



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 909

Bogotá, D. C., viernes, 21 de octubre de 2016

EDICIÓN DE 222 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 08 de la Sesión Ordinaria del día martes 16 de agosto de 2016

Presidencia de los honorables Senadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango, Daira de Jesús Galvis Méndez e Iván Leonidas Name Vásquez.*

En Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

La Primera Vicepresidenta del honorable Senado de la República, Senadora honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez quien Preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique


Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Greco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliécer  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo

### Dejan de asistir sin excusa los honorables Senadores

Cepeda Castro Iván  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 López Maya Alexander  
 Morales Diz Martín Emilio  
 Serpa Uribe Horacio

  
**MESA DIRECTIVA**  
 Resolución No. 019 De 16 AGO. 2016

Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que mediante Proposición No. 010 aprobada por la plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se faculta a las Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 12 de agosto de 2016 el Honorable Senador **IVAN CEPEDA CASTRO**, solicita sea autorizada la salida del país, con destino a la Ciudad de la Habana – Cuba del 15 al 22 de agosto de 2016, para cumplir funciones propias de la Comisión de Paz.

Que mediante oficio fechado el 16 de agosto de 2016, el abogado de la Presidencia del Senado **YAIR LEONARDO FONSECA** siguiendo las Instrucciones del Señor Presidente **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO** comunica que ha sido autorizada la salida del país en Comisión Oficial al Honorable Senador **IVAN CEPEDA CASTRO** a partir del 16 al 22 de agosto de 2016, con el fin de viajar a la Habana – Cuba y participar en las reuniones que se celebran con la delegación de las FARC-EP, en el marco de lo establecido en el punto VI del acuerdo General para la terminación del Conflicto y la Construcción de una paz estable y duradera.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** autorizar en Comisión oficial al Honorable Senador **IVAN CEPEDA CASTRO** a partir del 16 al 22 de agosto de 2016, con el fin de viajar a la Habana – Cuba y participar en las reuniones que se celebran con la delegación de las FARC-EP, en el marco de lo establecido en el punto VI del acuerdo General para la terminación del Conflicto y la Construcción de una paz estable y duradera.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

**PARÁGRAFO:** Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las

sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador **IVAN CEPEDA CASTRO**

**Parágrafo:** La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 18 de AGO, 2016

*[Firma]*  
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO  
Presidente

*[Firma]*  
DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ  
Primer Vicepresidente

*[Firma]*  
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ  
Segundo Vicepresidente

*[Firma]*  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa  
Revisó: Sergio Escobar

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

a la ciudad de Houston – EEUU, donde reside. Los días 16, 17 y 18 de agosto se otorga como permiso remunerado.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador **JUAN MANUEL CORZO ROMAN**

**Parágrafo:** La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 11 de AGO, 2016

*[Firma]*  
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO  
Presidente

*[Firma]*  
DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ  
Primer Vicepresidente

*[Firma]*  
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ  
Segundo Vicepresidente

*[Firma]*  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa  
Revisó: Sergio Escobar

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**SENADO DE LA REPUBLICA**

**MESA DIRECTIVA**  
Resolución No. 014 De 11 de AGO, 2016

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**  
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales lo otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 10 de agosto del 2016 el Honorable Senador **JUAN MANUEL CORZO ROMAN**, solicita permiso para salir del país por razones familiares, en la fecha comprendida del día 13 al 18 de agosto del 2016, lo anterior debido a que llevará a su hijo menor de edad (10 años) a la ciudad de Houston – EEUU, donde reside.

Que mediante oficio fechado el 11 de agosto de 2016, el Abogado de la Presidencia del Senado **YAIR LEONARDO FONSECA** siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO** comunica que ha sido autorizado el permiso para salir del País al Honorable Senador **JUAN MANUEL CORZO ROMAN** a partir del 13 al 18 de agosto del 2016. Los días 16, 17 y 18 de agosto de 2016 son autorizados como permiso remunerado.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar permiso al Honorable Senador **JUAN MANUEL CORZO ROMAN** para salir del país por razones familiares, en la fecha comprendida del día 13 al 18 de agosto del 2016, lo anterior debido a que llevará a su hijo menor de edad (10 años)

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá, D.C., agosto 10 de 2016

*[Firma]*  
Doctor  
**GREGORIO ELJACH**  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

A solicitud del H.S. **ROBERTO GERLEIN E**, hago llegar a ustedes la incapacidad médica a partir del día 1 de agosto de 2016 hasta el día 30 de agosto de 2016.

Atentamente,

*[Firma]*  
**LINA MOGOLLON**  
Asistente  
Tel: 3823215

23368





FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ-REIMPRESION- INCAPACIDAD MEDICA GENERAL		Hospital Universitario Fundación Santa Fe de Bogotá
Hora: 01:10:14p.m.		
Cliente:	9554274-HORACIO SERPA URIBE	
Comenio:	COLSANITAS S.A	
Empresa:		
DURACION (Dias):	Desde:	Hasta:
30	2016/08/01	2016/08/30
Observaciones		
Clase:	SIN INFORMACIÓN	
Manejo:	SIN INFORMACIÓN	
DIAGNOSTICO		
I255	CARDIOMIOPATIA ISQUEMICA	
Contingencia:	ENFERMEDAD GENERAL	
PROCEDIMIENTO		
ORDENADO POR:	GONZALEZ ROSLEDO GINA	
52882490	Firma: <i>Juan R</i>	
<p style="text-align: center;"> <small>           Calle 119 N° 7-75 Bogotá D.C., Colombia - Telefonos: (571) 603 0303 - Fax: (571) 657 5714 - Nit: 860 037 950-2            Contactanos: info@fribi.org.co - www.fribi.org.co         </small> </p>		

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:23 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**ORDEN DEL DÍA**

Para la Sesión Plenaria del día martes 16 de agosto de 2016

**Hora: 3:00 p. m.**

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Consideración y aprobación de las Actas números 61, 62 y 63 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 24, 25 y 31 de mayo de 2016 publicada en la Gaceta del Congreso número 529, 539 y 540 de 2016.**

IV

**Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado.**

A la señora Ministra de Educación, doctora *Gina María Parody D'Echeona*; e invítase al Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado*; al Defensor del Pueblo (e), doctor *Alfonso Cajiao Cabrera*; a la Presidente de la Corte Constitucional, doctora *María Victoria Calle Correa*; al Presidente de Asocoldep, doctor *Juan Antonio Rodríguez Flórez*; a la Presidenta de Andercop, doctora *Martha Castillo Roa*; al Presidente de Aspaen, doctor *Javier Mojica Sanchez*; a la Directora de la Organización Red Paz, doctora *Carolina Piñeros Ospina*; al Presidente de Conaced, Padre *Mauricio Galeano Rojas*; al Presidente de la Confederación Nacional de Padres de Familia, doctor *Carlos Ballesteros*; al Presidente de la Confederación Nacional de Educadores Privados, doctor *Manuel Bernal Sánchez*, y al Presidente de Fecode, doctor *Luis Alberto Gruber Ibarra* y a la Unión de Colegios Internacionales (Uncoli).

**PROPOSICIONES NÚMEROS 31 Y 32**

**PROPOSICIÓN NÚMERO 31**

Cítese a la Plenaria del honorable Senado de la República, a la señora Ministra de Educación, doctora *Gina María Parody D'Echeona*, para que en debate de control político atienda el siguiente cuestionario sobre las **medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional mediante Sentencia T-478 de 2015.**

Extiéndase invitación especial al Procurador General de la Nación, al Defensor del pueblo, al Presidente de la Asociación Colombiana de Educación Privada (Asocoldep), al Presidente de la Confederación Nacional de Asociaciones de Rectores y Colegios Privados (Andercop), al Presidente de la Asociación Para la Enseñanza Aspaen, y al Unión de Colegios Internacionales (Uncoli).

**Cuestionario para la señora Ministra de Educación**

1. Elabore un informe sobre el avance en cuanto a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional mediante Sentencia T-478 de 2015.

2. ¿Qué acciones ha implementado el Gobierno Nacional en torno a la creación definitiva del Sistema Nacional de Convivencia Escolar de acuerdo a lo señalado por la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2015? Elabore un informe detallado sobre este punto.

3. ¿Cuál es el estado de la conformación y funcionamiento del Comité Nacional de Convivencia Escolar, así como de los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar? Elabore un informe detallado sobre este punto.

4. ¿Cuál es el estado de implementación al programa para el desarrollo de competencias ciudadanas, de la educación para el ejercicio de los derechos humanos – en particular el derecho a la identidad sexual? Elabore un informe detallado sobre este punto.

5. ¿Cuál es el estado de desarrollo y puesta en marcha del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar? Elabore un informe detallado sobre este punto.

6. ¿Qué medidas se han tomado para el establecimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y sus Protocolos? Elabore un informe detallado sobre este punto.

7. ¿De qué manera se ha venido adelantando la revisión extensiva e integral de todos los Manuales de Convivencia en el país para determinar que los mismos sean respetuosos de los derechos de todos los estudiantes y para que incorporen nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar? Elabore un informe detallado sobre este punto.

8. ¿De qué manera se ha venido efectuando la verificación de que en todos los establecimientos de educación preescolar, básica y media, estén constituidos los comités escolares de convivencia? Elabore un informe detallado sobre este punto.

9. ¿Cuál es la información que ofrece el Ministerio de Educación, en torno a las supuestas cartillas y manuales de convivencia para los colegios, que se han dado a conocer a través de distintos medios de comunicación, según las cuales, el Gobierno Nacional toma partido en materia de orientación sexual de los estudiantes?

*William Jimmy Chamorro Cruz.*

### PROPOSICIÓN NÚMERO 32

Cítese a la Ministra de Educación Nacional, doctora *Gina María Parody D'Echeona*, a un debate de Control Político sobre la intervención del Gobierno Nacional en los Proyectos educativos y manuales de convivencia de los colegios.

Invítese al debate a la Presidente de la Corte Constitucional, doctora María Victoria Calle; al Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez; a la Directora de la Organización Red Paz, doctora Carolina Piñeros Ospina; al Presidente de Conaced, Padre Mauricio Galeano Rojas; al Presidente de la Confederación Nacional de Padres de Familia, doctor Carlos Ballesteros; al Presidente de la Confederación Nacional de Educadores Privados, doctor Manuel Bernal Sánchez y al Presidente de Fecode, doctor Luis Gruber.

#### **Cuestionario Ministerio de Educación, doctora Gina Parody D'Echeona**

1. De acuerdo con su entidad, ¿cómo coligen el derecho constitucional de los padres a escoger la educación de sus hijos, el derecho constitucional de la educación como servicio público y la libertad de enseñanza?

2. De acuerdo con su entidad, ¿cuáles son los límites que tiene el Estado en su misión de regular y vigilar la educación?

3. ¿Cómo entiende el Ministerio de Educación Nacional la función de las Asociaciones de Padres en las instituciones educativas?

4. ¿Considera su entidad que se debe incluir e imponer una política de identidad de género en las instituciones educativas de conformidad con las Leyes 115 de 1994 y 1620 de 2013?

5. ¿Considera su entidad que para enseñar el respeto o promover la convivencia escolar en las instituciones educativas es necesario imponer una política de identidad de género a través de los manuales de convivencia?

6. ¿Qué campañas y /o programas sobre temas de discriminación, inclusión y convivencia ha implementado su cartera; y qué costos han tenido? Agradezco me informe de manera detallada nombres, costos y contratistas, si los hubo.

7. ¿Bajo qué principios y directrices elaboró su entidad el cuestionario para la revisión y ajuste de los ma-

nuales de convivencia escolar y la “Cartilla Ambientes Escolares Libres de Discriminación”?

8. ¿Estableció su entidad convenios marco o colaborativos con otras instituciones para diseñar el cuestionario para la revisión y ajuste de los manuales de convivencia escolar y la “Cartilla Ambientes Escolares Libres de Discriminación”?

De ser afirmativa su respuesta, por favor relacione instituciones, tipo de convenio y valor.

9. ¿Contó el proceso de formulación del cuestionario para la revisión y ajuste de los manuales de convivencia escolar y la “Cartilla Ambientes Escolares Libres de Discriminación” elaborados por su entidad, con participación activa de los padres de familia y rectores de instituciones educativas a nivel nacional?

10. De ser afirmativa su respuesta, agradezco relacionar fecha de los eventos, número de asistentes y principales conclusiones.

11. Cómo ha sido el método de implementación del cuestionario para la revisión y ajuste de los manuales de convivencia escolar y la “Cartilla Ambientes Escolares Libres de Discriminación”?

12. Agradezco explicar detalladamente el acompañamiento y actividades realizadas a nivel nacional, así como la relación de los funcionarios encargados de la socialización de estos materiales.

13. ¿Cuáles serán las consecuencias jurídicas para aquellas las instituciones educativas que se rehúsen a implementar los lineamientos del cuestionario para la revisión y ajuste de los manuales de convivencia escolar y la “Cartilla Ambientes Escolares Libres de Discriminación”?

14. ¿Autorizó su entidad reuniones de rectores de colegios privados y/o públicos con funcionarios de Colombia Diversa? Si es así, sírvase informar con ¿qué propósito, dónde y cuándo?

15. ¿Tiene la ONG Colombia Diversa, algún tipo de contrato con el Ministerio de Educación? Si es así, sírvase informar ¿qué tipo de contrato, con qué obligaciones y por qué valor?

16. ¿A cuánto asciende el presupuesto del Ministerio Nacional de Educación 2014-2018 para programas, orientaciones y jornadas que promueven la no discriminación por orientación sexual e identidad de género? ¿Cuánto se ha ejecutado a la fecha?

*María del Rosario Guerra de la Espriella.*

V

#### **Lo que propongan los honorables Senadores**

VI

#### **Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

*ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO*

La Primera Vicepresidenta,

*DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ*

El Segundo Vicepresidente,

*IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el punto de anuncio de proyectos.

### III

#### Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señora. Anuncios de Leyes y Proyectos de Acto Legislativo para ser considerados y votados eventualmente en la sesión plenaria siguiente a la del día 16 de agosto de 2016.

Proyectos con ponencia para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.

• **Proyecto de ley número 05 de 2015 Senado**, por medio de la cual se adiciona la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 12 de 2015 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la protección de los derechos de las comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

• **Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica 1ª de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

• **Proyecto de ley número 23 de 2015 Senado**, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 51 de la Ley 100 de 1993.

• **Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 51 de 2015 Senado**, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo al Capítulo VII del Título I del libro segundo del Código Penal.

• **Proyecto de ley número 57 de 2015 Senado**, por medio de la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación.

• **Proyecto de ley número 61 de 2015 Senado**, por la cual se fija el alcance del mandato establecido el inciso 1 del artículo 35 de la Ley 1ª de enero 10 de 1991.

• **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 71 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y su enmienda adoptada el 30 de junio de 2005, durante la Vigésima Sesión de la Conferencia, aprobada por los Miembros en fecha 30 de septiembre de 2006, aprobado en primer debate en sesión de la referida comisión del 24 de noviembre de 2015.

• **Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

• **Proyecto de ley número 84 de 2015 Senado**, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 7º de la Ley 84 de 1989.

• **Proyecto de ley número 90 de 2015 Senado**, por la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el “Torneo Internacional de Contrapunteo y Voz Recia, Cimarrón de Oro” y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 96 de 2015 Senado**: por medio de la cual se establece la producción agropecuaria con destino a la sostenibilidad alimentaria como actividad de utilidad pública e interés social y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 98 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización del Tratado del Atlántico Norte sobre Cooperación y Seguridad de Información”, suscrito en Bruselas el 25 de junio de 2013.

• **Proyecto de ley número 108 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, sobre el fomento y protección recíprocos de inversiones, suscrito en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de julio de 2014.

• **Proyecto de ley número 124 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado De Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel”, hecho en Jerusalén, Israel, el 30 de septiembre de 2013 y el “Canje de notas entre la República de Colombia y el Estado de Israel, por medio de la cual se corrigen errores tectónicos del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel, efectuado el 13 de noviembre de 2015, con base en el texto adjunto.

• **Proyecto de ley número 137 de 2016 Senado, 075 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación la celebración de la Semana Santa de la Parroquia Santa Gertrudis La Magna de Envigado, Antioquia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado**, por la cual se garantiza prestaciones sociales a las madres comunitarias que se asocian o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.

• **Proyecto de ley número 185 de 2016 Senado, 219 DE 2016 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 191 de 1995.

Están leídos todos los anuncios, señora Presidenta.

La Secretaría informa que se ha constituido el quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.



**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 59

TOTAL: 59 Votos

**Votación Nominal al Orden del Día****Honorables Senadores****Por el Sí**

Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marín Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliécer  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día para la presente sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Presidenta, no, simplemente si la Mesa Directiva nos informa, cuándo llegará a la plenaria el caso del señor Magistrado Jorge Pretelt, estamos en una Comisión que tenemos que rendir un informe y, también para programarnos, si el jueves va a haber sesión o si será mañana, eso nos sirve a todos para organizar nuestras agendas.

**La Presidencia interviene:**

Tengo entendido que el día jueves a las 10 de la mañana, dado que existe el informe, se va a poner en consideración de la plenaria lo pertinente al Magistrado Pretelt.

Bueno, vamos a comenzar con las constancias, pero se pide a la Plenaria un poco de silencio para escuchar a los compañeros.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Gracias señora Presidenta. Señora Presidenta, permítame hacer referencia, yo creo que al escándalo del

atentado contra la democracia más grande que se tenga noticia en este país, y que creo que a cualquier democracia medianamente madura y seria, pues haría tambalear a cualquier Gobierno y seguramente hacerse a un lado a los responsables, empezando por el Presidente de la República. Permítame señora Presidenta, hacer referencia a lo publicado en el Portal Las Dos Orillas, el jueves de la semana anterior, y que consideramos en el Centro Democrático y millones de colombianos de la mayor gravedad. Solo voy a hacer referencia a la introducción del Artículo de las Dos Orillas, y al comunicado del Director de Nuestro Partido el doctor Óscar Iván Zuluaga. Dice El Portal Las Dos Orillas.- Infiltración en la campaña Presidencial de Óscar Iván Zuluaga:

Revelaciones de un testigo. El Almirante Álvaro Echandía, Jefe de Inteligencia, habría estado detrás de una operación que definió la reelección del Presidente Santos, un testigo miembro de la Dirección Nacional de Inteligencia que hizo parte de la Operación Penetración, de la campaña de Óscar Iván Zuluaga, reveló detalles de esa operación que definió, el resultado de la Campaña Presidencial que le dio a Juan Manuel Santos su reelección.

Aunque la versión oficial y las investigaciones abiertas, dieron cuenta que Zuluaga aprovechó en campaña información reservada, obtenida por hacker de acuerdo a este testigo, la historia real habría sido al revés, la campaña del Uribismo habría sido envenenada por agentes Estatales, el testigo siendo funcionario público y agente de la Dirección Nacional de Inteligencia a la vez, aporta información susceptible de ser probada legalmente y que reposa en los archivos oficiales del Estado. Particularmente en la Dirección Nacional de Inteligencia, en ese momento ya en cabeza del ex Almirante de la Armada Nacional Álvaro Echandía Durán, y da cuenta de pagos hechos por la Dirección Nacional de Inteligencia a Rafael Revert, un hacker español con cargo al rubro de gastos reservados, por valores que oscilan entre 20 y 30 millones de pesos en cada desembolso hasta por una suma cercana a los 180 millones de pesos, estos pagos se habrían ejecutado para obtener información de la campaña de Óscar Iván Zuluaga, que implicara a sus miembros en actividades (cortan sonido)

Presidente, le pido que me deje, es de la mayor importancia y quiero terminar con el comunicado del doctor Óscar Iván Zuluaga, haga una excepción, señora Presidenta, por favor.

Estos pagos se habían ejecutado para obtener información de la campaña de Óscar Iván Zuluaga, que implicara a sus miembros en actividades ilícitas y particularmente la obligación para Rafael Revert en esta operación, que se grabara al candidato realizando una actuación ilegal, cuya revelación lo sacara de carrera. Además de recibir autorización por parte del Director de la Dirección Nacional de Inteligencia Álvaro Echandía, de estos pagos, según el testigo, habrían tenido conocimiento Jorge Muñoz, Jefe de Asuntos Internos de la Dirección Nacional de Inteligencia, y Javier Tarazona, Sargento de Infantería de Marina, y quien se habría reunido en múltiples oportunidades en cafeterías y centros comerciales con Rafael Revert, para darle instrucciones y revisar la información que este allegaba a la Dirección Nacional de Inteligencia.

La Declaración del doctor Óscar Iván Zuluaga con respecto a lo dicho en este artículo del Portal Las Dos Orillas. Primero, el artículo publicado anoche por el Portal independiente Las Dos Orillas, confirma que en mi campaña fue deliberadamente infiltrada por el Gobierno Nacional en asocio con la Fiscalía General de la Nación, con el fin de impedir que yo ganara la elección Presidencial en 2014.

Segundo, se confirman las denuncias que hemos hecho desde el primer momento, fuimos criminalmente infiltrados e injustamente perseguidos por una Fiscalía politizada al servicio de un Gobierno sin escrúpulos.

Tercero, la legitimidad de la elección de 2014, queda en entredicho, ¿quién podrá confiar ahora en los resultados del plebiscito que se avecina?

Cuarto, procederemos a través de nuestros abogados a solicitar las más exhaustivas investigaciones por parte de la (Cortan sonido). El ex Almirante Álvaro Echandía, Director de la Agencia Nacional de Inteligencia, creada por Santos cerebro del complot y también señalado de ser, artífice del montaje contra el ex Almirante Arango Bachi. Segundo, el ex Fiscal General, Eduardo Montealegre, que con razón dice sentirse traicionado porque efectivamente a él le debe este Gobierno su reelección. Tercero, al ex Vicefiscal, Jorge Perdomo, ejecutor de la persecución judicial en nuestra contra, que se basó en la infiltración criminal en nuestra campaña. Quinto, de llegarse a comprobar que el entonces Presidente candidato Santos, tenía conocimiento del complot, no habrá otro camino que su renuncia, comoquiera que, quedará comprobada la ilegitimidad de su elección, la Comisión de Acusaciones tendrá también que indagar la responsabilidad penal que le queda en este caso. Óscar Iván Zuluaga Escobar, Cartagena 12 de agosto.

## CONSTANCIA

• ¿Quiénes somos?

Facebook Twitter YouTube RSS Google+

### ¿Infiltración en la campaña presidencial de Óscar Iván Zuluaga? Revelaciones de un testigo

El Almirante Álvaro Echandía, Jefe de Inteligencia, habría estado detrás de una operación que definió la reelección de Santos. ¿Presidente y Fiscal sabían?

Por: Las2orillas | agosto 11, 2016



Un testigo miembro de la Dirección Nacional de Inteligencia, que hizo parte de "la operación de penetración" de la campaña de Óscar

18 ABRIL 2016

18

Iván Zuluaga, reveló detalles de esa operación que definió el resultado de la campaña presidencial que le dio a Juan Manuel Santos su reelección. Aunque la versión oficial y las investigaciones abiertas dieron cuenta que Zuluaga aprovechó en campaña información reservada obtenida por hackers, de acuerdo a este testigo, la historia real habría sido al revés: la campaña del uribismo habría sido envenenada por agentes estatales.

El testigo, siendo funcionario público y agente de la Dirección Nacional de Inteligencia a la vez, aporta información susceptible de ser probada legalmente y que reposa en los archivos oficiales del Estado, particularmente en la DNI, en ese momento ya en cabeza del exalmirante de la Armada Nacional Álvaro Echandía Durán, y da cuenta de pagos hechos por la DNI a Rafael Revert (un hacker español) con cargo al rubro de "Gastos Reservados", por valores que oscilaron entre 20 y 30 millones de pesos en cada desembolso, hasta por una suma cercana a los 180 millones de pesos.

Estos pagos se habrían ejecutado por obtener información de la campaña de Óscar Iván Zuluaga, que implicara a sus miembros en actividades ilícitas y, particularmente, era obligación para Rafael Revert, en esta operación, que se grabara al candidato realizando una actuación ilegal cuya revelación lo sacara de carrera.

Además de recibir autorización por parte del director de la DNI, Álvaro Echandía, de estos pagos, según el testigo, habrían tenido conocimiento Jorge Muñoz, jefe de Asuntos Internos de la DNI y Javier Tarazona, sargento de Infantería de Marina y quien se habría reunido en múltiples oportunidades en cafeterías y centros comerciales con Rafael Revert, para darle instrucciones y revisar la información que éste allegaba a la DNI.

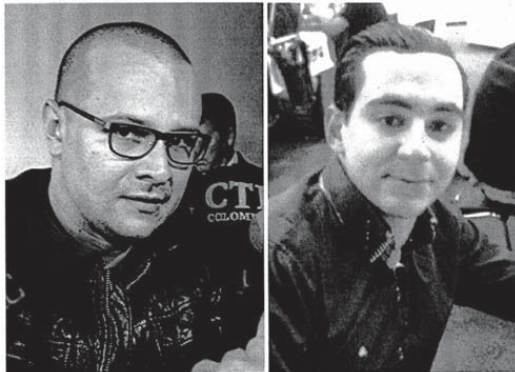
#### Cómo se conocieron los hackers Sepúlveda y Revert

La revista Semana, en el artículo publicado a comienzos de este año "¿El hacker Sepúlveda trabajaba para la Policía?" (2016/02/21),

refiriéndose a "El otro enlace" menciona a una persona que según el testigo en cuestión sería Yesid González, conocido como "Bambino". Bambino fue quien contactó a Sepúlveda –hacker colombiano– con Rafael Revert y con Daniel Bajaña, otro hacker ecuatoriano y quien en su momento habría interceptado los correos del precandidato presidencial Francisco Santos. Estos últimos tendrían la intención de promover el negocio de venta y compra de información de inteligencia a organismos del Estado.

Otra modalidad usada en esta actividad ilegal de hackers –sombrosos negros– con la intervención de militares y policías muchas veces, es la de aprovecharse de la información de los mismos organismos estatales para ser tramitada (negociada) a través de terceros, e incluso afirmarles a sus superiores que a ellos mismos les estaban ofreciendo información de interés, cuando muchas veces era conseguida por ellos; todo con la intención de ganar dinero y hacer negocios. No es de extrañar que las agencias de inteligencia compren información, pero lo que no es normal es que la vendan o la faciliten a particulares como Rafael Revert para fines ilegales, que fue lo que parecería ocurrió con la campaña de Óscar Iván Zuluaga por parte de la DNI.

16 ABO. 2016



Los hackers, el colombiano Andrés Sepúlveda y el español Rafael Revert, fueron una variable inesperada en la contienda electoral del 2014.

Por la investigación de las autoridades se determinó que "Bambino" trabajaba con la Fuerza Área Colombiana, FAC, a órdenes del Comando General de las Fuerzas Militares, y habría tenido que testificar ante la Corte Suprema de Justicia por los hechos mencionados.

Como lo afirma la Revista Semana, Sepúlveda y Bambino se conocían desde hace años por su interés en actividades de seguridad informática y se reencuentran en febrero de 2014. Sepúlveda le enseñó a Bambino un catálogo de información sobre las Farc y le


ofreció trabajo, porque tenía la forma de hacerlo, al contar con contactos en la Policía para buscar información privilegiada o secreta.

Según el testigo, las tres personas que están en la cárcel por este sonado caso (Carlos Betancourt, Luis Humberto Moreno y Wilson Torres) son los que primero filtran información privilegiada o secreta en desarrollo del plan de penetración diseñado por la DNI, la llamada Línea 4 (de la DNI), y fueron el primer contacto con Sepúlveda. Necesitaban que, una vez conseguido el objetivo definido en la operación de penetración, existiera alguien responsable y ese sería Andrés Sepúlveda, tal como finalmente sucedió.

El Almirante Álvaro Echandía, sostiene el testigo, sabía absolutamente todos los detalles del caso y, cuando lo citaron las autoridades a preguntarle si lo que en este sentido afirmaba Wilson Torres era verdad, lo negó rotundamente. Lo que no recordaba el almirante es que había documentos oficiales que contradecían su dicho. Sin embargo, Wilson Torres, de 32 años, fue condenado a 8 años de prisión por obedecer órdenes de sus superiores.

En este orden de ideas sorprenden las declaraciones de Rafael Revert en la entrevista que le dio a W radio, en la cual afirma que él contó todo a las autoridades porque en la campaña de Óscar Iván Zuluaga se estaban haciendo cosas ilegales. Afirma también que no recibió pago alguno por develar la supuesta información que comprometía el desarrollo del proceso de paz y resultaría lesiva no solo para la seguridad nacional sino también para el candidato opositor del Presidente Juan Manuel Santos.

El periodista Julio Sánchez Cristo insistió en varias oportunidades durante la entrevista de la W, en que Revert era "un infiltrado" (en ese momento se desconocían sus vínculos con la DNI), que había hecho algo ilegal o indebido y que por esta razón estaba colaborando con la Fiscalía General de la Nación, es decir, que tenía su pecado.

<p>Afirmaciones que Rafael Revert negó, aunque tímidamente, para no revelar su verdadera “fachada” de estar trabajando para dos entidades del Estado como son la DNI y la Fiscalía.</p> <p>Curiosamente en el minuto 19’ de la misma entrevista, Revert dice “apoyé a otro organismo para poder contactarme con la Fiscalía”, sin precisar si se refiere a la DNI. Y un poco después dijo que si a uno (a Revert) lo contratan para “diseñar un carro”, “montar las ruedas, el chasis”, “conducir”, se puede dar cuenta de que hay “sobrepeso moral de ilegalidad” y hay que “empezar a colaborar con la justicia”.</p> <p>El testigo confirma que a Revert lo contrató la DNI, con la ayuda de la Fiscalía General de la Nación, para infiltrar a Sepúlveda en la campaña de Óscar Iván Zuluaga. Y que fue Javier Tarazona, sargento de la Armada Nacional, quien le propuso a Jorge Muñoz, capitán de Navío, también de la Armada, y Director de Asuntos Internos de la DNI, utilizar a Rafael Revert para infiltrar la campaña del candidato Oscar Iván Zuluaga.</p> <p>Curiosamente, y sin proponérselo, Andrés Sepúlveda fue contactado por distintos organismos de inteligencia del Estado por dos frentes, en la búsqueda y tráfico de información secreta. Sin embargo, esta búsqueda que puede considerarse del día a día de las entidades de inteligencia del Estado, terminó convirtiéndose en una operación ilegal o trampa para el candidato opositor Óscar Iván Zuluaga, por parte de entidades de inteligencia e investigación del Estado colombiano.</p> <p>Uno de los frentes que contactó a Sepúlveda como lo afirma la revista Semana, fue un miembro de la DNI, Wilson Leonardo Torres, por intermedio del sargento Rodríguez (enlace de la Brigada 12 del Ejército), que presentó a Sepúlveda como un ingeniero de la policía; en sus términos de “hackers” o espías significaba que trabajaba en tareas asignadas por la Policía Nacional, y que podía vender y comprar información secreta o privilegiada. Informada esta</p>	<p>circunstancia a la DNI, y enterada de la presencia de Rafael Revert en la campaña de Óscar Iván Zuluaga, decide aprovechar esta oportunidad para la operación de penetración.</p>  <p>El candidato del Centro Democrático, Óscar Iván Zuluaga, le ganó por un estrecho margen la primera vuelta presidencial al candidato de La U, Juan Manuel Santos</p> <p>Como hecho relacionado con el caso de la infiltración de la campaña de Óscar Iván Zuluaga, y mencionado también por la revista Semana, Yesid González “Bambino”, después de ocurrido el escándalo de Andrómeda, junto a dos espías llamados por sus alias “Bender” y “El costeño” (ambos miembros de las Fuerzas Militares, Carlos Betancur y posiblemente Carlos Moreno), invitaron a Sepúlveda y a Revert a una reunión para presentarlos.</p> <p>¿Por qué se hace esta reunión? Para conseguir información con la oficina de Andrés Sepúlveda y revenderla a los organismos del Estado. Él tenía información y necesitaba a Sepúlveda para venderla. En este esquema entró Revert.</p> <p>Cuando Rafael Revert va a esta reunión, ya trabajaba para la DNI y para la Fiscalía General de la Nación, pero Sepúlveda no lo sabía.</p>
<p><b>¿Cómo contacta Revert a la Fiscalía General de la Nación o viceversa?</b></p> <p>De acuerdo con el testigo, el contacto entre Revert y la Fiscalía General de la Nación se da por la DNI. Ya para esa época, Rafael Revert trabajaba en la campaña de Óscar Iván Zuluaga, pero la información que entregaba no tenía la relevancia y el nivel de confidencialidad o de violación legal para poder incriminar al candidato.</p> <p>Es así como la DNI consulta a la Fiscalía General de la Nación y es esta entidad la que le dice cómo hacerlo: se tenía que hacer con información comprometedor, o de canales de información que pudieran facilitarle a Rafael Revert la consecución de información secreta de relevancia, para que luego Revert pudiera convencer a Sepúlveda de mostrar esta información, pues era él quien tenía el contacto con la campaña realmente, luego a sus directivos, entre ellos Luis Alfonso Hoyos, y finalmente al candidato Óscar Iván Zuluaga, que era el objetivo de esta labor de penetración.</p> <p>El objetivo era lograr que cuando el candidato recibiera el reporte habitual de redes sociales, descubriera inesperadamente información clasificada, para ser filmado en el momento en que se sorprendiera por recibir información confidencial del Estado.</p> <p>Aquí entra a jugar la Fiscalía General de la Nación, y específicamente el entonces fiscal Eduardo Montealegre, sin el cual esta operación jamás hubiera sido autorizada y menos ejecutada. Se conoció que el Fiscal General delegó al Vicefiscal General de la Nación, doctor Jorge Perdomo, para hacerse cargo directamente de los allanamientos a las oficinas y a la residencia de Sepúlveda, tal y como lo narra su esposa Lina Luna Rodríguez en entrevista con Hassan Nassar de <i>Cable Noticias</i>. En condiciones normales esto jamás sucedería, había un interés superior en este caso para ordenar</p>	<p>esta delegación. ¿Estaba el Vicefiscal al tanto de “todos” los detalles de esta operación de la Fiscalía?</p> <p>Lo increíble del relato del testigo es que la información privilegiada, secreta o comprometedor, no fue conseguida por Andrés Sepúlveda, sino por Rafael Revert. Sin embargo, ante lo abrumador de los hechos y el escándalo mediático, Andrés Sepúlveda terminó confesando unos hechos sobre una información “puesta” por Rafael Revert por instrucciones de la DNI y de la Fiscalía General de la Nación.</p> <p>De esta manera Andrés Sepúlveda termina, sin darse cuenta, exonerando a Rafael Revert del complot urdido por él, en unión con las agencias del Estado, y auto incriminándose él mismo. Ya frente a la confesión y frente a un preacuerdo con la Fiscalía General de la Nación, Rafael Revert, el testigo estrella de la fiscalía (y de la DNI), como lo denominó Julio Sánchez Cristo, queda libre de toda culpa, con el dinero del Estado y de los contribuyentes en su bolsillo, y paseándose por Colombia y otros países con su empresa <i>Cittek</i> sin que nada lo pueda tocar: trabajó para el Estado colombiano y para sus agencias de inteligencia y de investigación.</p> <p>Lo grave de las revelaciones del testigo de la DNI es que se habría comprometido dinero del presupuesto nacional, en cifras superiores a cientos de millones de pesos, para penetrar una campaña electoral, lo que constituye una intromisión de organismos estatales en la contienda democrática en la que se terminó reeligiendo al candidato Presidente Juan Manuel Santos para el periodo 2014 – 2018.</p> <p>Una operación de esta envergadura sólo se habría ejecutado con la aprobación de la Casa de Nariño por los intereses involucrados. La Agencia de Inteligencia le reporta directamente al Presidente de la República. Es decir, muy posiblemente se podrían haber dado conversaciones privadas entre el ex almirante Echandía y el Jefe del Estado sobre este particular, hecho que solo el nuevo Fiscal Néstor Humberto Martínez podrá despejar.</p>

Publicidad

Etiquetas: [Almirante Álvaro Echandía](#), [campaña presidencial Óscar Iván Zuluaga](#), [Jefe Inteligencia](#), [oscar ivan zuluaga](#)  
120307  
1.9K

Los comentarios son realizados por los usuarios del portal y no representan la opinión ni el pensamiento de Las2Orillas.CO  
Lo invitamos a leer y a debatir de forma respetuosa.  
[Hacer comentario](#) - [Leer comentarios](#)



**Los pagos de la campaña de Zuluaga al hacker Sepúlveda**

Fueron \$100 millones los recursos que la campaña presidencial de Óscar Iván Zuluaga le pagó al hacker Andrés Sepúlveda a través de su hermano Luis Carlos. En los registros también aparece un préstamo por \$230 millones que el hijo del candidato, David Zuluaga, le hizo a la campaña de la que también era representante legal. El dinero también habría [...]

- [Implementación y soporte:](#)
- [Métricas certificadas por:](#)

**5 golpizas de la Policía colombiana a periodistas**



**Video: El suplicio de 1.500 cubanos hacinados en un hangar de Turbo, Antioquia**



**La millonaria publicidad de 'Ser Pilo Paga' que Gina Parody quiso tajar**

Siganos en twitter:

Siganos en facebook:

Las2Orillas en su e-mail:

En Twitter

**Las2ORILLAS**

[Facebook](#)[Twitter](#)[Youtube](#)[RSS](#)[Google+](#)

Calle 98a # 51-69 La Castellana

Bogotá, Colombia

+57 (1) 7564535

contacto@las2orillas.co

Pauta: comercial@las2orillas.co

Todos los derechos reservados. Fundación Las Dos Orillas

- [acerca de](#)
- [Política de Privacidad](#)

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros, quien da lectura a la siguiente constancia:**

**CONSTANCIA**

Hoy quiero reiterar mi incondicional y decidido respaldo al proceso de negociación entre el Gobierno Nacional y el grupo guerrillero Farc, el cual dará fin al conflicto armado de seis décadas y que nos ha costado miles de vidas, millones de víctimas y billones de pesos.

Pero debo hacer pública mi voz de protesta por el terrible manejo de la seguridad, por parte del Estado, en mi departamento de Casanare. En cuanto a la responsabilidad de las autoridades departamentales y municipales, hago un llamado a la Asamblea Departamental de Casanare y los Concejos Municipales para que llamen a rendir cuentas al Gobernador y a los Alcaldes. En lo que a mí me corresponde como Senador, debo referirme al gobierno nacional.

Es inaceptable y reprochable que en Yopal sigan presentándose los delitos de carneo y abigeato y que los delincuentes pasen tranquilamente en sus camiones frente a retenes de las autoridades sin problema alguno. Es reprochable e increíble que bandas criminales se den el lujo de asaltar un conjunto residencial ubicado enseguida del Comando de Policía Municipal.

El día viernes 12 de Agosto, un grupo de aproximadamente 10 delincuentes, según testimonios de las víctimas, uniformados con overoles de las empresas CLARO y ENERGA, y que portaban pistolas 9mm con silenciador, irrumpieron en un edificio del Conjunto PONTEVEDRA, amordazaron a 10 residentes y robaron millonarias sumas en dinero en efectivo y joyas de reconocidos empresarios del departamento de Casanare. Antes de salir dañaron algunas cámaras del circuito cerrado de vigilancia y huyeron en tres camionetas de alta gama. Todo esto justo al lado de la Estación de Policía.

Durante el fin de semana también robaron la casa del Secretario de Planeación Municipal, hurtaron maquinaria de las obras que se realizan en el Aeropuerto el Alcaraván, desocuparon un Supermercado, y en fin, la delincuencia se tomó la capital de Casanare. Mientras tanto, los casanareños esperando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ministro de Defensa en dos Consejos de Seguridad realizados en Yopal y en una reunión en el despacho del Ministro.

Señor Presidente de la República, señor Ministro de Defensa, llevamos cinco años esperando se cumpla el compromiso de aumentar el pie de fuerza de policía en Yopal. El municipio cumplió su parte en el 2011, construyendo una amplia

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Estación de Policía con suficiente capacidad para alojar a los cientos de unidades que llegarían a reforzar la seguridad de la ciudad. Esta inversión se hizo precisamente para subsanar la carencia de infraestructura física para alojar personal de policía, la cual era la excusa que presentaban siempre la Dirección Nacional de la institución y el gobierno nacional para negar el requerimiento de la entonces Alcaldesa Fernanda Salcedo y todos los yopaleños.

Señor Presidente, señor Ministro de Defensa, Yopal NO AGUANTA MÁS. No más policías cuidando infraestructura petrolera-mientras la delincuencia se toma la ciudad. No más consejos de seguridad para apagar incendios y seguir ignorando los problemas graves de Yopal. Es injusto que hoy empresarios casanareños tengan que salir de la ciudad por la negligencia del gobierno nacional.

Por eso pido la solidaridad del honorable Senado de la República, de los Partidos Políticos que hacen presencia en esta célula legislativa, para que se exija al gobierno nacional medidas inmediatas efectivas en temas de seguridad en Yopal y Casanare. Así mismo para que la Justicia defina cuanto antes la situación del Alcalde de Yopal, quien es el jefe de Policía de la capital casanareña, pero se encuentra suspendido, detenido y mantiene en una grave crisis de ingobernabilidad a la ciudad.

Honorables Senadores, cinco años sin agua, y los mismos cinco años rogando por seguridad, son cifras suficientes para la indignación del pueblo yopaleño y casanareño, y para vergüenza del gobierno nacional.

  
JORGE PRIETO RIVEROS  
Senador de la República  
Partido Alianza Verde

  
16 ABR. 2016

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias Presidenta. Yo no veo la verdad por qué tenemos que andar cambiando las reglas del juego, este Capitolio siempre ha estado abierto para la ciudadanía, y más aún en debate de control político de la importancia del que vamos a debatir. Le consulté al señor Presidente, al doctor Mauricio Lizcano y me dijo que él estaba preocupado por la animadversión y la tensión que genera este debate, yo no veo que aquí vaya a entrar, yo no sé pues qué clase de personas había invitado a este debate quienes lo van a hacer, pero estoy segura que el doctor Jimmy Chamorro, o la doctora María del Rosario, pues no trajeron a esos salvajes que van a terminar a golpes, sino unos ciudadanos que tienen una posición, e igualmente están otros ciudadanos que tienen una posición distinta a la de ellos, no veo por qué no se pueden distribuir los cupos tranquilamente en las barras.

Pretender que es limitando las condiciones del debate, limitando las garantías y prohibiendo a los ciudadanos que ejerzan sus derechos, no es como le vamos a dar mayores garantías a este debate, francamente me parece que las reglas de las barras están claras, a las barras se viene a asistir y a presenciar un debate, no se puede gritar, no se puede aplaudir, no se puede abuchear, creo esas reglas se pueden dejar perfectamente claras, y por supuesto ejercerlas debidamente, pero me parece un exabrupto señora Presidenta que le estemos limitando a los ciudadanos que son los dueños de este Recinto, que puedan acceder a él, para presenciar un debate de control político.

**La Presidencia manifiesta:**

Gracias Senadora. Mire, es potestativo de la Presidencia y de la Mesa Directiva y es un reconocimiento de ley el acceso a las barras, salvo que exista o se ponga en peligro la integridad física o el orden y en este momento esas circunstancias no se están presentando. Por lo tanto, es decisión de la Mesa Directiva, que se autorice entrar a las barras a este Recinto.

Continuamos con las constancias, por favor se autoriza y se le imparte la orden a los encargados de la seguridad, darle acceso a las barras que se encuentran en las afueras. ¿Es una moción Senadora?, Ya lo anotamos Senadora, estamos impartiendo a los empleados y miembros de la seguridad, de que se le dé acceso a las barras hasta donde sea posible su ubicación en este Recinto, esto conforme al artículo 71 de la Ley 5ª. Tiene el uso de la palabra para una moción la Senadora Guerra de la Esppiella.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Esppiella:**

Gracias Presidenta. Estando totalmente de acuerdo lo único que le pediría, como también yo invité a este debate, como le consta en la proposición, a diferentes Instituciones que están afuera y no pudieron entrar, que tratemos de poner un número equilibrado de personas, porque si no, lo que vamos a tener aquí es que, o entra un solo grupo de personas y el resto no van a poder estar en el debate. Entonces mi proposición en la línea, somos dos citantes, los Senadores Jimmy Chamorro y yo, el resto somos, serían del Partido; qué le propongo a la plenaria entonces, que los citantes podamos hacer una propuesta en ese sentido, yo tengo allá afuera un grupo de 8, 10 personas, de Asociaciones de Colegios, de Padres de Familia, de Rectores, etc., personas todas interesadas en el tema, que se les dijo que no podían entrar porque era la orden, la cual yo respeto, pero si se va a abrir, yo le pediría Presidenta que nos dé la posibilidad de que si van a entrar, entonces cada uno de nosotros pueda tener la participación aquí de un número razonable, si son diez, diez personas, para evitar que entonces ese grupo de profesionales que está también afuera, preocupado por el tema, pueda entrar al Recinto de las barras. Gracias Presidenta.

**La Presidencia manifiesta:**

Para más claridad, por Secretaría. Léase señor Secretario el artículo 71 de la Ley 5ª.

**El Secretario informa:**

Señora Presidenta, el artículo 71 dice: Presencia de las barras. A las barras pueden ingresar libremente todas las personas, siempre que se trate de la celebración de sesiones públicas, la Presidencia regulará el ingreso cuando así se exija y, controlará esta asistencia.

Y el artículo 76 dice lo siguiente: Orden de los concurrentes. El público que asistiere a las sesiones, guardará compostura y silencio, toda clase de aplausos o vociferaciones les está prohibida, cuando se percibe desorden o ruido en las barras, o en los corredores el Presidente podrá, según las circunstancias dar la orden para que se guarde silencio, mandar salir a los perturbadores, y mandar a despejar las barras. Están leídos los dos artículos, señor Presidenta.

**La Presidencia manifiesta:**

Muchas gracias señor Secretario. Por favor, se les pide a los empleados del Congreso, que los que van a participar de este debate o van a ser escuchados siendo particulares, y que sean invitados por los dos citantes, accedan al salón social para que participen de este debate.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias Presidenta. Le agradezco a la Mesa Directiva que haya hecho cumplir esta orden de ley y además este derecho de los ciudadanos, y comparto y entiendo

la situación de la Senadora Guerra, pero dado Senadora Guerra que los dos citantes comparten una misma posición en este debate, si lo que queremos es tener garantías, debe haber gente que esté en la dos posiciones del debate y desafortunadamente por decisión del Presidente Lizcano, solo una de las partes de este debate es citante, esa es una de las faltas de garantía que tiene el mismo.

De manera que a las barras deben entrar no solamente Personas que estén verificadas por los dos citantes, entre otras cosas, no es requisito, estar avalado por los citantes para poder entrar a las barras, el único requisito es ser ciudadano y estar presente, pero sí pediría que la Mesa Directiva, garantice que haya personas de las múltiples posiciones que están en este debate, que no son solamente las de los dos citantes. Muchas gracias.

#### La Presidencia manifiesta:

Senadora, nosotros queremos aclararle como Mesa Directiva que para esto está el personal de seguridad y los empleados de este Senado, para verificar de que los miembros de las barras, equilibradamente sean tanto de citantes como de la citada, de un lado.

Del otro, ya que están las barras en este Recinto, se les hace saber que no pueden existir aplausos, que deben estar de una manera decente y en silencio y, que por tanto este Senado brinda las garantías para que ustedes participen como veedores de este debate, más no tienen derecho a intervenir, salvo aquellos que ya vienen citados. Seguimos con el uso de la palabra para las constancias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Gracias Presidenta. Para dejar una constancia y resaltar la importante labor que viene cumpliendo nuestros deportistas hombres y mujeres en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro, la Constancia dice:

#### CONSTANCIA

Ante la Plenaria del Senado, los parlamentarios de la bancada del Partido Conservador colombiano, exaltamos y reconocemos la importante labor de todas y todos nuestros deportistas en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016, quienes han demostrado en cada una de sus participaciones el firme compromiso con una vocación que trasciende diferencias y conflictos, y exalta el espíritu de todos los colombianos en favor de la disciplina, el trabajo, y la excelencia.

Nuestra historia deportiva ha sido enmarcada por representaciones llenas de sacrificio, en las que con inefable esfuerzo los deportistas han dejado legados imborrables para el país. Así lo corrobora el Comité Olímpico Colombiano, al relatar la hazaña del primer deportista colombiano en ser admitido en los Juegos Olímpicos: Jorge Perry Villate, un boyacense quien en 1932, participó en los juegos olímpicos de Los Ángeles 1932 y cuya "soledad en medio de la inmensidad olímpica" sería el fundamento para la creación del Comité Olímpico.

Al igual que Perry Villate, en la actualidad muchos deportistas han forjado su camino afrontando incontables adversidades. De ahí que sus logros no solo sean motivo de orgullo nacional, sino también un ejemplo para todos nuestros compatriotas en la consecución transparente de sus objetivos profesionales, mediante el trabajo honrado, la disciplina, y el compromiso con el progreso de la República a partir de la formación personal. Sin lugar a dudas, los deportistas olímpicos colombianos son la expresión de las más grandes virtudes de nuestra nación.

Igualmente, desde nuestra labor de bancada en favor de la promoción de los derechos de las mujeres, aprovechamos esta oportunidad para destacar los triunfos olímpicos de nuestras mujeres colombianas, Catherine Ibarguen y Yuri Alvear, medallistas olímpicas cuyos méritos han sido símbolo del importante papel que nuestro género ostenta en los escenarios deportivos y por ende, en la construcción de una sociedad más incluyente, pacífica y equitativa.

Finalmente, desde la bancada Conservadora reiteramos nuestras felicitaciones a todas y todos nuestros deportistas olímpicos quienes continuarán representando con orgullo lo mejor de nuestro país, uniéndonos en la intención de renovar nuestro compromiso con el fortalecimiento, la promoción, y la defensa del deporte; máxime cuando aquel se convierte en el fundamento del progreso nacional y en el ejemplo mismo de la superación de diferencias para la consecución de la paz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marco Anibal Avirama Avirama.

Palabras del honorable Senador Marco Anibal Avirama Avirama.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Anibal Avirama Avirama, quien da lectura a la siguiente constancia:**

#### CONSTANCIA

##### DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

**Medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional mediante Sentencia T-478 de 2015.**

En una decisión del año anterior la Corte Constitucional ordenó al Ministerio de Educación revisar todos los manuales de convivencia de las instituciones educativas del país, para garantizar que respeten las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género y verificar que las instituciones educativas cuenten con comités escolares de convivencia y con rutas de atención integral para enfrentar el acoso escolar causante de daños físicos, psicológicos y emocionales a niñas, niños y adolescentes.

Y lo hizo sobre la realidad que muestra que en Colombia aún se presentan situaciones de discriminación en los colegios por motivos de orientación sexual e identidad de género, etnia, discapacidad, características físicas, religión, nivel socioeconómico, ideología, entre otros, como lo señalan agencias de Naciones Unidas cuya misión es asesorar a los gobiernos para ponerse al día con las reglas del derecho internacional en distintas materias.

La comunidad educativa en cada uno de las instituciones educativas es la que debe adecuar sus sistemas de convivencia escolar y formación, a las normas de derechos humanos que como país hemos suscrito y que forman parte de nuestro ordenamiento constitucional y legal. La política pública debe diseñarse con la más amplia participación de los sectores involucrados en el marco de la normatividad que nos rige, al tiempo que debe contribuir a la construcción de ambientes escolares respetuosos y reconocedores de la diferencia y la diversidad.

Lamentamos que este asunto se convierta en un escenario más de las confrontaciones políticas e ideológicas que nos cruzan como nación en estos tiempos. Ojalá los adultos padres y madres de familia, educadores e institucionalidad educativa, demos positivo ejemplo a nuestros hijos, para que como sociedad deseosa de vivir la equidad en las relaciones con los otros podamos avanzar en la construcción de un país en paz, capaz de redimir los conflictos por medio del diálogo y el respeto por las diferencias.

Agosto 16 de 2016

**MARCO ANIBAL AVIRAMA AVIRAMA**  
Senador de la República  
Alianza Social Independiente –ASI–

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

Palabras de la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nohora Stella Tovar Rey, quien da lectura a la siguiente constancia:**

**NOHORATOVARREY**  
SENADORA DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DEPRENSION  
68

**CONSTANCIA – ABUSO EN FERIA DE EMPLEO.**

Durante el fin de semana anterior mientras desarrollábamos un encuentro con la comunidad en la ciudad de Villavicencio, varias personas se acercaron a denunciar lo siguiente:

Con ocasión de una feria de empleo desarrollada en la capital del Meta el pasado Viernes 12 de agosto, la comunidad denunció que esta actividad que tenía por nombre "Feria Nacional de Empleo Sí a La Paz" o por lo menos así fue presentada, fueron cuestionadas las personas asistentes frente a su intención de voto en el plebiscito y presionando apoyos al mismo. El hecho ha sido de público conocimiento e inclusive medios de comunicación locales registraron la denuncia de presiones indebidas por parte de los organizadores, entre los que estaban los entes territoriales y de quienes espero corrijan esta situación.

Ya he dicho en distintas oportunidades que esta campaña tendrá atropellos iguales o peores a los conocidos en la campaña reeleccionista de 2014.

Señores del Gobierno, con la necesidad de las personas no se juega. Ustedes no pueden chantajear al país ni menos aprovecharse de las condiciones de necesidad de la comunidad, a fin de conseguir lo que no han podido ni con argumentos ni con miles de millones en publicidad.

De esta manera quizá alcancen un acuerdo, pero nunca van alcanzar la paz, cuando se tiene que recurrir a bajezas como esta para recibir un apoyo que debe ser espontáneo y decidido, pero no empujado por promesas de trabajo.

Igualmente, de distintas partes de Colombia hemos empezado a recibir denuncias de comportamientos similares por parte de entes del Estado. De esa manera, será nuestro deber elevar públicamente este tipo de denuncias que atropellan el desarrollo de un plebiscito, que de entrada es ilegítimo y mal planteado a los colombianos.

  
NOHORA TOVAR REY  
Senadora de la República  
Fecha: 16/Agosto/2016

  
16 Ago. 2016

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:**

Muchas gracias señor Presidente. Señor Presidente, la semana pasada, el miércoles, se levantó la sesión plenaria a las 3:33 de la tarde, yo ofrecí disculpas públicas, incluso le escribí una carta a usted y al Secretario General y a la Dirección Administrativa, diciendo que aunque se tomara una decisión en contrario, pues se autorizara al descuento personal del salario de ese día, por respeto a los colombianos, incluso esa noche lo llamé a usted y le dije que si podía revisar con claridad algunos temas que pasaron.

Le quiero decir señor Presidente, que yo me siento incómodo con lo que sucedió por esta razón: A las 3:01 se abrió el registro muy cumplidamente y los Congresistas tenemos que estar cumplidos en las sesiones, pero usted sometió apenas a votación el Orden del Día a las 3:22 de la tarde y a los 11 minutos la levantó cuando había 41 Senadores presentes, no hay excusa para llegar tarde y, repito, yo aquí ofrezco nuevamente disculpas a los colombianos por esa llegada tarde, pero yo creo que usted no le jugó limpio a algunos Congresistas. El Centro Democrático estaba en una marcha que usted muy bien conocía, y estaban ya de regreso todos los Senadores y hubiéramos hecho quórum decisorio en ese momento, si usted hubiera esperado 10 o 15 mi-

nutos más, y estaba dentro de los 30 minutos que la ley autoriza para este tipo de votaciones.

Así que señor Presidente, no se justifica en ningún momento esa actitud personal mía, de haber llegado tarde ese día infortunadamente. Pero le quiero decir que por respeto a los compañeros, usted había, un podido esperar un poco tiempo más y no haberse tomado solamente 11 minutos para tomar esa decisión, levantar la plenaria, con otros 10 minutos que usted hubiera podido esperar, aquí habríamos tenido debate el miércoles pasado. Esa era mi intervención señor Presidente, con mucho respeto, creo que no fue limpia esa jugada y ojálá ese tipo de decisiones se tomaran de cara al país, y repito, no es una justificación de una llegada tarde, pero sí se debería cumplir la Ley 5ª como así se manifiesta. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Teresita García Romero, Vocero del Opción Ciudadana.

Palabras de la honorable Senadora Teresita García Romero.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Teresita García Romero, quien da lectura a una constancia:**


**Constancia**

El día de hoy quiero dejar constancia y expresar mi gran preocupación como senadora que representa los intereses de los habitantes de la región de la Mojana, que hoy después de 6 años y después haber presenciado como fueron testigos los medios de comunicación una tragedia humanitaria de gran proporción donde muchas víctimas quedaron sin casa, muchos sufreños vieron sus cultivos destruidos y su ganado bajo el agua; señores senadores hoy después de 6 años según la contraloría "el Megaproyecto de recuperación de La Mojana tras los millares de afectados en 2010 y 20011, "no supera el 25 por ciento de avance." No se aprovecharon los períodos secos para construir las obras realmente necesarias y vemos como en la actualidad hay regiones que ya están en riesgo inundaciones.

El gobierno Nacional creo el Fondo de Adaptación, alimentándolo con cerca de 500 mil millones de pesos, para realizar las obras necesarias en la Mojana, y si bien las inversiones que se han realizado pueden mitigar los efectos, lo cierto es que hoy en día el peligro de inundación es inminente, para poner un caso, los habitantes del municipio de San Marcos sucre, en los caseríos del chopo, Tumba cojo, Viloría, La Mancha, La Gloria y Campanito campesino y ganaderos, hacen con urgencia un llamado de auxilio a todas las autoridades locales, a la Unidad de Riesgos y Desastres y al fondo de Adaptación pues ven que el Rio san Jorge esta por desbordarse y avisan una tragedia son precedentes.

Ante esta situación señor presidente quiero que unánimemente solicitar a los senadores de Sucre, Bolívar y Córdoba hagamos un llamado de atención al GOBIERNO Nacional para que tome cartas sobre este asunto, fije su mirada hacia la región de la Mojana, antes de que ocurran cosas de que lamentarnos todos los colombianos,

Aún estamos a tiempo de que se tomen las medidas necesarias para preservar la vida y la estabilidad económica de esta región.

  
Teresita García Romero  
Senadora de la República

  
16 AGO. 2016

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.



**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, quien da lectura a la siguiente constancia:**

**CONSTANCIA**

Para el año 2015, se puso en conocimiento del país y de la Fiscalía General de la Nación a través de una denuncia penal y por medios masivos de comunicación, irregularidades en millonarios contratos celebrados por la Fiscalía General de la Nación en el periodo de los doctores Eduardo Montealegre y Jorge Fernando Perdomo.

Y fue un año después con la llegada del nuevo Fiscal, que la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, llamó a declarar al exjefe de la Dirección de Análisis y contexto de la Fiscalía (Dinac) Juan Pablo Hinestroza, sin embargo, como parte del plan metodológico de la investigación también se llamará al exvicefiscal Jorge Fernando Perdomo, a Marcela Yepes directora Nacional de apoyo a la Gestión y al exjefe de la Dirección de Contexto Alejandro Ramelli.

Ante el derroche de contratación en la Fiscalía, en principio me permití citar y posteriormente invitar, el 8 y 15 de septiembre de 2015 respectivamente, al entonces Fiscal General Montealegre, a un debate de Control Político para que le informara al Congreso y al País, sobre el manejo de los recursos presupuestales en esa entidad. Negándose el Fiscal en uno y otro caso a acudir al Congreso.

Igualmente, en su momento, presenté una proposición para emplazar a los particulares que tenían millonaria contratación con la Fiscalía General de la Nación, entre ellos Natalia Springer y la Fundación Internacional Baltasar Garzón, entre otros, la cual fue aprobada por la Comisión Primera del Senado, en septiembre de 2015.

Insistiremos en que los contratistas deberán responder ante el Congreso de la República, atendiendo el mandato establecido en el artículo 137 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 5ª de 1992 en su artículo 236. En consecuencia, nuevamente presentaremos la proposición para requerir la presencia de los particulares que firmaron contratos con la Fiscalía, para que declaren o informen lo pertinente que involucra recursos públicos.

Así mismo, para que contrataciones dudosas y millonarias como las de la Fiscalía en la administración Montealegre - Perdomo no se sigan presentando, he radicado un Proyecto de Acto Legislativo para que Fiscal General, el Procurador General, el Contralor de la República, el Defensor del Pueblo y el Registrador Nacional, sean objeto de control político, respetando su autonomía administrativa y presupuestal, en lo relacionado con el manejo del presupuesto oficial a su cargo, en aras del principio de transparencia, vulnerado hoy por las Instituciones colombianas.

Bogotá, D. C., 16 de agosto de 2016.

  
ERNESTO MACÍAS TOVAR  
Senador de la República

**El señor Segundo Vicepresidente del Senado honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez, quien preside la sesión, informa la siguiente:**

Antes de la siguiente Senadora, que es Susana Correa, vamos a hacerles una información importante. Mañana vamos a empezar puntuales a las tres (3:00) de la tarde, Senador Alfredo Ramos, muy importante la puntualidad, a las tres (3:00) de la tarde, para que no le suceda lo que le sucedió la semana pasada; entonces a las tres (3:00) de la tarde mañana no van a haber constancias, vamos a votar proyectos de ley, y por razones que ya les va a explicar el Vicepresidente, vamos a tener que citar también el jueves para una decisión muy importante que tiene que tomar el Senado.

**El Segundo Vicepresidente informa:**

Se cita el Senado el jueves 18 a las diez (10:00) de la mañana, para el informe de la comisión del caso del Magistrado Pretelt, sobre el cual el Senado tendrá que pronunciarse.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente del congreso honorable Senador óscar Mauricio Lizcano Arango:**

Entonces para que todos organicen bien sus agendas y se preparen, diez (10:00) de la mañana, para que to-

dos puedan organizar su agenda con tiempo, y tengan la información de que vamos a citar mañana miércoles a las tres (3:00) puntuales Senador Alfredo Ramos, y el jueves a las diez (10:00) de la mañana.

Sigue entonces la Senadora Paloma Valencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, quien presenta una proposición:**

Gracias Presidente, era para presentar una proposición a este Senado, con la ilusión de que los Senadores me acompañen en ella, es un moción de duelo por la pérdida tan sensible del doctor Álvaro Castaño Castillo, y dice lo siguiente: La Plenaria del Senado de la República manifiesta su hondo pesar por el fallecimiento del insigne compatriota Álvaro Castaño Castillo, ocurrido el pasado martes 9 de agosto a sus 96 años de edad, en la ciudad de Bogotá.

Ciudadano y hombre ejemplar que conquistó el respeto y el afecto de esta sociedad por sus empeños y realizaciones orientadas al servicio de los elevados valores del idealismo y de la cultura en la Nación.

*Álvaro Castaño Castillo nació en Bogotá el 9 de junio de 1920, realizó la secundaria en el Instituto La Salle y luego ingresó a la Universidad Nacional, donde se graduó como Abogado. Su vida fue testimonio de entrega patriótica por el país, de probidad y de compromiso en lo público y en lo privado, su huella permanecerá en la memoria histórica de nuestra sociedad, no solo por su incondicional entrega durante 61 años, al frente de la emisora HJCK, la cual puso al alcance de la ciudadanía las más grandes obras musicales de los compositores de la música clásica, sino por su aporte en los diferentes espacios de televisión, de corte educativo y cultural, con los que crecieron generaciones de colombianos, siempre de la mano de su esposa Gloria Valencia de Castaño.*

Además destacar que Álvaro Castaño Castillo le donó a la Nación Colombiana, más de 50 mil cintas de voces, de entrevistas con todas las personalidades que componen la parábola política de la Nación. Así mismo es de resaltar que Álvaro Castaño Castillo, acompañó a Mario Laserna en la hazañosa empresa de la fundación de la Universidad de los Andes, institución que ha formado profesionales competentes, que prestan sus aportes al progreso y al bienestar de esa Nación.

El honorable Congreso de la República con sentimientos de solidaridad y aprecio, expresa su sentido pésame a sus familiares y allegados, especialmente a su hija Pilar Castaño Valencia, así como el sector cultural que representó con toda virtud y suficiencia, por tan lamentable pérdida de tan ilustre colombiano. Pedimos un minuto de silencio en honor por la vida y obra del doctor Álvaro Castaño Castillo y la expedición de una moción de duelo por parte del Senado de la República, que se haga llegar a sus familiares. Gracias Presidente.

Por solicitud de la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna, la Presidencia declara un minuto de silencio, por el fallecimiento del doctor Álvaro Castaño Castillo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

### Proposición número 34

#### Moción de duelo

La Plenaria del Senado de la República manifiesta su hondo pesar por el fallecimiento del insigne compatriota Álvaro Castaño Castillo, ocurrido el pasado martes 9 de agosto, a sus 96 años de edad en la ciudad de Bogotá, D. C., ciudadano y hombre ejemplar que conquistó el respeto y el afecto de esta sociedad por sus empeños y realizaciones orientadas al servicio de los elevados valores del idealismo y de la cultura de la Nación.

Álvaro Castaño Castillo nació en Bogotá el 9 de junio de 1920, realizó la secundaria en el Instituto de La Salle y luego ingresó a la Universidad Nacional, en donde se graduó como abogado. Su vida fue testimonio de entrega patriótica por el país, de probidad y compromiso en lo público y en lo privado. Su huella permanecerá en la memoria histórica de nuestra sociedad, no solo por su incondicional entrega durante 61 años al frente de la emisora HJCK, la cual puso al alcance de la ciudadanía las grandes obras musicales de los compositores de la música clásica; sino por su aporte a diferentes espacios televisivos de corte educativo y cultural con los que crecieron generaciones de colombianos, siempre de la mano de su esposa Gloria Valencia de Castaño (q.e.p.d.). Además, destacar que Álvaro Castaño Castillo le donó a la Nación colombiana más de 50.000 cintas de voces, de entrevistas con todas las personalidades que componen la parábola política de la Nación.

Así mismo, es de resaltar que Álvaro Castaño Castillo acompañó a Mario Laserna Pinzón en su hazañosa empresa de la fundación de la Universidad de los Andes, institución que ha formado profesionales competentes que prestan sus aportes al progreso y al bienestar de la Nación.

El honorable Congreso de la República, con sentimientos de solidaridad y aprecio expresa su más sentido pésame a sus familiares y allegados, especialmente a su hija Pilar Castaño Valencia, así como a todo el sector cultural que representó con toda virtud y suficiencia, por tan lamentable pérdida de tan ilustre colombiano.

Pedimos un minuto de silencio en honor a la vida y obra del doctor Álvaro Castaño Castillo.

Cordialmente,

*Paloma Susana Valencia Laserna*

16-VIII-2016

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

### Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Susana Correa Borrero, quien da lectura a la siguiente constancia:

#### CONSTANCIA

036

Bogotá, 16 de agosto de 2016

En Colombia, bajo este gobierno aplica la premisa que: "donde todos mandan nadie manda y donde nadie manda todos mandan".

Entendemos que la Iglesia está inequívocamente a favor de la democracia y bien hace al recordar a todos los ciudadanos el derecho y el deber de votar con libertad, pero ver a los jerarcas de la Iglesia haciendo de voceros del gobierno NO ESTÁ BIEN, ni para la Iglesia, ni para la democracia.

la Iglesia es independiente y autónoma. Estado e Iglesia cada una en su propio terreno, están al servicio de la vocación personal y social del hombre, pero esto no significa que la Iglesia se confunda con el Estado ni mucho menos que jerarcas de la Iglesia sean jefes de debate del PLEBISCITO DE SANTOS.

Inaceptable que el arzobispo de Cali, monseñor Darío de Jesús Monsalve haga calificativos y encasille a los ciudadanos en honestos y deshonestos, al mencionar en el periódico el País de Cali, ayer lunes que todo ciudadano honesto dará su voto por el SI.

Argumenta el arzobispo que es muy indebido que se esté agitando tanto la nación con el bipolarismo político, que ha sido desastroso para el país en toda su historia y ha sido causante de graves violencias y adicional menciona que la sociedad colombiana no caiga en esas trampas.

Que gran daño está haciendo a la democracia este jerarca de la Iglesia, aumentando los odios, dividiendo a los feligreses. ESO NO ES APORTE PARA LA PAZ.

Monseñor, en el momento crítico que vive el país debe permitirse que los partidos políticos democráticos como el nuestro expresen sus argumentos y expliquemos las razones del NO en el plebiscito, por ser un engaño del presidente Santos, y no le hace bien que usted como representante de la Iglesia católica, esté hablando que aquellos que apoyamos el NO seamos deshonestos o avivemos la violencia, solicito públicamente que rectifique sus palabras.




SUSANA CORREA BORRERO  
Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

### Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño, quien da lectura a la siguiente constancia:

#### CONSTANCIA

El sector agrario colombiano atraviesa una crisis social, ambiental y económica, no obstante, el Gobierno Nacional presentó y sancionó la ley 1776 de 2016 que crea y desarrolla las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social (Zidres) y a pesar de las múltiples críticas y demandas de constitucionalidad presentadas, reglamentó recientemente dicha ley por medio del decreto 1273 del 03 de Agosto.

El Gobierno Nacional desconoce no solamente los planteamientos y las enormes preocupaciones expuestas por Parlamentarios de diferentes partidos durante la discusión de esta lesiva ley, sino que, transgrede derechos humanos de los campesinos, omitiendo los conceptos negativos emitidos por expertos en la materia.

Actualmente la norma se encuentra demandada ante la Corte Constitucional, debido a que, no se consultaron a las comunidades para su aprobación; se permite la disposición de baldíos de forma que puedan ser entregados directamente en arrendamiento u otras modalidades a grandes inversionistas sin ningún tipo de límite o criterio; la ley no establece restricciones claras respecto de plazos y extensiones para la explotación de estos baldíos, circunstancia que abre paso al aprovechamiento sin límites de estas tierras y a la agudización de su acaparamiento. Tampoco se establecen con claridad los criterios con los cuales se determinará la contraprestación dineraria a la que se obligan los grandes empresarios.

Esta ley, y su decreto reglamentario resultan regresivos respecto del alcance de los derechos al acceso progresivo a la propiedad de la tierra establecido en la Constitución, asimismo restringe la protección de los derechos sociales, económicos y culturales de los campesinos y consagra medidas que limitan el estándar de protección en materia de adquisición de baldíos.

El Gobierno Nacional en lugar de dar cumplimiento al artículo 64 de la Constitución Política que obliga al Estado a promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios dirige la política pública agraria a establecer un modelo excluyente en donde solamente las empresas más poderosas, las que tengan más acceso a tecnologías y las que puedan cumplir con los requisitos determinados por la ley, serían las que accederían al uso de la propiedad de la tierra y a los beneficios establecidos en ella.

Aunque el Presidente de la República ha afirmado que el decreto 1273 de 2016 corrige los problemas de la ley ZIDRES, este decreto no es más que la inclusión de la ley 1776 en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de desarrollo rural, dándole amplias facultades al Ministerio de Agricultura para escoger los proyectos productivos imponiendo unos requisitos generales y específicos que a simple

vista sólo pueden ser cumplidos por grandes empresarios, verbigracia se solicitan esquemas de viabilidad financiera, jurídica, administrativa, planes de negocios con criterio técnicos entre otros, requisitos que esclarecen las verdaderas intenciones del Gobierno Nacional.

Con fundamento en lo anterior, solicito la declaratoria de INEXEQUIBILIDAD de la ley ZIDRES y requiero a la Corte Constitucional para que por todos los medios legales y de manera oficiosa se pronuncie evitando una mayor afectación al campesinado colombiano con la expedición de decretos reglamentarios como el 1273 de 2016.



SENÉN NIÑO AYENDAÑO  
Senador de La República

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, quien da lectura a la siguiente constancia:**

#### CONSTANCIA

En el Sur de Bolívar la paz se ve cada vez más lejana por el abandono de la seguridad por el gobierno Santos.

Según informó ayer la Defensora del Pueblo del Magdalena Medio, en cinco corregimientos del sur del departamento de Bolívar se está presentando reclutamiento de menores de edad a las filas del Ejército de Liberación Nacional.

Entre enero y abril del presente año, la Defensoría del Pueblo denunció que esa agrupación guerrillera habría realizado 10 intentos de reclutamiento forzado de niños en zonas rurales del municipio de San Pablo pero el Gobierno no hizo nada.

Este informe se suma a las múltiples denuncias de aumento de la inseguridad por la presencia de grupos ilegales en esta región:

La Defensoría del Pueblo afirmó hace unos días que siguen en aumento las amenazas. La comunidad esta aterrizada, no se atreven a salir de noche de sus casas. Volvimos a la época de municipios fantasmas después de las 6pm, además de los atentados cometidos durante este año.

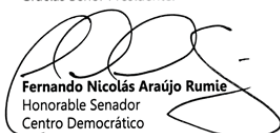
En Morales, el ELN controla la parte alta y las bandas criminales la parte baja. Los rumores de que la guerrilla bajará a "poner orden" tiene atemorizados a la población del municipio.

En medio de ese panorama, dos defensores de derechos humanos coincidieron en que existen enormes dificultades que impiden aterrizar lo acordado en La Habana en la región. Ni siquiera la Unidad de Restitución de Tierras ha podido restituir predios por "condiciones de seguridad".

Todas estas denuncias se suman a la preocupación de que presuntamente cabecillas de las FARC están ordenado a los subversivos usar el uniforme del ELN para cometer actos violentos en el país y que la desmovilización de las milicias y varios frentes de las FARC aún no es clara.

Nos preocupa que este Gobierno en un afán por firmar un acuerdo en La Habana, siga abandonando la seguridad y tranquilidad de los colombianos en las regiones que más han sufrido y siguen sufriendo los estragos de la presencia de grupos ilegales, mientras a estos últimos, les entrega el país. Bacrim y ELN saben que sus crímenes quedarán impunes porque Santos o algún gobierno débil les concederá impunidad como la que hoy le ofrecen a las FARC.

Gracias Señor Presidente.



Fernando Nicolás Araújo Rumié  
Honorable Senador  
Centro Democrático

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Éverth Bustamante García.

Palabras del honorable Senador Éverth Bustamante García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Éverth Bustamante García, quien da lectura a la siguiente constancia:**

#### EL ORIGEN ESPÚREO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Con el acuerdo Gobierno – Farc para conformar el comité que se encargara de elegir los Magistrados de la Jurisdicción Especial para la Paz, y sin haber firmado el acuerdo final, se ha puesto en marcha una decisión que desde su origen mismo es bastarda y carece de legitimidad.

Es verdad que la incompetencia del actual gobierno llevó al fracaso dos intentos de reformar nuestra justicia. Pero ese fracaso y su debilidad extrema no lo autorizan para pactar y capitular ante las Farc el nuevo sistema judicial de Colombia.

Porque la verdad es que con la Justicia Especial para la Paz se adopta un nuevo sistema de justicia dotado de poderes supremos por encima de las cortes, los tribunales y el sistema judicial ordinario con funciones omnimodas, exclusivas y absorbentes.

Juan Manuel Santos decidió capitular la justicia ante las Farc y de un zarpazo le arrebató al pueblo colombiano el más sagrado de sus derechos, el derecho a proponer, discutir y aprobar un nuevo modelo de justicia que corrigiera las graves fallas del sistema, devolviera la confianza a los ciudadanos y sometiera a los responsables de delitos atroces y de lesa humanidad.

El único camino legítimo para adoptar un nuevo sistema de justicia que nos haga dignos ante nosotros mismos y ante el mundo no es otro que el de convocar al soberano, al constituyente primario y concertar con el pueblo la que debe ser la más sólida de nuestras instituciones.

Entre agosto y octubre de 1.997 Juan Manuel Santos acordó con las Farc, los paramilitares y narcotraficantes dar un golpe de estado a Ernesto Samper presidente de la época, el cual se frustró. Ahora el señor Santos decide dar un golpe de estado a la justicia pactando con las Farc lo que en su soberanía le corresponde como derecho inalienable a todos los colombianos.

Ante estas circunstancias a los ciudadanos de esta dolorida patria no nos queda otro camino que salir masivamente a votar por el NO en el plebiscito y recuperar para el pueblo el derecho esencial a tener una justicia digna, auténtica, legítima y no espúrea como la pactada en La Habana.



EVERTH BUSTAMANTE GARCÍA  
SENADOR



16 AGO 2016

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Palabras del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Bogotá, 16 de agosto de 2016

#### CONSTANCIA

Plenaria del Senado

Sesión del 16 de agosto de 2016

La región del Catatumbo se encuentra ubicada al nororiente de Colombia en un área transfronteriza que incluye diez municipios del departamento de Norte de Santander (Ocaña, Convención, El Tarra, Hacarí, Teorama, San Calixto, La Playa, Sardinata, El Carmen y Tibú), y que se define por la cuenca del Río Catatumbo. En esa región también se encuentra la Zona de Reserva Forestal Serranía de los Motilones, bosque húmedo tropical que comprende 998.581 hectáreas, el Parque Natural Binacional Catatumbo-Bari con una extensión de 158.125 Hectáreas, y los dos Resguardos Indígenas donde se asienta el pueblo Bari, que ocupan más de 120.000 hectáreas.

Aunque el país camine hacia la solución política del conflicto, la región del Catatumbo sigue sufriendo los rigores del conflicto armado. Como lo ha informado la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA), y como lo reseñó el diario El Espectador, en las últimas semanas un total de 923 personas fueron desplazadas en el departamento de Norte de Santander. De acuerdo con el mencionado organismo de Naciones Unidas, los actos de violencia, registrados entre el 19 de julio y el 7 de agosto, ocasionaron el desplazamiento forzado interurbano de 655 personas en Teorama y Hacarí y el desplazamiento interveredal de 268 ciudadanos en El Tarra.

Duele que nuestra región del Catatumbo siga siendo objeto de graves casos de desplazamiento forzado. El Catatumbo ha sido una región abandonada por las políticas sociales del Estado. Como lo ha recordado la Oficina del Alto Comisionado de Naciones

Unidas, en nuestra región el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas es 4.4 veces superior en la zona rural en comparación con Bogotá, mientras la infraestructura en mal estado supera el 66%.

Hago un llamado a las autoridades nacionales, y sobre todo a los organismos internacionales de derechos humanos, para que se haga un seguimiento de la grave situación de desplazamiento forzado en el Catatumbo, para que se brinde la atención humanitaria debida y para que se respete el Derecho Internacional humanitario en nuestra región.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

Palabras del honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Gracias señor Presidente, quiero aprovechar para dejar una constancia sobre la inminencia del paro cívico de carácter pacífico, que se realizará en el departamento de Chocó a partir del día de mañana. El comité por la salvación y dignidad del Chocó viene, plantea un pliego de peticiones referido a un compromiso que debe asumir el Estado, el Gobierno en materia de salud, de educación, en materia de infraestructura vial en muchos sectores. ¿Qué esperamos?, que haya respuesta concreta de parte del Gobierno nacional y sobre todo quiero plantear y exigir que los acuerdos que firmen, sea para cumplirlos no para luego incumplirlos, como muchas veces ocurre con la mayoría de los acuerdos resultados de los paros que se realizan en el país por los distintos sectores.

Esperamos entonces que haya la mayor diligencia del Gobierno nacional y que despliegue a esta región, personal con capacidad de decisión, para que se puedan llegar a acuerdos que permitan darle una respuesta al pueblo chocoano que tanto espera, que reconoce que se han hecho inversiones en los últimos tiempos, pero consideramos que debe haber un mayor compromiso que permita por ejemplo, ver en el corto plazo y en el mediano plazo resuelto el tema de las carreras Quibdó-Pereira, Quibdó-Medellín, la carretera al mar Ánimas-Nuquí y todas las vías que necesita el departamento.

Es necesario que este departamento que ha estado olvidado, que también ha sufrido la violencia ahora que nos aprestamos a la construcción de una paz verdadera y duradera, encuentre en este Gobierno una respuesta que sienta las bases para sacarlo del atraso. Muchas gracias señor Presidente.

#### CONSTANCIA

El Chocó prepara un paro cívico indefinido que inicia este miércoles 17 de agosto, para protestar al Gobierno Nacional por el abandono estatal al que ha estado sometido y exigirle soluciones reales y a corto plazo a las problemáticas que agobian al Departamento. De esta decisión se notificó al Gobierno Nacional el 20 de julio, cuando sus habitantes no celebraron el día de la independencia, al contrario, marcharon para visibilizar el mal manejo de propios y extraños.

El Chocó viene siendo saqueado permanentemente y pese a las millonarias inversiones anunciadas de forma reiterada por el Gobierno Nacional, las obras se inician y quedan inconclusas o simplemente no se hacen por los saqueos al erario por este y otros problemas el Chocó realiza el paro

- Exigir la construcción de un hospital de tercer nivel, el único hospital que existe de II nivel es el Hospital San Francisco de Asís, intervenido desde el 2007 por la Supersalud, con una deuda que ascendían a 2.000 mil millones de pesos y que pretendían solucionar problemas financieros, administrativos y asistenciales, lo van a liquidar después de estar más de nueve años intervenido
- Por el mal servicio en las vías Quibdó – Medellín, Quibdó- Pereira que lleva varios años en construcción con consorcios de otros departamentos y los avances son muy pocos, pero si son evidentes los muertos que tenemos que poner por los continuos deslizamientos de tierra a causa de la no terminación de estas vías
- El Chocó es uno de los departamentos de Colombia más rico por su cuencas hídricas, pero que por falta de inversión del estado para la recuperación de la navegabilidad del río Atrato, San Juan y Baudó no se puede utilizar.
- La poca inversión para la construcción de los aeropuertos de Juradó, Bahía Solano, Nuquí, Pizarro, Condóto, Acandí, Capurganá, Riosucio y Docordó
- Por la falta de Construcción de centrales hidroeléctricas en el Departamento hay más de 11 municipios que no cuentan con este servicio
- El Chocó tiene un déficit en el tema de educación, la falta de establecimientos educativos en los lugares alejados del departamento, mal estados de las escuelas y colegios que existen, falta de docentes, la intervención prometía soluciones pero se encuentra peor que cuando fue intervenida
- Por las continuas muertes de los niños por falta de atención en salud, prevención de enfermedades por desnutrición y física hambre por culpa de los carteles de la contratación los menores reciben comida en descomposición.
- La construcción de la carretera que comunicaría cuatro zonas de Chocó: Pacífico, Baudó, San Juan y Atrato. Que en 1967 se inició esa carretera, pero aún faltan 60 kilómetros de construcción. Esa sería la obra cumbre del Chocó, por que ayudaría a potencializar la economía. Igualmente la construcción al mar Bahía Solano, Nuquí Quibdó se encuentra a menos de 50 kilómetros del mar pacífico y no tiene una carretera que lo comunique.

Este Departamento que ha estado olvidado y ha sufrido la violencia ahora que nos aprestamos a la construcción de una paz verdadera y duradera encuentre en este Gobierno una respuesta que sienta las bases para sacarlo del atraso.

Esperamos que haya la mayor diligencia por parte del Gobierno Nacional y despliegue a los mejores funcionarios con capacidad de decisión para llegar acuerdos que permitan dar una respuesta definitiva a corto plazo a los problemas a las que nos encontramos sometidos.

Agosto 16 de 2016

*Luis Evelis Andrade*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:**

Gracias señor Presidente, la verdad solamente quiero expresar señor Presidente y a los colegas y al país, que aplaudimos que se abra la frontera, esta semana, este fin de semana pasaron unas 120 mil personas ve-

nezolanos y colombianos, se reactiva el comercio de la región; pero queremos dejar sí nuestra voz de visión que tenemos como personas de frontera, que no vamos a pedir, que no vaya a pedir el Gobierno la cédula, ningún tipo de documento. Al contrario, después de Cúcuta, fuera de Cúcuta como se hacía antiguamente, después Pamplona que se pueda hacer, pero no en este momento ir a pedir más, a complicar la situación sino al contrario, que sea mucho más fácil, para eso está la seguridad, para eso están nuestras Fuerzas Armadas, nuestra Policía.

Queremos que la gente venga y haga, compre los productos de la canasta familiar, que incluso no se les prohíba ni llevar las llantas, ni llevar lo que está llevando hoy en día, que es muy poco lo que puede comprar, pero de manera personal lo puedan hacer; las baterías, lo que necesitan para los vehículos. De manera que, al contrario somos gente de frontera, queremos una frontera abierta, le pedimos al Gobierno nacional, agradecemos la gestión de William Villamizar como Gobernador del departamento que ha ayudado a que este proceso se dé, lo mismo que a la Cámara de Comercio, al Presidente Santos que estuvo en Caracas; pero hoy nuestra misión debe ser al contrario, dejar que vengan a nuestro país como siempre ha sido. Si Venezuela no quiere y lo que sucedió hace un año, pues es la posición de ellos pero no la posición de la gente de frontera.

Y por otro lado Presidente, a los colegas pedir en la reactivación de manera estructural el proyecto de ley que vamos a presentar, pero también la vía 4G, la vía Cúcuta-Pamplona-Bucaramanga y la vía la Soberanía que es la de Cúcuta-Arauca, para que quede las 4G que en su momento hace más de un mes se habló de eso con la ANI, Agencia Nacional de Infraestructura, con Ministerio de Transporte, para que eso quede incorporado, el Ministro de Hacienda, como 4G, ya que más de 40 mil vehículos habían dejado de pasar por la frontera, no daba el cierre financiero, pero hoy hay la posibilidad de desarrollar este proyecto importante. De manera que, el tema de Cúcuta-Pamplona tiene cierre financiero, lo mismo el del tema de Cúcuta-Ocaña, tengamos la posibilidad de que también se haga con 4G o proyectos de estas vías que permiten el desarrollo de la zona.

Entonces como hombre de frontera hoy lo que le pido es, no le pongamos tantos problemas a la gente, al contrario facilitemos que la gente venga, venga a nuestra ciudad y el puente Tienditas, un puente internacional, que ya se terminó, un puente importante que sea como el ícono de la paz y sea como el ícono de los hombres de frontera, las personas que quieren el dinamismo de la frontera y, eso está entre la tercera ola. De manera que Presidente, simplemente con eso agradecerle la posibilidad de dejar este mensaje a la Cancillería y dejar este mensaje al Gobierno nacional. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Palabras del honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:**

Muchas gracias Presidente, a todos los Senadores queremos dejar una importante constancia, sobre la crisis hospitalaria y la red pública de nuestro país y este es un llamado para que todos hagamos un profundo análisis, de la problemática referente a la cartera morosa creciente que tiene las EPS con los hospitales públicos a nivel nacional.

La falta de pago de los servicios prestados a los hospitales, tiene al país en una gran emergencia hospitalaria ya que los mismos están en un déficit financiero; que pese a que muchos de ellos son productivos financieramente. El 80% de su cartera no es cancelada por las EPS, aun siendo una cartera depurada y conciliada, esto es en firme y exigible que tiene el deber de hacerlo. Y por esto queremos mostrar un claro ejemplo de lo que sucede en nuestro departamento de Santander, un ejemplo de la empresa social del Estado, como es el hospital San Juan de Dios de Floridablanca, Santander, que atiende a más de 11 municipios en el departamento y goza de tener más de 7 mil millones de pesos en equipos de alta tecnología, facturando más de 1.300 millones de pesos en sus servicios, y lo que conlleva a este hospital a ser una institución sin riesgo ante el Ministerio de Salud y tener un superávit presupuestal.

Pero siendo catalogado como una de las mejores empresas sociales del Estado y del departamento, las EPS le adeudan más de 12 mil millones, lo que conlleva a tener un déficit financiero, aun así el dinero que le adeudan por más de 5 mil millones de pesos como las EPS Caprecom, Solsalud y otras EPS que han llevado a la institución, adeudar a los trabajadores 5 meses de sueldo y a los especialistas 14 meses.

Es así como el personal de la salud hoy lucha no solo haciendo el llamado al Gobierno nacional, sino también que con sus pocos recursos, para poder salvar la vida de los santandereanos y de los colombianos, aquellos que llegan a las puertas de los hospitales en búsqueda de un tratamiento, de una ayuda, pero los trámites administrativos que exigen las EPS, llevan a los pacientes a los llamados paseos de la muerte. Es por esto que hoy queremos hacer también ese llamado a nuestra reflexión. Al Ministro de Salud que se ponga la mano en el corazón, de tantos pacientes que hoy están muriendo por estos casos, que tanta plata que hoy le adeudan las EPS, no puede seguir siendo el negocio de unos pocos cuando tantos pacientes que hoy tanto necesitan de la verdadera calidad en el servicio.

Señor Ministro, señor Superintendente de Salud, yo creo que ya es hora, y es justo para que también se cumpla la función y la responsabilidad que tienen las EPS y que también se ordene los correctivos pendientes a la superación, a la situación crítica financiera, para los centros hospitalarios no solo hoy de Floridablanca, sino también de Santander y de todo el país. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Palabras del honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:**

Muchas gracias señor Presidente, dentro de las muchas equivocaciones de la ANLA no solamente estaba lo de Caño Cristales, lo del Quimbo, sino también lo del transporte de coque de petróleo por parte de Reficar, autorizó que cambiara supuestamente mediante un giro ordinario de sus actividades, el que Reficar en vez de sacar ese coque, mediante bandas encapsuladas lo pudiera hacer en camiones congraciándose con Reficar y perjudicando el medio ambiente.

Pues bien, nosotros realizamos en la Comisión Quinta cuatro debates sobre este tema, e incluso aquí en plenaria fue objeto de participación nuestra. Recordarán ustedes que nosotros dijimos que Reficar no solamente había valido el doble, sino que Reficar no ha acabado de costar, Reficar todavía está en construcción, Reficar va a valer mucho más de los 8 mil millones de dólares; porque dejaron de hacer muchas cosas en esa refinería, entre ellas la parte ambiental, dejaron de hacer las bandas encapsuladas, la pasarela, el muelle, el puerto. Puerto que si se hubiera construido hoy estaría sirviendo no solamente para exportar estos productos, sino para ingresar la gasolina que están importando, los crudos livianos que están importando, y que hoy tiene que hacerlo por otro puerto, en puerto Bahía tengo entendido con sobrecostos, y con operaciones logísticas adicionales como son la de transportar esos crudos y esa gasolina mediante camiones, hasta la refinería. Cosa que no habría sido necesaria si hubieran realizado el puerto que dejaron de hacer pero eso será objeto de otro debate.

Mi constancia señor Presidente, es para contarles aquí a la plenaria del Senado, que la Corte Suprema de Justicia, dictó ya un fallo a una tutela que fue interpuesta por los ciudadanos de Pasacaballos, en la cual nos está concediendo toda la razón; la Corte Suprema de Justicia ha ordenado a Reficar la suspensión del transporte de coque, mediante camiones, le ha ordenado a la ANLA que no solamente revoque esa licencia sino que estudie, y haga nuevos estudios de impacto ambientales para mostrar la grave afectación que se le está haciendo a esa ciudad y le solicita a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría y a la Defensoría, que vigilen el cumplimiento de esa sentencia.

De modo señor Presidente, quería contarle eso a la plenaria como ya lo dijimos en la Comisión Quinta, este también es un triunfo del control político que hacemos aquí en el Congreso de la República. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:**

Gracias Presidente. Quiero expresar en esta plenaria la preocupación, por la noticia que vienen difundiendo medios locales de Arauca, y que ha sido recogida también por noticias nacionales que expresan que 11 arroceros a punto de recoger ya su cosecha, han sido secuestrados por el ELN en Arauca. Siendo objeto de extorsión inicialmente les cobraban por tractor, por

combinada, por el uso de esta maquinaria, indispensable al momento de la reconexión de la cosecha.

Pero ya en este momento quienes se había negado a hacerlo, 11 de ellos según registran los medios, insisto, han sido secuestrados, lo cual debe motivar al Gobierno, a la Fuerza Pública, a actuar de manera inmediata y lograr la liberación de estos trabajadores agrarios que con tanto esfuerzo viene adelantando la cosecha arrocera y, que en este momento han sido objeto de plagio por parte del ELN.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Palabras del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:**

Gracias Presidente, es un comentario muy rápido. Hace unos días visitó al país un connotado periodista americano y, él comenta que se dio a la tarea de mirar un noticiero de televisión y luego de ver el noticiero le dio miedo salir a la calle; porque casi toda la noticia se centraba en cosas relacionadas con violencia, con asesinatos, con muerte, con sangre. Él hacía una recomendación muy importante, o hizo una recomendación muy importante, y es que ojalá los medios de comunicación no se den a la tarea de generar esa cultura, ese ambiente, de solo hablar de las cosas negativas y de las cosas que conducen de pronto a generar más violencia y menos convivencia. Más bien que habiendo tanta noticia positiva, contribuyan a difundir las buenas cosas que suceden en el país.

Eso Presidente, de manera muy especial hacer un llamado a algunos medios de comunicación que se centran en el conflicto, en los problemas, en las situaciones que generan choque, división y molestia pero que dejan de lado las cosas positivas que suceden en la familia, en la sociedad, en las entidades, en el mismo Estado, que conducirían a opciones de mejoramiento en la vida de los colombianos. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

**Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado**

A la señora Ministra de Educación, doctora *Gina María Parody D'Echeona* e invítese al Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado*; al Defensor del Pueblo (e), doctor *Alfonso Cajiao Cabrera*; a la Presidente de la Corte Constitucional, doctora *María Victoria Calle Correa*; al Presidente de Asocoldep, doctor *Juan Antonio Rodríguez Flórez*; a la Presidenta de Andercop, doctora *Martha Castillo Roa*; al Presidente de Aspaen, doctor *Javier Mojica Sánchez*; a la Directora de la Organización Red Paz, doctora *Carolina Piñeros Ospina*; al Presidente de Conaced, Padre *Mauricio Galeano Rojas*; al Presidente de la Confederación Nacional de Padres de Familia, doctor *Carlos Ballesteros*; al Presidente de la Confederación Nacional de Educadores Privados, doctor *Manuel Bernal Sánchez* y al Presidente de Fecode, doctor *Luis Alberto Gruber Ibarra* y a la Unión de Colegios Internacionales (Uncoli).

**Proposiciones números 31 y 32****Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por la Presidenta de la Corte Constitucional, doctora María Victoria Calle Correa:**

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil dieciséis (2016)


Doctor  
**Gregorio Eljach Pacheco**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 E. S. D.

Referencia: invitación a debate de control político

Respetado doctor:

En relación con la invitación para el debate de control político que llevará a cabo el martes 16 de agosto del año en curso en esa Corporación, le indico que este Tribunal Constitucional no puede participar en estas discusiones, por cuanto en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 241 de la Constitución Política, le corresponde ejercer el control constitucional sobre las Leyes de la República, así como adoptar las decisiones judiciales en los procesos de constitucionalidad y de tutela que son de su conocimiento.

Cordialmente,



**María Victoria Calle Correa**  
 Presidenta

**Por Secretaría se da lectura a la excusa enviada por el señor Defensor del Pueblo (e), doctor Alfonso Cajiá Cabrera:**

Bogotá D.C.

Doctor  
**GREORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Congreso de la República de Colombia  
 Carrera 7 No. 8 - 68  
 Proposiciones.senado@gmail.com  
 BOGOTÁ, D.C.

Asunto: Delegación

Honorable Doctor Eljach,

En esta ocasión, me dirijo ante su autoridad, en primer término, para agradecer la invitación a participar en la sesión de comisión proposiciones No. 31 y 32 "medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en cumplimiento de los ordenados por la corte Constitucional mediante sentencia T-478 de 2015" y "Intervención del Gobierno Nacional en los proyectos educativos y manuales de convivencia de los colegios", que se llevará a cabo el día martes 16 de agosto del presente año.

Sin embargo, a través de esta nota me permito declinar mi asistencia y extender las debidas excusas lo anterior por compromisos previamente adquiridos de carácter indelegable.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia que la temática reviste, me permito designar a la Doctora María Cristina Hurtado identificada con cedula de ciudadanía No. 51.614.263, Delegada para la Infancia, la Juventud el Adulto Mayor, quien además es conocedora de la problemática y ha realizado un permanente seguimiento.

Por último, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi más alta consideración, augurando éxitos en el desarrollo de la sesión.

Cordialmente,



**ALFONSO CAJIAO CABRERA**  
 Vicedefensor del Pueblo encargado con funciones de Defensor del Pueblo

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:**

Un saludo a la señora Ministra de Educación, quien está aquí presente, junto con su equipo de Gobierno, al señor Viceministro, al señor Director del Icetex y otros Funcionarios, señora delegada de la Defensoría del Pueblo, Senadores, Senadoras, colombianos y colombianas.

Este debate tiene como objeto o se ha presentado en razón a pedirle al Gobierno a que dé las razones o mejor aún, ¿qué es lo que se ha implementado por parte del Ministerio de Educación Nacional?, para darle cumplimiento a la Sentencia 478 del 2015, de la honorable Corte Constitucional. Hay razones para pensar que este mandato judicial está siendo aprovechado por el Ministerio de Educación Nacional, para implantar un modelo educativo, que no es compartido por muchos colombianos y colombianas.

Este es un debate en defensa de la familia, en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y en defensa de la autonomía educativa que tienen los centros escolares, ajustado por supuesto a la Constitución y ajustado también a la ley, pero también es un debate de Control Político, contra una política precisamente del Gobierno, que pensamos se ha extralimitado en las funciones legales, las cuales le han sido atribuidas.

El problema suscitó con una controversia de una cartilla que era pornográfica, por cierto, se titulaba, algo así, en la cama con David y Jonathan, que fue escrita o fue elaborada por Tomás Bouden, y obviamente que se atribuyó esta al Ministerio no siendo algo más falaz que esto, entonces hay que aclarar también que mucho de lo que se dijo, no es cierto, pero también hay que aclarar que tiene mucho de verdad, muchas de las observaciones que se han hecho frente a todo este tema, de las cartillas.

Claro, se descubrió que esto venía de un material Belga, además que unas cartillas de Argentina y de Chile. Pero sí se conocieron dos instrumentos distintos los cuales son legítimos, uno de ellos la conocida cartilla y otra que tiene que ver con unas preguntas orientadoras, dándole cumplimiento, según el Ministerio y obviamente no podría ser de otra manera, a la Sentencia de la Corte Constitucional que aquí ya hemos mencionado. Está la cartilla denominada *Ambientes escolares libres de discriminación*, y las preguntas orientadoras.

La cartilla de *Ambientes escolares libres de discriminación* obviamente fue llevada a cabo conducida por el Ministerio de Educación Nacional y ahí tenemos unos socios importantes, como el Fondo de Naciones Unidas, Fondo para la población de Naciones Unidas, como Unicef. Se llevó a cabo este trabajo a través de un convenio, el Gobierno ha expresado que se trata de un borrador que no es oficial y que no ha sido avalado, ni tampoco publicado por el Gobierno, y concretamente por el Ministerio de Educación Nacional.

El doctor Jorge Parra, representante del Fondo para los pueblos de Naciones Unidas, aclaró que esto fue,

puesto ahí en la página de esta organización la cual él representa en aras a la transparencia y en aras a que no se confunda con otros documentos que aparentemente no se les puede, bueno, o que no se les puede atribuir a ellos. Un saludo muy especial también al señor Procurador de la Nación, que también fue invitado a este debate.

El otro documento es el de las preguntas orientadoras, costa de 34 preguntas donde participaron además unas organizaciones no gubernamentales, como por ejemplo, Colombia Diversa. El Ministerio ha aclarado que no se trata de imponer nada a los colegios, sino que sus directivos sean los que revisen sus manuales de convivencia, tal como lo ha dicho la Corte Constitucional, bueno, la Corte le ha solicitado, le ha ordenado al Ministerio de Educación Nacional, el cual debe revisar los manuales de convivencia de los colegios, según Sentencia que aquí ya hemos mencionado.

Dichas preguntas fueron enviadas por el Ministerio de Educación Nacional, a las Secretarías de Educación, de las Secretarías de Educación, de las entidades territoriales, para que estos hagan lo propio ante los colegios que hacen parte, obviamente de su jurisdicción o bueno, a las cuales ellos tienen estas Secretarías, pues tiene campo de acción. Estas preguntas han generado críticas, principalmente pues de un sector importante de la sociedad civil y no se trata de si es mayoritario o es minoritario, considera que esto representa la imposición de la ideología de género por parte del Gobierno.

El Ministerio aclara que con él no se obliga a nada a los planteles pero comencemos con la Sentencia 478 de la Corte Constitucional, Sentencia esta de Tutela, la cual fue inicialmente, bueno, fue presentada por la señora Alba Lucía Reyes Arenas, el 11 de septiembre de 2014, madre del estudiante Sergio Urrego, de un joven de 17 años que lamentablemente terminó con su vida y en esto todos los colombianos rechazamos no solamente la muerte de Sergio Urrego, sino lo que llevó a la muerte de este joven estudiante, lo rechazamos y acompañamos a su familia y especialmente a su señora madre, frente a esta situación.

Argumentar algo diferente es llevar este debate a un terreno el cual nunca se pretende llevar, por eso este debate lo estamos y lo seguiremos conduciendo con argumentos, con razones, por supuesto con respeto que debe ser propio y por supuesto aquí no vamos a utilizar adjetivos que por el contrario incendian más la diferencia de lo que seguramente están. Bueno, y la reacción de los colombianos fue masiva y no era para menos.

Colombia ha perdido un ser humano y de la manera más infame posible y todos los colombianos o al menos aquellos que somos padres de familia, nos preguntamos, si Sergio Urrego fuera nuestro hijo, ¿qué haríamos?, él pudo ser hijo de cualquiera de nosotros o el día de mañana los motivos que llevaron a Sergio Urrego a quitarse la vida, pueden ser los motivos de cualquier joven colombiano y de cualquier familia colombiana, de la cual seguramente ninguno es excepto.

Pero, la Corte dispuso, entre otras, ordenar cierto tipo de disposiciones al colegio en el cual se encontraba el estudiante llevando a cabo sus labores, sus labores académicas, sino también, ordenó al Ministerio para que en los seis meses siguientes contados a partir de la notificación de esa Sentencia, implemente acciones tendientes a la creación definitiva del sistema nacional

de convivencia escolar, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1620 aprobadas por el Congreso en el año 2013.

Pero en general lo que hace la Sentencia de la Corte, es, no solamente solicitar que se eliminen aquellos fragmentos que causan discriminación a los jóvenes que de una u otra manera se pueden ver afectados, que podría ser parte de la comunidad LGBTI, sino también va contra todo aquello que contraría el libre desarrollo de la personalidad, al igual que todo aquello que vulnera o contraría los derechos fundamentales.

Libre desarrollo de la personalidad que habíamos mencionado, el cual no es la primera vez que la Corte se pronuncia, la Corte se ha pronunciado para entutelar varios derechos y hay estudiantes que se presentan sin los formalismos legales, como la Corte así lo ha expresado que puede hacerse, para que no sea discriminado o inclusive, expulsado de su colegio por el largo de su cabello, por ejemplo, o por usa un piercing o por tener un tatuaje, o por cualquier otra razón que vulnera el libre desarrollo de la personalidad. Totalmente de acuerdo con estos, con este punto tan importante en el cual la Corte se ha fundamentado en Sentencias pasadas. Igualmente, claro lo que pretende la Sentencia es que no se repita un caso como el que ocurrió lamentablemente con Sergio Urrego.

Le pido al Gobierno, ordenar, conformar el Comité Nacional de Convivencia, implementar el programa con el desarrollo de competencia ciudadana, desarrollar y poner también en práctica el sistema de información y citado de convivencia escolar, al igual que establecer la hoja o mejor, establecer la ruta de atención integral para la convivencia escolar. Igualmente hay otro tipo de disposiciones, ordena revisar todos los manuales de convivencia, ordenar y verificar que todos los establecimientos educativos pues tengan sus comités de convivencia, pero aquí hay dos temas nuevamente, la cartilla *Ambientes escolares*, libres de discriminación y las preguntas orientadoras que ya sabemos que han sido o que son 34.

Aquí vale la pena decir que la Corte muchas veces imparte órdenes, órdenes las cuales no pueden ser interpretadas de tal forma que contraríen otras disposiciones de carácter Constitucional o inclusive otras disposiciones que versan acerca de los derechos humanos que son disposiciones internacionales, aceptadas por Colombia, otras de ellas son a partir del *ius cogens*, o sea del derecho consuetudinario de los pueblos los cuales son fuente de interpretación de nuestras normas y prevalecen en el orden interno.

Pero no por ellos entonces pueden ser interpretadas de tal manera que terminen tergiversando los derechos de otras personas, no pueden pasar que el acatamiento de las órdenes de la Corte Constitucional o de cualquier autoridad dé lugar a distorsionarlas, distorsionar dichas órdenes y de paso, implementar una política pública que no respeta el sentir y el creer de muchos colombianos y muchas colombianas, y por lo tanto, se termine por imponer esta política pública a toda una comunidad.

La autonomía de la cual gozan los planteles educativos, es claro en nuestro marco normativo y la Ley 115, lo retoma en su artículo 87, cuando habla acerca del reglamento manual de convivencia, en fin, y el decreto reglamentario que es el Decreto número 1860, cuando habla acerca de un proyecto educativo de carácter Insti-



tucional. Por supuesto, que la autonomía escolar, no es absoluta, debe ser respetuosa de los derechos humanos y respetuosa de los derechos fundamentales, en eso no hay cuestionamiento alguno. De conformidad con la Ley 115, cada establecimiento educativo, goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional.

Nos encontramos con la Ley 1620 que es aquella ley de convivencia como consecuencia de lo que se ha conocido como bullying, como matoneo, en todas sus formas, en todas sus intenciones, en todos sus sistemas de agresión, de intimidación, de humillación, de ridiculización, de difamación, de coacción, de aislamiento, de amenaza, contra cualquier niño, niña o adolescente, reglamentada por el Gobierno, por cierto, mediante el Decreto número 1965 del año 2003. Pero entonces, viene una pregunta ¿está promoviendo el Ministerio de Educación Nacional la ideología de género?, ¿lo está llevando a cabo?, la ideología de género pretende o mejor, no pretende encontrar diferencia entre hombres y mujeres.

La ideología de género en palabras del ilustre profesor Nicolás Jouve de la Barreda, contenidas en el libro *El manantial de vida génesis y bética*, dice lo siguiente: abro comillas, “que la ideología de género afirma que las diferencias entre el varón y la mujer, al margen de los obvios rasgos y funciones anatómicas, no se basan en una naturaleza estable, que haga unos seres humanos, varones y a otras mujeres”, según esta corriente ideológica las diferencias de manera de pensar, de obrar y valorarse así mismo, debo obedecer a un deseo personal y no al sexo, o la anatomía particular de cada persona. Esto hace que hombre y mujeres, heterosexuales, homosexuales, lesbianas o bisexuales, sean simplemente modos de comportamiento sexual que los demás deben respetar.

Para quienes piensan así, continúa diciendo este experto, “la familia, unión de un hombre y una mujer, es un mero producto cultural de determinados países y épocas que asignan a las personas un papel dentro de la sociedad”, como consecuencia de esto se establecen nuevas leyes y se inventan nuevos derechos que están en la antítesis del derecho natural, en el fondo todo este montaje cultural, antinatural, no deja de ser el fruto de una moda, de una época, pero cuyas consecuencias pueden ser muy negativas, para la humanidad”, cierro comillas.

En otras palabras, para la ideología de género no existe sexos, sino roles, orientaciones sexuales que pueden cambiar a lo largo de la vida, es más, que se pueden descubrir a lo largo de la vida y más adelante se pueden cambiar. Obviamente que el creer que el género de una persona, es producto de un proceso que es estrictamente cultural, pienso y muchos colombianos también, que es un despropósito. Hombres y mujeres, claro, somos diferentes, lo cual no quiere decir que no tengamos igualdad ante la ley, lo que no quiere decir que hay unos mejores que otros y lo que no quiere decir que los unos tienen un derecho de imponerse, sobre los otros, de manera alguna, no tiene ninguna de estas implicaciones.

Pero implementar la ideología de género en los colegios, llevaría a eliminar de, a eliminar las mismas bases de formación personal, de formación familiar, aquellos que le enseñan a sus hijos, por ejemplo este tema de la complementariedad, en fin. Pero por encima

de todos esos es algo que vulnera y que entra a tocar un fuero que no le compete a Gobierno alguno, ni a Estado alguno, que tiene que ver el fuero de la familia. La cartilla, la cartilla ambientes escolares, libres de discriminación, pues tiene un encabezado parecido a estos que seguramente ya muchos hemos conocido, hemos visto, y claro, el Ministerio ha desvirtuado que este sello tenga autorización suya.

Pero aquí hay varios puntos que llaman la atención, el Gobierno al igual que el fondo que ha, el Fondo de Naciones Unidas al cual le da mucha referencia, el fondo para los pueblos, que salió igualmente a dar declaraciones, nos han dicho que es que es un borrador, que esto es un borrador, que esto es una herramienta de trabajo, que está en construcción, aquí estoy leyendo literalmente lo que se ha dicho.

Pero también dice, el doctor Parra, Delegado del Fondo para los Pueblos de Naciones Unidas, que es de consulta para rectores y maestros.

Entonces aquí vienen varias inquietudes, señora Ministra, una de ellas, dónde dice que esto es una herramienta de trabajo, por lo menos debería decirlo ahí, si lo están colgando en un página oficial de Naciones Unidas, debería expresar que es simplemente es una herramienta de trabajo, es más, debería expresar que este es un borrador. En algunas ocasiones se ha dicho que se colgó allí, para que se abriera la discusión, ¿dónde lo dice? ¿Dónde lo ha expresado? ¿Cuál ha sido la interacción que ha tenido con la población civil? con los colegios, con los padres de familia, con los colombianos común y corrientes, colombianos y colombianas. Entonces, ahí es donde tenemos muchas dudas acerca de esto, dice que está en construcción, sin embargo, el doctor Parra expresa que este es un trabajo ya terminado, mas no autorizado, cuando algo está en construcción, es porque aún no ha culminado, no se ha terminado.

Igualmente, no hay que olvidar que este documento tiene un código ISBN, que es un código Internacional con el número 9789588735986, tiene un código y como se describe al comienzo el mismo documento, esto fue producido dentro del Convenio Marco de las entidades que ya hemos mencionado, pero el Ministerio de Educación y el Presidente de la República, han manifestado a los medios, que no será autorizado, nuevamente son demasiadas las inquietudes las cuales tenemos y seguiremos teniendo.

Al consultar la página web de la Cámara Colombiana del Libro, puede verse que en el texto titulado, ambientes escolares, libres de discriminación, dice que es de autoría del Fondo, de este Fondo de Población de Naciones Unidas, pero tengo una duda, Ministra, ahí también expresa que la autoría es del Ministerio de Educación, en esa misma página web y que fue publicado el 19 de abril del año 2016. Estamos hablando cerca de hace por lo menos 3 meses antes de que se levantara todo este debate, o sea, ya estamos hace 4 meses casi, de la fecha del día de hoy.

Entonces, aquí vienen algunas inquietudes, porque si el documento estaba colgado ahí en la página del Fondo de Naciones Unidas, desde esta fecha, ¿por qué el Gobierno hasta ahora lo desvirtúa? ¿Por qué lo desautoriza el Gobierno en este momento? porque el Gobierno sabiendo que su logo estaba ahí puesto, junto con el de otras organizaciones que aquí hemos mencionado, ¿por qué entonces el Gobierno no reaccionó

ante el Fondo de Naciones Unidas? y solicitarle que quite su logo inmediatamente porque no cuentan con su autorización, porque esa cartilla no está aprobada por el Ministerio de Educación Nacional y por qué solamente reacciona cuando muchos padres de familia comenzaron a hablar acerca de este tema a través de las redes sociales.

¿Por qué entonces se bajó el logo apenas ahora? es más, el Fondo de Naciones Unidas ya lo bajó de su página allí. Ahora yo también quiero aclararle a los colombianos y a las colombianas, Senadores y Senadoras, que el Convenio 753 que es el fundamento de todo esto que estamos mencionando de la cartilla, de las preguntas orientadoras, pues, lo que ahí, lo que ahí se ve, es que claramente el Fondo estaba actuando con la anuencia de todos los asociados, con la anuencia de la Unicef, con la anuencia del PNUD, con la anuencia también de Colombia diversa, otra ONG y por supuesto con el visto bueno del Ministerio de Educación Nacional.

Quisiera aquí mencionar un par de datos nada más, del convenio, en su página número 10, aquí dice, descripción del objeto, diseñar e implementar un plan de comunicaciones que permita la visibilización del presente convenio y promueve ejercicio de participación de estudiantes en estrategias propias del convenio. Luego dice, cláusula tercera, compromisos de los aliados, numeral segundo, compromisos, ¿qué compromisos tiene? bueno, el primero participar de las reuniones, segundo, utilizar la imagen del Ministerio del Fondo de Naciones Unidas, de Unicef, del CIF, que es una ONG, de Colombia Diversa, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio, salvo con autorización expresa y escrita de las partes, dice así.

Pero hay que leer con atención esto, dice que el compromiso de los aliados es utilizar la imagen de todos y por qué se utiliza la imagen de todos y lo invoca aquí como compromiso para que no se vea que es el esfuerzo de una sola entidad sino de todas ellas, entiéndase el Ministerio de Educación Nacional, del Fondo, de Unicef y de las Organizaciones que aquí hemos mencionado, esa es la razón de ser por el cual este tipo de disposiciones se ponen en documentos como este, que es un convenio. ¿Entonces qué dice? utilizar la imagen, debe utilizar la imagen de todos estos socios y eso fue exactamente lo que hizo el Fondo de Población de Naciones Unidas, donde se haga lo contrario, el Fondo de Población estaría descatando el convenio y por lo tanto le está dando estricto cumplimiento a la cláusula tercera de dicho convenio.

No fue que al fondo se le ocurrió poner el logo del Ministerio, es que se comprometió con ponerlo de acuerdo a esta cláusula, cuando dice, salvo autorización, ¿qué quiere decir? salvo autorización de lo contrario, salvo de autorización para que no aparezca allí, ¿dónde está dicha autorización? pidiendo que no se ponga eso dentro de la página que ha sido publicada por el Fondo de Naciones Unidas, les aclaro Senadores, que en aras al convenio y a las disposiciones de carácter, pues también de trato convencional, quienes participan de ello, obviamente tienen inmunidad, a ellos no les cabe responsabilidad, ni civil, ni penal.

Aquí no podemos hablar de abuso de ningún tipo, ni abuso de confianza, ni falsedad, ni podemos hablar de fraude, nada les cabe naturalmente en aras a disposiciones convencionales, tiene inmunidad desde el punto de

vista penal, disciplinario, de responsabilidad civil, en fin. Entonces aquí de lo que estamos hablando es, únicamente de responsabilidad política, la cual le cabe al Gobierno nacional, en este caso. Entonces queda claro que el fondo lo que estaba haciendo era dando estricto cumplimiento a lo que dice este convenio.

Miren lo que dice el punto quinto de esta cláusula tercera, disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio, ¿pero por qué lo colgaron? porque dicha cartilla, dicha cartilla, no tenía reserva alguna por parte del Ministerio. Mire lo que dice el punto, el numeral sexto de esta cláusula, mantener la confidencialidad de cualquier información que no sea de dominio público, ¿ellos qué fue lo que hicieron? lo hicieron público precisamente, por ellos tenía el deber de hacerlo. Aquí entonces tenemos muchos cuestionamientos serios, en ese sentido.

El contenido de la cartilla, leo algunos de los contenidos de esta cartilla muy brevemente, la página quince de esta cartilla dice, tradicionalmente hemos comprendido que el sexo determina la condición de ser mujeres u hombres, sin embargo esto no es así, ¿esto qué es? ideología de género. Página 16, se debe empezar por deconstruir la idea de que solo existen dos sexos y abrir las posibilidades de entenderlos más allá de aquello que históricamente se nos ha enseñado, página 16, se debe empezar por deconstruir o sea, por desbaratar, por destruir esa idea, dice la cartilla.

La página 18, bueno hay tantas cosas, pero la página 19, al comprender el género como un conjunto de normas que se imponen sobre los cuerpos y que no dependen del sexo, del sujeto, se empieza a entender que no se nace siendo hombre o mujer, sino que se aprende a serlo de acuerdo con la sociedad y con la época en la cual se presta, esa es la definición de ideología de género, y está en la mencionada cartilla, en la cual aquí hemos ya enunciado en varias oportunidades.

Ministra, le tengo una pregunta, el Gobierno ha expresado a través del Presidente de la República, nada menos, que no va a implementar, ni implementará, no ha autorizado, ni autorizará dicha cartilla, pero independiente de que no vaya a autorizar esa cartilla, tengo una inquietud y los colombianos seguramente también la tienen, el Gobierno, porque este es un debate de carácter Político, es un debate, no únicamente a su cartera, al Gobierno frente a este tema. ¿El Gobierno qué piensa del contenido de esta cartilla? ¿Es adecuado o no lo es? independiente de que lo haya ya desautorizado. El Gobierno piensa que esa cartilla es buena o es mala, es necesaria o no es necesaria, y si es el caso como ya desautorizó esta cartilla, ¿cuándo se va a expedir la cartilla oficial? que por cierto, esta cartilla es el producto de un contrato de 1.586 millones de pesos, de los cuales 900 fueron aportados por el Ministerio de Educación Nacional, en dinero.

Que por cierto entonces, cómo es posible o cómo entender el cual yo estoy pagando una cifra importante, una cifra, un dinero que le pertenece a los contribuyentes, que es del orden más o menos cerca al 60% del total del convenio, 900 millones de pesos, para que el Fondo haga, el Fondo de Naciones Unidas, elabore una cartilla, para después desautorizarla. O sea que el Gobierno está diciendo que no le hizo seguimiento a la elaboración de la cartilla del Fondo de Naciones Unidas, el país no lo cree, es difícil de creer eso.

Pero si ese fue el caso, entonces, ¿dónde estuvo el seguimiento que hizo? el seguimiento, la interventoría que hizo el Gobierno para la elaboración de esa cartilla, por parte del Fondo de Naciones Unidas, y de repente el Fondo lo cuelga, al Gobierno le parece maravilloso, pasan 3 meses y cuando los colombianos reaccionan, es que finalmente el Gobierno dice, que es un borrador y finalmente dice, bajen el logo del Ministerio, porque no tiene, ni autorización; si lo tenía, señora Ministra, de acuerdo a las disposiciones de la cláusula segunda y la cláusula tercera, del Convenio 753.

La cartilla, existe, o sea la cartilla es real, la cartilla es legítima y la cartilla fue publicada en la página web, más que la cartilla misma, señora Ministra, lo que se cuestionan muchos colombianos, son las intenciones del Gobierno, porque sí llevó a cabo el Convenio 753, se firmó por las partes, se ejecutó ese convenio, presupuestalmente hablando, se entregó un producto, se publicó en 19 de abril, se registró con el número respectivo Internacional y ISBN sí es oficial, si existe dicha cartilla. Los colombianos sienten que fueron suplantados, suplantada su función como padres de familia para llevar a cabo la función que le es propia.

Le reiteramos claramente, decía el Presidente de la República a la Iglesia Católica, que no se ha implementado, ni se implementará, ni se promoverá la llamada ideología de género. El señor Procurador General, también pues se pronunció, él está aquí como Ministerio público y garante de los derechos humanos, a ello no me referiré, puesto que él está aquí presente. Pero, aquí quiero concluir con algunos puntos importantes, que la cartilla sí existe, la cartilla, es más, se ha usado ya como elemento base en diferentes colegios, aquí tengo la circular 130 del año 2016, de la Secretaría de Educación departamental de Norte de Santander, Senador Manuel Guillermo Mora, y aquí está, y mire lo que dice aquí, 19 de junio, de julio de 2016, para rectores, directores de instituciones y centro educativos oficiales y privados de los municipios no certificados de Norte de Santander.

Asunto, mire lo que dice el asunto, jornada de capacitación ambientes escolares libres de discriminación, así es como se denomina por cierto la cartilla y este es un documento oficial, es una circular oficial, señor Procurador, o sea que esto, esto sí se hizo oficialmente, y fue firmado por la Secretaría de Educación departamental encargada del departamento de Norte de Santander.

Y mire lo que dice, jornada de capacitación ambientes escolares y libre de discriminación, la Secretaría de Educación del departamento en el marco de la Sentencia 478 y el fortalecimiento de los comités de convivencia escolar, invita a los rectores y directores de los establecimientos educativos de los municipios mencionados en esta circular, a la jornada de capacitación, ambiente libres de discriminación.

Esta capacitación, ambientes libres de discriminación, esta capacitación en alianza con el Ministerio de Educación Nacional, en alianza, se realizará en tales fechas, tales horas y mire lo que dice, y estará dirigida por la doctora Liza García, asesora del Fondo de Población de Naciones Unidas, dirigida por ella, esta capacitación sería dirigida por la funcionaria de Naciones Unidas aquí en mención, donde ella no haría algo diferente, Senadora Guerra, sino capacitar de acuerdo a

la cartilla que consta de casi 100 páginas a profesoras y a rectores, aquí en mención.

En el caso por ejemplo del departamento del Norte de Santander, ni modo de decir que ellos lo cogieron, simplemente, lo bajaron de la página web, tan es así que invitaron a un funcionario, a una funcionaria de dicho fondo para que los capacitara, ¿esto también fue hecho a espaldas del Ministerio?, es la pregunta, porque lo que el Ministerio parece argumentar es que todo esto se hizo a sus espaldas, colgaron en la página web a sus espaldas donde lo vieron millones de personas, pusieron su logo, a sus espaldas, elaboran una cartilla a sus espaldas, pero no hicieron seguimiento, es difícil de creer ese tema.

La cartilla sí existe y ha sido usada como elemento para capacitar a profesores y a rectores aquí en Colombia, aquí podemos mostrar inclusive fotografías de las diapositivas de la capacitación de los rectores en el departamento del Tolima el 15 de julio del año 2016, donde no aparece algo diferente, sino, lo de la famosa cartilla que consta de casi 110 páginas, y ahí aparece y ahí está. Conclusiones, la Corte ha dicho muy claramente que los colegios no pueden intervenir a través de sus manuales, dice así literalmente y en sus procedimientos, y sanciones, en la escogencia a que tiene los estudiantes de inclinarse por la orientación sexual o la identidad de género de su preferencia, totalmente de acuerdo.

La Corte ha dicho que las autorías de los colegios deben mantenerse al margen de intervenir en estos aspectos intrínsecos de la persona, totalmente de acuerdo, la Corte encontró un déficit de protección general para las víctimas de acoso escolar, totalmente de acuerdo, pero por ningún lado la Corte autoriza u ordena al Ministerio de Educación Nacional el cual invada la órbita que es propia de los padres de familia, y que es propia de las entidades educativas y escolares en Colombia.

El Gobierno habla de inclusión, pero para la elaboración de la cartilla no incluyeron a muchos colombianos y colombianas, que pueden haber enriquecido esa cartilla y pueden haber aportado a ella, y entonces no estaríamos hoy en este debate, pero en buena hora, en buena hora, el Congreso lo aprobó. El artículo 68 de la Constitución dice que los padres tenemos el derecho de escoger libremente el tipo de educación para nuestros hijos.

Ministra, hay dos temas que usted que es abogada lo sabe que cada vez se están haciendo, se están haciendo cada vez más fuertes, el que tiene que ver con la doctrina más que con la jurisprudencia y es el coto vedado y lo indecible y esto obedece, señor Procurador, a estos dos puntos, el coto vedado, hoy hay temas los cuales no se pueden tocar y no se pueden tocar porque pertenecen a una órbita que es intocable, que tiene que ver con la familia.

Y aquí el Gobierno está desde todo punto de vista, está tocando algo que le es vedado al Estado y lo indecible es que no tiene discusión. Ministra, el Presidente dio una directriz, yo le pregunto, bueno, a usted le toca, al Gobierno entonces le toca dar un timonazo de 180 grados, ¿cómo lo va a hacer? sino autorizan esta cartilla, ¿cuándo va a salir la nueva cartilla? Y aquí el Constituyente fue muy sabio y aquí tenemos dos Constituyentes, el doctor Serpa que por razones de salud no está aquí con nosotros y el doctor Navarro, y fue muy sabio en lo que compete el artículo 68 y por supuesto,

aquellas atribuciones que le son propias a los padres de familia y a la familia en general. De manera que, pues yo creo que este debate es positivo porque primero, los padres van...

Gracias Presidente, 3 minutos para concluir, los padres van a estar más alerta en cuanto a lo que compete a los manuales de convivencia. Segundo, yo creo los padres de familia van a ser actores principales dentro de los centros educativos de sus hijos, para participar en la elaboración, y van a ser vigilantes de la cartilla, y van a ser vigilantes del Gobierno, sin duda alguna.

Positivo porque se paró la cartilla, Ministra, porque se bajó esto de la página web y fue positivo, y por eso Ministra, nuevamente le pregunto, ¿qué va a ser el Ministerio frente a lo que ha dicho el Presidente de la República? va a dar un timonazo entonces frente a este tema, ¿qué hacer entonces? si el Gobierno no autorizó esa cartilla, ¿por qué el pago de los 900 millones de pesos? para algo lo cual no autorizó y para algo que no va a implementar, que no va a promover, que no va a instaurar, ¿para qué? eso es poco creíble, señora Ministra.

En conclusión, la cartilla sí existió, la cartilla ha contado con el visto bueno del Gobierno nacional, la cartilla se ha usado como elemento base para capacitar a profesores, para rectores, pero igualmente siento que, seguramente un millón de colombianos, representando a muchísimos más manifestaron su rechazo a la manera como el Gobierno está actuando en este tema. Tal como lo expresaba usted, señor Procurador, los hijos no le pertenecen al Estado, los hijos le pertenecen al los padres en cuanto a lo que concierne el respeto de los derechos humanos, por supuesto, sin violar el libre desarrollo de la personalidad y naturalmente en el entendido de que el derecho de los menores prevalece por encima, del derecho de los demás.

Muchas gracias a ustedes señores Senadores por permitirnos adelantar este debate y a todos aquellos que han atendido desde el Gobierno y desde los entes de control, a los colombianos y colombianas, que nos han acompañado en este debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella. Senadora Citante.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, muy buenas tardes, un saludo a usted, a los demás miembros de la Mesa Directiva, a los colegas Senadores, a la señora Ministra, el Viceministro, el señor Procurador General de la Nación, a las personas que nos acompañan en el recinto y a todos los colombianos que están siguiendo este debate.

Quiero, Presidente, comenzar agradeciéndole a tantos rectores de colegios, a tantos padres de familia, organizaciones de la ciudadanía, que sin conocerme me han hecho llegar documentos, testimonios y diferentes informaciones para este debate, a ellos, mil gracias y creo que fue muy valioso, y mil gracias a mi equipo de trabajo legislativo quienes han hecho un gran esfuerzo para que en este corto tiempo pudiéramos preparar el debate.

Yo quiero iniciar con los objetivos del debate que están radicados en la proposición que presentamos, la imposición de la ideología de género en el país, ha cobrado vigencia con las preguntas orientadoras y con la cartilla elaborada y/o financiadas por el Gobierno nacional a través del Ministerio de Educación Nacional que afecta valores históricos y consensuados en la sociedad colombiana y por eso con este debate de control político, tres temas quiero abordar: el primero, ¿cómo el Ministerio de Educación Nacional sobrepasa sus competencias? El segundo, cómo el movimiento internacional de la ideología de género, está presente en el país; y el tercero, cómo la Ministra y el Gobierno, han mentido, y en medio de todo este debate, siempre se nos olvida que hay unos educandos, un gran grupo de niños y niñas que son, sobre los cuales se está actuando. Por eso quiero iniciar reiterando, que nada justifica, ni el abuso, ni la violación, ni el acoso, ni el maltrato, ni el matoneo en las escuelas o por fuera de ella, para aquellas personas que tienen una identidad sexual diferente, o sea, rechazamos totalmente cualquier tipo agresión, de violación que pueda haber sobre personas que tengan pensamiento, o acciones, o identidades diferentes.

Pero para saber de qué están hablando permítanme presentarles unas estadísticas que siempre ayudan, ¿cuántos estudiantes tiene hoy el sistema escolar colombiano? tiene cerca de 10 millones y medio de estudiantes, de los cuales, queridos compañeros, el 84% estudian en instituciones oficiales o sea estamos hablando cerca de 8 millones de estudiantes en instituciones oficiales y el 16% restantes en instituciones no oficiales, pero lo paradójico de esto es que en el país hay 19.609 establecimientos educativos, casi el 50% son oficiales y el otro son no oficiales; o sea que estamos diciendo, que el 84% de los estudiantes están en el 50% de las instituciones. Un poco para saber también cuál es el alcance de la política pública en educación.

Y es muy bueno, y es muy bueno también tener una información de cuáles son las razones que dan los niños de entre los 0 y 20 años, que porque así lo trae la encuesta de calidad de vida 2015, de ¿por qué no estudian? la primera razón de por qué no estudian nuestros niños es porque les falta dinero en un 24.1%, la segunda, no les gusta o no le interesa el estudio, en un 22.4%, la tercera, necesitan trabajar en un 15.7% y con 1.6% por inseguridad o malos tratos, en el establecimiento educativo, inseguridad en el entorno del centro educativo o del lugar de residencia. Esto es muy importante tenerlo presente, esto es con base en la calidad de vida del DANE del año 2015. ¿Por qué? señora Ministra, la política educativa tiene que preocuparse también de estas razones por las cuales nuestros niños no estudian.

Importante también entender y esto es con base en la única información que encontré disponible, que es una información de la Secretaría Distrital de Educación de Bogotá, sobre la discriminación por orientación sexual en los colegios en Bogotá, ellos tienen 2006, 2011, 2013 y hace la siguiente pregunta, ¿cuántas veces viste que rechazaran de tu colegio porque pareciera homosexual? lo que llama la atención es que desde el 2006 al 2013, el porcentaje de niños que reportan haber visto que se rechazaba por ser homosexual, bajó del 19.2% al 15.1% pero si siendo alto, todavía que más de una vez lo vieron sigue siendo alto y hay que trabajar para que ese porcentaje sea de cero.

Pero resulta que con el loable argumento de frenar la violencia en los colegios, contra estudiantes que piensan, actúen o tengan una identidad sexual diferente, se aproveche para introducir en los colegios los conceptos de deconstrucción de imaginario, porque así lo traen, sobre la familia, sobre el sexo y sobre los roles sociales, y este es el tema del debate y es el meollo de la cartilla y es lo que tenemos que tener en consideración. Primero, la Corte Constitucional y el Ministerio de Educación Nacional, sobrepasan sus competencias en lo que respecta a los padres de familia y su labor en la educación de sus hijos, y a los colegios en la definición del PEI.

Bien decía el Senador Chamorro, no hay autonomía total en los PEI, pero lo que sí hay es una protección Constitucional y legal, de las competencias de padres de familia y de educadores, veamos cuál es ese marco normativo que les da esa protección Constitucional y legal. Primero, en el artículo 67 de la Constitución, la competencia del Estado es garantizar el adecuado cubrimiento, acceso, velar por la calidad regular, inspeccionar y vigilar, lo del servicio público de la educación. Para los padres de familia, artículo 68 de la Constitución, escoger el tipo de educación para sus hijos menores porque precisamente como son menores, se supone que la tutoría la tienen los padres, entonces no puede ser que para algunas cosas sí pesa el ser menor de edad y que los padres decidan, pero para otras ya los padres no tienen el rol que amerita.

Para la sociedad, nos dejan también competencias, el artículo 67 de la Constitución y el artículo octavo de la Ley 115, proteger la educación como patrimonio social y como patrimonio cultural, pero no solo la Constitución y la ley colombiana da esas competencias. También hay unas normas internacionales que protegen la Carta Universal de Derechos Humanos de 1948, en su artículo 26 claramente estipula, los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales del 76, en su artículo 13, claramente dice, respetar la libertad de los padres de escoger para sus hijos o pupilos, escuelas distintas a las creadas por las autoridades públicas y sigue, y de hacer que sus hijos reciban la educación religiosa o moral, que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

El convenio de derechos del niño de 1989, en su artículo quinto, los Estados respetarán responsabilidades, derechos y deberes de los padres para la dirección y crianza apropiada de los hijos. O sea que no solo hay una protección Constitucional y legal colombiana, sino también Internacional. Se extralimita la Corte Constitucional con su Sentencia T-478 del 2015, esta que es la Sentencia que bien decía el Senador Chamorro, que fue base para gran parte del a discusión de las cartillas, ¿por qué se extralimita en eso la Corte Constitucional? Con un argumento plausible, comillas, el déficit de atención que enfrentan las víctimas de acoso sexual, cierro comillas, ante la falta de la operatividad de la política pública de convivencia escolar y con base en eso entonces, la Corte le ordena al Ministerio de Educación, dos acciones.

La primera, que implemente la educación para el ejercicio de los derechos humanos, en particular el derecho a la identidad sexual y los incorpora de manera expresa en los proyectos educativos Institucionales de

todos los colegios del país, o sea, ahí murió la autonomía del PEI, y segundo le ordena, la revisión nacional de los manuales para que incorpore nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar, y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.

Pero la Corte, pero la Corte, esta Sentencia, es una sentencia de tutela que cuando padres de familia y rectores de colegios presentaron una nulidad para esta Sentencia, la Corte Constitucional les respondió diciendo que no la podían admitir porque no habían sido parte. ¿Entonces cómo así? que una tutela que obliga a las partes, por esa vía la Corte la extendió a todos los colegios del país, incluidos padres de familia, pero eso sí no les admitió la demanda porque se supone que no era parte. Entonces, con toda pena con la Corte Constitucional, pero ahí hay una clara extralimitación de sus competencias y claramente una contradicción.

Pero, si hay abundancia normativa en Colombia para garantizar la tolerancia y el respeto en los colegios, está la Ley 115 del 94, que es la Ley General de Educación, está su artículo 87, está el Decreto 1860 del 94, que reglamenta la Ley 115 y que habla de los manuales y cómo deben incluir las normas para que alumnos y profesores garanticen el mutuo respeto, esta una ley muy importante, la Ley de Infancia y de Adolescencia del año 2006, durante el Gobierno del Presidente Uribe, que en su artículo 42 precisa, que las Instituciones educativas, en el numeral doce, deben evitar cualquier conducta discriminatoria, por razones de sexo, de etnia, de credo, de condición socioeconómica o de cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos, más comprensiva para respetar, para respetar que esta Ley de Infancia y Adolescencia, no podemos encontrar, pero sigamos. Está la 1620 del 2013, creada por este Gobierno que es la que crea los comités de convivencia y precisa el alcance de los manuales de convivencia, está la guía 49 de 2014, que es la guía que orienta a los comités de convivencia.

Y el último, señora Ministra, es el Decreto 1075 del 2015, que ustedes mismos lo denominaron, decreto unificador, o sea, en ese decreto recogen toda la normatividad en materia de manuales de convivencia, deberes para respetar los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos. Entonces mi pregunta es, si hay abundancia normativa, ¿por qué para materializar derechos es necesario imponer una ideología de género? Ese es el tema, si hay abundancia normativa, como aquí queda demostrado porque imponer una ideología. El Ministerio de Educación, ¿cómo se ha extralimitado en estos temas? el Ministerio, con el apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas, de la Unicef, del PNUD, de Colombia Diversa y de la Corporación de la ONG italiana para los pueblos, elaboró estas preguntas orientadoras.

Aquí encuentran ustedes y estas fueron las preguntas que se les remitieron a los colegios, a los rectores, estas fueron las preguntas y estas preguntas orientadoras, queridos colegas, tiene preguntas como la siguiente: la pregunta número 11, ¿su manual de convivencia establece tratos diferenciales o roles distintos entre niños y niñas? Entre comillas, “roles y estereotipo de género”. Y el Ministerio manda entonces unos comentarios y dice, los manuales de convivencia no deben contener distinciones, ni diferencia en obligaciones o labores a partir de conceptos de raza, ideología de

género, religión, orientación sexual y discapacidad, y desde ahora les digo, de aquí para adelante yo no sé porque el Ministerio iguala a la discapacidad, con los temas de género.

Me parece a todas luces un irrespeto porque daría la impresión de que están tratando a las personas con identidad sexual diferente, como discapacitados o están metiendo a los discapacitados en la misma bolsa y le voy a demostrar que en todos los documentos, hablan al tiempo de personas con identidad sexual diferente, como si fueran discapacitados. La pregunta 12: ¿hay expresiones que descalifican o condenan la orientación sexual, la identidad de género, etnia, credo y discapacidad? Y entonces vuelven y dicen, hacen unos comentarios.

La pregunta número 17: permite que estudiantes usen el uniforme que les hace sentirse a gusto con su identidad de género, o sea ya aquí claramente metidos en el concepto de identidad de género. El Estado entonces, el Estado genera conflictos entre derechos, ¿dónde entonces queda la autonomía de los colegios para definir su PEI que estaba contemplado en la Ley 115, artículo 17, la de los padres de familia de escoger la Institución educativa que se adecue a los principios y valores, si inducen a la homogenización?

Es que aquí dicen, no, los padres de familia están ahí, claro en el colegio están como parte de los comités de convivencia, pero es que aquí a través de la pregunta lo que le están haciendo es, inducir al colegio y a los padres de familia para que acojan lo que desde el Estado, desde el Gobierno y desde las decisiones de la Corte, quieren imponerse. Y si los derechos de los niños, como dice el artículo 44 en la Constitución, priman sobre todos los demás derechos, ¿dónde quedan cuando se busca confundir su identidad sexual a tan corta edad? es que aquí no habla de jóvenes, habla de jóvenes, habla desde los niños desde que entran al colegio.

Entonces aquí la confusión para un niño de 3, de 4, de 5 años, que muy seguramente nunca oiga hablar de identidad de género, simplemente ahora según esta nueva política les tocará comenzar desde los 3 o 4 años, a hacerle unas concepciones, que no sé hasta dónde debe ser lo correcto imponer la ideología de género en el país, no es un hecho aislado, no es un hecho aislado. La ideología de género aquí, el Senador Chamorro, dio definiciones, yo simplemente quiero hablar de dos muy sencillas. Estábamos acostumbrados a hablar del sexo de la persona, era lo biológico, el sexo de la persona era lo biológico, resulta que ahora no, ahora hay que hablar es del género porque es la opción personal, ya yo no nazco siendo hombre y mujer, sino que mi entorno y mis circunstancias son los que me definen, si soy hombre o si soy mujer.

Excúseme, esto es un cambio fundamental de la sociedad y en la concepción de la educación, o sea que lo que está aquí en juego como lo han querido subestimar muchos, es una cartilla que no le hace daño a nadie, cómo que no. Yo quisiera preguntar a los que tienen hijos chiquitos, ya los míos están grandes, pero los que tiene hijos chiquitos, si les gustaría que desde los 3, 4, 5, 6, 7 años a su niño le digan, ah, no, tu sexo, no eres hombre o hembra, sino esperemos a ver cómo tu entorno te lo va construyendo y después cuando seas grande te puede devolver, perdón, esto es de fondo y esto es

también moldear la sociedad que estamos queriendo a futuro.

Pero esto viene bien influenciado por dos organizaciones, con todo el respeto que le tengo a la Organización de Naciones Unidas, tengo que decir que es la principal promotora de la ideología de género, no solo en América Latina, en el mundo, y tengo que decirlo tristemente que no es porque haya tratados que digan y hablen de la ideología de género, no existen, sino que lo que hay son opiniones, lo que hay son estudios y recomendaciones de funcionarios de Naciones Unidas, que lo han ido imponiendo en los países, como si eso fuera la norma, y esto viene desde el encuentro en el Cairo en el 94, en Beijing, en el 95; y dos de estas organizaciones, la organización mundial de la salud y el Fondo de Población de Naciones Unidas, han sido las que han venido promoviendo en América Latina y en el mundo la introducción de la ideología de género en el país.

Y la OEA es la otra Institución, tampoco hay tratados en la OEA que reconozcan la ideología de géneros, pero resulta que se ha querido desde el 2013, la Asamblea General presentó la convención en contra de todo tipo de discriminación que cataloga la ideología de género y no se ha podido probar, pero la OEA, no importa que no se haya aprobado, a través de la Corte Interamericana y sus decisiones que no hacen parte de tratados, nos las han impuesto. Un solo ejemplo, el caso de Atala Riffo, versus Chile, en el año 2010, ahí simplemente era el caso de una adopción por parejas heterosexuales, versus, parejas homosexuales y simplemente la Corte dijo que no había prelación para la pareja heterosexual y comenzó ahí y desplegó todo un planteamiento sin que existiera sobre el tema tratado.

La OMC y el Fondo de población, a través de estos dos documentos, en el 2002, un documento de la Organización Mundial de la Salud que se denomina integración con perspectiva de género y del Fondo de Población del 2006, herramienta de trabajo del género en América Latina, por esa vía desde el Gobierno del Presidente Pastrana, pasando por el Gobierno del Presidente Uribe y ahora el Gobierno del Presidente Santos, se ha contratado con esas entidades y sin ponerle mucha atención, porque, supuestamente, son ONU y OEA, por ahí, se nos fueron metiendo en muchos de estos temas.

Como estas organizaciones han buscado deconstruir conceptos, como el primero a través de las leyes hechas por este Congreso, no por voluntad del pueblo colombiano, sino por la influencia de estas instituciones, para ver simplemente la Sentencia 355 de 2006, sobre el aborto, se refiere al Comité de Derechos Humanos y de monitoreo de la ONU, y se basa en eso para traerlo en una Sentencia de la Corte, la Sentencia sobre matrimonio, también se basa sobre observaciones generales de la ONU, para traerlas aquí, pero no son ni tratados ni definiciones, por eso es muy importante tenerlos presentes.

Segunda vía cómo entra la modificación de los programas educativos, el adoctrinamiento de género como modelo de la Organización Mundial de la Salud y del Fondo de Población, a través de cartillas, quiero que miren en América Latina, en América Latina, demos el otro clic, por favor, en América Latina, todas estas cartillas han sido, han sido participes estas organizaciones. Aquí tengo algunas de ellas.

En México, en Europa, en España, en Paraguay, en Argentina, y hay otros más, han sido todas con la presencia de estas organizaciones, y en Colombia, y en Colombia tengo que decir en el Gobierno del Presidente Pastrana, en el Gobierno Uribe y ahora en este Gobierno, con algunas diferencias que ahora voy a explicar cada una, la más reciente. Esta que fue una serie de televisión, cartilla serie de televisión fue o solo hecho con el apoyo del Ministerio de Educación, sino del Ministerio de la Protección Social, revelado desde todas las posiciones.

Entonces, esta que inclusive ganó premio, ganó premio, esta serie, perdón un momentico, está serie, por ejemplo, tiene afirmaciones como lo siguiente, decide tú, cómo me siento con esa categoría sexual que me asignaron al nacer hombre o mujer, ¿qué tanto me gusta ser hombre o mujer? ¿Cuál es el sexo de las personas que me atraen? y así siguen. Aquí podemos seguir este tipo de cartilla, si optó por tener relaciones sexuales, use siempre el condón, con todas tus parejas, incluso con la que mantiene una relación afectiva.

O sea, no solo les satisface generar esta conclusión, sino que promueve la promiscuidad en los jóvenes y entonces después nos rasgamos las vestiduras del embarazo juvenil, cuando resulta que esto es lo que estamos en las cartillas que le está entregando el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación a nuestros niños y nos rasgamos las vestiduras después con muchas variables.

La Ministra va a decir, ah, sí, pero el Gobierno del Presidente Uribe, claro, hubo 3 cartillas, en el Gobierno del Presidente Uribe, aquí están las 3 cartillas, ¿cuál fue la diferencia de las de hoy con las del Gobierno del Presidente Uribe? dos diferencias fundamentales. Aquí se hablaba en general del marco conceptual sobre el tema, pero en ningún momento estas cartillas traen la imposición. Y segundo, cómo en el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe, se hizo el plan decenal de educación donde se convocaron a más de 25 mil colombianos, había un gran tema de debate que eran competencias ciudadanas y en ese módulo, en ese módulo de competencias para la convivencia, para el respeto, se discute el tema con participación amplia.

E incluso, e incluso, hubo, hubo en su momento reacción de los padres de familia, pero si ustedes ven, esto, este tipo de cartillas no trascendió como lo que vamos a ver hoy y con el Presidente Pastrana, también se planteaba, también se planteaban los derechos sexuales y reproductivos, pero, todos ellos muy seguramente pensando que no había nada malo, con que las Naciones Unidas, a través del Fondo de Población, estuviera ahí presente. Y con leyes simplemente quiero poner dos ejemplos, la Ley 1620 del 2013 de Colombia, que es una ley loable para combatir el matoneo, para combatir el matoneo y regular los derechos sexuales y reproductivos, por esa vía de leyes de combatir el matoneo, se están metiendo la ideología de género, ese caso también está en Canadá. La ley colombiana tiene mucho de la Ley de Canadá entonces cuando ustedes ven con el loable propósito del Congreso de que no haya matoneo en las escuelas, por esa vía le metieron al Estado colombiano entonces, la ideología de género en esta ley, la Ley 1620.

¿Cuál es el impacto de la ideología de género? ¿Cuál es el impacto de la ideología de género? la primera, el de identidad, el de identidad, la sexualidad humana es

un rasgo biológico, objetivo, binario, como dicen los expertos. Todos se acuerdan cuando uno estudiaba en el colegio x, y de acuerdo con esas combinaciones era hombre o era mujer, y podría haber unas mutaciones o unos cambios y daba la categoría de intergénero, creo que se denomina.

Resulta, que ahora entonces la ideología de género lo que plantea es que él o ella, es algo que no son y es que genera un pensamiento confuso y cuando un niño o una niña biológicamente que son sanos creen que no son lo que su sexo biológico les dice, pues produce un problema psicológico y esto lo saco del informe de la Asociación Americana de Pediatría. Además, considera la Asociación Americana de Pediatría que la disforia de género está reconocida como un trastorno mental de acuerdo con su manual de diagnóstico y que el 98% de los varones y el 86% de las mujeres, que durante su infancia tuvieron confusión en el tema de género, tras pasar la pubertad, aceptaron su sexo biológico.

Y el otro riesgo es de estabilidad emocional, dicen los expertos que yo no lo soy, ni psicóloga, ni nada, de eso que leímos para este debate, que los seres humanos no son sicossexualmente modelables y que la alteración de condiciones biológicas, afecta su desarrollo. Esto lo traigo, porque a raíz del debate esta semana salió el caso del niño David Reimer y la Universidad Johns Hopkins, en los Estados Unidos que tuvo que cerrar su Instituto porque por un mal procedimiento, decidieron cambiarle el sexo al niño y el niño eso no lo aceptó cuando fue mayor y se suicidó.

Y el segundo, es que si bien no hay evidencia médica para sostener que el sexo es una construcción social, sí se demuestra que el sexo genético es el factor más decisivo para el individuo. Mintieron el Gobierno y la Ministra de Educación, con todo respeto, Ministra, yo no sé si usted se lavó las manos o es que era incompetente, porque primero usted salió a decir el 8 de agosto, la tal cartilla no existe, y luego el 10 de agosto dos días después, sí existe, pero el Ministerio de Educación Nacional, no lo autorizó. Entonces, voy a mostrar cómo mintió el Gobierno nacional.

Primero dijo, no existe, aquí está la cartilla completa, aquí está cartilla completa, el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Población, la registraron ante la Cámara de Libro, el 19 de abril del año 2016 y tiene el siguiente registro ISBN de la Cámara del Libro 975-958-8735-96-5, y ahí ven ustedes el pantallazo si se meten a la página web y lo encuentran, y quedó registrado como el documento, ambientes escolares libres de discriminación, que es la cartilla, que es la cartilla.

Y esta cartilla que el Ministerio primero dijo que no existía y luego dijo que no la había autorizado, ya algunos apartes mencionó el Senador Chamorro, pero es que esta cartilla es muy importante que se sepa, fue una cartilla que la contrataron con las Naciones Unidas, con el Fondo de Población, pero ¿quiénes participaron? ¿A quiénes invitaron? invitaron fundamentalmente a la Organización Colombia Diversa, a la Secretaría de Educación del Distrito, las personas que trabajaron la cartilla del Distrito y, fuera de eso, a lo que llaman aquí la cartilla, a lo que llaman aquí en la cartilla, los activistas independientes. Esta cartilla no contó con rectores, con padres de familia y con otros tipo de expertos, sino y era una cartilla que supuestamente iba a servir de base a todos los colegios para incorporar en

sus manuales de convivencia, precisamente, un loable propósito de aceptar la diferencia, de respetar dentro de unos criterios.

Y tiene afirmaciones además de las que dijo, de la que dijo el Senador Chamorro, por ejemplo, tiene esta en la página 20, género es la construcción sociocultural sobre lo que significa ser mujeres y hombres. O en la página 24, no existe una sola forma de ser mujer u hombre y tampoco hay una única manera de dirigir el deseo, la efectividad o el erotismo, o en la página 55 es un riesgo hacer referencia explícita a que niñas, niños y jóvenes, desarrollen proyectos de vida heteronormatizados, ¿cómo así que un riesgo? o sea, ya están induciendo a mostrarles a los niños su sexo biológico de hombre y mujer y que conformar la familia por hombre y mujer, eso no, eso es un riesgo presentársela a los niños.

Entonces, ¿cómo va a decir que eso no tiene efecto alguno sobre la familia? sobre la sociedad y, por supuesto, sobre la escuela. La segunda mentira de la Ministra, el Ministerio no había pagado y cuando apareció el convenio, el Convenio 753 de 2016, de marzo de este año, convenio por 1.586 millones de pesos, de los cuales el Ministerio aportaba 900 millones de pesos, pues ahí ya cambiaron la tónica.

El convenio existe, en el convenio hace parte el Ministerio, Naciones Unidas, la organización italiana y Colombia Diversa, y aquí me llama la atención, señora Ministra, que la respuesta que usted me da a mi cuestionario, de un lado dice que ese convenio el 753 se hace para responder a la Ley 1620 del 2013, que es la ley que regula los comités de convivencia.

Pero eso me lo responde en la pregunta 6, luego en la pregunta 7, en la pregunta 7, me dice que ese convenio, el 753, se debe a responderle a la Sentencia de Tutela de la Corte Constitucional 478, al final, Ministra, ¿ese convenio a qué responde? ¿a qué responde el convenio? pero lo que es claro es que ese convenio tiene una cartilla, una cartilla que impone ideología de género, una cartilla que se construyó sin que hicieran parte los rectores, los padres de familia y una cartilla que quiere adoctrinar en las escuelas colombianas.

Y dentro de ese mismo tema, Ministra, yo sí creo que a veces lo regalado sale caro, Colombia Diversa dice que aportó en especie 50 millones de pesos y cuando vamos a ver en el convenio, ¿qué va a aportar Colombia Diversa en especie? aparece: Reproducción y licenciamiento de material pedagógico que ellos producen, apoyo al Ministerio de Educación Nacional para acompañamiento técnico de comités territoriales de convivencia escolar. Ojo, con razón una rectora de Montería, me dice, es que a nosotros nos citaron, a nosotros nos citaron el colegio La Salle de Montería, a las 2 de la tarde, en el mes de mayo, y el que nos dio el taller, la que nos dio el taller arrancó diciendo que era el Ministerio y luego dijo que era contratado por Colombia Diversa.

Entonces, Ministra, excúseme, excúseme, cómo va a parecer ahora que la que da los talleres, ¿no es del Ministerio? ni son solamente como lo mostró aquí el Senador, Naciones Unidas, sino también personas de Colombia Diversa. Qué más hacia Colombia Diversa, presentar informe de visitas, acompañamiento técnico a establecimientos Educativos y Secretarías. Miente, Ministra, miente cuando dice que ellos no tenían parte en ninguno de estos procesos. Aportar experiencia

en orientación sexual, derecho sexual y reproductivos, ¿Cuál? con todo respeto, ¿cuál es esa experiencia? ¿Cuál es esa experiencia? la de solo una visión, y ¿el resto qué? y ¿el resto qué? ¿Por qué no invitaron a otros?

La tercera mentira del Ministerio y del Gobierno, dijo la Ministra, que no se convocaron a colegios para actualizar manuales, con base en la cartilla, sí se convocaron y lo hicieron a través de las Secretarías departamentales de Educación, a jornadas de capacitación, y las cartas que se las voy a mostrar ahora, que aquí están, las cartas de las convocatorias, aquí está la carta de la Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla, de la señora Karen Abudinen Abuchaibe, la del Tolima, firmada por el Secretario de Educación, Jairo Alberto Cardona, por solo mencionar dos casos.

Y decían, en su asunto de convocatoria, capacitación para revisar los manuales de convivencia, con base en la guía 49 del 2014, la Ley 1620 del 2003, la Sentencia de la Corte T-478 del 2015 y, las preguntas orientadoras que tienen que ver con diligencias y que obligaron a que tenían que diligenciarlas digitalmente, porque los manuales tenían que ser cambiados inmediatamente y ahí es cuando reacciona los colegios, porque sienten que les estaban imponiendo a través de la cartilla y de las preguntas orientadoras que ya les mostré, qué eran el fin último que querían con el cambio de los manuales de convivencia.

Pero además de ello, ¿por qué la señora Ministra? frente a la reacción de la Mesa Nacional de Educación Privada, que le pidió al Ministerio, que le pidió al Ministerio, que esas preguntas orientadoras, eso no estaban de acuerdo y dieron sus argumentos, aquí está la comunicación firmada por 8 asociaciones algunas de las cuales están aquí presentes hoy, 8 asociaciones de colegios privados, el 1º de junio, a la señora Ministra de Educación Nacional, y la Ministra, no hizo nada, la Ministra no respondió nada, no atendió, aquí está, aquí está la carta firmada por ellos.

Y ¿por qué la señora Ministra? cuando las Iglesias también le mandan una comunicación al Ministerio de Educación Nacional, firmada, firmada, por el Rabino, doctor Richard Gamboa, que es el Secretario General del Cabildo Interreligioso de Colombia, que asocia a las diferentes religiones, planteándole exactamente lo mismo, su reparo alto, lo que se quería, el atropello que estaban teniendo los colegios sobre todo los colegios en este caso con identidad clara de algún credo, frente a estas preguntas orientadoras, ¿por qué la pregunta no respondió nada? no los atendió.

¿Por qué Ministra? luego dice la cuarta mentira, no se usó la cartilla, dijo la Ministra, pues tengo que decirle que su Viceministro envió esta comunicación, firmada por su Viceministro Víctor Saavedra Mercado, envió esta comunicación el pasado primero de agosto donde le dice, dirija a los rectores de establecimientos educativos, oficiales y privados, donde les dice, entre otras cosas, que de acuerdo con la Constitución, con la ley y todo eso, y la Sentencia de la Corte, entonces, que en cumplimiento de esa obligación, el Ministerio, firmó el Convenio 753, con organizaciones internacionales, como el fondo de población, la Unicef, Colombia Diversa y el Comité Internacional para el desarrollo de los pueblos y, con el objetivo de aunar esfuerzos, contribuir al escenario de paz y reconciliación en el marco de la implementación del sistema nacional de convi-



vencia, y ahí, habla entonces de la orientación sexual o identidad de género, y los motiva para la participación de la convocatoria de los talleres, aquí está la carta del señor Viceministro.

Y al tiempo como bien se dijo aquí el señor Jorge Parra, del Fondo de Población de Naciones Unidas, dijo en un medio radial, que ellos sí usaron la cartilla, aparentemente dice para no dejar la Ministra, pero que no había sido aprobada, pero que la usaron en los talleres. Y yo comparto con el Senador Chamorro, cómo así que una cartilla que se registra desde abril, que se publica en la página web de las Naciones Unidas, que tiene toda esta difusión y resulta que la Ministra solo hasta la semana pasada se dio cuenta que no estaba aprobada y que no la estaban utilizando.

Y mire, ¿qué le dictaban en estos talleres, a los colegios? básicamente ideología de género, esto es un caso, esto es lo que los profesores llaman la galleta, ¿qué muestra la galleta? ¿qué muestra la galleta? lo que le está mostrando a los niños es que la identidad que está identificada en el cerebro, versus la afectividad que está en el corazón, versus la genitalidad, la sexualidad que está en la parte genital, pues, eso no tiene nada que ver, eso no tiene nada que ver. Entonces si ustedes miran ahí esto, es material del Ministerio de Educación, entonces miran de ahí entonces, la identidad de género ahí, el tema de la expresión del género, el sexo biológico y la atracción.

Yo me pregunto, yo me pregunto, ¿cuántos de ustedes primero la entienden? y segundo, ¿cuántos de ustedes les parece que esta es la manera de poder abordar en unos colegios, con unos niños, un tema tan sensible? tan importante y tan delicado, como es la identidad que puedan tener los niños en un momento dado. Y la quinta mentira, el Presidente de la República, para pues, frente a esto, sale y dice, en Presidente dice, el Gobierno no ha promovido, ni promoverá, la llamada ideología de género, falso, sí la ha promovido y le voy a dar dos ejemplos. La cartilla del Ministerio de la Protección Social de 2011, identidad de género y el documento orientador del Foro Educativo Nacional 2016, identidad de género.

Entonces no vengan ahora porque, como gracias a Dios tantas personas sin conocerme me hicieron llegar este material, los colegios tienen esto y han protestado con esto, pero no les han hecho caso. Entonces, qué pena señor Presidente, pero su Gobierno sí, y le voy a mostrar dónde su Gobierno ha apoyado más estos temas. Su Gobierno ha pisoteado también la Constitución. Fíjese el artículo 42 de la Constitución dice que el matrimonio es aquel constituido por un hombre y una mujer, y el Gobierno le exigió a la Corte Constitucional su decisión de cambiar esa decisión del artículo 42, y no solo eso, sino que a través de la Resolución 1227 del 2015 del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Justicia, permiten que ahora cualquiera, cualquier joven con tarjeta de identidad y adulto, ya con cédula, pueda cambiar en el registro civil de nacimiento y su tarjeta de identidad o en su cédula, su sexo.

Entonces, aquí claramente dice se aplicará a las personas que busque corregir el componente sexo de su registro civil de nacimiento y aquí para abrirle la posibilidad pues, a este tema de ideología de género, esto fue sacado, me acuerdo como hoy que abordé aquí al Ministro Reyes y le dije, Ministro, ¿cómo así? esa es

una manera de ustedes también por la parte de atrás, evitar que el Congreso debata esos temas.

Como este Gobierno está acostumbrado a pisotear la vida, el artículo 11 de la Constitución dice que el derecho a la vida es inviolable, pero el Ministerio de Salud sacó su resolución sobre eutanasia. Luego, el artículo 44 dice que los menores prevalece sobre los demás, pues resulta que ahora prevalece es el derecho de las parejas a adoptar y no el de los niños de recibir una buena familia que los quiere y los ame, para poder ser adoptado. Los artículos 18, 19 y 20 de la Constitución hablan de que se garantiza la libertad de conciencia, de culto y pensamiento, y resulta que el ex Superintendente de Notariado, les dijo a los notarios, que no pueden invocar objeción de conciencia para el tema del matrimonio.

Total lo que ha hecho este Gobierno es por todo lado, no solo, atentar contra el derecho sagrado de la vida, sino también imponer esta ideología. ¿Cuál fue la respuesta de la comunidad? las marchas multitudinarias del pasado, las marchas multitudinarias del pasado miércoles, que déjenme decirles, Ministra y Gobierno, irrespetaron ustedes a esa cantidad de colombianos que salieron, padres de familia, rectores, personas del común, diciendo que era manipular y que esto estaba infiltrado políticamente, se equivocaron de manera grave, por primera vez, por primera vez, me decía a mí la gente, en muchos años, por no decir, siempre, que de una sociedad se levanta para defender unos derechos como los de la familia y los de los niños.

Aquí ha habido marchas importantes, en contra de las FARC, aquí ha habido marchas importantes por otros motivos, pero por este primera vez, para que venga el Gobierno a decir ahora, que esto era una gran máquina de manipulación, como si uno pudiera manipular a más de un millón de colombianos que salieron voluntariamente a decir no más. Que hubo como en toda marcha, personas que agredieron, sí, claro, pero lo que les quiero decir que yo vi, que estuvo frente a mí, no fue eso, los que fueron son papás pidiendo su renuncia y pidiéndole al Gobierno que había que defender la familia, el derecho de los niños, y que había que defender a la educación. Ya para cerrar, Presidente, unas cortas conclusiones.

A mí me sorprendió mucho que el Ministerio de Educación y que la Ministra, no reconociera su error, ni siquiera le ofreciera excusas a los colombianos, eso es de humildad, es que uno se puede equivocar y uno tiene que reconocer ese error, usted ni siquiera, ni consideró si quiera la posición de los padres de familia, no tuvo una palabra, la semana pasada, para los padres de familia, no tuvo una palabra la semana pasada, para la comunidad educativa, no, los descalificó, como que habían sido manipulados.

Por supuesto que hay que promover el respeto por la diferencia, pero no vamos a permitir que aquí se quiera imponer la ideología de género, es que perdóneme, la sociedad colombiana tiene unos cimientos, la Constitución colombiana da unos cimientos, nosotros no podemos permitir ahora que aquí llevemos al país ya la sociedad como veleta, según las tendencias de moda, yo creo que una cosa, es el respeto, una cosa es valorar los derechos de todos los que piensan, actúan, creen diferente, pero otra cosa, es pensar que aquí nos van a imponer un modelo que riña a toda costa, contra los cimientos y las bases de la sociedad colombiana.

Me sorprende también, que si bien la Constitución limitó al Estado de imponer ideologías cuando, sacó la posibilidad siquiera de que hubiese en los colegios la educación religiosa y otras cosas, ¿por qué ahora sí va a permitir la ideología de género? ¿por qué sí lo va a permitir ahora? cuando había sacado precisamente la ideología para evitar el fanatismo. La ideología de género compañeros, no se equivoque, es un activismo político, apoyado por organismos internacionales y que le hace daño a la educación nuestra, nos hace daño a los padres, a las instituciones, que queremos educar a nuestros hijos dentro de ciertos principios y ciertos valores.

Qué tristeza, que ya no podamos ver diferencia entre un colegio y otro, porque resulta que ahora todos los colegios van a tener que ser iguales, excepto en lo académico, y para allá también vamos. Grave le hace a la democracia la homogenización, grave le hace a la democracia ignorar las bases y los principios que han regido la educación en Colombia. La ideología de género que construye conceptos sociales consensuados y promueve una autonomía sin límite, ¿a mí qué me preocupa? si ustedes leen todas las cartillas, las cartillas a lo que incitan a nuestros niños y jóvenes, es a un disfrute sin límites, mi pregunta es, ¿dónde están los frenos? ¿por qué nos rayamos las vestiduras?

Aquí nos rasgamos las vestiduras hace 15 días, porque efectivamente nuestros niños no reciben una buena alimentación, porque en la cobertura todavía se nos quedan por fuera cerca de 3 millones de niños que no tienen, o millón y medio que no tienen acceso, por el embarazo, bueno y por tantas cosas. Pero vamos a buscar la razón y el origen, aquí, aquí nosotros mismos estamos conestando, estamos conestando, que aquí no haya límites, que aquí lo que prime es nuestros niños y jóvenes, es el disfrute pleno, porque así ejercen plenamente sus derechos.

Señor Presidente, apreciados colegas, no le arrancamos el alma a Colombia, el alma a Colombia, no son nuestros hijos y no les pisoteamos la identidad a nuestros niños. Esta mañana que estaba en las sesiones Conjuntas, volví a leer la frase del Libertador que está en el Elíptico, decía el Libertador el 8 de marzo de 1820, colombianos, grandes virtudes será nuestro patrimonio y solo el talento, el valor y la virtud, será coronado. Mil gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra de Educación Nacional, doctora Gina Parody D'Echeona.

Palabras de la señora Ministra de Educación Nacional, doctora Gina Parody D'Echeona.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ministra de Educación Nacional, doctora Gina Parody D'Echeona:**

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, los Ministros que nos acompañan el día de hoy, este es uno de los debates más importantes para el futuro de Colombia, porque es un debate que nos recuerda que la libertad, la dignidad, la igualdad y el respeto, no tienen todavía una garantía suficiente. Son conquistas que hemos hecho en Colombia, pero son conquistas frágiles. Este es un debate que exige una reflexión profunda sobre nuestra democracia, sobre los valores en los cuales está fundada esa democracia, es decir, sobre la digni-

dad humana, sobre el respeto, sobre la libertad y sobre la igualdad.

Colombia no es, un país indiferente a las diferencias en donde opera la ley del más fuerte, sobre el más débil, eso no es Colombia y Colombia no hace diferencias artificiales, a las diferencias creando guetos o creando gastas, Colombia es un país que valora la diferencia y respeta la diferencia, y las valora y las respeta, también jurídicamente. Y ¿por qué lo hace? ¿por qué Colombia valora la diferencia? porque en esta Constitución que de una vez les digo esta es mi única ideología, esta es la única que yo tengo la de la Constitución de Colombia, esta es la única ideología. ¿Por qué esta Constitución valora y respeta la diferencia? porque detrás de eso, lo que está es el ser humano, el individuo, la persona, así como los valores de la democracia, repito, la igualdad, la libertad, el respeto de todos.

Si esos valores se quiebran, si esos valores se quiebran, lo que ocurre es que se humilla a las personas y cuando se humilla a las personas, cada vez somos menos humanos, si esos valores se quiebran, nuestra democracia colapsa, eso es lo que ocurre, si el respeto entre nosotros se pierde, colapsa, colapsa la democracia y si la dignidad del ser humano no existe, ¿de qué democracia es la que estamos hablando? si no hay dignidad del ser humano.

Valorar la diferencia, es respetar la libertad y en esa libertad está la autonomía de los padres de familia para inculcar los valores y creencias de sus hijos, esto lo he dicho una y mil veces, porque creo en la libertad, porque creo en la autonomía de los padres de familia, como valores fundamentales de una democracia y por lo tanto la autonomía es de los padres para transmitirle esos valores y esas creencias. Lo repito, los padres son autónomos para formar en sus hijos en valores y creencias, porque esta Constitución así lo establece.

La democracia no es solo un sistema que facilita la toma de decisiones por parte de las mayorías, con respeto a los derechos de las minorías, bajo la premisa del pluralismo, eso no es solo la democracia, que aquí se facilite la toma de decisiones de las mayorías, eso no es solo la democracia, es además un sistema de valores o más bien, es sobre todo un sistema de valores y principios que se fundamenta en el respeto a la dignidad humana, eso es la democracia, el respeto a la dignidad humana, a la libertad, a la igualdad y en la democracia se excluye por completo la humillación, el maltrato y la crueldad para cualquier ser humano, en una democracia se amparan las diferencias para que podamos vivir todos y no solo una parte en esa democracia, y eso es lo que hace que se excluya la humillación, el maltrato y la crueldad a cualquier ser humano.

Las minorías deben respetar a las mayorías y las mayorías deben respetar a las minorías, porque no solo se trata de proteger al más débil, sino que previamente debemos respetarnos todos en una democracia. En la democracia todos somos iguales, blancos, negros, indígenas mestizos, zurdos, los que escriben con la derecha, los que tienen limitaciones físicas, los que no las tienen, las mujeres, los hombres, los gay, los heterosexuales, todos, somos iguales en una democracia.

Todas las religiones, los que somos católicos, los que son cristianos, todos somos iguales en una democracia y en Colombia, al igual que en muchas partes del mundo, los derechos humanos, son derechos universales, o no, o es la única democracia en la que los

derechos humanos no son derechos universales. Quiero hablar del lenguaje que hace parte del debate democrático, un líder político tiene responsabilidades más altas, que muchos otros miembros de la sociedad y dentro de esa responsabilidad está el lenguaje y los conceptos que utiliza el líder político.

No hay un debate transparente y honesto, si los conceptos y el lenguaje que se utiliza no es claro y transparente, si los conceptos son confusos, el debate no es transparente y sin embargo hace unas semanas el país se inauguró con una idea cuyo concepto hoy no es claro, un concepto que confunde, pero que es peor, lleva a la confrontación y este concepto es lo que han denominado la ideología de género que cuestiona y a través de él han tratado de cuestionar los valores, los valores de la familia colombiana con la única intención de dividir, de separar, de que nos odiamos, esa ha sido la única intención.

La ideología de género que nadie sabe a ciencia cierta qué es, porque lo que ha utilizado la Corte Constitucional colombiana es la identidad de género, los debates políticos transparentes se hacen con conceptos claros y transparentes, y no con conceptos que confunden. ¿Por qué dicen eso? ¿por qué hablan de una ideología de género? ¿de dónde sacan eso? eso introduce una distorsión muy complicada, muy complicada al debate político colombiano, ustedes saben, lo ha dicho la misma Corte, detrás de todo el lenguaje de un sistema de pensamiento, de conceptos, de valoraciones, de cargas afectivas y pasionales, el lenguaje permite comprenderlos o no comprenderlos. Los conceptos claros permiten comprendernos o no comprendernos, pero cuando el lenguaje no es claro, se presta para la manipulación.

Colombia está entrando y está haciendo parte de un tristísimo debate mundial, esto no solo está ocurriendo en Colombia, presenciamos hoy cómo grandes democracias en el mundo se están agrietando porque se utilizan verdades a medias, mentiras completas, que lo más grave es que comienzan a vaciar dentro de una democracia, a dejar sin significado valores como la dignidad humana, como la igualdad, como la libertad y lo reemplazan con el miedo, con la división, con la exclusión, y ese es el debate mundial, ese no es un debate único, ni es Colombia el único país donde esto esté sucediendo.

Confusiones, queridos Senadores, confusiones sobre la dignidad humana, confusiones sobre la igualdad de las personas, confusiones sobre el respeto a las personas, fueron las que permitieron que una raza creyera que tenía derechos y que otra raza no tenía derechos según ellos, lo que hace pocas décadas generó, una de las catástrofes más grandes en la historia de la humanidad. Esas confusiones sobre la dignidad, sobre el respeto, sobre la igualdad y pensar que alguien en una sociedad puede tener más derechos que otros, originaron casi 60 millones de muertos, que tuvo la segunda guerra mundial. Allá no se respetó la diferencia y se quiso colectivizar el mundo, tenemos que respetar la diferencia.

Y todos estos muertos constaron, que por fin Alemania tuviera una cláusula que la denomina cláusula pétrea, es decir, inmodificable que establece que la dignidad humana, la dignidad humana, es inviolable, la dignidad del ser humano es lo que está en juego en esta discusión y esa dignidad significa poder vivir bien, poder vivir sin ofensas, poder vivir sin humillaciones, ¿es mucho pedir en una democracia? ¿es mucho pedir

en una democracia vivir bien, vivir sin humillaciones, vivir sin ofensas? ¿es mucho pedir en una democracia que un niño o una niña pueda estudiar tranquilo? que no lo ofendan, que no lo humillen, ¿es mucho pedir en democracia? ¿Es mucho pedir cumplir en los colegios con el artículo 13 de nuestra Constitución? ¿es mucho pedir?

En la discriminación está la indignidad del ser humano, la discriminación es un trato indigno e irrespetuoso y si nos irrespetamos, repito esto, una y mil veces, la sociedad colombiana, colapsa. Colombia tiene que aprender a vivir sin ofensas, Colombia tiene que aprender a vivir sin humillaciones y dignificando al ser humano.

Quiero que, señor Presidente, me permita leer un testimonio que me enviaron en estos días, es una tía de unos niños que son autistas, y dice así: Mi familia, nosotros entendemos perfectamente qué se siente ser discriminado, hace poco días los gemelos autistas, es tía de dos gemelos autistas, de 7 añitos, entraron con la mamá a un baño de mujeres, porque los dos niños no son capaces de ir solos todavía y una señora les dijo gritando, que no deberían entrar en un baño de mujeres y armó un show tremendo.

Nos hizo llorar de tristeza, de rabia y de frustración, es mucho pedir que esto no ocurra en Colombia, ¿es mucho pedir? que dos niños autistas que no pueden ir al baño solo puedan entrar al baño de mujeres con sus madres, ¿sin que se les arme un show? ¿es mucho pedir que esto no ocurra en los colegios? En Colombia todos, todos somos iguales y eso es lo que establece nuestra Constitución, y una dignidad, la dignidad del ser humano, nadie, nadie puede tener el poder de quitarnos la dignidad, nadie. Una dignidad que se construye desde el respeto mutuo y una dignidad que se construye desde el reconocimiento mutuo.

Yo les pregunto, honorables Senadores, señor Presidente, ¿cuántos Sergio Urregos más necesita ver morir Colombia? ¿cuántos más? para que algunos entiendan que hay que acabar para siempre con el odio y el matoneo, ¿cuántos más necesita ver Colombia? ¿cuántos para que entiendan que en Colombia no puede haber ningún tipo de discriminación? ni por orientación sexual, ni por sexo, ni por creencias religiosas, ni por preferencias políticas, ni por limitaciones físicas o enfermedad, por ningún motivo, eso es lo que dice la Constitución, en su artículo 13, dice que por ningún motivo en Colombia puede haber discriminación y en este debate se está decidiendo, si Colombia sigue forjando un camino sin discriminación, sin odio y con igualdad de oportunidades, o si en Colombia se permite que la división, la mentira y el odio, nos quiebre como sociedad, eso es lo que estamos decidiendo en el debate de hoy.

¿Qué es lo que ha ocurrido con el tiempo con el tema de educación sexual en Colombia? para que todos lo tengamos absolutamente claro, porque como lo he dicho, aquí se han dicho verdades a medias y mentiras completas. Desde el año de 1980, 1980, el Ministerio de Educación Nacional actúa de la mano de Naciones Unidas y específicamente del Fondo de Población de Naciones Unidas, más conocido como Unfpa.

En ese año por ejemplo, se emitieron una serie de manuales sobre fecundidad, mortalidad, tamaño de la población, estructura por sexo, estructura por edad y durante el Gobierno del Presidente César Gaviria, del cual, entre otras, fue Ministro de Educación Carlos Hol-

mes Trujillo, quien lo he visto muy activo en estos días, se emitió una resolución, esa resolución, es la Resolución 3353 de 1993, ¿qué pasa con esa resolución? se adoptó en Colombia el proyecto nacional de educación sexual, con lo cual se volvió obligatorio en Colombia la educación sexual, en todos los colegios del país. Y posteriormente esa resolución, con la Ley General de Educación, se eleva a la categoría de ley, es decir, que la ley en Colombia establece que en todos los colegios hay una obligación de educación sexual, y desde entonces se ha desarrollado este programa de manos de Naciones Unidas. El Ministerio de Educación, el Gobierno colombiano desde los años 80, pasando por muchos gobiernos, ha trabajado con Naciones Unidas sobre el tema. Por ejemplo en el Gobierno del Presidente Pastana, que mencionaban anteriormente, se desarrolló el proyecto de educación en salud sexual y reproductiva de jóvenes, para jóvenes, ¿con quién? con el Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas.

¿Qué ocurrió en el mandato del ex Presidente Álvaro Uribe en este tema? en el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe una vez más se trabajó con el Fondo de Población de Naciones Unidas sobre este tema y se definió en el país una política nacional de salud sexual y reproductiva, y a través de distintos convenios con el Fondo de Población de Naciones Unidas, convenios que llegaron a la cifra de 13 mil millones de pesos, se implementó el programa de educación para la sexualidad y construcción de la ciudadanía.

Bien lo decía, la Senadora María del Rosario, se hablaba de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, ¿por qué en Colombia? y se expidió mientras estuvo Cecilia María, de Ministra, es decir, en el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe hay unos estándares básicos, esos estándares básicos establecen las competencias ciudadanas dentro de las cuales se establece la educación para la sexualidad.

Vamos a ver en el marco de esta alianza con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, ¿qué dicen estas cartillas? estas cartillas que se llaman educación para la sexualidad y de construcción ciudadana, la guía número 1, se llama la dimensión de la sexualidad en la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. El segundo, el proyecto pedagógico y sus hilos conductores y la guía número 3, ruta para la implementación de un proyecto pedagógico de educación para la sexualidad y construcción de la ciudadanía. Yo tengo aquí algunas copias porque estas son las últimas cartillas que tenemos en el Ministerio, porque todas se repartieron a los colegios.

Vamos a ver qué dicen si pueden pasar algunas de las copias, abramos por ejemplo, la página 12, de las cartillas, repito, para la educación, para la sexualidad, del Presidente Álvaro Uribe y dice, la categoría analítica, generó, permite entender que los patrones de organización basados en las diferencias sexuales biológicas, son construcciones sociales y culturales establecidas sobre esas diferencias que han llevado a valoraciones desiguales de mujeres y hombres, fuente de discriminación para ellas, y vámonos más adelante, porque no podemos leer todas las cartillas, señor Presidente, pero yo las voy, señora Presidenta, discúlpeme, las voy a dejar para que aparezcan en el acta.

Página 14, para que me sigan los honorables Senadores qué tienen las cartillas, quinto principio, sexualidad, proponemos los siguientes componentes de la se-

xualidad, primero, identidad de género, segundo comportamientos culturales de género, tercero, orientación sexual. La identidad de género, dicen las cartillas del Gobierno del Presidente Uribe, la identidad de género se puede definir entonces como la igualdad así mismo, la unidad y la persistencia de la propia individualidad como hombre, mujer o ambivalente, en mayor o menor grado. Una de las ambivalencias que se han documentado desde los años 70, dice la cartilla del Presidente Uribe, es la de las personas transgénero, aquellas que desarrollan una identidad de género contraria a la esperada culturalmente en razón de su sexo, es el caso de las personas transformistas, travestis y transexuales.

Según esto, continúa la cartilla del Gobierno anterior, la identidad de género hacer referencia al sentimiento profundo de una persona de igualdad, unidad y persistencia, como hombre, mujer o ambivalente a través del tiempo y a pesar de los cambios físicos o psicológicos. Segundo, comportamientos culturales de género, por otra parte las personas construyen socialmente y se apropian culturalmente de los papeles de hombre y mujer, y por extensión de los rasgos de la masculinidad y la feminidad, por lo que para enfatizar su carácter cambiante, se puede hablar de comportamientos culturales de género, dónde estaba usted Ministra en este momento, estaba de Ministra en ese Gobierno y dice lo que usted llama ideología de género en unas cartillas que se repartieron a todos los colegios de Colombia.

Este término está relacionado con los roles de género, que se refiere a los gestos y las conductas asociados a cada uno que aun cuando atribuidos más, a uno, que al otro, son no obstante intercambiables y flexibles en función de factores de adaptación y acomodo. Y continúa la cartilla del Gobierno en el que usted trabajó, así los roles de género están muy determinados por patrones culturales que se tramiten y modifican de una generación a otra, señor Presidente, me disculpa, pero yo tengo que leer esto, porque hace parte de la aclaración de este debate, para ver qué es lo que hay aquí de fondo.

Los comportamientos culturales de género, continúa la cartilla del Presidente Uribe, incluyen una variedad de características relacionadas con estereotipos y prejuicios sobre el valor dado por la cultura a los hombres y las mujeres, hay una gama enorme de ellos, continúa la cartilla del Presidente Uribe, que comprende desde aspectos explícitos, como asignar el color rosado a las mujeres y el azul a los hombres.

Asumir que los juguetes adecuados para las niñas son diferentes a los de los niños, determinar distintas actividades para mujeres y hombres, en su tiempo libre, los roles en la pareja, la familia y la sociedad y el ejercicio del poder, por tanto al ser características construidas culturalmente, el género, dice la cartilla del Gobierno del Presidente Uribe, pueden modificarse hacia formas cada vez más equitativas e incluyentes, transformación que debe ser un fin en cualquier proyecto pedagógico para la sexualidad y la construcción de la ciudadanía.

Y continúa, orientación sexual, como complemento a los componentes mencionados, dice la cartilla del Gobierno del Presidente Uribe, la orientación sexual habla de la gran variedad de manifestaciones de la atracción, sexoerótica y sexoafectiva, abarca todas las posibles variaciones entre la orientación hacia personas del sexo opuesto, heterosexual, del mismo homosexual

o de ambos sexos, bisexual, ¿dónde estaba? Senadora, ¿cuándo salió esto y se repartió en los colegios? además de los componentes la sexualidad tiene cuatro funciones fundamentales:

1. Comunicativa relacionar.
2. Reproductiva.
3. Erótica.
4. Afectiva.

Sin quiera cartilla, un momentico señor Presidente, porque es que aquí han desinformado mucho y yo tengo que informar a este país y esta es la oportunidad que yo tengo, entonces por favor, déjenme terminar.

La construcción de ambientes pluralistas donde ahorita pueden hablar, la construcción de ambientes pluralistas donde todos, porque esto no es todo Senador, esto ha sido una manipulación, déjenme terminar, esto no ha sido todo, la construcción de ambiente pluralistas, dice esta cartilla donde todos los integrantes de la comunidad pueden elegir y vivir una orientación sexoerótica y sexoafectiva determinada, de forma autónoma y libre de discriminación, riesgos, amenazas, cohesiones o violencia, para vivir sin humillaciones y tener integridad física y moral.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele al honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Presidente, con todo respeto, yo le pido el favor que reoriente el curso del debate, aquí estamos trabajando sobre un cuestionario previamente establecido y unas posiciones que hicieron los citantes y nosotros queremos escuchar la posición de la Ministra, frente al debate que fue citado en una reseña histórica en estos asuntos, Presidente.

**Recobra el uso de la palabra la señora Ministra de Educación Nacional, doctora Gina María Parody D'Echeona:**

Hoy.

**Recobra el uso de la palabra la señora Ministra de Educación Nacional, doctora Gina María Parody D'Echeona:**

Esto hace parte de la oposición, perdón, señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Siga Ministra, usted tiene todo el derecho a defenderse y explicarle al país.

**Recobra el uso de la palabra la señora Ministra de Educación Nacional, doctora Gina María Parody D'Echeona:**

Entonces, cuando otro Gobierno, dice lo que a nosotros nos indilgan, ahí sí hay que reorientar el debate, no, y eso se llevaba a los colegios y en los colegios se hacían ejercicios, de tal manera que en los talleres y aquí está el dibujo, y en los talleres los niños pasaban al tablero y contaban, cuál era su sexualidad y eso no es todo, y esto hace parte del debate, Senador, eso no es todo, el Bienestar Familiar en el año 2008, dice, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Directora General, Elvira Forero, Directora Técnica, Luzmila Cardona, tiene otra cartilla, módulos pedagógicos sobre derechos sexuales y reproductivos.

Y aquí no me voy a detener tanto, Senador, pero me parece importante que el país conozca lo que tiene esta cartilla, por favor pongamos el cuadro que establece y pongámoslo muy claro, en donde establece la cámara pudiera acercar, sexo, identidad de género, orientación sexual y dice este gráfico, muestra la variedad de posibilidades que tiene el ser humano para expresar su sexualidad con resultado de la interacción social y la formación de la personalidad que se consolida en la identidad de género de cada persona y su orientación sexual.

Esto demuestra que no necesariamente existe correspondencia directa, Bienestar Familiar, Gobierno del Presidente Álvaro Uribe, esto demuestra que no necesariamente existe correspondencia directa entre sexo, identidad de género y orientación sexual. Por ejemplo, dice esa cartilla, las flecha punteadas de negra muestran a una persona sexo hombre, que se identifica dentro del género, como transgénero y su orientación sexual es heterosexual, eso dicen las cartillas del Gobierno anterior, en las flechas de línea verde, una persona de sexo mujer, de identidad de género femenina y orientación sexual homosexual.

Así puede haber innumerables opciones de que se combinan entre sexo e identidad de género y orientación sexual, y esta cartilla no se quedó en el Bienestar Familiar, esta cartilla tuvo una aplicación práctica en derechos sexuales y reproductivos con agentes educativos, era una de las metas del plan, poder, no voy a utilizar la palabra doctrinar, ni biología de género, pero poder pasar esa información a los agentes educativos de este país y esa meta se cumplió.

Entonces, señor Presidente, entre las miles de falsedades y calumnias que se dijeron en estos días, nos causaron de querer imponer una ideología de género que el Ministerio en un documento y que ya entraremos a explicar, punto a punto el proceso, que he dicho una y mil veces que es un documento publicado por Naciones Unidas, sin autorización del Ministerio y así lo ha reconocido Naciones Unidas en su comunicado que también quiero dejar aquí como constancia, una y mil veces hemos dicho, fue publicado sin la autorización del Ministerio de Educación, que no le costó un solo peso al Ministerio de Educación y por lo tanto no le costó un solo peso a los colombianos, estaba con la ideología de género porque una cosa era el sexo y otra cosa es el género, ¿cuándo lo hemos dicho nosotros?

¿Quiénes son los que han dicho que una cosa es el género y otra cosa el sexo y otra la identidad? El Gobierno anterior, pero, además, señor Presidente, quiero dejar aquí otras constancias de otros documentos que establecen esa diferenciación que no son del Gobierno del Presidente Santos, un documento que se repartió en los colegios de Medellín, que se llama conviviendo con la diversidad en la escuela, en la Alcaldía Aníbal Gaviria, establece todas estas diferenciaciones, aquí está la carta con la cual se repartió, establece qué es diversidad sexual, qué es diversidad género, transformistas, identidad de género, expresión de género, exclusión de género, diversidad de géneros, diversidad de género, aquí dejo la cartilla y hay un video al respecto.

Bogotá Humana, también tenía este documento, es decir, hay diversos documentos en el país, esta cartilla fue llevada a los colegios de Medellín. Durante el Gobierno del Presidente Santos, la Ministra María Fernanda Campo dio continuidad al programa de educa-

ción sexual o para la sexualidad y construcción de la ciudadanía, y para el mismo se siguió acompañando del Fondo de Población de las Naciones Unidas de la Unicef y del PNUD, y se ejecutaron, ese programa lo que buscó con las tres guías del Gobierno anterior, que hacían a la diferenciación, que ya mencioné, capacitar a 4.000 docentes en el país.

El operador de esto fue el Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas en el año 2013 este Congreso expide la Ley 1620 que habla del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, que todos ustedes desconocen y establece responsabilidades para todos, en el 2013 se expide y se reglamenta a través del Decreto 1965 y se expide la guía de trabajo que hemos comentado aquí que es la guía 49 que es la guía para la revisión de los manuales de convivencia en el país, se establece en esa guía cuál es el análisis del contexto, la definición de los protocolos, las reuniones que va a hacer la comunidad educativa, es decir, todo el procedimiento para que, años, tras años, se puedan revisar los manuales de convivencia en el país.

En marzo de 2014 se cumplió el primer plazo para revisar los manuales de convivencia en Colombia, y el 4 de agosto del 2014, se suicidó Sergio Urrego, el 4 de agosto, y en septiembre de 2015, la Corte Constitucional, responde a la acción de Tutela de la señora madre de Sergio Urrego, que creo que se encuentra en este recinto, la señora Alba Reyes, y esa Sentencia T-478 ordena, ordena que en el plazo señalado, un año, se adopten las siguientes medidas la primera de ellas hacia la que nos debemos hacer referencia hoy, una revisión extensiva e integral de todos los manuales de convivencia en el país, para determinar que los mismos sean respetuosos de la orientación sexual, dice la Corte.

Que sean respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género de los estudiantes, y para que incorporen nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, es lo que establece la Corte.

Y dice la Corte, que en consecuencia los colegios, no es válido, dice la Corte Constitucional, que no es válido que los colegios pretendan intervenir a través de los manuales de convivencia y posteriormente con procedimientos y sanciones, dice la Corte, en la libre escogencia a que tienen derecho los estudiantes de inclinarse por la orientación sexual o la identidad de género de su preferencia, es lo que dice la Corte, así las autoridades de los colegios deben mantenerse al margen, dice la Corte, de intervenir en estos aspectos intrínsecos a las personas.

Y la misma Corte ha dado definiciones sobre identidad de género y sobre orientación sexual, la Corte Constitucional colombiana, por ejemplo ha dicho, la identidad de género y la orientación sexual de las personas, son conceptos que se transforman continuamente, dice la Corte, a partir de la experiencia individual y de la forma de cada ciudadano se apropia de su sexualidad. Por lo tanto estas definiciones no se pueden tomar como criterios excluyentes, sino como ideas que interactúan constantemente y que son revaluadas a partir de la experiencia de cada persona.

Y define así la Corte, la orientación sexual abarca los deseos, sentimientos y atracciones sexuales y emocionales que puedan darse frente a personas del mismo género, de diferente género o diferentes géneros, dice la Corte Constitucional, no el Ministerio de Educación, y dice la Corte Constitucional, la identidad de género es la vivencia interna individual del género tal como cada persona la siente profundamente, dice la Corte Constitucional, la cual podría corresponder o no, con el sexo asignado al momento del nacimiento, dice la Corte Constitucional, no el Ministerio de Educación, incluyendo la vivencia personal del cuerpo y así continúa la Corte Constitucional.

En octubre de 2015, en octubre de 2015, firmamos un memorando de entendimiento y esto es muy importante Senador Chamorro, porque yo creo que le hace claridad a todas sus preguntas, que seguramente son las de muchos colombianos, en octubre de 2015 firmamos un memorando de entendimiento contra esas agencias y eso se lo respondimos a usted y se lo respondimos a usted, Senadora. Y ese documento de entendimiento, ¿con quién es? con el Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas, con Unicef y con el PNUD, ¿qué dice ese convenio? que pretenda aunar esfuerzos que aporten al mejoramiento de la calidad de la educación como una herramienta indispensable para la construcción de una sociedad en paz y equitativa.

En el marco de ese convenio, que no tiene recursos, se hizo una asistencia técnica por parte del Fondo de Población de Naciones Unidas, sobre una propuesta de orientaciones técnicas y ese es el Documento Ambientes Libres de Discriminación, que fue entregado en el marco de ese convenio si un solo peso y sin que fuera un producto y yo creo que ustedes han sido parte del Ejecutivo no han sido, no son ignorantes en ese tema, cuando hace un convenio, tiene unos productos determinados, cuando ese convenio lleva plata y si usted revisa ahí en el segundo convenio, al cual le están atribuyendo este documento, no está como producto ese documento técnico.

Ese documento técnico se allegó por parte del Fondo de Población de Naciones Unidas a este primer convenio que no tiene recursos, fue construido por el Fondo de Población de Naciones Unidas con sus propios recursos, entre los meses de octubre y diciembre, y no correspondía a una obligación de ese convenio y por eso en un comunicado que aquí dejo como constancia y que no quiero repetir, el Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas, señala que lo publicó sin la autorización cuando hicimos, ¿cuándo hicimos ese segundo convenio?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

#### **Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí:	82
Por el No:	03
TOTAL:	85 Votos

**Votación nominal a la sesión permanente****Honorables Senadores por el sí:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besayle Fayad Musa  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Duque Márquez Iván  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tamayo Fernando Eustacio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo.

**Honorables Senadores por el no:**

Martínez Rosales Rosmery  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 16. VIII. 20016.

En consecuencia, ha sido aprobada la sesión permanente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra de Educación Nacional, doctora Gina Parody D'Echeona.

Palabras de la señora Ministra de Educación Nacional, doctora Gina Parody D'Echeona.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ministra de Educación Nacional, doctora Gina Parody D'Echeona:**

Gracias Presidente, decía entonces, que el documento técnico no es un producto del convenio, fue un aporte que hizo el Fondo de Población de Naciones Unidas que también ha dicho una y mil veces, que publicó ese documento sin autorización del Ministerio de Educación y que ese documento no corresponde a ninguna cartilla, lineamiento ni manual y que no ha sido ni será distribuido en los colegios, eso lo hemos dicho una y mil veces.

A dicho el documento, es una herramienta de trabajo diseñado para consulta de maestros y rectores, la publicación sí tiene registro ISBN Senadora, quiero explicarle por qué tiene el registro ISBN que la veo en muchas parte preguntando, eso no solo se da cuando los documentos están terminados, el Banco de la República, la Superintendencia Financiera, Planeación Nacional, todos los que conocemos y hacemos documentos técnicos pedimos este registro por temas de derecho de autor y por eso es que tiene el registro ISBN, que lo tramitó ¿quién? el Fondo de Población de Naciones Unidas precisamente para que el documento no fuera manipulado.

Pero, a pesar de eso el documento fue manipulado; usted sabe incluso se hicieron cartillas que ya el Senador Benedetti, acaba de hacer una denuncia al respecto de pornografía belgas diciendo que esas eran las cartillas del Ministerio de Educación; ¡a usted no le parece eso una manipulación! que haya revistas pornográficas belgas diciendo que esas son las cartillas de educación para la sexualidad del Ministerio de Educación, es o no es una manipulación; desde abril este documento estaba disponible como lo dijo usted Senador Chamorro, con base en ese primer convenio que no tiene recursos y ante toda la manipulación que ha habido el Fondo de Manipulación de Naciones Unidas decidió bajarlo de su página web.

Por otro lado, en marzo de este año en marzo de este año; se hizo un convenio de cooperación distinto, distinto que es el 753 de 2016, con las tres agencias con Colombia Diversa y con el Comité Internacional para el Desarrollo del Pueblo que es una agencia de cooperación italiana, para acompañar la revisión los manuales de convivencias en el país, este convenio sí tiene un presupuesto y tiene un presupuesto de 1.586 millones de pesos, de los cuales el Gobierno nacional pone 900 millones de pesos para qué, por ejemplo, para el pago de los profesionales que hacen los talleres para los costos logísticos de sus viajes y para un taller virtual que no se ha desarrollado todavía con la Universidad de los Andes, los 686 millones de pesos restantes los ponen las demás agencias.

La gente se ha preguntado y por qué Colombia Diversa está en este convenio por qué, pues, porque nos ordena la Corte en este caso específico es, que no haya discriminación por razón de la orientación sexual y la identidad de género, si la Corte nos hubiera ordenado

específicamente una revisión por el racismo en Colombia, pues, hubiéramos hecho el convenio con Chao Racismo o si nos hubiera ordenado una revisión específica por el tema de mujeres hubiéramos hecho el convenio con la Red Nacional de Mujeres o si hubiera sido por discriminación de indígenas, pues, le hubiéramos dicho a la Organización Nacional Indígena que hiciera parte de este convenio.

Y una nota muy importante, muy importante, es que Colombia Diversa no recibe un peso de los colombianos en este convenio ni un peso de los colombianos recibe, este convenio sí desarrolló las preguntas orientadoras de los talleres cuando a nosotros nos llega la orden de la Corte Constitucional decimos cómo hacemos esta revisión de manuales con respeto total y absoluto a los padres de familias y a la autonomía escolar; el Ministerio de Educación no puede por ley ir a un colegio y cambiar los manuales de convivencia, la ley establece que los colegios que son autónomos para revisar esos manuales de convivencia; lo que se nos ocurrió entonces, fue hacer unos talleres en la Secretaría de Educación, ustedes ya leyeron las invitaciones de la Secretaría de Educación con rectores para que ellos a través de unas preguntas que no son lineamientos, que no son imposición y que cada pregunta está basada en una sentencia de la Corte Constitucional que nos obliga que no haya discriminación en los colegios, puedan servir esas preguntas como guías, para que después autónomamente los colegios, los colegios revisen los manuales de convivencias y no haya ningún tipo de discriminación, específicamente esta que nos dice la Corte de orientación sexual e identidad de género con las definiciones que ha señalado la Corte Constitucional.

En el marco de este convenio ya hemos hecho 173 visitas, esto lo hacen unos talleristas ninguno de ellos hace parte o ha hecho parte de Colombia Diversa, ninguno de los talleristas hace parte o ha hecho parte de Colombia Diversa y Colombia Diversa no participa en los talleres si el Ministerio de Educación necesitara que ellos estuvieran el convenio tiene abierta la puerta para que haga una asistencia técnica al Ministerio de Educación eso es lo que establece, son 34 preguntas están divididas en diferentes partes, enfoque de derechos, construcción y actualización, diversidad y pluralidad, resolución de conflictos hay distintas preguntas todas basadas en las sentencias de la Corte, por ejemplo, hay expresiones que descalifican o condenan la orientación sexual, la identidad de género, etnia, credo, discapacidad es una de las preguntas.

En el manual de convivencia ¿considera como una falta disciplinaria las identidades de género y orientaciones sexuales que no son, orientaciones sexuales no hegemónicas? es otra de las preguntas, todas cada una de ellas están basadas en la sentencia de la Corte Constitucional. Repito las preguntas son orientadoras, respetamos la ley, hicimos talleres en las Secretarías de Educación para no entrar a los colegios para no violar la ley que establece y repite que los colegios son ¡autónomos! en revisar los manuales de convivencia.

Y, finalmente, es importante aclarar que la labor de inspección y vigilancia sobre los establecimientos educativos no la hace el Ministerio de Educación, la labor de inspección y vigilancia la realizan las Secretarías de Educación. Si ustedes recuerdan en el lamentable caso de Sergio Urrego, fue un caso en el cual la Secretaría de



Educación de Cundinamarca fue la que desarrolló la investigación sobre el particular; entonces, cuáles son las verdades dicho todo esto la verdad es que hace 36 años el fondo de población de Naciones Unidas ha acompañado a Colombia en la educación para la sexualidad, incluso durante el Gobierno del Presidente Uribe, que ustedes ya vieron las definiciones que se hicieron en esa época.

La verdad es que durante el Gobierno del Presidente Uribe, el Ministerio de Educación y el Fondo de Población de Naciones Unidas suscribieron convenios por más de 13 mil millones de pesos para difundir el programa de educación para la sexualidad en los colegios del país, y la verdad es que sí se repartieron estas cartillas en ese Gobierno cartillas sobre la sexualidad, la verdad es que, el Gobierno del Presidente Uribe, sí desarrolló una política de educación sexual con enfoque de género que le define y dice qué es la identidad de género. Que hoy cuestionan y la verdad es que la Corte Constitucional colombiana en muchos casos ha definido qué es identidad de género y qué es orientación sexual y lo ha dicho claramente y la verdad es que el Gobierno de Uribe, en múltiples documentos y gobiernos locales en múltiples documentos hacen la misma distinción incluyendo documentos de Bienestar Familiar, incluyendo cartillas que han llegado a los colegios de Colombia y la verdad es lo que aquí estamos haciendo es cumpliendo la sentencia de la Corte Constitucional sobre el caso de Sergio Urrego, la verdad es que los colegios son autónomos en la construcción y revisión de los manuales de convivencia y la verdad es que los padres de familia en sus manos está la formación en valores y creencias de sus hijos esa es la verdad.

Y la verdad es que en el fondo de este debate existe una campaña de manipulación máxima con clarísimos, clarísimos Senadora, intereses políticos y homofóbicos que van en contra de la dignidad, la libertad y el respeto y la verdad es que la identidad de género la convirtieron en una supuesta ideología de género, por qué, por qué si todos los gobiernos nacionales y locales han hecho esa distinción entre sexo, identidad de género y orientación sexual la única que no lo ha hecho soy yo, la única que no lo ha hecho soy yo Senadora. Por qué, por qué convirtieron una supuesta identidad de género en una ideología de género por qué, porque a una lesbiana le correspondió cumplir el fallo de la Corte Constitucional es por eso...

Por qué si todos los Gobiernos han definido esto, cuando yo no lo he definido y me toca cumplir el fallo de la Corte Constitucional es que cambian la identidad de género por ideología de género, es porque a una lesbiana le toca cumplir el fallo de la Corte Constitucional, para que nunca más en Colombia vuelva a existir discriminación por ninguna clase, sexo, raza, etnia, origen familiar, origen político, opinión política o filosófica y por ese hecho, por el hecho de ser lesbiana es que soy acusada de todo de lo divino y de lo humano, de lo imaginable y de lo no imaginable, y por esa característica mía de mi vida en un debate que ha debido haber sido honesto y transparente, algunos llevaron al país a violar todos los principios y valores de una democracia, el respeto, respeto, la dignidad humana, la libertad, la igualdad promovieron el odio, el miedo y confundieron. La identidad de género que habían señalado todos los Gobiernos la Corte Constitucional que hay que respetar se convirtió en una supuesta ideología de género;

y por ser lesbiana entonces, yo no merecía ser oída, sino condenada por cumplir el fallo, condena por una ideología que no conozco, te repito mi única ideología es la de la Constitución y condena por personas e instituciones que yo sí respeto.

Y por ser lesbiana yo no estaba haciendo unos talleres con los rectores en las secretarías, para promover y ver cómo hacíamos para que no ocurrieran más casos como el de Sergio Urrego, si no que iba a corromper a los niños y a las niñas de Colombia y los iba a volver homosexuales, señores Senadores con la frente en alto y con la certeza de poder mirarlos a todos ustedes a los ojos y cada y a cada madre de Colombia les digo, mi mayor patrimonio mi mayor patrimonio es la honestidad, mi honestidad en todo en mi vida privada, mi honestidad en mi vida pública, cada actuación de mi vida ha sido y es transparente. No tengo doble vida, ni tengo doble moral, no ando promoviendo las familias y después hago actos de deshonestidad, no ando promoviendo la familia y después soy infiel ni hago sufrir a las familias con actos deshonestos porque creo que el ser humano es uno en lo privado y en lo público y así actuó en Colombia les digo ser honesto requiere coraje y en Colombia ser honesto requiere fortaleza, pero vive uno tranquilo con la conciencia, da derecho a lo correcto y así vivo yo.

No ha sido fácil, no ha sido fácil ser mujer y ser gay en Colombia, los últimos acontecimientos en Colombia así lo demuestran no es la primera vez en mi vida que soy víctima de la homofobia, pero el abrazo de mis seres queridos, de mi familia, de mis amigos y de miles de colombianos siempre me han protegido, ¡siempre! lo que debía ser un debate político se transformó en un linchamiento político y eso es una enorme diferencia porque en el debate nos escuchamos en el debate nos respetamos así no estemos de acuerdo, escuchamos al otro y lo comprendemos en el linchamiento alguien se cree superior, el linchamiento no se oye al otro porque alguien tiene una supuesta verdad revelada. Y, por lo tanto, no construye sino que destruye, pero en el fondo eso es puro miedo ese es, el fondo.

En el transcurso de mi vida entendí que hacer frente a desplantes, a mentiras, a odios, a perjuicios de la gente y también a persecuciones por el hecho de ser gay, pero es la primera vez en mi vida que me toca una campaña de manipulación masiva que utiliza el miedo de las familias de los padres de familia, mi familia ha sufrido y ha sufrido muchísimo por la injusticia que se ha cometido, yo les pedí a mis padres que no siguieran viendo televisión ni leyendo noticias para que no sufrieran más. Porque, soy un ser humano que siento, que me entristezco, que me duele pero que todos estos acontecimientos me han permitido algo maravilloso y es transformar el odio en amor, y por eso hoy estoy aquí sin ningún tipo de resentimiento, sin ningún tipo de odio.

Yo recuerdo señor Presidente que cuando le conté a mi mamá que era lesbiana mi mamá se puso a llorar y yo le pregunté por qué estás llorando, ¿porque soy lesbiana?, mi madre que es una mujer barranquillera, pero atacada llorando y me contestó, no yo a ti te amo como eres, pero vas a sufrir y vas a sufrir mucho más que el normal de un ser humano. Esa, fue la respuesta de mi madre y te va a tocar vivir en un mundo mucho más difícil y sí ha sido más difícil y sí ha sido mucho más difícil, pero la que ha sufrido es ella porque como

toda buena madre lo que ha hecho es, transferirme toda su fortaleza, toda, para que yo no sufra a pesar de que ella sufre.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Éverth Bustamante García:**

Señor Presidente con todo respeto, por usted, por el Senado de la República, por el pueblo colombiano, por la señora Ministra y lo digo no tanto en mi condición de Senador, sino de ciudadano mayor a este debate no se vino a discutir la condición sexual de la Ministra que la respetamos, la respetamos, no busco que el pueblo colombiano se conduela ante sus errores, usted es una funcionaria pública y ha sido citada aquí para que responda graves errores en el manejo de la política educativa de este país, especialmente con los niños.

Entonces, yo sí le pido señor Presidente dentro del marco de la Ley 5ª que la señora Ministra nos respete, aquí ella está intentando condoler a los colombianos por la condición sexual y ese no es el debate respete señora Ministra; aquí respetamos a los homosexuales respetamos a las lesbianas, respetamos todas las condiciones diversas de la sexualidad y no se valga de esa circunstancia personal para tergiversar este debate, usted tiene que responder como funcionaria pública frente a la mentira que la hecho a todo el país.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Mucho más breve que la que no fue moción de orden del Senador Bustamante, si el Senador Bustamante, quiere tiempo para explicar a Colombia que él considera un error o quizás una enfermedad las condiciones sexual de las personas será ese otro debate, pero eso no es una moción de orden, yo le pido que continúe con el debate establecido.

**Recobra el uso de la palabra la señora Ministra de Educación, doctora Gina María Parody D'Echeona:**

Como hemos visto...

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:**

Presidente sí, en el mismo tono que lo ha hecho el doctor Roy Barreras, lo que acaba de hacer el doctor Bustamante, no es una moción de orden y usted como que no miró a su jefe el Presidente Uribe, que les estaba diciendo que la moción de orden no la debían hacer, la Ministra hoy está explicado porque es juzgada por ustedes como si fuéramos en la época de la caverna y ahorita demostraremos como son ustedes los que han buscado la gente así, así que la moción de orden es que, la Ministra tiene todo el derecho de seguir hablando señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:**

Señor Presidente, yo lo que le sugiero a usted es que, trate de ponerle orden al debate, porque con todo el respeto con la señora Ministra, creo que le está dedicando demasiado tiempo a su condiciones personal que es completamente respetable, pero que creo no es

el centro de la discusión sobre un tema que obedece a la educación de los jóvenes colombianos que es en lo que estamos aquí. Estamos hablando es de los hijos de los colombianos no de la condición de la señora Ministra que la respetamos puede tener la absoluta seguridad Ministra que toda la consideración de todos nosotros porque, pues, usted se ha referido particularmente a nuestro partido; pero yo le sugiero Presidente que, avancemos porque estamos hablando de un tema que es muy importante que creo que los colombianos merecen que les demos una explicación de fondo sobre lo que estamos discutiendo aquí hoy. Pero, dedicarle a la condición de la Ministra tanto tiempo desvía el debate con todo respeto señora Ministra, gracias señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra la señora Ministra de Educación, doctora Gina María Parody D'Echeona:**

Mire Senador, ese es, un tema esencial al debate porque como usted vio y todo el país pudo ver cuando otros gobiernos sí definieron y sí utilizaron cartillas para los colegios e hicieron una clarísima distinción esos Gobierno sobre identidad de género, orientación sexual, sexualidad no pasó nada y solo hoy cuando ni yo defino, ni llevo cartillas a los colegios sino que cumplo el fallo de la Corte Constitucional se arma todo esto.

Que más lo puede explicar sino mi condición sexual Senador, este debate y queda claro este debate no acabara hoy y no es por mi este debate, es por todas aquellas madres que como madres sufren por el rechazo a su hijo o a su hija por todas las familias que como la mía han sufrido, porque algunos de sus miembros hacen parte de la diversidad que enriquece a Colombia, este debate es por cada niño y por cada niña que cuando se sientan en su salón de clase se sienten diferentes. Y por esa sola razón son irrespetados, este debate es por lo que creemos que en Colombia la dignidad de ser humano vale por solo hecho de serlo, y este debate es por lo que creemos puede y debe ser una sociedad de igualdades, de oportunidades, este debate por lo que creemos que en Colombia el respeto, el respeto hace parte de una sociedad democrática, y por lo que creemos que todos los seres humanos se merecen todos una vida sin humillaciones y sin ofensas, este debate es por todos los colombianos que se han sentido identificados y que algo les ha hecho pasar por su cabeza señor Presidente.

Quiero leer un testimonio que me conmovió mucho de los miles que nos han llegado dice así, estimado Nicolás, voy como treinta tarde para este mensaje quiero pedirle perdón en mi memoria tengo una escena en mi colegio de esas que de pronto regresan y revelan ese lado oscuro que habita en cada uno de nosotros desde niño, en esta escena cuando estábamos en quinto yo hablaba con usted en términos completamente inaceptables, probablemente usted escuchó las estupideces que yo decía de pronto no, pero eran estupideces que tenían que ver con la esencia de quién era usted.

Y yo, que en teoría era su amigo lo estaba traicionando por ignorante y estúpido a la luz de lo que está pasando en Colombia en estos días, creo que pedir perdón por cualquier acto discriminatorio es inaplazable no espero ninguna respuesta suya, solo quiero que sepa que estoy avergonzado y que si pudiera volver a ese momento de mi vida le diría a mi pequeño estúpido ser, que la única de vivir es reconociendo la maravi-

llosa diversidad que nos rodea o por los padres que me escribieron una larguísima carta que solo leo su introducción.

Como padre de una niña transgénero de 7 años y medio queremos extenderle nuestro más sincero agradecimiento, porque su tarea literalmente salva vidas, nuestra Constitución señor Presidente queridos Senadores y colombianos en este momento nos alerta sobre el surgimiento de fuerzas autoritarias y nos grita contra ese impulso trágico, protege esta Constitución a las minorías y protege la tentación que tienen las minorías de imponerse sobre las diferencias; hoy entiendo más que nunca una frase que salió hace días en este Congreso y que decía que la igualdad era solo una utopía. Y, es claro que en Colombia tenemos dos visiones de países muy distintas una que excluye que separa que divide que elimina y otra que cree en el respeto en la dignidad en la igualdad para todos.

El Presidente Santos cogió esta última línea la del respeto, la de la dignidad, la de la igualdad y la de la libertad, y esa es la línea que hemos seguido en las políticas educativas por eso la educación en Colombia es, gratuita para que no haya excusas y todos los niños puedan ir al colegio, por eso estamos implementando la jornada única para que un niño rico pobre o tan rico o no tan pobre pueda asistir las mismas horas al colegio; por eso, estamos construyendo miles de aulas para que los niños puedan estudiar en ambientes escolares dignos, bonitos, agradables, por eso dimos un primer paso con el programa ser Pilo Paga, que esperamos que cuando haya paz tengamos más recursos para que todos los jóvenes colombianos puedan hacer parte del programas ser Pilo Paga.

Yo sigo creyendo hoy más que nunca que la génesis de la igualdad de oportunidades en Colombia es la educación y que las escuelas son territorios de paz, en donde la democracia se tiene que vivir, que ningún niño, ninguna madre, ningún padre en Colombia merece ver el rostro del maltrato. Seguramente he cometido errores, soy humana no soy infalible, pero si queda una sola madre, un solo padre un solo niño sufriendo por humillaciones, sufriendo por discriminación, sufriendo por las ofensas por ese solo padre, ese sola madre, por eso solo niño vale la pena luchar; creo en una Colombia que no esté dividida creo en una Colombia en donde nos una el amor y no nos separe el odio en una Colombia en donde nos respetemos todos, los unos a los otros y no donde nos persigamos, los únicos perseguidos en Colombia deben ser los corruptos, las mafias, los violadores de niños, los maltratadores de mujeres en fin todos los que infringen la Ley Penal.

El país se ha polarizado y después de la polarización viene la división y después de la división viene la exclusión y después de la exclusión viene la eliminación y muchos, muchos años después viene el arrepentimiento y ya es demasiado tarde para resolver esos errores del pasado. Eso es, lo que nos indica la historia no quiero una Colombia dividida, ni una Colombia que excluye, ni una que odia, ni una que elimina al otro, creo que por podemos soñar y construir un país en paz, en donde nos amemos los unos a los otros como nos enseñó Cristo respetando y valorando todas nuestras diferencias, un país en donde las escuelas sean territorios de paz en donde en ellas pueda vivirse la democracia que no haya más suicidios, que no haya más suicidios

por no apreciar, ni respetar, la diversidad que tenemos en Colombia.

Una Colombia no donde no haya mujeres maltratadas, ni negros excluidos, ni campesinos desplazados ni indígenas olvidados, ni personas con discapacidad ignoradas donde no hayan niños abusados y donde las miles de madres solteras las miles puedan hacer valer sus derechos y cuenten con oportunidades; soy una defensora de la paz y soy una defensora de los valores de la democracia, y seguiré trabajando por ese país que muchos soñamos y que es posible construir, es más, hemos dado pasos muy importantes en la dirección correcta y no es momento de retroceder portaré con orgullo, portaré con orgullo la cicatriz que me deja la homofobia de algunos líderes políticos. Y será un recuerdo siempre vivo en mi corazón y siempre vivo para que me recuerde que hay fuerzas políticas oscuras y manipuladoras que no quieren ver a sus hijos vivir felices y en paz. Seguiré practicando todos los valores mi familia y Jesús el más básico de todos amar los unos a los otros y todo ese odio que nos ha llegado en estos días se devolverá en amor, en respeto, en igualdad pero sobre todo en democracia.

Yo señor Presidente solo quiero pedirle a esta Plenaria y a la personas que nos están escuchando que realicemos un minuto de silencio por todos aquellos niños, aquellas madres y aquellos padres que en este momento en silencio sufren algún tipo de discriminación en Colombia y además, en ese minuto de silencio quiero decirle a ellos que en Colombia todos somos iguales, muchas gracias.

#### **La Presidencia manifiesta:**

A usted, señora Ministra saben que, no se puede aplaudir les pido orden en la Sesión, están citados también el señor Procurador está citado y está citado también la Defensoría del Pueblo, entonces, invitado pero igualmente tiene el rango de Ministro, un derecho a réplica al ex Presidente y Senador.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador interpela, el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Gracias señor Presidente, el honorable Senador Orlando Castañeda, muy gallardamente me ha permitido ser el vocero del Partido estaba escogido como tal, entonces, en este momento hare unas apuntes sobre el tema.

Simplemente en esta réplica que procuro hacerla muy corta, no obstante que la señora Ministra, ha dedicado alrededor de un 50% de su intervención a mi persona y a mi Gobierno empiezo por el doctor Carlos Holmes, ausente cuando él fue Ministro de Educación, él propuso la educación sexual reproductiva con toda la lógica para proteger el derecho de los niños, la dignidad del ser humano, para orientar bien a los maestros no, no; no importa que la Ministra no se haya salido yo la escuché, yo la escuché decentemente aquí, la escuché decentemente todo el tiempo no importa que la Ministra se haya salido yo voy hacer uso del derecho que me dan estas canas para proceder tranquilamente a pesar de que la Ministra salió.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Me dicen que la Ministra sigue dentro del recinto ¿salió?

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela, el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

No, no importa, no importa Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Inviten, por favor a la Ministra que vuelva al recinto, pero mientras Senador Uribe, puede continuar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela, el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

De esa réplica debo decir lo siguiente, el doctor Carlos Holmes, como Ministro de Educación propuso la adecuación sexual y reproductiva para proteger los derechos de los niños, para orientar bien a los profesores para tener ese gran espacio de concertación entre profesores padres de familia. Cuando Carlos Holmes, propuso esa política para defender a los niños...

**La Presidencia manifiesta:**

Ya regreso la Ministra, Senador Uribe.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela, el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Nunca pensó que treinta, cuantos años del 86, 90, 10, 16, 26, 28 años después él tuviera que salir en aras de la coherencia a decir que está en desacuerdo con lo que se ha pactado con las Farc, que da impunidad a todos los abusos de los niños.

Enseguida sobre la señora Ministra, pues, a mí ya no me extraña que cuando este Gobierno comete errores los justifica diciendo que son continuaciones de mis aciertos. Y me sentí muy alagado con la señora Ministra, me pareció regresar a aquella época cuando dijo esto, es importante para los que hablan de tolerancia e intolerancia el momento más crítico de mi relaciones un día antes de la votación del proyecto de justicia y paz, yo fui y le dije Álvaro Uribe, que si él quería yo votaba sí, oigan mis respuestas citando a la Ministra, esto le dije y esto lo que ella le declaró a un medio, jamás le pediría a una persona que votara algo de lo que no está convencida, lo más importante es tu conciencia y termino él es súper tranquilo.

Agradezco que, hoy que la escuché y la miré atentamente no me haya dicho paramilitar y corrupto sino que, se haya descalificado este debate, yo tengo una gran diferencia con el Senador Chamorro, pero reconozco que ha hecho un debate con altura y principios, la Ministra puede tener toda las discrepancias con la Senadora María del Rosario Guerra, pero la Senadora María del Rosario Guerra, también es una mujer de principios de valores y aquí ha traído un debate con toda la respetabilidad que merecería otra respuesta.

Entonces, trajeron las cartillas de mi Gobierno, voy a decir más adelante explicarle cómo esas cartillas sugerían un manual no la imponían, fueron ampliamente discutidas con padres de familia, educadores, comunidades religiosas en todo el país, ahora se dice que este manual no lo impone, si uno lee las preguntas encuentran que sí y, yo no sé si es bueno que haya estas preguntas que no tuvieron mis cartillas, restringe las demostraciones de afectos entre parejas heterosexuales o entre parejas del mismo sexo, es una de las preguntas que me formulan los educadores.

Pero, además contrario a lo que dijo la señora Ministra el país está lleno de testimonios del sector educa-

tivo de padres de familia que reiteran cómo la autoridades educativas han amenazado con sancionar a los establecimientos que no acojan este manual, muy distinto un manual impositivo a un manual indicativo discutido ampliamente y, voy a decir más tarde una gran diferencia entre estas cartillas y la nuestras las nuestras no ignoraban la familia esta sí la excluye; esta se basa en una interpretación restringida de los Derechos Humanos y entonces, excluyen la familia y creen todo tiene que ser la ley y entonces, excluye también un valor, que es el valor de la moral, expresamente y eso marca una gran diferencia entre estas cartillas y los niños.

Si el Gobierno nuestro, usted, aprobaron aquí muchos Senadores la Ley 1146 que introdujo la educación sexual y reproductiva y lo dice expresamente el texto para proteger a los niños, y la Corte Constitucional declaró inexecutable ese artículo, lo demandaron y quiero notar esto: el decreto reglamentario nuestro la formuló para niños del grado décimo en adelante ya no niños, tuvo el buen cuidado de no anticipar los tiempos de la naturaleza como los anticipa las cartillas del actual Gobierno y ¿para qué fue esa ley? esa ley fue para evitar el abuso de los niños si una cosa es el respeto a ese proceso sociológico psicológico de la afirmación de la identidad de género otra cosa es lo que hacen estas cartillas, que le crean confusiones a los niños anticipando los tiempos de la naturaleza.

Y entonces, estas cartillas llegan a decir muy contrariamente a las nuestras a cuyos autores nunca les pasó por la cabeza decirlo y contra lo dicen estas cartillas de la comunidad científica que el ser humano no hace hembra o varón, sino que lo define como tal el ambiente una clara una clara contradicción con las comunidades científicas, finalmente en esta réplica he respetado la vida íntima de las personas, siempre dije como candidato que había que respetarlas que no estaba de acuerdo con la familia distinta a la heterosexual que no estaba de acuerdo con el matrimonio, que no estaba de acuerdo con la adopción, pero sí con los derechos patrimoniales aquí se discutió un proyecto de ley de derechos patrimoniales con mi apoyo como Presidente. Lo que creo es que, esta política del actual Gobierno en aras de respetar el derecho a la intimidad que lo comparto, no respeta el derecho de los niños, ni respeta a la familia.

Cuando se aprobó por sentencia de la Corte la familia homosexual hay un escrito mío ahí está donde digo que hay que respetar la intimidad y la exclusividad del matrimonio para la familia que tiene el deber de procrear para mantener la especie humana en su dimensión cuantitativa y en su dimensión cualitativa y, dije que la Corte Constitucional en lugar de crearle esos debates al país debería de buscar una manera de respetar la unión homosexual y mantener la familia y mantener el matrimonio la familia exclusivamente para la familia que tiene el deber de mantener la especie humana y, celebro finalmente señor Presidente que la Señora Ministra al final de su intervención haya anunciado su compromiso con la jordana única que propuso Óscar Iván Zuluaga y es bueno que el país recuerde lo que acaba de confirmarse. Cómo el Gobierno y la agencia nacional de inteligencia crearon el hacker para derrotar esa candidatura y desprestigiarlos, gracias señor Presidente.

Al finalizar su intervención, la señora Ministra de Educación Nacional, doctora Gina Parody D'Echeona, radica los siguientes documentos como constancia:



Medellín  
todos por la vida

Medellín, 20 de octubre de 2015

AGENTES EDUCATIVOS, LÍDERES Y LIDERESAS DE MEDELLÍN

Reciban un cordial saludo

El material que está en sus manos, es fruto de procesos llevados a cabo por la Secretaría de Cultura Ciudadana, desde la Subsecretaría de Ciudadanía Cultural, para reportar a la ciudadanía los resultados de los talleres de aprendizaje, que permitan que la diferencia no sea motivo de trato desigual y se reconozca como parte de la riqueza de nuestra ciudad. El material contribuye de manera directa al reconocimiento de unas de las diversidades sobre las cuales hemos trabajado: La diversidad sexual y las identidades de género. Consiste en:

- El juego **Concéntrate. Para transformar la educación sexista y las relaciones entre hombres y mujeres en la ciudad.** Para entender qué es la educación sexista, sus implicaciones en nuestra vida y avanzar hacia una educación NO sexista, que permita nuevas relaciones sin machismo y sexismo, y favorezca el reconocimiento de la diversidad.

- La cartilla **Conviviendo con la Diversidad en la Escuela.** Contiene elementos teóricos y conceptuales para entender la diversidad sexual y de género, en el marco de la ley 1620 de Convivencia Escolar y erradicar las violencias contra la diversidad sexual y de género en la escuela.

- Una **USB** que contiene audios, canciones, cuentos, imágenes, películas, videoclips, sentencias de la Corte Constitucional sobre educación, la cartilla para su difusión y especialmente el video **Diversidad Sexual en la Escuela 2015** y una presentación sobre la diversidad sexual y de género.

Todos estos materiales han sido producidos con recursos ordinarios de la Secretaría de Cultura Ciudadana y los entregamos en el marco del Acuerdo 08 de 2011, "Por el cual se adopta la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) del Municipio de Medellín". Y de acuerdo con:

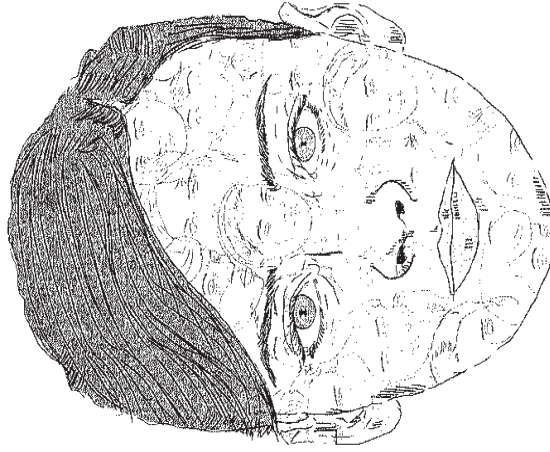
- Los enfoques de Transformación Cultural, Derechos, Poblacional y de Diversidad Sexual y de Género.
- Los objetivos:
  - Propender por la acción pública y privada de la ciudad de Medellín, garantice, reconozca y restablezca los derechos de las personas LGBTI para el goce efectivo de éstos.
  - Generar procesos de transformación de los imaginarios culturales, que posibiliten el reconocimiento y respeto de la diferencia, identidad cultural y el libre desarrollo de la personalidad, para una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.
  - Y el componente de Educación.

Esperamos que sea de utilidad para que usted y las personas con las que lo socialice, se conviertan en agentes pedagógicos para el reconocimiento de la Diversidad Sexual y de Género en la ciudad.

Atentamente,

*Gina Parody D'Echeona*

María del Rosario Escobar Paroja  
Secretaría de Cultura Ciudadana  
Alcaldía de Medellín



CONVIVIENDO CON LA DIVERSIDAD

— EN LA ESCUELA —

\*\*\*

En la escuela todos y todas somos diferentes:  
Hagamos de esta una oportunidad



# CONVIVIENDO CON LA DIVERSIDAD — EN LA ESCUELA —

\*\*\*

En la escuela todos y todas somos diferentes:  
Hagamos de esta una oportunidad

## CONVIVIENDO CON LA DIVERSIDAD — EN LA ESCUELA —

\*\*\*

**Aníbal Gaviria Correa**  
Alcalde de Medellín

**Alexandra Peláez Botero**  
Secretaría Vicalcaldía de Educación, Cultura,  
Participación, Recreación, y Deporte

**María del Rosario Escobar Pareja**  
Secretaría de Cultura Ciudadana

**Marcela Trujillo Quintero**  
Subsecretaría de Ciudadanía Cultural

**Programa Tejiendo Sentidos**  
Subsecretaría de Ciudadanía Cultural  
Proyecto coordinador

**Consuelo Malatesta**  
Textos

**Walter Alonso Bustamante Tejada**  
Revisión y corrección de estilo

**Marcela López Arboleda**  
**Tatiana Mejía**  
Ilustraciones

**Marcela Pulgarín Piedrahíta**  
Diseño y diagramación  
Impreso y hecho en Colombia  
2015



— PRESENTACIÓN —

\*\*\*

El municipio de Medellín cuenta desde el año 2011 con la Política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI). Acuerdo 09 de 2011. Con esta política, el Municipio se compromete a generar estrategias, planes, programas y proyectos que permitan avanzar en la eliminación de todas las formas de exclusión que viven las personas en la región, debido a su orientación sexual y/o su identidad/expresión de género. La presente publicación es desarrollada en el marco de esta política pública.

Este documento aborda el tema del reconocimiento de la población de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) del municipio de Medellín, con énfasis en los procesos propios de la escuela, por considerarla un espacio con muchas potencialidades frente a la urgencia de adelantar estrategias de cambio sociocultural, que superen de manera estructural, las realidades de inequidad, exclusión y violencias que viven grandes sectores de la población del municipio y que son mantenidas y promovidas por el modelo sociocultural imperante. Particularmente, nos interesa explorar y exponer aquí, las potencialidades que tienen la escuela y la comunidad educativa que la habita, frente a la inclusión y el reconocimiento de un aspecto muy importante de la diversidad humana: la diversidad en la sexualidad y en el género.

Queremos que este documento se constituya en una herramienta pedagógica para trabajar, desde la comunidad educativa, con el liderazgo de los y las docentes, en la promoción y la puesta en marcha de procesos de inclusión y reconocimiento de la diversidad sexual y de género en la escuela y desde la escuela. Estos procesos se asumen como respuesta a una necesidad urgente y como un requisito para avanzar en la construcción de lógicas de convivencia, que realmente reconozcan e incluyan la gran diversidad que habita la escuela, y que a su vez, participe activamente en la construcción del tejido social en el territorio.

Con la generación de esta herramienta, la Alcaldía de Medellín da otro paso en su camino por garantizar el acceso real a los derechos y a la vivencia de una ciudadanía plena para un porcentaje importante de su población: personas LGBTI.

1

¿SABES QUE  
TODAS LAS PERSONAS  
SOMOS DIFERENTES?

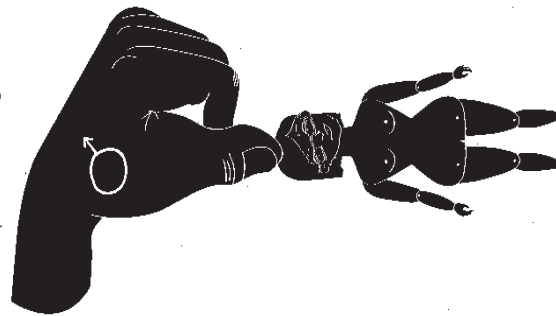
\*\*\*

— La diversidad humana —



## 1.1 LA IMPOSICIÓN DE LA HETEROSEXUALIDAD COMO UNA NORMA

Todas las personas tenemos necesidades afectivas, amorosas y sexo-eróticas; la vivencia de esas necesidades es lo que hemos llamado *sexualidad*. Históricamente hemos satisfecho esas necesidades en el marco de una norma creada e impuesta que se ha denominado heterosexualidad. Esta es la vivencia de la satisfacción de las necesidades afectivas, amorosas y sexo-eróticas con personas del sexo-género contrario



u opuesto. En consecuencia, se supone que la mayoría de los hombres y las mujeres son heterosexuales o aprendieron a serlo.

La heterosexualidad, que debería ser una posibilidad entre muchas otras formas de vivir el afecto, el amor y las prácticas sexo-eróticas, se convirtió en una obligación para todos y todas, así que se impuso como una norma; además ha impuesto grandes diferencias sociales y culturales entre hombres y mujeres a partir de una diferenciación biológica (sexo). Y ha asignado e impuesto tareas-roles, comportamientos, actitudes y oportunidades de manera diferencial y opuesta a las mujeres y a los hombres.

### ¿Qué pasa si solo se nos permite ser heterosexuales?

El problema es que esta imposición cultural ha limitado el desarrollo de las potencialidades humanas en niñas, niños, hombres y mujeres; porque solo reconoce y acepta un modo de ser mujer y de ser hombre, además obligados a una sola manera de vivir la masculinidad y de vivir la femineidad; a esta construcción cultural se le ha denominado género. Sin embargo, es una realidad que existen múltiples formas de ser mujer y de ser hombre que se deben validar desde el hecho de su existencia misma, evidenciando así la diversidad de géneros. En las siguientes páginas ampliaremos algunos conceptos que son fundamentales para comprender el tema de la *diversidad sexual y de género*.

### ¿La diversidad en la sexualidad y en el género es algo nuevo?

No, en la historia de la humanidad, la existencia de personas que transgreden la norma de la heterosexualidad ha sido un hecho contundente. Estas personas han existido siempre, lo realima la historia cuando nos habla de célebres personajes que

vivían y reivindicaban otras formas de ser, de sentir y de pensar, con relación a su cuerpo y su sexualidad. La historia nos cuenta, por ejemplo, de poetasas y poetas, emperatrices y emperadores, escritores y escritoras, artistas, religiosas y religiosos, deportistas, actrices y actores, cantantes, científicas y científicos y, seguramente, aunque no lo menciono dicha disciplina, muchas mujeres y muchos hombres que no son personajes famosos; pero que en su vida cotidiana han roto igualmente esta norma-imposición.

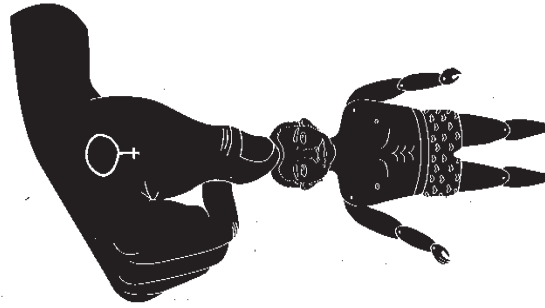
En cada época de la historia de la humanidad se ha asumido la transgresión de la norma heterosexual de manera diferente. Aún en nuestra época, hay un alto grado de rechazo y exclusión que hace que la vivencia de las necesidades afectivas, amorosas y sexo-eróticas de una manera distinta a la impuesta por la norma heterosexual aparezca invisible, es decir, hay una intención de negar y eliminar la existencia de otras formas alternativas de vivir la sexualidad y de vivir el género y, por ende, se elimina cualquier evidencia de esta realidad, con acciones que van desde la burla, el rechazo y hasta el asesinato.

## 1.2 LA DIVERSIDAD COMO UNA OPORTUNIDAD Y NO COMO UNA AMENAZA

### ¿Por qué es importante aceptar la diversidad?

Ya hemos visto que no hay una sola forma de vivir la sexualidad y el género, y que rechazar la presión del modelo social hegemónico (modelo que se ha llamado *patronizado*), encarnado en el mundo heterosexual, implica una mirada más consciente de la realidad, del vivir, del sentir de quienes nos rodean y de la diversidad.

El concepto de *diversidad* se diferencia de sus sinónimos en que en él se hace explícita la pluralidad de la diferencia, nos propone un debate al discurso de la igualdad, a la idea generalizada de que todos y todas somos y tenemos que ser iguales. Aceptar la diversidad humana nos ofrece la posibilidad de reconocer la diferencia en cada persona y convivir con ella o con el sin, que esto nos afecte o nos preocupe; es decir, aceptar la diversidad humana, no solo en el género y la sexualidad, sino también en lo étnico, lo religioso, en la capacidad motriz o cognitiva, en lo ideológico, en la clase, entre otras diferencias, nos permite *convivir mejor y ser más felices*.



**¿Qué implica reconocer la diversidad sexual y de género?**

Abordar el tema de la diversidad sexual y de género de las mujeres y hombres implica un ejercicio de deconstrucción de las sucesiones vividas históricamente y reconocer la existencia de la diversidad en toda su magnitud y complejidad. Para esto es necesario analizar e interpretar la vida de las mujeres y los hombres, niños y niñas de carne y hueso. Esto implica entender las múltiples dimensiones de la vida humana y cómo, en cada una de esas dimensiones, se nos ha controlado, dominado y negado.

Reconocer la diversidad sexual y de género es una vía o mecanismo para resistir a la opresión y confrontar todas las discriminaciones; construir nuevos lenguajes, nuevos discursos libres de dominación, de opresión y de violencias; construir y desarrollar una propuesta política donde se conviva en la diferencia y con ella, donde la igualdad en la diferencia sea una búsqueda, donde la equidad sea un valor y la igualdad no sea una exigencia.

**1.3 EL SECTOR SOCIAL DE PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGENERATIVAS E INTERSEXUALES**

Existe la idea social de que las personas, por la vivencia de sus deseos y por sus prácticas sexuales, construyen una identidad particular y que por esto son diferentes a las demás. En esa lógica, un gran porcentaje de quienes transgreden la norma heterosexual se han denominado *lesbianas, gays, bisexuales, personas*

*trans o transgenerativistas e intersexuales* (población LGBTI). Sin embargo, no todas las personas que transgreden esa norma se inscriben dentro de este grupo identitario.

Entendiendo que las identidades son dinámicas, fluidas, cambiantes, se reconoce que lo LGBTI es otra clasificación que, aunque rompe con la distribución rígida de la norma heterosexual, también puede proponer límites en la vivencia de la sexualidad. Se reconoce entonces que hay múltiples vivencias que rompen con todas estas clasificaciones y que seguramente *el derecho de una sociedad que reconozca realmente su diversidad no será teniendo que apelar a las clasificaciones para hablar de sí misma.*

**¿Por qué ha sido importante organizarse como sector LGBTI o población LGBTI?**

Aunque lo ideal es que las personas no tengan que clasificarse o ser clasificadas para que se les garanticen sus derechos humanos, la realidad es que estos les son negados y vulnerados debido a su característica étnica, de clase social, física, mental, ideológica, sexual y de género, entre otras. Para lograr que esto deje de suceder, estas personas han tenido que juntarse con otros a quienes también se les negan y organizarse para exigirle al Estado que les garantice el acceso a dichos derechos.

Para las personas que se inscriben dentro del llamado grupo poblacional LGBTI, ha sido importante mostrarse como grupo identitario particular, frente al resto de la sociedad y frente al Estado, en un ejercicio de exigibilidad de derechos, buscando resolver la vulneración de estos y la situación de vulnerabilidad en la que la lógica de la norma heterosexual rígida clasificatoria y excluyente les ha puesto.



**¿Quiénes conforman la población LGBTI?**

El sector poblacional LGBTI es el grupo de personas, dentro de la población total, conformado por las mujeres lesbianas, los hombres gays, los hombres y las mujeres bisexuales, las personas transgenerativistas y los hombres y las mujeres intersexuales.

**1.4 LA DIVERSIDAD SEXUAL Y LA DIVERSIDAD DE GÉNERO**

**¿Dónde está la diversidad? ¿Dónde está la diferencia?**

Recordemos que existen diversas formas de asumir la sexualidad y el afecto: igualmente, diversas mujeres y hombres que rompen con las normas establecidas culturalmente sobre lo femenino y lo masculino, es decir, que las construcciones de género también son múltiples y diversas. *Las realidades que vivimos las personas evidencian que el género no es, así como ni fijo, al contrario, es cambiante, al igual que la construcción de la identidad.*

Estas rupturas frente a la norma implican, entonces, transformar las pautas culturales de la sexualidad y sobre quienes lo hacen visible, personas que representan, desde su cotidianidad, orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género alternativas.

**¿De qué se habla cuando se habla de diversidad sexual y de género?**

Hablamos de diversidad sexual y de género al referirnos al conjunto de las distintas y múltiples construcciones simbólicas, imaginarias, prácticas y subjetividades asociadas al género y la sexualidad, en las dimensiones biológicas, psicológicas y sociales.

Esto nos indica que desde una perspectiva ampliada del género, existen múltiples deseos y maneras de afrontar las relaciones afectivas y eróticas. Por eso, cuando las personas recuperamos el significado y el sentido de apropiación de nuestros cuerpos, podemos redescubrir y resignificar el querer ser, lo cual implica una ruptura y una posición frente al deber ser, es decir, cuando somos más dueñas y dueños de nuestro cuerpo, somos más autónomas/autónomos, nos acercamos más a lo que queremos ser y nos alejamos del deber ser. Esta postura es totalmente crítica y transformadora frente al modelo dominante heterosexual, el modelo heteronómico, que se nos impone a hombres y a mujeres, y que ha generado

múltiples formas de violencias que se exacerbaban y complejizaban frente a lo femenino o feminizado.

**¿Cómo se compone la diversidad sexual y de género?**

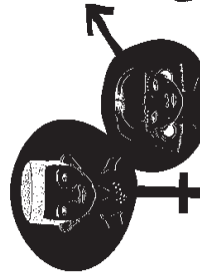
La diversidad sexual y de género está compuesta, por lo menos, por tres elementos: la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género. Todas las personas experimentamos y vivimos estos tres elementos o dimensiones, pero no todas lo hacemos de la misma manera.

**¿Qué es diversidad sexual?**

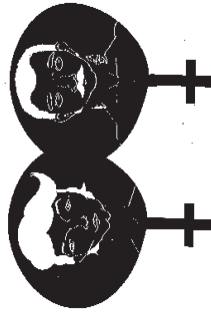
Cuando hablamos de la diversidad sexual nos referimos a la diversidad en la orientación sexual. Todas las personas tenemos orientación sexual, pero no todas la vivimos y sentimos de la misma manera.

La orientación sexual es la emoción o el sentimiento de atracción física, erótica o afectiva hacia otra persona. Se identifican, por lo menos, tres tipos de orientaciones sexuales:

- **Heterosexual:** si las emociones, afectos y atracción sexual se orientan hacia personas del sexo género opuesto.



- **Homosexual:** si las emociones, afectos y atracción sexual se orientan hacia personas del mismo sexo/género. Propiamente lesbianas para referirse a mujeres y gays para referirse a hombres.



- **Bisexual:** si las emociones, afectos y atracción sexual son fuertes tanto hacia personas del mismo sexo/género como hacia personas del sexo/género opuesto.



**¿Qué es diversidad de género?**

Cuando nos referimos a la diversidad de género aludimos a la diversidad de formas en que se puede asumir lo masculino o lo femenino por parte de las personas; y esa diversidad está en la identidad de género y la expresión de género, que son elementos o dimensiones que todas las personas experimentamos.

**Identidad de género** es el sentimiento y la convicción que experimenta una persona de ser masculina o femenina. Aunque es un proceso interno relacionado con la manera en que las personas se piensan y se sienten, la norma heterosexual ha impuesto la correspondencia entre identidad de género con sexo biológico, es decir, la existencia solo de hombres que se deben sentir masculinos y mujeres que se deben sentir femeninas.

**Expresión de género** es la forma en que representamos y comunicamos nuestra identidad de género, a través del comportamiento, del aspecto físico y de la imagen (ropa, gestos, voz, maquillaje, entre otros). Generalmente se espera que ese hombre biológico se sienta masculino y además se exprese y se vea masculino y que la mujer biológica, se sienta femenina y se exprese, es decir, se vea femenina; pero son dimensiones diferentes, y por esto también hay casos en los que no corresponden la una con la otra.

En relación con la diversidad de género, podemos nombrar la **identidad trans o transgénerista**, grupo que a su vez, está compuesto por personas **transgéneristas, travestis y transexuales**.

En algunos países y en algunas ciudades de Colombia se usa la denominación **trans** para referirse a quienes aquí llamaremos **personas transgéneristas**; usaremos este término, ya que hace parte de las construcciones y los acuerdos que se han tejido en los procesos adelantados en el municipio de Medellín por las personas y organizaciones del sector social LGBTI, principalmente de las mismas personas transgéneristas.

Las personas transgéneristas son aquellas que desarrollan o construyen una identidad de género o expresión de género, diferente o, a veces, contraria a la que se les impone o exige socialmente en razón de su sexo biológico o características biológicas con las que

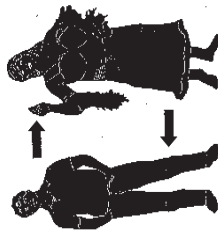
nacen. Algunas de estas personas se encuentran en tránsito entre los diferentes géneros construidos; por esa razón, con frecuencia se autocodenominan personas que **transitan o personas en tránsito** de hombre a mujer o de mujer a hombre, de la masculinidad a la femineidad o de la femineidad a la masculinidad, según sea el caso.

A menudo, las personas transgéneristas construyen una apariencia corporal y unas formas comunicativas correspondientes con el género que ellas han elegido (y no con el asignado e impuesto), aunque este no es su elemento delimitario, sino justamente su identidad de género como percepción psicológica de sí mismo o sí misma.

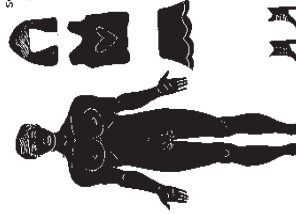
- **Transgéneristas.** Son personas que *de manera ocasional o esporádica construyen una apariencia corporal y unas maneras comunicativas diferentes*, generalmente opuestas a las asignadas culturalmente a las personas de su sexo biológico; es decir, ocasionalmente se visten, se sienten y se expresan como personas de otro género. En muchos casos, esto se hace solo para espectáculos y estas personas no desean cambiar de género, ni están permanentemente vestidas de otro género, ni desean cambiar de sexo biológico. En su orientación sexual pueden ser homosexuales, bisexuales o heterosexuales. Existe otra modalidad de transgénerismo que es el que ejercen las *Drag Queens y los Drag Kings*, y estos no se inscriben en la asimilación, sino en la sobrerrepresentación de lo femenino o masculino, la construcción por exceso de características femeninas o masculinas. A la posición de las personas transgéneristas se le denomina **transfeminidad**.

Ver ilustración en la página siguiente...

• **Transformistas.**

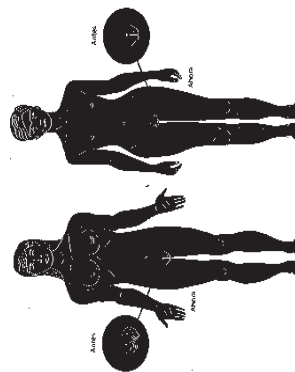


• **Travestis.** Son personas que de manera permanente construyen una expresión de género, apariencia corporal y unas maneras comunicativas, diferentes a las asignadas e impuestas a las personas de su sexo biológico. Estas construcciones generalmente se hacen en desarrollo de la identidad de género que han constituido por oposición a su sexo biológico; es decir, se sienten, se visten y se expresan como personas de otro género al asignado. En la mayoría de los casos, esto se hace permanentemente y estas personas desean cambiar de género. En su orientación sexual pueden ser homosexuales, bisexuales o heterosexuales. No se someten a operaciones de cambio de sexo como las personas transsexuales, pero en algunas ocasiones se realizan intervenciones para ayudar a moldear sus formas corporales. A la posición de la persona travestí se le denomina **transvestitividad**.



• **Transsexuales.** Son personas que no sienten identificación con el sexo biológico con el que nacieron, y por tanto siempre se sienten y conciben a sí mismas como pertenecientes a un sexo-género diferente al asignado culturalmente a las personas de su sexo biológico. En algunas ocasiones, optan por una intervención médica, hormonal o quirúrgica, para adecuar su apariencia física y biológica (su cuerpo) a su realidad psíquica, emocional y social. Algunos de estos procesos, médicos y quirúrgicos son cubiertos por el sistema de salud, pues en la mayoría de los casos se trata de una necesidad y se convierte en una cuestión de salud mental y física. Además con un derecho sexual a elegir una identidad sexual y de género. Una de las cirugías más conocida en esta área es la llamada **reasignación de sexo**. A la posición de la persona transsexual se le denomina **transsexualidad**.

Las personas transsexuales pueden tener una orientación sexual heterosexual, homosexual o bisexual.



1.5 LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, PERSONAS INTERSEXUALES

Las personas intersexuales son las que biológicamente desarrollan características cromosómicas, gonadales, hormonales, físicas y genitales de los dos sexos biológicos (hembras y machos). Existen diferentes grados de intersexualidad.

Esta es una realidad más frecuente de lo que nos imaginamos; sin embargo, por todo el estigma y prejuicios que hay sobre este tema, la intersexualidad permanece oculta e invisible.



Aun así, es importante resaltar la autonomía de los seres humanos para autodefinirse y reconocer la posibilidad de definir la intersexualidad como un sexo en sí mismo y como un género más, con sus propias características y más allá de la polaridad 'hembra/macho-hombre/mujer'. Aceptar que, a pesar de esta polaridad impuesta, en lo biológico existen otras opciones, es identificar y reconocer la **diversidad biológica**.

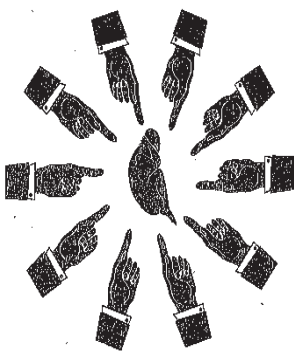
La variante de la intersexualidad que más se reconoce socialmente es la representada por las personas hermafroditas; pero no es la única, pues hay muchas otras formas de intersexualidad.

### 2.1 LOS PREJUICIOS ¿Qué es un prejuicio?

Un **prejuicio** es una idea que construimos o aprendemos sobre una realidad que no conocemos. Tal desconocimiento es porque no nos hemos acercado a ella desde nuestra experiencia, no hemos hablado con personas que vivan o conozcan esta realidad o no hemos leído sobre el tema. Generalmente, estos prejuicios son ideas negativas sobre situaciones, temas o personas. Muchos de estos prejuicios generan prácticas y lógicas de violencias.

**Prejuizar** a una persona o a una situación consiste en pensar de forma positiva o negativa, generalmente negativa, sobre esta o aquella, sin tener previamente suficientes elementos e información sobre la situación o la persona.

La actitud **prejuiciosa** puede observarse en todos los ámbitos y las actividades de la sociedad. Existe en cualquier grupo social y en cualquier persona de cualquier edad, e implica una forma de pensar estrechamente relacionada con comportamientos o



actitudes de discriminación y exclusión hacia personas o grupos poblacionales. También abarca niveles de fobia u odio social.  
Y como los prejuicios son promovidos colectivamente, socialmente, por estos mismos se llega a justificar o ver como lógico, la agresión a la diferencia.

### ¿Sobre quién o quiénes aprendimos prejuicios?

Históricamente, las sociedades y las culturas han promovido ideas equivocadas sobre las personas que viven la diversidad o la diferencia, es decir, sobre una *gran cantidad de la población*. Así, por ejemplo, se han promovido y enseñado prejuicios sobre personas afrodescendientes e indígenas (diversidad étnica), personas con religiones diferentes a las hegemónicas (diversidad religiosa), personas con ideas políticas distintas (diversidad ideológica o política), personas con múltiples formas de moverse o de conocer y aprender (diversidad matriz o cognitiva), personas con otras maneras de vivir la sexualidad y otros modos de vivir la femineidad y la masculinidad (diversidad sexual y de género).

Por ejemplo, a pesar de la alta incidencia de violaciones, incesto, abuso sexual de niñas y niños, adulterio, violencia familiar, "promiscuidad" y enfermedades venéreas entre los y las heterosexuales; a nadie se le ocurre condenar la heterosexualidad como inmoral. Pero con frecuencia, sobre las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) existen muchos prejuicios negativos, es decir, ideas equivocadas sobre su vida y sobre su sexualidad. Esto genera muchas formas de violencias que afectan a estas personas en su dignidad y en el disfrute de sus derechos y oportunidades.

2  
¿ES VERDAD TODO  
LO QUE SE DICE  
Y PIENSA SOBRE  
LA DIVERSIDAD?

\*\*\*

Prejuicios y realidades sobre las  
personas del sector LGBTI

### ¿Qué es un prejuicio sexual?

El prejuicio sexual o prejuicio sobre la sexualidad de alguien, se refiere a las actitudes negativas con respecto a cómo las personas viven su sexualidad y su género, es decir, las formas en que es hombre y se es mujer, los modos en que se vive la femineidad o la masculinidad y las formas de enamorarse. Los prejuicios sexuales tienen, por lo menos, tres rasgos principales: 1) se trata de una actitud; 2) se dirigen hacia un grupo social y sus miembros; y 3) son generalmente negativos, implicando desprecio u hostilidad y generando odios o fobias hacia personas.

### 2.2 MITOS Y REALIDADES SOBRE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSGENERISTAS

Con frecuencia, los prejuicios sobre las personas se convierten en mitos o ideas que permanecen en el tiempo, que se transmiten de generación en generación, de persona en persona y que se piensa que son verdad y no se cuestiona la veracidad y el origen de estas ideas.



### ¿Cuáles son los prejuicios o mitos más comunes sobre la diversidad sexual y de género?

En la siguiente tabla se muestran algunos de los prejuicios o mitos más comunes sobre la diversidad sexual y de género y sobre las personas que la viven: lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales.



#### PREJUICIOS O IDEAS EQUIVOCADAS

**“Todas las personas somos iguales, las que no son iguales son desviadas o enfermas”**

No es cierto que todas las personas seamos iguales, nunca lo hemos sido. Lo más real es que todas las personas somos distintas: diferentes en lo étnico-racializado, en lo cultural, en lo político, en lo religioso, en la manera de vivir la sexualidad, en nuestra manera de vestir, en nuestros gustos, entre muchas otras diferencias. En la historia de la humanidad han existido muchos prejuicios o ideas equivocadas frente a las diferencias: veamos, como ejemplo, algunos casos:

#### REALIDAD

#### PREJUICIOS O IDEAS EQUIVOCADAS

#### REALIDAD

• Cerca del 10% de la población humana es zurda. Hace doscientos años esto era considerado como la marca de la brujería, un signo de perversión. La lobbia hacia la brujería fue tan fuerte que se llegó a torturar y hasta a matar gente por el simple hecho de ser zurda, por el hecho de ser diferentes.

• Gran parte de la población del mundo está compuesta por personas afrodescendientes; algunas de estas personas han ocupado lugares muy destacados en la sociedad, por ejemplo, la presidencia en Estados Unidos; sin embargo, en épocas muy recientes, en diferentes regiones del mundo, a estas personas se les esclavizaba, discriminaba y mataba por tener un color de piel y unos rasgos físicos diferentes a los de otros grupos poblacionales, se les relacionaba con el diablo y se decía que no eran personas; estos imaginarios equivocados y prejuiciosos aún generan discriminación y racismo.

**“Todas las personas somos iguales, las que no son iguales son desviadas o enfermas”**

Tales actos pueden sonarnos hoy increíbles, pero las sociedades y las personas pueden llegar a ser muy crueles cuando tienen miedo y prejuicios frente a las diferencias. Seguramente, en el futuro se recordará con asombro como a las personas gays, lesbianas, bisexuales y transgeneristas se les sometía a actos similares de desprecio.

Las muy conocidas investigaciones del doctor Alfred C. Kinsey, que se hicieron desde los años treinta hasta los años cincuenta del siglo XX, mostraron que cerca del 10% de la humanidad es principalmente homosexual. El porcentaje de la población que es gay, lesbiana o bisexual, es decir, que vive su sexualidad de manera diferente a los y las heterosexuales, ha sido igual a lo largo de toda la historia de la humanidad y en todas las culturas, y no podemos decir que en la actualidad haya aumentado; la única diferencia es el grado de visibilidad y reconocimiento que cada cultura y cada sociedad tiene frente a esta realidad.

**“Lo único que es normal es ser heterosexual, lo demás es anormal”**

PREJUICIO O  
IDEA ESQUEMÁTICA

**“Lo único que es normal es ser heterosexual, lo demás es anormal”**

Cada una de nosotras y nosotros tiene su propio modo de vivir y de sentir su sexualidad. Muy pocas personas poseen sentimientos totalmente homosexuales o heterosexuales durante toda su vida. Un gran porcentaje de las personas heterosexuales alguna vez han sentido atracción hacia miembros de su mismo sexo-género.

Se ha encontrado que la sexualidad humana no es como dos caras opuestas, la heterosexual y la homosexual, sino que incluye una rica variedad de posibilidades. Sin embargo, nuestra cultura nos ha forzado a pensar y sentir que los hombres tienen que actuar de un modo ya definido por el modelo cultural y las mujeres de otro modo igualmente definido, generalmente opuestos.

La forma de vivir la sexualidad y el género no determina, de ninguna manera, las habilidades mentales, físicas, la inteligencia, la honestidad, la confiabilidad de una persona. Está demostrado que ser lesbiana, gais, bisexual, transgenerista o intersexual no genera ningún tipo de anomalía mental o psicológica.

En cambio, vivir bajo la presión social a la que están sometidas estas personas, la discriminación y la violencia, sí puede generar estados depresivos, aislamiento y hasta suicidios en las niñas, niños y adolescentes y las personas adultas que viven esta realidad.

En 1869 fueron psiquiatras y sexólogos, los que inventaron que los hombres que tenían relaciones con otros hombres eran enfermos y los llamaron homosexuales. Esta invención se hizo para que a estas personas no las llevaran a la cárcel, que era lo que se quería hacer en aquel tiempo en Alemania.

En 1975 la Asociación de Psiquiatría Americana y en 1990 la Organización Mundial de la Salud eliminaron de sus listados de enfermedades y patologías la lesbianidad, la bisexualidad y la homosexualidad; decidieron corregir el error de consideración enfermedades.

PREJUICIO O  
IDEA ESQUEMÁTICA

**“Las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales son más propensas a contraer VIH-sida”**

Esto no es verdad. El VIH-sida se transmitió primero entre heterosexuales en África Central. Los primeros registros de este virus en América aparecen en Estados Unidos y los primeros diagnósticos positivos se hacen a personas gais, lo que ha hecho que se relacione el virus con los hombres gais.

Estudios recientes han demostrado que la presencia de este virus en personas, parejas y familias heterosexuales se ha incrementado a niveles preocupantes, es decir, no se puede establecer una relación directa entre el virus y la orientación sexual y el género.

Las teólogas, teólogos y personas estudiosas de la Biblia aún no están de acuerdo en la interpretación de ella; en lo que sí están de acuerdo es en que “Jesús no dijo absolutamente nada acerca de la homosexualidad”. Algunas “Biblias” o libros sagrados han condensado muchas prácticas y comportamientos: sin embargo, en la actualidad, algunas de estas prohibiciones han sido revaluadas y pueden hoy día parecer absurdas, como, por ejemplo, prohibir ponerse ropa hecha de más de un tipo de fibra y comer crustáceos como el camarón y la langosta.

Algunas religiones con frecuencia han sido utilizadas para justificar el odio y la opresión. Los primeros cristianos no eran hostiles hacia la diversidad en la sexualidad; este rechazo empezó solo después del siglo XII. En la actualidad, afortunadamente, mucha gente ya no cree que las personas que viven la sexualidad de manera diferente a la heterosexualidad sean enfermas o pecadoras. Es más, hay religiones o iglesias que promueven el respeto a la diversidad sexual y de género como parte de “la creación de Dios”.

PREJUICIO O  
IDEA ESQUEMÁTICA

**“Las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales son enfermas”**

REALIDAD

**“Todas las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgeneristas e intersexuales son pecadoras según la Biblia”**

PREJUDICIA O IDEA EQUIVOCADA

REALIDAD

**"Entre niñas y niños no hay diversidad sexual y de género, es decir, solo son heterosexuales"**

Si hay niños y niñas que viven la diversidad sexual y de género, pero esta se ve reprimida por la imposición de la norma heterosexual en la primera educación. En algunos casos, las manifestaciones de una sexualidad no heterosexual empiezan a aparecer desde la primera infancia; en otros, en la adolescencia o en la edad adulta. Por esto es importante que madres, padres y docentes conozcan sobre el tema, adquieran herramientas para manejarlo adecuadamente y de esta manera se generen contextos de reconocimiento e inclusión de esta realidad en las familias y la escuela. Cuando no se dan estas condiciones, propiciamos situaciones de homofobia frente a estos niños y niñas. La homofobia, como una forma de violencia, les puede afectar significativamente, hasta el punto de generar eventos de depresión y suicidio. Un caso cercano y emblemático en nuestro contexto es el de Sergio Urrego.

Y sin un sistema de apoyo, muchos de estos y estas jóvenes se convertirán en víctimas de esta sociedad homofóbica.

**"La mala crianza o los problemas familiares generan desviaciones sexuales"**

No es verdad. En primer lugar la diversidad sexual y de género no son desviaciones. Por otro lado, aunque se han adelantado múltiples estudios desde la psicología y la medicina, entre otras áreas del conocimiento, no se ha logrado identificar el origen de la homosexualidad y la bisexualidad, como tampoco de la identidad trans. Por supuesto, ninguno de estos estudios ha demostrado que sea el proceso de crianza o el contexto familiar el que determine la aparición de orientaciones sexuales e identidades de género no heterosexuales.

Las personas gais, lesbianas y transgeneristas, igual que las heterosexuales, provienen de todos los tipos de familia; por ejemplo, en familias conformadas por miembros del ejército y la policía existen personas, hijos e hijas, con orientaciones sexuales diferentes a la heterosexual; lo mismo ocurre en familias con prácticas religiosas ortodoxas.

PREJUDICIA O IDEA EQUIVOCADA

REALIDAD

**"Los hombres homosexuales-gais son ateminados"**

La mayoría de los hombres homosexuales-gais no tienen discursos ni expresiones físicas y gestuales femeninas: hay hombres heterosexuales que son femeninos sin ser homosexuales, es decir, la expresión física, gestual y discursiva no está asociada directamente a la orientación sexual.

Los hombres homosexuales-gais están presentes en todos los espacios sociales y ejercen todos los roles asignados a los hombres heterosexuales: solo una minoría ejerce roles laborales asignados por la cultura a la mujer, como peluquería y diseño; sin embargo, por ser estas personas muy visibles en sus entornos sociales, se ha construido equivocadamente un estereotipo de hombre homosexual a partir de esta imagen.

**"Las mujeres lesbianas quieren ser hombres"**

Las mujeres lesbianas no quieren ser hombres, quieren ser otro tipo de mujeres. La mayoría de ellas tienen expresión de género femenino, es decir, tienen actitudes, gestos y roles asignados culturalmente a las mujeres; se ven como las mujeres heterosexuales y les gusta sentirse femeninas. Hay un porcentaje mínimo que tiene expresión de género masculino y usan atuendos-ropa, gestos y ejercen roles iguales a los asignados a los hombres.

Las mujeres lesbianas están presentes en todas las dimensiones sociales y ejercen cualquier rol social: muchas de ellas quieren ser mamás, practicar roles maternos y vivir la maternidad. Recordemos que la orientación sexual no determina la expresión de género.



PREJUICIO O  
IDEA EQUIVOCADA

**“Las mujeres se vuelven lesbianas porque nadie las mira, pues no son bonitas y, además, odian a los hombres”**

Existen muchas mujeres, entre mujeres lesbianas y mujeres heterosexuales, que su físico se ajusta a la idea de belleza que en el momento impone la cultura, los medios de comunicación y el mercado, es decir, son mujeres “bonitas”. En el mundo de las artes y la farándula hay muchas mujeres que públicamente han declarado su lesbianidad o su bisexualidad, y que responden a los estándares de belleza del momento; esto hace que sean admiradas y deseadas por muchos hombres y mujeres.

Por lo tanto, no es cierto que tengan dificultades para conquistar hombres o mujeres, y mucho menos que no sean buenas amigas de los hombres; con frecuencia, interactúan amablemente con ellos y adelantan proyectos laborales, artísticos, políticos y comunitarios en equipo con los hombres.

Las personas heterosexuales y las personas lesbianas y gays tienen las mismas necesidades afectivas y eróticas, los mismos imaginarios sobre el amor y las mismas prácticas en su genitalidad; la diferencia radica en con quién se resuelven esas necesidades asociadas a la sexualidad: las personas heterosexuales viven su sexualidad con personas del sexo-género “opuesto” o diferente, y las personas lesbianas, gays y bisexuales viven su sexualidad con personas del mismo sexo-género.

Por ejemplo, el sexo anal es una práctica que ha sido asociada a las relaciones entre hombres homosexuales o gays, sin embargo, muchas personas o parejas heterosexuales lo practican y lo disfrutan. La diversidad en la sexualidad no existe; todas las prácticas son sanas y posibles, siempre y cuando estas sean acordadas y consentidas entre quienes participan de la relación.

**“La sexualidad entre hombres homosexuales o gays es perversa”**

PREJUICIO O  
IDEA EQUIVOCADA

**“Los hombres homosexuales suelen ser pedófilos y acosan a los niños y adolescentes”**

La mayoría de los casos de acoso sexual, violencia y abuso sexual a niños y niñas son cometidos por personas heterosexuales y ocurren dentro del contexto de la familia (padres, padrastros, abuelos, tíos, hermanos, amistades cercanas a la familia, etc.).

La mayoría de los hombres homosexuales-gays sostienen relaciones sexuales con personas de edades iguales o cercanas a las de ellos; aunque, ciertamente, hay quienes prefieren personas más jóvenes que ellos, igual que como ocurre con hombres y mujeres heterosexuales que prefieren a sus parejas más jóvenes que ellos.

**“Las personas lesbianas, gays y bisexuales son más promiscuas que las personas heterosexuales, son inestables y sus relaciones no duran”**

Realmente, igual que entre personas heterosexuales, entre personas lesbianas, gays y bisexuales existen todo tipo de comportamientos frente al tema de la fidelidad en las relaciones de pareja: monógamas (una sola pareja) o polígamas (varias parejas). También todo tipo de comportamientos con respecto a la cantidad de relaciones que se establecen en el tiempo, es decir, la frecuencia con que se terminan y se inician las relaciones: promiscuidad (se cortan e inician relaciones con frecuencia), estabilidad (se permanece largo tiempo en las relaciones), soltería (tiempos prolongados sin relaciones) y **célibes** (no se tienen relaciones).



**2.3 DESMONTANDO  
PREJUICIOS QUE  
GENERAN VIOLENCIAS  
UNA TAPETA DE TODOS  
Y TODAS**

**¿Qué puedo hacer para dejar de  
lado los prejuicios sexuales?**

Descubre y reconoce tus propios prejuicios. Estos pueden ser respecto a las diferencias étnicas, religiosas, de clase, y por supuesto, frente a la diferencia en la sexualidad y el género. Habla con otras personas para descubrirlos.

• Hazte las siguientes preguntas: ¿qué beneficios has obtenido al discriminar a otras personas? Si te han discriminado alguna vez, ¿qué has sentido?

• Combate activamente estos prejuicios. ¿En qué te basas para pensar así? ¿A cuántas personas pertenece al grupo que más conoces? Recuerda que la mayoría de los estereotipos son falsos o exagerados.

• Sé consciente de lo que te dices a ti mismo acerca de otras personas. ¿Qué piensas de las personas gays

lesbianas, bisexuales y transgénero etc? ¿Qué piensas de las personas afrodescendientes? ¿De las personas que viven con VIH-SIDA? ¿De las personas con discapacidad física o mental? ¿De las personas pobres o empobrecidas?

• Sentirse bien con ella misma/uno mismo es importante a la hora de aceptar a las personas que son diferentes, pues no tendrás que utilizarlos para aumentar tu autoestima.

• Es importante ponerse en el lugar del otro y la otra para saber qué es su sentimiento al ser excluido o excluida.

• Valora la diversidad en todos los sentidos. Piensa que cuanto más variado sea tu mundo, mayor será tu creatividad, tendrás la posibilidad de ampliar tus conocimientos y puntos de vista, enriqueciendo así tu vida.

• No te calles ante un comentario o chiste prejuicioso. dile a esta persona que entiendes que probablemente no trata de hacer daño a nadie, pero que ese tipo de bromas son dañinas para mucha gente. Demuestra que no te hacen gracia ese tipo de comentarios.

• *Comprométete a cambiar:*



1 Algunos de las sugerencias de este apartado fueron adaptadas del documento "The Powerless Project" escrito por Alberto E. Vinuales, Angie Elizalde Aguilar y Ana Muñoz.

3

LA LÓGICA DE  
LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y  
DE LAS VIOLENCIAS FRENTE  
A LA DIVERSIDAD SEXUAL  
Y DE GÉNERO

\*\*\*

### 3.1 EL SISTEMA SEXO-GÉNERO

El sistema sexo-género es el sistema que, a partir de prácticas e ideologías culturales, propone imponer un modelo para ser mujer y un modelo para ser hombre. A su vez, está relacionado con una construcción dicotómica del pensamiento, es decir, que todo lo interpreta como blanco o negro, bueno o malo, normal o anormal, femenino o masculino y con la característica de que a estos opuestos se le asigna un valor y una jerarquía; entonces, por ejemplo, lo masculino tendría particularidades más resaltadas (racional, fuerte, público, dominante, varón,) y lo femenino tendría particularidades de menos valor (débil, sumisa, dependiente, tierna, hembra).

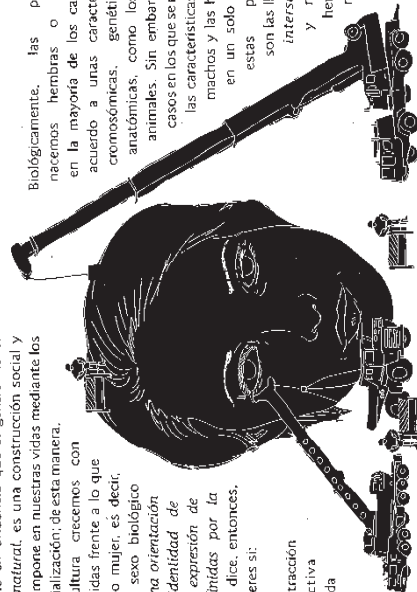
Lo anterior pone en evidencia que el género no es una condición natural, es una construcción social y cultural que se impone en nuestras vidas mediante los procesos de socialización, de esta manera, en nuestra cultura crecemos con pautas establecidas frente a lo que es ser hombre o mujer, es decir, según nuestro sexo biológico nos imponen una orientación sexual, una identidad de género y una expresión de género ya definidas por la cultura. Se nos dice, entonces, que somos mujeres si:

- Nuestra atracción erótico-afectiva está dirigida hacia el sexo-género "opuesto" (hombres).

- Estamos convencidas de sentirnos internamente "meninas", "delicadas".
  - Expresamos a través de nuestra corporalidad (cabello, accesorios, comportamientos y actitudes) que concebimos como femenino.
- Esto es lo que la cultura considera como "normal natural". En la medida en que la cultura y su patriarcal se apropien de los cuerpos de sus lugares, generan por un lado, el control de sexualidades, y por otro, resistencias de quienes se identifican con esos modelos de ser mujer o de ser hombre. Sin embargo, los debates de la modernidad, la academia y los movimientos sociales nos muestran múltiples panoramas al respecto.

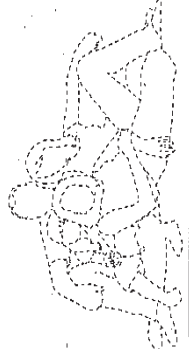
### ¿Nacemos hombres y mujeres o la cultura nos hace?

Biológicamente, las personas nacemos hembras o machos en la mayoría de los casos, de acuerdo a unas características cromosómicas, genéticas y anatómicas, como los otros animales. Sin embargo, hay casos en los que se mezclan las características de los machos y las hembras en un solo cuerpo; estas personas son las llamadas intersexuales y no son hembras o machos.



### 3.2 LA DIVERSIDAD AF LA EXCLUSIÓN EN LA FAMILIA

son una tercera opción biológica. Es decir, las personas no nacemos hombres (masculinos) o mujeres (femeninas), sino que se nos obliga a ser hombres "masculinos" o mujeres "femeninas". Aprendemos a ser masculinos o a ser femininas como las únicas dos opciones que nos da el modelo cultural que rige nuestra sociedad.



### ¿Quién nos dijo que hay una sola manera de ser hombre y de ser mujer?

El modelo patriarcal, como el modelo sociocultural predominante, es decir, el modelo hegemónico, ha asignado e impuesto un conjunto particular de actitudes, creencias, gustos, comportamientos, expresiones y oportunidades a los machos-hombres, y a esto le ha llamado masculinidad o lo masculino, y se le ha clasificado como género masculino. Así mismo, le ha asignado e impuesto un conjunto particular de actitudes, creencias, gustos, comportamientos, expresiones y oportunidades a las hembras-mujeres, generalmente opuestas a las asignadas a los machos-hombres, y a esto le ha llamado femineidad o lo femenino, y se le ha clasificado como género femenino.



Todas las personas nacemos en una familia, cualquiera que sea el modelo de esta. Recordemos que hay familias conformadas por mamá, papá e hijos/hijas; familias constituidas por una madre y su hijo/hijo, un padre y su hija/hija; una abuela, madre e hijo/hija; dos hermanos/hermanas; una pareja sin hijos/hijas; etc. En general, hay muchos tipos de familia y en todos puede haber personas que hacen parte de la población LGBTI.

### ¿O sea que se nos obliga a ser heterosexuales y a rechazar otras maneras de amar?

Este modelo del sistema sexo/género tiene como una de sus normas máximas la heterosexualidad, norma según la cual hay una obligatoriedad cultural por la opción de vida heterosexual, que se considera como la única, la adecuada, la normal; su imposición genera, a su vez, rechazo y aversión frente a todas las vivencias, ideas y prácticas que no cumplen esta norma máxima. Por lo tanto, no contempla la diversidad sexual y de género, pues solo contempla una forma de vivir la sexualidad y el género.

Con frecuencia, cuando en el grupo familiar se identifica o evidencia la existencia de alguien que tiene una orientación sexual o identidad de género diferente a la impuesta por la cultura (heteronormativa), se genera una gran tensión colectiva que, en muchos casos, se expresa con acciones de exclusión y violencia contra la persona que vive la diversidad.

El barrio y la comuna son los espacios que habitamos todos y todas, es el espacio donde está nuestro vecindario, los amigos y las amigas; la tienda donde, además de comprar, se socializa con otras personas; el parque en el que se dan los encuentros para la recreación, para los asuntos comunitarios. También están las instituciones del Estado, como las comisarías de familia, la policía, las instituciones de salud; asimismo, las escuelas y las iglesias, las organizaciones comunitarias, las juntas de acción comunal (JAC) y las juntas administradoras locales (JAL).

En general, el barrio es como un micromundo donde construimos relaciones y redes, y donde se desarrolla gran parte de nuestra vida, guiada por un modelo cultural que nos ha dicho cómo relacionarnos con las demás personas y cuáles son los valores sociales y religiosos importantes que median esas relaciones.

Por esto, en el barrio y la comuna también se dan dinámicas de violencia y exclusión contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas que tienen orientaciones sexuales e identidades de género diferentes a las de las personas heterosexuales. Ellos y ellas viven situaciones como las burlas, los silbidos, comentarios ridiculizantes, agresiones físicas y verbales, y hasta el asesinato. Son exclusiones de las dinámicas y espacios comunitarios donde se tejen relaciones y redes sociales que son fundamentales para el desarrollo humano en general y para la vida en comunidad.

**¿Qué podemos hacer en el barrio para avanzar en los procesos de la inclusión?**

Como vemos, el barrio es un espacio donde se viven violencias y exclusiones, y es allí en donde se pueden trabajar los procesos de cambio cultural. Es en esa cotidianidad, la del barrio y la comuna, en la que se debe intervenir con propuestas novedosas que

propongan la diversidad sexual y de género como un oportunidad y no como una amenaza; que promuevan en la cotidianidad, los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas del sector LGBTI.

En este reto, la escuela tiene un papel muy importante que desarrollar, pues en ella confluyen estudiantes, docentes y directivos, como también las familia e instituciones sociales y políticas presentes en el territorio. Desde la escuela se puede convertir esta confluencia en una oportunidad para articular acciones y cursos que promuevan cambios estructurales en la comunidad que habita el barrio y la comuna, cambio como los que se requieren para evitar y terminar con las violencias que viven niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas del sector LGBTI, que se traducen en múltiples formas de exclusión y no reconocimiento para este grupo de la población.

**3.4 LAS VIOLENCIAS Y EXCLUSIONES CONTRA LA POBLACION LGBTI**

**¿Por qué se excluye y violenta a las personas que viven la diversidad?**

El modelo sociocultural impone una lógica de pensamiento binaria y dicotómica. Es binaria, porque solo reconoce y acepta, dos opciones; y dicotómica, en tanto genera una relación de oposición entre estas dos opciones.

Las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales no se ajustan a este modelo sociocultural impuesto que clasifica rigidamente el sexo y el género y lo limita a lo femenino y masculino (sexo: femenino

Generalmente, hay violencia psicológica (insultos, humillaciones, burlas, exigencia de una identidad heterosexual, entre otras), violencia física (castigos físicos, golpes, expulsión del hogar), violencia sexual (violaciones, correctivos) y violencia institucional (las que cometen las instituciones del Estado y las instituciones privadas; violencia patriarcal (violación de derechos, patrifonías) o sobre los bienes y otras violencias que en general afectan y dañan la dignidad y la salud física y mental de niñas, niños, adolescentes, niñas, niñas, niños, adolescentes y jóvenes; en la mayoría de los casos, no tienen más opciones que someterse a estas violencias; en otros casos, optan por abandonar su hogar y enfrentarse a otras formas de violencia propias de la "viveca" en la calle, en condiciones de vulnerabilidad. Algunas y algunos de estos jóvenes terminan trabajando en la prostitución como única alternativa. El suicidio también es una opción para algunas de estas personas. Otras familias amplían, amigos, amigas y conocidos. Algunas pocas han accedido a la denuncia, con la esperanza de la acción de las autoridades.



personas de la población LGBTI y, por supuesto, violación de sus derechos humanos.

En otro apartado veremos algunas situaciones o tipos de violencias contra personas, niños, niñas y adolescentes debido a la diversidad en la sexualidad y el género, violencias que se dan en espacios como la familia, el barrio, la comunidad, la escuela, entre otros.

### 3.5 SITUACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA PERSONAS DEL SECTOR LGBTI EN COLOMBIA

En el más reciente informe sobre derechos humanos de la población LGBTI, denominado *Impunidad sin fin. Informe de derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y personas trans en Colombia 2010-2011*.



o masculino, y género: femenino o masculino). Es por esto por lo que han sido clasificadas históricamente, de manera equivocada, como enfermas o desviadas, pues todo lo que afecte un orden tradicional hegemónico se siente como una amenaza y genera rechazo, miedo y odio.

### ¿Qué es homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia?

De esta lógica, la lógica de la exclusión, se deriva la homofobia. Esta es la actitud de miedo, reproche, rabia, burla, desagrado, rechazo y odio hacia las personas lesbianas, gays, bisexuales o transgeneristas.

Es necesario aclarar que es más preciso hablar de lesbofobia en el caso de la fobia a las mujeres lesbianas; bifobia cuando se trata de la fobia a las personas bisexuales y transfobia en el de la fobia a las personas trans.

La lesbofobia y la bifobia (llamadas también *homofobia*) y la incitación al odio hacia personas de la población LGBTI violan los derechos humanos.

La homofobia se concreta en acciones que van desde la burla y la humillación hasta la agresión física y el asesinato.

### ¿Qué pasa si existe la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia?

El odio a la diferencia en la sexualidad y el género siempre ha generado violencias: psicológica, física, política, económica, patrimonial, violencia de Estado, entre otras; múltiples formas de exclusión y agresión en espacios como la familia, la comunidad, la escuela, el trabajo; la negación de derechos fundamentales como el de la salud. Estas violencias, exclusiones y negaciones afectan la dignidad de las

presentado por la organización *Colombia Diversa en el año 2013*, se muestra un panorama muy preocupante y complejo de violación de derechos humanos a este grupo poblacional.

El informe está estructurado por el abordaje de cuatro temas fundamentales: inexistencia de sistemas de información que den cuenta de las violaciones de sus derechos humanos; las amenazas mediante panfletos realizadas entre 2010 y 2011; la caracterización de los homicidios de personas de la población LGBTI en el mismo período y el estado actual del acceso de estas personas a la justicia. Adicionalmente presenta un quinto punto donde analiza el tema del Abuso policial contra la población LGBTI.

Es importante conocer los hallazgos de esta investigación para tener una lectura informada y crítica de las violencias contra la población LGBTI. Por esto, aquí presentaremos apuntes textuales del documento de *Resumen Ejecutivo* del informe en mención<sup>1</sup>.

1. Carencia de sistemas de información encubre crímenes contra personas LGBTI. Colombia Diversa ha manifestado su preocupación en torno a la inexistencia de sistemas de información unificados, que constituyan un registro completo y actualizado de las violencias de que son víctimas las personas LGBTI [sic]. Se reportan avances en el sistema de información de Medidicta Legal,<sup>2</sup> institución que si bien registra y reporta hechos violentos relacionados con personas LGBTI, solo muestra dos categorías: "hombre" y "mujer". Esto no solo invisibiliza sino que

dificulta la posibilidad de hacer un análisis diferenciado de las víctimas, en cuanto a su orientación sexual, lesbiana, gay, bisexual o su identidad como persona trans. [...] afecta la consistencia de la información recabada por las autoridades estatales, genera confusión e incide en la contundencia de los reportes que se divulgan, pues la información varía según la fuente.<sup>4</sup>

2. Amenazas mediante panfletos: personas LGBTI como objetivo paramilitar. Desde el año 2008 se advirtió sobre la circulación masiva de panfletos en varios departamentos del país, en los que se amenazaba de muerte a personas LGBTI. Muchas veces los volantes tenían carácter anónimo, pero en otros casos eran firmados por grupos paramilitares conocidos como "bandas criminales". Por medio de estos comunicados se señalaba como objetivo de guerra a personas socialmente marginadas, entre ellas personas LGBTI, con el fin de que sean desterradas o eliminadas de los lugares donde estas organizaciones ilegales ejercen o pretenden ejercer el control territorial.<sup>5</sup>

3. Período 2010-2011: la cifra más alta de homicidios contra personas LGBTI desde 2006. Por lo menos 280 personas LGBTI fueron asesinadas entre los años 2010 y 2011. Esta es la cantidad más alta de homicidios que ha reportado Colombia Diversa desde 2006 [...]. En orden, los cinco departamentos con mayor cantidad de homicidios reportados fueron Antioquia, Valle del Cauca, Bogotá D.C., Risaralda y Norte de Santander. Las altas cifras correspondientes a los tres primeros lugares no se pueden valorar de forma aislada: se debe tener en cuenta que en Medellín, Cali y Bogotá existen algunas de las organizaciones LGBTI más sobresalientes del país, lo que determina que en estas ciudades el índice de denuncia sea más alto y, en consecuencia, que la información disponible también sea mayor.<sup>6</sup>

2 Colombia Diversa, *Impunidad sin fin. Informe de derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y personas trans en Colombia 2010-2011*. Bogotá: Colombia Diversa, 2013.  
3 Colombia Diversa, *Homicidios, abuso policial e impunidad. Informe de Derechos Humanos de personas LGBTI en Colombia 2010-2011*. Bogotá, 2013.

4 *Ibid.*, p. 4.  
5 *Ibid.*, p. 5.  
6 *Ibid.*, p. 5.

**Tabla No. 2 Homicidios de personas LGBT por departamento**

DEPARTAMENTO	2010	2011	HOMICIDIOS 2010-2011
Atlántico	0	0	0
Bolívar	0	0	0
Bogotá	0	0	0
Caldas	0	0	0
Cauca	0	0	0
Cesar	0	0	0
Córdoba	0	0	0
Cundinamarca	0	0	0
Guaviare	0	0	0
Magdalena	0	0	0
Meta	0	0	0
Nariño	0	0	0
Nor del Cauca	0	0	0
Quindío	0	0	0
Risaralda	0	0	0
Santander	0	0	0
Sucumbios	0	0	0
Valle del Cauca	0	0	0
<b>TOTAL HOMICIDIOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En relación a los crímenes contra defensores de derechos humanos LGBT, según este informe, entre el año 2010 y el 2011 se registró en Colombia el homicidio de, por lo menos, cuatro defensores y defensoras de derechos humanos de la población LGBT. Continuemos con el resumen de los puntos 4 y 5 del informe.

4. Acceso a la justicia: el prejuicio por orientación sexual o identidad de género no es móvil de homicidio. [...] Panorama general: la mayoría de homicidios contra personas LGBT son casos archivados [...] En el periodo 2006-2011, Colombia Diversa registró 542 homicidios a personas LGBT. Sin embargo, en lo concerniente a 300 de estos casos no se tiene conocimiento sobre la existencia de procesos penales cerrados, o en curso, principalmente, porque la gran mayoría de

7. Fuentes: información de prensa, denuncias de organizaciones sociales, respuestas a derechos de petición por parte de personerías, distritales, provincianas, Policía Nacional, Instituto Nacional de Medicina Legal y fiscalías seccionales.

Estos crímenes se ejecuta contra personas no identificadas, señaladas como N.N. En cuanto a los 242 homicidios restantes, la siguiente gráfica ilustra su estado actual.



Extinción de la acción penal: 1  
Sentencia absoluta: 2  
Sentencia condenatoria: 20  
Con la investigación penal sin conocimiento del estado de proceso: 7  
Investigación preliminar: 120  
Resuendos: 4  
Activado: 77

5. Abuso policial contra la población LGBT. El abuso policial contra lesbianas, gais, bisexuales y personas trans se refiere al conjunto de acciones y omisiones constitutivas de violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes de la Policía Nacional en ejercicio de sus funciones. Este concepto incluye agresiones físicas y verbales, hostigamientos, detenciones arbitrarias, aplicación selectiva y discriminatoria de la ley, tratos crueles, inhumanos y degradantes, condiciones de detención humillantes y, en general, actos de discriminación y extralimitación de funciones cometidos por miembros de esta institución estatal<sup>8</sup>.

8. Fuente: respuestas a derechos de petición entregadas por fiscalías seccionales: 9 /6/d...p. 11.

**3.6 SITUACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA PERSONAS DEL SECTOR LGBT EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

En el municipio de Medellín, como en casi todos los municipios de Colombia las violencias contra personas de la población LGBT son múltiples y se dan en todos los espacios: familia, escuela, barrios y comunas, espacios laborales, de atención, médicos, de ocio y recreación; espacios que tienen que ver también con el acceso a los derechos.

Sin embargo Medellín presenta la confluencia de algunos elementos, como la presencia de grupos armados "al margen de la ley" en sus comunas y barrios, bandas criminales vinculadas a lógicas paramilitares de control del territorio barrial, una cultura fuertemente permeada por la moral religiosa que estigmatiza y desprecia cualquier opción que transgrede sus normas, esto contrasta con unos procesos de exigibilidad de derechos de las personas de la población LGBT que implican un alto nivel de visibilidad de esta población y que a la vez, exacerbaban los niveles de violencia contra ella.

Para entender mejor la situación de las violencias contra personas del sector LGBT en Medellín veamos algunos casos en los que se han vulnerado sus derechos, la mayoría de estos casos han sido publicados en varios informes de Derechos Humanos institucionales y no institucionales de nivel local y nacional que han tenido interés en registrar la situación de Medellín frente a este tema: Informes de la Personería de Medellín sobre la situación de Derechos Humanos en la ciudad de los años 2009 a 2012; los informes de Derechos Humanos de personas de la población LGBT en Colombia publicados por la organización Colombia Diversa desde

el año 2007 hasta el año 2013 y el informe Cuerpos marcados, crímenes silenciados. Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado - Colombia. Otros casos son aportados por organizaciones del sector LGBT del municipio de Medellín.

- En el año 2010, en el barrio Boston de Medellín, dos adolescentes lesbianas fueron asesinadas (descuartizadas) por un hombre que invitaba y ofrecía su casa a mujeres adolescentes lesbianas para que se reunieran a socializar con sus amigos.
- A finales del año 2011, en el Parque del Periodista, una joven visiblemente lesbiana fue asesinada, supestandamente por paramilitares.

En Medellín, luego de participar en un evento público con la población Gay en el sector de La Candelaria, un hombre gay activista LGBT y de derechos humanos, fue atacado por dos hombres. Estos lo arrojaron al piso y lo golpearon en la cara, la cabeza y las piernas, al tiempo que le gritaban: "Queremos limpiar a Medellín de tantos maricas y cacomos, los vamos a eliminar". Después de golpearlo, los agresores trataron de conducirlo por la fuerza hacia un taxi, pero él logró huir.

El informe de la personería del año 2011, en su apartado referente al derecho a la vida, registra que se no ralizaron 11 presuntos crímenes por prejuicio durante el primer semestre de 2011, que correspondían a las autoridades investigar. Fueron 9 hombres con edades entre 34 y 62 años, vivían solos y contaban con un buen nivel de vida socioeconómico. Los hechos ocurrieron en Santa Mónica, Calasanz, Prado Centro, Poblado, Belén Rosales, Palermo y San Cristóbal. Cinco de ellos fueron muertos con arma blanca, uno con arma de fuego y tres son muertes por establecer. Además murieron 2 travestis o transgénero, en el barrio El Limonar y en Bell Oriente.

En Medellín, una adolescente de 14 años fue desvestida en una de las calles de un barrio y le fue puesto un cartel en donde decía: "soy lesbiana". De acuerdo con la versión de habitantes del barrio, fue violada por tres hombres armados, presuntamente pertenecientes a "los grupos armados al margen de la ley". Días después fue hallada muerta, con los senos amputados.

Según el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos sobre transgénero/travesti fue golpeada hasta perder el conocimiento, por 8 agentes de la Policía en el Comando de Atención Inmediata (CAI) del Parque Bolívar, Medellín.

Según la organización de mujeres lesbianas AMAM, una estudiante de colegio de una comuna de Medellín se negó a aceptar la propuesta de noviazgo de un joven de su barrio, argumentándole que no le gustaban los hombres; frente a esto, el joven le disparó tres veces en su rostro. La joven quedó cuadripléjica y no podrá recuperar su movilidad; se vio obligada a salir de Medellín por la persecución y amenazas contra ella.

Según informe de la Personería de Medellín del año 2011 sobre la situación de Derechos Humanos en Medellín, una mujer lesbiana fue abusada sexualmente por un desconocido que la abordó en un sitio de encuentro LGBTI. De la violación vino un embarazo que se interrumpió de manera voluntaria.

Según el mismo informe, Yuri Lamás, una reconocida transformista de la ciudad, fue agredida con arma blanca en su residencia y le causaron múltiples heridas. También se conoció el desplazamiento inusual de 3 mujeres, 5 hombres y una travesti. Además, se recibieron 3 denuncias de hombres, expulsados de Caucecía por grupos armados.

En el informe en mención de la Personería se registra que un hombre homosexual fue amenazado por integrantes de un combo, que le impidieron circular por la Comuna 13. También que un docente de la Universidad de Antioquia fue agredido verbalmente por un miembro de la vigilancia privada al ingresar a la universidad.

Según el informe de derechos humanos de la población LGBTI presentado en mayo de 2013 por la organización Colombia Diversa, entre los años 2010 y 2011 fueron asesinadas, presumiblemente en razón de su orientación sexual, en Antioquia, cinco mujeres lesbianas; tres de estos crímenes ocurrieron en Medellín y dos en Yarumal. Los patrones identificados que determinaron su clasificación como homicidios por prejuicio son: los hechos ocurrieron en un espacio de homossocialización; fueron asesinadas con su pareja; las víctimas eran defensoras de derechos humanos; hubo expresiones discriminatorias del autor del hecho; los presuntos autores hacen parte de organizaciones al margen de la ley.

En el último informe de la Personería de Medellín sobre la Situación de Derechos Humanos del año 2012 presentado en los primeros meses del año 2013 se registra que, la vulneración del derecho a la vida se materializa en los homicidios cometidos contra la población LGBTI, donde se realizó una comparación con los años anteriores en número de casos registrados hasta el año 2012. Durante el año 2010 se registra el mayor número de homicidios por el presunto rechazo a la orientación sexual de las víctimas [...] A pesar de que se ha presentado una reducción de los homicidios en los años siguientes, no dejan de ser alarmantes las 12 muertes registradas durante 2012. [...] Las cifras registradas por la Personería de Medellín de homicidios sufridos a la población LGBTI fueron, en su orden: hombres gay, siete; mujeres trans, cinco; en lesbianas no se obtuvo ningún reporte.

En el informe citado en el punto anterior, también se menciona que en relación al Derecho a la integridad personal en el año 2012 en Medellín se presentaron casos que evidencian su vulneración, el informe anota que, [...] se evidencia en las amenazas, agresiones y maltratos físicos sufridos por la población LGBTI.

La Personería de Medellín conoció 24 casos de estas discriminaciones, que equivalen al 27% de los casos de vulneración de derechos a esta población, los cuales se distribuyeron de la siguiente forma: 11 mujeres Trans, 11 hombres gay, y 2 mujeres lesbianas. También se encontró que la población LGBTI fue amenazada por grupos al margen de la ley, a través de la circulación de panfletos amenazantes contra su vida.

Además de lo anterior, la falta de protocolos y de bases de datos en sectores como el de justicia y salud donde se incluya como variable de análisis la orientación sexual o la identidad/expresión de género, la falta de conocimiento de la población LGBTI sobre sus derechos y los prejuicios y fobias sociales de las funcionarías y funcionarios públicos frente a la diversidad sexual y de género son factores que inciden en la escasez de denuncias, reportes y seguimiento de los casos y la posterior impunidad frente a los crímenes cometidos contra personas de la población LGBTI.

**¿Por qué no se denuncian los casos o situaciones de violencia contra personas del sector LGBTI?**

Generalmente las violaciones a los derechos humanos, los crímenes por prejuicio o crímenes de odio cometidos contra personas de la población LGBTI no son denunciados; es decir, hay un subregistro de estos crímenes y de las situaciones de violación de derechos. Así, podemos afirmar que los casos o situaciones de violencias contra las personas de la población LGBTI son muchos más de los que podemos conocer.

Muchas de las personas violentadas o agredidas por su orientación sexual o identidad/expresión de Género experimentan gran desconfianza en el sistema y en los funcionarios y funcionarías que deben atender estos casos, también temen a denunciar por la posibilidad de ser revictimizados y de exponerse a la crítica pública de familiares, amigos y comunidad, entre otros, cuestión que creen puede generarles más situaciones de discriminación y violencias. Frente a los homicidios y crímenes cometidos contra personas de la población LGBTI, se afirma que:

[...] estos no son hechos aislados. Estas mujeres tienen en común un contexto de discriminación que abarca la violencia verbal y física de particulares hasta la que ejercen los miembros de la fuerza pública, y obedecen a un modelo institucionalizado de discriminación —tanto por acción como por omisión— de las entidades y funcionarios públicos.— [...] Es importante aclarar que frente a los crímenes por prejuicio la denuncia es baja y los reportes de violaciones a los derechos humanos de la población LGBTI son escasos.<sup>10</sup>

Además de lo anterior, la falta de protocolos y de bases de datos en sectores como el de justicia y salud donde se incluya como variable de análisis la orientación sexual o la identidad/expresión de género, la falta de conocimiento de la población LGBTI sobre sus derechos y los prejuicios y fobias sociales de las funcionarías y funcionarios públicos frente a la diversidad sexual y de género son factores que inciden en la escasez de denuncias, reportes y seguimiento de los casos y la posterior impunidad frente a los crímenes cometidos contra personas de la población LGBTI.



<sup>10</sup> Colombia Diversa. Derechos Humanos de lesbianas, hombres gay, bisexuales y transgénero en Colombia. 2006-2007. Bogotá: Colombia Diversa, 2006, p. 13.

# 4

## ¿HACIA DÓNDE CAMINAMOS PARA CONSTRUIR UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA?

\*\*\*

Inclusión y reconocimiento para  
personas del sector LGBTI

### 4.1 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONOCIMIENTO

Las personas LGBTI han sido históricamente excluidas y marginadas de todas las dinámicas de la vida social, por tener una identidad sexual y de género diferente a la de la mayoría de la población. Esto ha generado un no reconocimiento en los ámbitos político (políticas, planes, programas y proyectos), jurídico (leyes y normas) y social (invisibilización, exclusión y humillación en los diferentes espacios: familia, trabajo, escuela, círculos sociales...).

La inclusión y el reconocimiento tienen que ver con un asunto de justicia social, con un asunto de equidad social, de justicia cultural.

#### ¿De qué se habla cuando se habla de reconocimiento?

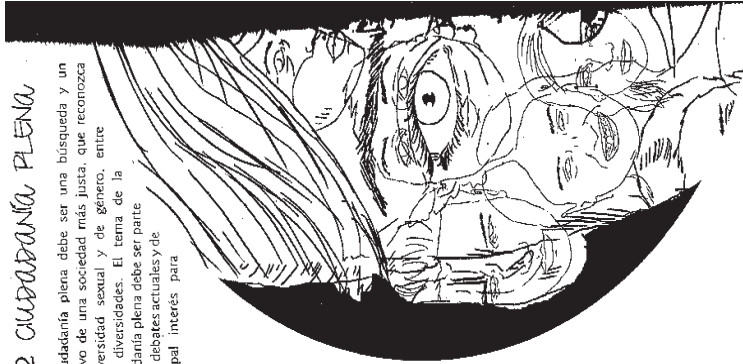
Cuando hablamos de reconocimiento nos referimos a que a las personas LGBTI se les debe reconocer como ciudadanas y ciudadanos con derechos y responsabilidades en todos los campos: político, jurídico y social.

#### Y entonces, ¿qué es inclusión?

Cuando hablamos de inclusión nos referimos al ejercicio de aceptación y respeto de las personas de la población LGBTI en todas las dinámicas de la vida en sociedad. Esto abarca oportunidades de participación, sin ocultar su identidad sexual y de género en espacios como los laborales, familiares, círculos de amigas/amigos, comunitarios y la escuela-colegio.

### 4.2 CIUDADANÍA PLENA

La ciudadanía plena debe ser una búsqueda y un objetivo de una sociedad más justa, que reconozca la diversidad sexual y de género, entre otras diversidades. El tema de la ciudadanía plena debe ser parte de los debates actuales y de principal interés para





los movimientos sociales de personas que han sido violentadas, excluidas y empobrecidas históricamente, pues las múltiples exclusiones y violencias que han vivido estos grupos sociales entre ellos el de las personas de la población LGBTI, son formas de negar la ciudadanía plena a un sector mayoritario de la población.



**¿Qué es ciudadanía plena?**

La *ciudadanía plena* la podemos definir como posibilidad que tiene una persona de experimentar la vivencia total o plena de sus potencialidades y satisfacción total o plena de sus necesidades humanas en un marco sociocultural y político de reconocimiento e inclusión de esas potencialidades y necesidades.

**¿Cómo se consigue esa ciudadanía?**

El reconocimiento, acceso real y garantía de Derechos por parte del Estado y de la sociedad en general, el marco que puede garantizar esa ciudadanía plena frente a la evidencia de que el reconocimiento y acceso real a derechos para las personas de la población LGBTI supone una serie de dificultades y tensiones de tipo cultural, legislativo e institucional, ha sido necesario que las personas de este sector poblacional se organicen en grupos u organizaciones para la búsqueda de la inclusión y el reconocimiento de la diversidad sexual y de género todas las dimensiones de la vida en sociedad.

Transformar nuestra cultura, construir una sociedad más justa e incluyente implícita, entre otras cosas, fomentar una cultura de reconocimiento e inclusión hacia las personas que hacen parte de la población LGBTI, de la *diversidad sexual y de género*, de diferencia: una manera de lograr esto son los procesos de exigibilidad, reconocimiento, acceso y promoción de los derechos humanos de este sector poblacional.



**5**

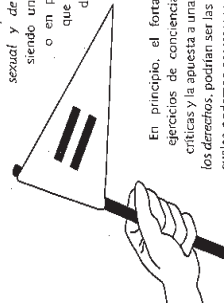
**¿QUÉ PASA CON LOS  
DERECHOS HUMANOS  
DESDE LA DIVERSIDAD  
SEXUAL Y DE GÉNERO?**

\*\*\*

Derechos humanos de  
la población LGBTI

### 5.1 LOS DERECHOS HUMANOS COMO UNA ESTRATEGIA PARA LA EQUIDAD: UNA MIRADA ALTERNATIVA

A lo largo de la historia nos hemos encontrado con múltiples definiciones de los derechos humanos y diversos enfoques que plantean su abordaje. Para el tema en que está centrada esta cartilla, es importante generar miradas críticas sobre las concepciones tradicionales de los derechos humanos. Por ello, su contenido dinámico y abierto nos aleja de identificarlos con una verdad absoluta o un conjunto de principios plasmados en un papel: la construcción de una noción de los derechos para la diversidad sexual y de género sigue siendo un tema abierto o en progreso, dado que hace parte de los debates actuales de la modernidad.



En principio, el fortalecimiento de ejercicios de conciencia, las miradas críticas y la apuesta a una real cultura de los derechos, podrían ser las bases sobre las cuales podemos acercarnos a la discusión, la construcción y la apropiación de un orden en el que queremos vivir.

Normalmente encontramos definiciones como:

- Los derechos humanos son demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad o valor intrínseco de todo ser humano, reconocidos

como legítimas por la comunidad internacional —por ser congruentes con principios éticojurídicos ampliamente compartidos— y por esto mismo consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional”.

Nociones como estas resultan bastante generales, sin embargo, no nos hablan de algunas particularidades, por ejemplo, las distinciones entre hombres y mujeres. La falta de perspectiva de género en las definiciones de derechos humanos es actualmente un desafío y sigue abierto su debate entre el movimiento feminista y el movimiento que reivindica las diversidades sexuales y de género.

En este punto es importante retomar la *Carta de Conferencia Mundial sobre la Mujer*, en la que se afirmó que

- Los derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y decidir libremente respecto a esas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia”.

A partir de ese momento se generó una considerable apertura a la legitimación política de los derechos sexuales. En esa medida, se logró mayor visibilidad para las demandas de sectores poblacionales como el sector LGBTI.

11. Defensoría del Pueblo. *Red de Promotores de Derechos Humanos? Defensoría del Pueblo*, 2001, pp. 21-22; resultado en el original, Beijing, *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, Beijing 1995.

### 5.2 LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO: LA CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD

El estigma, la discriminación y la violencia ligados a la sexualidad vienen siendo problemáticas abordadas desde hace varios años en distintos comités de vigilancia de derechos humanos dependientes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En este sentido, y aunque Brasil haya propuesto la resolución sobre derechos humanos y orientación sexual en el año 2003 ante la Comisión de derechos humanos de la ONU, la sexualidad todavía ocupa un lugar marginal en estos procesos. Frente a dicho desafío cabe mencionar que, en los últimos diez años, las conversaciones en torno a la sexualidad y los derechos humanos han evolucionado, con referencias cada vez más frecuentes al derecho de procurar placer, satisfacción y bienestar en cuanto a la sexualidad, así como a la protección ante los peligros y los riesgos.

#### ¿Qué tienen que ver estos derechos con la convivencia?

Es necesario tener en cuenta que, desde 1948, la Asamblea General de la ONU aprobó la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, en la que se llegó a un consenso sobre unos principios básicos de convivencia universal. Esta declaración proclama que todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y en derechos, lo que implica, entre otras cosas, que la diversidad sexual no sería motivo de exclusión y marginación.

En este sentido, existen propuestas actuales que resignifican conceptos que permiten consolidar base de los derechos sexuales. Por ejemplo, Gay Rubin<sup>13</sup> habla de *justicia erótica*, que tiene como principios el placer, la satisfacción y el deleite sexual y el consentimiento entre quienes realizan prácticas sexuales; y un clima público que restringe la violencia, el estigma y la discriminación.

Esta reflexión nos plantea un abordaje de la sexualidad mucho más positivo, encaminado a transformar imaginarios negativos y a reconocer que todos y todas tenemos derecho a una sexualidad que también es sinónimo de bienestar y calidad de vida. Asimismo, es un discurso que procura que la justicia erótica cuente con la misma legitimidad política que la justicia social y la justicia de género.

### 5.3 LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DE LA POBLACIÓN LGBTI

Las organizaciones y los procesos que luchan por los derechos de las personas del sector LGBTI son relativamente recientes. Muchas de las personas que han liderado estos procesos de exigibilidad de derecho han laborado en otros procesos y organizaciones que trabajan por los derechos humanos en general. Si embargo, han entendido que en muchos de estos procesos las necesidades específicas de la diversidad sexual y de género están invisibilizadas: si bien se asumen que todas las mujeres y hombres somos iguales, se sigue apelando a un modelo de mujer y de hombre hegemónico

13. Gayle Rubin. "Thinking sex: Notes for a radical theory of the limits of sexuality". En: C. S. Vance (ed.), *Pleasure and danger: Exploring female sexuality*, 1984, pp. 267-319.



### ¿Por qué hay que hablar específicamente de los derechos de las personas de la población LGBTI?

Existen realidades de exclusión y no reconocimiento (legislación, distintos tipos de violencias, estereotipos y educación, vida pública y política, pobreza e inequidad, salud, desplazamiento, trabajo, etc.) que vulneran de manera particular a las personas de la población LGBTI y es por eso por lo que es necesario hacer un análisis diferenciado y plantear soluciones y estrategias diferenciadas que respondan a las particularidades de esta población.

Los casos de violación de derechos humanos a personas de la población LGBTI y la impunidad frente a estos, evidencian que estas no son realidades consideradas en su real dimensión: la orientación sexual y la identidad de género son fuertes factores que crean exclusión y discriminación en las sociedades actuales. Así, las mujeres lesbianas, bisexuales o transgénero; los hombres gays, bisexuales y transgénero; y las personas intersexuales, sufren persecución; muchas son obligadas a desplazarse de sus lugares de origen, y —como vimos— existen reportes de violencia sexual, mutilaciones y asesinatos a manera de sanción social. Además, en su entorno familiar, comunitario y laboral deben enfrentar diferentes violencias y acosos (sexuales o laborales). Muchas de las acciones de

abuso, violencia y violación de derechos a personas del sector LGBTI son ejecutadas por los agentes del orden, es decir, Policía y Ejército, y por los grupos armados ilegales (grupos paramilitares, bandas criminales, guerrillas).

### ¿La discriminación a las personas LGBTI es un delito?

Hasta hace muy poco la discriminación por orientación sexual o identidad de género no estaba contemplada como delito en el ordenamiento legal del país; sin embargo, desde el año 2011 contamos con la Ley Antidiscriminación, que pretende sancionar y acabar con algunas de las formas de discriminación que existen en el país. Incluye, entre los tipos de discriminación, la relativa a la orientación sexual e identidad de género. Aunque esta ley ya está aprobada, hay algunos sectores de la sociedad que quieren desmontarla o cambiar su contenido.

## 5.4 LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DE LA POBLACIÓN LGBTI EN MEDELLÍN

Medellín, después de la ciudad de Bogotá, es la ciudad en Colombia donde más se ha avanzado en materia de reconocimiento de derechos a personas de la población LGBTI, por lo menos, en lo formal. Veamos algunos de los avances:

- El municipio de Medellín cuenta desde el año 2011 con una política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y transgeneristas (LGBTI) del municipio.

de Medellín, Acuerdo 08 de 2011. Con esta política, el municipio se compromete a generar estrategias, planes, programas y proyectos que permitan avanzar en la eliminación de todas las formas de exclusión que viven los medellinenses, debido a su orientación sexual y su identidad/expresión de género.

- Desde el año 2007 la Personería de Medellín creó una figura (función/funcionaria) para encargarse específicamente del tema de los derechos de la población LGBTI.
- Los informes de derechos humanos generados por la Personería registran los casos de vulneración y vulnerabilidad de las personas de la población LGBTI en Medellín.

La ciudad cuenta con el Centro para la Diversidad Sexual y de Género, que es un espacio que se crea con la intención de ofrecer servicios a la población LGBTI y a la comunidad del municipio, en la lógica de generar procesos de inclusión y reconocimiento para las personas de estas poblaciones.

### ¿Qué falta en Medellín en el tema de los Derechos de las personas LGBTI?

Es necesario avanzar en dos vías fundamentales y muy importantes para la transformación sociocultural:

1. Avanzar de manera más articulada en la implementación de la Política pública del municipio para la población LGBTI. Es decir, que las acciones que llevan a cabo las diferentes secretarías y entidades descentralizadas estén orientadas, de manera dialogada, a desarrollar los objetivos, las estrategias, las líneas de acción y las acciones propuestas en la Política (véase documento en anexo). Esto implica, necesariamente, continuar con los esfuerzos por la transversalización del tema de la inclusión y el reconocimiento en todas las secretarías de la Alcaldía.

2. La eliminación de todas las formas de violencia contra personas LGBTI del municipio. Esto implica cambios en las construcciones culturales y en dinámicas cotidianas de convivencia, en todas las dimensiones de la vida e interacción social y comunitaria, es decir, que la inclusión y el reconocimiento de la diversidad sexual y de género se vivan en el día a día. Esta tarea debe ser liderada por la Administración Municipal, en alianza con las organizaciones sociales del sector LGBTI y con el compromiso de los sectores sociales, académicos y empresariales del municipio.

## 5.5 LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DE LA POBLACIÓN LGBTI EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN

La garantía del cumplimiento de los derechos humanos y de la inclusión y el reconocimiento de las personas de la población LGBTI en la vida cotidiana, implica grandes cambios en los imaginarios colectivos y en los discursos que atraviesan esa vida cotidiana, y tienen como una realidad y una riqueza de esta sociedad y no como una amenaza (un problema, una enfermedad, un pecado, un defecto o una rareza...).

El acceso real de las personas de la población LGBTI a sus derechos y a la ciudadanía plena será una realidad solamente cuando las personas de este sector sean reconocidas e incluidas en todos los espacios de interacción de la vida en sociedad: en la cotidianidad del barrio, de la comuna, de la escuela, en las familias, en los espacios laborales, entre muchos otros espacios.

6

NORMATIVIDAD  
Y LEGISLACIÓN  
SOBRE LA  
CIUDADANÍA LGBTI

\*\*\*

6.1 MARCO  
INTERNACIONAL-  
CONVENIONES Y  
PRONUNCIAMIENTOS  
INTERNACIONALES

En el tema de los derechos de las personas del sector LGBTI o el principio de no discriminación, a nivel internacional se ha avanzado y se ha generado una serie de documentos, convenciones y plataformas internacionales, que incluyen disposiciones al respecto.

¿Cuáles son esos documentos internacionales?

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), 1948.
- Convención sobre la prevención y sanción del delito de genocidio, 1948.
- Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CERD), 1965.
- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), 1979.
- Pacto internacional sobre derechos civiles y políticos (PIDCP), 1966.
- Pacto internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC), 1966.
- Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y de discriminación en razón de religión o creencias, 1981.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, 1992.
- Declaración sobre las violaciones a los derechos humanos por orientación sexual e identidad de género, presentada por Noruega ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, 2006.
- Principios de Yogyakarta. Principios sobre la aplicación

de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, 2007.

¿Cuáles son los instrumentos interamericanos que abordan el tema de la discriminación a personas LGBTI?

Existe una serie de instrumentos que contienen disposiciones contra la discriminación de personas de la población LGBTI.<sup>14</sup> Veamos aquí cuáles son los principales:

- Declaración americana de los derechos y deberes del hombre, 1949.
- Convención americana sobre derechos humanos, "Pacto San José", 1969.
- Protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, "Protocolo de San Salvador", 1988.
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención de Belém do Pará, 1994.
- Convención interamericana sobre desaparición forzada de las personas, 1994.
- Carta andina para la promoción y protección de los derechos humanos, 2002.
- Declaración sobre orientación sexual e identidad de género. Sesenta y seis países declararon su apoyo a la despenalización de la homosexualidad. Colombia firmó, con otros sesenta y cinco países, una declaración que pide la despenalización de la homosexualidad en el mundo. El 18 de diciembre del año 2008 se dio a conocer ante las Naciones Unidas la "Declaración sobre orientación sexual e identidad de género".

14. Lita Vargas Valente et al., *Mi Cuerpo, mi territorio. Campaña por la conveniencia de los derechos sexuales y los derechos reproductivos*, Lima, Peru, 2008.

- Resoluciones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, organismo que desde el año 2008, viene aprobando año tras año la resolución sobre **derechos humanos, orientación sexual y la identidad de género.**
- Convención interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia. 5 de junio de 2013.

**6.2 LOGROS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA. LA QUE TENEMOS Y LA QUE FALTA**

Desde la creación de la Corte Constitucional, esta ha proferido fallos o sentencias en las que se obliga a reconocer derechos a personas LGBTI y que han marcado cambios importantes a nivel nacional en el reconocimiento de los derechos de la población LGBTI.

**¿Cuáles son esos avances?**

- En relación con las personas trans, se han expedido sentencias que tienen que ver con el derecho al cambio de nombre en atención al libre desarrollo de la personalidad (T-594 de 1993), la protección por parte de las autoridades, de la identidad asumida, cuando se llega a centros de reclusión (T-062 de 2011), el cambio de nombre por segunda vez (T-391 de 2012), cambio de sexo por el POS (T-876 de 2012), la protección de la identidad en la institución educativa (T-365 de 2013), la exención de la libreta militar a las mujeres trans (T-476 de 2014) y la T-063 de 2015, con la cual la Corte dio un paso trascendental al permitir la "corrección del componente de sexo en el registro civil y a través de escritura pública", con lo cual planteó la posibilidad de la separación entre sexo y género

- y además eliminar la patologización de las personas trans, para acceder al reconocimiento de su identidad.
- Sobre las personas intersexuales, éstas se han centrado en el derecho al consentimiento de la persona para cualquier intervención quirúrgica en su cuerpo (SU-337 de 1999), la asignación de un género sin necesidad de correspondencia con un sexo mientras la persona crece y toma sus decisiones (T-1025 de 2002), reasignación de sexo por el POS (T-918 de 2012) y la más importante hasta el momento, la T-450 de 2013, que ordena a la Registraduría el registro de personas intersexuales como intersexuales.

Hay sentencias dirigidas de manera particular a homosexuales y lesbianas, pero que en su mayoría benefician a toda la población LGBTI.

- Se eliminan impedimentos para que personas homosexuales hagan parte del ejército y de la policía (C-507 de 1999, C-431 de 2004).
- El derecho a la expresión pública de la diversidad sexual y de género (T-268 de 2000) y de las expresiones de afecto. En mayo del año 2012, La Corte Constitucional dio a conocer el fallo de un caso de discriminación en un centro comercial de la ciudad de Cali, Sentencia T-909 de 2011. En esta sentencia se concede a los demandantes el amparo de los derechos vulnerados, en especial el no ser discriminados por su orientación sexual. La Corte ordenó al representante del Centro Comercial a dialogarse con los demandantes por haber vulnerado sus derechos fundamentales, así como a capacitar a sus empleados para que hechos como este no se repitieran. Ya sobre una situación similar en Santa Marta se había pronunciado (T-301 de 2004) y tuvo que volver a hacerlo en el 2013 con la T-673.

- La protección a las personas privadas de la libertad (T-1096 de 2004, T-848 de 2005), las expresiones de

afecto en la cárcel (T-622 de 2010) y el derecho a la visita conyugal (T-499 de 2003, T-274 de 2008).

- Donación de sangre. La Corte Constitucional proferió su fallo en la Sentencia T-248 de 2012, en el cual, además de dar la razón al demandante, se ordenó al laboratorista tomar de nuevo la solicitud de donación de sangre del demandante sin preguntar su orientación sexual. Ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social revisar la reglamentación vigente sobre la donación, a fin de eliminar los criterios basados en la orientación sexual como factores de calificación de riesgo de infección al VIH (entre otros) y la realización de guías y programas dirigidos a profesionales de salud y laboratorios, relacionados con la realización de encuestas y entrevistas para que en ellas no se tenga como criterio la orientación sexual como factor de riesgo a la hora de donar sangre.

Muy importante es la sentencia T-314 de 2011 en la que se exhorta al Gobierno Nacional para la realización de una Política Pública Nacional LGBTI.

En el tema de familias<sup>6</sup>, que es uno en el que hay mayor resistencia a reconocer derechos a personas de la población LGBTI, la Corte Constitucional ha publicado varias sentencias que han permitido el logro progresivo de los derechos:

- El año 2007 se logra la Sentencia C-075 de 2007 que reconoce los derechos patrimoniales a las parejas del mismo sexo. Este fallo abre las puertas a otra serie de cambios sustanciales en términos de reconocimiento de derechos a parejas del mismo sexo, pues posteriormente se producen cuatro sentencias más en esta misma vía.
- En el mismo año en el que se produce la primera sentencia que reconoce derechos a parejas del mismo sexo se genera la Sentencia C-811 de 2007, que reconoce el derecho a la

<sup>15</sup> En este punto se presenta un resumen de la información sobre avances en derechos LGBTI que se encuentra en el sitio web de la OMC Colombia Diversa.

afiliación en salud a las "parejas del mismo sexo".

- En el año 2008, la Corte falla, mediante la Sentencia C-336 de 2008, sobre el derecho a pensión; y mediante la Sentencia C-798 de 2008, sobre obligación alimentaria.

- En enero de 2009, mediante Sentencia 029 de 2009, la Corte Constitucional reconoció la igualdad entre las parejas del mismo sexo y las parejas homosexuales no casadas (parejas de hecho). Esta sentencia reconoce una serie de derechos a las parejas del mismo sexo: derechos políticos, económicos, migratorios, penales, civiles y sociales.

- El 14 de abril, mediante Sentencia C-283 de 2011, extiende a las parejas heterosexuales y del mismo sexo que viven en unión libre el derecho a la porción conyugal, el cual favorece exclusivamente a parejas casadas.

- La porción conyugal es aquella parte del patrimonio de una persona que muere y que la ley asigna a su yuge sobreviviente que carece de lo necesario para su subsistencia, es decir, para que viva de una forma sencilla como vivía antes de la muerte de su pareja. Esta porción es reconocido exclusivamente a las personas casadas a las que vivieran en unión libre (unión marital de hecho).

- La Sentencia sobre Matrimonio Igualitario (C-577 de 2011) insta a la tutela instaurada por el ciudadano Chandler Burr solicitando que se le reconocieran los derechos y los de sus hijos a raíz de su unión conyugal debido a la orientación sexual de sus hijos, como familia. Sentencia T-275 de 2012 aplica en casos de adopción matrimonial.

- En el tema del derecho a herencia, la Sentencia C-238 de 2012, por medio de la cual la Corte reconoció el derecho a la herencia de los hijos de una pareja del mismo sexo, aplicó los artículos del Código Civil que

jurídico de la sucesión por causa de muerte.

- La Corte determinó en esta sentencia que los compañeros permanentes del mismo o distinto sexo tienen derecho a heredar a su pareja cuando esta fallezca, de la misma forma que hasta este momento lo hace el cónyuge sobreviviente.

**¿Qué temas están pendientes a nivel nacional?**

- El reconocimiento del derecho a contraer matrimonio. Sobre este tema, la Corte Constitucional dio un plazo de dos años al Congreso para regular sobre el mismo (crear una ley); este plazo venció en mayo de 2013. Según la Corte, al no haber legislado el Congreso sobre el tema, las parejas conformadas por dos hombres o por dos mujeres (llamadas parejas del mismo sexo) podrán exigirle a los jueces y juezas y a las notarías que legalicen su unión bajo la figura que autorizó la Corte Constitucional. Esto no significa que el Congreso no pueda legislar después de esta fecha sobre el tema.

- La posibilidad de adoptar (como pareja) niños, niñas y adolescentes, que no sean hijos de ninguno de los dos miembros de la pareja. La sentencia SU-617 de 2014 permite la adopción cuando el niño o niña es hijo biológico de uno de los miembros de la pareja en respuesta a la demanda presentada por dos mujeres lesbianas de Medellín.

**¿Cuáles son los avances en el municipio de Medellín?**

Política pública sobre diversidad sexual e identidades de género. Por medio del Acuerdo 08 del 3 de mayo de 2011, se adopta la Política Pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidad de género y para la protección, restablecimiento, atención y garantía de los derechos de las personas LGBTI del municipio de Medellín. Para la ejecución de la Política Pública se crearon tres instancias:

Comité Municipal de Diversidad Sexual e Identidades de Género, el Consejo Consultivo y el Centro para la Diversidad Sexual y de Género.

**Las tres líneas estratégicas de acción de la Política pública son:**

1. Garantía de derechos y vida digna (salud, educación, trabajo digno, integridad y seguridad personal, goce del espacio público).
2. Organización y participación ciudadana (fortalecimiento de organizaciones y fomento de liderazgo).
3. Comunicación e información (sistemas de información, gestión del conocimiento, sistematización de experiencias y comunicación pública).

Corresponsabilidad institucional. El proyecto de diversidad sexual y de género es liderado por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, a través del Centro para la Diversidad Sexual y de Género, en corresponsabilidad con las secretarías de Cultura Ciudadana, Salud, de las Mujeres, de Educación, de Gobierno y DDHH, Participación Ciudadana y el Departamento Administrativo de Planeación de la Alcaldía de Medellín.



7

LA ESCUELA COMO ESPACIO SOCIALIZADOR Y CONSTRACTOR DE OPORTUNIDADES

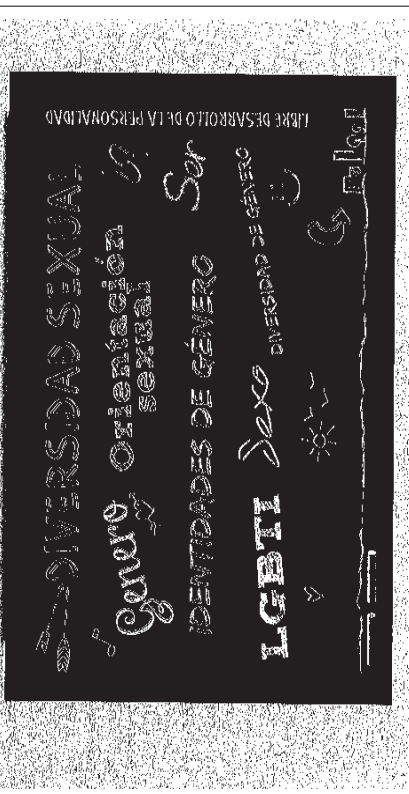
\*\*\*

**7.1 LA ESCUELA Y LAS DEPENDENCIAS CONTEXTUALIZANDO LA ESCUELA**

Observamos que la escuela aborda históricamente el tema de la sexualidad y ahora, el de los derechos sexuales y reproductivos desde la descripción anatómico-biológica que es la perspectiva del riesgo. En esto se ha quedado corta y no solo eso, desde allí se centran las referencias de las dimensiones de placer, gusto y prohibido, y se limita el abordaje del tema a la heterosexualidad como única opción. Así, la escuela se ha acotado como un espacio de socialización para la consolidación de orientaciones e identidades heterosexuales, esto se hace mediante los dispositivos pedagógicos de género que desplaza todo el tiempo en todas sus actividades y dinámicas relacionales.

**¿Qué son los dispositivos pedagógicos de género en la escuela?**

La escuela no solo transmite conocimientos, también tiene un papel importante en la formación de subjetividades, estas se expresan en cuestiones como hábitos, conducta, personalidad, principios, estos en relación a temas claves en la vida de niñas, niños y adolescentes como la sexualidad y el género. Así las cosas, en la escuela todo el tiempo se despliegan dispositivos pedagógicos de género que no son otra cosa que los procedimientos sociales a través de los cuales una persona aprende los componentes de género de su subjetividad. Entre estos dispositivos que se despliegan en la escuela están los imaginarios



que es importante y urgente desarrollar procesos de sensibilización y empoderación dirigidos a la comunidad educativa (docentes, directivos, estudiantes, familias) y con énfasis a docentes frente al tema del reconocimiento de los derechos desde la perspectiva de género en la escuela, desde los enfoques de derechos sexuales y derechos reproductivos; diversidad sexual y de género, y diversidad étnica racializada

(2008), el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Agencia de Fomento de las Naciones Unidas para Colombia (UNFPA) han socializado ya en el país el Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. En este se reconoce y se aborda la diversidad sexual y de género como un componente más de los pensum educativos colombianos. Además, el Plan Decenal de Educación 2006-2016 incluye amplios componentes sobre la diversidad sexual y de género como reto educacional y relacional.

**7.3 LINEAMIENTOS PARA APROPIAR LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO EN LA ESCUELA**

**¿Que dice la Corte Constitucional sobre la escuela y la diversidad sexual?**

La Corte se ha pronunciado en diferentes momentos sobre temas asociados a la diversidad sexual y de género en la escuela y sobre los derechos sexuales y

de género, las reglas de la interacción, las normas de participación, el tono de la interacción, los roles y formatos de la participación, la construcción del cuerpo, las narrativas personales y los juegos de lenguaje (García, 2003 y 2009).

**¿Qué pasa con la diversidad sexual y de género en la escuela?**

La escuela (instituciones educativas de todos los niveles) se ha constituido como un espacio de socialización que promueve la inequivalencia de roles femeninos y masculinos, tradiciones y la de logros personales e imaginarios, inequidades, actitudes homofóbicas transforbidas en "general" o "papas" e imaginarios excluyentes de la diferencia. Por supuesto, esto genera, entre otras cosas, una exclusión y un no reconocimiento de las personas con sexualidades no normativas (LGBTI). Con las posturas de caracterización étnica-racializadas, además de la invisibilización de los comportamientos discriminatorios que contra estas personas se realizan (comportamientos que en la escuela, como un espacio de interacción continua de las diferencias, se dan con frecuencia).

**7.2 EL PAPEL DEL DOCENTE Y LA DOCENTE FRENTE A LOS DERECHOS DE LA DIVERSIDAD**

El docente y la docente son agentes de cambio, pues su elección consiste no solo en la transmisión de los conocimientos, sino también en la formación de ciudadanías y ciudadanía para la construcción de una cultura democrática que permita el reconocimiento y el respeto de las diferencias; su rol es vital en los procesos de transformación social. Es por esto por lo

reproductivos relacionados con los procesos educativos:

- Que este derecho no se vulnere por la orientación sexual o identidad de género de las personas, que se proteja la intimidad, que se genere ambiente de inclusión y que el manual de convivencia se ajuste de acuerdo con la libertad de elegir orientación sexual o género. (T-097 de 1994, T-435 de 2002).

- También la derogación del Estatuto Docente de 1979 que establecía la homosexualidad como causal de mala conducta para ejercer la docencia (C-481 de 1998). Esta sentencia tiene la particularidad de ser más integral que otras, pues incluye la posibilidad de que las y los docentes vivan la diversidad sexual y de género como un ejercicio de derechos, es decir, como sujetos de derechos, y a la vez permite que se ubiquen como garantes de este derecho en la escuela.

En la Sentencia T-101 de 1998 la Corte Constitucional hace referencia al derecho a la educación-realización efectiva/proceso educativo, respecto a la diversidad e igualdad en la diferencia, establece:

- La realización efectiva del derecho a la educación exige un proceso de interacción y práctica efectiva, por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, de principios fundamentales para la convivencia armónica, tales como la tolerancia, el respeto a la diversidad, el pluralismo y la igualdad en la diferencia. Ha sido jurisprudencia de la Corte señalar, que el proceso educativo de ninguna manera puede incluir metodologías o prácticas que vulnieren, desconozcan o transgredan los derechos fundamentales de los distintos actores que participan en el mismo (educandos, educadores, padres de familia, directivos, etc.), y que de su realización efectiva depende la realización paralela de los demás derechos fundamentales del individuo. Solo en la medida en que los valores y principios que aspiran a transmitir los educadores

a sus alumnos constituyan realmente la base de sus propios e individuales proyectos de vida, su labor será efectiva; solo quien practica la tolerancia, quien respeta la diversidad y reconoce en el "otro" a uno igual a sí mismo, tendrá capacidad y legitimidad para contribuir desde el proceso educativo a formar a los niños y a los jóvenes en un paradigma ético sustentado en dichos principios.

### ¿Qué dice el Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016?

El Plan Nacional Decenal de Educación es un ejercicio de construcción plural de política pública, para concertar y generar una visión nacional sobre los alcances, modos y cambios de la educación en el país. De esta manera se convierte en un necesario marco pedagógico y de derechos para abordar temas fundamentales y de fuerte presencia en la escuela como la sexualidad, el género, la etnicidad, y la inclusión y el reconocimiento de la diversidad en la escuela.

En el Plan Decenal, las referencias y directrices puntuales frente a estos temas en la educación en Colombia se encuentran en el punto *Educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía* (tema 5). Los seis ejes en los que se desarrolló este tema son la base para plantear objetivos, metas y acciones específicas:

1. Inclusión, diversidad, diferencia, identidad y equidad.
2. Otros agentes educativos y relaciones con el entorno.
3. Educación en valores, participación y convivencia democrática.
4. Estructura y organización escolar.

5. Derechos, protección, promoción y población vulnerable y con necesidades especiales.

6. Políticas públicas.

### ¿Qué dice el Programa nacional de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía?

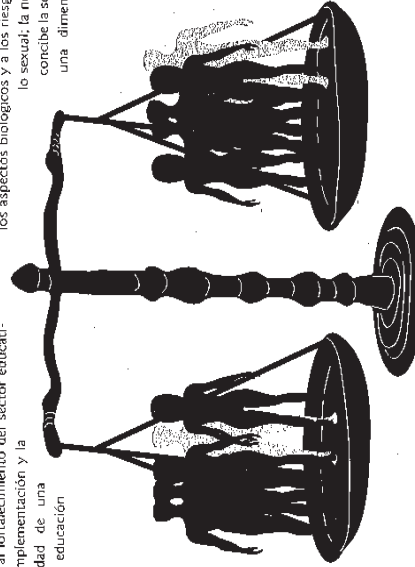
En sus apartados más relevantes para el tema que nos convoca, el documento que contiene el programa plantea:

- El Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía es una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento del sector educativo en la implementación y la sostenibilidad de una política de educación

para la sexualidad, con un enfoque de ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

- El Programa busca que las instituciones educativas desarrollen Proyectos Pedagógicos de Educación para la Sexualidad que propendan al desarrollo de competencias básicas para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre el propio cuerpo; basadas en el respeto a la dignidad de todo ser humano de manera que se valore la pluralidad de identidades y formas de vida, y se promuevan la vivencia y la construcción de relaciones de pareja, familiares y sociales pacíficas, equitativas y democráticas.

- La propuesta del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía se diferencia de la que había sido, tradicionalmente, la educación sexual en el país, que en muchos casos se limitaba a los aspectos biológicos y a los riesgos asociados a lo sexual; la nueva propuesta concibe la sexualidad como una dimensión humana,





con diversas funciones, componentes y contextos y su tratamiento en la escuela bajo el marco del desarrollo de competencias ciudadanas que apuntan a la formación de los niños, niñas y jóvenes como sujetos activos de derechos.<sup>16</sup>

El MEN presenta una propuesta pedagógica, conceptual y operativa para la implementación del Programa nacional de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía a través de tres módulos, que se constituyen en

[...] la herramienta guía para que la educación sobre la sexualidad sea una realidad efectiva en todas las instituciones de Colombia de acuerdo con los fines y los objetivos de la educación que presenta la ley 115 de 1994 y que reglamentó el decreto 1860 del mismo año.<sup>17</sup>

### ¿Qué dicen las leyes en contra de las violencias de género y discriminación?

Desde el año 2008, en Colombia tenemos una ley para sancionar, atender y prevenir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, violencias que son, en general, de género. Esta es la Ley 1257, la cual tiene seis decretos reglamentarios, uno de ellos específicamente para aplicar en el sector de la educación.

Este decreto específico para el sector de la educación es el Decreto 4798 de 2011 del MEN.

<sup>16</sup> Colombia, Ministerio de Educación Nacional, Programa nacional de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía. Módulo 1. La dimensión de la sexualidad en la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Bogotá, 2008, p. 1.  
<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 2.

[...] por el cual se reglamenta, parcialmente la Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Por otra parte, el Estatuto Antidiscriminación (Ley 1482), estipuló como delito

[...] el que arbitrariamente impida, obstaculice o restrinja el pleno ejercicio de los Derechos de las personas por razón de su raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual.

• Art. 3.- El que promueva o instigue actos, conductas o comportamientos constitutivos de hostigamiento, orientados a causarle daño físico o moral a una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, por razón de su raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, incurra en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo que la conducta constituya delito sancionable con pena mayor.

### 7.4 PERSPECTIVAS Y ENFOQUES TEÓRICOS-POLÍTICOS PARA ENTENDER Y TRABAJAR LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO EN LA ESCUELA

• Perspectiva de género. Esta perspectiva resulta indispensable en el abordaje e inserción del tema de la diversidad sexual y de género en la escuela, pues implica observar y analizar una realidad desde las construcciones sociales que se han hecho del ser hombre, ser mujer, de las relaciones entre ellos y de la sexualidad; evaluar las implicaciones que tienen para hombres y mujeres las acciones que se lleven a cabo en cualquier área o nivel de desarrollo —legislación, políticas, programas, acciones sociales colectivas, etc.— y determinar, con base en el análisis resultante, la realización de acciones que redunden en el beneficio y acceso equitativo de unos y otras a los recursos y a las oportunidades.

• Esta perspectiva se debe trabajar desde los enfoques de diversidad sexual y de género, y de derechos sexuales y derechos reproductivos. Sobre estos temas ya planteamos la discusión en capítulos anteriores.

• También va muy ligada a la necesidad de transformar

la educación sexista tan presente en el sistema educativo, aquella que fortalece los modelos hegemónicos y binarios de ser hombre y ser mujer; establece relaciones de dominación entre hombres y mujeres y limita el desarrollo de las subjetividades, los cuales patologiza por salires de la norma heterosexual.

• Perspectiva de derechos. Desde ella se apela a la responsabilidad de toda la sociedad frente a los derechos fundamentales de una población que requiere y merece la ciudadanía real. Esto incluye el ejercicio de derechos en espacios de socialización e interacción tan importante como la escuela.

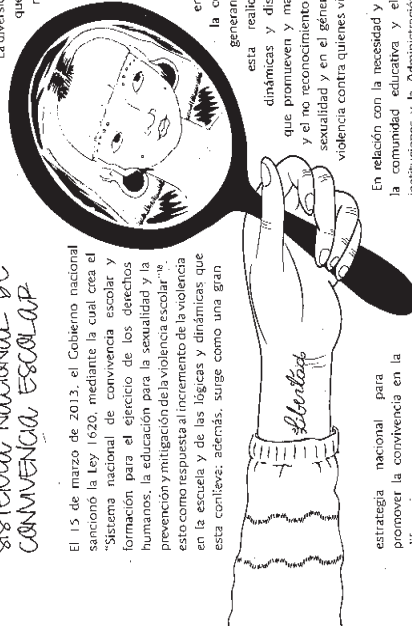
• Veamos qué nos dice Boaventura de Souza Santos sobre el tema:

Tenemos derecho a ser iguales cuando la diferencia nos inferioriza; tenemos derecho a ser diferentes cuando nuestra igualdad nos descaracteriza. De allí la necesidad de una igualdad que reconozca las diferencias y de una diferencia que no produzca, alimiente o reproduzca las desigualdades.

Esta perspectiva se debe trabajar desde dos enfoques: el de inclusión y reconocimiento, y el enfoque de ciudadanía plena. Sobre estos dos enfoques ya se planteó la discusión en capítulos anteriores.

**8.1 IMPORTANCIA, PARA LA INCLUSIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO EN LA ESCUELA, DE UN SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

El 15 de marzo de 2013, el Gobierno nacional sancionó la Ley 1620, mediante la cual crea el "Sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar"<sup>19</sup>. Esto como respuesta al incremento de la violencia en la escuela y de las lógicas y dinámicas que esta conlleva; además, surge como una gran



Como ya lo hemos enunciado en otros capítulos, la escuela es un espacio donde se encuentran todas las diferencias humanas. Infortunadamente, esta interacción no se da siempre en el marco del reconocimiento y la inclusión de esa diferencia; por el contrario, con frecuencia prevalecen lógicas de violencia contra quienes encarnan esas diferencias: niños, niñas, adolescentes y en menor medida, contra docentes y directivos.

La diversidad sexual y de género que viven algunos niños, niñas y adolescentes es un elemento del conjunto de diversidades que habita la escuela. Sin embargo, este es uno de los temas sobre el que más presión se ejerce en este espacio y desde la comunidad educativa, generando alrededor de esta realidad una serie de dinámicas y discursos de violencia que promueven y mantienen la exclusión y el no reconocimiento de la diferencia en la sexualidad y en el género, permitiendo así la violencia contra quienes viven esta diferencia.

estrategia nacional para promover la convivencia en la diferencia.

<sup>19</sup> Colombia, Congreso de la República, Leyes, Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, Bogotá, 2013.

En relación con la necesidad y obligación que tiene la comunidad educativa y el Estado (todas las instituciones y la Administración Municipal) de crear, promover e implementar estrategias para la inclusión y el reconocimiento de la diversidad sexual y de género en la escuela, la creación del "Sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar" representa oportunidad y un reto de gran importancia.

**8**

**LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO**

\*\*\*

**Y el Sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar**

¿Por qué la creación de este Sistema representa una oportunidad y un reto para la convivencia con la diversidad sexual y de género?

Es una oportunidad y un reto, porque viveca todas las miradas del listado y la comunidad educativa sobre una realidad que no es nueva: la violencia en la escuela y la relación que esta tiene con el no reconocimiento de la diversidad y de los derechos humanos, específicamente de los derechos sexuales y reproductivos, y cómo esto constituye un obstáculo para la vivencia de la ciudadanía de los niños, las niñas y los adolescentes que conviven en el espacio escolar.

Esta oportunidad nos reta a proponer y posicionar la discusión sobre la homofobia y transfobia en la escuela como un tipo de violación a los derechos humanos, una barrera para la construcción de ciudadanía, un obstáculo para los procesos de aprendizaje y desarrollo, y un factor determinante en la salud mental y física de los niños, niñas y adolescentes que conviven en la escuela.

Por supuesto, nos reta también a construir e implementar estrategias para la inclusión y el reconocimiento de la diversidad sexual y de género en todos los momentos y procesos que propone el Sistema a nivel nacional, departamental y municipal, y frente a todos los actores que involucra el mismo.

8.2 ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS

DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

¿Cuál es el objetivo de esta ley y del Sistema que crea?

Esta ley busca contribuir a la formación, en la escuela, de ciudadanos y ciudadanas que ejerzan una ciudadanía activa y protagónica en la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, a partir de la promoción de la inclusión y el reconocimiento de la diversidad que habita la sociedad y la escuela.

Para lograr este objetivo, en el marco de esta ley se crea el sistema nacional antes dicho, que promueve y regula la convivencia escolar y la formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad, y la prevención y mitigación de la violencia escolar;

[...] que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y que prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia;

Esta ley y este sistema también contemplan a otros miembros de la comunidad educativa, diferentes a las y los estudiantes, como sujetos de derechos y vulnerables a las violencias que se dan en la escuela, por ejemplo, los docentes y las docentes.

19 Ibid., Artículo 1.

[Los] objetivos [de este sistema] serán cumplidos a través de la promoción, orientación y coordinación de estrategias, programas y actividades, en el marco de la corresponsabilidad de los individuos, las instituciones educativas, la familia, la sociedad y el Estado.

¿Cuáles son los conceptos claves que propone esta la ley?

Retomemos textualmente los conceptos que propone la ley:

• **Competencias ciudadanas.** Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados, entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

• **Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:** es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos [Una educación con la que cada sujeto desarrollará] competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que le posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana, en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables.

20 Ibid., Artículo 3.

• **Acoso escolar o bullying:** Conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes, y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

• **Ciberbullying o ciberacoso escolar:** forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, teléfono móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y con



21 Ibid., Artículo 2.

¿Cuál es la estructura del Sistema nacional de convivencia escolar?

La estructura del Sistema nacional de convivencia escolar estará constituida por instancias en tres niveles: el Nacional, Territorial y Escolar, liderados estos por el sector educativo.

- [Nivel] Nacional: Integrado por el Comité Nacional de Convivencia Escolar.
• [Nivel] Territorial: Integrado por los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar, según corresponda.
• [Nivel] Escolar: Integrado por el comité de convivencia del respectivo establecimiento educativo.

¿Quiénes conforman los comités en los tres niveles?

Nivel nacional. El Comité Nacional de Convivencia Escolar está conformado por: los ministros o ministras de educación, salud y protección social, de cultura, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Defensor del Pueblo, dirección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, dirección de la Policía de Infancia y Adolescencia, coordinación del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, presidencia de Asociación Colombiana de Facultades de Educación, presidencia de Asociación Nacional de escuelas Normales Superiores, dirección Asociación Colombiana de Universidades, rector o rectora de la Institución educativa oficial y la privada con el más alto puntaje en las pruebas SABER 11

Nivel territorial. Los Consejos Territoriales de Política Social municipales, distritales y departamentales tendrán comités de convivencia escolar, desde allí se coordinarán las funciones y acciones del Sistema en cada nivel territorial. Estos comités estarán conformados por: Secretario/Secretaria de Gobierno, de Educación,

¿Específicamente qué le corresponde a la escuela y a la comunidad educativa en el Sistema nacional de convivencia escolar?

La ley que crea el Sistema explica claramente lo que le corresponde a los establecimientos educativos, a los y las rectoras de establecimientos educativos, a los y las docentes y a las familias. Aquí resumiremos las tareas del establecimiento educativo:

- Garantizar a todos sus integrantes el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Implementar el comité escolar de convivencia.
• Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia, y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, esto con el objetivo de proteger a los y las estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.

8.3 RESPONSABILIDADES DEL SECTOR EDUCATIVO FRENTE AL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

En el capítulo III, artículo 14 de la ley que crea el Sistema nacional de convivencia escolar, se menciona que el sector educativo está conformado por el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en educación y los establecimientos educativos de acuerdo con la Ley 115 de 1994.

En este capítulo, se mencionan también las responsabilidades de quienes integran el sector educativo: además de las rectoras o directoras y retores o directores de los establecimientos educativos, los y las docentes, y por último, la participación de la familia como integrante clave de la comunidad educativa.

22 Ibid., Artículo 14.

8.4 LA ESCUELA, LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GENERO Y LOS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR. LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y EL MANUAL DE CONVIVENCIA

¿Qué instrumentos propone el Sistema nacional de convivencia escolar?

El Sistema nacional de convivencia escolar propone el uso de los proyectos pedagógicos y el manual de convivencia escolar.

- vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y al impacto de los mismos vinculando a toda la comunidad educativa
• Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
• Estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalecen la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
• Diseñar y poner en marcha estrategias pedagógicas que promuevan la articulación de procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

convivencia como dos instrumentos fundamentales para la generación de nuevas lógicas y discursos de convivencia. Con ello asigna a las y los docentes una gran responsabilidad en la implementación de las estrategias del sistema en la escuela.

Si bien siempre se ha propuesto el uso de esos instrumentos antes mencionados para promover la convivencia, ahora se dan las directrices para que integren de manera más clara y contundente los derechos humanos, la educación para la sexualidad, y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

**¿Qué dice el Sistema nacional de convivencia escolar sobre los proyectos pedagógicos y la diversidad sexual y de género?**

En el Sistema nacional de convivencia escolar, el MEN, con las secretarías de educación certificadas, entre otras responsabilidades, debe

Promover y fomentar [...] en los establecimientos educativos, la implementación de los programas para el desarrollo de competencias ciudadanas, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de conformidad con los lineamientos, estándares y orientaciones que se definan. Dicha implementación se hará a través de proyectos pedagógicos de carácter obligatorio, de conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Educación, como parte de los Proyectos Educativos Institucionales —PEI— o de los Proyectos Educativos Comunitarios —PEC—, según el caso.<sup>23</sup>

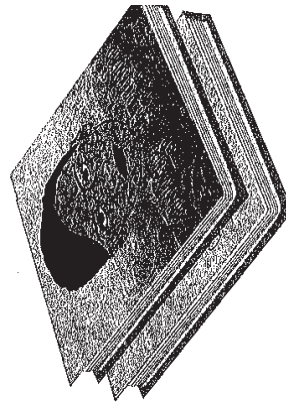
Estos proyectos pedagógicos serán "formulados y [...] *Ibid.*, Artículo 15.

gestionados por las docentes y los docentes de todas las áreas y grados, construidos colectivamente con otros actores de la comunidad educativa<sup>24</sup> y se deben desarrollar, en todos los niveles del establecimiento educativo.

La ley que crea el Sistema nacional de convivencia escolar desarrolla medianamente lo que debe ser el objetivo y contenido de estos proyectos. En este desarrollo se evidencia el énfasis en los derechos sexuales y reproductivos, la construcción social de la sexualidad y del género, y el reconocimiento de la diversidad sexual y de género. Es importante conocer textualmente este apartado.

Los proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, que tienen como objetivos desarrollar competencias en los estudiantes para tomar decisiones informadas, autónomas, responsables, placenteras, saludables y orientadas al bienestar, y aprender a manejar situaciones de riesgo, a través de

24 *Ibid.*, Artículo 20.



la negativa consciente, reflexiva y crítica y decir no a propuestas que afecten su integridad física o moral; deberán desarrollarse gradualmente de acuerdo con la edad, desde cada una de las áreas obligatorias señaladas en la Ley 115 de 1994, relacionadas con el cuerpo y el desarrollo humano, la reproducción humana, la salud sexual y reproductiva y los métodos de anticoncepción, así como las reflexiones en torno a actitudes, intereses y habilidades en relación con las emociones, la construcción cultural de la sexualidad, los comportamientos culturales de género, la diversidad sexual, la sexualidad y los estilos de vida sanos, como elementos fundamentales para la construcción del proyecto de vida del estudiante.

[...] Para esto, el proyecto pedagógico enfatizará en la dignidad humana, los derechos humanos y la aceptación y valoración de la diversidad y las diferencias.<sup>25</sup>

**¿Qué dice el Sistema nacional de convivencia escolar sobre el manual de Convivencia y la diversidad sexual y de género?**

En el Sistema nacional de convivencia escolar, los manuales de convivencia, "además de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, [...] deben fortalecer la convivencia escolar [...] a través de la identificación del nuevas formas y modalidades de las violencias que en la escuela se están ejerciendo, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, la diversidad sexual y en el respeto por la diversidad humana".

El manual de convivencia [...] debe contemplar [...] el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, la diversidad sexual y en el respeto por la diversidad humana.<sup>26</sup>

nos, sexuales y reproductivos, así como funciones en la detección temporal de estas mismas situaciones [...] A los estudiantes, el manual les concederá un rol activo para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones, en el marco de la ruta de atención integral.

• El manual de convivencia deberá incluir la ruta de atención integral y los protocolos de que trata la presente ley.  
• [...] debe incorporar además [...] definiciones, principios y responsabilidades que establece la presente ley, sobre los cuales se desarrollarán los factores de promoción y prevención, [aplicación] de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.<sup>27</sup>

**8.5 LA ESCUELA, LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO Y LAS HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR. SISTEMA DE INFORMACIÓN, MANEJO Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VIOLENCIAS**

**¿Qué herramientas propone el Sistema nacional de convivencia escolar?**

El Sistema nacional de convivencia escolar crea dos herramientas de seguimiento y atención para la

27 *Ibid.*

convivencia escolar, el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar y la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, esta ruta contempla, por lo menos, cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento. Veamos como define la ley que crea el Sistema cada una de estas herramientas.

- **Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.** Se crea el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar [...] para la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afectan a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos.<sup>28</sup>
- **Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.** La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar define los procesos e instituciones que deberán seguir las entidades de convivencia escolar [...] en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de las instituciones educativas, articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario.

<sup>28</sup> *Ibid.*, Artículo 28.



# 9

CONSTRUYENDO PUNTOS DE  
ATENCIÓN Y RESPUESTA  
A LAS VIOLENCIAS CONTRA  
NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES LGBTI

\*\*\*

## 9.1. CÓMO ABORDAR LOS CASOS DE VIOLENCIAS CONTRA PERSONAS DEL SECTOR LGBTI EN LA ESCUELA, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD

Infelizmente no existe a nivel nacional, una ruta y un protocolo específico de manejo de las situaciones de violencia contra personas del sector LGBTI (Bogotá y Barranquilla cuentan con propuestas locales). Esto implica que para responder a situaciones o casos de violencia a esta población, debemos movernos en el marco de algunos avances en los términos de normatividad y legislación que hemos tenido en el país.

Algunos de estos avances ya los hemos mencionado en capítulos anteriores, como la Ley Antidiscriminación o la Ley 1257; sin embargo, es necesario, frente a la ausencia de marcos específicos, usar el marco de la atención a las violencias basadas en género (VBG) o violencia de género, el de la violencia intrafamiliar, y las diferentes leyes que tienen que ver con discriminación en campos específicos y que incluyen o permiten, en su interpretación, incluir el tema de discriminación y violencias, debido a la orientación sexual y la identidad de género, por ejemplo, la Ley de Acoso Laboral.

Para el caso específico de las violencias por orientación sexual o identidad de género que se dan en la escuela, frente al aumento de éstas y con el fin de promover la convivencia en la diferencia, el Gobierno nacional sancionó la Ley 1620 de 2013, que hemos presentado aquí.<sup>39</sup>

39. Colombia; Congreso de la República, Leyes, Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y

Esta ley de lineamientos a las instituciones escolares para trabajar la convivencia y las insta a crear la ruta de atención a las violencias en el espacio escolar, que responda al contexto territorial de cada institución y a la dinámica organizativa de la misma.

## ¿Quién puede denunciar los casos de violencias contra personas del sector LGBTI?

Pueden y deben denunciar todas las personas e instituciones que tengan conocimiento o caso o situación de violación de derechos o violencias contra personas de la población. Las instituciones educativas tienen un rol especial en la identificación, la atención y las denuncias de estos casos. Por supuesto, las personas en estas violencias pueden y deben denunciar.

En la ruta y los pasos que proponemos, los siguientes puntos se exponen más adelante el proceso a seguir y lo que debe instituirse frente a la denuncia.

## 9.2. RUTAS DE ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS POR ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

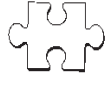
Como ya lo hemos dicho, no existe a nivel nacional una ruta de atención integral a las violencias por orientación sexual o identidad de género, ni una

formación para el personal docente, la educación y la prevención en la escuela, Bogotá, 2016.

de manejo de las situaciones de violencias contra personas del sector LGBTI. Frente a esto y como es una necesidad sentida de las instituciones (entre ellas la escuela), de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y de la comunidad tener información y rutas a seguir frente a estos casos de vulneración, aquí proponemos unos pasos, un flujoograma y brindamos información sobre las entidades a las que les corresponde atender estas violencias. Este conjunto de herramientas constituyen una Ruta de Atención que debe ser discutida y validada por los diferentes sectores involucrados en el tema.

Para nutrir este ejercicio, consultamos la experiencia de las ciudades de Bogotá y Barranquilla en relación con la construcción de rutas de atención de este tipo, y la experiencia de la ciudad de Cartagena en la construcción de la Ruta de Atención de las VBG contra mujeres y niñas, por considerarlo un ejercicio riguroso y novedoso en el tema de la violencia de género. Recordemos que las violencias contra la población LGBTI son violencias de género y crímenes de odio o por prejuicio.

## ¿Cuáles son las entidades que atienden las violencias a personas LGBTI?



Fiscalía

- Recibe la denuncia a través de la policía judicial o ac-túa de oficio. Brinda atención en crisis.
- Remite al ICBF cuando la víctima sea un niño o una niña o un adolescente, en caso de ser necesario.
- Solicita dictamen a Medicina Legal. Inicia las acciones

judiciales necesarias para la investigación del delito • Orienta a las víctimas sobre las acciones legales a seguir. Dicta medidas de protección provisionales.



Policía Nacional

- Orienta las acciones a seguir
- Recibe denuncias a través de la policía judicial; actúa de manera inmediata para garantizar los derechos de las víctimas o pone el caso en conocimiento de las autoridades competentes.
- Orienta a la víctima en la preservación de las pruebas.
- Lleva a la persona agredida a un centro asistencial si lo requiere.
- Acompaña a la víctima a un lugar que genere seguridad y protección, o hasta su casa para retirar sus pertenencias. Brinda información necesaria sobre sus derechos. Brinda apoyo a las autoridades judiciales, defensoras y comisarios/as de familia, personas/os municipales e inspectores de policía en las acciones policíacas, y protege a la víctima y la trasladada a instituciones especializadas.



Salud

- Brinda información general sobre el proceso integral de atención y derechos en salud. Brinda atención en crisis y atención médica. Elabora historia clínica.
- Orienta y pone en conocimiento de las comisarías municipales e inspectores de policía en las acciones policíacas, y protege a la víctima y la trasladada a Salud Pública.

- Activa redes intersectoriales.
- Notifica al sistema de vigilancia.
- Da aviso a instituciones de protección en caso de que la víctima sea un niño, niña o adolescente.
- Ordena exámenes y controles para continuación del tratamiento médico, en caso de ser necesario.



- Recibe el caso cuando la víctima sea un niño, una niña o adolescente. Verifica la garantía de derechos. Brinda atención en crisis por parte del equipo interdisciplinario. Remite a centro de salud para atención urgente.
- Remite de inmediato a la fiscalía al igual que a la Comisaría de Familia para medidas de protección.
- Cuando la víctima sea un niño, niña o adolescente, y la gravedad amerite una medida provisional de emergencia o de restablecimiento de derechos, la adoptará de inmediato. Si la violencia se genera en el ámbito de la familia, el caso será remitido a la Comisaría de Familia el día hábil siguiente.
- Acompaña y apoya a la víctima.
- Remite y gestiona atención en servicios especializados. Remite a los niños, niñas o adolescentes en actuaciones judiciales o administrativas cuando carecen de representante legal. Realiza seguimiento a las medidas de protección y de restablecimiento de derechos adoptadas por comisarías de familia.



### Comisaría de Familia

- Recibe el caso y orienta a la víctima sobre las acciones legales a instaurar.

- Verifica garantía de derechos en los casos de maltrato infantil.
- Practica rescates para darle fin a una situación de peligro.
- Brinda atención en crisis por parte del equipo psico-social. Remite a centro de salud para la atención de urgencias. Realiza seguimiento a la familia.
- Remite de oficio el caso a la fiscalía o recibe la denuncia.
- Solicita dictamen de Medicina Legal.
- Toma medidas de protección para las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.
- Remite a otros programas e instituciones.



### Medicina Legal

- Realiza dictamen médico legal. Recomienda otros exámenes o actuaciones en salud. Remite el dictamen a la Fiscalía o a la Comisaría de Familia.
- Apoya a las instituciones de salud para la toma de muestras y garantiza la cadena de custodia.

### Ministerio Público: Defensoría del Pueblo, Procuraduría y Personería municipal



- Recibe quejas contra funcionarios públicos. Orienta y asesora legalmente a la víctima.
- Remite a las comisarías de familia o a la Fiscalía.
- Tramita las quejas y peticiones.
- Aboga por una atención oportuna. Hace recomendaciones y observaciones a las instituciones y a las autoridades.
- Ejerce control y vigilancia para que las autoridades competentes cumplan sus funciones en garantía de los derechos de las víctimas y vela para que reciban

atención y protección integral para el restablecimiento de sus derechos.

- Promociona y divulga los derechos humanos.

### Instituciones educativas



- Crean sus propias rutas de atención en el marco del Sistema nacional de convivencia escolar.
- Identifica los casos.
- Notifica y pone el caso en conocimiento de la Comisaría de Familia o de la Fiscalía.
- Activa las redes intersectoriales para el restablecimiento de derechos.
- Gestiona el traslado de la víctima a otra institución educativa, de ser necesario.
- Gestiona la inclusión de la víctima a programas de re-vinculación al sistema educativo.
- Realiza el seguimiento de los casos.

### Sociedad civil y ONG

- Identifica los casos.
- Activa las redes interinstitucionales para la atención y restablecimiento de los derechos de la víctima.
- Pone el caso en conocimiento de las comisarías de familia o de la Fiscalía.
- Remite a otras entidades o programas. Realiza actividades de promoción y prevención.
- Acompaña y orienta a la víctima.
- Ejerce control social.

### Hogares de acogida

- Brinda atención psicosocial.
- Brinda asesoría legal.
- Gestiona la incorporación de la víctima, hijas e hijos de la víctima si es el caso, en instituciones educativas durante su permanencia en el hogar.
- Ofrece un ambiente propicio para que la mujer, la niña, niño o adolescente víctimas de violencia puedan continuar con el normal desarrollo de sus vidas.

### Centro para la Diversidad Sexual y de Género\*

- Orienta acciones a seguir.
- Identifica los casos.
- Brinda asesoría jurídica de manera inmediata para garantizar los derechos de las víctimas o pone el caso en conocimiento de las autoridades competentes. Orienta a la víctima en la preservación de las pruebas.
- Acompaña a la víctima a un lugar que genere seguridad y protección.
- Brinda información necesaria sobre sus derechos, las autoridades judiciales, defensores/defensoras y comisarías/comisarías de familia, personeros/personeras municipales e inspectores/inspectoras de policía en las acciones de policía, protege a la víctima y la traslada a instituciones especializadas.
- Ofrece atención integral gratuita y acompañamiento psicológico a través de la Red de Salud Pública.
- Genera espacios de esparcimiento sociocultural.

\* 30 Ubicación: Carrera 48, N° 57-21, sector Villanueva.



**¿Cuáles son los pasos a seguir en la Ruta de Atención de las violencias contra personas del sector LGBTI?**

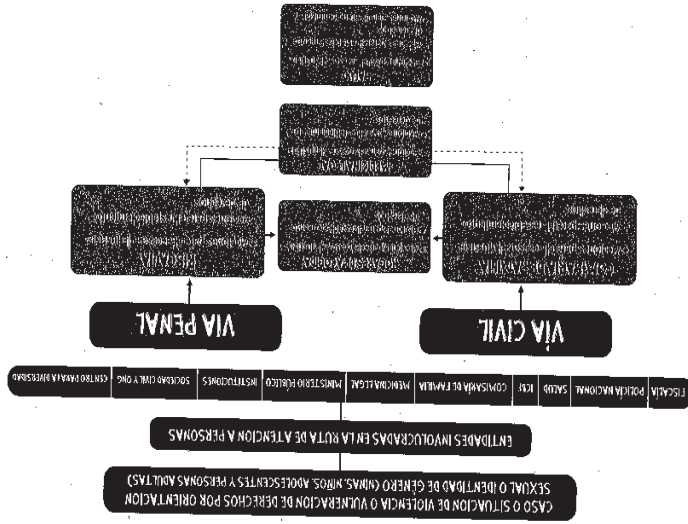
1. **Atención en salud.** Las personas de la población LGBTI, como todas las personas, cuando son víctimas de una acción violenta que afecte su integridad física, su salud mental y física, tiene derecho a recibir atención médica en todos los niveles de atención. Para esto debe acudir a instituciones públicas y privadas de salud: clínicas, hospitales, centros de atención médica inmediata y centros de salud.
2. **Asesoría y acompañamiento jurídico.** Las personas del sector LGBTI, como todas las personas, cuando son víctimas por su orientación sexual o su identidad de género de una acción violenta que afecte su integridad física, su salud mental y física, tiene derecho a recibir asesoría y acompañamiento jurídico:
  - En el sector justicia, puede acudir a: Policía Metropolitana y sus Oficinas de Atención al Ciudadano, Centro de Atención a Víctimas (CAV), Unidades de Reacción Inmediata (URI), Casas de Justicia - Comisarias de Familia.
  - Ministerio Público, puede acudir a: Personería de Medellín, Defensoría del Pueblo.
  - También puede acudir a: Centro para la Diversidad Sexual y de Género, ONG de derechos humanos y organizaciones LGBTI.
  - Hogares de acogida para el caso de niñas, niños, adolescentes y mujeres.
3. **Recepción de la denuncia.** Las agresiones por orientación sexual o identidad de género, o por

otra razón y en cualquier circunstancia, se pueden y deben denunciar en forma verbal o escrita narrando los hechos, mencionando los actores o posibles actores, el lugar y la fecha de los hechos en:<sup>31</sup>

- Centro de Atención a Víctimas (CAV).
  - Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía (URI).
  - Unidad Permanente de Justicia (UPIJ).
  - Inspecciones de policía.
  - Línea 123.
4. **Seguimiento a la denuncia.** Después de denunciada la acción violenta o agresión, las entidades correspondientes definirán el procedimiento adecuado a seguir y la investigación, si es el caso. El Estado cuenta con entidades e instituciones especializadas para adelantar y vigilar el debido proceso al que tiene derecho la víctima. Es importante buscar acompañamiento y apoyo para que el proceso se adelante de manera justa y en el tiempo adecuado, esto puede ser en:
- Defensoría del Pueblo.
  - Personería.
  - Contraloría.
  - Procuraduría General de la Nación.

31 Cuando se denuncian agresiones físicas o sexuales, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses realiza la valoración médica legal a las víctimas, y recoge las evidencias físicas, que serán determinantes para la investigación. Las víctimas deben solicitar la remisión al Instituto de Medicina Legal.

**9.3 FLUJOGRAMA RUTAS DE ATENCIÓN A VIOLENCIAS CONTRA PERSONAS LGBTI**



\* Acciones para la atención inicial: son los procedimientos que procuran una adecuada recepción de los casos y el cuidado físico y psicológico de las víctimas.  
 \* Acciones para el acceso a la justicia: son acciones que procuran a la víctima acceder a un proceso de carácter judicial o, en su caso, en primera instancia.  
 \* La atención de sus derechos como víctima y la garantía de un proceso (público y transparente).  
 \* Acciones para el restablecimiento de derechos: son acciones que procuran que las víctimas puedan llevar a cabo el restablecimiento de su dignidad e integridad, involucra acciones como entrega de información veraz y seguimiento para la garantía de sus derechos.

**DIRECTORIO 2015**  
**CENTROS DE ATENCIÓN AL CALIDAD DE MEDELÍN**

COMUNA	BARRIO	DIRECCION	TELEFONO
<b>Comisarias de Familia</b>	1. Penujar	Calle 327 / 101-288	385 84 67 / 385 84 69
	2. Santa Cruz	Calle 108/948-60	5222738 / 5241717
	3. Manrique	Calle 78 42-21	21163076 / 263 98 35
	4. Aranjuez	Carrera 327/134	4039785 / 493 97 87
	5. Castilla	Carrera 65 N° 100-123	2674124 / 297 54 52
	6. 12 de Octubre	Calle 103/778-56	4773400 / 4773398
	7. Robledo	Diagonal 85/78-173	4374088 / 4773591
	8. Villa Hermosa	Calle 65 40-20	2546061 / 292 43 22
	9. Buenos Aires	Carrera 363 N° 39-76	2723507 / 216 10 08
	10. La Candelaria (centro)	Calle 56-41-66	2911416 / 2941417
	11. América	Calle 44/155-104	385 94 44 / 385 96 63
	12. Santa Mónica	Carrera 9237-65	4344894 / 492 00 28
	13. San Javier	Calle 39C N° 109-72A	496 80 45 / 496 46 76
	14. Pobledo	Carrera 56 724	208 66 07 / 312 82 73
	15. Guayabal	Calle 28-53-449	3162649 / 3162661 / 2581276
	16. Bielen	Carrera 78 21-01	3407333 / 3422122 / 383 68 61
<b>Corregimientos</b>			
Comisaría de Apoyo Nictirino Carrera 32 71-84 (CIP)			
Comisaría de Apoyo Nictirino Carrera 32 71-84 (CIP) 493 98 73 / 493 98 30			
<b>Corregimientos</b>			
Riaviver Palmitas 258 33-82 / 353-33-82			
San Cristóbal 387 00 51 / 387 01 48			
San Antonio de Prado 477 23 90 / 477 19 73			
Santa Elena 385 69 13 / 286 67 81			
Santa Elena 538 01 93 / 538 05 01			
<b>Secretaría de Gobierno</b>			
Unidad de Prevención y Protección de Alpacas piso 3 of 300 Calle 44 52-165 C.A.M. 385 79 83 / 385 53 27 / 385 53 01			
Dirección de Protección de Derechos Humanos Alpacas piso 3 of 300 Calle 44 52-165 C.A.M. 385 79 83 / 385 53 27 / 385 53 01			
<b>Línea 123</b>			
Calle 44 A 55-44 piso 1 5 edificio Business Plaza Carrera 46 56 3			
<b>Línea Infantil 106</b>			
Calle 44 A 55-44 piso 1 5 edificio Torre Pájaros Carrera 46 56 3			
<b>Secretaría de Salud</b>			
Calle 330 42-181 piso 2 1 edificio plaza de la libertad Carrera 330 42-181 piso 2 1 385 64 14 / 384 64 12 / 385 50 74			

DIRECCION	TELEFONO
385 84 67 / 385 84 69	385 84 67 / 385 84 69
5222738 / 5241717	5222738 / 5241717
21163076 / 263 98 35	21163076 / 263 98 35
4039785 / 493 97 87	4039785 / 493 97 87
2674124 / 297 54 52	2674124 / 297 54 52
4773400 / 4773398	4773400 / 4773398
4374088 / 4773591	4374088 / 4773591
2546061 / 292 43 22	2546061 / 292 43 22
2723507 / 216 10 08	2723507 / 216 10 08
2911416 / 2941417	2911416 / 2941417
385 94 44 / 385 96 63	385 94 44 / 385 96 63
4344894 / 492 00 28	4344894 / 492 00 28
496 80 45 / 496 46 76	496 80 45 / 496 46 76
208 66 07 / 312 82 73	208 66 07 / 312 82 73
3162649 / 3162661 / 2581276	3162649 / 3162661 / 2581276
3407333 / 3422122 / 383 68 61	3407333 / 3422122 / 383 68 61
493 98 73 / 493 98 30	493 98 73 / 493 98 30
258 33-82 / 353-33-82	258 33-82 / 353-33-82
387 00 51 / 387 01 48	387 00 51 / 387 01 48
477 23 90 / 477 19 73	477 23 90 / 477 19 73
385 69 13 / 286 67 81	385 69 13 / 286 67 81
538 01 93 / 538 05 01	538 01 93 / 538 05 01
385 79 83 / 385 53 27 / 385 53 01	385 79 83 / 385 53 27 / 385 53 01

	DIRECCION	TELEFONO
<b>UPSS Castilla</b>		
Unidad Hospitalaria Castilla	Carrera 65 # 98 - 115	425-64-40 / 425-64-41 - 42-43
Centros de Salud		
Robledo	Calle 75 # 75-29	421 91 58
Florencia	Carrera 74 # 111 - 20	461 39 39
Alfonso López	Carrera 70 # 90-13	2 31 38 00 / 237 23 26 / 41 61 81
Santander	Carrera 78 # 110A-21	273 14 44 / 462 00 46
<b>UPSS Doce de Octubre</b>		
Unidad Hospitalaria Doce de Octubre	Calle 1018B # 78 - 10	478 28 00
Centros de Salud		
Civitan	Calle 77C # 91 - 65	474 73 40 / 474 71 56
Picacho	Carrera 83B # 97A-82	442 22 22 / 442 24 88
El Triunfo	Calle 104B # 87 - 95	476 28 01 / 458 20 46
San Camilo	Carrera 88 No. 80 - 150	441 50 71
<b>UPSS Manrique</b>		
Unidad Hospitalaria Manrique	Calle 66E # 42 - 51	516 72 60 / 516 42 61
Centros de Salud		
Santo Domingo	Carrera 33 # 107B - 15	529 28 33 / 529 31 64 / 529 09 52
El Raizal	Carrera 32 # 71A - 51	254 12 98 / 254 25 92
San Blas	Calle 89 # 38-61	571 37 50 / 573 11 32
Caspinello	Calle 97A # 24E - 90	528 55 59 / 528 52 68
La Cruz	Carrera 25 75c-06 interior 143	231 52 17 / 231 60 54
Campo Valdés	Calle 72A 48 A 20	261 61 45 / 231 30 10 211 93 83
<b>UPSS San Javier</b>		
Unidad Hospitalaria San Javier	Calle 40 # 105 - 103	252 01 00
Centros de Salud		
Santa Rosa de Lima	Calle 49DD # 87 - 11	234 94 78
Estadio - Bajos de la Tribuna Nororiental	Calle 48 # 73 - 10	236 52 38 / 230 37 52
La Quebría	Estadio Atanasio Girardot	252 94 75 / 492 97 94
Villa Laura	Calle 48DD # 99EE - 30	492 08 38 / 492 21 17
La Esperanza	Carrera 105B # 348B - 80	491 07 07
	Carrera 118 No. 39A - 13	
<b>UPSS Santa Cruz</b>		
Unidad Hospitalaria Santa Cruz	Carrera 51A # 100 - 80	514 68 00
Centros de Salud		
Villa del Socorro	Calle 105 # 48 - 73	524 03 17
Popular	Carrera 43B # 108 - 6	258 00 24 / 521 91 25
Paño Y	Calle 120 # 50 - 11	461 12 13 / 461 89 18
Acacuzac	Carrera 50A 93 39	522 23 29
Maravilla	Carrera 55 # 79B - 29	212 66 12 / 263 00 80 527 47 38 / 527 47 62
<b>Personería de Medellín</b>		
Unidad Permanente para de los Derechos Humanos	Carrera 52 No. 71 724 1er piso	384 99 99 Ext. 304
<b>Procuraduría</b>		
Fiscalía	Calle 11 B 40-90	268 91 97
<b>CAVIF - Centro de atención a víctimas de violencia intrafamiliar</b>	Carrera 50 54-18 piso 3 edificio Veracruz	511 55 11 / 511 84 25
<b>SAU - sala de atención al usuario</b>	Carrera 50 54-18 of. 428 edificio Veracruz	444 66 27 / 444 21 16 / 444 21 19
<b>CAIVAS - centro de atención a víctimas de abuso sexual</b>	Carrera 49A # 31 - 156	444 66 77 / 444 31 54 / 444 31 51
<b>ENY - centro de atención a víctimas</b>	Carrera 64 No. 67-300 B/Caibe	444 66 77 / 444 23 26
<b>ICBF</b>		
Hogar de paso 1	Carrera 80 # 38b-48	416 30 71
Hogar de paso 2	Carrera 65-39A-321 Interf. 104 Ceno El Volador	230 26 11 / 230 50 98 / 260 51 24
<b>Policía Metropolitana del Valle de Aburrá</b>		
Medicina Legal	Calle 78B 2ª 36 Barrio Robledo	442 45 80 / 257 09 82 / 257 22 87
	Calle 48 45 - 58 piso 2	
	Carrera 65 No. 80-325	441 89 06 / 257 70 71

Gaceta Oficial N° 3850

ACUERDO No 02  
(Mayo 26 de 2011)

Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 20 del 26 de noviembre de 2011

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el Acuerdo No. 19 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 020 de 1993 del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Metropolitano, se expidió el reglamento de personal docente de los programas de educación superior del Instituto, en cuyo artículo 19 se regulan las situaciones administrativas de estos.

Que el artículo 77 del Estatuto de los Trabajadores establece que la comisión de selección para el ingreso a un cargo de planta debe estar conformada por representantes de los sindicatos de trabajadores, sin que ésta en su caso remplace a los representantes de los sindicatos.

Que si bien la comisión no está limitada para los empleos de carrera, la limitación del estatuto de personal docente al establecer su no remuneración, deviene en el espíritu de la misma, no obstante que se implica la pérdida de los derechos del docente de carrera.

Que la remuneración de la comisión para el desempeño de cargo de libre nombramiento y remoción, debe entre otros cosas, mantener el equilibrio contractual entre las partes, toda vez que el cargo de elección libre es de carácter fideicomisario, un mayor nivel de responsabilidad por el contratador.

PUBLICHESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Medellín, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil once 2011.

FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA  
Presidente Consejo Directivo

LUZ PATRICIA TORO RIVERA  
Secretaria Consejo Directivo

ACUERDO:

ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 77 del Acuerdo 20 de 1993, conforme al siguiente texto: "Podrá otorgarse comisión para el desempeño de empleos de libre nombramiento y remoción, a los docentes inscritos en el estatuto. Su organización, así como el plazo de la misma, compete al Rector de la institución.

El acto administrativo que confiere la comisión no requiere autorización alguna de autoridad superior de las entidades adscritas en el Estatuto General del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM.

En el evento de concederse la comisión para el desempeño de empleos de libre nombramiento y remoción, el docente podrá escoger entre recibir la asignación salarial de su cargo o la remuneración correspondiente a emolgo para el cual fue comisionado.

ARTÍCULO 2º. Los parágrafos 1 y 2 del artículo 77 del estatuto de personal docente. Acuerdo No. 20 de 1993, continúan vigentes sin modificación alguna.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ACUERDO 08

Por el cual se adopta la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) del Municipio de Medellín.

EL CONCEJO DE MEDSELLIN

En uso de sus facultades Constitucionales, en especial las conferidas en los artículos 2, 13, 15, 16, 20, 21, 22, 25, 26, 37, 38, 41, 43, 45, 48, 49, 103, 106, 311 y 313 de la Constitución Política de la República de Colombia, De acuerdo a las leyes 248 de 1995, 589 de 2000, 307 de 1997, 1010 de 2006, 65 de 1993, 588 de 2000, 908 de 2004, 360 de 1997, y el Acuerdo Municipal 09 de 2006.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Cíviles y Políticos, Principios de Yogyakarta, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Protección de los Derechos Humanos, la Carta de Bogotá sobre Derechos Humanos, los Derechos Humanos: la Resolución sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género de la OEA.

ACUERDO

ARTÍCULO 1. Adóptese la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y bienestar de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) del Municipio de Medellín.

ARTÍCULO 2. Principales.

1. **Equidad:** Las personas que pertenecen a la comunidad LGBTI disfrutaran de los mismos derechos y oportunidades que los demás ciudadanos y ciudadanas, con independencia de su género, raza, etnia, idioma, religión, discapacidad, orientación sexual, preferencias sexuales, proporciónales a las desigualdades sociales que vive.
2. **Derechos humanos:** Los derechos de las personas LGBTI son Derechos Humanos avalados por la Constitución y los Tratados Internacionales, entendiendo que los derechos humanos son inalienables, sin fin, por las preferencias sexuales, sexuales (LGBTI), religiosas, políticas o de cualquier tipo de quién los posee.
3. **Corresponsabilidad:** El Estado y la sociedad civil, incluida la comunidad responsable, la población LGBTI, además de prevenir, investigar y sancionar toda forma de violencia contra ella.
4. **Integridad:** Esta política pública debe contemplar al individuo LGBTI en sus dimensiones: política, social, cultural, económica, étnica, afectiva, y psicológica.
5. **Autonomía:** Es el derecho que tiene cada individuo para tomar sus propias decisiones sobre la libertad de reunión de acuerdo con ellas, en los ámbitos de la vida pública y privada. La autonomía es un concepto definido socialmente, mediante el cual se reconoce la libertad de acción y elección de las seres humanos y de estas forma, contrariar los modelos hegemónicos sociales y culturales que no asuman las diferencias y donde las personas con una orientación sexual e identidades de género heteronormativas no sean cohibidas.

6. **Coordinación:** Todas las entidades del orden municipal que tengan dentro de sus funciones la atención y garantías de los derechos de ciudadanas y ciudadanos, deben considerar la protección de las personas que se reconocen LGBTI, en tanto eso, deberán reconocer y apoyar acciones afirmativas coordinadas y articuladas con el fin de brindarles una atención integral y oportuna.

7. **Diversidad:** Las diferencias culturales, étnicas, lingüísticas, interculturales, la singularidad, la movilidad, el idioma y las distintas ideologías de género y de orientación sexuales, son valores inalienables que deben ser respetados, en armonía con el marco filosófico de los derechos humanos y los principios Constitucionales.

8. **Participación:** Los procesos organizativos y el fortalecimiento político constante de ciudadanas, ciudadanos y organizaciones que trabajan por el bienestar y el respeto por las diversidades sexuales y las identidades de género y por los derechos de las personas que pertenecen a la comunidad LGBTI, son parte de la consolidación de procesos de transformación cultural, al igual que los mismos, posibilitar la construcción de agendas comunes, para la reivindicación de sus derechos políticos, económicos y sociales.

ARTÍCULO 3. Enfoques. La presente política pública municipal adopta los enfoques de:

- a. **Transformación cultural:** Este política pública apunta a la transformación cultural de la sociedad que permita a todas las personas que se reclaman lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, reconocerse y ser reconocidos como ciudadanos y ciudadanas. La información que implica la relevancia jurídica y política de las diversidades sexuales en la construcción de subjetividades, socializadas en las identidades sexuales y/o género.
- b. **Enfoque de Derechos:** Se parte del reconocimiento de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales como sujetos de derechos, al igual que las y los demás nacionales colombianos. Los derechos son inherentes como universales, inalienables e interdependientes y deben ser protegidos y generalizados en su conjunto, tanto en el ámbito jurídico como en el social, económico, político y cultural.
- c. **Polifonía:** Se reconoce a las personas LGBTI con sus diferencias por generación, género y etnia, por condiciones de discapacidad, situaciones de pobreza, desplazamiento, entre otros, que indican condiciones y limitaciones diferentes para acceder a los beneficios del desarrollo. Es un enfoque demandante de la actuación de las personas LGBTI, en un marco de igualdad y diferenciación que se presenten.
- d. **Territorial:** Reconoce las particularidades de los territorios, donde se visibilizan las condiciones que se producen entre las áreas rurales y urbanas, entre comunas, barrios, corregimientos y poblados, con el fin de orientar las políticas y la intervención social y la toma de decisiones de una manera equitativa, de tal forma que se mantenga los impactos y se garantice la

<p>discriminación y las violencias de cualquier tipo, donde las comunidades de género y la población LGBTI se ven afectadas en sus derechos, políticas e implementación en cada instancia institucional.</p> <p><b>c.</b> Trabajo digno: Búsqueda que las personas LGBTI accedan a oportunidades de trabajo digno y de generación de ingresos, integra acciones que fomenten la formación para el empleo y generen la articulación de acciones para el apoyo al emprendimiento y articulación de las prácticas discriminatorias en el ámbito laboral.</p> <p><b>d.</b> Integridad y seguridad personal: esta línea propone estrategias de gobierno para prevenir situaciones que las personas LGBTI consideren problemáticas y discriminatorias de sus derechos, del mismo modo, garantizará el acceso a la justicia, el acompañamiento y asesoría jurídica en los casos que sea necesario. De igual forma trabaja en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, programas, estrategias y acciones territoriales que estas líneas requieren.</p> <p><b>e.</b> Soledad del espacio público: esta línea tiene como fin generar acciones que permitan que las personas LGBTI puedan movilizarse y disfrutar el espacio público, sin temor a los actos de odio y discriminación. De igual forma, propone una oferta de ciudad (artística, lúdica y formativa) más incluyente y que permita la inserción de las comunidades culturales de la Población LGBTI en espacios culturales de calidad.</p> <p><b>5.2 ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN:</b> Este componente fortalece los procesos organizativos, organizaciones, ciudadanos y ciudadanas, para lograr altos niveles de empoderamiento político, a la vez que fortalece la cultura cívica, república de los derechos, valores y el espíritu social. Está integrado por los siguientes ítems:</p> <p><b>a.</b> Fortalecimiento de organizaciones: Trabaja por el reconocimiento y fortalecimiento de las organizaciones y líderes LGBTI, con el fin de potenciar su incidencia política, gestión pública e institucional y sus procesos de consolidación como movimiento social.</p> <p><b>b.</b> Fomento de liderazgos: Busca la emergencia de nuevos liderazgos sociales, individuales y colectivos, a la vez que amplía el conocimiento, para la población LGBTI.</p> <p><b>5.3 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:</b> Esta política pública reconoce que la comunicación, entendida como un proceso de interacción social, debe ser abierta, horizontal, oportuna y completa, para que la acción conjunta del Estado y de la Sociedad Civil pueda lograr el bien común y el pleno ejercicio de la ciudadanía por parte de las personas LGBTI. Este componente tiene como propósito y promover los cambios culturales que se necesitan. Así mismo, la información debe ser oportuna, precisa y confiable, de tal manera que de la posibilidad del acceso al seguimiento a la política pública, sus acciones y haya posicionamiento del tema de derechos en la opinión pública.</p> <p><b>a.</b> Sistema de Información: Esta línea se enfoca en la creación de sistemas de información institucional que</p>	<p>permitan la recolección, procesamiento y análisis de la situación de los derechos humanos de las personas LGBTI (violaciones, denuncias, avances, mejoras institucionales), para el constante monitoreo, reconocimiento público, toma de decisiones y mejoras institucionales y logísticas de esta política.</p> <p><b>b.</b> Gestión del conocimiento y sistematización de experiencias: Busca el fortalecimiento de las experiencias e innovación, mediante la creación de organización y demás acciones que estas líneas se han realizado con y para las personas LGBTI. También impulsa procesos de investigación social y aplicada que beneficien a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas.</p> <p><b>c.</b> Comunicación pública: Promover estrategias de información que genere ciudadanía y ciudadanía crítica y reflexiva sobre sus derechos y responsabilidades de defender sobre aquellas situaciones que afectan al presente y futuro. A la vez que posiciona diferentes temas de interés de las personas LGBTI.</p> <p><b>ARTÍCULO 6: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA POLÍTICA</b></p> <p><b>a.</b> La Secretaría de Cultura Ciudadana ejercerá la coordinación, para la orientación, planeación, seguimiento y evaluación de la presente política pública.</p> <p><b>b.</b> Esta política pública tendrá dos instancias, el Comité Municipal de Diversidad Sexual e Identidades de Género y el Consejo Consultivo.</p> <p><b>El Comité Municipal de Diversidad Sexual e Identidades de Género:</b></p> <p>El Comité tendrá la responsabilidad de diseñar y mantener el plan y presupuesto, donde se pondrá en marcha la ejecución de las acciones, planes y proyectos de las distintas dependencias Municipales, en concordancia con los objetivos de esta política y las personas que se beneficiarán de ella; así mismo, la de monitorear la ejecución presupuestal de éstos, igualmente realizar las adecuaciones y el mejoramiento continuo de la política, resultantes del proceso de seguimiento y evaluación.</p> <p>También es responsabilidad del Comité definir su propio reglamento y funcionamiento, así como buscar su distribución y coordinación con otros planes y políticas públicas.</p> <p>El Comité contará con una Secretaría Técnica, a cargo de la Secretaría de Cultura Ciudadana, quien orientará la implementación e implementación de la política.</p> <p>Este Comité recomendará la Mesa de Trabajo LGBTI que fue creada por el Comité Municipal (772 de 2007, servicios de apoyo a otras organizaciones LGBTI) y que tiene como propósito de participación de todas las personas LGBTI, deben ser representativas.</p> <p><b>Parágrafo:</b> La implementación y desarrollo de las líneas de cada componente deberán responder a procesos que contemplen la participación ciudadana para su construcción,</p>
<p><b>ARTÍCULO 4: Objetivos</b></p> <p>Con la presente política pública se buscan los siguientes objetivos:</p> <p><b>a.</b> Promover porque la acción pública y privada de la ciudad de Medellín, garantice, reconozca y respete los derechos de las personas LGBTI para el goce efectivo de éstos.</p> <p><b>b.</b> Fortalecer los procesos organizativos, organizaciones, ciudadanos y ciudadanas LGBTI para una efectiva participación, representación y gestión de sus intereses, individuales y colectivos en los espacios de debate y decisión de la ciudad.</p> <p><b>c.</b> Generar procesos de transformación de los imaginarios culturales, que permitan el reconocimiento y respeto de la diversidad, identidad cultural en los espacios de la ciudadanía, y de la implementación por identidad de género y orientación sexual.</p> <p><b>d.</b> Garantizar mecanismos de articulación institucional (pública y privada) y de los demás actores sociales, a favor del desarrollo de políticas públicas integrales, en donde sean consideradas como ejes transversales de su formulación, implementación, implementación, ejecución y evaluación.</p> <p><b>ARTÍCULO 5: COMPONENTES</b></p> <p><b>5.1 DERECHOS Y VIDA DIGNA</b></p> <p>Este componente concentra los esfuerzos para la garantía, ejercicio y goce de los derechos de las personas LGBTI. La Constitución Nacional para cada ciudadano y ciudadana, derechos de los que las personas LGBTI son titulares. Está integrado por las siguientes líneas estratégicas:</p> <p><b>a.</b> Salud: Dirección las acciones a entender para el acceso oportuno y con calidad de las personas LGBTI al sistema de salud, acompañadas por estrategias de promoción de la salud y prevención de riesgos sociales y enfermedades. Se debe reconocer que las condiciones particulares en materia cultural, psicológica, de orientación sexual y de género de las personas beneficiarias de esta política.</p> <p><b>b.</b> Educación: Se busca que las personas LGBTI accedan al sistema educativo y permanencia en él, de acuerdo a las estrategias para la articulación de la</p>	<p>Miembros: En atención a la representación las dependencias responsables de las acciones de esta política son: Secretaría de Cultura Ciudadana, Secretaría de Medio Ambiente, Planeación, Salud, Educación, Desarrollo Social, Planeación Social y Gobierno, con el fin de que garanticen la puesta en marcha del Plan Estratégico y Operativo de esta política.</p> <p>Los delegados de los Secretarías correspondientes son el enlace para el aseguramiento del cumplimiento del Plan de Acción para la política pública LGBTI.</p> <p>También serán miembros del Comité 7 representantes de las personas LGBTI, éstos serán elegidos en el Consejo Consultivo, quienes tendrán como cabecera la división territorial de la ciudad: 6 urabios que corresponden a las zonas de Medellín y 1 representante de los Corregimientos. Estos representantes serán introducidos a través de la implementación y el Consejo Consultivo.</p> <p><b>Parágrafo:</b> Serán invitadas o serán permanentes a la reunión de este Comité:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un o una representante de la red de Personeros y Personeras Escolares.</li> <li>- El o la Delegado (a) del Ministerio de Protección Social, el Director o la Directora de la Policía Metropolitana o sus respectivos delegados o delegadas.</li> <li>- Un o una representante de las Universidades.</li> <li>- Un o una representante del Concejo de Medellín.</li> <li>- El Procurador o Procuradora Regional o su delegado/a</li> <li>- El Defensor o Defensora del Pueblo o su delegado/a</li> <li>- El Personero o Personera de Medellín o su delegados</li> </ul> <p> Sesiones del Comité Municipal. El Comité sesionará en pleno cuatro (4) veces al año, y podrá reunirse de manera extraordinaria cuando lo considere necesario.</p> <p><b>Consejo Consultivo:</b></p> <p>Se constituirá un Consejo Consultivo, conformado por aquellas personas u organizaciones que trabajen y representen a las personas LGBTI, con el fin de que, en concordancia con la sociedad civil que coexiste con la ejecución de esta política y evaluación de la política pública LGBTI elaborado a los 7 representantes al Comité Municipal de Diversidad Sexual e Identidades de Género por intermedio de los cuales presenten sus observaciones, recomendaciones y evaluaciones sobre la ejecución de la política pública LGBTI y sobre el informe anual de ejecución.</p> <p>La selección de los 7 representantes de las personas LGBTI y el Comité, deberá garantizar a ciertos territorios y poblaciones, de acuerdo por esta política pública.</p> <p>El Consejo elaborará su propio reglamento en el cual se contemplará entre otros aspectos, la periodicidad de sus</p>

<p>reuniones, la forma de convocatoria, la toma de decisiones y su secretaría técnica. Cabe añadir que no habrá injerencia estatal en la reglamentación del Consejo Consultivo.</p> <p><b>ARTICULO 7: PLANEACION DE LA POLITICA</b></p> <p>El Comité Municipal de diversidad sexual e identidades de género, diseñará un plan estratégico que permita operar los lineamientos de esta política. Este plan, como lo contemplan los artículos temporales, se formulará con una prospectiva a 10 años, en el que se describirá la caracterización de la población, la priorización de acciones y el desarrollo de los componentes y líneas estratégicas con sus programas, proyectos, metas, indicadores y responsabilidades.</p> <p>Se presentarán informes anuales sobre la ejecución del plan estratégico al Comité Municipal para la diversidad sexual e identidades de género para que éste revise y diseñe las adecuaciones necesarias.</p> <p>El Comité Municipal y el Consejo Consultivo velarán por la inclusión del plan estratégico de esta política pública en los planes de desarrollo que formulan sus órganos, entidades, unidades o departamentos y rectoral.</p> <p>El plan estratégico se deberá contar en un plazo máximo de seis meses a partir del Decreto Reglamentario de la presente política pública.</p> <p><b>ARTICULO 8:</b> Inadecuados de la Política Pública. La Administración Municipal deberá y garantizará que se permitan los recursos humanos, económicos, tecnológicos, materiales y financieros para la implementación de la política pública en la ciudad. Deberá contar con procesos participativos que permitan reconocer las variables a medir.</p> <p><b>ARTICULO 9:</b> Créase un Consejo para la Diversidad Sexual y de Género como entidad de atención diferencial (no privilegiada o de queto) para la promoción, protección, restauración y defensa de los derechos de las personas LGBTI y sus familias donde se desarrollen actividades culturales, académicas y comunicacionales, además de atención psicosocial, asesoría legal, fomento de la participación y difusión de servicios para la población.</p> <p>Podrá ordenar a los ciudadanos y ciudadanas en el desenvolvimiento oportuno de las instituciones que le compete las acciones que les beneficien.</p> <p>Este centro será coordinado por la Secretaría de Cultura Ciudadana, Bienestar Social, Educación, Desarrollo Social,</p>	<p>Mujeres y Gobierno, quienes deberán apoyar los recursos necesarios para su funcionamiento.</p> <p><b>ARTICULO 10: FINANCIACION</b></p> <p>Se deben garantizar los recursos necesarios a la Secretaría de Cultura Ciudadana para desarrollar la construcción e implementación de esta política pública, así mismo se deben contemplar en las asignaciones presupuestales de las Secretarías correspondientes, los recursos necesarios para la transvención de la diversidad sexual e identidades de género a los programas y proyectos de la Alcaldía Municipal. En el entendido que dicho presupuesto no podrá ser regresado.</p> <p>El Comité Municipal para la diversidad sexual e identidades de género podrá gestionar la consecución de recursos económicos ante la comunidad internacional, las dependencias del gobierno nacional, el sector privado, las organizaciones civiles y demás.</p> <p><b>ARTICULO 11: RENDICION DE CUENTAS, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.</b> El Comité Municipal de Diversidad Sexual e Identidades de Género, rendirá un informe anual al Consejo Municipal sobre la ejecución, avances y cumplimiento de toda política pública y del plan estratégico, haciendo un balance sobre los resultados obtenidos y las acciones a emprender. Los asistentes a través de los sectores designados en política, cultural, impacto poblacional, entre otros), igualmente al Consejo Consultivo.</p> <p><b>ARTICULO 12: FACULTADES ESPECIALES PARA EL ALCALDE DALLCALDESA DE MEDELLIN.</b> Para garantizar el desarrollo de esta política pública, autorizo al Alcalde o Alcaldesa del Municipio de Medellín, para que en el término de 2 meses y entrega de sus facultades administrativas, legales y constitucionales; reestructure, según el caso, la organización, composición, competencias, respecto del Comité Municipal para la diversidad sexual e identidades de género, en cumplimiento de la MESA de trabajo LGBTI existente hasta el momento, también para evaluar la posibilidad de un lugar administrativo de mayor jerarquía para el desarrollo, coordinación y ejecución de ésta en el Municipio de Medellín.</p> <p><b>ARTICULO 13:</b> Acójese el 28 de junio como el día del reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y el 17 de mayo como el día contra la homofobia y transfobia.</p> <p><b>ARTICULO 14:</b> El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.</p>
<p>Podrá ordenar a los ciudadanos y ciudadanas en el desenvolvimiento oportuno de las instituciones que le compete las acciones que les beneficien.</p> <p>Este centro será coordinado por la Secretaría de Cultura Ciudadana, Bienestar Social, Educación, Desarrollo Social,</p>	<p>EL CONCEJO DE MEDELLIN</p> <p>En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, y la Ley 138 de 1994.</p> <p><b>ACUERDO</b></p> <p>Artículo 1º: Establecer el Primer sábado del mes de diciembre como el día Municipal de los Corregimientos de la Ciudad de Medellín.</p> <p>Los corregimientos de los 5 corregimientos de la ciudad, en coordinación con las Secretarías de Desarrollo Social, Medio Ambiente, de las Mujeres, Educación y en el soporte de la Secretaría de Cultura Ciudadana, la Agencia de Cooperación Internacional (ACI), así como del Banco de los Pobres (o Banco de las Comunidades), diseñarán y apoyarán (con presión entubada los laboratorios) y velarán de cada uno de los siguientes aspectos: a) la realización, entre otros, de actividades que permitan integrar a las comunidades y sus familias; b) evaluar las acciones que permitan explorar posibilidades de apoyo desarrollo, implementación, financiación, etc. por parte de los otros sectores económicos y sociales; c) de contactos con artistas nacionales e internacionales que permitan ampliar sus mercados y ayudar a la proyección de nuestra ciudad ante el mundo. Entre otras actividades se realizarán una serie de estudios para que los ciudadanos conozcan mejor los aspectos culturales de la ciudad que sean más reconocidos social y culturalmente; d) Actividades que bajen por todo el programa de la Mujer Rural.</p>

Post scriptum: Este Proyecto de Acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado

Diana Cristina Toboán López  
Profesional Especializado  
Secretario

**ACUERDO 11**  
**«Por el cual se establece el primer sábado del mes de diciembre como el día Municipal de los Corregimientos de la Ciudad de Medellín»**

**ARTICULO 2º:** El presente acuerdo se propone para fomentar la identidad corregimental a nivel nacional e internacional.

**ARTICULO 3º:** En desarrollo de este programa, la Secretaría de Cultura Ciudadana, la Agencia de Cooperación Internacional, el Banco de los Pobres (o Banco de las Comunidades) y el apoyo de los productores y las zonas productivas de cada corregimiento.

**ARTICULO 4º:** Los objetivos del presente proyecto son:

- La promoción de las raíces culturales y sociales de nuestros corregimientos.
- La promoción y proyección artesanal a nivel nacional e internacional.
- Dedicar un solo día a estos lugares que son sitios de encuentro, de posos, de deportes, y de familia.

**ARTICULO 5º:** La Secretaría de Hacienda asignará el presupuesto anual necesario para el desarrollo del día de los corregimientos de la ciudad de Medellín.

**ARTICULO 6º:** La Administración recomendará al presente Acuerdo, en un término de tres (3) meses a partir de su vigencia.

**ARTICULO 7º:** El presente Acuerdo, rige a partir de su sanción y publicación legal.

**PUBLICJESSEY CUMPLASE**  
Presidente  
**JOSE NICOLAS DUQUE OSSA**  
Secretario  
**LETICIA ORREGO PEREZ**

Dado en Medellín a los 16 días del mes de abril de dos mil once (2011).

Post scriptum: Este Proyecto de Acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado



MINISTERIO de Educación Nacional  
República de Colombia

**CONVENIO DE COSTOS COMPARTIDOS NÚMERO 154 DE 2008 ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS - UNFPA.**

Página 1 de 9

Contratante	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.
Contratista	FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS - UNFPA.
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS OPERATIVOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE EXPANSIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.
Valor	TOTAL \$ 398.500.000,00 APORTE MINISTERIO \$ 100.000.000,00 APORTE UNFPA \$ 298.500.000,00

Entre los suscritos **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, representado por la doctora **CECILIA MARIA VELEZ WHITE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.489.688 de Medellín (Antioquia), Ministra de Educación Nacional nombrada mediante Decreto No. 1807 del 7 de agosto de 2002, debidamente posesionada según Acta No. 10 del 7 de agosto de 2002, facultada para contratar por la ley 80 de 1993, quien para efectos de la presente se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte, y por la otra **EL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS - UNFPA**, NIT 800091076-0, Organismo subsidiario de las Naciones Unidas, representado por el señor **Diego Roberto Palacios Jaramillo**, identificado con el Carné Diplomático No. O-2006884 del Ministerio de Relaciones Exteriores, representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas de conformidad con la comunicación DMR/DPM 48219 del 20 de septiembre de 2006 del Ministerio de Relaciones Exteriores, debidamente facultado para contratar y quien para efectos de la presente se denominará **EL UNFPA**, hemos convenido suscribir el presente Acuerdo de Costos Compartidos, con el fin de expandir el programa de Educación para la Sexualidad y la Construcción de la Ciudadanía, con el código de plan de trabajo COL 5 RS 5A, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

**CONSIDERACIONES:**

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007: *Las entidades estatales están facultadas para celebrar convenios con organismos de derecho internacional cuyo objeto sea el desarrollo de programas de promoción, prevención y atención en salud* por lo tanto **EL MINISTERIO** se somete a los reglamentos de **EL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS - EL UNFPA**. **EL UNFPA** tiene como misión la promoción, prevención y atención en salud sexual y reproductiva, dicha entidad se encuentra facultada para este convenio.

**EL UNFPA** actúa en nuestro país, bajo el Acuerdo Marco suscrito en el año de 1974, por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la República de

<p>Colombia, y que dicho organismo ampara las actividades del Fondo.</p> <p>En cumplimiento del mandato <b>EL UNFPA</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Es el Fondo de Población de las Naciones Unidas, es una agencia de cooperación internacional para el desarrollo que promueve el derecho de cada mujer, hombre y niño a disfrutar de una vida sana, con igualdad de oportunidades para todos.</li> <li>➢ Apoya a los países en la utilización de datos socio-demográficos para la formulación de políticas y programas de reducción de la pobreza, y para asegurar que todo embarazo sea deseado, todos los partos sean seguros, todos los jóvenes estén libres de VIH/SIDA y todas las niñas y mujeres sean tratadas con dignidad y respeto.</li> <li>➢ Porque en <b>EL UNFPA</b> cada persona es importante</li> </ul> <p>A partir de lo anterior y de los principios fundamentales que lo orientan, <b>EL UNFPA</b> manifiesta su voluntad de apoyar técnica y financieramente al MINISTERIO a través de planes anuales de trabajo previamente acordados por las partes, estando cada una de ellas en libertad de presentar las correspondientes propuestas para ser discutidas y aprobadas.</p> <p>Que en este nuevo ciclo de cooperación el plan de trabajo con <b>EL MINISTERIO</b> contribuye al logro del Resultado del MANUD "Pobreza, Equidad y Desarrollo Social, el cual se propone el fortalecimiento de las capacidades nacionales para aumentar de manera equitativa el acceso, uso y calidad de los servicios sociales y productivos, con énfasis en territorios rezagados y en grupos en situación de vulnerabilidad" mediante el fortalecimiento de las capacidades de <b>EL MINISTERIO</b> en los temas de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, se asegura que todo el sector educativo y todo el territorio nacional serán cubiertos con estos desarrollos en la medida de la cobertura y competencia que a este <b>MINISTERIO</b> corresponde.</p> <p>Con el propósito de fortalecer las capacidades del sector educativo para garantizar una educación de calidad y</p>	<p>pertinente que promueva la equidad de género, la participación y la convivencia pacífica, en el marco del ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, <b>EL MINISTERIO</b> y <b>EL UNFPA</b> suscribieron un convenio de cooperación en el 2005 para el desarrollo de las acciones del proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía: hacia la formación de una política pública (PESCC). Durante el 2006 y 2007 se llevó a cabo el proceso de validación de la propuesta pedagógica del PESCC en las entidades territoriales de Bolívar, Bucaramanga, Caquetá, Florencia, Nariño, Dosquebradas y Risaralda. Los resultados exitosos de la validación y de la sistematización de esta experiencia piloto permitieron ajustar la propuesta conceptual y operativa y formular una estrategia de expansión para implementarla gradualmente en el territorio nacional a partir de año 2008.</p> <p>Por lo anterior, y teniendo en cuenta que <b>EL MINISTERIO</b> y <b>EL UNFPA</b> coinciden en la misión y objetivos de desarrollo, se sugiere un nuevo convenio entre las partes para apoyar e implementar las acciones de expansión del programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Distribución de la propuesta conceptual y operativa de Programa de Educación para la Sexualidad a todas las secretarías de educación del país.</li> <li>➢ Asistencia técnica a veintiséis secretarías de educación, con el fin de fortalecer la capacidad instalada para el acompañamiento a las instituciones educativas en la construcción de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.</li> </ul> <p>Aunar esfuerzos, técnicos, operativos, financieros y administrativos para el desarrollo de las acciones de expansión en el territorio nacional del programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.</p> <p><b>EL UNFPA</b> está obligada a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en el proceso de seguimiento y evaluación de los Planes Anuales de Trabajo o proyectos.</li> <li>2. De acuerdo con su disponibilidad presupuestal aportar recursos para la implementación del Plan Anual de Trabajo</li> </ol>
<p><b>CLASULA OBJETO:</b></p> <p><b>PRIMERA.</b></p> <p><b>CLASULA OBLIGACIONES DE EL UNFPA:</b></p> <p><b>SEGUNDA.</b></p>	



<p>2008 del Programa de Educación para la Sexualidad.</p> <p>3. Apoyar a nivel técnico, financiero, operativo y administrativo la implementación de los diferentes Planes Anuales de Trabajo o proyectos que se originen en desarrollo de éste convenio.</p> <p>PARAGRAFO: Los costos Administrativos y de Apoyo Operacional (AOS, por sus siglas en inglés) deberán ser reportados como gastos indirectos y no deberán exceder los límites establecidos por la Junta Ejecutiva del UNFPA (5%).</p> <p>4. <b>EL UNFPA</b> en coordinación con EL MINISTERIO son responsables de asegurar la puntual entrega de insumos y la producción de resultados de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo (PAT).</p> <p>5. El UNFPA presentará al Ministerio un Informe Anual de Progreso de las actividades del Programa, según se indica en los planes anuales de trabajo y de conformidad con los procedimientos de monitoreo y evaluación del UNFPA; así como un Informe Final de Programa, antes de cumplirse los seis (6) meses de haber concluido el Programa. Además de cumplir con los requisitos oficiales de monitoreo y presentación de informes, el UNFPA acuerda mantener informado al Ministerio sobre situaciones puntuales, problemas y progresos del Programa, según sea apropiado.</p> <p>6 <b>EL UNFPA</b> deberá presentar al MINISTERIO, en un plazo no mayor a seis meses (6), luego de finalizado cada año calendario, un reporte financiero anual que muestre los recursos recibidos y gastados por el Programa ESCC.</p> <p>7 Para las obras que se desarrollen en virtud del presente convenio las partes compartirán en conjunto todos los derechos patrimoniales que les correspondan sobre las mismas. <b>EL UNFPA</b> garantiza que la titularidad de los derechos les corresponda a las partes de este Convenio.</p> <p><b>PARAGRAFO: EL UNFPA</b> realiza su aporte de conformidad con el Plan de Trabajo 2008, por lo que el mismo fue realizado el día 2 de enero de 2008.</p> <p>EL MINISTERIO se obliga a:</p> <p>1. Ejecutar responsablemente el desarrollo del presente convenio.</p>	<p>2. Conjuntamente con <b>EL UNFPA</b>, conformar el Comité Técnico Operativo.</p> <p>3. Participar en el proceso de seguimiento y evaluación del Plan Anual de Trabajo 2008 del Programa de Educación para la Sexualidad.</p> <p>4. De acuerdo con su disponibilidad presupuestal aportar recursos para la implementación del Plan Anual de Trabajo 2008 del Programa de Educación para la Sexualidad.</p> <p>5. Apoyar a nivel técnico, financiero, operativo y administrativo la implementación de los diferentes planes anuales de trabajo o proyectos que se originen en desarrollo de éste convenio.</p> <p>6. <b>EL MINISTERIO</b> en coordinación con de <b>EL UNFPA</b> son responsables de asegurar la puntual entrega de insumos y la producción de resultados de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo (PAT).</p> <p>7. <b>EL MINISTERIO</b> consignará a <b>EL UNFPA</b> el valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000), acordado según presupuesto nacional para 2008.</p> <p><b>EL UNFPA</b> conjuntamente con EL MINISTERIO conformarán el Comité Técnico Operativo del presente convenio, así:</p> <p>Integrantes:</p> <p>a) El Director de Calidad de la Educación Preescolar, Básica y Media.</p> <p>b) El Subdirector Articulación Educativa e Intersectorial.</p> <p>c) El Interventor del convenio.</p> <p>d) El Representante Auxiliar de <b>EL UNFPA</b>.</p> <p>e) El Asesor Salud Sexual y Reproductiva de <b>EL UNFPA</b>.</p> <p>f) El Responsable de EL MINISTERIO del Plan de Trabajo.</p> <p>El Comité Técnico Operativo del presente convenio se reunirá periódicamente o cuando alguna de las partes lo</p>
<p><b>CLÁUSULA TERCERA. DEL OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:</b></p>	<p><b>CLÁUSULA CUARTA. COMITÉ TÉCNICO:</b></p>

<p>convoque para tratar temas inherentes a la ejecución del convenio, tales como definición del plan de trabajo, seguimiento de las acciones, evaluación de resultados, nuevas propuestas de cooperación y redefinición de proyectos, entre otros.</p> <p>El Comité Técnico Operativo desarrollará las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer las políticas y directrices para la ejecución del convenio que deberán observar las partes comprometidas.</li> <li>2. Coordinar y supervisar la ejecución del presente convenio.</li> <li>3. Revisar y aprobar los alcances del plan anual de trabajo, así como el avance del convenio.</li> <li>4. Revisar y proponer las prórrogas del convenio y de cada uno de los planes de trabajo.</li> <li>5. Revisar y proponer los ajustes o adiciones presupuestales del convenio.</li> </ol> <p>Si para la ejecución del objeto del convenio fuere necesario celebrar algún tipo de vinculación laboral de personal por parte de <b>EL UNFPA</b>, no se entenderán vinculados laboralmente al MINISTERIO. <b>EL UNFPA</b> obrará con plena autonomía administrativa y no existirá entre el personal contratado por <b>EL UNFPA</b> y <b>EL MINISTERIO</b> relación laboral alguna.</p> <p>Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2008.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> El Interventor y <b>EL UNFPA</b> deberán fijar la fecha de inicio de la ejecución del convenio verificando a la suscripción del acta que se han constituido en debida forma los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>El valor total del convenio es de CUATROCIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 398.5000.000.00), discriminados así:</p> <p>El aporte de <b>EL MINISTERIO</b> es de CIENTO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 100.000.000.00).</p> <p>El aporte de <b>EL UNFPA</b> es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$</p>	<p>298.500.000.00) frutos del aporte de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES (US\$150.000) el día 2 de enero de 2008, al tipo de cambio Enero de 2008. ITRM_COLS\$1.990).</p> <p>El valor del presente contrato se cancelará con cargo a la Unidad Ejecutora 220101-000. Ministerio de Educación Nacional, tipo de gasto C. Asignación Interna 000F. Prog. 310. SubP. 700. Proy. 134. Rec. 11. S. C. Concepto: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA. Valor: CIENTO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 100.000.000.00) según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 545 de fecha 2008/04/07, expedido por el Jefe de Presupuesto. Con el objeto de: "PARA CONVENIO UNFFAMEN EXPANSION DEL PROGRAMA EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD SOLICITUD STONE 649 SOLICITUD 2008IE5674".</p> <p>Una vez perfeccionado el contrato <b>EL MINISTERIO</b> desembolsará el ciento por ciento del aporte que se comprometió a realizar, a la cuenta corriente número 17349200 del Banco SUDAMERIS.</p> <p>La interventoría del presente contrato la efectuará CLAUDIA LILIANA VARGAS G., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.147.014, Servidora de la Subdirección de Articulación Educativa e Intersectorial, o quien haga sus veces, a quien le corresponde vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de cada una de las partes, haciendo los requerimientos del caso, y en especial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes.</li> <li>2. Verificar el cumplimiento del convenio en cuanto a plazo, lugar, cantidad y calidad.</li> <li>3. Efectuar los requerimientos que sean del caso a <b>EL UNFPA</b> cuando las exigencias de cumplimiento así lo exijan.</li> <li>4. Informar al superior inmediato sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del convenio y velar porque se suscriban por los representantes legales de las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran.</li> <li>5. Suscribir el acta de inicio.</li> <li>6. Elaborar el informe final de gestión y el certificado de</li> </ol>
<p><b>CLAUSULA QUINTA. AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACION LABORAL:</b></p> <p><b>CLAUSULA SEXTA. PLAZO:</b></p> <p><b>CLAUSULA SEPTIMA. VALOR DEL CONVENIO:</b></p>	<p><b>CLAUSULA OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b></p> <p><b>CLAUSULA NOVENA. FORMA DE PAGO DE LOS DESEMBOLSOS:</b></p> <p><b>CLAUSULA DECIMA. INTERVENTORIA:</b></p>

	<p>7. Las demás funciones inherentes a la interventoría.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> En caso de vacancia temporal o definitiva de la interventora designada, el ordenador del gasto, en ejercicio de sus facultades, podrá designar su reemplazo temporal o definitivo mediante oficio, el cual se comunicará a <b>EL UNFPA</b>. El oficio de designación de interventor hará parte integral del presente contrato.</p>
<p><b>CLAUSULA PRIMERA. DE LA DECISION DEL CONTRATO:</b></p>	<p>El presente convenio no podrá ser cedido a ningún título por <b>EL UNFPA</b> a terceros, sin la previa, expresa y precisa autorización por escrito de <b>EL MINISTERIO</b>.</p>
<p><b>CLAUSULA SEGUNDA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y PRIVILEGIOS INMUNIDADES:</b></p>	<p>Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del presente contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. Si no obtuvieran un resultado positivo, las diferencias serán aplicables ante la jurisdicción que por la naturaleza del convenio resulte aplicable.</p>
<p><b>CLAUSULA TERCERA. LIQUIDACION:</b></p>	<p>Ninguna cláusula del presente convenio se entenderá como renuncia, explícita o implícita, a ninguna de los privilegios e inmunidades de que goza <b>EL UNFPA</b>.</p> <p>El presente convenio se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación de su plazo. La liquidación se fundamentará en el informe final de gestión y certificado de cumplimiento del objeto del presente contrato suscritas por el interventor.</p>
<p><b>CLAUSULA CUARTA. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:</b></p>	<p>El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C.</p>
<p><b>CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION</b></p>	<p>Este contrato requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las partes y su correspondiente registro presupuestal.</p>

En constancia se suscribe por los intervinientes el

POR EL MINISTERIO

30 MAYO 2008

POR EL UNFPA

*Cecilia Maria Velez White*  
 CECILIA MARIA VELEZ WHITE

*Diego Roberto Palacios Jaramillo*  
 DIEGO ROBERTO PALACIOS JARAMILLO

El Responsable del Presupuesto del MINISTERIO de Educación Nacional Certifica que:

El contrato No. 154 de 2008 se encuentra amparada con el Registro Presupuestal No. 2744 expedida el día 07 mes 04 año 2008 afectando la disponibilidad No. 545

Imputación Presupuestal UEFI CCF CTA 310 SUBC 700  
 OBUG 134 ORD REC 11 \$ 100.000.000 ( 2008/09/30 ) CF6

*Leonardo Cubillos Guzman*  
 LEONARDO CUBILLOS GUZMAN

Preparó: Lvela - mtgóm  
 Revisó: Lmenboza



MINISTERIO de Educación Nacional  
República de Colombia

**CONVENIO NÚMERO 280 DE 2008 ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS - UNFPA.**

Página 1 de 8

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS - UNFPA.	
<b>LAS PARTES</b>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS - UNFPA.
<b>OBJETO</b>	Desarrollar estrategias y acciones que promuevan la calidad de la educación, la equidad de género y la protección y garantía de los derechos humanos a través de una agenda nacional-regional-local coherente con la política de educación establecida por el Ministerio de Educación Nacional y con la misión del UNFPA.
<b>VALOR</b>	0,00

Entre los suscritos **CECILIA MARIA VELEZ WHITE** identificada con la cédula de ciudadanía número 32.489.688 expedida en Medellín, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, en su calidad de Ministra de Educación, nombrada mediante decreto número 1807 del 7 de Agosto de 2002, debidamente posesionada y facultada para contratar conforme a la Resolución 1880 de 2005 y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará el **MINISTERIO**, por una parte, y por la otra **EL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS - UNFPA**, NIT 800091076-0, Órgano subsidiario de las Naciones Unidas, representado por el señor **DIEGO ROBERTO PALACIOS JARAMILLO**, identificado con el Carné Diplomático No. 0-2006884 del Ministerio de Relaciones Exteriores, representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas de conformidad con la comunicación DMR/DPM 48219 del 20 de septiembre de 2006 del Ministerio de Relaciones Exteriores, debidamente facultado para firmar y quien para efectos de la presente se denominará **EL UNFPA**, hemos convenido suscribir el presente convenio, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

**CONSIDERACIONES:**  
El Ministerio de Educación Nacional de Colombia ha diseñado e implementado la Revolución Educativa como su política educativa. En su primera etapa (2002-2006) ésta política reconoce que la educación es un medio para lograr una sociedad más equitativa. Dicha etapa generó resultados en términos de ampliación de cobertura y mejoramiento de la calidad. Ahora bien, el actual plan sectorial de educación (2006-2010) reconoce que el país requiere, además de más y mejor educación, que sea pertinente frente a las demandas de los sectores productivos en una economía globalizada. Por ello, concibe la educación como una

herramienta para construir un país más competitivo, que permita brindar una mejor calidad de vida a sus habitantes y responda a los desafíos planteados por el país en el Plan Nacional Decenal de Educación (2006-2015).

El Plan Sectorial (2006-2010) se desarrolla alrededor de 4 políticas fundamentales: cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia; y para cada una de estas políticas se propone una serie de metas y estrategias que se constituyen en el derrotero que orienta la acción del sector educativo, con el fin de avanzar hacia el logro de los macro-objetivos que se propuso la sociedad y el país en la Asamblea Nacional por la Educación.

El presente convenio busca fortalecer, específicamente, el desarrollo de la política de calidad establecida en el Plan Sectorial de Educación (2006-2010). El mejoramiento de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media en dicho Plan, contempla cuatro estrategias: (i) la consolidación de un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación, (ii) la implementación de programas para el fomento de las competencias (iii) el desarrollo profesional de los docentes y directivos, (iv) el fomento de la investigación.

En consecuencia el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Población de Naciones Unidas, en conformidad con el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, buscan articular esfuerzos y recursos internacionales, nacionales y territoriales que promuevan el desarrollo de las estrategias planteadas en esta política. Este artículo señala que "las entidades estatales, están facultadas para celebrar convenios con organismos de derecho internacional cuyo objeto sea el desarrollo de programas de promoción, prevención y atención en salud" por lo tanto podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. El Fondo de Población de las Naciones Unidas es una agencia de cooperación internacional que desde 1969 orienta su labor a

<p>aumentar la disponibilidad, calidad y eficiencia de los servicios de salud sexual y reproductiva, combatir la discriminación y violencia contra la mujer, disminuir la propagación y contagio del VIH/SIDA y promover la igualdad entre hombres y mujeres. En este sentido, el Fondo está facultado para celebrar convenios cooperación con el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>El Fondo de Población de las Naciones Unidas actúa en nuestro país, bajo el acuerdo marco suscrito en el año de 1974, por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno de Colombia. Dicho organismo es el que ampara las actividades del Fondo. En cumplimiento de su mandato y sus principios fundamentales, el Fondo manifiesta su voluntad de apoyar técnica y financieramente al Ministerio de Educación Nacional a través de planes anuales de trabajo previamente acordados por las partes, estando cada una de ellos en libertad de presentar las correspondientes propuestas para ser discutidas y aprobadas.</p> <p>En ciclo de cooperación que inicia en el 2008, el plan de trabajo con el Ministerio de Educación Nacional contribuye al logro del Resultado 1 del MANUD "Pobreza, Equidad y Desarrollo Social, el cual se propone el fortalecimiento de las capacidades nacionales para aumentar de manera equitativa el acceso, uso y calidad de los servicios sociales y productivos, con énfasis en territorios rezagados y en grupos en situación de vulnerabilidad" mediante el fortalecimiento de las capacidades del Ministerio de Educación Nacional relacionados con la educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, educación para el ejercicio de los derechos humanos y demás temas que aseguren que el sector educativo y todo el territorio nacional será cubierto con estos desarrollos en la medida de la cobertura y competencia que a este Ministerio corresponde.</p> <p>En este marco, el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Población de las Naciones Unidas</p>	<p>realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulación y puesta en marcha estrategias pedagógicas para el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas en las instituciones educativas, a través de la implementación de programas y proyectos transversales.</li> <li>- Implementación de estrategias de formación inicial de docentes y formación en ejercicio de docentes y agentes educativos con un enfoque de derechos humanos y de derechos sexuales y reproductivos.</li> <li>- Implementación de estrategias de coordinación y concertación inter e intra institucional que garanticen la sostenibilidad de los programas definidos por el convenio.</li> <li>- Formulación e implementación de estrategias de movilización social y visibilización que generen nuevas comprensiones, movilizar imaginarios, percepciones, conocimientos y actitudes frente a los derechos humanos, sexuales y reproductivos.</li> <li>- El establecimiento y construcción de redes sociales e intersectoriales que faciliten el trabajo conjunto frente a estos temas, formulación y puesta en marcha de estrategias de seguimiento y evaluación de los procesos generados a partir de la implementación de estrategias de los proyectos y programas en el nivel institucional y territorial.</li> <li>- Cualquier otra actividad de interés común para el desarrollo del presente Convenio.</li> </ul> <p><b>CLASUSULA PRIMERA.</b> <b>OBJETO:</b></p> <p><b>CLASUSULA SEGUNDA.</b> <b>OBLIGACIONES</b></p>
---	--

<p><b>CONJUNTAS DE LAS PARTES:</b></p> <p>del presente convenio y se obligan conjuntamente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en el proceso de seguimiento y evaluación de los Planes Anuales de Trabajo o proyectos;</li> <li>- Aportar recursos, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, para la implementación de los Planes Anuales de Trabajo o proyectos que se aprueben.</li> </ul> <p><b>Parágrafo Primero:</b> El presente convenio se desarrollará a partir de Planes Anuales de Trabajo o Perfiles de proyectos en los que se precisarán detalladamente las condiciones de participación de cada una de las Partes, quienes respetarán los procedimientos internos de cada Institución, en lo que se refiere a la formulación de proyectos, su aprobación, seguimiento, ejecución y evaluación.</p> <p><b>Parágrafo Segundo:</b> Las partes tendrán en cuenta que las actividades de los proyectos que se desarrollen a partir del presente convenio, se ajusten al plazo del mismo.</p> <p><b>Parágrafo tercero:</b> En caso de ser necesario suscribir convenios con terceras instituciones, estos serán negociados y suscritos con los representantes de dichas instituciones.</p> <p><b>Parágrafo Cuarto:</b> Las partes realizarán su contribución en especie y/o dinero, de conformidad con su disponibilidad presupuestal y con el presupuesto y cronograma de desembolso de recursos contenido en cada Plan Anual de Trabajo o Perfil de Proyecto aprobados por el Comité Técnico Operativo.</p> <p><b>EL UNFPA se obliga adicionalmente a:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar a nivel técnico, financiero, operativo y administrativo la implementación de los diferentes Planes Anuales de Trabajo o proyectos que se originen en desarrollo de este convenio.</li> </ul> <p>Las partes conformarán un Comité Directivo, tal y como sigue:</p>	<p><b>DIRECTIVO:</b></p> <p>El Comité Directivo constituye la máxima instancia del Convenio y tiene como función analizar y tomar las decisiones de promoción, continuidad y ajustes de los Planes de Trabajo, Proyectos y Programas desarrollados en este marco, en los aspectos propios del sector educativo en interacción con otros sectores, y de asignación y uso de recursos requeridos para el alcance de las metas.</p> <p>El Comité Directivo estará integrado por: La señora Ministra de Educación Nacional, un Representante del Fondo de Población de Naciones Unidas en Colombia ó Representante Auxiliar, la señora Directora de Calidad de la Educación, la interventora del presente Convenio, El Jefe de la oficina de Cooperación Ministerio de Educación Nacional, Asesor(es) temáticos del UNFPA según corresponda.</p> <p><b>Parágrafo:</b> Cada Plan de Trabajo, Proyecto y/o Programa desarrollados en el marco de este Convenio, integrará a su vez un Comité Técnico de acuerdo con su competencia, y con los compromisos establecidos.</p> <p><b>Parágrafo Transitorio:</b> A la fecha de suscripción de este Convenio, se dispone el establecimiento de los Comités Técnicos para: 1) el Plan de Trabajo para apoyo al programa de educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía y 2) el Proyecto Piloto de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos.</p> <p>Si para la ejecución del objeto del convenio fuere necesario celebrar algún tipo de vinculación laboral de personal por parte de <b>EL UNFPA</b>, no se entenderán vinculados laboralmente al MINISTERIO. <b>EL UNFPA</b> obrará con plena autonomía administrativa y no existirá entre el personal contratado por <b>EL UNFPA</b> y <b>EL MINISTERIO</b> relación laboral alguna.</p> <p>Cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</p> <p>La ejecución del este convenio no involucra recursos económicos.</p> <p>La interventoría del presente contrato la efectuará <b>MARIA CLARA ORTIZ KARAM</b>, identificada con la</p>
<p><b>CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIÓN ADICIONAL DE EL UNFPA:</b></p> <p><b>CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES CONJUNTAS.-</b></p>	<p><b>CLAUSULA QUINTA. AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:</b></p> <p><b>CLAUSULA SEXTA. PLAZO:</b></p> <p><b>CLAUSULA SEPTIMA. VALOR:</b></p> <p><b>CLAUSULA OCTAVA. INTERVENTORÍA:</b></p>

<p>cedula de ciudadanía No. 51.602.871, en su calidad de Subdirectora de Articulación Educativa e Interseccional, o quien haga sus veces, a quien le corresponde vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de cada una de las partes, haciendo los requerimientos del caso, y en especial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes.</li> <li>2. Verificar el cumplimiento del convenio en cuanto a plazo, lugar, cantidad y calidad.</li> <li>3. Efectuar los requerimientos que sean del caso a <b>EL UNFPA</b> cuando las exigencias de cumplimiento así lo exijan.</li> <li>4. Informar al superior inmediato sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del convenio y velar porque se suscriban por los representantes legales de las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran.</li> <li>5. Suscribir el acta de inicio.</li> <li>6. Elaborar el informe final de gestión y el certificado de cumplimiento del objeto, con el fin de dar trámite a la liquidación del convenio.</li> <li>7. Las demás funciones inherentes a la interventoría.</li> </ol> <p><b>PARAGRAFO:</b> En caso de ausencia parcial o total, la Subdirección de Contratación y Gestión Administrativa designara un nuevo interventor.</p> <p>El presente convenio no podrá ser cedido a ningún título por <b>EL UNFPA</b> a terceros, sin la previa expresa y precisa autorización por escrito de <b>EL MINISTERIO</b>.</p> <p>Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del presente contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. Si no obtuvieran un resultado positivo, las diferencias serán aplicables ante la jurisdicción que por la naturaleza del convenio resulte aplicable.</p> <p>Ninguna cláusula del presente convenio se entenderá como renuncia, explícita o implícita, a ninguna de los privilegios e inmunidades de que goza <b>EL UNFPA</b>.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="492 310 613 1024"> <p><b>CLAUSULA PRIMERA. LIQUIDACIÓN:</b></p> <p><b>DÉCIMA</b> El presente convenio se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación de su plazo. La liquidación se fundamentará en el informe final de gestión y certificado de cumplimiento del objeto del presente contrato suscritas por el interventor.</p> </td> <td data-bbox="618 310 691 1024"> <p><b>CLAUSULA SEGUNDA. LUGAR DEL CONTRATO:</b></p> <p><b>DÉCIMA</b> El lugar de ejecución del convenio será la ciudad de Bogotá D.C.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="696 310 769 1024"> <p><b>CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN</b></p> <p><b>DÉCIMA</b> Este convenio requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las partes y su correspondiente registro presupuestal.</p> </td> <td></td> </tr> </table> <p>En constancia se suscribe por los intervinientes el <b>01 JUL. 2008</b></p> <p><b>FOR EL MINISTERIO</b> <b>FOR EL UNFPA</b></p> <p><i>Cecilia María Velez Wite</i> <i>Diego Roberto Palacios Jaramillo</i>  <b>CECILIA MARIA VELEZ WITE</b> <b>DIEGO ROBERTO PALACIOS JARAMILLO</b></p> <p>Proyecto: Kagamez</p>	<p><b>CLAUSULA PRIMERA. LIQUIDACIÓN:</b></p> <p><b>DÉCIMA</b> El presente convenio se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación de su plazo. La liquidación se fundamentará en el informe final de gestión y certificado de cumplimiento del objeto del presente contrato suscritas por el interventor.</p>	<p><b>CLAUSULA SEGUNDA. LUGAR DEL CONTRATO:</b></p> <p><b>DÉCIMA</b> El lugar de ejecución del convenio será la ciudad de Bogotá D.C.</p>	<p><b>CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN</b></p> <p><b>DÉCIMA</b> Este convenio requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las partes y su correspondiente registro presupuestal.</p>	
<p><b>CLAUSULA PRIMERA. LIQUIDACIÓN:</b></p> <p><b>DÉCIMA</b> El presente convenio se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación de su plazo. La liquidación se fundamentará en el informe final de gestión y certificado de cumplimiento del objeto del presente contrato suscritas por el interventor.</p>	<p><b>CLAUSULA SEGUNDA. LUGAR DEL CONTRATO:</b></p> <p><b>DÉCIMA</b> El lugar de ejecución del convenio será la ciudad de Bogotá D.C.</p>				
<p><b>CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN</b></p> <p><b>DÉCIMA</b> Este convenio requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las partes y su correspondiente registro presupuestal.</p>					



Ministerio de Educación Nacional  
República de Colombia

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NÚMERO 707 DE 2008 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS – UNFPA.**  
Página 1 de 11

<b>Las Partes</b>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS – UNFPA.
<b>Objeto</b>	Aunar esfuerzos técnicos, operativos, financieros y administrativos para el desarrollo de las acciones del Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos.
<b>Valor</b>	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.688.169.423), con aportes, así:  <b>MEN:</b> MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS M/Cte. (\$ 1.650.596.923).  <b>UNFPA:</b> TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 37.572.500).

Entre los suscritos **CECILIA MARIA VELEZ WHITE** identificada con la cédula de ciudadanía número 32.489.688 expedida en Medellín, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, en su calidad de Ministra de Educación, nombrada mediante decreto número 1807 del 7 de Agosto de 2002, debidamente posesionada y facultada para contratar conforme a la Resolución 1880 de 2005 y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará el **MINISTERIO**, por una parte y por la otra **DIEGO PALACIOS JARAMILLO**, mayor de edad, identificado con Carné Diplomático No. O-2006884 del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien actúa en calidad de Representante del **FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS – UNFPA**, identificado con NIT 800.091.076-0, de conformidad con la comunicación DMR/DPM 48219 del 20 de septiembre de 2006 del Ministerio de Relaciones Exteriores, debidamente facultado para firmar y quien para efectos del presente convenio se denominará **EL UNFPA**, hemos convenido suscribir el presente documento, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**  
De conformidad con el artículo 20 de la ley 1150 de 2007, "Las entidades estatales están facultadas para celebrar convenio con organismos de derecho internacional cuyo objeto sea el desarrollo del programas de promoción, prevención y atención en

salud". En este sentido, por lo que el Fondo de Población de Naciones Unidas en adelante denominado UNFPA, tiene como misión la promoción, prevención y atención en salud, dicha entidad se encuentra facultada para celebrar este convenio.

El UNFPA actúa en nuestro país, bajo el Acuerdo Marco suscrito en el año 1974, por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno de Colombia, y que dicho organismo ampara las actividades del Fondo.

El UNFPA, en cumplimiento de su mandato y sus principios fundamentales, manifiesta su voluntad de apoyar técnica y financieramente al Ministerio de Educación Nacional, en adelante denominado MINISTERIO a través de planes anuales de trabajo previamente acordados por las partes, estando cada una de ellas en libertad de presentar las correspondientes propuestas para ser discutidas y aprobadas.

Ahora bien, el plan de trabajo con el Ministerio de Educación Nacional contribuye al logro del resultado 63 del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), el cual dice: "Se ha fortalecido la capacidad nacional para diseñar e implementar iniciativas normativas que promuevan la equidad de género y la protección y garantía de los derechos humanos, particularmente de las poblaciones en situación de exclusión, vulnerabilidad y discriminación (niñez, adolescencia, juventud, mujeres, afrodescendientes, indígenas, víctimas de la violencia)". Es por ello, que mediante el fortalecimiento de las capacidades del Ministerio de Educación en el tema de Educación en Derechos Humanos (EDH), se asegura que todo el sector educativo y todo el territorio nacional serán cubiertos con estos desarrollos en la medida de la cobertura y competencia que a este Ministerio corresponde.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el



<p><b>MINISTERIO Y el UNFPA coinciden en la misión y objetivos de desarrollo, se siguiere un convenio con las partes para apoyar e implementar las acciones del programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos. Así:</b></p> <p>El programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos contribuirá al logro del producto 8 del Programa de País del UNFPA, "Capacidad nacional fortalecida para diseñar e implementar iniciativas normativas que promuevan la equidad de género, protejan y garanticen los derechos sexuales y reproductivos". Lo anterior tiene como resultado esperado el mejoramiento del Estado en la garantía, la protección y el restablecimiento de los derechos humanos, en particular los derechos sexuales y reproductivos (resultado 4 UNFPA).</p> <p>El alcance del proyecto piloto busca contribuir a la construcción de sujetos activos de derechos, a la consolidación de un estado social y democrático de derechos y a la consolidación de una cultura de Derechos Humanos. En este sentido, propende por la construcción de identidades, por el reconocimiento y la valoración de la pluralidad y la diferencia. Se concibe al sujeto con capacidades para construir una sociedad en donde sea posible convivir con los demás de manera pacífica y constructiva; es decir, con la capacidad de construir acuerdos y consensos sobre las decisiones que conciernen a todos y favorecen el bien común. Construir una sociedad a partir de las diferencias y del reconocimiento del otro como un legítimo otro capaz de interrelacionarse, respetar, interactuar y concebirse como parte integral del ambiente y que busca transformaciones sociales que conduzcan al bienestar propio y el de las otras personas. Adicionalmente el Proyecto piloto pretende el desarrollo de sujetos políticos con capacidad para participar de manera activa, responsable y crítica en la toma de decisiones y en la construcción de propuestas colectivas y solidarias que se desarrollen en su entorno local, regional, nacional e internacional y que</p>	<p>permitan la construcción del sentido de lo público, a partir de la negociación de intereses y de la construcción de consensos y disensos.</p> <p>El Proyecto piloto busca fortalecer y consolidar una red de apoyo y soporte institucional con el fin establecer alianzas estratégicas que permitan articular el sector educativo con otros sectores comprometidos en el tema de EDH, incorporaría en las agendas institucionales, en la política educativa territorial y en los planes de desarrollo municipales y departamentales. Los esfuerzos de articulación intersectorial están encaminados a garantizar la inclusión de los derechos humanos en los planes, programas y proyectos, promoviendo la equidad de género y la protección y garantía de los derechos humanos, particularmente de las poblaciones en situación de exclusión, vulnerabilidad y discriminación respondiendo a las necesidades particulares de cada región participante en el proyecto.</p> <p>De esta forma, las acciones del proyecto piloto responden al sentido del UNFPA, en tanto que "promueve el derecho de cada mujer, hombre y niño a disfrutar de una vida sana, con igualdad de oportunidades para todos". De otra parte, en el componente de género y derechos se busca mejorar la garantía, la protección y el restablecimiento de los derechos humanos, en particular los derechos sexuales y reproductivos. En este sentido, y siguiendo la normatividad internacional para este componente se trabajará en: a) difundir y transversalizar los enfoques de género y el de derechos en la gestión del Estado y con las organizaciones sociales, b) apoyar al gobierno a través de distintas estrategias de capacitación y asistencia técnica en la construcción y vigencia plena del principio de igualdad, así como para cumplir su papel de garante de los derechos, en especial de los derechos sexuales y reproductivos y c) apoyar a los gobiernos en la formulación e implementación de planes de desarrollo con una perspectiva de género y de derechos. Finalmente, el Proyecto piloto centra sus</p>
---	--

<p>acciones en la transformación de prácticas culturales que atentan contra la salud y la integridad en las distintas comunidades, incluyendo a los grupos étnicos y a los pueblos indígenas.</p> <p>En resumen, el proyecto piloto no solo aporta a la equidad de género y a la protección y garantía de los derechos sexuales y reproductivos sino también al respeto, vivencia y práctica de los derechos humanos de los agentes de la comunidad educativa en general.</p> <p>Aunar esfuerzos técnicos, operativos, financieros y administrativos para el desarrollo de las acciones del Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos.</p> <p><b>EL UNFPA se compromete a:</b></p> <p><b>CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:</b></p> <p><b>CLAUSULA SEGUNDA. COMPROMISOS DE EL UNFPA:</b></p>	<p>1. Participar en el proceso de seguimiento y evaluación de los Planes Anuales de Trabajo o proyectos.</p> <p>2. De acuerdo con su disponibilidad presupuestal aportar recursos para la implementación del Plan Anual de Trabajo 2008, 2009 y 2010 del Programa de Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos.</p> <p>3. Apoyar a nivel técnico, financiero, operativo y administrativo la implementación los diferentes planes anuales de trabajo o proyectos que se originen en desarrollo de éste convenio.</p> <p>4. El UNFPA deberá presentar mensualmente al MINISTERIO un informe contable, que refleje los ingresos, saldos disponibles y compromisos pendientes de pago, adjuntando los comprobantes de egreso y sus respectivos soportes y presentar al MINISTERIO los extractos contables mensuales con la correspondiente conciliación.</p> <p>5. Liquidar los Subcontratos y Convenios que celebre en desarrollo del presente convenio, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de vencimiento de cada uno y enviar las actas respectivas al MINISTERIO.</p> <p>6. Adoptar las medidas financieras, técnicas y</p>
<p><b>CLAUSULA TERCERA. DEL MINISTERIO:</b></p>	<p>administrativas necesarias para la ejecución del proyecto de conformidad con la metodología acordada entre el UNFPA y el MINISTERIO.</p> <p>7. Desimiar el personal directivo, técnico, científico de coordinación y administrativo para el desarrollo del objeto del Convenio.</p> <p>8. EL UNFPA realizará un aporte de conformidad con el Plan de Trabajo 2008, por valor de Treinta y siete millones quinientos setenta y dos mil quinientos pesos m/cte (\$37.572.500,00), representados en apoyo técnico y para los años subsecuentes, durante la vigencia del convenio realizara aportes técnicos y financieros que serán definidos según el Plan Anual de trabajo.</p> <p><b>El MINISTERIO se compromete a:</b></p> <p>1. Ejecutar responsablemente el desarrollo del presente convenio, en los términos y condiciones pactados con el UNFPA.</p> <p>2. De acuerdo con su disponibilidad presupuestal aportar recursos para la implementación del Plan Anual de Trabajo para los años 2008, 2009 y 2010 del Proyecto de Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos; apoyar a nivel técnico, financiero, operativo y administrativo la implementación de los diferentes planes anuales de trabajo o proyectos que se originen en desarrollo de éste Convenio.</p> <p>3. El Ministerio en Coordinación con el UNFPA son responsables de asegurar la puntual entrega de insumos y la producción de resultados de acuerdo con lo establecido en el plan anual de trabajo (PAT).</p> <p>4. Posibilitar la asignación del tiempo requerido para que el equipo de profesionales del proyecto de Educación para el ejercicio de los derechos Humanos, asociados directamente al proyecto participen en las discusiones técnicas, la planeación, la organización, la implementación de las actividades contempladas dentro del proyecto y la asistencia a los eventos temáticos pertinentes al cumplimiento del objetivo.</p>

<p>5. Ejercer la interventoría del convenio. 6. Presentar a través del interventor los requerimientos necesarios para el cumplimiento del convenio. 7. Ejecutar el objeto del presente convenio en los términos y condiciones pactadas. 8. Realizar los aportes financieros necesarios para el desarrollo del proyecto en la forma y cantidad prevista en el presente convenio.</p>	<p><b>CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES CONJUNTAS.- COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO:</b></p> <p>Las partes conformarán un Comité Técnico Operativo, tal y como sigue:</p> <p>Para la realización de las acciones que se desarrollen dentro del marco del presente convenio y para el correcto y regular desarrollo del mismo, se constituirá un Comité de Seguimiento, integrado por un representante de EL UNFPA y la Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación, o sus delegados.</p> <p>El Comité se reunirá ordinariamente una vez al mes, ó extraordinariamente cada vez que alguna de las partes así lo requiera para el mismo fin. A las reuniones del Comité Operativo podrán asistir las personas que de acuerdo con la temática que se desarrolle, considere el comité que sea necesario invitar. Las reuniones del comité podrán realizarse de manera virtual.</p>
<p><b>CLÁUSULA QUINTA. AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:</b></p> <p>Si para la ejecución del objeto del convenio fuera necesario celebrar algún tipo de vinculación laboral de personal por parte de EL UNFPA, no se entenderán vinculados laboralmente al MINISTERIO. EL UNFPA obrará con plena autonomía administrativa y no existirá entre el personal contratado por EL UNFPA y el MINISTERIO relación laboral alguna.</p> <p>El personal que requiera EL UNFPA para el cumplimiento del convenio, será de su exclusiva responsabilidad y el MINISTERIO declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos.</p> <p>El término de ejecución del convenio será de veinte (20) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación por parte del interventor y EL UNFPA</p>	<p><b>CLÁUSULA SEPTIMA. VALOR:</b></p> <p>Para todos los efectos, el valor del convenio asciende hasta la suma de <b>MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.688.169.423)</b>, los cuales incluyen todo costo directo e indirecto que la ejecución del convenio conlleve, cuando a ello hubiere lugar.</p> <p><b>CLÁUSULA OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b></p> <p>El valor a desembolsar por el MEN para la vigencia 2008 se cancelará con cargo al CDP 1082 de julio 21 de 2008, Unidad ejecutora 220101-000 Ministerio de Educación Nacional, Tipo de gasto C, Asignación interna 000F, Prog 310, SubP 700, Proy 134, Rec. 11, C/S C, concepto: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, Valor <b>TRESCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/Cte., (\$ 313.000.000)</b>, expedido por el Jefe del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO.</p> <p>Autorización de vigencia futuras referencia 1-2008-058752 para el año 2009 por \$ <b>940.142.396</b> y para el año 2010 por \$ <b>397.454.527</b>.</p> <p>El valor del convenio se girará a <b>EL UNFPA</b> de la siguiente forma:</p> <p>Los aportes serán desembolsados por el Ministerio de Educación Nacional a <b>EL UNFPA</b>, así:</p> <p>Para el 2008 Un desembolso correspondiente al 100% del valor total de los recursos del Ministerio al perfeccionamiento del convenio, los cuales serán comprometidos a 31 de diciembre de 2008.</p> <p>Para el año 2009 un desembolso correspondiente al 100% del valor total de los recursos aprobados en vigencias futuras, previa aprobación por las partes del plan de trabajo para ese año.</p> <p>Para el año 2010 un desembolso correspondiente al 100% del valor total de los recursos aprobados en vigencias futuras previa aprobación por las partes del plan de trabajo para ese año.</p>
<p><b>CLÁUSULA NOVENA. DESEMBOLSO DE APORTES:</b></p>	<p><b>CLÁUSULA SEPTIMA. VALOR:</b></p> <p>Para todos los efectos, el valor del convenio asciende hasta la suma de <b>MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.688.169.423)</b>, los cuales incluyen todo costo directo e indirecto que la ejecución del convenio conlleve, cuando a ello hubiere lugar.</p> <p><b>CLÁUSULA OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b></p> <p>El valor a desembolsar por el MEN para la vigencia 2008 se cancelará con cargo al CDP 1082 de julio 21 de 2008, Unidad ejecutora 220101-000 Ministerio de Educación Nacional, Tipo de gasto C, Asignación interna 000F, Prog 310, SubP 700, Proy 134, Rec. 11, C/S C, concepto: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, Valor <b>TRESCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/Cte., (\$ 313.000.000)</b>, expedido por el Jefe del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO.</p> <p>Autorización de vigencia futuras referencia 1-2008-058752 para el año 2009 por \$ <b>940.142.396</b> y para el año 2010 por \$ <b>397.454.527</b>.</p> <p>El valor del convenio se girará a <b>EL UNFPA</b> de la siguiente forma:</p> <p>Los aportes serán desembolsados por el Ministerio de Educación Nacional a <b>EL UNFPA</b>, así:</p> <p>Para el 2008 Un desembolso correspondiente al 100% del valor total de los recursos del Ministerio al perfeccionamiento del convenio, los cuales serán comprometidos a 31 de diciembre de 2008.</p> <p>Para el año 2009 un desembolso correspondiente al 100% del valor total de los recursos aprobados en vigencias futuras, previa aprobación por las partes del plan de trabajo para ese año.</p> <p>Para el año 2010 un desembolso correspondiente al 100% del valor total de los recursos aprobados en vigencias futuras previa aprobación por las partes del plan de trabajo para ese año.</p>

<p><b>CLÁUSULA DÉCIMA. INTERVENTORÍA:</b></p>	<p>El UNFPA por su parte realizará aportes para el 2008 valorados en TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 37.572.500)., representados en apoyo técnico al Ministerio de Educación nacional y al Proyecto en la áreas de Género, Derechos Humanos y enfoque sensitivo cultural (Anexo 2). Para los años subsiguientes, durante la vigencia del convenio, realizará aportes técnicos y financieros que serán definidos según el Plan Anual de Trabajo.</p> <p>La interventoría del presente convenio la efectuará <b>LUCÍA LEÓN MORENO</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.796.498 de la Subdirección de Articulación Educativa e Intersectorial, a quien le corresponde vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, hacer los requerimientos del caso y en especial:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes.</li> <li>Verificar el cumplimiento del convenio en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos, acciones y cooperación</li> <li>Efectuar los requerimientos que sean del caso a EL UNFPA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran.</li> <li>Informar al jefe inmediato sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del convenio y velar porque se suscriban por los representantes legales de las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran.</li> <li>Suscribir el acta de inicio si a ello hubiere lugar.</li> <li>Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL UNFPA</li> <li>Elaborar los informes parciales y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del convenio de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago.</li> <li>Elaborar el informe final de gestión y el certificado</li> </ol>
<p><b>CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. DE LA CESIÓN DEL CONVENIO</b></p> <p><b>CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD DEL MINISTERIO:</b></p>	<p>de cumplimiento del objeto, con el fin de dar trámite a la liquidación del convenio.</p> <p>i) Las demás funciones inherentes a la interventoría.</p> <p><b>Parágrafo:</b> En caso de ausencia parcial o total, la Subdirección de Contratación y Gestión Administrativa designará un nuevo interventor.</p> <p><b>EL UNFPA</b> no podrá ceder en todo o en parte los derechos y obligaciones inherentes al convenio, salvo autorización previa, expresa y escrita del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Estos pueden reservarse las razones que tenga para negar la cesión.</p> <p><b>EL UNFPA</b> mantendrá indemne al MINISTERIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto de este convenio. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el MINISTERIO, por asuntos, que según el convenio sean de responsabilidad de <b>EL UNFPA</b>, el MINISTERIO se lo comunicará lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne al MINISTERIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, <b>EL UNFPA</b> no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses del MINISTERIO, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a <b>EL UNFPA</b> y ésta última pagará todos los gastos en que el MINISTERIO incurra por tal motivo.</p> <p>Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del presente convenio, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.</p> <p>El presente convenio se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de su plazo. La liquidación se</p>
<p><b>CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:</b></p> <p><b>CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:</b></p>	<p>de cumplimiento del objeto, con el fin de dar trámite a la liquidación del convenio.</p> <p>i) Las demás funciones inherentes a la interventoría.</p> <p><b>Parágrafo:</b> En caso de ausencia parcial o total, la Subdirección de Contratación y Gestión Administrativa designará un nuevo interventor.</p> <p><b>EL UNFPA</b> no podrá ceder en todo o en parte los derechos y obligaciones inherentes al convenio, salvo autorización previa, expresa y escrita del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Estos pueden reservarse las razones que tenga para negar la cesión.</p> <p><b>EL UNFPA</b> mantendrá indemne al MINISTERIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto de este convenio. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el MINISTERIO, por asuntos, que según el convenio sean de responsabilidad de <b>EL UNFPA</b>, el MINISTERIO se lo comunicará lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne al MINISTERIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, <b>EL UNFPA</b> no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses del MINISTERIO, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a <b>EL UNFPA</b> y ésta última pagará todos los gastos en que el MINISTERIO incurra por tal motivo.</p> <p>Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del presente convenio, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.</p> <p>El presente convenio se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de su plazo. La liquidación se</p>

**CONVENIO DE COSTOS COMPARTIDOS NÚMERO 497 DE 2009 ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS - UNFPA.**

Página 1 de 9

Contratante	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Contratista	FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS - UNFPA.
Objeto	Desarrollar estrategias y acciones encaminadas a la expansión y sostenibilidad del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía en el país, que promuevan la implementación del mismo en articulación con la política de calidad del Ministerio de Educación Nacional, tendiente a fortalecer la capacidad de Secretarías de Educación y Establecimientos Educativos, la formación a formadores a través de Escuelas Normales Superiores y Facultades de Educación y la movilización y posicionamiento del programa en la agenda pública nacional, regional y local.
Valor	TOTAL \$ 1.032.339.503,00 APORTE MINISTERIO \$ 724.000.000,00 APORTE UNFPA \$ 308.339.503,00 correspondiente a (US\$139.331.00) el día 2 de enero de 2009, al tipo de cambio Enero de 2009. [TRM COL\$ 2.213]

Entre los suscritos **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, representado por la doctora **CECILIA MARIA VELEZ WHITE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.489.688 de Medellín (Antioquia), Ministra de Educación Nacional nombrada mediante Decreto No. 1807 del 7 de agosto de 2002, debidamente posesionada según Acta No. 10 del 7 de agosto de 2002, facultada para contratar por la ley 80 de 1993, quien para efectos de la presente se denominará **EL MINISTERIO**, por una parte, y por la otra **EL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS - UNFPA**, NIT 8000091076-0, Órgano subsidiario de las Naciones Unidas, representado por el señor **DIEGO ROBERTO PALACIOS JARAMILLO**, identificado con el Carné Diplomático No. O-2006884 del Ministerio de Relaciones Exteriores, representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas de conformidad con la comunicación DMR/DPM 48219 del 20 de septiembre de 2006 del Ministerio de Relaciones Exteriores, debidamente facultado para contratar y quien para efectos de la presente se denominará **EL UNFPA**, hemos convenido suscribir el presente Acuerdo de Costos Compartidos, con el fin de expandir el programa de Educación para la Sexualidad y la Construcción de la Ciudadanía, con el código de plan de trabajo COL 5 R5 5A, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**CONSIDERACIONES:** De conformidad con el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, "las entidades estatales están facultadas para

fundamentará en el informe final de gestión y certificado de cumplimiento del objeto del presente convenio suscritos por el interviniente.
El lugar de ejecución será el Territorio Nacional.
<b>CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONVENIO:</b>
<b>CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:-</b>

En constancia se suscribe a los **24 NOV. 2008**

POR EL MINISTERIO POR EL UNFPA

*Cecilia Maria Velez White*  
 CECILIA MARIA VELEZ WHITE  
 Proyecto: Kagamez  
 UC-01-000F-310-700-134 Rec 11 CDP 1082  
 COMP 6786 \$ 313.000.000 (2008/11/24) cfe.  
 (CMP VF 41 2009 - \$ 940.142.396  
 310-700-134 R11 2010 - \$ 337.454.527 cfe  
*Diego Roberto Palacios Jaramillo*

<p>celebrar convenios con organismos de derecho internacional cuyo objeto sea el desarrollo de programas de promoción, prevención y atención en salud' por lo tanto el MEN se somete a los reglamentos del UNFPA. En este sentido, por lo que el Fondo de Población de Naciones Unidas, en adelante denominado UNFPA, tiene como misión la promoción, prevención y atención en salud sexual y reproductiva, dicha entidad se encuentra facultada para celebrar este convenio.</p> <p>El UNFPA actúa en nuestro país, bajo el Acuerdo Marco suscrito en el año de 1974, por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno de Colombia, y que dicho organismo ampara las actividades del Fondo.</p> <p>El UNFPA, en cumplimiento de su mandato y sus principios fundamentales, manifiesta su voluntad de apoyar técnica y financieramente a El Ministerio de Educación Nacional, en adelante denominado MEN, a través de planes anuales de trabajo previamente acordados por las partes, estando cada una de ellas en libertad de presentar las correspondientes propuestas para ser discutidas y aprobadas.</p> <p>Que en este nuevo ciclo de cooperación el plan de trabajo con el Ministerio de Educación Nacional contribuye al logro del Resultado 1 del MANUD "Pobreza, Equidad y Desarrollo Social, el cual se propone el fortalecimiento de las capacidades nacionales para aumentar de manera equitativa el acceso, uso y calidad de los servicios sociales y productivos, con énfasis en territorios rezagados y en grupos en situación de vulnerabilidad" mediante el fortalecimiento de las capacidades del Ministerio de Educación en los temas de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, se asegura que todo el sector educativo y todo el territorio nacional serán cubiertos con estos desarrollos en la medida de la cobertura y competencia que a este Ministerio corresponde.</p> <p>Con el propósito de fortalecer las capacidades del sector educativo para garantizar una educación de calidad y</p>	<p>pertinente que promueva la equidad de género, la participación y la convivencia pacífica, en el marco del ejercicio de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos, el MEN y el UNFPA suscrieron un convenio de cooperación en el 2005 para el desarrollo de las acciones del proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía: hacia la formación de una política pública (PESCC). Durante el 2006 y 2007 se llevó a cabo el proceso de validación de la propuesta pedagógica del PESCC en las entidades territoriales de Bolívar, Bucaramanga, Caquetá, Florencia, Nariño, Dosquebradas y Risaralda. Los resultados exitosos de la validación y de la sistematización de esta experiencia piloto permitieron ajustar la propuesta conceptual y operativa y formular una estrategia de expansión para implementarla gradualmente en el territorio nacional a partir de año 2008.</p> <p>Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el MEN y el UNFPA coinciden en la misión y objetivos de desarrollo, se sugiere un nuevo convenio entre las partes para apoyar e implementar las acciones de expansión del programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Distribución de la propuesta conceptual y operativa de Programa de Educación para la Sexualidad a todas las secretarías de educación del país.</li> <li>➤ * Asistencia técnica a 60 secretarías de educación, con el fin de fortalecer la capacidad instalada para el acompañamiento a las instituciones educativas en la construcción de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.</li> </ul> <p>Desarrollar estrategias y acciones encaminadas a la expansión y sostenibilidad del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía en el país, que promuevan la implementación del mismo en articulación con la política de calidad del Ministerio de Educación Nacional, tendiente a fortalecer la capacidad de Secretarías de Educación y Establecimientos Educativos, la formación a formadores a través de</p>
	<p><b>CLÁUSULA PRIMERA.</b> <b>OBJETO:</b></p>

<p>Escuelas Normales Superiores y Facultades de Educación y la movilización y posicionamiento del programa en la agenda pública nacional, regional y local.</p> <p><b>CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE EL UNFPA:</b></p> <p>El aporte de <b>EL UNFPA</b> es de <b>TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE</b> (\$308.339.503,00) frutos del aporte de <b>CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES</b> (US\$139.331,00) el día 2 de enero de 2009, al tipo de cambio Enero de 2009. [TRM COL\$ 2.213]; de conformidad con el Plan de trabajo (anexo)</p> <p>El UNFPA esta obligado a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en el proceso de seguimiento y evaluación al Plan Anuales de Trabajo:</li> <li>- En la implementación del Plan Anual de Trabajo del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía;</li> <li>- Apoyar a nivel técnico, financiero, operativo y administrativo la implementación del Plan Anual de Trabajo que se origine en el desarrollo de este convenio.</li> <li>- Coordinar con el MEN la puntual entrega de insumos y la producción de resultados de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo (PAT).</li> </ul> <p>El UNFPA deberá presentar al MEN, en un plazo no mayor a seis meses (6), luego de finalizado este convenio, un reporte financiero anual que muestre los recursos recibidos y gastados por el Programa ESCC. Para las obras (guías, documentos, cartillas) que se desarrollen en virtud del presente convenio las partes compartirán en conjunto, por el tiempo de protección que indique la legislación colombiana, todos los derechos patrimoniales que conforme a las disposiciones legales les correspondan sobre tales productos. El UNFPA garantiza que la titularidad de los derechos corresponderá a las partes de este convenio.</p> <p><b>PARAGRAFO: EL UNFPA realiza su aporte de</b></p>	<p>conformidad con el Plan de Trabajo 2009, por lo que el mismo fue realizado el día 2 de enero de 2009.</p> <p>El MEN consignará al UNFPA el valor de \$724.000.000,00, acordado según presupuesto nacional para este año 2009.</p> <p>El MINISTERIO se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Ejecutar responsablemente el desarrollo del presente convenio.</li> <li>▪ Conjuntamente con el UNFPA, conformar el Comité Técnico-Operativo,</li> <li>▪ Participar en el proceso de seguimiento y evaluación del Plan Anual de Trabajo del Programa de Educación para la Sexualidad;</li> <li>▪ De acuerdo con su disponibilidad presupuestal aportar recursos para la implementación del Plan Anual de Trabajo del Programa de Educación para la Sexualidad;</li> <li>▪ Apoyar a nivel técnico, financiero, operativo y administrativo la implementación de los diferentes planes anuales de trabajo os que se origine en el desarrollo de éste convenio.</li> </ul> <p>El MEN en coordinación con el UNFPA son responsables de asegurar la puntual entrega de insumos y la producción de resultados de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo (PAT).</p> <p><b>EL UNFPA conjuntamente con EL MINISTERIO conformarán el Comité Técnico Operativo del presente convenio, así:</b></p> <p>Integrantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El Director de Calidad de la Educación Preescolar, Básica y Media.</li> <li>b) El Subdirector Articulación Educativa e Intersectorial.</li> <li>c) El Interventor del convenio.</li> <li>d) El Representante Auxiliar de <b>EL UNFPA.</b></li> <li>e) El Asesor Salud Sexual y Reproductiva de <b>EL</b></li> </ul> <p><b>CLÁUSULA TERCERA. DEL OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:</b></p> <p><b>CLÁUSULA CUARTA. COMITE TÉCNICO:</b></p>
---	---

<p><b>UNFPA.</b></p> <p>f) El Responsable de EL MINISTERIO del Plan de Trabajo.</p> <p>El Comité Técnico Operativo del presente convenio se reunirá periódicamente o cuando alguna de las partes lo convoque para tratar temas inherentes a la ejecución del convenio, tales como definición del plan de trabajo, seguimiento de las acciones, evaluación de resultados, nuevas propuestas de cooperación y redefinición de proyectos, entre otros.</p> <p>El Comité Técnico Operativo desarrollará las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer las políticas y directrices para la ejecución del convenio que deberán observar las partes comprometidas.</li> <li>2. Coordinar y supervisar la ejecución del presente convenio.</li> <li>3. Revisar y aprobar los alcances del plan anual de trabajo, así como el avance del convenio.</li> <li>4. Revisar y proponer las prórrogas del convenio y de cada uno de los planes de trabajo.</li> <li>5. Revisar y proponer los ajustes o adiciones presupuestales del convenio.</li> </ol> <p><b>CLAUSULA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:</b></p> <p>Si para la ejecución del objeto del convenio fuere necesario celebrar algún tipo de vinculación laboral de personal por parte de <b>EL UNFPA</b>, no se entenderán vinculados laboralmente al MINISTERIO. <b>EL UNFPA</b> obrará con plena autonomía administrativa y no existirá entre el personal contratado por <b>EL UNFPA</b> y EL MINISTERIO relación laboral alguna.</p> <p><b>CLAUSULA PLAZO:</b></p> <p>Siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2009.</p>	<p><b>PARÁGRAFO:</b> El Interventor y <b>EL UNFPA</b> deberán fijar la fecha de inicio de la ejecución del convenio verificando a la suscripción del acta que se han constituido en debida forma los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>El valor total del convenio es de <b>MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$1.032.339.503.00)</b>, discriminados así:</p> <p>El aporte de EL MINISTERIO es de SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$724.000.000,00).</p> <p>El aporte de <b>EL UNFPA</b> es de TRESCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$308.339.503.00) frutos del aporte de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES (US\$139.331,00) el día 2 de enero de 2009, al tipo de cambio Enero de 2009. [TRM COL\$ 2:213].</p> <p>El valor del presente contrato se cancelará con cargo a la Unidad Ejecutora 220101-000, Ministerio de Educación Nacional, Tipo de gasto C, Asignación Interna 000, Prog. 310, SubP. 700, Proy. 134, Rec. 11, S. C. Concepto: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. Valor: SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 724.000.000,00) según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 928 de fecha 2008/05/12, expedido por el Jefe de Presupuesto.</p> <p>Una vez perfeccionado el contrato EL MINISTERIO desembolsará el ciento por ciento de su aporte.</p> <p>La interventoría del presente contrato la efectuará LUCIA LEON MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.796.498 Profesional de la Subdirección de Articulación Educativa e Intersectorial, o quien haga sus veces, a quien le corresponde vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de cada una de las partes, haciendo los requerimientos del caso, y en especial:</p>
<p><b>CLAUSULA SÉPTIMA. VALOR DEL CONVENIO:</b></p>	<p><b>CLAUSULA OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b></p>
<p><b>CLAUSULA NOVENA. GIRO DE RECURSOS:</b></p>	<p><b>CLAUSULA DÉCIMA. INTERVENTORÍA:</b></p>



<p>1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes.</p> <p>2. Verificar el cumplimiento del convenio en cuanto a plazo, lugar, cantidad y calidad.</p> <p>3. Efectuar los requerimientos que sean del caso a <b>EL UNFPA</b> cuando las exigencias de cumplimiento así lo exijan.</p> <p>4. Informar al superior inmediato sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del convenio y velar porque se suscriban por los representantes legales de las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran.</p> <p>5. Suscribir el acta de inicio.</p> <p>6. Elaborar el informe final de gestión y el certificado de cumplimiento del objeto, con el fin de dar trámite a la liquidación del convenio.</p> <p>7. Proyectar el acta de liquidación del convenio.</p> <p>8. Las demás funciones inherentes a la interventoría.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> En caso de vacancia temporal o definitiva de la interventora designada, el ordenador del gasto, en ejercicio de sus facultades, podrá designar su reemplazo temporal o definitivo mediante oficio, el cual se comunicará a <b>EL UNFPA</b>. El oficio de designación de interventor hará parte integral del presente contrato.</p> <p>El presente convenio no podrá ser cedido a ningún título por <b>EL UNFPA</b> a terceros, sin la previa, expresa y precisa autorización por escrito de <b>EL MINISTERIO</b>.</p> <p>Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del presente contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. Si</p>	<p><b>INMUNIDADES:</b> no obtuvieran un resultado positivo, las diferencias serán aplicables ante la jurisdicción que por la naturaleza del convenio resulte aplicable.</p> <p>Ninguna cláusula del presente convenio se entenderá como renuncia, explícita o implícita, a ninguna de los privilegios e inmunidades de que goza <b>EL UNFPA</b>.</p> <p><b>CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN:</b> El presente CONVENIO se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de su plazo. La liquidación se fundamentará en el informe final de gestión y certificado de cumplimiento del objeto del presente CONVENIO suscritas por el interventor.</p> <p><b>CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:</b> El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p><b>CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN</b> Este contrato requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las partes y su correspondiente registro presupuestal.</p> <p>En constancia se suscribe por los intervinientes el</p> <p style="text-align: center;"><b>18 JUN. 2009</b> <b>POR EL UNFPA</b></p> <p style="text-align: center;"><i>Cecilia Maria Velez White</i> <b>CECILIA MARIA VELEZ WHITE</b> <b>DIEGO ROBERTO PALACIOS JARAMILLO</b></p> <p>El Responsable del Presupuesto del MINISTERIO de Educación Nacional Certifica que:</p> <p>El contrato No. <u>497</u> de <u>07</u> se encuentra amparada con el Registro presupuestal No. <u>4468</u> del día <u>12</u> mes <u>5</u> año <u>07</u> afectando la disponibilidad No. <u>45501E</u> expedida el día <u>12</u> mes <u>5</u> año <u>07</u></p> <p>Impulsación Presupuestal UE <u>0001</u> CTA <u>310</u> SURC <u>700</u> OBJG <u>134</u> ORD <u>000</u></p> <p>REC <u>1</u> VAL <u>774.000.000</u></p> <p>LEONARDO CUBILLOS GUZMAN Preparado por (ingente) Revisado por (P.P.)</p>
<p><b>CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. DE LA CESIÓN DEL CONTRATO:</b> Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del presente contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. Si</p> <p><b>CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y PRIVILEGIOS E</b></p>	<p>El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>Este contrato requiere para su perfeccionamiento de las firmas de las partes y su correspondiente registro presupuestal.</p> <p>En constancia se suscribe por los intervinientes el</p> <p style="text-align: center;"><b>18 JUN. 2009</b> <b>POR EL UNFPA</b></p> <p style="text-align: center;"><i>Cecilia Maria Velez White</i> <b>CECILIA MARIA VELEZ WHITE</b> <b>DIEGO ROBERTO PALACIOS JARAMILLO</b></p> <p>El Responsable del Presupuesto del MINISTERIO de Educación Nacional Certifica que:</p> <p>El contrato No. <u>497</u> de <u>07</u> se encuentra amparada con el Registro presupuestal No. <u>4468</u> del día <u>12</u> mes <u>5</u> año <u>07</u> afectando la disponibilidad No. <u>45501E</u> expedida el día <u>12</u> mes <u>5</u> año <u>07</u></p> <p>Impulsación Presupuestal UE <u>0001</u> CTA <u>310</u> SURC <u>700</u> OBJG <u>134</u> ORD <u>000</u></p> <p>REC <u>1</u> VAL <u>774.000.000</u></p> <p>LEONARDO CUBILLOS GUZMAN Preparado por (ingente) Revisado por (P.P.)</p>



Ministerio de Educación Nacional  
República de Colombia

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NÚMERO 1311 DE 2009 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS – UNFPA.**  
Página 1 de 16

<b>Las Partes</b>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS – UNFPA.
<b>Objeto</b>	Aunar esfuerzos para desarrollar estrategias y acciones encaminadas a la expansión, consolidación y sostenibilidad del programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía en el país, que promueven la implementación del mismo en articulación con la política de calidad del Ministerio de Educación Nacional, tendiente a fortalecer la capacidad de secretarías de educación y establecimientos educativos, la formación a formadores a través de escuelas normales superiores y facultades de educación y la movilización y posicionamiento del programa en la agenda pública nacional, regional y local.
<b>Aportes</b>	DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.261.000.000), con aportes, así:  <b>MEN:</b> MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 1.876.000.000).  <b>UNFPA:</b> TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 385.000.000), se calculan utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente al momento de la negociación en el mes noviembre de 2009 correspondiente a \$1.925 pesos por cada dólar Americano.

Entre los suscritos **CECILIA MARIA VELEZ WHITE** identificada con la cédula de ciudadanía número 32.489.688 expedida en Medellín, quién actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, en su calidad de Ministra de Educación, nombrada mediante decreto número 1807 del 7 de Agosto de 2002, debidamente posesionada y facultada para contratar conforme a la Resolución 1880 de 2005 y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará el **MINISTERIO**, por una parte y por la otra **BRUNO MORO**, mayor de edad, identificado con Carné Diplomático No. O-2006733 del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien actúa en calidad de Representante A.I. del **FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS – UNFPA**, identificado con NIT 800.091.076-0, de conformidad con la comunicación DMR/DPM 48219 del 20 de septiembre de 2006 del Ministerio de Relaciones Exteriores, debidamente

facultado para firmar y quien para efectos del presente convenio se denominará **EL UNFPA**, hemos convenido suscribir el presente documento, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, "las entidades estatales están facultadas para celebrar convenios con organismos de derecho internacional cuyo objeto sea el desarrollo de programas de promoción, prevención y atención en salud" por lo tanto el MEN se somete a los reglamentos del UNFPA. En este sentido, por lo que el Fondo de Población de Naciones Unidas, en adelante denominado **UNFPA**, tiene como misión la promoción, prevención y atención en salud sexual y reproductiva, dicha entidad se encuentra facultada para celebrar este convenio.

El **UNFPA** actúa en nuestro país, bajo el Acuerdo Marco suscrito en el año de 1974, por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Gobierno de Colombia, y que dicho organismo ampara las actividades del Fondo.

El **UNFPA**, en cumplimiento de su mandato y sus principios fundamentales, manifiesta su voluntad de apoyar técnica y financieramente a El Ministerio de Educación Nacional, en adelante denominado MEN, a través de planes anuales de trabajo previamente acordados por las partes, estando cada una de ellos en libertad de presentar las correspondientes propuestas para ser discutidas y aprobadas.

Que en este nuevo ciclo de cooperación el plan de trabajo con el Ministerio de Educación Nacional contribuye al logro del Resultado 1 del MANUD "Pobreza, Equidad y Desarrollo Social, el cual se propone el fortalecimiento de las capacidades nacionales para aumentar de manera equitativa el acceso, uso y calidad de los servicios sociales y productivos, con énfasis en territorios rezagados y en grupos en situación de vulnerabilidad" mediante el fortalecimiento de las capacidades del Ministerio de

	<p>sociedad y el país en la Asamblea Nacional por la Educación.</p> <p>El desarrollo de este Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, busca desde sus tres alcances:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer la capacidad de las secretarías de Educación y establecimientos Educativos: El Ministerio de Educación Nacional fortalece a las Secretarías de Educación e Instituciones Educativas para el desarrollo de Proyectos Pedagógicos en Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía en el marco del proceso de mejoramiento de la calidad de la educación.</li> <li>2. Formación a Formadores: El Ministerio de Educación Nacional fortalece la capacidad de universidades, escuelas normales superiores y otros agentes educativos, para implementar procesos de formación de formadores en Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.</li> <li>3. Posicionamiento del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía en la agenda pública nacional: El Ministerio de Educación Nacional genera una estrategia de comunicación y movilización social para consolidar el Programa en la agenda pública nacional y promueve alianzas intersectoriales que apoyen las acciones del mismo.</li> </ol> <p>La política de calidad del Ministerio de Educación Nacional es un pilar fundamental para el desarrollo educativo y por lo tanto se debe garantizar mayores resultados adecuando los procesos a las necesidades del sistema educativo. Una de las necesidades fundamentales es el desarrollo de los proyectos transversales y de programas que desarrollan competencias en los estudiantes, docentes y</p>
	<p>Educación en los temas de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, se asegura que todo el sector educativo y todo el territorio nacional serán cubiertos con estos desarrollos en la medida de la cobertura y competencia que a este Ministerio corresponde.</p> <p>Con el propósito de fortalecer las capacidades del sector educativo para garantizar una educación de calidad y pertinente que promueva la equidad de género, la participación y la convivencia pacífica, en el marco del ejercicio de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos, el MEN y el UNIFPA suscribieron un convenio de cooperación en el 2005 para el desarrollo de las acciones del proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía: hacia la formación de una política pública (PESCC). Durante el 2006 y 2007 se llevó a cabo el proceso de validación de la propuesta pedagógica del PESCC en las entidades territoriales de Bolívar, Bucaramanga, Caquetá, Florencia, Nariño, Dosquebradas y Risaralda. Los resultados exitosos de la validación y de la sistematización de esta experiencia piloto permitieron ajustar la propuesta conceptual y operativa y formular una estrategia de expansión para implementarla gradualmente en el territorio nacional a partir de año 2008 y durante el año 2009.</p> <p>Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el MEN y el UNIFPA coinciden en la misión y objetivos de desarrollo, se sugiere un nuevo convenio entre las partes para apoyar e implementar las acciones de expansión del programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, así: El Plan Sectorial (2006-2010) se desarrolla alrededor de 4 políticas fundamentales: cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia; y para cada una de estas políticas se propone una serie de metas y estrategias que se constituyen en el derrotero que orienta la acción del sector educativo, con el fin de avanzar hacia el logro de los macro-objetivos que se propuso la</p>

<p>secretarías de educación. En ese sentido, el Programa de Educación para la sexualidad y construcción de Ciudadanía apunta al desarrollo de la política de calidad a través de las acciones que implementa, acordes con las estrategias propuestas por el MEN en su política.</p> <p>Para el proceso de expansión 2009-2010 se han planeado las siguientes actividades de acuerdo a sus alcances:</p> <p><b>Fortalecimiento de Secretarías de Educación y Establecimientos Educativos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acompañar a las secretarías de educación para la identificación y establecimientos de alianzas territoriales en la expansión del programa a partir de los lineamientos que permiten el fortalecimiento de las alianzas intersectoriales.</li> <li>➤ Gestión para la implementación de la estrategia de articulación con los Servicios Amigables de Salud a nivel nacional y local.</li> <li>➤ Promover la inclusión del PESCC en los planes de acción territorial para su expansión, incidiendo sobre los consejos de política social municipal y departamental a través de los Secretarios/as de Educación.</li> <li>➤ Difusión de lineamientos para la implementación del PESCC en las SE y consolidación de procesos intersectoriales.</li> <li>➤ Brindar asistencia técnica a las Secretarías de Educación para que estén en capacidad de liderar la implementación, sostenibilidad y expansión del PESCC en su entidad territorial.</li> <li>➤ Acompañar a los Equipos Técnicos Regionales en la apropiación pedagógica, conceptual y operativa del PESCC.</li> <li>➤ Seguimiento y monitoreo al plan operativo del PESCC.</li> <li>➤ Implementación de la plataforma de Gestión y apropiación de conocimiento del PESCC</li> </ul>	<p><b>Formación de formadores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Coordinar acciones de manera intrainstitucional a nivel nacional y regional para la implementación y fortalecimiento de la estrategia nacional de formación docente en Escuelas Normales Superiores e instituciones de educación superior.</li> <li>➤ Contratar a ASCOFADE para el proceso de expansión de la ENFD construida en el marco del PESCC en algunas Facultades de Educación del país.</li> <li>➤ Brindar asistencia técnica a Escuelas Normales Superiores e instituciones de educación superior para la implementación de procesos de formación de formadores en educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.</li> <li>➤ Validar, implementar y ajustar la ENFD en ESCC para ENS y universidades que incluya una metodología de expansión.</li> <li>➤ Ofrecer asistencia técnica a agentes educativos de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y organismos de cooperación que desarrollen procesos de formación en ESCC.</li> <li>➤ Diseño de la estrategia de fortalecimiento permanente del ETN</li> </ul> <p><b>Comunicación y Movilización Social:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contar con una estrategia de comunicación y movilización del PESCC a nivel nacional, regional y local.</li> <li>➤ Posicionamiento del programa a través de la mesa intersectorial de adolescencia y juventud.</li> <li>➤ Movilizar a través de las redes y colectivos locales de comunicación a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, docentes, padres y madres de familia y otros agentes educativos hacia el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y otros fines del PESCC.</li> <li>➤ Diseño y validación de una estrategia de incidencia para la inclusión de los planes de desarrollo municipal y departamental del PESCC, y en otras</li> </ul>
--	---

<p>organizaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Brindar asistencia técnica a los ETR para visibilizar el Programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.</li> <li>➤ Asistencia técnica a medios y nuevas tecnologías para apoyos a programa nacionales de radio y TV</li> <li>➤ Sistematizar, realizar seguimiento y evaluación de experiencias significativas de las secretarías de educación e instituciones educativas, que permitan visibilizar el PESCC</li> </ul> <p>Para el desarrollo de estos tres componentes, se realizarán las actividades de acompañamiento a las secretarías de educación e instituciones educativas seleccionadas. Con esto se busca fortalecerlas y dejar en ellas una capacidad instalada que les permita articular los resultados obtenidos en los procesos del proyecto, a los lineamientos de política de calidad territorial, es decir, que se vincule a las estrategias de planes de apoyo al mejoramiento; a las de formación de formadores y al plan de mejoramiento institucional. La estrategia de asistencia técnica para el 2009, se caracteriza por un acompañamiento combinando asistencia técnica in situ, con comunicación telefónica, correo electrónico, reuniones virtuales entre personal cualificado en el tema que asesorará, acompañará y apoyará a los equipos de las secretarías de educación</p> <p>La asistencia técnica a los Equipos Técnicos Territoriales, se convierte en un eje de atención privilegiado, teniendo en cuenta que es una instancia en la que se reflexiona sobre la pertinencia, relevancia y oportunidad y se pone en marcha el Programa de Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía. Estos equipos Técnicos Territoriales, coordinados por las secretarías de educación, están integrados por funcionarios de las secretarías de salud, los profesionales de las facultades de educación de las universidades, docentes de las Escuelas Normales Superiores, funcionarios de Profamilia y del ICBF y funcionarios de otras entidades comprometidas con la educación para la sexualidad y</p>	<p>construcción de ciudadanía. Este espacio garantiza las acciones en red, el diseño de estrategias de sostenibilidad de la política y del PESCC.</p> <p>Aunar esfuerzos para desarrollar estrategias y acciones encaminadas a la expansión, consolidación y sostenibilidad del programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía en el país, que promueven la implementación del mismo en articulación con la política de calidad del Ministerio de Educación Nacional, tendiente a fortalecer la capacidad de secretarías de educación y establecimientos educativos, la formación a formadores a través de escuelas normales superiores y facultades de educación y al movilización y posicionamiento del programa en la agenda pública nacional, regional y local.</p> <p><b>EL UNFPA se compromete a:</b></p> <p><b>EL MINISTERIO y el Fondo de Población de las Naciones Unidas son el ente ejecutor y responsable del desarrollo del presente convenio y se obligan conjuntamente a:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en el proceso de seguimiento y evaluación de los Planes Anuales de Trabajo o proyectos;</li> <li>- Aportar recursos, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, para la implementación de los Planes Anuales de Trabajo o proyectos que se aprueben.</li> </ul> <p>El MEN consignará al UNFPA el valor de \$376.000.000.00, acordado según presupuesto nacional para este año 2009, y \$1.500.000.000.00, acordado según presupuesto nacional para el periodo del 2 de enero al 30 de junio de 2010.</p> <p><b>El MINISTERIO se obliga a:</b></p> <p>Ejecutar responsablemente el desarrollo del presente convenio.</p> <p><b>1. Conjuntamente con el UNFPA, conformar el</b></p>
<p><b>CLASUSULA PRIMERA.</b></p> <p><b>OBJETO:</b></p>	<p><b>CLASUSULA SEGUNDA.</b></p> <p><b>OBLIGACIONES DE LAS CONJUNTAS DE LAS PARTES:</b></p>

<p>Comité Técnico-Operativo, Participar en el proceso de seguimiento y evaluación del Plan Anual de Trabajo del Programa de Educación para la Sexualidad; De acuerdo con su disponibilidad presupuestal aportar recursos para la implementación del Plan Anual de Trabajo del Programa de Educación para la Sexualidad; Apoyar a nivel técnico, financiero, operativo y administrativo la implementación de los diferentes planes anuales de trabajo que se origine en el desarrollo de éste convenio.</p> <p><b>El MEN</b> en coordinación con el UNFPA son responsables de asegurar la puntual entrega de insumos y la producción de resultados de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo (PAT).</p> <p><b>El UNFPA</b> aportará el valor de US \$200.000 (\$385.000.000) de conformidad con el Plan de trabajo para el año 2010 (anexo), se calculan utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente al momento de la negociación en el mes noviembre de 2009 correspondiente a \$1.925 pesos por cada dólar Americano.</p> <p>Los recursos están representados en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Asistencia técnica por un valor de US\$ 50.000</li> <li>Contribución en efectivo por US\$ 150.000</li> </ol> <p><b>El UNFPA esta obligado a:</b></p> <p>Participar en el proceso de seguimiento y evaluación de los Planes Anuales de Trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>En la implementación del Plan Anual de Trabajo del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía;</li> <li>Apoyar a nivel técnico, financiero, operativo y administrativo la implementación del Plan Anual de</li> </ol>	<p>Trabajo que se origine en el desarrollo de éste convenio.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Coordinar con el MEN la puntual entrega de insumos y la producción de resultados de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo (PAT).</li> </ol> <p>El UNFPA deberá presentar al MEN, en un plazo no mayor a seis meses (6), luego de finalizado este convenio, un reporte financiero anual que muestre los recursos recibidos y gastados por el Programa ESCC. Para las obras (guías, documentos, cartillas) que se desarrollen en virtud del presente convenio las partes compartirán en conjunto, por el tiempo de protección que indique la legislación colombiana, todos los derechos patrimoniales que conforme a las disposiciones legales les correspondan sobre tales productos. El UNFPA garantiza que la titularidad de los derechos corresponda a las partes de este convenio.</p> <p><b>Parágrafo Primero:</b> El presente convenio se desarrollará a partir de Planes Anuales de Trabajo o Perfiles de proyectos en los que se precisarán detalladamente las condiciones de participación de cada una de las Partes, quienes respetarán los procedimientos internos de cada Institución, en lo que se refiere a la formulación de proyectos, su aprobación, seguimiento, ejecución y evaluación.</p> <p><b>Parágrafo Segundo:</b> Las partes tendrán en cuenta que las actividades de los proyectos que se desarrollen a partir del presente convenio, se ajusten al plazo del mismo.</p> <p><b>Parágrafo tercero:</b> En caso de ser necesario suscribir convenios con terceras instituciones, estos serán negociados y suscritos con los representantes de dichas instituciones.</p> <p><b>Parágrafo Cuarto:</b> Las partes realizarán su contribución en dinero, de conformidad con su disponibilidad presupuestal y con el presupuesto y cronograma de</p>
--	--

<p><b>CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIÓN ADICIONAL DE EL UNFPA:</b></p> <p>desembolso de recursos contenido en cada Plan Anual de Trabajo o Perfil de Proyecto aprobados por el Comité Técnico Operativo.</p> <p><b>EL UNFPA</b> se obliga adicionalmente a:</p> <p>Apoyar a nivel técnico, financiero, operativo y administrativo la implementación de los diferentes Planes Anuales de Trabajo o proyectos que se originen en desarrollo de éste convenio.</p> <p>El Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA- conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional, conformarán el Comité Técnico del presente convenio, así:</p> <p><b>Integrantes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirector Intersectorial Educativa e</li> <li>- Interventor(a) del presente convenio.</li> <li>- Representante Auxiliar del Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA-.</li> <li>- Asesor(a) Salud Sexual y Reproductiva UNFPA</li> <li>- Responsable Plan de Trabajo</li> </ul> <p><b>Funciones:</b> El Comité Técnico Operativo del presente convenio se reunirá periódicamente o cuando alguna de las partes lo convoque para tratar temas inherentes a la ejecución del presente convenio, tales como la definición del plan de trabajo, seguimiento de las acciones, evaluación de resultados, nuevas propuestas de cooperación y redefinición de proyectos, entre otros, y desarrollará las siguientes funciones:</p> <p>⇒ Establecer las políticas y directrices para la ejecución del convenio que deberán observar las partes comprometidas;</p> <p>⇒ Coordinar y supervisar la ejecución de presente convenio y realizar seguimiento y evaluación del plan de trabajo.</p> <p>⇒ Revisar y aprobar los alcances del plan anual de trabajo, así como el avance del convenio;</p> <p>⇒ Revisar y proponer las prórrogas del convenio y de</p>	<p>cada uno de los Planes de trabajo</p> <p>⇒ Revisar y proponer los ajustes o adiciones presupuestales del convenio.</p> <p>Si para la ejecución del objeto del convenio fuera necesario celebrar algún tipo de vinculación laboral de personal por parte de <b>EL UNFPA</b>, no se entenderán vinculados laboralmente al MINISTERIO. <b>EL UNFPA</b> obrará con plena autonomía administrativa y no existirá entre el personal contratado por <b>EL UNFPA</b> y el MINISTERIO relación laboral alguna.</p> <p>El personal que requiera <b>EL UNFPA</b> para el cumplimiento del convenio, será de su exclusiva responsabilidad y el MINISTERIO declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos.</p> <p>El término de ejecución del convenio será hasta el 30 de junio de 2010 a partir de la suscripción del acta de iniciación por parte del interventor y <b>EL UNFPA</b> previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>Para todos los efectos, el valor del convenio asciende hasta la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.261.000.000), con aportes, así:</p> <p><b>MEN:</b> MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$ 1.876.000.000).</p> <p><b>UNFPA:</b> TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 385.000.000).</p> <p>El valor incluye todos los costos directos e indirectos que la ejecución del convenio conlleve, cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>El valor del contrato se cancelará con cargo al CDP 926 de mayo 12 de 2009, Unidad ejecutora 220101-000 Ministerio de Educación Nacional, Tipo de gasto C; Asignación interna 000, Prog 310, SubP 700, Proy 134, Rec. 11, C/S C, concepto: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR.</p>
<p><b>CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES CONJUNTAS.- COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO:</b></p>	<p><b>CLÁUSULA QUINTA. AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACION LABORAL:</b></p>
<p><b>CLÁUSULA SEXTA. PLAZO:</b></p>	<p><b>CLÁUSULA SÉPTIMA. VALOR:</b></p>
<p><b>CLÁUSULA OCTAVA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b></p>	

<p><b>INTERVENTORIA:</b></p> <p><b>LUCIA LEÓN MORENO</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.796.498 de la Subdirección de Articulación Educativa e Interseccional, a quien le corresponde vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, hacer los requerimientos del caso y en especial:</p> <p>a) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes.</p> <p>b) Verificar el cumplimiento del convenio en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos, acciones y cooperación</p> <p>c) Efectuar los requerimientos que sean del caso a EL UNFPA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran.</p> <p>d) Informar al jefe inmediato sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del convenio y velar porque se suscriban por los representantes legales de las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran.</p> <p>e) Suscribir el acta de inicio si a ello hubiere lugar.</p> <p>f) Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL UNFPA</p> <p>g) Elaborar los informes parciales y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del convenio de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago.</p> <p>h) Elaborar el informe final de gestión y el certificado de cumplimiento del objeto, con el fin de dar trámite a la liquidación del convenio.</p> <p>i) Las demás funciones inherentes a la interventoría.</p> <p><b>Parágrafo:</b> En caso de ausencia parcial o total, la Subdirección de Contratación y Gestión Administrativa designará un nuevo interventor.</p> <p><b>EL UNFPA</b> no podrá ceder en todo o en parte los derechos y obligaciones inherentes al convenio, salvo autorización previa, expresa y escrita del MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. Estos pueden reservarse las razones que tenga para negar la cesión.</p>	<p><b>BÁSICA Y MEDIA</b>, Valor \$ 376.000.000,00, <u>del cual se destinará para esta vigencia fiscal 2009 la suma de \$ 376.000.000,00</u>, y la autorización de vigencia futura No. 2010 Ref : 1-2009-060415, así: Tipo de gasto C, Asignación interna 000, Prog 310, SubP 700, Proy 134, Rec. 11, C/S C, concepto: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, <u>BÁSICA Y MEDIA</u>, Valor \$ 1.500.000.000, <u>de la cual se destinará la suma de \$ 1.500.000.000.</u></p> <p>El valor del convenio se girará a <b>EL UNFPA</b> de la siguiente forma:</p> <p>Los aportes del MEN serán desembolsados por el Ministerio de Educación Nacional a <b>EL UNFPA</b>, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Un desembolso correspondiente a la vigencia 2009 por valor total de los recursos del Ministerio al perfeccionamiento del convenio, a saber \$ 376.000.000, los cuales serán consignados antes del 31 de diciembre de 2009.</li> <li>&gt; Para el año 2010 un desembolso correspondiente al valor total de los recursos aprobados en vigencias futuras, a saber, \$ 1.500.000.000, previa aprobación por las partes del plan de trabajo para ese año.</li> </ul> <p>EL UNFPA por su parte realizará aportes para el 2010 valorados en <b>TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE</b> (\$ 385.000.000), se calculan utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente al momento de la negociación en el mes noviembre de 2009 correspondiente a \$1.925 pesos por cada dólar Americano, así:</p> <p>Los recursos están representados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Asistencia técnica por un valor de US\$ 50.000</li> <li>&gt; Contribución en efectivo por US\$ 150.000</li> </ul>	<p><b>CLAUSULA NOVENA. DESEMBOLSO DE APORTES:</b></p>	<p><b>CLAUSULA DÉCIMA. DE LA CESIÓN DEL CONVENIO</b></p>
--	---	---	--

3.510



<p><b>CLAUSULA SEGUNDA. INDEMNIDAD DEL MINISTERIO:</b></p> <p><b>DECIMA</b> EL UNFPA mantendrá indemne al MINISTERIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto de este convenio. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el MINISTERIO, por asuntos, que según el convenio, sean de responsabilidad de <b>EL UNFPA</b>, el MINISTERIO se lo comunicará lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne al MINISTERIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, <b>EL UNFPA</b> no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses del MINISTERIO, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a <b>EL UNFPA</b> y ésta última pagará todos los gastos en que el MINISTERIO incurra por tal motivo.</p>	<p><b>CLAUSULA TERCERA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:</b></p> <p><b>DECIMA</b> Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del presente convenio, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.</p>	<p><b>CLAUSULA CUARTA. LIQUIDACION:</b></p> <p><b>DECIMA</b> El presente convenio se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación de su plazo. La liquidación se fundamentará en el informe final de gestión y certificado de cumplimiento del objeto del presente convenio suscritos por el interventor</p>	<p><b>CLAUSULA QUINTA. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONVENIO:</b></p> <p><b>DECIMA</b> El lugar de ejecución será el Territorio Nacional.</p>	<p><b>CLAUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:</b></p> <p>En constancia se suscribe a los</p> <p>POR EL MINISTERIO</p> <p>CECILIA MARIA VELEZ WHITE Proyecto: Kagame</p> <p>POR EL UNFPA</p> <p>BRUNO MORO 07 DIC 2009</p> <p>Comp? B881 Dic. 11. 2009 \$ 376.000.000 a la stone Comp? V.F. 311 \$ 1.500.000.000 AEB.</p>
<p>las firmas de las partes y su correspondiente registro presupuestal.</p>				

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado.

Palabras del señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado:**

Señor Presidente, seré el lacónico procuraré expresar en los diez minutos lo que en mi condición de padre de familia, de abuelo y de Procurador debe expresar primero, la misma Constitución que leía con tanto ardor y claridad la señora Ministra, señala en tres artículos unos derechos que en esta discusión se quieren desconocer, se quieren callar, el primero de ellos el derecho de los padres de familia a escoger la educación de sus hijos menores; igualmente los convenios internacionales señalan exactamente lo mismo, que lo padres de familia podemos escoger la educación moral y religiosa de nuestros hijos y no podrá el Estado, no podrá decisión alguna cercenar esos derechos, por eso, los padres de familia salieron maximente a protestar.

Por esos los padres de familia de una manera espontánea dijeron palabra más palabras menos detente, detente Gobierno no vaya a pretender desconocer ese derecho, no solamente que nos confiere el derecho nacional, sino que la Constitución lo regula y más aún si el Gobierno pretendiere seguir adelante porque no es un problema de la doctora Gina, ni más faltaba una reacción contra una política pública contra una política del Gobierno y si llegase otra persona a avanzar en ese sentido y si los espacios institucionales se cerraran las familias tendríamos que acudir nuevamente a las calles. Porque, esa lectura quede clara es que no estamos en un Estado totalitario ahí hay unos derechos que la Constitución les confiere y no puede ser caprichos de Gobierno algunos reconocerlos o no; entonces, la lectura es clara si los espacios institucionales le impiden a las familias ejercer ese derecho de escoger la educación de sus hijos para enseñarles su moral, sus creencias, su concepción antropológica no quedará alternativa diferente y, no es razón decir que es un fallo de la Corte Constitucional, tampoco la Corte Constitucional por más alta autoridad que tenga podría desconocer esos derechos.

La Procuraduría hace un año, hace un año cuando presentó impugnación en la sentencia del joven Sergio Urrego, manifestó lo siguiente: la decisión judicial pone en riesgo derechos fundamentales de los padres de familia frente a la educación de sus hijos menores de edad, con independencia del doloroso caso del suicidio de Sergio Urrego, el tema de fondo es, el cercenamiento de los derechos de las familias, de los padres de familia a escoger la educación de sus hijos menores, ello es, un gramático atentado contra la norma constitucional que consagra el derecho en cabeza de los padres.

Aquí, es necesario que la opinión pública, colegios y los padres de familia entiendan que lo que está en juego es un derecho natural reconocido por las normas constitucionales, aquí se está imponiendo como política de Estado una ideología de género para adoctrinar a nuestros hijos; es aspecto que no puede pasar impune es un atentado contra el derecho que tienen los colegios que han optado por una doctrina, por una concepción de vida transmitidas a sus alumnos y ellos protegidos por nuestro ordenamiento Constitucional eso lo dijo

hace un año en el memorial que presenté ante la Corte Constitucional.

Que no me vengan a decir ahora, que no se sabe la ideología de género, los argumentos que expresó la Ministra o las referencias que hizo al iniciar su exposición lo único que demuestran es que hay una agenda de Naciones Unidas en esa materia en ese sentido todos los sabemos que es así, no vengan a decir señor Legisladores que ustedes desconocen ello, no me venga a decir la Ministra que ella desconoce lo que es ideología de género y que la ideología de género, es un concepción sesgada del sexo y que en el manual que se elaboró dentro del marco del convenio porque después de muchos ires y venires se terminó aceptando que sí existía el manual que se elaboró lo que expresa es el principio esencial en unos de sus apartes aquí los citaron, que el sexo el niño no nace hombre o mujer, sino que ellos es un construcción cultural. Eso, fue lo que generó la reacción, la reacción de los padres de familia.

Pero dije que la señora Ministra no lee o lee sesgadamente y de manera aislada las normas Constitucionales, le hablé del derecho de los padres de familia a escoger la educación de sus hijos, el derecho de asociación los padres de familia nos podemos asociar para fundar colegios con un ideario claro que sí, ¡claro que sí! cuántos colegios no consagran ese ideario que están en el programa institucional claro, está el ideario con sus valores con sus principios por el manual de comportamiento ¡claro! con su antropología hay un derecho de asociación que no se puede desconocer.

Igualmente, por eso, protestaron, protestamos yo también protesté, yo también salí a marchar como padre de familia, por eso protestamos se estaba amenazando y cercenando ese derecho y los padres de familia nos sentimos amenazados no por la Ministra por una política pública, por una política del Gobierno simplemente ella ha sido una ejecutora pero podría ser otra; el derecho que tenemos los padres de familia que no nos vamos a dejar que nos raponeen ese derecho que lo hagan nugatorio, ni siquiera so pretexto del cumplimiento de una decisión de la Corte que entre otras cosas la Corte nunca dice en su Sentencia ni pauta para que se adoctrine la ideología de género.

El derecho de los padres de familia, el derecho de asociación un derecho que fue el primer derecho que consistió en el surgimiento del Estado liberal la objeción de la conciencia la objeción de la conciencia no se nos puede obligar a actuar en contra de la conciencia y si el Gobierno da pasos adelante y no oye la protesta de los padres de familia nos tocará acudir a ella y si se obstinan en no oírla, pues, igualmente si los espacios institucionales se cierran le corresponderá a la familia continuar defendiendo sus derechos, el futuro de sus hijos.

Es que es toda una agenda no nos digamos mentiras recuerdo hoy comprendo el discurso de posesión del primer Ministro de Educación de Felipe González, don Rodolfo Llopis, quien afirmó palabra más, palabras menos lo que ahora nos interesa es el alma de los niños, es la ideología de género que yo sé que la Ministra sabe que es la ideología de género ella sabe que es la ideología y cuáles son sus propósitos y qué significa de construir, sabe porque es toda una filosofía del constructivismo del señor Lévi Strauss que fue su iniciador que pretende manipular el lenguaje para modificar la realidad.

Por eso, furiosamente en el cuestionario aquí tantas veces citado que se elaboró también en el marco del convenio tiene una carga ideológica ideologizaste y precisamente con ese cuestionario se hicieron los talleres con presencia de funcionarios del Ministerio a mí no me venga a decir primero, aquí tengo el resumen rápido, a mí no me vengan a decir primero que no existía y después que no, si existía y después que no puede sino tiene logo y después si tiene logo es falso y después si ese documento no lo avala el Ministerio es de Naciones Unidas que es un borrador que no se leyó que es para los rectores que no es para los alumnos.

Si hubo desinformación fue la desinformación del Ministerio, aquí se mintió y aquí se desinformó y mintió al Gobierno y mintió la Ministra sí Ministra usted mintió y desinformó claro que desinformó; y más aún se llegó amenazar a los rectores que acudieron muchos de ellos acudieron a la Procuraduría claro que sí; nos están amenazando en los talleres, frente a la preguntas que los rectores hacían si no queda incluido en el manual y si no le voy a explicar a mis alumnos que el sexo es una construcción cultural, que no se nace ni hombre ni mujer; recuerden que le Ministerio le decían a todos los funcionarios que tienen la facultad de inspección y vigilancia recuerden mucho, por eso, es que los rectores esa fue por eso, se prendieron las alarmas eso no fue una conspiración dramática que incluso ahí salió salpicada la Procuraduría, en eso Ministra, también miente la Procuraduría tuvo implicada en una conspiración sistemática ¡por Dios! dispuestos a defender los derechos de los ciudadanos, dispuestos a defender los derechos de los niños, dispuestos a defender los derechos de los padres familia, dispuestos a defender el ordenamiento jurídico, ¡quién aquí por Dios! ¿quién está hablando está haciendo la apología del maltrato y de la crueldad, pero por favor quién, ¿los padres familias que marcharon haciendo la apología del maltrato y de la crueldad?

Aquí nuevamente se está pretendiendo dividir al país (Sin sonido). Entonces, ¿que los padres de familia que marcharon optaron por hacer la apología del maltrato y de la crueldad? Senadores ustedes pueden creer eso que los padres de familia preocupados, porque se pretendía hacer un adoctrinamiento en la ideología de género que pulverizaba precisamente el derecho de los padres de familia a escoger a transmitir sus valores y sus principios una cosa es respetar y una cosa es respetar y otra adoptar las ideas de aquellos con quien uno convive. Desde luego que se debe respetar, desde luego que es infame el matoneo, desde luego que es infame la violencia por cualquier razón y desde luego si a alguien se le quiere agraviar y agredir por su condición sexual eso es censurable y eso debe ser sancionado y debe existir el manual correspondiente el manual de convivencia, pero jamás la protesta estuvo dirigida para permitir que se mantuviera el maltrato y la crueldad.

El Ministerio, hoy que tanto se ha hablado de inclusión en este debate ha sido excluyente, ha sido excluyente con quién, con la comunidad educativa por qué no se celebró, por qué la comunidad educativa, por qué los padres de familia no fueron incluidos en el convenio, en el convenio celebrados con Naciones Unidas, en el convenio celebrado con Colombia diversa por qué no estuvieran allá los padres de familia claro; mire no nos digamos mentira fue esa percepción que tengo, que esto lo quería pasar de contrabando, que esto lo querían pasar de contrabando que es la cereza de la ideología de género; y al ver que los padres de familia lo cono-

cieron por diversas circunstancias, por diversas razones pretenden ahora generar toda una conspiración y una articulación para afectar a una funcionaria ¡no; no para eso es, para señalar que una política educativa del Gobierno no puede cercenar los derechos de los padres de familia y no puede imponer una ideología.

Ya aquí lo han manifestado el carácter ideológico del cuestionario. La carga ideológica de muchos de los términos allí utilizados la carga ideológica donde se pretendía precisamente que esa cartilla pasara sin la menor observación, pero lo que aconteció fue precisamente que pretendía pasar esto de contrabando desde luego ahí es un tema de gestión muy complicado; cómo así que se firma un convenio el cual al Ministerio le corresponde dar 900 millones de pesos desde luego debía de haber un funcionario del Ministerio haciendo la vigilancia, la supervigilancia la interventoría de ese convenio que se concluye el objeto mismo del convenio cómo así que se le realizan talleres donde los funcionarios del Ministerio acuden a explicar dicho texto, cómo así que en esos talleres acude la autora de la cartilla, cómo así que se registra la cartilla llámesse como se quiera el documento las hojas o los papeles como se quiera y que el Ministerio no se entera. Ahí hay un tema gestión, ahí hay un tema de gestión que resulta evidente.

Y terminó el señor Presidente al día siguiente de la marchas, manifestó ahora no lo encuentro, pero palabras más palabra menos, el Presidente lo que se refirió precisamente es, el Gobierno nunca había promovido la ideología de Género ni la iría a promover, que flaca memoria la del señor Presidente fuera de lo que en su intervención dijo la Senadora Guerra y el Senador Chamorro, hay otros aspectos, un aspecto bien interesante el Ministerio no sé si de Justicia o del Interior creo que fue de Justicia al proyectar un decreto reglamentario del artículo 130 de la Ley del Plan, sus artículos 18, donde trata los temas precisamente objeto de este debate y allí varias entidades incluida la Procuraduría hizo observaciones, lo cual determino que el Gobierno bajará el documento.

El Ministerio del Interior lo que tengo con absoluta claridad es que, hay toda una política y una voluntad política del Gobierno de imponer de la ideología de género y utilizar las políticas educativas, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Delegada de la Defensoría del Pueblo, doctora María Cristina Hurtado.

Palabras de la señora Delegada de la Defensoría del Pueblo, doctora María Cristina Hurtado.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Delegada de la Defensoría del Pueblo, doctora María Cristina Hurtado:**

Buenas noches para todos y todas, quiero empezar esta intervención por la Defensoría del Pueblo diciéndole qué hizo la Defensoría del Pueblo cuando un joven de 17 años decidió suicidarse como consecuencia del constante acoso por parte de directivos de docentes y de estudiantes de la institución educativa donde estudiaba.

Álvaro Restrepo, que dirige la escuela del cuerpo una salida valiosa por donde han pasado niños y niñas reclutados por grupos armados víctimas de delitos sexual y que a través del arte y del amor han podido salir adelante, decía hoy en una columna: el sacrificio de

Sergio Urrego, no ha sido en vano su nombre es símbolo hoy de la lucha por el derecho a la diversidad sexual y están verdad esto, que hoy nos tienen al país preguntándonos sobre la diversidad sexual sobre el enfoque de género y por la mano acuñada doctrina de género o ideología del género.

Quiero decirles que cuando una madre con coraje que es Alba Lucía Reyes, pidió a la Defensora del Pueblo que lo acompañáramos que la acompañáramos en una tutela para defender los derechos de su hijo que se había suicidado, la Defensoría del Pueblo a través de su delegada constitucional lo acompañó, acompañó a esta mujer corajuda que con amor le exigió al país de las instituciones que por favor hicieran algo para que esos manuales homofóbicos y el manual del colegio de donde estudiaba Sergio Urrego, dejara de decir que la homosexualidad era una enfermedad una patología, una disfuncionalidad y lo obligara a tomar la terrible decisión que tomo.

Alba Lucía Reyes, mujer corajuda mujer corajuda, que nos pidió como Defensoría del Pueblo que la acompañáramos y acompañamos esa tutela esta parte del Ministerio Público sí acompañó esa tutela intervino en el proceso de la acción de tutela en primera instancia apoyando a las pretensiones de esta madre corajuda, posteriormente la delegada de Constitucional solicitó a la Corte Constitucional que seleccionara el caso para su revisión y presentó intervención durante dicho proceso.

La Defensoría del Pueblo además, acompañó después que la Corte Constitucional se pronunció y dijo que había una omisión de una negligencia grave de esas instituciones que no se habían pronunciado apoyando este reclamo justo de esta mujer y, se pronunció y acompañó el acto de desagravio que se hizo en el colegio donde estudiaba Sergio Urrego; la Corte emitió pronunciamiento en la Sentencia T-475 y estamos cumpliendo dos años desde que se exigió al Ministerio de Educación que revisara esos manuales en prevención precisamente para evitar que otros niños, niñas y adolescentes tuvieran que sacrificarse ante un Estado que no veía la discriminación, la Corte invitó a la Defensoría Delegada de Constitucional y a esta delegada, la Delegada de Infancia y Adolescencia para que le hiciera un seguimiento a la implementación de estas medidas.

Pues, bien ordenó al Ministerio de Educación que en un plazo máximo de un año, de un año contado a partir de la notificación de la sentencia se adoptara ante todo una revisión extensiva integrar a todos los manuales de convivencia en el país, para buscar ojo y creo que esto es, lo más importante de la sentencia, para buscar nuevas formas alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes que permitan aprender del error. Y creo que esto es, lo pedagógico de la sentencia y hoy estamos obligados a aprender del error es decir, a no repetir esto y el Ministerio de Educación en el concepto de la Defensoría del Pueblo lo que ha hecho es tratar de aprender del error y renzar estos manuales y lograr que existan manuales que no decidan cual es la normalidad o la funcionalidad o quién está enfermo o no está enfermo y que en esa medida excluya del proceso educativo y de la democracia a miles de niños y niñas.

Nuevas formas de aprender del error y creo que esto nos convoca porque la sentencia de la Corte en la página 92 exige al Ministerio para que se comprometa de

manera pública desarrollar acciones en el marco de los módulos del programa de educación sexual y construcción ciudadana y, quiero decirle con toda honestidad que desde las tres delegadas que tenemos competencia en la Defensoría del Pueblo la de infancia la de diversidad de género, porque creo que sí hay que investigar por este país por aplicar el enfoque de género tendríamos que investigar y tendría que pedir ustedes la investigación de todas las instituciones del Estado, porque el enfoque de género es una de las ganancias históricas más importantes de las políticas públicas en este país.

El enfoque de género es un enfoque relacional es un enfoque de las disciplinas sociales que nos exigió desde la academia de las instituciones del Estado a mirar la relaciones entre hombres y mujeres y a las relaciones entre seres humanos para evitar la discriminación, les quiero contar que el Ministerio de Salud el Ministerio de Educación les quiero contar que el Consejo Superior de la Judicatura y la Justicia tienen entre otras aplicado el enfoque de género hasta el punto de que existe una comisión especial de género en la justicia. Pero, además, el enfoque de género hizo y la doctora Ilva Myriam, está acá, hizo que produjéramos una de las leyes que más ha respetado y protegido los derechos de las mujeres, de las niñas, de las adolescentes en este país, que fue la Ley 1257 que todos y todas ustedes aprobaron en este Senado de la República; el enfoque de género está incluso en las negociaciones de paz, el enfoque de género hace parte de lo que hemos llamado la doctrina de la protección integral, el enfoque de derechos la perspectiva de género, que es una perspectiva que tiene que ver con la relación en la no utilización de la violencia como una forma de dirimir los conflictos.

El Ministerio de Educación inició por supuesto la revisión de los manuales de convivencia y quiero citar a Rodrigo Uprimny, que creo que ha sido maestro de muchos y de muchas de nosotros porque hay algo que se ha desacerbado en este debate y es que, los hijos parecen que a partir de esta polarización los hijos y las hijas entrarán a hacer parte de la propiedad privada de las familias y quiero decirle como lo dice Uprimny, ni siquiera los padres tienen esa responsabilidad específica, pues, los derechos de los niños y su autonomía progresiva debe ser respaldados y eso lo dicen la Constitución y lo dice la ley.

Pero, además, hablar de que el gobierno pretende adoctrinar a los hijos y las hijas constituye un exabrupto total la tolerancia y la construcción de ciudadanía tiene que ver con desterrar los prejuicios y la intolerancia contra el que es diferente y, esa es una responsabilidad ciudadana de todos y de todas.

Quiero concluir porque además, tengo desde el enfoque de género las mismas condiciones de igualdad respeto de la anterior presentación y, es que quiero hacer una pregunta hacia dónde vamos satanizando el enfoque de género o la mal llamada ideología de género.

Una de las cosas más me ha llamado la atención de este debate es que se ha dicho lo decía el Senador Chamorro, que existe una órbita intocable que es la órbita de la familia, pues, doctor Chamorro, quiero decirle que esta Corte Constitucional hace quince años le dijo a este país y lo dijo el doctor Naranjo, esa Corte donde estaba Naranjo y Gaviria, nos dijo a todos y todas en este país que hay un límite a la familia y a la intimidad y que el límite son los derechos humanos y por eso, nació la Ley de Violencia Intrafamiliar y por eso, tenemos

una ley de violencia de género, porque corrimos esos límites donde la impunidad era cambiante porque nadie podía correr esos límites y entrar y proteger a los niños a las niñas a las mujeres.

Pero, quiero decirles que también la Corte Constitucional en el Auto número 092 exigió en el enfoque de género en el desplazamiento forzado por qué, porque dijo que había un efecto desproporcionado en la vida de los niños, de las niñas de las mujeres, pero también de las personas LGBTI quienes eran asesinados por su particular orientación de género en el marco del conflicto y de la puerta para dentro; pero la Ley de Víctimas también tiene enfoque de género y tiene enfoque, porque la Ley de Víctimas logra entre otras evidenciar que miles de seres humanos son víctimas de violencia contra su cuerpo, su dignidad y su integridad por el hecho de tener una orientación diferente a la orientación sexual tradicional. ¿Hacia dónde vamos?, a satanizar una de las ganancias de la política pública de la academia y de la sociedad que no reclama sino equidad, justicia y ojalá igualdad, si la cartilla hubiera sido sobre discriminación por edad, por etnia, por relaciones, por discapacidad estaríamos haciendo este debate.

Senadora María del Rosario, quiero decirle que existen en este momento en la institucionalidad de este país muchas instituciones que tienen como segundo apellido género Consejería Presidencial para las mujeres delegadas para los asuntos de género y podemos encontrar en toda la estructura institucional del Estado colombiano, un Estado moderno y plural que se declara moderno y plural nada más y menos que el avance en el reconocimiento de la igualdad entre los géneros y la igualdad con quienes no tienen una forma tradicional de ejercer entre otra.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Porque, de pronto ella se puede retirar, la delegada de la Defensoría del Pueblo simplemente veo que está, tiene unas confusiones conceptuales muy grandes me da mucha pena, pero usted está confundiendo lo que es enfoque de género, que es precisamente que busca que se defiendan a las mujeres y su participación en todas las oportunidades y escenarios de la vida pública, con identidad de género que tiene que ver precisamente con los temas de la identidad sexual y entonces, me da pena que usted haya confundido y me sorprende es que, la Defensoría del Pueblo hoy fue la gran defensora del Gobierno y no de los niños y familias colombianas, gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela, el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:**

También, se hizo una réplica nada más de un minuto en aras de que avance el debate la señora Delegada de la Defensoría Pública, aquí yo mencioné lo que es el cotejado y lo indecible, por qué es, a los padres de familia al tenor del artículo 68 de la Constitución a los que les corresponde escoger libremente la educación de sus hijos y, eso no tiene límite alguno y tal como lo exprese y lo sigo reiterando, limitado por los derechos fundamentales los derechos humanos del cual muy prolífica en nuestra Constitución Política de Colombia y naturalmente los tratados internacionales los cuales por cierto forman parte del bloque de constitucionalidad.

Usted, simplemente lo que puso fue a llover sobre mojado, pero nosotros somos los más grandes al igual que estoy seguro todo el Congreso defensores de los Derechos Humanos pero, que no quepa la menor duda que el artículo 68 constitucional es absolutamente claro y en eso aplica el coto de edad, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda, como vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Muchas gracias señor Presidente, doctor Manuel Enríquez Rosero, muchas gracias señor Presidente por darnos el uso de la palabra, tengo que decir que voy actuar o voy a dirigir unas palabras como Senador del Partido suyo no como Presidente, porque de mi partido soy una minoría en estos temas como son minorías en cualquier parte de la diversidad sexual.

Oyendo algunas personas que, me han antecedido en el uso de la palabra uno solamente es, revisar lo que se dijo hoy, como por ejemplo cuando se peleaba por los derechos de los negros y las ideas son calçadas es que, estas ideas van en contra de Dios, de lo natural y de la sociedad, esas mismas ideas se esgrimieron para no dar la libertad a los esclavos, para que los negros no tuvieran los mismo derechos para que los indígenas lo mataran durante 400 años por decir que no tenían almas, para que los niños siguieran trabajando para cuando se quiso dar el derecho de las mujeres, para cuando se quiso buscar que nadie fuera juzgado si no ser vencido en un juicio, cuando se dijo también para el matrimonio para el divorcio, cuando se dijo también para que las personas trabajaran ocho horas, para acabar la tortura es, exactamente igual los mismos argumentos que han hablado hoy en contra de una minoría y de unos niños porque ahoritica voy para allá; porque lo que sí quiero decir señor Presidente es que hoy lamento este debate que se le deriva de otro de otro colombiano que está en los medios de comunicación en las redes en las calles en los hogares.

Y lo lamento no por sus implicaciones que pueda tener contra uno, sino por la impertinencia y la oportunidad del debate, un debate que se ha querido mezclar también con un debate electoral que viene ahora que no se ha iniciado que es el del plebiscito, que de pronto es más esencial más problemático que cualquiera de la elección de ustedes de los concejales, de los alcaldes de los gobernadores y por eso, nadie escogió este momento doctora Gina, pero ya es, inútil entonces, quejarse de porqué estamos en este momento y, como bien se ha visto aquí las primeras fricciones que se dan del debate es porque muchas personas confunden algunos conceptos o de forma maquiavélica o de diabólica tratan entonces, de buscar confundir los conceptos.

Hace algunos minutos dije en otro recinto que hay una página que se llama Costa Noticia Presidente, ahí fue donde se calcaron se trajeron una imagines que no estaban en la cartilla de la ONU ni el Ministerio de Educación sino que estaban en una publicación de Bélgica del año 2006 y se calcaron y se pudieron ahí como si fueran las cartillas y todo se originó en esa que se llama Costa Noticias y todas las personas que están

en twitter y todas las personas que están en Facebook que suman como diez mil en cada una son cercanas al Centro Democrático o vanaglorian los que dicen las personas de Centro Democrático. No estoy diciendo que sea el Presidente Uribe, que está detrás de eso no estoy diciendo que los colegas o algunos colegas son, la mayoría de los colegas del Centro Democrático estén en eso.

Pero ahí está mi amigo Pepe Lafaurie, que ahorita estaba con él en la sede social ha escrito 64 columnas María Cabal ocho columnas otro señor Dubán algo cierto lo quiere decir que esas personas que están ahí están por el NO al plebiscito y lo cual han tratado de conjugar una actitud política de muchas personas como si fuera de solamente de un partido; después de estas precisiones agregó que el lenguaje desenfadado, pugnaz de las cartillas de la ONU no descubrieron la pólvora fue que a ustedes se le olvida que aquí ha habido decenas de fallos las últimas décadas en favor del matrimonio igualitarios de que las personas del mismo sexo puedan adoptar alguien y en algún momento hubo pugnacidad, hubo marcas si hubo; argumentos vigorosos en contra de esos fallos. Pero, jamás salieron a marchar y así como lo dice la silla vacía lo único que hace es estimular el radicalismo en pequeñecer, en mutar, extinguir todas esas jurisprudencias que ha sacado la Corte Constitucional en favor de las minorías sexuales.

Quién es el que sale realmente aquí golpeado todo el mundo le está dando tiempo a la U Presidente, así que no hay problema, entonces, ¿quién sale lastimada aquí?, la identidad sexual, la libertad de escogerla, entonces, yo me pregunto cuál es, lo que hoy le molesta a todos ustedes qué es lo que realmente les está preocupando hoy y lo que a nadie le ha preocupado hoy Senadores y Senadoras, a lo que a nadie le ha preocupado hoy doctora María del Rosario, amiga es, qué pasa con esos muchachos y niños y adolescentes que hoy todavía no saben cuáles su identidad, porque bajo las angustias de saber que no son heterosexuales hay que sumarle la discriminación y la segregación, me van a decir que la jurisprudencia, la ética, la Constitución olímpicamente me van a soslayar hoy en este debate qué pasa con esos niños, cuando el 40% de esos niños que todavía no saben que son, pero que si serán homosexuales que el 40% de ellos han pensado en el suicidio a alguien le ha preocupado eso en el día hoy.

A alguien le ha preguntado, ahorita hablaba con una compañera de verdad cree que alguien se vuelve homosexual o heterosexual por unas cartillas, yo quiero que hoy nadie me soslaye el tema de esos niños que han sido verdaderamente víctimas de estas segregación, quiere decir, que los Derechos Humanos son los derechos de otros que ser cristiano una norma difícil y enigmática del levítico que dice: que amar el prójimo como a nosotros mismos amor a otro que no es similar a sí mismo y mejor lo define Levinas filósofo el mayor desafío consiste en pensar en el otro sin concebirlo con uno mismo. De verdad que ser cristiano es aquel se le olvida la tragedia de los demás, que además lo quiere esconder que quiere salir de él que se es, inmune a un diferente trato a un trans, a un negro, a un musulmán eso es, lo que se nos está olvidando hoy señores Senadores, eso lo que de alguna forma u otra entristece este debate y quiero decirle señora Ministra que hemos tenido diferencias múltiples, pero hoy usted ganó el respeto mío y de varios compañeros.

Ministra, usted sabe que hemos tenido muchas diferencias muchas diferencias, pero quiero decirle que estoy con usted, el hecho que usted tenga una identidad cualquiera, no la inhibe de preocuparse de personas que usted comprende y compadece, y por eso Senador Juan Diego, era viable el que ella expusiera su condición sexual que por eso es que la están castigando están diciendo que (sin sonido). Ministra, quería decirle que a usted la están castigando hoy porque usted en su condición cualquiera que tenga no puede desinhibirse de las personas que usted comprende y compadece, y me cuenta y le cuento a usted en los ejércitos de la solidaridad y en la compasión y por eso, hoy usted ha sido valiente al contestarle a una cantidad de colegas que no les importa absolutamente nada la cantidad de niños que han muerto por la incompreensión de personas como ustedes, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela, la honorable Representante a la Cámara María Fernanda Cabal Molina:**

Gracias Presidente, pues, desde hace dos horas estoy en todos los noticieros de Colombia donde se acusa a mí a mí esposo de ser los promotores de toda esta campaña de desprestigio contra la Ministra Gina Parodi, a través de un portal; yo quiero decirles aquí que mis posturas son muy claras y siempre han sido directas y no necesito hacer campañas a escondidas las cosas las digo de frente esa es, una virtud.

El Senador Benedetti, me ha puesto a mí en la palestra pública cuando está ocultando. Bueno, yo continuo a mí me impresiona mucho como los supuestos defensores de las minorías nos aplican a los que opinamos diferentes toda su aplanadora, a mí me impresiona como con la excusa de la inclusión de la igualdad de los derechos de las minorías el resto no tenemos ninguna opción y entro al tema en específico al Gobierno le salió mal el tema de las cartillas y tiene que reconocerlo le salió mal, porque los padres de familia como yo que tengo cuatro hijos con mucho orgullo no voy a permitir jamás que ningún Estado adoctrine a mis hijos su sexualidad tiene un tiempo, usted es médico doctor Roy Barreras, la sexualidad de un niño no comienza a los cuatro, cinco y seis años la sexualidad temprana les produce ansiedad, les produce confusión y les produce angustia.

Le digo y le repito a la Ministra, aquí a los Senadores y Representantes dejen crecer a los niños dejen de obsesionarse con la sexualidad temprana ese es un problema de adultos y no niños y, si vamos hablar del bulín más bulín le hacen a los pobres que son gordos en el colegio a los que son bajitos a mí me hacían bulín también porque tenía anteojos, en este momento soy víctima del bulín, porque uno allá es presa fácil de los medios de comunicación para que el Senador Benedetti, sirva de comodín del Gobierno y cree cortinas de humo y esconda la realidad y la realidad es que, yo no acepto que a mis hijos les digan que no nacen ni hombre, ni mujer ni lo voy aceptar jamás.

La identidad sexual se forma, pero la (sin sonido), si, usted estuviera en los medio como yo estoy en este momento entendería mi posición. Y aquí, no estamos metiéndonos con la inclinación sexual de nadie cada cual tiene derecho de hacer la gana con su vida privada, pero la política pública como lo dijo el Procurador no puede imponernos la educación de nuestro hijos que es exclusiva de los padres, que si algo no tienen ellos en

duda es que los queremos y les aseguro que los padres queremos más a los hijos que el Estado quiere a los hijos, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barrera Montealegre, como vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barrera Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barrera Montealegre:**

Gracias Presidente, inicio por celebrar este debate, un debate de fondo cultural muy importante un debate que no ha tenido antecedentes, la defensa de Gina Parodi, ahora ha sido una de las mejores escuchadas del recinto del Senado en la historia de estos debates, tal vez desde 1823 el precursor Antonio Nariño, en un Senado como este, fue difamado y acusado la felicitó Ministra por la altura, pero además, la última intervención del Procurador pone las cosas en el fondo en su sitio, yo sé que los padres de familia, yo soy padre de familia tengo un chiquito María Fernanda de ocho años y otro de once.

Los padres de familia lo que quieren saber es si sus hijos están amenazados por eso salieron a marchar, pero en el fondo tienen derecho a saber qué es lo que se cocina en este debate público; el Procurador dijo entre otras cosas y muy de soslayo que esta ideología de género tenía una especie de precursor de la amenaza y mencionó a Claude Lévi Strauss, el antropólogo francés y claro no puede dejar de decir que ese el autor de las estructuras elementales del parentesco, lo que hizo fue una cosa elemental poner el dedo en la llaga entre la diferencia entre la naturaleza y cultura; porque los instintos primarios señora Procuradora de la Naturaleza solo se contienen con la cultura con las instituciones con el Estado de Derecho con las iglesias con las religiones y si hoy estamos abocando, porque lo que es la cultura no tiene influencia ninguna en la formación del carácter y de la sexualidad entonces, estaríamos defendiendo la expresión natural del instinto, que es la expresión de todas las especies animales y es una contradicción del señor Procurador, lamento que no esté aquí porque el fundamento de su construcción teórica es porque supuesto cultural, respetable, religiosa por supuesto ideológica, no es natural como sentarse aquí abogar por la simple definición y diferencia anatómica entre el hombre y la mujer como si la cultura no existiera.

La cultura existe queridos padres de familia, pero la cultura no es una amenaza los padres de familia porque salieron a marchar salieron a marchar porque sintieron amenazada a su familia sus pequeños hijos, porque les hicieron creer que había una amenaza en unas cartillas demoniacas, cartilla que ahora sabemos cómo esas viejas ollas de cobre son viejas y además ya no existen son viejas porque acabamos de descubrir los padres de familia que cartillas idénticas estaban desde el Gobierno del Presidente Uribe y seguramente antes. Y esas cartillas Presidente Uribe, no las desniegue que fueron hechas con la mejor (sonido defectuoso). Y está muy bien no estuvo mal que usted hubiera a través de su Ministerio de Educación de entonces o de Bienestar Familiar de la época enviado cartillas a los colegios para educar en la identidad sexual no, no estuvo mal no, no se avergüence y se eche para atrás en una buena medida

pedagógica, lo que no resulto bien ahora es que quisiera manipularse políticamente ese temor de los padres.

Porque, los padres no nos engañemos y a ellos me dirijo no a quienes creemos por supuesto en la diversidad sexual en una sociedad incluyente, amplia, abierta donde a nadie se discrimine, me dirijo a los padres de familia que tienen miedo no marcharon por Uribe ni por Santos, no marcharon en contra o favor de un plebiscito no quisieron que se les manipulara marcharon por sus pequeños hijos, marcharon porque tenían miedo y miedo a qué les pregunto a ellos a los padres como yo; en el fondo una madre de familia muy cercana me decía hoy sí tiene razón Senador yo respetaría a cualquier niño que sea homosexual y si un hijito mío me dijera que es homosexual yo lo apoyo con amor. Pero, le confieso que yo no quisiera que lo fuera me decía es madre de familia, es decir le tiene miedo que el hijito sea homosexual, un miedo muy respetable, pero valdría la pena preguntarse porque le tenemos miedo a la homosexualidad, pero sin responder esa pregunta que es muy larga y muy densa supongamos que no fuera deseable que el hijito de nadie fuera homosexual, aunque debería recibir el mismo y más amor que cualquier otro hijito.

Supongamos que tuviéramos ese temor, ¿dónde está la amenaza? en unas cartillas que van a convertir a esos chiquitos en homosexuales, yo quiero decirles a los queridos padres de familia que la homosexualidad no se contagia no es un virus no es una infección (sin sonido).

**La Presidencia manifiesta:**

Y tampoco señor Presidente este es, un debate que tiene que ver con la cultura, con la familia, con los hijos y yo abogo por que todos los contradictores tengan el tiempo suficiente, le ruego si quiera cinco minutos para poder expresar estas ideas, le quiero decir a esos padres de familia a esos que marcharon por temor al futuro de sus chiquitos que el homosexualismo, ni se transmite, ni se contagia, ni se genera por unas cartillas de información, porque si fuera por la información tendríamos que prohibir el internet y la televisión y el mundo globalizado tendríamos que encerrar nuestros chiquitos en una burbuja para que no les llegase ninguna información; es gracias a los padres amorosos a los padres ejemplares que los hijitos pueden crecer en libertad en alegría y claro con el reflejo de sus padres con la identidad de su padre y se madre que es el escenario ideal, pero son los padres amorosos los que...

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Permítame dos minutos Presidente, los padres de familia claro que tenemos derecho a educar a los hijos en el amor, pero ojalá pudiéramos también educar a los hijos y protegerlos de la violencia intrafamiliar no me da, está usted señor Presidente el tiempo suficiente para mostrar aquí lo que Colombia debería recordar más de 10 mil niños el año pasado fueron maltratados, fueron dejados, fueron torturados en el seno de familias heterosexual y esos niños que sufrieron que fueron fracturados o violados no generaron marchas nadie se condolió de ellos.

Padres amorosos que protegen a sus niños que los protejan los hogares heterosexuales padres amorosos que lo conduzcan hacia la alegría y la libertad de la igualdad nada puede evitar que un padre amoroso cons-

truyen niños felices ninguna cartilla los va a desviar porque la identidad sexual no es un desvío hagamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José David Name Cardozo, como vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador José David Name Cardozo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo:**

Bueno, gracias a Dios en el Partido de la U, tenemos libertad de pensamiento, porque yo no estoy de acuerdo con Armando Benedetti ni estoy de acuerdo con el Senador Roy Barreras, yo estoy de acuerdo con la familia colombiana, doctora Gina, yo que le ha admirado y la he ayudado en muchas ocasiones, la última le ayude a sacar aquí la ley para poder intervenir las universidades a tiempo.

Quiero decirle que no le debe faltar el respeto a las mujeres y hombres y a la familia colombiana que salió a marchar el pasado 10 agosto, esto no tiene nada que ver con el Centro Democrático con o el señor Procurador, me parece irresponsable de su parte decir que esto lo organizaron unos políticos los políticos doctora Gina, no tenemos ese poder ante la ciudadanía colombiana y sí la familia salió atemorizada doctor Roy, atemorizadas porque existían unas cartillas y era una realidad.

El problema no es contra Gina Parodi, el problema como Gina Parodi, manejo la situación, si la doctora Gina inicialmente nos dice a los colombianos que están trabajando unas cartillas como lo dijo la Constitución, nosotros le damos el tiempo necesario, ahora le hago una pregunta a la doctora Gina, que se salió del recinto por qué si ese órgano adscrito a las Naciones Unidas sin su permiso, publicó esas cartillas por qué no le escuchado la primera palabra de la señora Gina Parodi Ministra, contra ese convenio, quiero saber que no los diga aquí si lo suspendió?, porque ella lo debió haber suspendido si ellos hicieron algo a sus espaldas; y le quiero decir a los colombianos que nos están viendo en televisión nosotros necesitamos unas cartillas, pero no una cartillas para los homosexuales solamente, necesitamos unas cartillas para todos los niños de Colombia.

En nuestros colegios le hacen bulín al negro, al bajito, al inteligente, al homosexual, al pobre en fin no es, que debamos hacer una cartillas para un solo sector de la población es para todos nuestros hijos y eso es lo que le estamos cobrando hoy a la doctora Gina Parodi, doctora Gina Parodi, yo salí a caminar tengo una hija muy inquieta de nueve años se llama María José Name, y ella me preguntó porque creo que cometí un error como padre de permitirle que ella tenga una iPhone los colegios le exigen a los niños los iPhone ahora y los computadores Crons y una cantidad de cosas, me pregunto que si ella no era mujer. Cómo creen ustedes que un padre de familia le responde a una niña de nueve años ante una pregunta como esa, es que este debate no le está haciendo un debate solamente a la Ministra, no, le estamos haciendo un debate a su política, este debate no está haciendo a las células fundamentales de la sociedad que es la familia, nosotros debimos dejar llegar esto a donde llegó y le vuelvo a decir a ella con mucho cariño que esto no es nada contra su homosexualidad, que este debate no tiene nada que ver contra los diversos este debate, es un debate ante una situación

gravísima de una cartillas que existían y que el director de ese órgano adscrito a las Naciones Unidas dijo si existen y las publicamos.

Y el doctor Jimmy Chamorro, lo dijo claramente tenía los logos de todo los que participaron invito a la doctora Gina Parodi, a que construya una cartilla pero invité a todo el pueblo colombiano no solamente a Colombia Diversa que invite a los que representan a los negros, a los que representan a los indios a todos, porque todos somos colombianos, este es un debate contra la familia, un debate que cursión ella con sus acciones contra la familia y si tenemos miedo los padres de Colombia a que desde el Ministerio de Educación no nos permitan educar a nuestros hijos como nosotros lo queremos educar con valores, enseñándoles el respeto por los demás. Le doy las gracias al señor Presidente por permitirme hablar diferente a mis dos compañeros que me presidieron en la palabra, porque ese es, el pensamiento de nuestro Partido, nuestro Partido no pensamos todos como habló el Senador Benedetti y como habló el Senador Roy Barrera, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, como vocero del Partido Conservador Colombiano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Un saludo muy especial Presidente, colombianos, señora Ministra compartimos tiempo con la Senadora Nidia Marcela, y compartimos conceptos queremos decir que la Bancada Conservadora asume una posición una unánime y plena en respaldo a nuestra intervención sí; aquí hay una agenda pública, una agenda pública previa de varios años en el tema del aborto, en el tema del matrimonio homosexual, en el tema de adopción de parejas del mismo sexo que va incluir, incluye la discusión sobre legalización de drogas y aquí hay una agenda previa pública donde ha sido factor fundamental la Corte Constitucional.

Y valdría la pena este Senado que elegimos la Corte Constitucional y ahí está la estadística que los próximos cinco meses elegiremos los próximos Magistrados que son la mayoría de la Corte Constitucional, y yo he escuchado por mi colega y mi amistad y por mi pertenencia a la Comisión Primera al Senador Benedetti, y contables con el respecto que siempre me acostumbro, comparar el tema con Hitler, con racismo, válgame Dios que nosotros compartamos temas de masacres y genocidios como la segunda guerra mundial, qué colombiano no puede rechazar lo que le sucedió a Sergio Urrego, todos y allá tiene que ir dirigido el manual de convivencia.

Y ese era el camino, de ese manual de convivencia nosotros compartimos ningún matoneo, ni discriminamos absolutamente a nadie Defensora del Pueblo nosotros tenemos una vocación, una formación y una ideología discriminar a nadie mucho menos a una persona que admiramos que ha sido nuestra colega, nuestra amiga, nuestra Ministra de Educación como es la Ministra Gina Parodi; quien dijo que por condición nosotros vamos atacarla no; atacamos lo que dice la cartilla y yo comparto ahí Senador Name, que en toda la



intervención atento nunca la Ministra ha descalificado el borrador de esa cartilla.

Yo, le pregunto a la Ministra y a ella hay que darle la oportunidad nuevamente esta frase de que no nace mujer u hombre, sino que se aprende hacerlo de acuerdo con sociedad y época en la que se crezca esta es una frase no solamente desafortunada, esta frase cuenta con el respaldo del Ministerio de Educación, la cartillas le da las gracias al Gobierno nacional esas gracias son recibidas esas frases como señalaron los autores de este debate Jimmy, que lo felicito y a la Senadora María del Rosario esa son frases que no corresponden al criterio mayoritario de como pensamos la sociedad colombiana y por eso, ejercemos nuestra protesta.

Y aquella le estaba diciendo a Jaime Durán, mi amigo Jaime, esa manifestación de la diputada de Santander encontró el ambiente propicio en el país, porque el país decía ya no más y lo vivió Viviane Morales y el mensaje fue claro, en cuatro meses recogió dos millones y medio de firmas avaladas en el país avala por la Registraduría diciendo que la Corte Constitucional había prevaricado como prevaricó en el tema del matrimonio homosexual y como prevaricó en el tema de la adopción de parejas del mismo sexo y no supieron medir lo que pensaba la sociedad colombiana y creyeron que se podía seguir y que esto no tenía límite.

Y ya comienzo a terminar Presidente, y lo que la sociedad colombiana dijo en la marchas fue basta ya, ya, ya no más ya no más con esa agenda pública porque los colombianos no podemos claro que respetamos las minorías, pero no tenemos que aceptar la sociedad colombiana en su gran mayoría con una manifestación y con una génesis en la Asamblea Nacional Constituyente con una votación en comisión pública y amplia que dijo como es, el criterio y que rechazo el matrimonio homosexual por votación plena en la Asamblea Nacional Constituyente, Defensora a usted que la veo también formada en su línea de pensamiento votación en la génesis de la Asamblea Nacional Constituyente y la Corte dijo que no, ¡claro! que hay principios Constitucionales que avala nuestra posición claro! que ahí está el artículo 42 y ¡claro! que la Ministra de Educación tenía que haber soportado defendiendo la Carta Política respetar la democracia participativa y ¡claro! que tenía que haber consultado los padres de familia y claro! que tenía que haber consultado la comunidad educativa y claro que ha debido encargado la tarea no solamente a la Colombia diversas sino a toda la sociedad colombiana.

Por eso, para no quitarles los minutos a mi colega el Partido Conservador se mantiene erguido en nuestra posición representamos unos principios y unos valores que hemos dejado las constancias, hemos rendido ponencia negativa doctor Armando Benedetti, a su proyecto de adopción de parejas del mismo sexo y la semana que íbamos a radicar y a estudiar la ponencia y que teníamos una votación clara en el Comisión Primera, la Corte Constitucional suplantó la voluntad de este Congreso de Colombia prevaricando la Corte Constitucional. Y llegando al límite cuando la sociedad dijo ya no más y basta ya.

Aquí que todo el mundo ha dejado constancias, finalmente dejo una leo un párrafo nosotros cuando Jorge Iván Palacio, que se nos presentó como Conservador lo respetamos como Conservador fue ponente de ese sentencia de adopción de parejas del mismo

sexo dijimos lo siguiente: por lo tanto los 18 Senadores Conservadores por lo tanto, hemos de advertir que providencias como la que se cuestiona aunadas a las decisión judicial que se anuncia entorno al matrimonio igualitario ya (sin sonido). Legalización de las drogas y el aborto porque acá no van a traer la legalización de la droga hacen parte de una corriente ideológica de libertades absolutas que desconocen algunos casos los límites propios de estas, reconocida por la misma doctrina Liberal y de los Derechos Humanos y el modelo mayoritario de la sociedad actual atentando finalmente en ciertos eventos por la vida y la dignidad humana, así pensamos nosotros, así pensamos buena parte de la sociedad colombiana y así pensamos como Partido Conservador Colombiano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a al honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado, como vocero del Partido Conservador Colombiano.

Palabras de la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado:**

Gracias señor Presidente, muy buenas noches llevo como Senadora Conservadora en representación de mi Bancada como lo acaba de expresar el Senador Andrade, mamá, mujer, católica, pero respetando la diferencia, sería imposible yo no expresarme en este debate que es supremamente importante.

Nosotros, tenemos por convicción y como principios preservar y respetar la vida las buenas costumbres y la familia, esta ideología de género es absolutamente inconveniente a mí no me gustan ni las cartillas de la anterior Gobierno por lo que aquí escuchamos, ni me gustan tampoco las cartillas de este Gobierno, porque atentan contra la integridad y la formación de los niños y niñas lo que indudablemente les va causar en su desarrollo y en su crecimiento una gran confusión. No podemos imponer lo que no es natural y decir que es natural eso hace daño eso confunde.

Yo a la Ministra Gina Parodi, la respeto la admiro por su liderazgo y su gran inteligencia por el respeto a la diferencia nunca le censuraré su orientación, pero tampoco puede ante el pueblo colombiano ante mis hijos decir que entonces, su identidad o su orientación por la ideología de género yo la voy a salir aplaudir y a decir que bueno, entonces, no les da vergüenza no debe darles vergüenza. Pero, tampoco, es para nosotros salir aplaudir y a decirles que eso es, absolutamente normal porque no es normal, pero se les respeta; el punto de partida de todo este gran escándalo es la distorsión en el concepto de la familia y lamentablemente esto es originado por la Honorable Corte Constitucional el artículo 42 de la Corte de la Constitución Política de Colombia perdón dice muy claro, que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio el Estado y la Sociedad garantiza la protección integral de la familia.

Y el Partido Conservador a pesar de esta definición absolutamente clara tiene que presentar un acto legislativo para modificar este artículo 42 con el fin de agregar que el matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer y que se fundara en el libre consentimiento y la igualdad de derechos, para decir lo mismo que ya trae

la Constitución de 1991 para decir lo mismo, pero también le agregamos que la adopción corresponderá solo parejas de diferentes sexo y esto como complemento al referéndum que vienen liderando la Senadora Viviane Morales, para que si no es por allá al menos sea por el proyecto de acto legislativo.

Si la Corte Constitucional cree que esta definición es discriminatoria no es la Corte la competente para reformar este artículo es el Congreso, pero todos sabemos que sin embargo, la Corte lo hizo al validar las uniones matrimoniales entre parejas del mismo sexo; cabe recordar que la Corte Constitucional le solicitó al Congreso de la República que no pasara más del 20 de junio del 2003, para legislar de manera sistemática y organizada sobre los derechos de las parejas del mismo sexo, el Congreso no lo hizo, pero esto tampoco le da competencia a la Corte Constitucional para que usurpe las funciones que no le corresponden.

Este acto legislativo es necesario, ya que desafortunadamente la Corte al interpretar a irrespetado el material normativo vigente desconoce un texto para crear otro, no es interpretar, es legislar. Un texto requiere interpretación solo cuando su significado es oscuro o es discutible, y en nada, trae confusión el artículo 42.

En un pasado reciente la Corte Constitucional ha respaldado normas del código civil, artículo 113 que establece como requisito del matrimonio la heterosexualidad de los contrayentes; es decir, la familia.

Otras sentencias igualmente, sin embargo solo dos meses después de expedida la Sentencia C-77, la Corte expide otra sentencia y en la cual dice que esa interpretación que antes había dado de hombre y mujer ya no es. Que ya la interpretación de la familia es la concurrencia de una relación de solidaridad y ayuda mutua.

Como antecedente, antes de continuar con el antecedente del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos, aquí todos tenemos derecho a cambiar de conceptos porque el mundo globalizado cambia, la tecnología nos obliga a cambiar, pero miren, los valores y principios nunca, nunca se cambian, nunca se negocian. Los valores y principios siempre serán los mismos y como antecedente no sobra recordar que hace poco en junio el tribunal europeo de derechos humanos acaba de sentenciar por unanimidad de sus 47 miembros que el matrimonio homosexual no es un derecho, no obliga a ningún Estado a ampliar el derecho al matrimonio, a las personas homosexuales. El matrimonio es claramente entendido ente hombre y mujer y aquí entonces no estamos vulnerando ni estamos dejando de cumplir leyes de derecho internacional de desarrollo humano.

Y ya permítame para concluir Presidente. Solo la unión exclusiva e indisoluble entre un Varón y una mujer cumple una función social plena. Caso contrario, perjudica la maduración de las personas y el desarrollo ético de los pueblos. Pero no solamente desde una visión religiosa, sino también desde el sentido común, ninguna sociedad pueda existir sin que el hombre se reproduzca, en toda sociedad hay una vida cotidiana y en la cotidianidad el ser humano crece y cuando se hace adolescente y adulto ve que todo lo que aprendió se lo debe a esa primer sociedad que conoció que se llama familia, no quiero decir que no respetemos la diferencia, tenemos que ser tolerantes, solidarios y humanos.

En el mundo de 192 países que tiene reconocidos la ONU aproximadamente (sin sonido) pero la familia se respeta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, como vocera del Partido Verde.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias Presidente, le agradezco que me informe cuando me queden 7 minutos presidente, porque los últimos 7 minutos quisiera terminarlos compartiendo un video con los televidentes y la plenaria del Senado. Gracias Presidente.

Pocas veces como la semana pasada, me he sentido más infeliz y humillada en mi propio país; tal vez cuando iba a cumplir 18 años y tenía una enorme ilusión de empezar mi vida política, y ejercer mi derecho al voto, y para cuando llegué a las urnas, ninguno de los candidatos por los que hubiera querido votar estaba vivo, a todos los habían asesinado. A Carlos Pizarro, a Bernardo Jaramillo, a Luis Carlos Galán. Tal vez esa fue la última vez que me sentí humillada, vapuleada en este país como la semana pasada.

Qué demostración genuina de preocupación de muchos padres, sin duda y también de odio y homofobia de tantos otros sin duda, y aquí lo han ratificado varias de las intervenciones que no lo niegan, acaba de decir la Senadora Nidia Marcela Osorio, todos los homosexuales son anormales pero los respetamos, no, Senadora Nidia Marcela Osorio, no somos anormales, no somos un parásito y, no nos tiene que tolerar como si lo fuéramos. En este recinto, no en el colegio solamente me han hecho matoneo, en este recinto, muchos de los Senadores, que aquí dicen que respetan la identidad de género, que este no es un debate sobre la orientación sexual de la Ministra, ni de nadie; pero aquí el Senador Macías me ha mandado vía twitter, a que me meta en mis calzoncillos, haciendo una explícita referencia a mi orientación sexual para discriminarme, y hubiera podido argumentar su misma idea, sin usar esa expresión. Pero a pesar del dolor queridos compañeros del Senado y compatriotas, en medio de todo, yo celebro que se haya roto la barrera de la hipocresía, de las aparentes buenas maneras, del aparente respeto y tolerancia que aquí se dice tener.

Queridos colombianos, hemos quedado notificados, vienen a por la libertad, vienen a por la igualdad, vienen a por la Constitución de 1991 y las diferencias parecieran sutiles pero no lo son. Han dicho varios Senadores que me precedieron en el uso de la palabra, la Senadora Nidia Marcela Osorio, el Senador Name, que ellos salieron a marchar motivados por la defensa de la familia, la diferencia pareciera sutil pero es fundamental apreciados Senadores y colombianos. Yo muchas veces en mi vida he salido a marchar y volveré muchas veces en la vida a marchar, por las familias. Pareciera semántico pero no lo es, no lo es y yo entiendo, y yo sí respeto, y no considero anormal que haya quienes por su visión, ideológica del mundo, o filosófica de la vida, o religiosa, consideren que solo hay un tipo de familia aceptable, la familia de papá y mamá; y me parece perfectamente aceptable que lo invoquen en su trabajo

político, y en sus doctrinas religiosas, y en sus templos. Lo que no es aceptable es que nos lo pretendan imponer como doctrina del Estado, y pretender organizarse para usar sus mayorías, para negar la existencia de diferentes tipos de familia.

Ustedes no pueden elegirse en un país que desconocen, el 46% de las familias colombianas de hoy, no cumplen con su tipo de familia ideal. ¿Qué van hacer? ¿Las van a desaparecer?, al 34% de las familias colombianas que están constituidas por madres cabezas de familias solas, ¿qué van hacer?, ¿les van a quitar sus hijos? ¿van a acabar familias en acción, porque el Estado no puede proteger esos tipos de familia?, ¿qué van hacer? Al 6% de las familias de viudos y viudas, al 3% de los niños que han quedado al cuidado de alguno de sus familiares, porque sus padres murieron, o los abandonaron. A ese 46% de familias que no cuadra en su ideal, en su única posibilidad, ¿las van a desaparecer?, ¿también a las familias LGBT?, ¿también a las familias homo parentales?

No ustedes se inscribieron como candidatos, e hicieron una carrera política, prometiendo, jurando cumplir la Constitución. Hoy nos están notificando desde la semana pasada como lo dijo en palabras textuales yo agradezco la franqueza, mi buen amigo el Senador Andrade. Nos cansamos de aceptar esta Constitución, nos cansamos de la igualdad, nos cansamos de que se nos pretenda imponer que hay que aceptar la diversidad y la igualdad ante la ley, y vamos salir a usar nuestras mayorías, para acabar con la igualdad ante la ley, para acabar con el Estado laico, para discriminar a las familias, seres, personas que consideramos anormales, y les vamos a notificar vía mayoritaria que no aceptamos los principios de la Constitución de 1991, que estamos hartos, hartos, de que una y otra vez se reivindique ese derecho en la Constitución y se reivindique ese derecho en la Corte Constitucional y se ha reivindicado ahí, apreciados colegas, porque este Senado y este Congreso se ha negado durante 18 años a legislar sobre la igualdad.

Más de 18 iniciativas se han hundido en este Congreso que ni siquiera les dio debate. Por eso terminamos en la Corte Constitucional, porque gracias a la Constitución de 1991 ningún derecho, ni el de la salud, ni el de la educación, ni el de la vivienda, ni el de la dignidad humana, tampoco el de la igualdad es de papel. Eso no era retórica para que sonara bonito y nos dijeran democracia, no, eso es para que los podamos ejercer, y ese es el papel de la Corte Constitucional.

De manera queridos colombianos y apreciados colegas, yo creo que ha quedado perfectamente claro a qué nos estamos enfrentando. A quienes quieran imponernos su visión, su filosofía, su biblia para desconocer y destruir la Constitución de 1991 en sus fundamentos esenciales, y están dispuestos a acudir a cualquier cosa, a manuales de porno para hacernos pasar como manuales de convivencia, a la tal ideología de género, si como dice la diputada de Santander, están promoviendo la homosexualización de Colombia. Hoy quedó claro que era el Gobierno del Presidente Uribe, entonces, el que estaba promoviendo la homosexualización de Colombia; porque descubrió lo que ya sabe la ciencia, que hay diferencias entre sexo, género e identidad de género. Y la única razón por la que entonces no hubo un debate y un escándalo es porque la Ministra que lo hizo entonces Cecilia María Vélez, no era gay y entonces no había

que organizar marchas, ni indignarse, ni decir que había un atentado contra la familia.

Ahora, los mismos textos, las mismas preguntas orientadoras, más aún la cartilla del Presidente Uribe no solo tenía preguntas orientadoras, tenía respuestas para decir qué era verdad, qué era mentira y qué era mito. De manera que aquí hay discriminación, claro que sí. Un linchamiento miserable e inaceptable contra una minoría, pero sin duda, hay un propósito mucho más de fondo, que es ir por los principios de la igualdad y el respeto a la dignidad humana, por ser humanos, no, por nada más. Y hemos quedado notificados de que van a usar las mayorías para tratar de devolvernos a la Constitución de 1986, que era confesional, que profesaba una religión, que reconocía un tipo de familia y así. Y claro que ese es el debate al que nos vamos a enfrentar los colombianos hacia adelante, dos visiones de país, muy, muy distintas.

Termino con esto señor Presidente y le agradezco su paciencia. Esos debates los seguiremos dando en este Congreso sin duda, y posiblemente llegaremos a las urnas, sí, posiblemente llegaremos a las urnas, como cada 2 años y como cada 4 años, pero la sociedad colombiana va a tener que entender qué es lo que está aquí en juego, son sus libertades, no son las libertades de los gays, señores madres cabezas de familia, sus hijos y ustedes van a ser discriminados, divorciados y viudos, sus hijos y ustedes van a ser discriminados, a cualquiera que pasado mañana por cualquier característica de vida consideren anormal como aquí nos lo han dicho, en el mejor de los casos nos van a tolerar vivos, pero no les van a reconocer los mismos derechos.

Eso es lo que está aquí en juego y eso es lo que vamos a empezar a discutir y a defender, dos visiones de sociedad y de país muy distintas. Una que reconoce la igualdad, el respeto basado en la dignidad, la no discriminación bajo ninguna circunstancia, al Estado como laico y otra que se niega a reconocer eso. Eso es en últimas lo que está en juego, eso, fue lo doloroso y muy aterrador, eso sí, de las amenazas que se vienen haciendo, de usar mayorías para aplastar y desconocer una minoría desde la semana pasada quedamos notificados.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:**

Yo quiero como utilizó la Senadora mi buena amiga la Senadora Claudia, decir que nosotros no estamos contra ninguna, promocionando ningún ataque a la igualdad, ni estamos cansados contra ellos, ni estamos discriminando a nadie. Estamos señalando nuestro modelo, nuestra visión. Ahí estamos, son dos visiones diferentes Senadora Claudia. Y yo no estoy en la Carta del 86, yo estoy defendiendo los principios de la Carta de 1991, esos que hablan de pluralismo, y esos que hablan de libertad de culto, esos son los que defendemos, esa discusión se dio en la constituyente, esa constituyente que usted ayudó a crear con papeleta, con la séptima papeleta discutió este tema y lo votó en la Asamblea Nacional Constituyente, sí Representante Angélica Lozano, ponente Raimundo Emiliani Román estuvo en la otra orilla ideológica María Mercedes Carranza, y sé de los cinco que votaron Diego Uribe Vargas y tengo la historia legislativa.

Yo estoy defendiendo esta Carta de 1991, esta Carta. A mí no me coloque en la Carta de 1986 que no es una vergüenza, nosotros respetamos, lo que no nos

pueden ustedes los que tienen esa visión de país es que nosotros tengamos que aceptar todo lo que ustedes señalan sin respaldo constitucional. La adopción de parejas del mismo sexo no tiene respaldo constitucional, ni tiene respaldo del pueblo colombiano; por lo tanto, a mí no me coloque en esa orilla, colóqueme en la visión de país, que claro que pensamos diferente a su señoría y que vamos a defender esos principios y valores, sin ser homofóbicos, sin discriminar, sin atentar contra la igualdad y discriminar absolutamente a nadie.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Está claro que lo revienta la igualdad y ese es el debate.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

No voy a hacer uso de la cantidades que ha sido mencionada, sino solamente para aclararle a mi amigo al Senador Andrade que en ningún momento ha hablado ni del nazismo, ni de la Segunda Guerra Mundial, solamente dije, que esos argumentos, que hay ideas que van contra la ley de Dios, la ley natural o contra la sociedad, son las mismas que esgrimieron para asesinar indígenas, para robarles los derechos a los negros, para darles la libertad a los negros, para que se acabe la esclavitud, etc., etc., yo nunca hablé del nazis ni nada de esas cosas doctor Andrade. No, los nazis son otros.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, en este país nos quieren imponer que haya personas con licencia para difamar, insultar, calumniar, y resulta que quien nos dice paramilitares, matones y no sé cuántas cosas más, se atrevió a decir que este Partido tenía que redireccionarse, no sé cuál fue el término que usó y claro que yo respondí en mi cuenta de Twitter, que se metiera en los calzoncillos y lo vuelvo a decir, los calzoncillos los usa hoy todo el mundo, las mujeres y los hombres y eso me trataron de todo, porque me refería a una persona que está acostumbrada a calumniar, a difamar y a decir irresponsablemente lo que quiera, lo que le venga en gana de las demás personas; entonces, cuando uno quiere y pide respeto debe respetar. Era eso, señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Ponemos el video por favor. [Rueda video].

**Señora:**

Qué pena y tristeza me daría ser alguno de ustedes, cuando mi hijo o hija me confesaran ser gay o lesbiana, sintiéndose de la peor manera posible, por el mismo odio que algunos de ustedes se han encargado de sembrar en las nuevas generaciones. No querría ser esa persona cuando mi hijo me confesara ser de la comunidad LGTBI y yo tuviera que contarle que alguna vez fui a una marcha para promover la desigualdad, la intolerancia y la homofobia, sin antes preguntarme la verdadera razón de estos hechos tan desmedidos y, qué pensaría su hijo literalmente obligado a ir a una de estas marchas, en contra de él y lo que es. El autoestima y la vergüenza de todos esos niños, ahora es gigante gracias a su discriminación.

**Señor:**

Porque en vez de una marcha en contra del Ministerio de Educación, ni contra la comunidad LGBTI no se hizo un debate, incluso si de verdad se implementaron las castillas en los manuales de convivencia, se les especificó a los colegios que estaban en libre potestad, sin incluirlos o no en sus manuales, o incluir lo que les parecía correcto y lo que no les parecía incorrecto, pues no lo incluían y simple. Para qué tapar el sol con un dedo, por qué no enseñar una realidad, para que retrasar más el conocimiento, para qué ocultarlo cuando son pequeños si en un tiempo lo van a tener que entender y cuando esté en ese tiempo, se les va a hacer mucho más difícil porque no es familiar para ellos, algo que no se les enseñó desde su infancia.

Entre más criterio uno crea tener como mayor dificultad se podrían cambiar opiniones respecto a cosas ya aprendidas. Es que es tan natural ser gay como ser heterosexual, las familias homoparentales existen, las personas intersexuales existen, los hombres por decisión existen, las mujeres por decisión también y es un hecho, es una realidad.

**Señora:**

Deben darle la posibilidad para que ellos puedan elegir según su criterio. La solución no es seguirles tapando los ojos y reducirles todas las opciones. No queremos que crezcan siendo ignorantes e intolerantes. Lo que queremos es brindarles la posibilidad, la posibilidad de escoger, sin someterlos y presionarlos a lo que viven en este momento, que es el desconocimiento absoluto del tema.

**Señor:**

Actualmente, se conoce que en los colegios hay una ausencia de educación respecto a la orientación sexual de los niños, cuanto no hubiera querido yo, que en el colegio me hubieran enseñado que ser gay es natural, que ser gay no está mal, o porqué creen ustedes que la mayoría de personas en el mundo salen del closet después de salir del colegio, porque en el colegio al tener este vacío en la educación, al no tener inclusión y al no tomarlo como algo cotidiano, puede llegar a ser casi que omitido por los profesores y las directivas. Esto frustra y confunde a los niños cada día más al no aceptarse como lo que son.

Cómo hacer entonces cuando existe este gran vacío en la educación, para que precisamente agentes como el Ministerio de Educación, como rectores y profesores en los colegios, hagan énfasis sobre un vacío que existe del respeto. A esa persona que definitivamente no se encuentra entre el hombre y mujer, sino que es una persona intersexual, o simplemente los niños que tienen diferentes orientaciones sexuales, a veces parece que a la gente se les está olvidando que los gay, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales también somos personas, personas que tenemos derechos y entre esos derechos está el derecho a la información y el derecho al conocimiento y, esta gente conmina a que su hijo se ponga una falda le está arrebatando el derecho a la inclusión al enterarse de qué son, y a entenderse como son.

¿A qué edad creen que un intersexual se da cuenta de que es intersexual, a qué edad creen que un intersexual le cuenta abiertamente a la gente que es intersexual?, si es que lo hacen. Es más, acaso usted sabe exactamente que es un intersexual, probablemente no, y no está mal, pero si usted no lo sabe es porque nadie se lo enseñó

y, puede que esto no haya afectado en lo más mínimo su vida porque probablemente no es intersexual pero y entonces cómo pedimos inclusión cuando estamos tan ajenos a realidades de las que estamos rodeados todos los días.

**Señora:**

No se pretende lavar las cabezas de los niños. Lo que buscamos es informarlos y llenarlos de herramientas sobre sí mismos, para que podamos vivir todos en un mundo de respeto, valores y principios. Le están dando permiso a la sociedad de marginar y maltratar las diferencias de los demás y eso es un crimen. Artículo 134 A. Actos de racismo o discriminación. El que arbitrariamente impida, obstruya o restrinja al pleno ejercicio de los derechos de las personas por razones de raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual, incurrirá en prisión de 12 a 36 meses y, pagará una multa de hasta 10 o 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si estas personas que están marchando se encargaran de criar a sus hijos, no en los valores que ellos se inventaron en contra de la gente homosexual, los valores de verdad. Si estas personas les inculcaran respeto, la igualdad, la solidaridad y a como realmente entender que existen personas diferentes a ti y que no por eso debemos herir a los demás, ni siquiera tendrían que revisar los manuales de convivencia, esto se está haciendo justamente para evitar que estas personas dejen de arruinar a las futuras generaciones, con sus pensamientos retrograda, basados en interpretaciones que ellos mismos decidieron hacer sobre La Biblia.

**Señor:**

En Levítico 18, 22 dice que cuando un hombre duerme con otro hombre es abominación. En este tiempo una abominación no significaba un pecado también dice que comer mariscos o mezclar telas también...

**La Presidencia interviene:**

Vamos a respetar todas las visiones, ella trajo como parte de su intervención ese video y se lo vamos a respetar. [Rueda video].

**Señor:**

A la casa de su padre y ser lapidada, entonces que deberíamos decirle a la comunidad LGTBI, deberíamos decirles la verdad, que Dios nos ama como somos. El papa Francisco dijo que no se deben marginar estas personas... dijo que la iglesia debería disculparse con los homosexuales por haberlos marginado, y aun así estamos en el estado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Gracias, señor Presidente. Este es un tema muy difícil que creo que exige más reflexiones, que emociones. Esta plenaria esta noche está bastante concurrida y seguramente muchos colombianos están observando la televisión. Quiero decirles a ustedes Senadores y a los colombianos que observan la televisión, que el debate de parte del Centro Democrático, no es un debate contra los colombianos homosexuales, no es un debate contra el debido respeto a la intimidad. Aquí hay unas

preocupaciones por el tema de los derechos de la familia y de los derechos del niño.

Empecemos con el tema de identidad de género. Yo sí creo que hay diferencias muy importantes entre las cartillas anteriores y estas. Leo: La cartilla anterior decía: La categoría analítica género permite entender que los patrones de organización basados en las diferencias sexuales biológicas son construcciones sociales y culturales establecidas sobre esas diferencias que han llevado a valoraciones desiguales de mujeres y hombres, fuente de discriminación para ellas. Aquí hay dos temas, incluso el tema de las diferencias sexuales biológicas y la preocupación de la discriminación en contra de la mujer. En cambio las nuevas cartillas dicen: al comprender el género como un conjunto de normas que se imponen sobre los cuerpos y que no dependen del sexo del sujeto, se empieza a entender que no se nace siendo mujer o hombre, sino que se aprende a serlo de acuerdo con la sociedad y época en que se crezca. Yo creo que esos textos ponen de relieve la diferencia entre las anteriores cartillas y estas.

Estas cartillas, las viejas dijeron: La identidad de género hace referencia al sentimiento profundo de una persona de igualdad, unidad y persistencia como hombre, mujer o ambivalente a través del tiempo, y a pesar de los cambios físicos o psíquicos, la identidad sexual correspondería a la identidad psicobiológica del propio sexo y de la diferencia respecto al otro sexo, y la de género la conciencia de la identidad psicosocial y cultural del papel desempeñado por hombres y mujeres en la sociedad. En este difícil tema, si ustedes miran un texto y el otro, encuentran diferencias bien importantes en el tema del género.

Segundo tema, la orientación sexual: Sí, la Corte ha sido clara en esa materia. Yo quisiera leer este párrafo de lo que dice la sentencia de la Corte. La cátedra de educación para la sexualidad, establecida por el legislador desde el grado décimo en adelante, se refiere a la ley nuestra, es muy importante la diferencia entre una cátedra desde el grado décimo, y de ahí en adelante, a crearle confusiones a los niños. Corresponde a una política diseñada por el legislador, en desarrollo de su postestad de configuración, resulta una medida adecuada para el nivel de desarrollo de los estudiantes mayores de 14 años, y no constituye ninguna; yo quería hacer notar cómo la Corte valoró lo que fue esa ley nuestra y ese artículo, precisamente, que proponía la cátedra de orientación sexual, con un reglamento para el uso mayores de 14, grado décimo, sin crearles confusiones a los niños.

Yo creo que ahora se les crean confusiones a los niños. Dice la página 19, de las nuevas cartillas: no se nace siendo mujer o hombre, sino que se aprende a serlo de acuerdo con la sociedad y época en la que crezca. Y la página 38 dice: sobre el uso de prendas escolares diferenciales en razón de su género, oígame bien, yo creo que así como hay quienes defienden esa cartilla, otros tenemos discrepancias con estos párrafos, que además no estaban en las nuestras, en razón de su género debería reflexionar sobre el horizonte de este acuerdo y promover el uso no diferenciado de prendas. Una cosa es que no se discrimine, otra cosa es que se promueva. Si hay que respetar la libre escogencia de la prenda, que se respete, ¿pero por qué hay que promoverla y en niños de colegio?

Por qué si un niño, o una persona mayor le dio en el colegio, por es un varoncito le dio por vestirse con falda, pues eso habrá que respetarlo, ¿pero por qué lo tienen que promover? Entonces ahí aparece ya, no una cartilla de creación de respeto, sino de imposiciones. Por ejemplo, el tema de los baños, ese es un tema, como decía Iván Duque, de higiene, de higiene corporal, es un tema de recato de las personas, quien tiene su formación fisiológica de niña, o el que tiene de niño, pues, tiene unas condiciones diferentes para los baños, para que se venga a decir que, darle esa trascendencia y decir entonces que hay que tenerlos mixtos.

Y traer el tema de los niños autistas, para el tema de los niños autistas lo que hay que hacer es respetarlos, crearles todas las condiciones, que los colegios se las creen, pero de ahí no se puede desprender la tesis que entonces tener baños para niñas y baños para niños es una discriminación.

Los uniformes, ya me referí a ello.

La Asociación Americana de Pediatras dice, que cuando se crean esas confusiones en los niños, hay más propensión a las hormonas y es mucho mayor el grado de suicidios. Tengo que decir ahí, para constatarle al Senador Benedetti, que esos casos duelen profundamente, que se suicide un niño, que haya matoneo, y el respeto hay que construirlo, exigirlo, pero también es clara la ciencia que ha demostrado empíricamente que cuando se crean esas confusiones por anticipar unos estímulos, por anticiparse al tiempo de la naturaleza, entonces hay esa mayor propensión al suicidio.

La familia y la moral: Cuando yo leo las cartillas del Gobierno Santos, son unas cartillas de rechazo a la moral, no de estímulo al valor moral del respeto a la libertad. Dice, a manera de pregunta: "El manual de convivencia expresa en apartes de sus acuerdos, frases como la preservación de la moral y/o de las buenas costumbres". Dice textualmente: si la respuesta es sí, recomienda ajustar el manual. Y que los manuales de convivencia deben sustentarse en el reconocimiento de los derechos humanos, como piso fundamental de su accionar. Frases como estas dan lugar a interpretaciones y acciones que pueden llevar a la vulneración de derechos en el marco de construcciones socioculturales, que se han considerado un atentado contra las buenas costumbres; las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

¿Cómo así? ¿Entonces los valores morales hay que presumir que están en contra del respeto, que están en contra de la libertad? Al contrario. Yo diría que en la historia de la familia de este país, la familia ha sido una gran fuente de creación de respeto, tolerancia y libertades. Cuando oía yo esta noche al buen amigo, al Senador Benedetti, pensaba que aquí se anticipó la liberación de los esclavos, a la proclama de Abraham Lincoln. Por ejemplo, yo quiero hablar en mi caso personal, me formé en el suroeste de Antioquia, que está en otro lado del Chocó, en la Cordillera Occidental, que el Senador Benedetti mencionó los colombianos afrodescendientes, los indígenas, los esclavos y allí lo que infundía en las familias era una hermandad con la comunidad chocona, afrodescendiente, lo conoce muy bien la Senadora Sofía Gaviria, que lo vivió en su familia, las relaciones de ese gran colombiano que fue su padre con toda la comunidad chocona. Yo no creo que po-

damos concluir que entonces hoy defender esa familia es ir en contra de esos principios de la tolerancia y las libertades.

Yo diría que contra la familia ha habido dos tendencias históricas, de manera muy simple las resumo: Hegel impuso la tesis de que el hombre como ser social pertenece primero al Estado que a la familia. Engels, en todos sus escritos sobre la familia, la propiedad privada y el Estado concluye que la familia es una ficción de apropiación económica. Y recordaba Gramsci, el comunista italiano, que dijo que había que lumpenizar las sociedades para destruir la propiedad privada y crear la sociedad comunista, y que entonces al lumpenizarlas había que destruir la familia. Por favor, la historia de la familia colombiana no es para destruirla.

¿Saben que me parece a mí grave de estas cartillas? Estas cartillas nuevas están no en función de exigir la libertad y el respeto a la unión homosexual, sino en función de criticar y destruir la familia heterosexual, es lo que uno ve a lo largo de los renglones de estas cartillas.

Me parece bien preocupante cómo se trata la moral, nosotros en esas cartillas le dimos un gran peso a la moral, ya leí cómo en estas cartillas se desconoce que la moral es, a diferencia del derecho, también de las normas de ética, de los usos sociales, es un conjunto que permite en el ser, en el interior de cada ser humano, incluir unos valores que necesariamente no sean los valores del otro, que sean los propios. Contrariamente a esa acepción de la moral, como una concepción rígida, la moral estimula en el ser humano, el respeto por las libertades, el respeto por la tolerancia. Aquí se le atribuye a la moral y se le critica, porque se considera que es simplemente una excusa para defender lo que llaman la familia hegemónica, que la palabra hegemónica la utilizan esas cartillas a lo largo de su texto.

Me parece, yo no puedo ocultar esto estimados Senadores, nosotros no hemos estado de acuerdo con que se negocie la política de género con las Farc, esa organización ha violado, tiene todos los récord en violación de las familias, de los niños, los que menos estiman, estiman 11 mil 700 niños reclutados, en seguida, las niñas violadas, delitos sistemáticos, sus cuerpos obligadas a entregarles el cuerpo a las cabecillas y las embarazadas obligadas a abortar con fusil en el cuello. ¿Por qué con ese grupo, en un país que está haciendo un gran esfuerzo, por la política de respeto se negocia la política de género? Las cartillas de antes se caracterizaron por un respeto a la intimidación, las nuevas en lugar de buscar el respeto a la unión homosexual se caracterizan por un rechazo a la familia heterosexual.

Procuró no molestarlo excediéndome en el tiempo. Las cartillas de antes, propiciaron de acuerdo con la Ley 1146 una orientación sexual en edad oportuna, las nuevas, al anticipar los tiempos de la naturaleza, crean confusiones en el niño, nosotros creemos en la moral que le permite al ser humano, también con la influencia de la familia, creemos esa moral en la función de las libertades, no creemos que se pueda descartar la moral como la descartan en estas cartillas, con la disculpa de que es para defender la familia tradicional.

Nosotros pensamos que no es un tema para derogar la Constitución de 1991, nosotros hemos creído que el concepto de libertad y de pluralismo de la Constitución de 1991, podría haber tenido una interpretación diferente de la Corte, buscar una categoría de respeto a la

unión homosexual, preservando el tema del matrimonio y de la familia para la unión heterosexual, que es la llamada a la procreación, que es la llamada al mantenimiento cualitativo de la especie humana.

Termino con esto, señor Presidente, las nuevas cartillas basan todo en la ley, la quieren imponer, amenazan a los colegios, y entonces excluyen la participación de la familia, la participación de la moral en estos temas, y entonces recordemos cómo la moral hay que diferenciarla del derecho; cuando el derecho en sus normas jurídicas prohíbe matar, algunos han dicho que hay casos en que hay que matar por razones morales. Lo decía un gran filósofo colombiano, que asesinar a alguien que explotaba trabajadores era moral, no obstante que estaba en contravía del derecho.

Y también los grupos terroristas han reivindicado su derecho a asesinar y a secuestrar, como un derecho contra el ordenamiento jurídico que desprecian, diciendo que es un derecho moral a la insurgencia. Por eso yo crítico de estas familias, que todo lo quieren someter al derecho, al ordenamiento jurídico, prescindiendo de la familia, prescindiendo de la moral que no van en contra de las libertades. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, como vocero del Partido Opción Ciudadana.

Palabras del honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:**

Gracias Presidente. Con el respetuoso saludo, a la Mesa Directiva, a los compañeros colegas, Senadores, Senadoras, los demás funcionarios del Gobierno, respetada señora Ministra, funcionarios de alto Gobierno, Procuraduría, Defensoría.

Hoy como Senador del departamento de Santander, como persona, como padre de familia de dos lindas hijas, donde también no solo representamos a nuestro bello país, sino también damos testimonio, donde más de 100 mil compatriotas de las ciudades de Bucaramanga, Barrancabermeja, San Gil, Socorro entre ellas, marcharon la semana pasada para generar alguna voz de protesta, para suscitar todo lo que ha venido trascendiendo en los últimos días, sobre este tema tan polémico como es la identidad de género o los manuales de convivencia.

Yo hoy quiero decirle respetada Ministra, compañeros Congresistas: la marcha de miles de santandereanos, de compatriotas colombianos, no fue en contra de la comunidad LGTBI, fue para sentar una voz de protesta para defender la construcción y la base de nuestra sociedad que es la familia. Ese fue el gran motivo que conllevó a muchos compatriotas, a defender esa institución de respeto, de principios, de valores, donde siempre se ha inculcado el amor y el respeto por nuestros semejantes. Pero también para rechazar una indebida injerencia del Ministerio de Educación, respetada Ministra, porque se estaba entrometiendo, perdóneme la palabra, no usted Ministra, en el tema de la educación sexual de nuestros menores, de nuestros niños. En generarle una identidad sexual a temprana edad. En la que hoy el concepto de hombre y mujer quedara en dudas en estos menores de edad que son el futuro de este país.

Ministra, Senadora Claudia López, en Santander no somos homofóbicos, en Santander hemos aprendido que tenemos que ser tolerantes y respetuosos de nuestra sociedad. No solo la Carta Política de la Constitución donde cuando uno es ciudadano reclama sus derechos. Tal vez a veces se nos olvida que nosotros como ciudadanos, también tenemos nuestros deberes y yo ahí sí le hago un paréntesis Senadora Claudia. Así como respetamos el culto, la religión, respetamos a la comunidad LGTBI, a esas personas con diferentes creencias, a esas personas de raza, de color, a esas personas con discapacidad, esas personas con situaciones sociales difíciles, esas personas a las cuales se les ha vulnerado el derecho, que también sufren el matoneo o el *bulling* en los colegios. Eso es lo que hoy se protestó. Y en Santander una mujer al igual como usted, líder, trabajadora que defiende también los derechos de los colombianos, quiso sentar esa voz de protesta, para que enderecemos al país, para que trabajemos en armonía, sino hay paz, va a seguir ese irrespeto, va a seguir esta intolerancia que hoy se vive en esta comunidad estudiantil.

Cuando la Corte Constitucional en la Sentencia 478 de 2014 en el período pasado del presidente Juan Manuel Santos con la Ministra de Educación María Fernanda Campo, trabajamos en la Ley 1620 de 2013 como era la ley de antimatoneo, de *bulling*, de la convivencia escolar, ahí le pregunto a nosotros los legisladores o al propio Ministerio de Educación, seguramente de pronto nosotros no fallamos en su verdadera reglamentación, para que generáramos a verdadera equidad, la verdadera igualdad, el verdadero respeto por nuestros niños, por nuestros compañeros, por nuestros hijos. Yo creo que aquí es lo que genera esa gran controversia. Aquí no podemos seguir rasgándonos las investiduras del color, del partido político. Si la diputada era del Partido de la U, pero que es Uribista o que realmente de los que propiciaron la marcha fueron los políticos, Ministra, usted ha sido política, sino estoy mal usted fue Senadora de la República, sino estoy mal usted hizo campaña por el Presidente Juan Manuel Santos, no le puede echar la culpa a nosotros los políticos; porque cuando defendemos los ideales también tenemos que defender las cualidades y la dignidad de las personas.

Eso es lo que hoy está sucediendo tal vez con este tema tan tergiversal y nos enfocamos o creamos esas cortinas de humo, o esos show mediáticos, o esas tribunas de vanidad y nos olvidamos de algo fundamental como son los derechos, la igualdad de nuestros niños, la igualdad de nuestras regiones. Ministra, cuando el mundo académico evalúa la posición de nuestras universidades, la calidad de la educación; yo le pregunto a usted Ministra ¿acaso nosotros estamos dentro de las 500 mejores universidades del mundo? Ministra yo quiero preguntarle, ¿en qué posición están en nuestras universidades?, tan solo hay una en la posición 598 como es la Universidad Nacional.

Nosotros nos seguimos preocupando por algunas situaciones que realmente no ameritan; seguramente el tema en la calidad de la educación, en el tema de la cobertura, la semana pasada cuando hablábamos del plan de alimentación escolar donde nuestros niños Ministra, el año pasado cubrimos el 57%, o el Gobierno Nacional o el Ministerio y esta semana, la semana pasada le decíamos Ministra, es que ni siquiera se va a alcanzar a cubrir el 57% de los niños, que hoy están en el censo matriculados que son cerca de los 7 millones de niños. ¿Eso no nos debería generar la verdadera preocupa-

ción?, no nos debería generar más preocupación por trabajar en el tema de la jornada única, en el tema de la cobertura, nosotros fijábamos alguna posición, algunos defendíamos el programa Ser Pilo Paga, pero también la desfinanciación que hay en universidades públicas de nuestro país, en el tema de la regionalización, en el tema de la misma cobertura, pero sobre todo también en generar esa política del estado del Gobierno nacional, que es la paz, la equidad y la educación.

Yo simplemente llamo a la reflexión, porque no solo como santandereano, no solo como colombiano hoy nos duele que tanta indiscriminación, tanto irrespeto y tanta intolerancia que desafortunadamente existe todavía en nuestra sociedad y que no defendamos la base que es nuestra familia, yo creo que estamos llevándola a una sociedad sin cultos, sin credo, sin religión, sin respeto. La comunidad LGTBI goza de todo nuestro respeto, las diferentes creencias también goza de nuestro respeto, pero también nosotros como institución, tenemos que profesar el respeto y ser tolerantes para que estas diferencias, las debatamos a la altura y no rasgándonos las vestiduras como hoy lo venimos haciendo.

Cuánta violencia intrafamiliar hay todavía en nuestro país. El año pasado cerca de 27 mil casos de violencia intrafamiliar, cuántos niños hoy consumidos en alcohol, la drogadicción, la prostitución, cuántos padres hoy maltratando a sus hijos y, donde no hay realmente la orientación para que defendamos el derecho a la vida, a la igualdad. Simplemente lo decía en nombre de nuestra bancada, nuestro Partido Opción Ciudadana y generando esta importante posición con respeto, hacia el Ministerio y hacia el Gobierno y hacia todos los compañeros. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, como vocero del Partido Polo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Gracias, señor Presidente. A ver en buena medida la historia de la humanidad y la historia de Colombia es la historia del matoneo, de la discriminación y hasta de la violencia contra los débiles y contra los diferentes, en este sentido, pues tampoco estamos hablando de una cosa absolutamente nueva. Por ejemplo, las grandes potencias militares han masacrado a pueblos enteros, simplemente, porque bueno, son las grandes potencias.

El matoneo contra las mujeres tiene milenios de estar expresando de las maneras más feroces. Los horrores contra los indígenas y los negros ocupan páginas interminables de la historia de la humanidad y la de Colombia, se maltrata a los campesinos y a los trabajadores, se maltratan algunos compatriotas porque son de determinadas regiones del país y entonces la sociedad se la monta, como se dice, a esos colombianos. Se maltrata a los minusválidos aquí se mencionó y duró; y a los niños, las cosas de muchos padres contra sus hijos, son absolutamente feroces, las historias de maltrato infantil son brutales. Y ni se digan la de los ancianos, que de eso se habla poco, pero suceden todo tipo de tropelías y de conductas inaceptables.

Se maltrata a las mujeres heterosexuales, porque deciden ejercer su heterosexualidad de una determina-

da manera y, por supuesto, se maltrata ferozmente a los homosexuales, hombres y mujeres, a los gay a los LGTBI y no solo los maltratan, los golpean, los hieren y los asesinan. En Colombia se asesinan hombres y mujeres simplemente porque su orientación sexual no casa con la orientación de la mayoría. Estas son las tristes verdades, este no es un debate abstracto sobre simples teorías, no, es concreto, se asesina gente en Colombia, por su posición en relación con asuntos sexuales.

Pero además la cosa es tan grave que el matoneo se ejerce casi que sin darse cuenta uno se tropieza gente con actitudes democráticas y que matonean; por ejemplo, buena parte del humor en Colombia, es humor contra negros, o es humor contra mujeres, o es humor contra gays y cosas que casi que ni nos damos cuenta pero que ahí están. Y si esto es cierto en general, en los colegios ni se diga, porque los colegios todos sabemos ejercen o allí se ejercen, una serie de prácticas matoneo y discriminación de todos los tipos, porque tiene anteojos por ejemplo, el gafufo del curso, al gordo o al flaco, al mal estudiante por mal estudiante y al buen estudiante por buen estudiante. Y ni se digan los asuntos que tienen que ver con sexualidad tanto en la parte de los heterosexuales como en la parte de los homosexuales, hombres o mujeres.

Este es digamos el hecho que tenemos al frente, también es verdad que en los últimos años en todos estos asuntos de la discriminación y el matoneo ha habido avances en la legislación colombiana, o por lo menos ha habido avances llamémoslo así, se persigue o se castiga o se condena el matoneo y la discriminación, ha habido también modificaciones en el mundo de los derechos, avanzando en el terreno de igualar uno de los derechos con otros derechos.

Inclusive también ya se volvió políticamente incorrecto matonear, nadie se atreve ya en Colombia en público, por lo menos, entre los dirigentes a hablar mal de los negros, o de las mujeres, o de los niños o de los homosexuales, no, es políticamente incorrecto asumir una función como esa. Y entonces, digamos que hay avance, pero ¿ha desaparecido la discriminación y el matoneo?, no, no ha desaparecido, la lamentable historia es que a pesar de los cambios, en Colombia sigue habiendo unos comportamientos feroces de matoneo y de discriminación, contra las mujeres, contra los negros, contra los indios, contra los niños, contra los ancianos y, por supuesto, contra los homosexuales y los LGTBI.

¿Y por qué sucede esto?, porque si se cambian las normas, la legalidad e inclusive digamos en la posición pública se asume una posición correcta, porque sigue dándose la discriminación y el matoneo y siguen asesinando gente, incluso repito por esta situación, es que los problemas estimados Senadores y Senadoras, los problemas de la cultura son tremendamente complejos. O sea, una cosa es modificar la ley, y otra cosa es modificar el pensamiento de las personas, frente a hechos como estos que vienen desde siglos e incluso milenios atrás y que se expresan de muchísimas maneras, luego es muy importante trabajar en la cultura, y en ese sentido hay que saludar los esfuerzos que desde el Estado se hagan, por la institución que sea para mejorar digamos los niveles de comprensión de estos fenómenos culturales y, en ese sentido, está bien que se plantee la necesidad de trabajar sobre los manuales de convivencia.



Hasta aquí hay un acuerdo yo diría, con más o menos coherencias, más o menos consecuencias, pero digamos que por lo menos formalmente todos estamos como de acuerdo, en que eso de la discriminación no está bien, no debe darse, y que debe trabajarse en los manuales de convivencia de los colegios, como un punto clave para avanzar sobre estos temas. El debate es cómo hacerlo, esa es la parte compleja del asunto y es complejo en todos los aspectos de la discriminación, pero es particularmente complejo en este asunto de la homosexualidad que es el que nos ocupa principalmente esta noche.

¿Por qué es complejo?, primero porque tiene asuntos de carácter científico que la ciencia no ha terminado de esclarecer, allí hay controversias, hay unos puntos, hay otros puntos de vista que se expresan de muchas maneras, pero además tienen que ver con el sexo, y en esta sociedad todo lo que tenga que ver con sexo es un problema tenaz como dicen los muchachos, tenaz, y las posiciones rápidamente se radicalizan y no es extraño terminar en los improperios; y además tiene que ver con convicciones religiosas, de uno u otro tipo y todos sabemos que en los asuntos religiosos, tampoco se tramitan fácil los desacuerdos y los debates porque todos sienten tener la verdad revelada, digamos, respaldando a su punto de vista.

Y tiene que ver con la familia, y es más o menos natural que las familias sean quisquillosas en los asuntos de familia, porque si algún derecho reclaman los padres es el de formar a sus hijos en unas determinadas maneras y con unas determinadas convicciones. Y tiene que ver también con la política, es inevitable que haya política en estos asuntos. Pues hablar de que no se le meta política al asunto, pues resulta ser como una especie de incoherencia; porque la política está presente en todas partes.

Entonces, si queremos avanzar que es a lo que estoy yo llevando mi intervención, cómo avanzar en atender de la mejor manera este problema que no se puede negar del matoneo, de la persecución, del maltrato, del asesinato incluso, por las razones que he venido mencionando. Cómo avanzar en eso, yo al respecto tengo un par de ideas que planteo. Primero deberíamos intentar construir un acuerdo nacional pero genuino, honrado, de verdad, cero tolerancia al matoneo, cero tolerancia a la discriminación, cero tolerancia al maltrato, como una cosa que sea de verdad genuina, repito, entre los colombianos.

Lo segundo es hacer esfuerzos por debatir por fuera de las agresiones y los matoneos y los maltratados y las injurias. En Colombia se nos ha vuelto común en los últimos años, reemplazar el análisis sobre los hechos por los ataques a las personas. O sea, más que intentar persuadir, más que intentar convencer y ganar el debate con la argumentación, se siente una especie de felicidad, ¿no?, se dispara el entusiasmo, la felicidad cuando se logra ofender al otro.

Y hay un punto que al final es el crucial, que tiene que ver específicamente con este debate. Yo fui profesor muchísimos años, eso se sabe, y fui siempre un defensor de lo que llamamos en la academia, la libertad de cátedra e investigación. Yo creo que el conocimiento solo puede avanzar en ambientes de libertad; o sea, conocimientos impuestos, convicciones impuestos a la brava, mediante la fuerza de uno u otro tipo, la coerción realmente lo que hacen es estancar el progreso del co-

nocimiento, que tiene que estar en la base de esta discusión, porque fíjense que sobre estos temas, las posiciones van cambiando, en la medida en que va cambiando el conocimiento. Todavía hay pueblos del mundo donde a los homosexuales los condenan a muerte, ¿eso qué quiere decir?, que el conocimiento en esos territorios ha avanzado menos que lo que puede haber avanzado en un territorio como el nuestro.

Entonces, este problema de la libertad es un problema crucial, y la libertad quiere decir autonomía en todas las asignaturas, digo yo en términos generales, entonces no puede haber ciencias naturales y ciencias sociales determinadas por el Estado, ni por el Gobierno, ni por nadie, solo pueden avanzar las ciencias naturales y las ciencias sociales en un ambiente de libertad y de debate. Y si eso es cierto, en asuntos como los de las ciencias naturales y las ciencias sociales, en el tema estrictamente académico, pues en este que estamos discutiendo, este asunto de la homosexualidad, que también tiene que ver con las ciencias naturales y con las ciencias sociales, sí que es importante esa libertad.

Resumo esto diciendo no puede haber posición oficial del Gobierno nacional al respecto, hay que reclamar el derecho de los colegios, de las instituciones educativas para construir sobre esto su propio conocimiento y para manejar sus propias cartillas o manuales de convivencia. Manuales de convivencia que habrá que construir con el concurso de todos los interesados, o que tienen que ver con el asunto. Manuales de convivencia que habrá que construir en un ambiente democrático, de debate tranquilo, de poder argumentar sin sacarse los ojos, y tendrán que participar en esa construcción a mi juicio inevitablemente y eso que de otra manera nos equivocamos los estudiantes que tienen que ver con el asunto. Los profesores que también tienen que ver con el asunto, los rectores de los colegios, sí claro, los padres de familia que también tienen que ver con el asunto.

Yo pienso que si trabajamos en esta dirección con estos criterios que estoy planteando, es posible que podamos avanzar en un proceso que no va a ser de un día para otro, pero es sobre el cual hay que trabajar, o sea, aquí hay que acabar de verdad genuinamente con la discriminación, genuinamente con el maltrato, tenemos cada uno de nosotros derecho a tener el punto de vista que queramos al respecto, pero lo que nadie tiene es derecho de maltratar, de herir, de humillar, de herir y de asesinar incluso, a quien tenga un pensamiento diferente en estos temas tan espinosos como el que estoy mencionando.

Yo diría que esto es lo elementalmente civilizado, pero además esto que estoy planteando y con esto concluyo señor Presidente. Colombia solo podrá resolver, Colombia solo podrá resolver, una cantidad inmensa de problemas que tiene, de todo orden, una crisis económica pavorosa, el desastre agrario, industrial, la salud, la educación, son todos los tipos de problema, solo podrá salir adelante, repito, si somos capaces de construir una gran unidad nacional, no pues como la del Presidente Santos, por supuesto, hablemos mejor de una gran convergencia nacional, que nos permita estar a casi todos los colombianos allí. Y eso tendrá que hacerse en medio de la diferencia, en medio de la diferencia sobre ciertos temas, incluido este, donde seguramente no será posible construir el consenso por lo menos en el corto plazo.

Hagamos esfuerzos por adelantar sobre esto un debate, el más tranquilo que se pueda, el más civilizado. Que lo que hemos visto en los últimos días, no es de lo más ejemplar al respecto, no es de lo más ejemplar al respecto. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos, como vocera del Partido Liberal.

Palabras de la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:**

Gracias Presidente. Si algo se pide de los liderazgos nacionales, el liderazgo de nación es que el líder sea coherente entre lo que dice, lo que expresa y lo que hace. La Ministra Gina Parody, vino a darnos una clase de dignidad, de igualdad y de respeto, clase que le queda muy mal a ella, cuando hace 8 días frente a uno de los hechos políticos más importantes que ha visto este país, que todavía no ha sido analizado en la justa dimensión, en que se movilizaron cientos de miles de ciudadanos, en todas las capitales del país y en todos los municipios que se movilizaron por su propia cuenta, que no fueron transportados por buses, que no les pusieron tarimas con música vallenata, ni salsa, ni con espectáculos de Maluma, o de Carlos Vives, que llegaron a pie con sus familias, a presentar una marcha de protestas y frente a esa marcha mientras estábamos en esa marcha la Ministra graba un video, que sube a Youtube en donde dice, descalifica la marcha y dice que había sido una marcha manipulada desde la guarida de los políticos.

Que respeto, que respeto señora Ministra, ¿usted sabe qué dijo?: guarida de los políticos, esos políticos a los que usted también pertenece, guarida es el lugar de la cueva en donde se esconden los delincuentes, pero qué irrespeto contra estos cientos de miles de ciudadanos. Porque los trató como unos ignorantes, sujetos, objetos de manipulación, que desconocían lo que estaban haciendo, irrespetó usted a una gran parte de la ciudadanía de este país. Así que eso descalifica su lección de respeto y de libertad y de igualdad que nos pretendió dar hoy.

Y es que desde esas marchas han tratado de descalificar a los que marchamos, porque se trata de descalificar a los que disienten para mostrarlos como indignos de la interlocución, son indignos porque son homófonos, son indignos porque odian, son indignos porque son manipulados por esas ratas y las guaridas de los políticos, son indignos, porque hay intereses sucios y manchados, descalificando de esa manera, han ofendido a una gran parte de la ciudadanía de este país y yo sí le pediría que usted si quiere continuar en el Ministerio y mantener un discurso coherente, le pida disculpas a la ciudadanía colombiana, que marchó ese día con dignidad y con valor, no con temor, no con temor Senador Roy, no señor, marchó no por temor sino por reivindicación de dos derechos fundamentales, dos derechos que han construido la civilidad, dos derechos que son los pilares de la democracia en la civilización occidental: la libertad de conciencia y la libertad religiosa.

¿Cómo le parece Senador Roy? Que la libertad religiosa fue el primer derecho humano reivindicado por las multitudes de que se tenga conocimiento. Fue el que generó la liberación del pueblo de Israel, cuando el Fa-

raón no le dejaba adorar a su Dios y por eso se fueron de Egipto, reivindicando el sagrado derecho de adorar a su Dios, como querían y como creían. Esas dos libertades son las que han faltado en el debate en esta noche, en esta tarde. Qué pena me da la pobreza de la señora defensora, desconociendo derechos tan importantes como el de la libertad de conciencia y la libertad religiosa, que se introducen en los convenios internacionales, antes que las ideologías de género, señora defensora, vuelva a estudiar los derechos humanos fundamentales le pido, para que aprenda a reivindicar y defender en una ciudad pluralista y democrática estos dos derechos en los cuales sí que no hay democracia.

El temor Senador Benedetti, Senador Roy Barreras, lo tienen otros, el temor lo tienen los que han visto que la ciudadanía despierta y que no lo manipula el Gobierno ni los grandes medios de comunicación, claro, en este fin de semana se vinieron con la avalancha más absurda, a criticar las manifestaciones, claro, porque los medios de comunicación quedaron advertidos, que no siguen siendo los dueños de la opinión pública en este país, que hay unas redes sociales enormes, que nos permiten movilizarnos, y no ser esclavos de la desinformación y de las mentiras con la que tergiversan la realidad cotidiana de este país, ya no más medios que nos manipulan y que nos manipulan por sus propios intereses, porque dos días antes de las marchas, solo entrevistaron a la Ministra Gina Parody y al representante de Naciones Unidas desconociendo todo lo que por los trinos se movía, naturalmente, unos medios de comunicación que han recibido en el último, año 9 mil millones de pesos de parte del Ministerio de Educación, para que haga publicidad de sus programas, pues estas le deben lealtad a la Ministra antes que a la ciudadanía, a la cual sí deberían responder; porque se supone que ejercen el derecho sagrado de la información en la democracia.

Pero Ministra, usted habla de liderazgo, un líder no puede escudarse en su vida privada.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:**

Ese es el mínimo respeto, escuchar el debate completo, es que es con ella, no es que se viene y se echa su discurso y deja a los Senadores aquí hablando solos.

**Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Aleida Morales Hoyos:**

No puede escudarse en su vida privada para evadir sus responsabilidades públicas. No señora Ministra, no es su orientación sexual, esa no nos preocupa, estamos aquí entre gente civilizada y respetuosa, usted dice que esa fue la razón; porque por qué no le hicieron el debate en el Gobierno de Uribe, cuando también había sacado algunos temas relacionados con la ideología de género, no esconda la realidad, es que en el Gobierno de Uribe, no llegaron a entrometerse en los colegios para obligarles, exigirles e inducirles, a cambiar sus manuales de convivencia. Es que en el Gobierno de Uribe no se metieron antidemocráticamente, en el programa de la misión y la visión de los objetivos de los colegios, ni trataron a través de unas preguntas tendenciosas de cambiarles los manuales de convivencia, esa es la gran diferencia, es que su Ministerio llegó a mucho, a desconocer los principios de la autonomía educativa, de la libertad de conciencia de los padres de familia y de

la libertad religiosa, no es el hecho de su orientación sexual, es el hecho de que su política no había sido tratada de implementar nunca antes en ningún otro Gobierno de Colombia, porque es que eso es propio de un Gobierno tremendamente autoritario.

¿Qué es eso de la ideología de género?, Senadora Claudia López, Ministra, ¿a quién tratan de tomar del pelo?, la ideología del género, ustedes son mujeres cultas, han ido a estudiar afuera, tiene que saber perfectamente que se trata la ideología de género, lleva más 30, 40 años construyéndose en el mundo, como lo mostró la Senadora María del Rosario Guerra, y nos vienen a decir que no tenemos ni idea de que es la ideología de género, es el comienzo de la cartilla, es el comienzo del manual, no se nace siendo hombre, ni mujer. Esa ideología de género que el mismo papa Francisco rechaza, y me permito traerlo, porque creo que estoy autorizada ahora en el Estado laico que ustedes reivindican, Estado laico que tuvo que llamar al papa Francisco, para que formara parte de la comisión, de la justicia transicional y ahí si no se rasgan las vestiduras, si nos sirven para avalar lo que nos interesa, pues que se caiga la noción de Estado laico, porque el papa Francisco fue llamado yo creo que por su gran liderazgo cristiano, antes que por ser jefe del Estado Vaticano.

Y qué dijo el papa Francisco el 2 de agosto de este año. Hoy a los niños, a los niños en la escuela se les enseña esto, que el sexo cada uno lo puede elegir, ¿y por qué enseñan esto?, porque los libros son de las personas e instituciones que te dan el dinero, son las colonizaciones ideológicas, sostenidas también por países muy influyentes. ¡Esto es terrible! Dijo el papa Francisco. El papa que le está dando tanto nombre a la Comisión encargada de nombrar a los delegados para que elijan a los jueces de la justicia transicional, que está incluida en los acuerdos de La Habana.

Pero además, en este debate y hay que volverlo a centrar, la Ministra nos vuelve a mentir, que no, que no era el convenio de abril, era que un convenio en noviembre, pues ese era el convenio marco, el convenio paraguas, sobre el cual se construyó esas políticas que pretendían introducir la ideología de género en los colegios. Y si no mintió, que ha mentido, entonces también se le puede indilgar un defecto imperdonable en un Ministro, y es el descuido en un tema que ahora viene a reivindicar como fundamental. Usted viene ahora a reivindicar como fundamental su política de antidiscriminación, que quiso aplicar a rajatabla lo que decía la Corte Constitucional y, resulta que no le siguió el curso a esa política, resulta que lo dejó entonces que la construyera el Fondo de Población de Naciones Unidas, y usted ni se dio cuenta que desde abril habían colgado en la página de las Naciones Unidas, esa cartilla con el emblema del Ministerio de Educación.

No solamente miente Ministra, sino que ejerce muy mal las competencias y responsabilidades que tiene atribuidas. Esa cartilla la empezó a implementar la señora Lisa García Reyes, que fue la coordinadora de los talleres regionales y la autora de la cartilla Ministra. Es cierto, hay dos visiones de país y yo creo que hoy el país se ha dado cuenta en donde está la intolerancia, y en dónde la discriminación. No, no en las multitudes que marcharon el 10 de agosto, que no rompieron un vidrio, que no votaron, que no lanzaron una sola piedra, que llevaban carteles hechos a mano, no es en los padres de familia, que reivindican el sagrado derecho

de educar a sus hijos, de acuerdo con sus convicciones y principios, no es en la iglesia católica que salió a apoyar las marchas, no en las iglesias cristianas, que también apoyaron las marchas, no en los ciudadanos que reivindicamos los sagrados derechos a la libertad de conciencia.

La intolerancia está en los que nos descalifican y nos dicen que estamos promoviendo el odio cuando eso no es cierto y nos llaman homófonos cuando eso no es cierto, porque lo único que quieren con esas descalificaciones es apagar el debate y callar a las mayorías de este país que salieron a marchar no a través de litigio estratégico con el que han ganado todas las batallas en la Corte Constitucional, a través de su presencia ciudadana, a través de la reivindicación de sus derechos y despertamos y estamos seguros de que volveremos a hacer escuchar nuestros derechos y a exigir que la Constitución de 1991 no nos siga siendo arrebatada por las interpretaciones caprichosas de la Corte Constitucional. Muchas gracias.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias, señor Presidente. La Senadora Vivianne tuvo la generosidad de mencionarme un par de veces y solamente quiero aclararle, Senadora Vivianne, que todos en este recinto estamos de acuerdo en el sagrado derecho que tienen los padres de familia, que tenemos los padres de familia a educar a nuestros hijos, esto no está en duda. Que por supuesto que los padres marcharon de manera espontánea, pero que también marcharon por el temor a un fenómeno desconocido, que es el asunto de la homosexualidad en el propio seno de sus familias.

Porque creyeron que podía haber adoctrinamiento y hoy saben esta noche, que sus hijitos no van a transmutarse en homosexuales, ni por una cartilla, ni por un contagio, y que seguramente lo único que necesitan esos hijos, los míos, los suyos, los de todos los padres, es amor, amor a manos llenas de sus padres y tratamiento ejemplar por parte de ellos. Eso desaparecería el debate, si en el fondo lo que queremos es tolerancia para con las familias y para con los hijos, pero lo hago una mención breve, usted hace uso del otro sagrado derecho a la libertad religiosa que todos defendemos; pero fíjese una cosa, cuando el temor de las sociedades al enemigo, a la amenaza, al terrorismo, a cualquier forma de miedo, inclusive a la contaminación homosexual de los hijitos, hace que ese temor sea manipulado políticamente en distintas épocas de la historia, mire lo que ocurrió hace 444 años en un agosto como este, en la noche de San Bartolomé, católicos que se consideraban buenos, y seguramente eran buenos padres de familia.

Defendiendo la tesis que hoy el expresidente Uribe ha expresado, a propósito de diferenciar la moral y el derecho, incluso según le entendí, él lo dirá mejor de poner por encima la moral que el derecho, pasaron a más de 10 mil evangélicos, cristianos, protestantes en la noche de San Bartolomé y los ajusticiaron. El Estado de derecho tiene que estar por encima.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Ustedes saben que la ley 5ª tiene muy claro el tema del derecho a réplica, si mencionan a cualquier Senador, él tiene derecho a replicar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias, Presidente. Para decirle a la Senadora Vivianne Morales que yo estoy perfectamente de acuerdo con la protección de los dos derechos que ella dice, que su posición y las marchas reivindicaban el derecho a la libertad de conciencia y el derecho a la libertad religiosa. Durante largos siglos, la iglesia católica discriminó a religiones como las suyas, Senadora Vivianne Morales y es gracias a la Constitución de 1991 que usted tanto desprecia, con ese principio de igualdad ante la ley que usted tanto desprecia, con ese litigio estratégico ante organismos antimayoritarios como las Cortes Constitucionales que hoy usted tanto desprecia, que esos derechos que hoy usted ejerce, los puede ejercer, el de libertad de conciencia y el de libertad religiosa.

De manera que ese no es el debate, lo que aquí se está debatiendo Senadora Vivianne, es la pretensión de un sector, ideológico y religioso, de quebrar con el Estado laico que lo llevó a tener las garantías que hoy les permite tener la representación que tienen y usarlo para imponer su visión de la familia, y su visión de la moral al Estado y a la política pública, es decir, los otrora discriminados van a usar ahora sus mayorías parciales para discriminar a otros. Eso es exactamente lo que estamos tratando de evitar, y ese es el trasfondo de estas marchas a las que sin duda muchos salieron genuinamente preocupados y muchos indebidamente manipulados con mentiras de frente, como lo hicieron desde muchas iglesias y desde muchos sectores políticos también.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, como vocero del Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:**

Muchas gracias, señor Presidente. Yo quisiera comenzar celebrando este debate, creo que el Congreso hace su trabajo bien, cuando realiza este tipo de debates y le da la cara a la sociedad, le da la cara a los colombianos en los temas, en que los colombianos quieren ver al Congreso legislar y quieren ver al congreso debatir.

Yo no voy a hablar como vocero del Partido Liberal, porque hay diferentes posiciones acá en la bancada, pero sí lo voy a hacer como liberal, señor Presidente. Y como liberal yo quiero resaltar la intervención que hizo la Ministra de Educación, parece que fue una intervención argumentada, una intervención contundente. Y quiero hacerle un reconocimiento también señor Presidente; porque en una sociedad como la nuestra, que ha sufrido el conflicto armado, que hemos sufrido, donde hay un ambiente machista, donde hay un ambiente agresivo, de violencia hacia muchas minorías, pues el hecho de que una persona hable públicamente de su sexualidad, y se declare homosexual para eso se requiere un gran valor, y una gran valentía, y eso me parece que es digno de ser mencionado.

Señor Presidente, yo recuerdo la lección de educación sexual de mi padre, hace ya casi como 35 años.

Cuando me dijo en una frase lapidaria, una frase lacónica, me dijo viejo esa es una energía muy poderosa que uno tiene que en cualquier momento se puede voltear contra uno. En esa época no había internet, no hay youtube, no había redes sociales, no había instagram, no había snap chat, no había twitter, no había nada de lo que hoy los jóvenes, y los adolescentes, y los niños enfrentan a diario en el mundo de la tecnología y las telecomunicaciones.

Entonces Presidente, yo me pregunto cómo muchos padres de familia, porque tengo un hijo preadolescente, cómo enfrentar ese reto de la educación sexual, a un niño que está rodeado de todos esos mecanismos de información y de tecnología a diario. ¿Lo vamos a hacer con cartillas?, en esta era de las tecnologías, cómo desarrollarle a un niño su capacidad de criterio y de análisis, para cuando se enfrenta a muchos tipos de contenidos en esas redes sociales, en google, que puede ser el educador sexual más poderoso que hay hoy en día en el mundo, y al cual se enfrentan a diario nuestros hijos.

Cómo enseñar como padre de familia, a manejar ese tipo de herramientas, restringiendo, prohibiendo, acompañando, asesorando y cómo el colegio de mis hijos, me pueda acompañar a mí para ese gran reto; porque ninguno de nosotros tal vez en nuestro colegio, o en nuestras familias recibimos formación para después transmitir esa formación a nuestros hijos, para poder formar a nuestros hijos, con esos criterios, pero sí creo señor Presidente que aquí ha quedado evidenciado un gran vacío en este debate. Y el vacío es un vacío de política pública, aquí no se trata de una cartilla solamente señor Presidente, porque tenemos un enfoque equivocado del sistema educativo. Creemos que el sistema educativo es como un árbol de navidad, que se le cuelgan adornos, cátedras, cartillas, talleres, seminarios, charlas, cuando realmente se requiere una política pública de fondo, para abordar estos problemas y estos asuntos, como la falta de formación de los docentes en temas de salud sexual y reproductiva, en temas de consumo de sustancias psicoactivas.

Los docentes no tienen esas herramientas para la formación de los alumnos, y los padres de familia tampoco las tienen; y a veces es muy escasa la comunicación entre padres de familia, docentes, estudiantes, sobre estos temas. ¿Se les ha consultado también a los propios jóvenes y niños, sobre los contenidos de estos materiales, a ver ellos qué opinan? ¿Qué lenguajes utilizan, cuál es su imaginario?, ¿cómo se desarrollan en sus grupos, para que realmente los contenidos sean pertinentes y los mensajes sean pertinentes para estos niños? Yo creo señor Presidente que el gran vacío también que se evidencia acá, es esa tragedia y ese drama que enfrentamos en Colombia en muchas regiones del país, en muchas comunidades educativas, que es la violencia.

Es esa realidad aterradora, trágica y violenta que enfrentan muchas comunidades educativas, en muchas regiones de nuestro país. Ese ambiente de agresividad, de irrespeto, de agresión, de matoneo, es un ambiente señor Presidente en donde es necesario hacer un estudio serio, un diagnóstico a fondo de las causas, de esos ambientes escolares y educativos agresivos y violentos.

Yo tengo por ejemplo una cifra que me dio el personal de Cali el año pasado, me dio esta cifra. En Cali hubo 700 casos de violencia escolar denunciados en la

personería de Cali, y 600 de esos casos fueron contra niñas, contra mujeres, entonces hay un claro destinatario de esas conductas violentas que son las niñas y, claro que también son las personas, los jóvenes que puedan declararse homosexual; por eso la tragedia de Sergio Urrego, que se vio en ese ambiente de agresividad y de frustración, llevado a tomar esa decisión tan dolorosa para una familia, como fue haberse suicidado. Entonces Presidente, yo creo que también es hora de poner este debate en su justa dimensión y es la época histórica, las tecnologías que enfrentan los niños, pero también las estrategias que vamos a seguir de tipo educativo, para abordar estas problemáticas. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, como vocero del Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:**

Gracias Presidente, como usted lo ha dicho vamos a intervenir dos miembros de Cambio Radical, entonces esta intervención mía no es digamos a nombre del Partido como vocero representando una posición unificada, sino una posición personal mía. No hay una posición unificada dentro del Partido.

Ahora, yo quiero empezar por decir que la intervención de la Ministra hoy nos dejó claro, que la política de una educación para la sexualidad no es una política ni ha sido una política de este Gobierno, ha sido una política de Estado, construida durante muchos años. Yo también reconozco la intervención de la Ministra con argumentos, creo quedarse eventualmente, quedarse simplemente en una discusión, que bueno, es válida, decir sí, dijeron que convenio, que la fecha, que cuándo se hizo, que la cartilla, bueno sí, hay que dar esa discusión, pero no es la discusión de fondo, aquí no es la discusión de fondo, que si la cartilla salió en noviembre o fue en marzo, esa no es la discusión de fondo, la discusión de fondo es qué política vamos a implementar, estamos implementando, debemos implementar para garantizar los derechos de todos, independientemente de su orientación sexual entre otras cosas, no solamente independientemente de la orientación sexual.

Y cuando uno mira las cartillas que la Ministra trajo a consideración acá, pues sí evidencia una situación particular Presidente, yo aquí leo por ejemplo una cartilla que habla de, concretamente dice, derechos sexuales y reproductivos del año 2008, y miren esta frase por ejemplo: la separación conceptual entre sexo y género, nos permite entender que ser mujer o ser hombre, más allá de las características anatómicas, hormonales o biológicas, es una construcción social y no una condición natural. Esto decía una cartilla del ICBF hace 8 años.

Yo no recuerdo que haya generado un escándalo que el ICBF está diciendo que no es una condición natural ser hombre o mujer; eso dice ahí, eso dice ahí, textualmente. Llama la atención que eso no haya generado un escándalo.

Otro, otro caso, aquí hay una discusión sobre mitos y realidades que plantea el ICBF y dice, las personas

homosexuales no están capacitadas para tener hijos. Y dice es un mito. El ICBF, es un mito. Hay un texto donde explica, y termina diciendo: ser madres o padres, constituye una experiencia de vida muy importante para hombres gay y mujeres lesbianas, el ICBF lo decía hace 8 años.

Entonces llama la atención, pues que se haya construido semejante escándalo y miedo en sectores de la población hoy, con políticas y frases que están ahí hace muchos años. Entonces, pues yo no sé si es por la condición sexual o la orientación sexual de la Ministra, pero todo indica que eso puede estar influyendo en que haya sectores que les preocupe eso y por esa razón hayan decidido manifestar de esa forma su preocupación.

Ahora, decía el Presidente Uribe que estas cartillas fueron construidas con los padres de familia, con los rectores, pues llama la atención que en ese momento los padres de familia no dijeran nada, ni los rectores sobre una cartilla que estaba diciendo que ser hombre o mujer no es un tema natural, eso lo dice la cartilla; llama la atención que en ese momento esos padres de familia no hayan dicho nada.

Eso digamos es un elemento que a mí me parece bien importante, desde esos años, desde hace muchos años está claro y varios gobiernos lo han dicho, en políticas públicas, una cosa es el sexo, otra el género, otra la orientación sexual. Ahora, yo he oído desde hace muchos años frases como es que la comunidad LGTBI quiere imponer su agenda, y quiere imponernos una visión de mundo y quiere imponernos una forma de entender y ver las cosas. A mí me parece relativo eso, porque yo creo, por ejemplo, para que a un niño se le garanticen sus derechos, un niño que eventualmente tiene una orientación sexual, que no es heterosexual, para que se le garanticen los derechos lo primero es que se reconozca, por parte de sus compañeros, que puede haber un niño homosexual.

Si le negamos a un niño heterosexual, la posibilidad o a un joven de entender que existen niños homosexuales, a ese niño que los niños no lo vayan a marginar, no lo vayan a criticar porque no le gustan los mismos deportes, o hace actividades distintas, en fin, ¿cómo lo vamos a hacer pregunto yo?, el primer paso es reconocer al otro, para poder garantizar sus derechos y viceversa, no es imponer, no, es reconocer la existencia del otro y la particularidad del otro para poder garantizar sus derechos.

Y aquí han mencionado en varias oportunidades Presidente para terminar, estudios de un colegio americano de pediatras, yo le he oído en varias discusiones en medios de comunicación, yo investigué un poco y esa es una organización que tiene 200 miembros en Estados Unidos, 200 miembros en Estados Unidos y efectivamente tiene una posición en contra de los derechos de las parejas del mismo sexo etc., y hay una asociación nacional de pediatría en Estados Unidos que tiene más de 60 mil miembros pediatras en Estados Unidos y que su posición es muy liberal, diciendo que es fundamental trabajar para garantizar los derechos de los niños homosexuales. Dice por ejemplo, hay un estudio que dice Presidente, que está demostrado con encuestas de centenares de miles de niños en Estados Unidos, que un niño homosexual que crece en un ambiente donde no se le reconocen, digamos, no se le apoya en su condición cuando él la manifiesta, tiene 20% más de

probabilidades de suicidarse que un niño homosexual, donde se les respetan los derechos y se les garantiza un ambiente que no sea agresivo con él, entonces esto es una política importante.

Es que el Partido de la U ha hablado como 7 veces Presidente. 30 segundos. Terminó con lo siguiente. Yo creo que el paso a seguir es, sí, tal vez la Ministra se equivocó en el momento en que dijo que existía la cartilla, no, etc., eso tal vez es cierto y ha debido convocar a más gente, también es cierto. El paso a seguir es mantener esa discusión, convocar, continuar, pero el paso a seguir no puede ser no hagamos nada, no. Hay que garantizar los derechos de todos los niños, absolutamente todos y para eso se ha construido una política de muchos años, hay que continuar, hay que corregir, mirar que ha funcionado, que no ha funcionado, cómo se mejora, que han hecho en otros países, que ha funcionado, que no, pero el error más grave que podía cometer Colombia hoy, es poner un freno a esto, dar marcha atrás y no garantizar los derechos de todos los niños independientemente de su condición sexual.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, intercala el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Miren, Senador Galán, claro que el informe que he tenido es que hubo alguna carta de protesta en nuestro Gobierno, pero le ruego el favor de considerar usted y rectificar en sus reflexiones, que lo que diferencia una cartilla a la otra, no es la Ministra, es el contenido, una cosa es reconocer cómo en las cartillas nuestras, que con el curso del tiempo se afianzan las condiciones de hombres y de mujeres, otra cosa es poner a niños, antes de los tiempos de la naturaleza a crearles esas confusiones y en lo que no he visto yo, discrepancia, es que cuando se le crean esas confusiones a los niños, hay más propensión a las hormonas y al suicidio, y al Senador de quien tengo el honor de ser compadre, quiero decirle que yo no dije que la moral estuviera por encima del derecho, ni tampoco, es que cuando lo pongan a que me critique, escúcheme hombre, para que no me critique con su imaginario, sino de acuerdo con lo que yo dije Senador, ni tampoco yo asocio los valores morales del individuo a los preceptos religiosos, pueden estar de acuerdo o diferir. Yo creo en una moral respetuosa de las libertades.

Entonces lo que he dicho es que muchos en nombre de una moral muy peculiar, justifican asesinar a pesar de que lo prohíbe el ordenamiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales, como vocero del Partido Cambio Radical.

Palabras de la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:**

Gracias Presidente, un saludo a todos los colombianos, a la juventud, al país que hemos soñado y que queremos soñar con una paz, como dijo nuestro vocero, el doctor Carlos Fernando Galán, lo hizo a término personal, igualmente, yo creo que el asiento que he tenido por más de 14 años y el sentir no solo que en mi formación humana y profesional, soy maestra, y también soy sicóloga, que hoy no ejerzo, pero día, a día, en estos grandes debates y conversatorios, me apalancan para

formar más y para entender de que estamos equivocados, y estamos equivocados porque no podemos seguir en una balanza como la vivimos los del Tolima, cuando vimos desarmar y acabar Armero por un proceso de la naturaleza.

No podemos entender cuando el ser humano no acepta que cometemos errores, no podemos entender cuando el ser humano, no interactúa consigo mismo, no podemos entender cuando no tenemos una formación intrínseca y debatimos, y debatimos, hacemos bombas y bombas, y terminamos en una conclusión.

En este escenario, hay muchos siquiátras, en este escenario hay muchos colegas míos, psicólogos, en este escenario hay ingenieros, economistas, y muchos que venimos a hablar por nuestras comunidades que nos ha elegido para velar por ellos. Yo tengo claro y se lo dije entrando a la Ministra Gina Parody, porque fue mi compañera y hoy es la Ministra del Gobierno del Presidente Santos, se equivocó.

En dos cosas se equivocó la Ministra Gina, primero, no entender que hoy es la Ministra de Educación, no entender que no podemos por más que seamos políticos en todos los escenarios estar señalando la Política, la politiquería, pero no ajeno a eso, no la podemos señalar, no la podemos tildar, no la podemos destruir, porque eso está generando más violencia.

Y yo le quiero decir, a Galán Liberal, mire, he comprobado cuando era sicóloga, que muchas personas violentadas, violadas, con solo trabajarla con el amor, con el corazón, eran más perfectos, que los que no hemos sido violados, ni maltratados, miren, el vientre es tan perfecto, pero la convivencia, es tan significativa en el ser humano, porque miremos si no muchos hijos adoptados de Colombia, se asemejan como si fueran hijos del vientre, porque eso se llama, eso se llama convivencia, eso se llama vientre, cuando uno hace las cosas con amor, cuando uno entrega las cosas con amor, evolucionamos como seres humanos. Todos los seres humanos somos líderes natos, no se les vaya a olvidar, y todos somos líderes natos, pero nacemos en el ejercicio de la formación, yo soy una líder en formación, como son cada uno de ustedes.

Cuando somos formados, que nunca terminamos de formarnos, desde ese momento empezamos a entender y a respetar, si no respetamos, si seguimos señalando, si nosotros volvemos un debate que era estructuralmente unas preguntas muy técnicas a la Ministra Gina Parody, ¿por qué se hizo?, ¿por qué no se hizo?, ¿por qué se actuó?, ¿por qué no se convocó?, ¿por qué si se hizo?, y lo convertimos en un debate que está polarizando al país de Colombia y ¿sabe cómo lo polariza?

Porque metimos palabras duras, la politiquería, metimos palabras de que no hay humildad y acá hay que respetar, como lo hizo la Senadora María del Rosario, yo la respeto, en su pensamiento, en su mente, en su actuar y en sus valores, como respeto y admiro profundamente a la Senadora Viviane Morales, en sus valores y sus valores es su formación ética, su liderazgo, ¿pero por qué le vamos a decir que ella es homofóbica?, si ella está concebida humanamente y profesionalmente en su teoría y le da aplicabilidad a su teoría. Yo tengo varios títulos, 3 carreras, 2 especialidades, 2 maestrías, y voy doctora, y no creo en los títulos, creo en el profesionalismo, en el

autodidacta, en el que emerja, pero aquí nosotros, no vamos a conllevar a eso, no es hacer.

La Constitución colombiana, es muy clara, artículo 13, artículo 16, artículo 10, pero lo que sí tenemos que aprender de este debate que para mí es de gran sabiduría, la intervención de la doctora María Rosario, de la doctora Viviane Morales y los que hicieron uso, es aprender a comunicar, no podemos imponer, aprovechando coyunturas, nadie ha hablado acá de homosexualismo, las marchas se motivaron, porque lamentablemente no hay comunicación. Un Estado donde se congrega, donde no se comunica, es gravísimo, si en la casa no más cuando uno no saluda, empieza a haber falencias entre hijos, padre.

Yo soy madre cabeza de familia, y tengo dos hermosas hijas, dos hermosos hijos, y nietos, y me dicen, buenos días, hasta luego, y yo los he criado, con mi formación, y me estoy no modernizando, estoy cada día aprendiendo a respetar. Yo sí le pido, señor Presidente, a los compañeros, a los colombianos, a toda la población colombiana que salió con su legitimidad, con su derecho, porque ellos concibieron que era así, a marchar, que los aplaudo, pero los aplaudo, Ministra Gina Parody, porque los respeto, como la respeto a usted, como respeto a Claudia López, pero acá no podemos hacer politiquería, acá no pueden hacer señalamientos, que el no, el no pensamiento no quiere decir que no seamos iguales a todos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano:**

Muchísimas gracias, señor Presidente, señora Ministra, este Senado y quienes han hablado exigen que explique sus acciones, vuelvo otra vez al convenio y en esto no estamos negando la igualdad, ni los principios de libertad precisamente estamos exigiendo que cada familia debe contar con esa libertad para escoger los principios bajo los cuales educan a sus hijos.

Por eso no me estoy dirigiendo de ninguna manera contra una persona o comunidad, sino con las acciones de la cartera de educación que usted dirige, señora Ministra. El objetivo del convenio era desarrollar las competencias ciudadanas en el marco de implementación del sistema de convivencia escolar, ¿no es acaso el sistema de convivencia escolar, un sistema de todos los miembros de la comunidad educativa?, ¿por qué entonces dicho convenio no cuenta con una representación de todos los actores de la comunidad educativa?, ¿dónde están los demás representantes del sistema de convivencia escolar?, ¿por qué no se ha aplicado el artículo 15 del Decreto 1480 de 1994?, ¿dónde está la preservación del principio de selección objetiva o el principio de objetividad?

Siendo esto un tema trascendental, de trascendental importancia, para toda la comunidad educativa, como ya lo ha dicho el Consejo de Estado, el interés general, y el Ministerio sí busca modificar los manuales de convivencia hacia una orientación de diversidad de género y el documento Ambientes Escolares, en el Capítulo 2, incluye los pasos para la consecución de la conviven-

cia, respeto a los conceptos de diversidad de género desarrollados en el Capítulo 1.

Y además se dice que los comités de convivencia escolar deberán estar compuestos por personas que conozcan el tema de diversidad de géneros, siendo que el objetivo es la convivencia escolar en general, y quiero recordar que todo lo que se lleve a cabo con dineros públicos, es oficial y susceptible de ser vigilado. Y respecto, a si a Colombia, si, Colombia diversa, recibió. Las páginas 15 y 16, afirman que entregaron 50 millones representados en CD pedagógicos de diversidad en la escuela y un documento de apoyo al mismo. Pero en la página 16, señala que tendría a cargo otras actividades y productos. ¿Quién paga esas actividades adicionales?, y si es el Ministerio, no ha autorizado reuniones directas de Colombia diversa, con los colegios oficiales o privados.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:**

Gracias Presidente, primero quiero como lo han hecho otros colegas exaltar la importancia del tema que está debatiendo hoy la plenaria. No es un tema sencillo, pero es un tema que debemos empezar abordar de manera permanente, civilizada y ojalá, avanzando cada día hacia el pluralismo y hacia la tolerancia.

Yo quisiera empezar diciendo que efectivamente hay que lograr una claridad en el lenguaje que estamos utilizando, porque dependiendo de la postura se tiende a desinformar un poco. Acá se ha dicho y también en otras instancias, que la Ministra de Educación, construyó unos manuales de convivencia, unas cartillas, con las cuales pretende adoctrinar a la niñez bajo el espectro de una ideología de género.

Yo quiero recordar que la Corte Constitucional fue quien impartió una orden, porque así lo dice en la Sentencia 478 de 2015, ordenó al Ministerio de Educación y le dio un plazo perentorio, de un año, para adoptar medidas efectivas, acciones, que incorporen nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales, reproductivos, etcétera. Luego, sí creo que en este debate que se ha adelantado con este tema, ha incidido la orientación sexual de la Ministra, que no debería ser así y la cual yo, respeto profundamente y defiendo, como un derecho inalienable de todos los ciudadanos.

También se ha insinuado que la Ministra va a terminar destruyendo el concepto tradicional de la familia con estos manuales y con estas cartillas. Yo le quiero dar la noticia a los colombianos, que según el mapa mundial de la familia del año 2015, realizado por el Instituto para los estudios de la familia, en asociación con muchísimos países, las familias colombianas, ya cambiaron y no por acción de unos manuales o unas cartillas, el 55% de los niños del país viven con adultos, diferentes a sus padres, ya que ellos que sí habitan con sus padres, un 27%, lo hace solo con uno de ellos.

Gracias, y el 11% vive sin sus dos padres, el 84% de los bebés nacen de madres solteras y en este país es donde más crece la unión libre que ha aumentado en un 35% y ha descendido el matrimonio en un 19%. Eso es lo que está ocurriendo en la sociedad y estas familias, estas composiciones familiares, hay que respetarlas y hay que defenderle su derecho a que existan.

Y tal vez no voy a alcanzar a dar unas cifras sobre suicidios de niños y de adolescentes en el país. Así que los que han hablado acá que les duele lo que ocurrió con Sergio Urrego, les quiero decir que son cientos de niños colombianos, muchos de ellos por culpa de la falta de tolerancia por su orientación sexual, que terminan tomando esa decisión terrible.

Y termino con esto, yo estoy convencida que la Corte Constitucional, que el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, simplemente están construyendo los cimientos para una sociedad, más amplia, más tolerante, una sociedad que reconozca la dignidad de los ciudadanos, independientemente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Sí la moción va dirigida en lo siguiente, señor Presidente, yo creo que este ha sido un debate supremamente importante y profundo, y considero que muchísimos colombianos a pesar de la hora, todavía lo están siguiendo, yo lo que quiero solicitar muy respetuosamente, es que le dé el término correspondiente, es decir, el tiempo, no digamos que suficiente, pero sí prudente para que, la Ministra cierre y los citantes cierren el debate. Me parece de trascendental importancia esa parte, señor Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Está claro, antes de que la pida, Senador Ernesto, está claro que la Ministra tiene derecho a hablar, porque se han referido a ella en muchas intervenciones y que los citantes tienen que cerrar. Queda media hora, luego yo lo que puedo hacer, con mucho gusto es, Senador, darle la palabra a dos o tres Senadores, máximo más y cierra la Ministra y cierran los citantes.

En el orden que se inscribieron, porque no puedo saltar a nadie, la Senadora que continua en este momento, es la Senadora Nohora Tovar. Entonces, ¿quiere usar la palabra o no?, ¿quién?, entonces Jaime Amín, tiene el uso de la palabra. Estas inscrita, como 40 Senadores que están inscritos, entonces voy a dar en el orden de la lista.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, es que la moción de orden, no es selectiva, yo le pido el favor que nos respete en eso, yo simplemente le pido que aplique el reglamento que hay para los debates. ¿En qué momento hablan los Ministros? ¿En qué momento los Senadores?, y ¿en qué momento los citantes? Que aplique el reglamento, no nos inventemos reglamentos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:**

Gracias Presidente, yo recuerdo al legendario Antonio Panesso Robledo Banglos, que decía, que no había nada más chocante que el famoso privilegio de unas minorías, cuando se privilegiaba a las minorías y lo he venido a recordar aquí, porque, cuando miles y miles de colombianos salieron a defender unos derechos legítimos, como padres, como maestros, como familiares, no puede pretenderse como lo hace la Ministra y otros sectores de opinión, que se desconocieron los derechos de otros colombianos.

Habría que decir que, la Ministra se equivoca cuando dice que una y otra vez, todos somos iguales, si eso hubiese sido así, el Ministerio de Educación, con ella a la cabeza, habría invitado para el famoso manual de convivencia, a los padres de familia, a los rectores o a los pastores y líderes de las diferentes Iglesias en Colombia, que siendo un Estado laico, hubiesen tenido la oportunidad de aportarle mucho de su experiencia profesoral, académica o espiritual a ese manual de convivencia, a esa cartilla.

Yo creo que este país, ha, señor Presidente, ha progresado mucho, porque en otra etapa de la vida Institucional, al presidente que es el nominador de los Ministros, lo hubiesen crucificado, o al menos alguna queja disciplinaria ante la famosa comisión de absoluciones de la Cámara, si habría nombrado a dos Ministros que tuviesen vida conyugal. No pasó así cuando el Presidente Santos, designó a la Ministra Parody y a la Ministra Correa, nadie se rasgó las vestiduras en este país, pero, oh tiempos, oh mores, si esa designación hubiese recaído en una pareja heterosexual.

Como diría mi buen amigo, Roberto Gerlein, dejémoslos de maricadas, miren, este tema del homosexualismo, yo lo voy a decir desde mi experiencia personal y familiar, tengo una familia que es muy numerosa, sobrinos homosexuales, de uno u otro sexo, los quiero, los adoro, los respetamos, los apoyamos, los valoramos, todo el mundo en mi ciudad lo sabe, tengo 9 hermanos y 30 o 32 sobrinos, pero esto es un tema generacional y lo voy a decir porque mi hija el otro día que tiene 23 años y se acaba de graduar de comunicadora social, en la Javeriana, me decía, papi, ese es un debate para los adultos, nosotros los jóvenes vemos ese tema del homosexualismo como algo absolutamente natural, eso no está en el disco duro de nosotros, eso está en el disco duro de los mayores, y probablemente ahí la equivocación del Ministerio de Educación.

Porque por quererle dar un ejemplo a los padres, les dio un pésimo ejemplo a los niños de Colombia, y quiero porque tengo que referirme a esto. Con todo respeto, Ministra Parody, yo que fui su compañero en la Comisión Primera de Cámara. Usted que subió en el ascensor de la celebridad de la mano del Presidente Álvaro Uribe Vélez, y que hoy solo de su boca y de su corazón, y de su alma, sale odio, solo denostar del Presidente Uribe, vino usted aquí a victimizarse, y ese no era el debate.



Aquí el debate de fondo era una equivocación gramatical, de que un Senador colega de mi Partido, con el contrato en la mano, le demostró que el Ministerio de Educación había puesto 900 millones de pesos y usted lo negó hasta último momento, no una, sino, ni dos, sino hasta tres veces.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez.

Palabras del honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:**

Gracias Presidente, muy breve, no yo solamente quiero reivindicar y ratificar lo expresado por nuestros voceros en este debate, de la Senadora Nidia Marcela Osorio, el Senador Hernán Andrade. Nosotros pues tenemos la homogeneidad en el tema y la coherencia de todo el Partido, para ese tema, pero quiero sin meterme en la profundidad de la discusión, decirle dos cosas, los Ministros y el Gobierno, a través de sus Ministros, está para darle garantías a toda la sociedad.

Hoy hemos visto una Ministra y otras intervenciones aquí en el debate, que han tratado de sacar de contexto este importante debate. Una prueba, el titular del periódico *El País* para el día de mañana, que fue subido a las 10 de la noche, que ya lo tengo aquí en pantalla, el mensaje que se manda, es totalmente equivocado y el titular que nos da este periódico del suroccidente colombiano, es, lo hacen por odio, por intolerancia, porque soy gay, y eso no es lo que aquí se ha discutido y con eso quiero ratificar que la Ministra sacó de contexto el debate.

Yo, ¿para qué he pedido la palabra puntualmente?, Presidente, para que en próximas oportunidades, se le diga a los Ministros, cuál es el lugar a ocupar en el recinto, no es cualquier sitio, así como los Senadores tenemos un sitio en el recinto, los citados tienen un sitio en el recinto para contestar y escuchar con respeto a los congresistas. Pero también quiero pedirle respetuosamente, Presidente, que hacia futuro conozca la Mesa Directiva, previamente el contenido de los videos que se emiten.

Hoy afortunadamente fue un video transmitido a las 9:35 de la noche y creo que el contenido es bastante pesado para que vaya en un horario infantil. Le ruego Presidente, que revise esos videos antes de ser transmitidos, porque el contenido es pesado. ¿Yo qué les pido a los jóvenes de mi Valle del Cauca?, que vean el canal del Congreso, que lo vean para que se informen y se documenten. Pero, para terminar Presidente, editen esta retransmisión si la van a hacer de este debate, no permita, señor Presidente, se lo ruego, que no se vuelva a presentar ese video, si se retransmite este debate, porque puede ser retransmitido en un horario familiar, un domingo, sábado, cuando los niños están al frente del televisor. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, yo le pedí el favor que aplicara el reglamento, usted no lo está aplicando, los Ministros tienen un momento para intervenir, ese momento ya pasó y usted prefiere quitarles a los Senadores la intervención para dársela a la Ministra, porque es amiga, porque no sé qué. Pero así no se maneja esto, Presidente.

Usted prometió garantías, ¿entonces qué garantías tenemos los Senadores?, ¿para qué nos inscribe allá?, si no vamos a intervenir, sí el Gobierno es el que tiene la prelación. Entonces Presidente, usted que empezó, dízque a aplicar el reglamento, aplíquelo bien, no selectivamente. Por eso yo le advertí, se mostró muy rígido con el reglamento, pero ahora ante el Gobierno, se muestra muy blando. Era eso, Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Para una verdadera moción de orden, Presidente, porque aquí todo el mundo usa la moción de orden para decir cualquier cosa. La verdad es la del reglamento, doctor Macías, que es la que usted ha invocado, el reglamento dice que el Presidente podrá ordenar el debate, como él lo quiera ordenar y así lo ha ordenado. El reglamento sí dice que los que cierran el debate, son los citantes, así que por favor léalo y la próxima vez que invoque el reglamento, invoque el artículo que usted cree que se debe invocar.

**La Presidencia manifiesta:**

Así es, quien ordena el debate, es el Presidente de la Corporación y así lo estoy haciendo, y me parece de elemental cortesía y de justicia con la Ministra, que conteste todas las inquietudes que han hecho los Senadores. Bien pueda Ministra Gina, cinco minutos y cierran los citantes.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Ministra de Educación Nacional, doctora Gina Parody D'Echeona.

Palabras de la señora Ministra de Educación Nacional, doctora Gina Parody D'Echeona.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Ministra de Educación Nacional, doctora Gina Parody D'Echeona:**

Señor Presidente, muchas gracias por permitirme hacer esta intervención, el debate del día de hoy, es un debate para que en ningún colegio de Colombia, haya discriminación y eso es lo que yo quiero que quede claro. Por ninguna razón en un colegio en Colombia, puede haber discriminación de ningún tipo, por raza, por etnia, por ideología Política, por Religión, por orientación sexual, por sexo. Lo segundo, la Corte Constitucional, nos envió a nosotros un mandato y fue revisar de manera extensiva los manuales de convivencia en los colegios de Colombia.

Respetando la Ley y la Constitución colombiana, el Ministerio de Educación, no ha entrado a los colegios de Colombia, porque son los colegios, con los padres de familia, quienes autónomamente revisan los manuales de convivencia. Lo que hemos hecho es unos talleres en las distintas Secretarías de Educación, con rectores. ¿Para qué?, señor Presidente, para que después los

padres de familia, los rectores, revisen que sus manuales de convivencia, no tengan elementos que permitan discriminación en los colegios, como cumplimiento de la Constitución.

Yo he explicado cada una de mis acciones, cada una, he dicho, las cartillas que se publicaron en las páginas de Naciones Unidas, no fueron pagadas con recursos públicos, ni un peso de los colombianos, está en ese documento técnico, un documento técnico que no ha sido aprobado por el Ministerio de Educación y escucho nuevamente repetir a los Senadores, que se pagaron unos 900 millones, que las cartillas. Ni lo uno, ni lo otro, lo vuelvo a decir, mil y una vez más, no hay un peso de los colombianos en el documento técnico del Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas y no es un documento que esté autorizado por el Ministerio de Educación.

Pero parece que la práctica es, calumniar, y calumniar, que de eso algo quedará. Entonces, ni un peso de los colombianos en el documento técnico, ni está autorizado por el Ministerio de Educación. Lo tercero, las cartillas que existieron y existen, fueron las que se hicieron en el Gobierno del Presidente Uribe, no con los padres de familia, con el Fondo de Población de Naciones Unidas, y estas cartillas, se debían incluir en los proyectos educativos Institucionales más conocidos como el PEI, con distintas finalidades, porque en ese momento no había, ni las definiciones de la Corte, punto número 1, ni tampoco existía la Sentencia del joven Sergio Urrego.

Ahí se define claramente que hay identidad de género, orientación sexual, sexo y como complemento, está la cartilla del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que trae todas estas flechas que yo todavía no he logrado entender pero, que ya expliqué en mi intervención donde como lo decía el Senador Galán, pues establece lo que ellos hoy nos indilgan a nosotros como Gobierno nacional.

No sé con qué objetivo, y por eso señalé, porque cuando la definición de sexo y de identidad de género, orientación sexual y todas las cosas que aparecen en estas cartillas, las hace el Gobierno anterior, nadie dice nada, pero por un documento técnico que no fue autorizado, que no ha hecho el Ministerio de Educación, y el no haber llegado a los colegios el respeto de la autonomía de los colegios y de los padres de familia, es a los valores y creencia, hemos sido, o he sido calumniada abiertamente y sigo siendo calumniada abiertamente.

La única distinción que encuentro, es mi condición sexual, la única y veo que eso está afectando altamente el debate, altamente el debate. Porque estas definiciones, no las ha dado este Gobierno, sino el Gobierno anterior abiertamente, en documentos abiertos, no con los padres de familia, con el fondo de población de Naciones Unidas, no les dé miedo que yo hable.

Y finalmente, señor Presidente, tengo que dejar una constancia y es que el Procurador General de la Nación, el Procurador General de la Nación, ha prejuzgado sobre mi persona, no solo en este escenario, sino en distintos escenarios a nivel nacional, me ha llamado mentirosa, me ha llamado. Treinta segundos, Presidente, y por lo tanto tengo que dejar la constancia, no solo del irrespeto del Procurador, sino de haberme prejuzgado. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:**

Sí, señor Presidente, Presidente, estamos en la conclusión del debate y en ese orden de ideas, pues no voy a repetir lo que ya expresé, sino concluir con algunos puntos como consecuencia de este debate. Lo primero, es que este debate se lleva a cabo en defensa a la familia, a los niños, en defensa de la autonomía educativa, en defensa de los padres de familia y el derecho que les asiste de escoger libremente el tipo de educación para sus hijos y en defensa igualmente de la Constitución de 1991.

En defensa de los derechos fundamentales, los derechos humanos, que establecen nuestra Carta y aquellos que hacen parte del Bloque de Constitucionalidad, en defensa al artículo 42, en defensa al artículo 68, entre otros. Lo segundo, aquí quienes han defendido o han estado del lado del Ministerio de Educación Nacional, pareciera que todos se refieren a la cartilla y hace una apología de esta. Señora Ministra, yo creo que el debate hubiera sido mucho más enriquecedor si el Gobierno hubiera asumido una postura coherente en el sentido de reconocer la cartilla y de defender el contenido mismo de la cartilla. Porque precisamente lo que contiene esa cartilla, es el pensamiento del Gobierno nacional.

Hubiera sido un debate mucho más de fondo, en vez de tratar de desviar el debate hacia un tema filosófico de lo que es, la inclusión, la dignidad del que le es propia a la persona humana, y aún a temas de carácter personal que no hay lugar. Y yo creo que ya con esto, pues también mal se haría en afirmar que este es un tema que ha tenido unas raíces de carácter Político, no, de ninguna manera, quienes algunos de los que hemos intervenido aquí, estamos respaldando este proceso de paz, pero una cosa es esto y otra cosa muy diferente, tiene que ver a este tema que incumbe algo tan sagrado, como lo tiene que ver la familia.

Y para finalizar, señores Senadores, yo quisiera invocar el artículo 252 de nuestra Ley 5ª, que entre otras, pues es la que conduce estos debates, y precisamente haciendo alusión a los debates, y a este debate de Control Político, dice básicamente lo siguiente, conclusión del debate. Que debe culminar con una proposición y en ese orden de ideas, yo quiero culminar este con una proposición, que dice así.

De conformidad con el artículo 252 de la Ley 5ª, de 1992, conclusión del debate, el Senado se declara insatisfecho por las explicaciones presentadas por el Ministerio de Educación Nacional. Está presentada la proposición y yo quiero que esto se someta a consideración del Senado, tal como lo dice el artículo 252, de nuestra Ley 5ª, y nos ordena que de esta manera, debe concluir el debate. Está presentada la proposición, señor Presidente, y pido que someta a consideración del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Gracias Presidente, señora Ministra, todo nuestro Gobierno era ampliamente discutido con la comunidad, estos temas estuvieron en permanente debate, usted recordará, usted defiende la tolerancia y el respeto, pero sin forzar el irrespeto y la confusión a los niños. La tolerancia, no es imponer lo no natural, nuestras cartillas en el concepto de género, como está escrito, buscaban fundamentalmente superar la discriminación en contra de la mujer, Senador Carlos Fernando Galán.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella. Senadora Citante.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, es bueno que los colombianos que aún nos oyen y nos ven por la televisión, sepan, que un debate de Control Político, que se hace, no responde al querer de un funcionario, responde al cuestionario de una citación y que lamento que la Ministra de Educación, que pasó por estas sillas, hoy quiso acomodar el debate de Control Político, a sus intereses, pero no, al de los colombianos y al de los citantes.

Lamento que la Ministra tuvo que apelar, a victimizarse, porque no tuvo argumento para responder la seriedad que tuvo este debate de Control Político, en el día de hoy. No tuvo la humildad, sino la arrogancia para que siquiera los colombianos tuvieran de usted hoy, Ministra, un reconocimiento de sus errores, se le llenaba la boca, hablando de honestidad, pero se le olvidó que usted le plagió a la Senadora Sofía Gaviria, su proyecto de Ley. Eso es ser deshonesto, eso es ser deshonesto Ministra. A usted se le llenaba la boca aquí hablando de toda la no discriminación, la libertad, el respeto, pero se le olvida que los colombianos quedaron hartos del manejo que usted le dio al PAE, que no le llega la alimentación a los colegios.

Los colombianos quedaron aburridos también de cómo a través del Plan de Desarrollo, les impuso reforma a la educación superior, para evadir la reforma a la Ley 30. Los colombianos están aburridos también de cómo su Ministerio, de manera impositiva, quiere hacer cambiar las bases de la Constitución y de la sociedad, limitando a los padres de familia que puedan escoger libremente la educación que quieren para sus hijos. Y lo más triste de todo, Ministra, después de 6 años del Gobierno de Juan Manuel Santos, sigue cabalgando con el espejo retrovisor del Gobierno de Álvaro Uribe, que sin él no hubiera podido ser Presidente en la primera y que nos la robaron en la segunda, como quedó demostrado la semana pasada con el artículo de las dos orillas.

Y usted como no tiene argumentos, el único argumento que tuvo fue pisotear a un Presidente que los colombianos reconocen por su buena labor. Y déjeme decirle, Ministra, déjeme decirle, porque esto usted también y los colombianos, tienen que saber. Gracias al Gobierno del Presidente Álvaro Uribe y al Plan Nacional de Educación, se pudo en el país con más de 25 mil personas, debatir la política pública de Educación,

yo me pregunto ¿cuál ha sido el debate público de la política pública de educación en su Gobierno?, que yo conozca ninguno. Usted no tuvo argumento, que hasta le echó el agua sucia a su antecesora, la doctora María Fernanda Campo.

¿Por qué?, porque todo el mundo tuvo la culpa, menos usted, y resulta, que la que está como Ministra y la que tiene las responsabilidades políticas, es usted, porque usted es la que está en este cuarto de hora al frente del Ministerio.

Entonces, no puede ser que ahora el problema es del Gobierno Pastrana, del Gobierno Uribe, de su antecesora y usted que lleva dos años en el Gobierno, no tiene responsabilidad, cuando la cartilla estaba en sus manos.

Segundo, dice usted que no se pagó un peso, entonces yo le pido a la Procuradora delegada y al Procurador, que investigue para dónde se fueron los 900 millones de pesos que estaban previstos en el convenio y que la investigue, lo solicité la semana pasada al señor Procurador, ¿cuál fue su gestión en ese tema?, porque déjeme decirle, claramente, la cámara del libro tiene definido qué se puede y qué no se puede y con eso le digo que usted vuelve y miente, porque si era un borrador, ha debido decirlo.

Y segundo, si era una cartilla, etcétera, en la cámara del libro debe dar certificación de ese hecho. Como bien lo dijeron aquí varios, llama la atención que una persona educada, como usted, desconozca qué es una ideología y más una ideología de género. Por eso no podemos aceptar que usted diga ahora que no hay tal ideología de género.

Mire Ministra, lo demostré con todas las evidencias y todos los hechos, y aquí lo reafirmaron muchas personas, que usted no quiera o que tenga confusiones conceptuales, es otra cosa, muy diferente es, oiga bien, enfoque de género para reivindicar los derechos de las mujeres a tener oportunidades, a identidad de género o a ideología de género que lo que busca es confundir a nuestros niños y a nuestros jóvenes, con relación a su identidad sexual. Además, señora Ministra, usted, también en su intervención, no dijo, cuál era su posición y la de su Gobierno, con relación a lo que ahí estaba contenido. El Presidente Uribe, no solo él, sino...

¿Cuál era la posición de nuestro Gobierno?, usted hoy, ni siquiera tuvo la altura para decirle a los colombianos, qué piensa Juan Manuel Santos y su Gobierno, sobre lo que está contenido en esa cartilla, qué piensa Juan Manuel Santos y su Gobierno, de cómo educar en temas tan sensibles, como el tema de la identidad sexual, a nuestros niños. Y además Ministra, usted no respondió, la esencia del debate, se dedicó en la hora y 20 que habló, a hablar del Gobierno de Álvaro Uribe y no a responder, y por eso acojo, la proposición del Senador Jimmy Chamorro, porque yo no estoy satisfecha de la manera cómo usted evadió darle respuesta a este debate, mil gracias.

**La Presidencia manifiesta:**

Bueno, esa proposición se someterá a consideración el día de mañana.

VII

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

Por Secretaría fueron radicados lo siguientes documentos para que sean publicados en la presente acta.

<p> </p> <p> <b>Bogotá</b>                  13-08-16                  8:59am             </p> <p>                 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-13-2016 3:48 12 PM                  Documento de serie No. 2016-05-100818-FOLIO ANEXO                  Origen: Despacho del Ministro                  Destino: Congreso de la República de Colombia - GREGORIO ELJACH                  Número de seguimiento al Radicado: 2016-ER-147346             </p> <p> <b>Doctor:</b>  <b>GREGORIO ELJACH PACHECO</b>                  Secretario General Senado de la República                  Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 512B                  Edificio Nuevo del Congreso                  Bogotá D.C.             </p> <p> <b>Asunto:</b> Respuesta Proposición No. 31 y 32 de 2016. Radicado MEN 2016-ER-105516             </p> <p>                 Respetado Doctor Eljach:                  En atención a los cuestionarios incluidos en las Proposiciones del asunto, me permito dar respuesta a las siguientes preguntas:  <b>Proposición No. 31 (Senador de la República - Jimmy Chamorro):</b>  <b>"1. Elabore un informe sobre el avance en cuanto a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional mediante Sentencia T- 478 de 2015".</b>                  La Sentencia T-478 de 2015 estableció el cumplimiento de acciones a ser desarrolladas en un plazo de seis (6) meses y un (1) año, a partir del 17 de septiembre de 2015, fecha en la cual fue su notificación:                  A continuación se listan los avances realizados con relación a las medidas adoptadas por el Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento de lo ordenado por la referida Sentencia             </p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ORDENES ESTABLECIDAS EN LA SENTENCIA</th> <th>AVANCES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. &lt;&lt;Realizar una declaración del Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, donde se comprometa de manera pública a desarrollar acciones, en el marco de los módulos del Programa para la Educación Sexual y Construcción de</td> <td>                     El Ministerio de Educación en representación del Gobierno Nacional y como Presidente del Comité Nacional de Convivencia Escolar, realizó una declaración pública el 11 de Noviembre de 2015, en el acto de desagravio que organizó el Gimnasio Castillo Campestre.                       En tal declaración, difundida por medios de comunicación, quedó expreso el compromiso del Ministerio para trabajar                 </td> </tr> </tbody> </table> <p>                 Calle 43 N° 67-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.                  PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953                  www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co             </p> <p style="text-align: right;"> <i>2016/10/16                  11:51 AM                  2016</i> </p>	ORDENES ESTABLECIDAS EN LA SENTENCIA	AVANCES	1. <<Realizar una declaración del Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, donde se comprometa de manera pública a desarrollar acciones, en el marco de los módulos del Programa para la Educación Sexual y Construcción de	El Ministerio de Educación en representación del Gobierno Nacional y como Presidente del Comité Nacional de Convivencia Escolar, realizó una declaración pública el 11 de Noviembre de 2015, en el acto de desagravio que organizó el Gimnasio Castillo Campestre.  En tal declaración, difundida por medios de comunicación, quedó expreso el compromiso del Ministerio para trabajar	<p>                 Ciudadanía, para promover el respeto por la diversidad sexual en los colegios&gt;&gt;                   &lt;&lt;Conformar, si no se ha hecho, el Comité Nacional de Convivencia Escolar y verificar que los comités municipales, distritales y departamentales estén funcionando plenamente.&gt;&gt;                   &lt;&lt;Implementar, si no se ha hecho, los programas de Competencias Ciudadanas,             </p> <p>                 desde el Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía la promoción del respeto por la diversidad sexual en los colegios. <b>Ver Anexo 1: Declaración Adjunta.</b>                   Es importante aclarar que el Comité Nacional de Convivencia Escolar fue conformado en el año 2014, en atención a lo dispuesto en la ley y previo a la expedición de la sentencia T- 478 de 2015.             </p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El 8 de junio de 2016, sesionó el Comité Nacional de Convivencia, siendo la primera reunión del año de las dos obligatorias. En esta se aprobó un Plan Acción que contiene las diferentes actividades de las entidades miembros del Comité. <b>Ver Anexo 2: Plan de Acción y Acta del primer Comité Nacional de Convivencia Escolar del año 2016.</b></li> <li>Se han realizado agendas conjuntas con: el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Salud y de la Protección Social, la Policía Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Estas agendas buscan la implementación de la ruta de atención integral de acuerdo con las competencias de cada entidad.</li> <li>Para la conformación de los Comités Territoriales de Convivencia el Ministerio de Educación Nacional envió a las 95 Secretarías de Educación certificadas una notificación que contiene los establecimientos educativos con los mejores puntajes en las pruebas Saber 11 del año anterior, tanto de establecimientos educativos públicos como privados, tal como lo establece el artículo 4 del Decreto 1965 de 2013, esto, toda vez que los rectores de estos establecimientos son miembros de los Comités Territoriales de Convivencia.</li> <li>El Ministerio realizó seguimiento en las 95 Secretarías de Educación certificadas para verificar la existencia de los Comités de Territoriales de Convivencia, encontrando así que, a la fecha, se han conformado 83, de los cuales 63 están en funcionamiento y 8 de ellos cuentan con planes de acción.</li> <li>El Ministerio de Educación implementa los programas de competencias ciudadanas y ejercicio de los derechos</li> </ul>
ORDENES ESTABLECIDAS EN LA SENTENCIA	AVANCES				
1. <<Realizar una declaración del Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, donde se comprometa de manera pública a desarrollar acciones, en el marco de los módulos del Programa para la Educación Sexual y Construcción de	El Ministerio de Educación en representación del Gobierno Nacional y como Presidente del Comité Nacional de Convivencia Escolar, realizó una declaración pública el 11 de Noviembre de 2015, en el acto de desagravio que organizó el Gimnasio Castillo Campestre.  En tal declaración, difundida por medios de comunicación, quedó expreso el compromiso del Ministerio para trabajar				
<p>                 Educación para el ejercicio de los derechos humanos, en particular el derecho a la identidad sexual, de incorporarlos de manera expresa en el PEI de todos los colegios del país.&gt;&gt;                   &lt;&lt;Desarrollar y poner en práctica el Sistema de Información Unificado.&gt;&gt;             </p> <p>                 humanos desde el año 2006. Son estos programas, competencias ciudadanas, derechos humanos y educación para la sexualidad, los que establecen los lineamientos técnicos del Ministerio para el cumplimiento de la Ley 1620 y otras leyes que obligan al sector al desarrollo de la participación democrática, la convivencia pacífica y la inclusión.             </p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A través de estos programas se hizo acompañamiento técnico a las 95 secretarías de educación certificadas y, se distribuyó la Guía 49 en 2014, para implementación de la Ley 1620.</li> <li>Para fortalecer el desarrollo de las competencias ciudadanas, el Ministerio incluye en las pruebas SABER 5, 9 y 11, la evaluación de las mismas. Los resultados son entregados a cada rector, para que en compañía de sus docentes, tomen decisiones pedagógicas con base en ellos.</li> <li>En el presente año, la implementación del Día E incluyó un ejercicio para revisar el desarrollo de las competencias ciudadanas en todos los colegios del país, esto desde el componente de Ambiente Escolar.</li> <li>El diseño del Sistema Unificado de Información no depende únicamente del Ministerio de Educación, pues para su conformación se requiere la coordinación entre las siguientes entidades: el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Policía Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. En este sentido, esta Cartera ha liderado las reuniones técnicas necesarias para la estructuración con miras a una posterior puesta en funcionamiento del mismo, tal como consta en las actas de la Mesa técnica del Sistema de Información, que se anexan.</li> <li>Entre tanto, y mientras las demás entidades responsables de la conformación del Sistema han estado definiendo los criterios técnicos para la construcción del mismo, el Ministerio de Educación Nacional ha avanzado con el diseño preliminar de un módulo a ser incorporado en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), el cual le permitirá hacer un</li> </ul>	<p>                 seguimiento caso a caso a las Secretarías de Educación al nivel de cada uno de sus establecimientos educativos.             </p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Ministerio de Educación Nacional ha hecho una solicitud formal a la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá D.C. para que le sea donado el sistema de alertas de la Secretaría, esto con miras a hacer el respectivo análisis para la implementación del sistema de información nacional.</li> <li>Se creó una herramienta para el control de casos que afecten la convivencia escolar, en tanto se implementa el sistema de información unificado. Dicha herramienta se está piloteando con apoyo de la Secretaría de Educación de Barranquilla y con los resultados se harán los ajustes al diseño del módulo que se incluyó en el SIMAT.</li> </ul> <p>                 &lt;&lt;Establecer la Ruta de Atención Integral para la Convivencia junto con sus protocolos.&gt;&gt;                   &lt;&lt;Revisión extensiva e integral de todos los manuales de convivencia, para determinar que los mismos sean respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género.&gt;&gt;                   &lt;&lt;Ordenar y verificar que en todos los Establecimientos Educativos estén constituidos los comités escolares de convivencia.&gt;&gt;             </p> <p>                 La Ruta de Atención Integral y sus protocolos fue establecida por esta Cartera en el CAPITULO II del Decreto 1965 de 2013. La misma fue socializada a través de las Secretarías de Educación certificadas, en la Guía 49, la cual se distribuyó a los establecimientos educativos públicas y privados del país.             </p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En el marco del Convenio de Asociación No. 753 de 2016, a la fecha, el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la orden de la H. Corte Constitucional, ha realizado 173 talleres tendientes a lograr la actualización de los manuales de convivencia escolar en 73 Secretarías de Educación certificadas. En estos talleres se ha contado con la participación de 6.668 personas (docentes, docentes orientadores, rectores, padres de familia, estudiantes, directores de núcleo, entre otros). Con este nivel de participación, a la fecha, se han revisado 3.880 manuales de convivencia.</li> </ul> <p>                 De acuerdo con lo establecido en el numeral 10 del Artículo 16 de la Ley 1620 de 2013, corresponde a las Secretarías de Educación certificadas hacer el seguimiento al funcionamiento y a la implementación de los Comités Escolares de Convivencia.             </p> <p>                 En Colombia existen, en total, 19.609 establecimientos educativos, de los cuales 9.917 son oficiales y 9.692 no oficiales. No obstante lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional ha hecho seguimiento en campo a los mismos, en donde a la fecha, en 16 Secretarías de Educación             </p>				



<p>La educación para la sexualidad, en los términos establecidos en el artículo 14 de Ley 115 de 1994 y en el artículo 14 de la Ley 1146 del 2007, es obligatoria en todos los establecimientos educativos y por tanto se debe estar implementando en el 100% de ellos.</p> <p><b>b) Programa de Educación para los Derechos Humanos:</b></p> <p>El Programa de Educación para los Derechos Humanos -Eduderechos-, es una iniciativa del Ministerio de Educación Nacional, cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento del sector educativo en el desarrollo de proyectos pedagógicos transversales de educación para el ejercicio de los derechos humanos, en un marco de derechos y de competencias. Estos proyectos pedagógicos buscan transformar las prácticas pedagógicas, el clima escolar y los estilos de enseñanza, hacia la construcción de ambientes de aprendizaje democrático, que vivencien y respeten cotidianamente los derechos humanos en la escuela, aportando al mejoramiento de la calidad educativa.</p> <p>Esto es posible transformando los ambientes de aprendizaje mediante procesos pedagógicos, que promuevan en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes el desarrollo de competencias ciudadanas (cognitivas, emocionales y comunicativas) y básicas (comunicativas, matemáticas y científicas), que les permitan a estos desempeñarse como sujetos activos de derecho, de forma tal que puedan abordar los distintos conflictos que se les presentan en el contexto escolar, familiar o comunitario de forma pacífica. Del mismo modo, posibilita la participación activa y responsable en procesos colectivos que propendan por la inclusión de los intereses de todas las personas, de acuerdo con los principios básicos de la democracia, y con la construcción de respuestas creativas a partir de la diversidad.</p> <p>Se trabaja a través de los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación a formadores.</li> <li>• Construcción del proyecto pedagógico transversal.</li> <li>• Comunicación para la movilización social.</li> </ul> <p><b>c) Programa Nacional de Competencias Ciudadanas:</b></p> <p>Este programa promueve la participación democrática, la convivencia pacífica y el respeto por la diversidad y la pluralidad. Para el desarrollo de este programa se ha prestado asistencia técnica a las 95 secretarías de educación certificadas. Entre 2015 y 2016, se ha enfocado al desarrollo de orientaciones pedagógicas para la implementación de la Cátedra de la Paz en el marco de lo definido en la ley 1732 de 2014. Estas orientaciones fueron construidas con el apoyo de la Universidad de los Andes, la Universidad Externado de Colombia y la Universidad Pedagógica Nacional.</p>	<p><b>"5. ¿Cuál es el estado de desarrollo y puesta en marcha del Sistema de Información Unificado de convivencia escolar? Elabore un informe detallado sobre este punto".</b></p> <p>La creación del Sistema de Información Unificado, por disposición expresa de la Ley 1620 de 2013, es responsabilidad conjunta del Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y de la Protección Social, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Policía Nacional, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>A partir de esto, la Mesa Técnica del Comité Nacional de Convivencia en el año 2015, presentó al Comité el Sistema utilizado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital, el cual fue analizado por cada una de las entidades de frente a las posibilidades de recolección de información entorno al seguimiento de los diferentes aspectos sobre convivencia escolar. Al respecto, la Directora de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media, en cabeza de la Secretaría técnica del Comité Nacional de Convivencia, solicitó formalmente la donación del Sistema de Alertas a la Secretaría de Educación del Distrito Capital, con el propósito de realizar su adaptación a nivel nacional.</p> <p>Asimismo, el Plan de Acción 2016 – 2017 del Comité Nacional de Convivencia menciona como actividad prioritaria el diseño del Sistema, para lo cual, se han programado reuniones de la Mesa del Sistema de Información Unificado, para poder contar con esta plataforma tecnológica en los términos de exigencia de la Ley y que así se pueda recolectar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lugar, fecha y forma en que fue reportado el caso a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, (verbal o escrita).</li> <li>2. Entidad del Sistema Nacional de Convivencia Escolar que asumió el conocimiento del caso.</li> <li>3. Identificación y datos generales de las partes involucradas.</li> <li>4. Descripción de los hechos que incluya condiciones de tiempo, modo y lugar.</li> <li>5. Acciones y medidas de atención adoptadas por las entidades del Sistema Nacional de Convivencia Escolar frente a las situaciones reportadas.</li> <li>6. Seguimientos programados y realizados, al caso concreto, por parte de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.</li> </ol> <p>En tal sentido, el Ministerio de Educación Nacional, como iniciativa individual, cuenta con el diseño preliminar de un módulo para ser incorporado en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) que cumple las funciones del Sistema de Información Unificado, mientras éste es adoptado. Este módulo contaría con acceso por parte de los establecimientos educativos a Nivel Nacional, de las Secretarías de Educación y del Ministerio de Educación Nacional, y se dividiría en tres módulos, los cuales están designados según el tipo de situación de convivencia indicado en el artículo 40 del Decreto reglamentario de la Ley 1620 de 2013, compilado por el Decreto 1075 de 2015.</p>
<p>Sin perjuicio de lo enunciado, y mientras se construye la plataforma tecnológica que ordena la Ley, se han brindado herramientas para el control de casos que afectan la convivencia escolar, consistente en el diseño de una matriz, que se ha entregado a las Secretarías de Educación certificadas para que sean diligenciadas y puedan así llevar un control de los casos a nivel territorial.</p> <p><b>"6. ¿Qué medidas se han tomado para el establecimiento de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar y sus protocolos? Elabore un informe detallado sobre este punto".</b></p> <p>Tal como se indicó en respuestas anteriores, la Ruta de Atención Integral y sus Protocolos fue establecida por esta Cartera en el CAPÍTULO II del Decreto 1965 de 2013. La misma fue socializada a través de las Secretarías de Educación certificadas con la Guía 49 que se distribuyó a los establecimientos educativos del país.</p> <p>Así las cosas, el Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Convenio de Asociación No. 753 de 2016, aunó sus esfuerzos con: el Fondo de Población de Naciones Unidas – UNFPA, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, el Comitato Internazionale per lo Sviluppo del Popoli - CISP y el Proyecto Colombia Diversa. En el marco de este Convenio, quince (15) profesionales que tienen presencia a nivel nacional, realizan en primera medida un diagnóstico de las rutas de atención en el territorio.</p> <p>Actualmente, el Ministerio se encuentra elaborando un documento diagnóstico, el cual contenga la información de los Comités Territoriales de Convivencia en relación al trabajo específico sobre la Ruta de Atención Integral. Sobre este particular, reiteramos que al expedirse la Ley 1620 de 2013, entre febrero y abril de 2014, el Ministerio socializó la Guía No. 49, ruta pedagógica para la convivencia escolar con los rectores del 100% de los establecimientos educativos públicos y privados de las 95 Entidades Territoriales Certificadas del país.</p> <p><b>"7. De qué manera se ha venido adelantando la revisión extensiva e integral de los Manuales de Convivencia en el país determinar que los mismos sean respetuosos de los derechos de todos los estudiantes y para que incorporen nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar? Elabore un informe detallado sobre este punto."</b></p> <p>El Ministerio de Educación Nacional, a través del Convenio de Asociación No. 753 de 2016, busca brindar apoyo a la revisión y ajuste de manuales de convivencia de todos los establecimientos educativos del país. Para esto se desarrolló una metodología específica, la cual tuvo los siguientes pasos:</p> <p><b>a) Conformación de una Mesa Técnica:</b> representantes de todas las entidades firmantes del Convenio tienen representación en ese espacio, el cual brinda las herramientas y la metodología de talleres con representantes de los establecimientos educativos y encuentros con Comités Territoriales de Convivencia. Este ejercicio se realizó entre los meses de marzo y abril.</p>	<p><b>b) Selección de equipos de trabajo en campo:</b> los quince (15) profesionales vinculados para los fines del Convenio, los cuales iniciaron su participación el 4 de abril de 2016, para que cada uno acompañara entre cinco (5) y siete (7) Secretarías de Educación certificadas con los siguientes propósitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concoerter con las Secretarías de Educación y los Comités de Convivencia Territoriales su fortalecimiento, para que formulen un plan de acción e incluyan acciones de prevención, promoción, seguimiento y atención a todas las situaciones que afectan la convivencia escolar en los establecimientos educativos y sus entornos.</li> <li>- Coordinar con las Secretarías de Educación el proceso de convocatoria y realización de talleres para que los rectores de los establecimientos educativos conozcan los alcances de la Sentencia T-478 de 2015 y, a partir de esta información y otros instrumentos, puedan hacer en el marco de su autonomía la revisión de sus manuales de convivencia con sus respectivos Comités Escolares de Convivencia.</li> </ul> <p><b>c) Diseño:</b> Se diseñó por parte de la Mesa técnica una ficha "paso a paso" para la realización de los talleres, así también presentaciones de soporte y un documento de preguntas orientadoras para facilitar la revisión de Manuales de Convivencia. Esto fue desarrollado entre los meses de marzo y abril del presente año, sin embargo se hicieron algunos ajustes en el mes de julio de 2016.</p> <p>Se elaboró un documento de preguntas orientadoras que incluye los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoque de Derechos Humanos</li> <li>• Construcción y Actualización de Manuales de Convivencia</li> <li>• Diversidad y Pluralidad</li> <li>• Medidas Pedagógicas.</li> <li>• Resolución de Conflictos.</li> </ul> <p><b>d) Reuniones Preliminares:</b> Los profesionales contratados en el marco del Convenio realizaron reuniones iniciales con las Secretarías de Educación certificadas desde mayo de 2016, para informar y coordinar con estas sobre el proceso de revisión. En estas reuniones se estableció contacto con el Líder de Calidad y los profesionales de las Secretarías que apoyan los temas de convivencia. En estas reuniones se realizó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recolección de información sobre procesos desarrollados en la Secretaría para implementar la Ley 1620 de 2013, y sus avances.</li> <li>• Socialización de Sentencia T-478 de 2015 y las actividades a desarrollar desde el Convenio en cada Secretaría.</li> <li>• Acuerdos para realización de talleres con representantes de establecimientos educativos (rectores y comités escolares de convivencia)</li> <li>• Acuerdos para el acompañamiento al Comité Municipal o Departamental de Convivencia.</li> </ul>

<p>• Acuerdo para el proceso de revisión de Manuales de Convivencia.</p> <p><b>e) Convocatoria:</b> Las Secretarías de Educación certificadas citaron, en algunos casos por correo electrónico y en otros mediante circular escrita, grupos de 50 personas, entre los cuales se encontraban rectores y miembros de los Comités Escolares de Convivencia de los establecimientos educativos. En esta convocatoria se aclaró que el objetivo era proporcionar herramientas para la revisión de Manuales de Convivencia y se solicitaba llevar una copia física y/o digital del Manual de Convivencia. Así mismo, se envió el instrumento de preguntas orientadoras para su diligenciamiento previo y uso en el marco del taller.</p> <p>Estas convocatorias se realizaron entre finales de mayo y principios de junio de 2016, sin embargo las mismas dependían de la disponibilidad de las Secretarías de Educación certificadas.</p> <p><b>f) Desarrollo del taller:</b> Con los grupos convocados y con el acompañamiento de las Secretarías de Educación, se realizaron talleres que tenían una duración de 4 horas. A la fecha, se han realizado 173 talleres, en los cuales se abordan los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar los objetivos del taller y antecedentes, persistencia de situaciones de violencia escolar graves, casos como el de Sergio Urrego y órdenes de la Corte Constitucional.</li> <li>• Abordar los principios que deben garantizar los manuales de convivencia en el marco del enfoque de derechos humanos, dignidad humana, igualdad y no discriminación, derecho al libre desarrollo de la personalidad y debido proceso.</li> <li>• Aclarar de los conceptos básicos en relación con el taller y que pueden generar discriminación desde los textos.</li> <li>• Realizar un reconocimiento de las tensiones frecuentes en los Manuales de Convivencia: la confusión entre situaciones que afectan la convivencia y faltas; la tensión entre normas de disciplina y el respeto al libre desarrollo de la personalidad; la tensión entre sanciones y debido proceso.</li> <li>• Enunciar el marco normativo que debe guiar el Manual de Convivencia.</li> <li>• Retomar el documento de preguntas orientadoras y se discuten acuerdos o tensiones en cada una de las áreas.</li> <li>• Plantear la eliminación de sanciones o frases explícitas que generen discriminación por raza, etnia, discapacidad, orientación sexual, género o religión.</li> <li>• Orientar sobre las aplicaciones erradas de la Ley, como lo es la expulsión de un estudiante por acumulación de faltas propias del Código Contencioso Administrativo o por homologar las situaciones establecidas en la Ley con las faltas disciplinarias aplicables a un servidor público.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abordar el proceso de construcción de Manuales como documentos pedagógicos no punitivos, se enfatiza en que no deben ser construidos a puerta cerrada por un grupo de personas del colegio, sino con la participación activa de la comunidad educativa.</li> <li>• Se analizan los factores asociados a la convivencia escolar y a los derechos humanos, sexuales y reproductivos en la escuela (embarazo en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas, discriminación por identidad de género u orientación sexual, sanciones por llevar el cabello largo y aplicación del debido proceso).</li> <li>• Incentivar la construcción de protocolos para prevenir y atender casos que puedan poner en riesgo la integridad de los estudiantes por situaciones de convivencia escolar. Se reitera la importancia de hacerle conocer esto a las familias, para que ellas sepan cómo actuará el colegio en el momento en que sus hijos sean intimidados o víctimas de alguna agresión.</li> <li>• Una vez terminado el taller, el facilitador que es el profesional en campo, solicita la lista de asistencia y el cuestionario de las preguntas orientadoras. Finalmente, el profesional invita a los establecimientos educativos a utilizar estos insumos para revisar a profundidad su manual de convivencia y adelantar el proceso de actualización permanente con participación de la comunidad educativa.</li> <li>• Las Secretarías de Educación, acompañadas de sus equipos de Inspección y Vigilancia y de Calidad, intervienen en la realización del taller para dar algunas precisiones sobre el proceso de revisión de Manuales desde su competencia.</li> </ul> <p>El Ministerio acompañó estos talleres, con el equipo técnico de los programas transversales y competencias ciudadanas, en varias regiones como Floridablanca, Chia, Cartago, Barranquilla, Atlántico Antioquia, Cauca, Soacha, Guajira, Tolima e Ibagué Caquetá, Florencia, Cúcuta, Yopaj y Casanare.</p> <p><b>g) Retroalimentación:</b> Las Secretarías de Educación y los profesionales del Convenio revisan a partir del documento de preguntas orientadoras los Manuales de Convivencia que voluntariamente los establecimientos educativos entregaron para recibir retroalimentación de aquellos que se encuentran publicados en las páginas web.</p> <p><b>"8. ¿De qué manera se ha venido efectuando la verificación de que en todos los establecimientos de educación preescolar, básica y media, estén constituidos los comités escolares de convivencia? Elabore un informe detallado sobre este punto"</b></p> <p>Debemos anotar que según lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 1620 de 2013, son las Secretarías de Educación certificadas las responsables de garantizar que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar sea apropiada e implementada por los establecimientos educativos. Sin perjuicio de esto, y en relación al funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia, en el marco de las visitas que se han realizado a las Secretarías de Educación, los 15 profesionales contratados bajo el Convenio de Asociación No. 753 de 2016, han insistido en la necesidad de la conformación de los Comités Escolares de Convivencia.</p>
<p>Dado que el Comité Escolar de Convivencia resulta fundamental para la actualización y ajuste del manual de convivencia, parte del taller se enfoca en su constitución y en la importancia de que este sea una instancia de participación, por dicho motivo en las preguntas orientadoras explicadas anteriormente se pregunta ¿Existe un reglamento del Comité de Convivencia Escolar como parte anexa del manual de convivencia? al hacer la retroalimentación se determina si el colegio tiene su comité o no.</p> <p><b>"9. ¿Cuál es la información que ofrece el Ministerio de Educación, en torno a las supuestas cartillas y manuales de convivencia para los colegios, que se han dado a conocer a través de distintos medios de comunicación, según las cuales, el Gobierno Nacional toma partido en materia de orientación sexual?"</b></p> <p>Desde el año 2006, el Ministerio de Educación Nacional expidió los lineamientos oficiales de educación para la sexualidad, los cuales constan en tres (03) Guías:</p> <p>Guía 1, la sexualidad en la formación integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes: describe y define los principios conceptuales o ejes temáticos del Programa Educación para la Sexualidad; sexualidad, ser humano, educación, género, ciudadanía y el enfoque de competencias.</p> <p>Guía 2, el proyecto pedagógico y sus hilos conductores: trata las características de los proyectos pedagógicos en educación para la sexualidad, y la explicación, descripción y utilización de los hilos conductores y su propuesta de articulación con las competencias básicas y ciudadanas.</p> <p>Guía 3, ruta para la implementación de un proyecto pedagógico en educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía: define y explica los componentes de un proyecto pedagógico, y de qué forma estos elementos deben transformar la institución educativa a partir de la aplicación de unos indicadores para el mejoramiento continuo.</p> <p>Todos los contenidos y materiales del programa son de acceso público, se encuentran disponibles en el Portal Colombia Aprende, las mismas parten de un enfoque promocional y de derechos humanos y la información allí contenida está basada en evidencias científicas, estos materiales pueden ser consultados en el siguiente link: <a href="http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-171603.html">http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-171603.html</a>.</p> <p>En dicho sentido, y como consecuencia de la expedición de la Ley 1620 de 2013, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Guía No. 49 de 2014, único documento oficial de esta Cartera que el proceso de revisión y ajuste de los Manuales de Convivencia. Luego, los materiales que referencia la pregunta y &lt;&lt;que se han dado a conocer a través de distintos medios de comunicación, según las cuales, el Gobierno Nacional toma partido en materia de orientación sexual&gt;&gt; corresponden a imágenes que fueron extraídas de Internet con la clara intención de manipular y engañar a las familias, que provienen de una novela gráfica para adultos publicada en Bélgica, así como de productos desarrollados en Argentina y Chile, que jamás ha utilizado este Ministerio. Reiteramos que el Ministerio de Educación Nacional no ha enviado ni repartido ninguna cartilla sobre orientación sexual, distinta de las enunciadas en el inciso primero de esta respuesta.</p>	<p><b>Proposición No. 32 (Senadora de la República - María del Rosario Guerra de la Espriella):</b></p> <p><b>"1. ¿De acuerdo con su entidad, ¿Cómo coligen el derecho constitucional de los padres a escoger la educación de sus hijos, el derecho constitucional de la educación como servicio público y la libertad de la enseñanza?"</b></p> <p>La Constitución Política de Colombia define la educación en el artículo 67 como "(...) un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura (...)". Lo que implica que la educación, "en cuanto a servicio público, exige del Estado unas actuaciones concretas, relacionadas con la garantía de su prestación eficiente y continua a todos los habitantes del territorio nacional".<sup>1</sup></p> <p>A su vez, la Carta Política establece en su artículo 27 que "El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra"; en tal sentido el derecho a la educación exige actuaciones concretas relacionadas con la prestación del servicio público por parte del Estado, quien a su vez debe garantizar la autonomía escolar como un derecho de las instituciones educativas a construir su propio proyecto educativo.</p> <p>Ahora bien, el principio de la autonomía escolar descrito en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, establece que "Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional".</p> <p>Dicho principio le permite a los establecimientos educativos autodeeterminarse respecto del contenido del proyecto educativo institucional y, por tanto, elaborar autónomamente sus manuales de convivencia, para que los padres de familia puedan encontrar instituciones educativas ajustadas a sus necesidades, y de esta manera, garantizar el contenido del artículo 68 de la Constitución Política de Colombia cuando establece que "(...) Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores (...).</p> <p>En tal sentido, las actuaciones del Ministerio de Educación Nacional, van dirigidas a garantizar la materialización del derecho a la educación, entendiendo este como la prestación de un servicio público que respeta la autonomía de los establecimientos educativos, para que puedan determinar su Proyecto Educativo Institucional (PEI), en donde se especifican entre otros aspectos, los principios, fines y la estrategia pedagógica de los mismos.</p> <p><b>"2. ¿De acuerdo con su entidad, ¿Cuáles son los límites que tiene el Estado en su misión de regular y vigilar la educación?"</b></p> <p><sup>1</sup> Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-743/13. Magistrado Ponente: Luis Ernesto Vargas Silva.</p>

<p>Al Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con la Ley 115 de 1994 y la Ley 715 de 2001, le han sido asignadas una serie de competencias, tales como, definir las políticas del sector educativo y expedir normas para la organización y prestación del servicio educativo. En tal sentido, el Decreto 5012 de 2009 establece que, en términos de regulación, el Ministerio debe <i>“formular la política nacional de educación, regular y establecer los parámetros técnicos cualitativos que contribuyan al mejoramiento del acceso, calidad y equidad de la educación”</i> y en términos de vigilancia <i>“velar por el cumplimiento de la Ley y los reglamentos que rigen al sector y sus actividades (...)”</i>.</p> <p>No obstante las funciones de regulación y vigilancia descritas, la Constitución Política de Colombia y la Ley, definen los límites en el ejercicio de las mismas, a saber:</p> <p><b>a. Autonomía escolar:</b> Principio contenido en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, que establece: <i>“Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional”</i>.</p> <p>La Corte Constitucional, en Sentencia T-473 de 1993, en desarrollo del concepto de la autonomía escolar, establece que <i>“salvo casos excepcionales en los que se trate de una educación muy especial, como las contempladas en el artículo 68 superior, inciso sexto- es menor que la universitaria. Pero esto no conduce a pensar que exista un plan rígido e inflexible, unilateral y absoluto del Estado en materia educativa, porque la esencia misma de la función pedagógica necesita de cierta discrecionalidad, propia del derecho de educar. Igualmente, las libertades de cátedra de enseñanza y de investigación están predicadas también de forma incondicional a los colegios, así como el sano pluralismo: diversidad de medios que conducen al mismo fin formativo”</i>.</p> <p><b>b. Descentralización educativa:</b> La Ley 715 de 2001 establece que la administración del servicio educativo corresponde exclusivamente a las entidades territoriales, en tal sentido, los artículos 6, 7 y 8 de la citada norma, asignan funciones a los departamentos, distritos, municipios certificados y municipios no certificados.</p> <p>La descentralización del servicio educativo implica entonces, que las Entidades Territoriales son autónomas en la administración de los recursos provenientes del Gobierno Nacional y de las fuentes de financiamiento propias, además de la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción.</p> <p><b>“3. ¿Cómo entiende el Ministerio de Educación Nacional las funciones de las Asociaciones de padres en las instituciones educativas?”</b></p> <p>Es importante iniciar indicando, que tal y como lo establece la Constitución Política de Colombia en su artículo 5, <i>“El Estado reconoce sin discriminación alguna, la primacía de los derechos</i></p>	<p><i>inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad”</i>, (subrayado fuera de texto)</p> <p>Ahora bien, en punto de la educación, la familia se constituye como uno de los principales actores en el proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes, es así como, el artículo 67 de la Constitución Política, declara que <i>“El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica”</i></p> <p>Entendiendo la importancia de la familia en el marco constitucional, específicamente en materia educativa, la Ley 115 de 1994 en su artículo 7 dispone que la familia es el primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación. Anota además, que a la familia le corresponde, entre otros, <i>“ b) participar en las asociaciones de padres de familia”</i>.</p> <p>En tal sentido, el Decreto 1075 de 2015 <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación”</i>, en su artículo 2.3.4.10 establece las principales finalidades de las asociaciones de padres de familia, así:</p> <p><i>“a) Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y plan de mejoramiento del establecimiento educativo.</i>  <i>b) Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos.</i>  <i>c) Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.</i>  <i>d) Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.</i>  <i>e) Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad”</i></p> <p>El Ministerio de Educación Nacional, reconoce y respeta las funciones de las asociaciones de padres de familia anteriormente descritas, identificando a las asociaciones como un actor determinante en los procesos pedagógicos y de convivencia de las instituciones educativas.</p> <p><b>“4. ¿Considera su entidad que se debe incluir e imponer una política de identidad de género en las instituciones educativas de conformidad con las leyes 115 de 1994 y 1620 de 2013?”</b></p> <p>El Ministerio de Educación Nacional orienta sus estrategias al logro de los fines de la educación, dentro de los cuales se encuentran, según el artículo 5 de la Ley 115 de 1994, los siguientes:</p> <p><i>“1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.”</i></p>
<p><b>2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad (...):</b></p> <p>En este sentido las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones que desarrolla este Ministerio para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar se enmarcan en el enfoque de derechos humanos y pretenden únicamente garantizar lo consagrado en la Constitución Política Nacional y en las leyes.</p> <p>Para el Ministerio de Educación Nacional, tal y como se señala en la Guía 49 denominada “Guías para la Convivencia escolar”, es importante incorporar el enfoque de derechos humanos en la escuela, pues significa <i>“explicitar en las prácticas educativas y principios pedagógicos que los derechos humanos y la dignidad, son el eje rector de las relaciones sociales entre la comunidad educativa”</i>. Se trata de potenciar prácticas y formas de vivir desde los referentes éticos de los derechos humanos, desde los cuales se desplazan y cuestionan significados y formas de actuar contrarias a la dignidad de las personas y al respeto por sus derechos.”</p> <p>Además del enfoque en derechos humanos, se propone incorporar un enfoque diferencial que permita <i>“identificar en la realidad y hacer visibles las formas de discriminación que se presentan en la escuela contra grupos considerados diferentes por una mayoría (ONU, 2013). Así mismo, se toma en cuenta este análisis para ofrecer atención y protección de los derechos de estas personas o grupos. Las ventajas de aplicar este enfoque como herramienta se relacionan con la respuesta a las necesidades particulares de las personas, reconocer vulnerabilidades específicas y permitir realizar acciones positivas que disminuyen las condiciones de discriminación y buscan transformar condiciones sociales, culturales y estructurales (ONU, 2013)”</i>.</p> <p>De esta forma, las orientaciones y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional no corresponden a apuestas ideológicas de grupos de interés o particulares, sino que, se fundamentan en los fines y principios de la educación. Además, es importante precisar, que al Ministerio no le corresponde, ni concibe la imposición de una política de identidad de género en las instituciones educativas. La misión del Ministerio de Educación Nacional, como quedó anotado previamente, se dirige a emitir los lineamientos correspondientes para promover la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes con vulnerabilidades específicas, en el marco de los derechos humanos y los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Política.</p> <p><b>“5. ¿Considera su entidad que para enseñar el respeto o promover la convivencia escolar en las instituciones educativas es necesario imponer una política de identidad de género a través de los manuales de convivencia?”</b></p> <p>El Manual de Convivencia hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional y <i>“es una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y</i></p>	<p><i>garantizar la armonía en la vida diaria de los establecimientos educativos. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos. (Chaux, Vargas, Ibarra &amp; Minski, 2013) 5.</i></p> <p>El artículo 2.3.5.3.1 del Decreto 1075 de 2015, dispone que en el manual de convivencia se deben incluir las definiciones, principios y responsabilidades, que para todos miembros de la comunidad educativa establece la Ley 1620 de 2013, los cuales servirán de base para desarrollar los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.</p> <p>En este de sentido, los Manuales de Convivencia de los establecimientos educativos incorporan los principios de participación, coresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad señalados en la ley 1620 de 2013, artículo 5°.</p> <p>Para facilitar la implementación de estas disposiciones y las demás contenidas en la Ley 1620 de 2013, el Ministerio de Educación Nacional puso a disposición del país la Guía 49. Guías para la Convivencia escolar. Estos documentos tienen un carácter orientador y buscan brindar herramientas pedagógicas a los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, y a la comunidad educativa en general, para la apropiación e implementación de la Ley 1620 de 2013 y su reglamentación.</p> <p>Se constituye éste, en un documento de recomendaciones prácticas, respuestas a preguntas frecuentes e ideas para apoyar el proceso de mejoramiento de la convivencia escolar.</p> <p>Dentro de sus objetivos específicos de la guía se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>“• Ofrecer orientaciones prácticas para el proceso de actualización de los manuales de convivencia de los EE.</i></li> <li><i>• Proponer herramientas pedagógicas y de orden didáctico que faciliten la comprensión y la puesta en marcha de las acciones planteadas en los cuatro componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.</i></li> <li><i>• Presentar una serie de recomendaciones prácticas del orden pedagógico para cada una de las personas que conforman la comunidad educativa; para que desde su rol puedan fortalecer la convivencia escolar.</i></li> <li><i>• Consolidar elementos prácticos para la prevención, identificación y atención de situaciones relacionadas con la violencia sexual o que atenten contra el ejercicio de los DHSR, en el marco de la Ley 1620 de 2013”</i>.</li> </ul> <p>En conclusión, para promover la convivencia escolar el Ministerio de Educación propone (y en ningún momento impone), herramientas de carácter técnico y pedagógico fundamentadas en el enfoque de derechos humanos y no en posturas, ideologías o creencias de tipo personal o de grupos sociales, religiosos o políticos.</p>

<sup>4</sup> Ministerio de Educación Nacional (2014) Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Pag. 18

<sup>5</sup> Ministerio de Educación Nacional (2014) Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Pag. 26.



**"6. ¿Qué campañas y o programas sobre temas de discriminación, inclusión y convivencia ha implementado su cartera, y que costos han tenido?"**

El Ministerio de Educación Nacional ha adelantado diferentes procesos para apoyar la inclusión de poblaciones en situaciones de desventaja, exclusión o discriminación, así:

**A. Convivencia Escolar:**

Para la promoción de la convivencia escolar, el MEN impulsó la Ley 1620 de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, y la promulgación del Decreto reglamentario 1965 de 2013, contenido en el Decreto único del sector educativo (Decreto 1075 de 2015).

Para la implementación de esta normatividad, el Ministerio de Educación Nacional diseñó y distribuyó en el año 2014 al 100% de las Secretarías de Educación, las Guías Pedagógicas para la Convivencia Escolar, que brindan herramientas a los establecimientos educativos para actualizar los Manuales de Convivencia, la promoción y la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En el mes de octubre del año 2015, el Ministerio suscribió un memorando de entendimiento con el Fondo de Población de Naciones Unidas – UNFPA, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, estableciendo como uno de sus propósitos: "Mejorar orientaciones curriculares adaptables para el ejercicio de los derechos humanos y la construcción de una cultura de paz y de reconciliación con la participación significativa y efectiva de niñas, niños, adolescentes y jóvenes."

Para el logro de dicho propósito, en marzo de 2016 el Ministerio suscribió el Convenio 753 de 2016 con el Fondo de Población de Naciones Unidas – Unfpa, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia Unicef, el Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli - CISP y el proyecto Colombia Diversa, con el objeto de "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de competencias ciudadanas en el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y contribuir a gestionar escenarios de paz y reconciliación en el marco de la implementación del sistema nacional de convivencia escolar, con la participación significativa y efectiva de niños, niñas y adolescentes".

Los aportes de las entidades que suscribieron el Convenio 753 de 2016:

APORTES	DINERO	ESPECIE	SUBTOTAL
UNFPA	\$ 127.000.000	\$ 98.000.000,00	\$ 225.000.000
UNICEF	\$ 300.000.000		\$ 300.000.000
COLOMBIA DIVERSA		\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
CISP	\$ 27.648.000	\$ 84.080.000	\$ 111.728.000
MEN	\$ 900.000.000		\$ 900.000.000
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.354.648.000</b>	<b>\$ 232.080.000</b>	<b>\$ 1.586.728.000</b>

**B. Educación inclusiva.**

ENTIDAD COOPERANTE TIPO DE APORTE	VALOR DEL APORTE
APORTES MEN RECURSOS	\$ 1.508.224.800
APORTES FUNDACIÓN CARVAJAL	\$ 409.717.000
ESPECIE	\$ 150.000.000
APORTE OIM ESPECIE	\$ 150.000.000
<b>VALOR TOTAL DEL CONVENIO</b>	<b>\$ 2.067.941.800</b>

**• Convenio Interadministrativo N° 692 de 2015**

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo N° 692 de 2015 con la Universidad Nacional de Colombia que tuvo por objeto "aunar esfuerzos para fortalecer la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, a través de estrategias técnicas y pedagógicas con enfoque integral dejando capacidad instalada en 10 secretarías de educación certificadas y 20 establecimientos educativos focalizados", se elaboró el documento "Orientaciones para la formación de familias de estudiantes con discapacidad", para orientar el trabajo de las secretarías de educación, directivos docentes y docentes para el fortalecimiento de las familias de estudiantes con discapacidad intelectual/cognitiva. Las orientaciones publicadas presentan los siguientes temas:

- La familia, primera red de apoyo en la garantía de los derechos de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad intelectual/cognitiva
- Derechos de las personas con discapacidad intelectual/cognitiva
- Discapacidad intelectual/cognitiva en un enfoque de derechos
- Educación inclusiva
- Rutas de acceso a una educación inclusiva
- Maletas de herramientas.

El valor del Convenio 692 de 2015 se distribuyó de la siguiente forma:

ENTIDAD COOPERANTE TIPO DE APORTE	VALOR DEL APORTE
APORTES MEN RECURSOS	\$ 900.000.000
APORTES UNIVERSIDAD NACIONAL D	\$ 270.000.000
COLOMBIA	
ESPECIE	
<b>VALOR TOTAL DEL CONVENIO</b>	<b>\$ 1.170.000.800</b>

**• Convenio 856 de 2016**

Finalmente, para el año 2016 el Ministerio de Educación Nacional suscribió el Convenio 856 con la Fundación Carvajal cuyo objeto es aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para promover conjuntamente la implementación de prácticas pertinentes que garanticen el acceso, permanencia y el pleno ejercicio del derecho a la educación a estudiantes con discapacidad, víctimas del conflicto con discapacidad y con capacidades y/o talentos excepcionales en el marco

<sup>1</sup> <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/node/88028>

**• Convenio No. 1208 de 2015**

Durante la vigencia 2015 el Ministerio de Educación Nacional suscribió el Convenio No. 1208 con la Fundación Carvajal y la Organización Internacional para las Migraciones OIM, cuyo objeto fue mejorar la gestión de ambientes de enseñanza y aprendizaje inclusivos, y fortalecer el proceso de educación inclusiva que se desarrolla en el país bajo un enfoque diferencial, multicultural y de restitución del derecho a una educación de calidad para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del país.

Como parte de los productos del convenio, se desarrolló un edulito en el portal Colombia Aprende para la gestión de ambientes de aprendizaje inclusivos. El edulito contribuye al fortalecimiento conceptual y al desarrollo de competencias de las secretarías de educación, docentes, directivos docentes, administrativos, familias y comunidad educativa, lo cual permitirá que estos actores de la comunidad educativa, cuenten con herramientas que permitan una atención oportuna y pertinente para todos los estudiantes, en el marco de la educación inclusiva.

Igualmente, en el marco del convenio se construyó la Ruta de Atención Intersectorial Personas con Discapacidad, de manera conjunta con el Ministerio de Salud y de la Protección Social, en atención a la Ley 1618 de 2013 y la Sentencia T-974 de 2010. Con esta ruta se pretende que las familias de los estudiantes con discapacidad, sus cuidadores y funcionarios, conozcan el proceso para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo y su articulación con el sector salud. En tal sentido, se elaboraron 150 pedones de la ruta, los cuales fueron distribuidos a las 95 Secretarías de Educación del país. La Ruta de Atención Intersectorial Personas con Discapacidad se encuentra publicada en el edulito ambientes de aprendizaje inclusivos del portal Colombia Aprende y en la cartilla de orientaciones para la formación de familias de estudiantes con discapacidad intelectual/cognitiva.

De la misma forma, se elaboró la cartilla "Portafolio Institucional- Ruta de Atención Intersectorial a la población con discapacidad" la cual pretende facilitar el reconocimiento, alcances, acciones y zonas de impacto de las diversas instituciones de orden nacional, regional y local, para el fortalecimiento de la atención educativa, desde el marco de la educación inclusiva y con el apoyo del sector de la salud. De manera que se visibilicen, se reconozcan y se hagan efectivos los derechos de los estudiantes con discapacidad, esto con el objetivo de orientar el trabajo intersectorial que permita el goce efectivo de los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad, además de nombrar las instancias y definir competencias de las instituciones que hacen parte de la ruta intersectorial para la atención, habilitación, promoción y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad en el sistema educativo. Igualmente, la cartilla se encuentra publicada en el edulito ambientes inclusivos de aprendizaje del portal Colombia Aprende.

El valor total del Convenio es la suma de DOS MIL SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$2.067.941.800) a todo costo distribuidos así:

<sup>4</sup> <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/ambientesinclusivos>

de la educación inclusiva en 12 secretarías de educación de entidades territoriales certificadas y 24 establecimientos educativos priorizados de zona urbana y rural.

El valor del Convenio 856 de 2016 se distribuyó de la siguiente forma:

ENTIDAD COOPERANTE TIPO DE APORTE	VALOR DEL APORTE
APORTES MEN RECURSOS	\$ 996.941.407
APORTES FUNDACION CARVAJAL ESPECIE	\$ 306.550.603
<b>VALOR TOTAL DEL CONVENIO</b>	<b>\$ 1.303.492.010</b>

**"7. ¿Bajo qué principios y directrices elaboró su entidad el cuestionario para la revisión y ajuste de los manuales de convivencia escolar y la "Cartilla Ambientes Escolares Libres de Discriminación"?"**

Para el cumplimiento de la Sentencia T-478 de 2015 y con el propósito de contar con apoyo técnico y experiencias comparadas a nivel internacional, el MEN suscribió el Convenio de Asociación 753 de 2016 con organizaciones internacionales y nacionales (Fondo de Población de Naciones Unidas, el Fondo de Naciones Unidas para la infancia, el Proyecto Colombia Diversa, el Comitato Internazionale Per Lo Sviluppo Dei Popoli Cisp, con apoyo del programa de Naciones Unidas para el Desarrollo). En este marco, la mesa técnica del convenio determinó que la metodología para la revisión de los manuales debía incluir un documento de trabajo que desarrollara una serie de preguntas orientadoras para que las instituciones educativas, realizaran en el marco de su autonomía, una revisión de sus manuales.

El Ministerio de Educación Nacional y las entidades aliadas, elaboraron el documento de preguntas orientadoras atendiendo a los principios de la Ley 1620 de 2013, esto es, los principios de participación, integralidad, diversidad y autonomía, que establecen lo siguiente:

1. **Participación.** (...) En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. (...) En armonía con los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.
2. **Corresponsabilidad.** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de la Infancia y la Adolescencia.
3. **Autonomía:** Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.

<p>4. <u>Diversidad. El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.</u></p> <p>5. <u>Integralidad: La filosofía del sistema será integral y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.</u> (Subrayado fuera de texto).</p> <p>Así mismo, en el proceso de construcción de esta herramienta de trabajo, se tomaron en cuenta los elementos señalados por las sentencias de la Corte Constitucional, relacionadas con la aplicación de los elementos de los Manuales de Convivencia, en particular la garantía del derecho al debido proceso, el libre desarrollo de la personalidad, derecho a la dignidad humana y principio de no discriminación.</p> <p>Finalmente es de anotar, que los documentos oficiales y/o socializados en razón del citado convenio para la revisión de manuales de convivencia, son la Guía 49 y el documento de trabajo "preguntas orientadoras", en ningún caso la denominada "Cartilla Ambientes Escolares Libres de Discriminación".</p> <p><b>"8. ¿Estableció su entidad convenios marco o colaborativos con otras instituciones para diseñar el cuestionario para la revisión y ajuste de los manuales de convivencia escolar y la "Cartilla Ambientes Escolares Libres de Discriminación"?"</b></p> <p>Es preciso señalar que el Ministerio de Educación Nacional suscribió el Convenio de Asociación 753 de 2016 con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de competencias ciudadanas en el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y contribuir a gestionar escenarios de paz y reconciliación en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, con la participación significativa y efectiva de niños, niñas y adolescentes". (Subrayado fuera de texto). Como se infiere, el objeto del contrato no consiste en el diseño del cuestionario para revisión, ajuste y actualización de manuales de convivencia.</p> <p>En otras palabras, el documento de preguntas orientadoras es una herramienta de trabajo diseñada específicamente para ser utilizada en el marco de una metodología y no representa lineamientos, ni directrices, ni productos del convenio. Este, contiene varias preguntas para facilitar la reflexión de diferentes temas y su abordaje en la escuela, asimismo, es un insumo que permite aclarar dudas en un taller presencial que se realiza con representantes de los establecimientos educativos.</p> <p>En lo referente al documento "Ambientes escolares libres de discriminación. Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la Escuela. Aspectos para la reflexión", el MEN aclara que es un documento borrador de trabajo que no ha sido distribuido por el Ministerio a</p>	<p>los colegios de Colombia, en tal sentido, la Guía 49 es el único documento que el Ministerio ha publicado oficialmente para ajustar manuales de convivencia.</p> <p><b>"9. ¿Contó el proceso de formulación del cuestionario para la revisión y ajuste de los manuales de convivencia escolar y la Cartilla Ambientes Escolares Libres de Discriminación elaborados por su entidad, con participación activa de los padres de familia y rectores de las instituciones educativas a nivel nacional? De ser afirmativa su respuesta, agradezco relacionar fecha de los eventos, número de asistentes y principales conclusiones.</b></p> <p>El instrumento de preguntas orientadoras para la reflexión en torno a los manuales de convivencia, por ser una herramienta técnica y un insumo particular de apoyo para la realización de talleres con representantes de establecimientos educativos, fue construido por parte de la Mesa Técnica del Convenio 753 de 2013, en la cual se cuenta con representantes especialistas de cada una de las entidades partes del convenio.</p> <p>Es de recordar, que el documento de preguntas orientadoras, no constituye un lineamiento, ni directriz de política pública, por lo tanto no se construyó con la participación de actores externos al Convenio en mención.</p> <p>En lo referente al documento de "Ambientes Escolares libres de discriminación", el MEN reitera que es un borrador de trabajo que no ha sido distribuido por el Ministerio a los colegios de Colombia.</p> <p><b>10. ¿Cómo ha sido el método de implementación del cuestionario para la revisión ajuste de los manuales de convivencia escolar y la "Cartilla Ambientes Escolares Libres de Discriminación"? Agradezco explicar detalladamente el acompañamiento y las actividades realizadas a nivel nacional, así como la relación de los funcionarios encargados de la socialización de estos materiales"</b></p> <p>El Ministerio de Educación Nacional en el marco del Convenio 753 de 2016, adelantó el siguiente proceso para la revisión de manuales de convivencia ordenada por la Sentencia T478 de 2015:</p> <p><b>Conformación de la Mesa Técnica del convenio:</b> Representantes de todas las entidades firmantes del convenio tienen representación en ese espacio, el cual brinda las herramientas y la metodología de talleres con representantes de los establecimientos educativos y encuentros con comités territoriales de Convivencia.</p> <p>El UNFPA facilita los servicios de una experta en Género, UNICEF una experta en temas de paz y sus especialistas en género y Colombia Diversa una persona pedagoga que ha apoyado procesos relacionados con diversidad y manuales de convivencia en colegios de Bogotá.</p> <p><b>Selección de equipos de trabajo en campo:</b> Para fines del convenio se vincularon 15 profesionales para que cada uno acompañara de 5 a 7 secretarías de educación con los siguientes fines:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concertar con las secretarías de educación y los comités de convivencia territoriales el fortalecimiento de los mismos para que como determina la Ley, tengan un plan de acción y</li> </ul>
<p>lo implementen y que además en él se incluyan acciones de prevención, promoción, seguimiento y atención a todas las situaciones que afectan la convivencia escolar en colegios públicos y privados y sus entornos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con las secretarías de educación el proceso de convocatoria y realización de talleres para que los rectores de los colegios públicos y privados conozcan los alcances de la sentencia y a partir de esta información y otros instrumentos puedan hacer en el marco de su autonomía la revisión con sus comités escolares.</li> </ul> <p><b>Diseño:</b> Por parte de la Mesa técnica se elaboró una ficha de los pasos para la realización de talleres, presentaciones de soporte y documento de preguntas orientadoras para facilitar la revisión de Manuales. Para esto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las entidades participantes suministraron insumos utilizados previamente para apoyar la revisión y ajuste de Manuales de Convivencia</li> <li>• Se llega a un documento de preguntas orientadoras que incluye apartados de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Enfoque de Derechos Humanos</li> <li>▪ Construcción y Actualización de Manuales de Convivencia</li> <li>▪ Diversidad y Pluralidad</li> <li>▪ Medidas Pedagógicas.</li> <li>▪ Resolución de Conflictos.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Reuniones Preliminares:</b> Los profesionales contratados en el marco del convenio realizaron reuniones iniciales con las secretarías de educación para informar y coordinar el proceso. En estas reuniones se estableció contacto con el líder de calidad y los profesionales de las secretarías que apoyan los temas de convivencia. En estas reuniones se realizó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Recolección de información sobre procesos desarrollados en la secretaría para implementar la Ley 1620 de 2013, y avances.</li> <li>b) Socialización de Sentencia 478 de 2015 y actividades a desarrollar desde el convenio en cada secretaría de educación.</li> <li>c) Acuerdos para realización de talleres con representantes de establecimientos educativos (rectores y comités escolares de convivencia)</li> <li>d) Acuerdos para el acompañamiento al comité municipal o departamental de convivencia.</li> <li>e) Acuerdo para la recolección y revisión de Manuales de Convivencia.</li> </ol> <p><b>Convocatoria:</b> Las secretarías de educación citaron mediante correo electrónico y/o circular escrita, en grupos de 50 personas, a rectores y miembros de los comités escolares de convivencia de establecimientos educativos. En esta convocatoria se aclaraba que el objetivo era proporcionar herramientas para la revisión de manuales de convivencia y se solicitaba llevar una copia física y/o digital del Manual de convivencia. Así mismo, se enviaba el instrumento de preguntas orientadoras para su diligenciamiento previo y uso en el marco del taller.</p> <p><b>Desarrollo del taller:</b> Con los grupos convocados y con el acompañamiento de la Secretaría de Educación se inicia el taller que se estima tiene una duración de 4 horas:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar los objetivos del taller y antecedentes, persistencia de situaciones de violencia escolar graves, casos como el de Sergio Urrego y órdenes de la Corte Constitucional.</li> <li>• Abordar los principios que deben garantizar los manuales de convivencia en el marco del enfoque de derechos humanos, dignidad humana, igualdad y no discriminación, derecho al libre desarrollo de la personalidad y debido proceso.</li> <li>• Aclarar de los conceptos básicos en relación con el taller y que pueden generar discriminación desde los textos.</li> <li>• Realizar un reconocimiento de las tensiones frecuentes en los Manuales de Convivencia: la confusión entre situaciones que afectan la convivencia y faltas; la tensión entre normas de disciplina y el respeto al libre desarrollo de la personalidad; la tensión entre sanciones y debido proceso.</li> <li>• Enunciar el marco normativo que debe guiar el Manual de Convivencia.</li> <li>• Retomar el documento de preguntas orientadoras y se discuten acuerdos o tensiones en cada una de las áreas.</li> <li>• Plantear la eliminación de sanciones o frases explícitas que generen discriminación por raza, etnia, discapacidad, orientación sexual, género o religión.</li> <li>• Orientar sobre las aplicaciones erradas de la Ley, como lo es la expulsión de un estudiante por acumulación de faltas propias del Código Contencioso Administrativo o por homologar las situaciones establecidas en la Ley con las faltas disciplinarias aplicables a un servidor público.</li> <li>• Abordar el proceso de construcción de Manuales como documentos pedagógicos no punitivos, se enfatiza en que no deben ser construidos a puerta cerrada por un grupo de personas del colegio, sino con la participación activa de la comunidad educativa.</li> <li>• Se analizan los factores asociados a la convivencia escolar y a los derechos humanos, sexuales y reproductivos en la escuela (embarazo en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas, discriminación por identidad de género u orientación sexual, sanciones por llevar el cabello largo y aplicación del debido proceso).</li> <li>• Incentivar la construcción de protocolos para prevenir y atender casos que puedan poner en riesgo la integridad de los estudiantes por situaciones de convivencia escolar. Se reitera la importancia de hacerlo conocer esto a las familias, para que ellas sepan cómo actuará el colegio en el momento en que sus hijos sean intimidados o víctimas de alguna agresión.</li> <li>• Una vez terminado el taller, el facilitador que es el profesional en campo, solicita la lista de asistencia y el cuestionario de las preguntas orientadoras. Finalmente, el profesional invita a los establecimientos educativos a utilizar estos insumos para revisar a profundidad</li> </ul>

<p>su manual de convivencia y adelantar el proceso de actualización permanente con participación de la comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las Secretarías de Educación, acompañadas de sus equipos de Inspección y Vigilancia y de Calidad, intervienen en la realización del taller para dar algunas precisiones sobre el proceso de revisión de Manuales desde su competencia.</li> </ul> <p>El Ministerio acompañó con el equipo técnico de los programas transversales y competencias ciudadanas en varias regiones como Floridablanca, Chía, Cartago, Barranquilla, Atlántico Antioquia, Cauca, Soacha, Guajira, Tolima e Ibagué Caquetá, Florencia, Cúcuta, Yopal y Casanare.</p> <p><b>Retroalimentación:</b> Las secretarías de educación y profesionales del convenio revisan a partir del documento de preguntas orientadoras los manuales de convivencia que voluntariamente los colegios entregan para recibir retroalimentación de aquellos que se encuentran publicados en las páginas web.</p> <p>Los profesionales encargados de desarrollar los procesos en territorio son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>BONILYN PAEZ DE LA CRUZ</td></tr> <tr><td>2</td><td>DIANA ROCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ</td></tr> <tr><td>3</td><td>LAURA YAMIL HENAO MORALES</td></tr> <tr><td>4</td><td>LUISA FERNANDA MONTOYA RESTREPO</td></tr> <tr><td>5</td><td>KAREN LIZZETH BARBOSA AGUILLÓN</td></tr> <tr><td>6</td><td>LUZ MARY BRICEÑO</td></tr> <tr><td>7</td><td>MANUEL ALEJANDRO SOLANO DIAZ</td></tr> <tr><td>8</td><td>CARLOS VICENTE SANCHEZ HERNANDEZ</td></tr> <tr><td>9</td><td>ALBA LUCIA TAMAYO GARCIA</td></tr> <tr><td>10</td><td>CRISTIAN HAROLD RODRIGUEZ CABRERA</td></tr> <tr><td>11</td><td>SERGIO NICOLAS AMAYA VALERO</td></tr> <tr><td>12</td><td>OTONIEL CRISTIANCHO GUERRERO</td></tr> <tr><td>13</td><td>YENNIFER ESPITA BERNAL</td></tr> <tr><td>14</td><td>DANIEL ROJAS</td></tr> <tr><td>15</td><td>ROSSANA BECERRA</td></tr> </tbody> </table> <p><b>"11. ¿Cuáles serán las consecuencias jurídicas para aquellas instituciones educativas que se rehúsen a implementar los lineamientos del cuestionario para la revisión y ajuste de los manuales de convivencia escolar y la "Cartilla Ambientes Escolares Libres de Discriminación"?"</b></p> <p>El Ministerio reitera que no ha emitido ningún lineamiento ni cartilla, distinta a la Guía No. 49 de 2014 para actualizar los manuales de convivencia e implementar todos los retos propuestos por la Ley 1620 de 2013, en este mismo sentido, es importante precisar que las instituciones educativas del país, no tienen sanciones jurídicas por no usar dicha Guía.</p>	No	NOMBRES Y APELLIDOS	1	BONILYN PAEZ DE LA CRUZ	2	DIANA ROCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	3	LAURA YAMIL HENAO MORALES	4	LUISA FERNANDA MONTOYA RESTREPO	5	KAREN LIZZETH BARBOSA AGUILLÓN	6	LUZ MARY BRICEÑO	7	MANUEL ALEJANDRO SOLANO DIAZ	8	CARLOS VICENTE SANCHEZ HERNANDEZ	9	ALBA LUCIA TAMAYO GARCIA	10	CRISTIAN HAROLD RODRIGUEZ CABRERA	11	SERGIO NICOLAS AMAYA VALERO	12	OTONIEL CRISTIANCHO GUERRERO	13	YENNIFER ESPITA BERNAL	14	DANIEL ROJAS	15	ROSSANA BECERRA	<p>Si bien, el Ministerio en el marco del Convenio 753 de 2016, elaboró un documento de preguntas orientadoras para su implementación en talleres de revisión de manuales, el mismo no es de obligatorio diligenciamiento. Lo anterior teniendo en cuenta que su único fin es facilitar la revisión que los comités de convivencia escolar deben hacer de su manual, por lo tanto, no existen consecuencias jurídicas para aquellas instituciones educativas que no hacen uso de éste.</p> <p><b>"12. Autorizó su entidad reuniones con rectores de colegios privados y o públicos con funcionarios de Colombia Diversa? Si es así, sírvase informar con qué obligaciones y por qué valor"</b></p> <p>El Ministerio no ha autorizado reuniones directas de Colombia Diversa con los rectores de colegios oficiales y/o privados, las 15 personas seleccionadas para hacer los talleres con rectores, llegaron por una convocatoria que Comité para el Desarrollo de los Pueblos- CISP adelantó y ninguno pertenece a la ONG Colombia Diversa</p> <p><b>"13. Tiene la ONG Colombia Diversa, algún tipo de contrato con el Ministerio de Educación? Si es así, sírvase informar qué tipo de contrato, con qué obligaciones y por qué valor"</b></p> <p>El Proyecto Colombia Diversa es una de las 5 organizaciones que en razón de su idoneidad hacen parte del Convenio 753 de 2016, por cuanto asesora a las familias de niños y niñas LGBT en Colombia que han visto vulnerados sus derechos como lo ocurrido en el caso de Sergio Urrego. Por tanto, tiene experiencia en asuntos de diversidad de género y orientación sexual, sobre los cuales el Ministerio no ha diseñado políticas específicas hasta el momento. Su participación en este convenio, no le representa recibir dinero del Estado, ni de los otros aliados.</p> <p>Según el Convenio 753 de 2016, las obligaciones de Colombia Diversa son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Aportar la suma de \$50.000.000 en especie representados en la autorización de reproducción y licenciamiento de uso del material pedagógico "Diversidades" compuesto por un CD con una historia animada sobre diversidad en la escuela y un documento de guía de apoyo pedagógico para su uso, para la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos, el respeto a la diversidad humana y reconocimiento de las identidades de género y las orientaciones sexuales diversas en el entorno escolar.</li> <li>Apoyar al Ministerio de Educación Nacional en el acompañamiento técnico, a Comités Territoriales de Convivencia Escolar de secretarías certificadas de educación y rectores de establecimientos educativos focalizados brindando asesoría legal sobre jurisprudencia constitucional, herramientas jurídicas sobre debido proceso y rutas disciplinarias y/o penales para la prevención, atención y sanción del acoso escolar motivado por la discriminación, de manera que se aporte a la revisión y actualización integral de los manuales de convivencia garantizando que incorporen el respeto por la diversidad y los derechos humanos, sexuales y reproductivos.</li> <li>Poner a disposición del convenio, la experiencia y capacidad de Colombia Diversa en el tema de orientación sexual y derechos sexuales y reproductivos.</li> </ol>
No	NOMBRES Y APELLIDOS																																
1	BONILYN PAEZ DE LA CRUZ																																
2	DIANA ROCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ																																
3	LAURA YAMIL HENAO MORALES																																
4	LUISA FERNANDA MONTOYA RESTREPO																																
5	KAREN LIZZETH BARBOSA AGUILLÓN																																
6	LUZ MARY BRICEÑO																																
7	MANUEL ALEJANDRO SOLANO DIAZ																																
8	CARLOS VICENTE SANCHEZ HERNANDEZ																																
9	ALBA LUCIA TAMAYO GARCIA																																
10	CRISTIAN HAROLD RODRIGUEZ CABRERA																																
11	SERGIO NICOLAS AMAYA VALERO																																
12	OTONIEL CRISTIANCHO GUERRERO																																
13	YENNIFER ESPITA BERNAL																																
14	DANIEL ROJAS																																
15	ROSSANA BECERRA																																
<p>4. Entregar al MINISTERIO toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del convenio, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en MEN, debidamente escaneadas. Lo anterior sin perjuicio de que la organización mantenga su independencia y autonomía sobre la producción conservación y reserva de documentos o investigaciones que la organización realice fuera del marco del presente convenio.</p> <p>5. Utilizar la imagen de EL MINISTERIO y los demás aliados de acuerdo con los lineamientos establecidos por éstos. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.</p> <p>6. Designar a un representante ante el Comité Técnico del Convenio.</p> <p><b>14. ¿A cuánto asciende el presupuesto del Ministerio nacional de educación 2014 2018 para programas, orientaciones y jornadas que promueven la no discriminación por orientación sexual e identidad de género? Cuanto se ha ejecutado a la fecha</b></p> <p>En respuesta a la pregunta formulada es preciso indicar que a continuación se evidenciará el presupuesto por vigencia, partiendo de los programas y/o proyectos transversales, para indicar en detalle el presupuesto destinado a "programas, orientaciones y jornadas que promueven la no discriminación por orientación sexual e identidad de género".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Vigencia 2014</b></li> </ul> <p>Para la vigencia 2014 el Ministerio de Educación Nacional incluyó en su presupuesto un valor que ascendió a MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$1.330.000.000) destinados a los programas y/o proyectos de inversión transversales denominados: a) Fortalecimiento y Expansión de los Programas Pedagógicos Transversales; y b) Fortalecimiento y Expansión de Competencias Ciudadanas.</p> <p>De los recursos presupuestados se ejecutó para dicha vigencia un total de MIL NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$ 1.090.000.000).</p> <p>En detalle, los recursos presupuestados y ejecutados destinados a "programas, orientaciones y jornadas que promueven la no discriminación por orientación sexual e identidad de género" ascendieron a SETESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$750.000.000).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Vigencia 2015</b></li> </ul> <p>Para la vigencia 2015 el Ministerio de Educación Nacional incluyó en su presupuesto un valor que ascendió a MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.069.815.884) destinados a los programas y/o proyectos de inversión transversales denominados: a)</p>	<p>Fortalecimiento y Expansión de los Programas Pedagógicos Transversales; y b) Fortalecimiento y Expansión de Competencias Ciudadanas.</p> <p>De los recursos presupuestados se ejecutó para dicha vigencia un total de MIL VEINTICINCO MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$1.025.776.864).</p> <p>En detalle, para "programas, orientaciones y jornadas que promueven la no discriminación por orientación sexual e identidad de género" no se presupuestaron ni ejecutaron recursos de inversión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Vigencia 2016</b></li> </ul> <p>Para la vigencia 2016 el Ministerio de Educación Nacional incluyó en su presupuesto un valor que ascendió a DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO PESOS (\$2.839.500.100) destinados al programa y/o proyecto de inversión denominado Referentes Sistema Educativo Nacional, de los cuales NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 932.312.310) corresponden a lo presupuestado para el programa de transversales.</p> <p>De los recursos presupuestados se han ejecutado, a 12 de agosto de 2016, un total de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 572.312.310).</p> <p>En detalle, los recursos presupuestados y ejecutados, a 12 de agosto de 2016, para "programas, orientaciones y jornadas que promueven la no discriminación por orientación sexual e identidad de género" ascienden a QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$540.000.000)</p> <p>Con respecto a la solicitud de información presupuestal de las vigencias 2017 y 2018, no es posible brindarla, toda vez que los respectivos presupuestos, a la fecha, no han sido aprobados por el Honorable Congreso de la República.</p> <p>Atentamente,</p> <p><i>Gina Parody</i>  <b>GINA PARODY D'ECHEONA</b>      Ministra de Educación Nacional</p> <p><small>Aprobó: Víctor Zúñiga Saavedra Mercado - Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media      Revisó: Diana Andrea Trujillo - Directora (E) de Gestión Escolar, Preescolar, Básica y Media      Carlos Andrés Rodríguez - Director de Gestión Escolar, Preescolar, Básica y Media      Pedro Melán - Asesor Jurídico - Subdirección de Fomento de Competencias      Dayleny - Coordinadora Competencias Ciudadanas y Proyectos Transversales      Proyecto: Andrés Samartino - Profesional de Programas Transversales y Competencias Ciudadanas</small></p>																																



Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS									
RELACION COMISIONES DE SERVICIO AL EXTERIOR REALIZADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2016									
NÚMERO	COMISIONADO	DESTINO	DURACION	ORIGEN		CUANTIA		OBJETO	
				ORIGEN	COLCIENCIAS	OTRO	OTRO		
AutORIZACION No. 16032 Res. Col. 0307 de 2016	Fred Ojeda Paez	Madrid (ESPAÑA)	06 al 10 de febrero (5)	COLCIENCIAS		República	N.A.		Participar en la reunión de expertos del Programa CYTED
AutORIZACION No. 17067 Res. Col. 0307 de 2016	Diego Pineda Isla Pineda	Iquitos (PERU)	08 al 12 de marzo (5)	COLCIENCIAS		República	\$1.863.000 \$1.691.404		Participar en la instalación del Comité Binacional Colombia-Perú Proyecto Winay.
AutORIZACION No. 14034 Res. Col. 0302 de 2016	Rafaelito Olaya Obledo	París (FRANCIA)	12 al 19 de marzo (8 (7))	COLCIENCIAS		República	\$2.563.356 \$3.730.048		Asistir a la Reunión No. 168 del Comité de Política Científica y Tecnológica de la OECD (COSTP) y a la labor y reunión anual del BEST.
AutORIZACION No. 17036 Res. Col. 0301 de 2016	Progrsa María Paravilla	Río de Janeiro (BRASIL)	10 al 13 de mayo (4)	Comisión Europea		República	N.A.		Participar en la jornada de trabajo EURODES 2016 Conferencia 2016, Jornada Metodológica investigaciones de I+D+i.
AutORIZACION No. 16024 Res. Col. 0404 de 2016	Julian Forster	París (FRANCIA)	14 al 23 de junio (9)	COLCIENCIAS		República	\$5.723.092 \$6.241.792		Participar en la sesión No. 484 del Grupo de Trabajo en Política de Innovación y Tecnología (TPI) y asistir a la discusión sobre la presentación del capítulo 071 Outlook 2016.
AutORIZACION No. 02061 Res. Col. 0304 de 2016	Fred Ojeda	Lima (PERU)	27 de junio al 01 de julio (5)	Programa Democrático de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo - CYTED		República	N.A.		Asistir a las reuniones de trabajo de realización de Redes Temáticas y Proyectos Estratégicos del Programa CYTED y reunión de panel de evaluación de la convocatoria SUDAM-LAC.
<b>Total</b>							<b>\$11.892.662</b>		

MINSALUD *Diego Pineda*

**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
PAZ · EQUIDAD · EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 201612001472641  
Fecha: 10-08-2016  
Página 1 de 1

**11 AGO 2016**  
Resolución No. 23549

Bogotá D.C.,

Doctor  
**JUÁN GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
Carrera 7 No. 8 - 68  
Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá

**ASUNTO:** Remisión Informe al Congreso – Art. 208 Constitución Política

En cumplimiento del mandato consagrado en el Artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, adjunto a la presente se remite en CD el Informe al Congreso de la República del periodo Agosto 2015 – Julio 2016, del Sector Salud y Protección Social.

El informe se encuentra disponible en la página WEB del Ministerio de Salud, en el link: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/RCuentas/Paginas/Informes-gestion.aspx>, con el nombre "Informe al Congreso de la República 2015-2016".

Cordial saludo,

*Alejandro Gaviria Uribe*  
**ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**  
Ministro de Salud y Protección Social

Anexo: Un (1) CD

*Carmen Eugenia Dávila Guerrero*  
**CARMEN EUGENIA DÁVILA GUERRERO**  
Viceministra de Protección Social

*Fernando Ruiz Gómez*  
**FERNANDO RUIZ GÓMEZ**  
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

*Gerardo Burgos Bernal*  
**GERARDO BURGOS BERNAL**  
Secretario General

Carretera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

**Informe al Congreso de la República 2015-2016**

**Sector Administrativo de Salud y Protección Social**

**TODOS POR UN NUEVO PAÍS**  
PAZ · EQUIDAD · EDUCACIÓN

**MINSALUD**

**Bogotá, D. C., julio de 2016**

**ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**  
Ministro de Salud y Protección Social

**CARMEN EUGENIA DÁVILA GUERRERO**  
Viceministra de Protección Social

**FERNANDO RUIZ GÓMEZ**  
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios

**GERARDO BURGOS BERNAL**  
Secretario General

**DESPACHO MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**Luis Gabriel Fernández Franco**  
Director Jurídico

**Dolly Esperanza Ovalle Carranza**  
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación-TIC

**Sandra Liliana Silva Cordero**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Luis Fernando Correa Serna**  
Jefe Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres

**Germán Escobar Morales**  
Jefe Oficina de Calidad

**Juan Pablo Corredor Pongutá**  
Jefe Oficina de Promoción Social

**Mario Fernando Cruz Vargas**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales

**Ricardo Adolfo Amórtegui González**  
Grupo de Comunicaciones

**Jaime Eduardo Matute Hernández**  
Grupo Cooperación y Relaciones Internacionales

**VICEMINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**


**Elkin de Jesús Osorio Saldarriaga**  
Director de Promoción y Prevención

**José Fernando Arias Duarte**  
Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria

**Luis Carlos Ortiz Monsalve**  
Director de Desarrollo del Talento Humano en Salud

**Sandra Lorena Girón Vargas**  
Directora de Epidemiología y Demografía

**Claudia Milena Cuéllar Segura**  
Directora (E) de Epidemiología y Demografía

<p><b>Héctor Eduardo Castro Jaramillo</b> Director de Medicamentos y Tecnologías en Salud</p> <p><b>Fernando Ramírez Campos</b> Director ( E ) de Medicamentos y Tecnologías en Salud</p> <p><b>Andrés López Velasco</b> Director U. A. E. Fondo Nacional de Estupefacientes</p> <p><b>VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL</b></p> <p><b>Félix Régulo Nates Solano</b> Director de Regulación, Beneficios Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud</p> <p><b>Ávaro Rojas Fuentes</b> Director de Administración de Fondos de la Protección Social</p> <p><b>Omar Hernán Guajé Miranda</b> Director de Financiamiento Sectorial</p> <p><b>José Luis Ortiz Hoyos</b> Director de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones</p> <p><b>SECRETARÍA GENERAL</b></p> <p><b>Martha Ruby Narváez Otero</b> Subdirección de Gestión de Operaciones</p> <p><b>Ivonne Yadira Gamboa Vesga</b> Subdirección Administrativa</p> <p><b>Manuel José Canencio Maya</b> Subdirección Financiera</p> <p><b>Nohora Teresa Villabona Mujica</b> Subdirección de Gestión del Talento Humano</p> <p><b>Consuelo García Tautiva</b> Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario</p>	<p><b>ENTIDADES ADSCRITAS AL SECTOR ADMINISTRATIVO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL</b></p> <p><b>Norman Julio Muñoz Muñoz</b> Superintendente Nacional de Salud</p> <p><b>Martha Lucía Ospina Martínez</b> Directora Instituto Nacional de Salud-INS</p> <p><b>Javier Humberto Guzmán Cruz</b> Director Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA</p> <p><b>Claudia Marcela Rojas Daza</b> Directora General Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta</p> <p><b>Carolina Wiesner Ceballos</b> Directora General ( E ) Instituto Nacional de Cancerología</p> <p><b>Esperanza Inés Rojas Gutiérrez</b> Gerente Sanatorio de Agua de Dios</p> <p><b>Mirían Rocío Carreño Gutiérrez</b> Gerente Sanatorio de Contratación</p> <p><b>Francisco Álvaro Ramírez Rivera</b> Director General Fondo de Previsión Social del Congreso de la República-FONPRECON</p> <p><b>Jaime Luis Lacouture Peñalosa</b> Director General Fondo del Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia</p> <p style="text-align: right;">Crédito diseño de la portada: Grupo de Comunicaciones</p> <p style="text-align: right;">Edición y consolidación: <b>Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales</b> Mario Fernando Cruz Vargas - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (aprobación final) Javier Ricardo Bohórquez G. – Contratista (edición general y corrección de estilo)</p> <p style="text-align: right;"><b>Grupo de Planeación</b> (consolidación y corrección de estilo) William Jiménez Herrera – Coordinador Grupo de Planeación</p> <p style="text-align: right;">Introducción del documento: Mario Fernando Cruz Vargas Javier Ricardo Bohórquez G.</p>
<div style="text-align: center;">  <p><b>Informe al Congreso 2015–2016</b></p> <p><b>Contenido</b></p> </div> <p><b>1. INTRODUCCIÓN .....7</b></p> <p><b>2. INNOVACIONES NORMATIVAS Y AJUSTES INSTITUCIONALES .....18</b></p> <p>2.1. Decreto 2383 de 2015. Sistema de Afiliación Transaccional .....18</p> <p>2.2. Resolución 1328 de 2016. Eliminación de los CTC .....19</p> <p>2.3. Otros avances de la Ley Estatutaria: mecanismo de definición del PBS .....21</p> <p>2.4. Medicamentos y tecnologías en salud .....21</p> <p>2.5. Unidad Administradora de los Recursos de Salud .....30</p> <p>2.6. Liquidación de CAPRECOM .....33</p> <p>2.7. Liquidación de Saludcoop y traslado a Cafesalud .....36</p> <p><b>3. SALUD PÚBLICA .....39</b></p> <p>3.1. Planeación en salud .....39</p> <p>3.2. Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI .....44</p> <p>3.3. Enfermedades transmisibles .....49</p> <p>3.4. Enfermedades No Transmisibles (ENT) .....71</p> <p>3.5. Salud bucal .....77</p> <p>3.6. Mega-Meta .....78</p> <p>3.7. Convivencia social y salud mental .....82</p> <p>3.8. Dimensión de sexualidad. Derechos sexuales y reproductivos .....84</p> <p>3.9. Curso de vida .....87</p> <p>3.10. Seguridad Alimentaria y Nutricional .....90</p> <p>3.11. Salud ambiental .....98</p> <p><b>4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CALIDAD .....102</b></p> <p>4.1. Infraestructura hospitalaria y dotación .....102</p> <p>4.2. Formas funcionales de organización y gestión de servicios .....103</p> <p>4.3. Sistema Único de Habilitación .....105</p> <p>4.4. Sistema Único de Acreditación .....106</p> <p>4.5. Fortalecimiento de la gestión en la prestación de servicios de salud .....107</p> <p>4.6. Telemedicina .....109</p> <p>4.7. Plan Nacional de Mejoramiento de Calidad en Salud .....109</p> <p>4.8. Seguimiento y evaluación de actores .....112</p> <p>4.9. Guías de Práctica Clínica .....116</p> <p>4.10. Desarrollo del talento humano en salud .....118</p> <p>4.11. Becas Crédito para formación de especialistas del área de la salud .....124</p> <p>4.12. Prevención y atención de emergencias y desastres .....125</p> <p><b>5. PROTECCIÓN SOCIAL .....132</b></p>	<p>5.1. Aseguramiento y afiliación .....132</p> <p>5.2. Comportamiento de los recursos del sector salud .....138</p> <p>5.3. Recuperación y estabilización financiera .....142</p> <p>5.4. Actualización del plan de beneficios en salud .....162</p> <p>5.5. Actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud .....165</p> <p>5.6. Unidad de Pago por Captación (UPC) y senda de igualación .....165</p> <p><b>6. PROMOCIÓN SOCIAL .....169</b></p> <p>6.1. Víctimas del conflicto armado .....169</p> <p>6.2. Población con discapacidad .....172</p> <p>6.3. Población inimputable por trastorno mental .....174</p> <p>6.4. Mujer y género .....174</p> <p>6.5. Persona mayor, vejez y familia .....175</p> <p>6.6. Grupos étnicos .....176</p> <p>6.7. Habitante de la calle .....180</p> <p>6.8. Trata de personas .....180</p> <p><b>7. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL SGSSS .....182</b></p> <p>7.1. INVIMA .....182</p> <p>7.2. Instituto Nacional de Salud-INS .....191</p> <p>7.3. Superintendencia Nacional de Salud-Supersalud .....192</p> <p><b>8. GESTIÓN SECTORIAL .....199</b></p>

<p><b>1. INTRODUCCIÓN</b></p> <p>Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia la cual estipula que "(...) los ministros y los directores de departamentos administrativos presentarán al Congreso (...) informe sobre el estado de los negocios adscritos a su ministerio o departamento administrativo (...)”, el Ministerio de Salud y Protección Social presenta al Honorable Congreso de la República el informe correspondiente al sector que encabeza, el cual contiene los principales resultados de la gestión realizada durante el periodo comprendido entre junio de 2015 a mayo de 2016.</p> <p>A través de la presente introducción se menciona el contexto general en el que se desempeña el sector, así como los avances más significativos ocurridos durante el último año, producto de las principales acciones efectuadas tanto por el Ministerio como por sus entidades adscritas.</p> <p>La consolidación del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), después de algo más de 20 años de expedida la Ley 100 del 93 ha sido un logro trascendental para el país. Esto se ha conseguido a través de un proceso permanente y gradual de reformas que ha seguido los principios orientadores consignados en sus normas. Estas reformas también se producen por el conocimiento institucional adquirido a partir de la experiencia y surgen al tomar en cuenta las oportunidades y los desafíos que plantean los cambios en el entorno. Igualmente, se han originado por el ajuste requerido ante la disponibilidad limitada de los recursos existentes. En general, han comprendido innovaciones considerables al modelo de salud y han perseguido la sostenibilidad financiera del sistema.</p> <p>Los objetivos de desarrollo sostenible señalan que los países deben avanzar, entre otros aspectos, hacia la cobertura sanitaria universal, la protección contra los riesgos financieros, el acceso oportuno y de calidad a servicios de salud esenciales, la eliminación de inequidades en las condiciones de salud pública, así como a medicamentos, tecnologías y vacunas seguras. Estos desafíos requieren tiempo, acuerdos sociales, determinación política y mayores recursos.</p> <p>Durante las últimas décadas, Colombia ha avanzado con éxito en la cobertura universal, el acceso equitativo y la protección financiera. La cobertura universal es casi un objetivo cumplido. En la actualidad, se estima que el 97% de la población (cerca de 47 millones de habitantes<sup>1</sup>) se encuentran asegurados en salud. Así mismo, con la actualización de los planes de beneficios y la unificación entre los regímenes subsidiado</p> <p><small><sup>1</sup> En el régimen subsidiado el número de afiliados es de 23 millones de personas. El régimen contributivo supera los 21 millones de afiliados y existe un estimado de 2,4 millones de personas ubicadas en los regímenes exceptuados o especiales.</small></p>	<p>y contributivo, los colombianos –sin distinción de clases sociales– tienen acceso a tecnologías y medicamentos esenciales, incluidos los de alto costo. Los avances en protección financiera han sido más profundos que en la mayoría de los países.</p> <p>No obstante que los logros del SGSSS colombiano son ampliamente reconocidos<sup>2</sup>, los esfuerzos recientes se han dirigido a mejorar aspectos importantes como el acceso, calidad, oportunidad, equidad, confianza, legitimidad y sostenibilidad del sistema. En esta misma vía, el último año ha sido clave en la transición hacia un mejor sistema de salud pero también en su estabilización financiera, implementando normas fundamentales como la Ley Estatutaria en Salud–Ley 1751 de 2015 y la Ley 1753 de 2015 o Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un Nuevo País”.</p> <p>Por medio de la ley estatutaria se ha definido la salud como un derecho humano fundamental, lo que significa que el acceso a los servicios y tecnologías en salud esenciales es una obligación del Estado y una cuestión de dignidad humana. Ante la sanción de la ley, el Ministerio ha iniciado su implementación en distintas dimensiones, teniendo hasta dos años para implementar el mecanismo técnico-científico, de carácter público, colectivo, participativo y transparente, que permita ampliar progresivamente los beneficios. De esta manera, los pacientes tendrán derecho a todas las tecnologías, excepto aquellas que estén expresamente excluidas del plan de beneficios.</p> <p>En armonía con la Ley Estatutaria en Salud, en la que se establece que el servicio de salud no puede ser suspendido por razones administrativas o económicas, se avanzó de manera importante con el Decreto 2353 de 2015 (o decreto de afiliación) con el fin de mejorar el acceso, la continuidad e integralidad de los servicios de salud. El decreto simplifica, clarifica y actualiza las reglas de los procesos de afiliación, novedades, traslados y movilidad. Adicionalmente crea un sistema transaccional para registrar y consultar, en tiempo real, la información relacionada.</p> <p>Uno de los principales beneficios para los usuarios consiste en que el acceso a la totalidad de los servicios de salud del plan de beneficios se efectuará desde la misma fecha de afiliación o de la efectividad del traslado. Antes, solo se garantizaban las urgencias en los primeros 30 días de afiliación. Además se amplían los beneficiarios del núcleo familiar a hijos menores de 25 años que por distintas razones presenten dependencia económica, aún sin ser estudiantes, a nietos, menores de edad en custodia, personas con incapacidad permanente, entre otros. Igualmente facilita las condiciones para que todo recién nacido quede afiliado al SGSSS desde su nacimiento así los padres no estén inscritos a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y establece medidas de protección especial, por ejemplo, para las gestantes.</p> <p><small><sup>2</sup> Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2015) “Colombia tiene un sistema de salud bien diseñado, con políticas e instituciones eficaces de las que otros países podrían aprender. La experiencia colombiana merece ser más conocida a nivel internacional”.</small></p>
<p>Por otra parte, la Resolución 1328 de 2016 estableció el procedimiento para eliminar los Comités Técnico Científicos (CTC), siendo reemplazados por un sistema de información en línea. La resolución desarrolla la Ley 1751 de 2015 si se tiene en cuenta que desde ahora los ciudadanos que requieran medicamentos, tecnologías o procedimientos que no estén incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS) podrán recibirlos sin que medien autorizaciones de las entidades promotoras de salud (EPS), simplificando los trámites para el usuario. Así mismo fija los requerimientos, términos, condiciones y mecanismos para la presentación de recursos ante el Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA). El nuevo sistema debe ser implementado por las prestadoras de servicios y las EPS que le suministran a sus afiliados servicios y tecnologías no cubiertas en el POS. Este nuevo mecanismo fortalece la autonomía médica enunciada en el Art. 17 de la Ley Estatutaria en Salud y la disposición de la información para su autorregulación.</p> <p>En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo (PND), en lo relativo al sector salud, se han establecido nuevas iniciativas acordes con sus pilares y dando continuidad a los importantes avances del SGSSS durante el cuatrienio anterior. Enfatiza en los temas fundamentales que requieren mejora (equidad, acceso, calidad, oportunidad, confianza, legitimidad y sostenibilidad del sistema) e incluye estrategias como la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), el nuevo Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), la creación de una unidad que administrará los recursos del sistema, el fortalecimiento de la política farmacéutica (implementada desde el 2012), inversión para los hospitales y medidas para la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles.</p> <p>Mediante Resolución 429 de 2016 y en cumplimiento del Art. 65 de la Ley 1753 de 2015, se adoptó la Política de Atención Integral en Salud. Esta política beneficia a los colombianos porque centra la acción de salud en las personas, no en las IPS ni en las EPS. Garantiza el acceso efectivo de los ciudadanos a los servicios de salud, con acciones y prestaciones desde la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y reinserción social, en todas las etapas de la vida y lo más cerca posible a su cotidianidad. Articula a todos los agentes, ciudadanos, gobiernos territoriales, EPS, prestadores de servicios, proveedores y coordina los sectores orientados al bienestar de la población para modificar de manera efectiva los determinantes de la salud, mejorar continuamente los resultados en salud y cerrar brechas de inequidad social. La política comprende un componente estratégico (que determina las prioridades del sector salud en el largo plazo) y un componente operativo (el MIAS), consistente en el marco para la organización de actores e instituciones para que los ciudadanos accedan a servicios seguros, accesibles y humanizados.</p> <p>Bajo el MIAS las atenciones se realizarán prioritariamente en el entorno familiar, social y comunitario. Se implementarán gradualmente rutas integradas de atención para la promoción y el mantenimiento de la salud de los niños, niñas y adolescentes, juventud, trabajadores y la tercera edad. Igualmente se han construido rutas para la población que tiene un riesgo específico de enfermar o que ya tenga un daño en la salud. Con el</p>	<p>MIAS se fortalecerán los prestadores primarios (puestos, centros y hospitales de baja complejidad), en materia de infraestructura, tecnología, equipos de salud intra y extramurales. La coordinación estará, en lo posible, a cargo de médicos especialistas en medicina familiar de manera que se aumente la capacidad resolutoria y se pueda responder a las necesidades de la población.</p> <p>Teniendo en cuenta los retos adicionales que tienen que enfrentar las zonas con población rural dispersa, se dio inicio al MIAS para zonas apartadas. Inicialmente se emprendió este nuevo modelo a través de un piloto en el departamento de Guainía que está mostrando el camino para que el sistema se adapte a las realidades de otras regiones como Chocho y la Alta Guajira. Es un hito en el sistema de salud colombiano, porque se cuenta con un operador propio y hospital nuevo (EPS-IPS) que trabaja mancomunadamente con la institucionalidad del departamento, sin desconocer las particularidades étnicas y geográficas existentes.</p> <p>Por otra parte, en el articulado del PND (Art. 66) se creó una entidad que estará a cargo de administrar centralizadamente los recursos destinados a la financiación del aseguramiento en salud. Promoverá una estructura de financiamiento más sencilla, tendrá control directo sobre el flujo de los recursos y el sistema de información relacionado. Un mayor control y seguimiento se traduce en mayor protección a los recursos del sistema de salud. Por lo tanto, esta estrategia mejorará la transparencia en el manejo de los recursos y fortalecerán las medidas de liquidez a hospitales.</p> <p>Adicionalmente, el Ministerio sigue impulsando medidas que buscan el buen cuidado de los recursos para el bienestar y la salud de todos. Recoigiendo la experiencia de varios países, durante los últimos meses se ha avanzado en propuestas para gravar algunos bienes de consumo asociados a un mayor riesgo de sufrir enfermedades crónicas no transmisibles como el tabaco y las bebidas azucaradas.</p> <p>En todo este contexto, también hay que tener en cuenta que las expectativas y las demandas de la población colombiana son cada vez mayores. El aumento de la clase media colombiana ha provocado que se aspire a tener acceso a servicios de calidad y nuevas tecnologías en salud disponibles en el mundo desarrollado. En el país también se han pagado precios más altos por medicamentos que en el continente europeo. Adicionalmente, la judicialización ha impedido la incorporación ordenada de las nuevas tecnologías. En conclusión, la presión demográfica, tecnológica y los altos precios de los medicamentos son una amenaza para la sostenibilidad del sistema de salud (y por ende para la equidad) y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. No obstante lo anterior, la política farmacéutica en Colombia (que ya ha sido reconocida internacionalmente) dispone de algunos instrumentos para hacer frente a este problema.</p> <p>Con la regulación de miles de medicamentos, utilizando una metodología basada en la referenciación internacional de precios, se han logrado una caída promedio de los</p>

<p>valores internos. Los ahorros obtenidos se estiman en 1,3 billones de pesos, los cuales ha sido reinvertidos en la salud de los colombianos. También se han eliminado algunas barreras de entrada innecesarias a la comercialización de medicamentos biosimilares, es decir aquellos de alta tecnología que se obtienen de organismos vivos o de sus tejidos, promoviendo su competencia. Adicionalmente, se ha fortalecido la capacidad técnica para la evaluación de tecnologías en salud, se ha promovido el uso racional de medicamentos, la transparencia en las relaciones con la industria farmacéutica y el pago por valor (muchas tecnologías, aún, cuestan mucho y aportan poco).</p> <p>Por otro lado, en coordinación con el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS), se ha avanzado en el mecanismo idóneo para aplicar en Colombia la negociación centralizada de precios de medicamentos, insumos y dispositivos médicos, contemplada en el Artículo 71 del PND.</p> <p>Adicionalmente, en conjunto con el DNP y el IETS, se cuenta con una metodología para el control de precios de medicamentos y dispositivos médicos a la entrada según lo dispuesto en el Art. 72 del PND. La metodología debe responder a la realidad del mercado colombiano, el desarrollo de conceptos como valor terapéutico y a los criterios de operacionalización del CONPES 155. Igualmente se ha logrado avanzar en una propuesta para que el INVIMA pueda modificar las indicaciones, contraindicaciones e interacciones de un medicamento a solicitud del Ministerio de Salud y Protección Social ante la posibilidad de usos alternativos ("off label").</p> <p>También están disponibles las llamadas flexibilidades a los acuerdos sobre propiedad intelectual. Muchas agencias multilaterales han instado a los países a usarlas pero en la práctica existen obstáculos. En este sentido, durante el último año el Ministerio adelantó un proceso para la fijación de un menor precio para el fármaco patentado imatinib, utilizado para el tratamiento de la leucemia mieloide crónica y otros tipos de cáncer, dando respuesta a una solicitud presentada por la sociedad civil. El imatinib había ingresado al mercado colombiano en un contexto de libre competencia pues la Superintendencia de Industria y Comercio negó la patente en 2003. Sin embargo, esta fue otorgada en 2012 por orden del Consejo de Estado, lo que dio origen a un monopolio que provocó un aumento del valor del medicamento.</p> <p>En abril de 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social presentó una propuesta a la empresa propietaria de la patente para renegociar el precio vigente. Aunque el laboratorio inicialmente la rechazó, el Ministerio mantuvo abiertas las negociaciones sin que se llegara a un acuerdo. Es así como, en un hecho sin precedentes, el Ministerio decidió solicitar la fijación del precio teniendo en cuenta las razones de interés público sin desconocer la patente otorgada por el Consejo de Estado. El valor máximo de venta se determinaría por intermedio de una metodología que simule condiciones de competencia (como si existieran genéricos del medicamento en el mercado).</p>	<p>Por otra parte, en línea con lo propuesto en las bases del Plan de Desarrollo, se ha logrado fortalecer a las Instituciones Prestadoras de Salud-IPS públicas para mejorar acceso, servicio y calidad. Es así como, tan sólo en el 2015, se destinaron \$389 mil millones para dotación, equipos médicos e infraestructura de los hospitales públicos de cientos de municipios. Esta cifra es considerada histórica gracias a la confluencia de distintas fuentes de recursos, entre otras, excedentes de cuentas maestras, regalías, la estrategia Contratos Plan (en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y las regiones) así como \$100 mil millones del proyecto de inversión para el fortalecimiento de la capacidad instalada de los hospitales, el cual contó con recursos de la Nación obtenidos de la mano del Congreso bajo la discusión del presupuesto del año anterior.</p> <p>En materia de salud pública, se destacan los esfuerzos realizados en vacunación. El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) se ha fortalecido tanto en coberturas como en el número de biológicos incorporados. Al cierre de 2015 se logró una cobertura en Triple Viral (rubeola, sarampión y parotiditis) del 94% y se superó el 91% en DPT (Difteria, Bordetella-Pertusis y Tétanos); ambos registros fueron superiores a los obtenidos en los años anteriores y sobresalientes desde una perspectiva histórica.</p> <p>Con un presupuesto que supera los 100 millones de dólares anualmente y con el fin de disminuir la mortalidad y morbilidad evitable, especialmente en la primera infancia, el esquema de vacunación colombiano se sigue consolidando como uno de los mejores de la región y del mundo. Dando continuidad a las vacunas contra el neumococo, hepatitis A, tosferina acelular para gestantes y Virus del Papiloma Humano-VPH, que introdujo el gobierno actual, en el último año se consolidó la inclusión de la vacuna gratuita contra la varicela y la universalización de la Vacuna Inactivada contra el Polio (VIP), llegando a un total de 21 biológicos para la prevención de 26 enfermedades.</p> <p>En 2015, se formularon los lineamientos para el manejo integrado de la desnutrición aguda, moderada y severa, de la mano del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Adolescencia (UNICEF). Estos fueron validados con pediatras y nutricionistas del departamento de La Guajira, Nariño, Antioquia, Amazonas y de otras zonas del país. Durante el segundo semestre de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social, con el apoyo de UNICEF, implementó la 'Estrategia de atención integral en salud y nutrición con enfoque comunitario' en la zona rural de la alta Guajira. A través de la misma se logró atender a 8.200 niños menores de cinco años y disminuir la prevalencia de desnutrición aguda de 3,4% a 2,6%. Entre los niños atendidos fueron identificados 396 con desnutrición aguda, que fueron recuperados al interior de sus hogares. No obstante estos esfuerzos, en los primeros meses del 2016 se presentó una compleja situación humanitaria agravada por el fenómeno del Niño, la falta de agua en las comunidades Wayúu de la alta Guajira y el cierre de la frontera con Venezuela.</p>
<p>Por lo anterior, durante los últimos meses el Gobierno y el Ministerio de Salud priorizó e intensificó las acciones de la mano con las autoridades del departamento de La Guajira y de las ESE de la región, aumentando la identificación y la atención integral de más de 30 mil habitantes en situación de vulnerabilidad en la zona rural de los municipios de Manauare, Riohacha, Uribia y Maicao. Fruto de esta articulación entraron a funcionar 17 equipos extramurales en los meses de marzo y abril de 2016 con el concurso de la Gobernación departamental, quienes de la mano de 62 promotores de salud comunitarios (que apoyan a los equipos), recorren las rancherías de los municipios mencionados, prestando atenciones integrales en salud, que incluyen el tratamiento a la desnutrición aguda en el hogar y temas de salud sexual y reproductiva. Se trata de una estrategia altamente costo-efectiva. De acuerdo con la evidencia disponible, entre 85 y 95 por ciento de los casos de desnutrición aguda pueden ser atendidos en el seno de las comunidades, de ahí la importancia de recorrerlas. Es necesario el trabajo conjunto con los secretarios de salud del departamento y de los municipios para atender prontamente a los niños y niñas en riesgo. Así mismo, el Ministerio sensibiliza y capacita a las Entidades promotoras de salud (EPS), entre ellas las indígenas, así como a las Instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), para que asuman sus responsabilidades para cumplir con el lineamiento de atención integral a la desnutrición aguda y para adaptarse al Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS).</p> <p>En cuanto a la introducción del Chikunguña y del Zika en el país, se dio respuesta adecuada ante la presencia de estas dos enfermedades y donde demás actores gubernamentales intervinieron para lograr controlar el mosquito aedes aegypti, vector de estos dos virus.</p> <p>Se resalta la manera transparente como se manejó la epidemia del Chikunguña, con una caracterización exhaustiva y un monitoreo continuo. Colombia fue el primer país continental en reportar los datos de manera clara, concisa y oportuna. Se destaca que expertos de México, del Centro para el Control de Enfermedades (CDC, por su sigla en inglés) de Atlanta, de Perú y otros países de Latinoamérica centraron su atención en la manera como el país abordó la epidemia.</p> <p>En el último trimestre de 2015 se declaró el cierre de la fase epidémica del Chikunguña que afectó al país, durante la cual, más de la mitad de los municipios que se encuentran ubicados por debajo de los 2.200 metros sobre el nivel del mar resultaron afectados y 3 de cada 100 colombianos (en riesgo) resultaron con la enfermedad. Ante esta situación, se emprendió una estrategia de gestión integrada para el control del vector, se contrarrestó el impacto de la enfermedad y se realizaron transferencias de recursos a las entidades territoriales en el marco del programa de enfermedades transmitidas por vectores. No obstante las dificultades que trajo una epidemia de este tipo, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) tuvo al país como ejemplo en la vigilancia, manejo y control del Chikunguña en las Américas</p>	<p>Por su parte, el virus del Zika ha puesto en evidencia las consecuencias adversas del cambio climático y sus impactos en la salud. A pesar de ello, al igual que ocurrió con el Chikunguña, Colombia es la Nación que mejor vigilancia ha tenido desde el inicio de la epidemia del Zika en las Américas. El número de casos se acercan a los cien mil pero teniendo en cuenta que se ha detectado que la epidemia ya se encuentra en fase de descenso, el estimado para el cierre de 2016 será mucho menor a los proyectados inicialmente (600 mil casos). No obstante, se mantiene firme la atención en las posibles consecuencias de la enfermedad en términos de alteraciones neurológicas (microcefalia) en recién nacidos (500 casos probables) y eventos de Guillain-Barré (hasta 600 posibles casos).</p> <p>Durante el último año, el Ministerio, en coordinación con otras entidades del sector y distintas instancias del Estado, también participó activamente en la discusión pública en asuntos relacionados con la salud de los colombianos y construyendo evidencia científica frente a temas de amplio debate como el uso medicinal de la marihuana, la interrupción voluntaria del embarazo (concretamente, la regulación del medicamento misoprostol) y la adopción de niños y niñas por parte de parejas del mismo sexo. A ello se suma la intensa participación en asuntos como la eutanasia y los efectos en salud por la aspersión con glifosato.</p> <p>De otro lado, se sigue avanzado en la solución de los problemas financieros del sector. La ruta para el mejoramiento de las condiciones financieras ha comprendido medidas de liquidez, el saneamiento de pasivos, el ajuste a procesos financieros y el fortalecimiento patrimonial.</p> <p>En cuanto a la liquidez, durante el último año se destaca el Decreto 1681 de 2015, por medio del cual el Gobierno Nacional estableció las condiciones y operaciones de la Subcuenta de Garantías de FOSYGA, cumpliendo con lo establecido en la Ley 1753 y adicionando un nuevo instrumento de política al plan de choque emprendido por el Ministerio para otorgar liquidez, sanear pasivos y aliviar la situación financiera de los hospitales. Esta misma disposición autoriza la creación de créditos blandos con tasa compensada a las EPS e Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) con recursos superiores al billón de pesos gestionados a través de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (FINDETER). Para su implementación, con fundamento en el Art. 4 del Decreto 1681, el Ministerio expidió la Resolución 3460 de 2015 mediante la cual se estableció el procedimiento, las condiciones, los requisitos, los criterios de viabilidad y el seguimiento de la línea de crédito</p> <p>Por otra parte, con el giro directo de la Nación a los prestadores del orden de \$9 billones durante el último año, los recursos girados se acercan a los \$35 billones desde su implementación en 2011 y ha llegado a miles de instituciones de salud tanto públicas como privadas. Alrededor del 70% de los giros de la Nación está llegando directamente a las IPS que tienen contratos con las EPS del régimen subsidiado y de manera oportuna. En la actualidad se está implementando el giro en el contributivo.</p>



<p>Otra medida exitosa ha consistido en la compra de cartera a las IPS con cargo a la subcuenta de Garantías para la Salud del FOSYGA. Durante el último año, la compra registró 400 mil millones beneficiando a 294 prestadores, en su mayoría públicos. Desde su implementación en 2013, se superó el billón y medio de pesos producto de estas operaciones mejorando la situación financiera de 409 hospitales y clínicas a lo largo del país.</p> <p>Durante el último año también se dio continuidad a los procesos de saneamiento de cuentas entre IPS, EPS y entidades territoriales, según la Circular Conjunta 30 de 2013. El saneamiento se calcula en más de un billón durante el último año y en cerca de cuatro billones desde el 2012.</p> <p>En cuanto al ajuste a procesos financieros, se destaca la Resolución 1479 de 2015 que conecta al prestador con el pagador en el No POS del régimen subsidiado y la reglamentación del giro directo en el régimen contributivo (según Art. 259 de la Ley del Plan de Desarrollo).</p> <p>A estos esfuerzos se suma el Decreto 2702 expedido en 2014 (y en aplicación desde el año 2015), que implica la capitalización de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) para que sean cada vez más sólidas. Con la expedición del Decreto se actualizaron y unificaron las condiciones financieras y de solvencia de las entidades autorizadas para operar el aseguramiento en salud. Con esto se busca contar con unas EPS cada vez más sólidas y proteger en mayor medida los recursos del Sistema. Señala la obligación que tienen las aseguradoras de calcular, constituir y mantener actualizadas sus reservas técnicas que les garanticen contar con el patrimonio necesario de manera que puedan cumplir con el pago de sus deudas y prestar los servicios de salud con calidad. Se estima que el Decreto promovió la capitalización de las EPS durante el 2015 por \$532 mil millones teniendo en cuenta que en ese año se debía corregir al menos un 10% del defecto en las condiciones mínimas estipuladas en la norma.</p> <p>La estrategia de estabilización del sector también ha obligado a tomar decisiones complejas. En 2015 se ordenó la liquidación de la EPS Saludcoop para garantizar la atención de sus más de 4,6 millones de usuarios, proteger a más de 4 mil prestadores y respetar los derechos laborales de los trabajadores. Para garantizar la operación durante la liquidación y pagar deudas antiguas de la EPS, se inyectaron 200 mil millones de pesos del Fondo de Solidaridad y Garantías (FOSYGA) para financiar la emisión de Bonos Convertibles en Acciones-BOCAS emitidos por la EPS Cafesalud.</p> <p>Por otra parte, mediante Decreto 2519 de 2015 se dio inicio al proceso de la liquidación de la EPS pública Caprecom que se encontraba en una condición crítica que le impedía garantizar los servicios de salud a sus afiliados. Alrededor de 2,2 millones de afiliados de esta EPS fueron reasignados, según su ubicación y disponibilidad, a otras 14 entidades obligadas a ofrecer continuidad e integralidad en todos los servicios y</p>	<p>procedimientos. Esta operación está acompañada de recursos por \$500.000 millones para el pago de las deudas de Caprecom con los hospitales y clínicas. Dicho monto fue incluido en el cupo de endeudamiento correspondiente al presupuesto de la Nación del 2016 que aprobó el Congreso de la República a finales del 2015. Los recursos son utilizados mientras se venden los activos de la entidad y se cobran algunas cuentas que le deben a Caprecom.</p> <p>En el contexto de las importantes decisiones regulatorias y de control llevadas a cabo en el mercado de aseguramiento en salud, que inciden en las condiciones financieras del sistema en general, durante el último año se mantuvo la mejoría ya detectada hace un par de años en la situación financiera de las Empresas Sociales del Estado (ESE). De las 947 ESE del orden territorial que funcionan actualmente en el país, el 74% (697 hospitales) se encuentran sin riesgo financiero o con riesgo bajo. Es decir que la gran mayoría de los hospitales públicos han evidenciado una significativa mejoría en sus finanzas. Este indicador tan sólo alcanzaba el 40% hace dos años.</p> <p>Estos resultados se asocian a las medidas implementadas por el Ministerio, direccionadas al mejoramiento del flujo de recursos y condiciones de financiamiento, como el giro directo de los recursos, el saneamiento de cartera, la utilización de recursos acumulados en cuentas maestras de las entidades territoriales (para afectar las deudas existentes entre éstas y las EPS y entre las últimas y las ESE), la implementación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, que introducen (además de mecanismos de disciplina fiscal en las ESE) la posibilidad de sanear pasivos con recursos de nuevas fuentes, adoptar medidas de fortalecimiento de ingresos con inversiones en infraestructura y dotación y medidas de reorganización administrativa. Los resultados también se atribuyen a la operación que genera liquidez a los prestadores de servicios de salud (entre los cuales ESE) de la red de la EPS Cafesalud y al mejoramiento de la gestión propia de las entidades. Con lo anterior, se demuestra también la importancia de las disposiciones legales ya aprobadas en el Congreso, como el PND, así como la de otros desarrollos normativos que se promueven para el mejor desempeño del Sistema como el "proyecto financiero corto de salud" (o "ley corta").</p> <p>En materia de gestión, se ha desarrollado la ley de transparencia en el sector, se ha dado cumplimiento al principio de austeridad en el gasto y se ha mejorado la ejecución presupuestal. El Sector Salud y Protección Social, con una ejecución del 98,4% de su apropiación, ocupó el tercer puesto en 2015 en comparación con los otros 30 sectores del nivel nacional. En lo referente a las tecnologías de información se avanzó principalmente en la protección y privacidad de datos así como en la consolidación del Sistema Integral de Información de la Protección Social-SISPRO. Adicionalmente, con algunos ajustes institucionales, se ha logrado un importante fortalecimiento en materia de evaluación de las políticas públicas en salud (para la toma de decisiones basadas en evidencia) y de la capacidad técnica ("tecnocracia") tanto en el Ministerio como en las entidades fundamentales del sector (INS, INVIMA, Supersalud, entre otras).</p>
<p>Teniendo como referente las anteriores consideraciones, el presente informe contiene los resultados más destacados del último año, los cuales se dividen en ocho (8) secciones, la primera de ellas la constituye la presente introducción. En la segunda sección se exponen los ajustes e innovaciones normativas desarrollados en el periodo. La salud pública se describe en la sección tercera. La cuarta sección contiene lo relacionado con la prestación de los servicios. Lo correspondiente a la protección social, la afiliación, el plan de beneficios y el financiamiento del sector, es presentado en la quinta sección. La sexta sección describe las actividades desarrolladas en cuanto a la promoción social. Lo relativo a la inspección, vigilancia y control está contenido en la séptima sección. Finalmente, se expone lo correspondiente a la gestión sectorial (sección octava).</p>	<p><b>2. INNOVACIONES NORMATIVAS Y AJUSTES INSTITUCIONALES</b></p> <p>La implementación de la Ley 1751 de 2015, Ley Estatutaria en Salud, se constituye en el derrotero del sistema, por tanto en el reto sectorial, con miras del mejoramiento de los servicios de salud. A continuación se describen algunos desarrollos de esta ley.</p> <p><b>2.1. Decreto 2353 de 2015. Unificación y actualización de las reglas de afiliación al SGSSS y creación del Sistema de Afiliación Transaccional</b></p> <p>Uno de los principales componentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) es la garantía de la afiliación que permite a las personas el acceso a los servicios de salud. Aunque el avance en cobertura del aseguramiento es incuestionable, en el último periodo se tomaron medidas para profundizar y sostener los logros alcanzados.</p> <p>Una de las medidas más relevantes fue el Decreto 2353 de 2015 por el cual se unificaron y actualizaron las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se creó el Sistema de Afiliación Transaccional y se definieron instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud.</p> <p>Este decreto es una herramienta importante que impacta en el acceso, la continuidad e integralidad a los servicios de salud de los afiliados al permitir: i) eliminar barreras de acceso; ii) garantizar la protección de poblaciones vulnerables en caso de que sufran cambios en sus condiciones económicas (madres gestantes, menores de edad, pensionados, entre otros); iii) fortalecer la capacidad y gestión de información de los usuarios del sistema; y finalmente, iv) incrementar el control de prácticas perversas en el Sistema, como la selección de riesgos por parte del asegurador.</p> <p>Se constituye entonces en un avance de la reglamentación de la Ley Estatutaria, estableciendo el marco general para garantizar la afiliación de todas las personas en el país y permite profundizar los avances en cobertura que se han evidenciado en los últimos años.</p> <p>Algunas de las más importantes medidas que se adoptan mediante este decreto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El acceso a la totalidad de los servicios de salud del plan de beneficios se efectuará desde la fecha de afiliación o de la efectividad del traslado, es decir, no sólo atención de urgencias.</li> <li>• Se amplían los beneficiarios del núcleo familiar a:</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hijo(a)s menores de 25 años que dependan económicamente aun sin ser estudiantes;</li> <li>- Nieto(a)s;</li> <li>- Menores de edad en custodia legal;</li> <li>- Menores de veinticinco (25) años de edad o de cualquier edad si tienen incapacidad permanente y dependen económicamente del cotizante y se encuentren hasta el tercer (3er.) grado de consanguinidad, si los padres han fallecido, han perdido la patria potestad o están ausentes.</li> </ul> <p>• Todo recién nacido quedará afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, desde su nacimiento y desde ese momento se reconocerá la UPC. Se establecen reglas para garantizar esta inscripción, así los padres no estén inscritos a una EPS.</p> <p>• La licencia de maternidad se reconocerá y pagará proporcionalmente al número de días cotizados frente al período real de gestación.</p> <p>• El término mínimo de permanencia para el traslado no exige que ésta sea ininterrumpida y solo se exige respecto del cotizante.</p> <p>• Se simplifican las condiciones para el traslado de EPS.</p> <p>• Se establecen medidas de protección especial para las gestantes y menores. En caso de mora, la EPS debe garantizar la atención en salud a los menores, hasta por un término máximo de doce (12) períodos de cotización en mora y a las mujeres gestantes, hasta por el período de gestación.</p> <p>• Se desarrollan mecanismos para garantizar la continuidad de la atención en salud cuando el afiliado pierde las condiciones para seguir cotizando. Estos mecanismos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Período de protección laboral (ampliación a todos los servicios del plan de beneficios al cotizante y su núcleo familiar).</li> <li>- Protección al cesante (otorgado por las Cajas de Compensación Familiar–Ley 1636 de 2003).</li> </ul> <p>• Se crea el Sistema de Afiliación Transaccional como una herramienta del Sistema General de Seguridad Social en Salud para registrar y consultar en tiempo real los datos de la información básica y complementaria de los afiliados, la afiliación y las novedades.</p> <p><b>2.2. Resolución 1328 de 2016. Eliminación de los Comités Técnico Científicos (CTC).</b></p> <p>Se expidió la Resolución 1328 de 2016, con el objeto garantizar el acceso oportuno a los servicios y tecnologías en salud no cubiertos con la UPC y alcanzar un manejo veraz, oportuno y transparente de la información. Dicha resolución estableció el procedimiento de reporte mediante una herramienta tecnológica en la cual se registra la información de las prescripciones realizadas por los profesionales de la salud tratantes, a fin de optimizar el procedimiento a seguir por las entidades recobradoras para</p>	<p>presentar las solicitudes de reconocimiento cuando éstas deban ser pagadas por el Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) o quien haga sus veces.</p> <p>La mencionada resolución aplica a todas las Entidades Promotoras de Salud, aquellas obligadas a compensar y extiende su ámbito de aplicación a todos los prestadores de servicios de salud, permitiendo que las Entidades Territoriales adopten el procedimiento que allí se describe; en éste último caso de conformidad con la autonomía que les confiere la Constitución Política.</p> <p>El nuevo proceso de acceso a los servicios y tecnologías en salud no cubiertas por el plan de beneficios en salud con cargo a la UPC incluye el desarrollo de un aplicativo en línea, dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el objetivo de reportar todos los servicios que los profesionales de salud tratantes requieran para la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de acuerdo con su autonomía, de tal manera que se disponga de información oportuna.</p> <p>La herramienta tecnológica descrita fundamenta su desarrollo en el artículo 19 de la Ley 1751 de 2015, ya que a través de ésta, además de la información en tiempo real, permitirá la trazabilidad desde el momento de la prescripción hasta finalizar la etapa de pago, de tal manera que se garantice que los recursos en salud, dispuestos para servicios y tecnologías no cubiertas por la UPC, provengan de la orden de un profesional de la salud y por lo tanto que su suministro y facturación sean coincidentes, favoreciendo la transparencia en el destino de los recursos dispuestos para tal fin.</p> <p>Por otra parte, como parte del avance en desarrollo de la Ley 1751 de 2015, el acto administrativo en mención garantiza la autonomía profesional establecida en el artículo 17, ya que en el modelo propuesto desaparecen las autorizaciones de terceros, lo cual significa que siempre y cuando las solicitudes correspondan a tecnologías en salud propiamente dichas, sólo es necesaria la orden médica para que el asegurador garantice el goce efectivo de la prescripción efectuada.</p> <p>No obstante lo anterior, es necesario mencionar que para aquellos servicios cuya finalidad principal sea cosmética o suunteria y no esté relacionada con la recuperación o mantenimiento de la salud, sin evidencia científica ni uso autorizado en Colombia, así como aquellos que correspondan a tecnologías experimentales o que sean prestadas en el exterior, deberán analizarse por una Junta de Profesionales de la Salud, bajo criterios de pertinencia médica únicamente.</p> <p>En ese orden de ideas, se pretende reducir las barreras de acceso y analizar, de manera excepcional, aquellos servicios que la misma Ley Estatutaria ha indicado tienen una vía de financiación distinta a los recursos de salud, sin desconocer tal y como la Honorable Corte Constitucional lo ha expuesto en la Sentencia T-160 de 2014, que en el tema de servicios excluidos o excepcionales debe analizarse cada caso en particular.</p>
<p>Por último, la Resolución 1328 de 2016, tiene el objetivo de procurar una mejor utilización social de los recursos para así garantizar el derecho a la salud, toda vez que pone en manos de todos los actores del Sistema el compromiso de la utilización de los servicios y tecnologías en salud no cubiertos por la UPC, de conformidad con lo dispuesto en el literal k del artículo 6 de la Ley 1751 de 2015.</p> <p><b>2.3 Otros avances de la Ley Estatutaria: mecanismo de definición del plan de beneficios.</b></p> <p>Dando cumplimiento a la construcción del Procedimiento Técnico-Científico (PTC), que permitirá determinar las prestaciones de salud que no serán financiadas con recursos públicos de salud, en virtud de su relación con alguno de seis criterios especificados en el artículo 15 de la Ley Estatutaria de Salud, se ha avanzado en la construcción de una propuesta de PTC, a partir de los resultados de entrevistas semiestructuradas realizadas a 14 líderes de opinión del SGSSS, del diálogo constructivo deliberativo adelantado en siete (7) ciudades con diferentes actores del SGSSS, durante el II semestre de 2015, bajo la asesoría de la Universidad de Harvard, para adelantar la construcción de política, con participación ciudadana y la experiencia que en los dos tópicos tiene el gobierno nacional.</p> <p>Esta propuesta se complementa con el trabajo adelantado por el Ministerio y los aportes de Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud-IETS, para la determinación de los elementos que llevarán a la operación de los mencionados criterios de exclusión de prestaciones de salud. Adicionalmente se avanza en la propuesta de una aplicación desarrollada en ambiente web.</p> <p><b>2.4 Medicamentos y tecnologías en salud</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Componentes anatómicos: uso, seguridad y calidad</b></li> </ul> <p><b>Sistema de información de componentes anatómicos</b></p> <p>Se encuentra en elaboración el diseño de un modelo conceptual, operativo y de procesos y procedimientos, de manera coordinada con el Instituto Nacional de Salud y actores interesados, para sistematizar la Red de Donación y Trasplantes, con la que se pretende subsanar las deficiencias de los registros actuales. Esta iniciativa surge de la necesidad de disponer de un sistema de información que permita monitorear el funcionamiento de las Redes de Donación y Trasplantes y Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión, como mecanismo que garantice el cumplimiento de los principios éticos que regulan el proceso, en especial el de transparencia.</p>	<p><b>Proyecto de Ley 091 de 2014 (C) – 093 de 2015 (S): “Por medio de la cual se modifica la ley 73 de 1988 y la ley 919 de 2004 en materia de donación de componentes anatómicos y se dictan otras disposiciones”.</b></p> <p>Se realizaron reuniones entre el Ministerio de Salud y Protección Social y del Instituto Nacional de Salud, frente al Proyecto de Ley 091 de 2014 (C) – 093 de 2015 (S) con el objetivo de revisar y definir la posición institucional frente a este proyecto. El Ministerio de Salud y Protección Social, a través de sus diferentes áreas (Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios, Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud, Dirección Jurídica) y el Instituto Nacional de Salud, elaboró un documento técnico donde se plantean las razones de inconstitucionalidad y de inconveniencia.</p> <p><b>Buenas prácticas para bancos de sangre</b></p> <p>Se estableció la necesidad de actualizar la normatividad sanitaria para los Bancos de Sangre, en razón a que la expedición de la última normativa fue hace 20 años. Se elaboró un proyecto de Manual de Buenas Prácticas para Bancos de Sangre, el cual se encuentra en revisión y ajustes, previo a la consulta pública.</p> <p><b>Selección de donantes de sangre</b></p> <p>Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia C-288 de 2014 y modificación de la 901 de 1996, donde se exhorta al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) para que revise la reglamentación vigente sobre recepción, extracción y suministro de donaciones de sangre, con el fin de eliminar los criterios de selección de donantes basados en la orientación sexual, como criterio de calificación de riesgo de enfermedades infecciosas como el VIH, con el propósito que la regulación se oriente concretamente a indagar sobre las prácticas o conductas sexuales riesgosas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Regulación precios de medicamentos y dispositivos médicos</b></li> </ul> <p>Superada la coyuntura surgida en cuanto a las funciones operacionales y el traslado de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos, se expidió el Decreto 705 de 2016, “Por el cual se delegan unas funciones en la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos y se modifica el artículo 6° del Decreto 1071 de 2012”.</p> <p>Así mismo, se priorizó el ajuste de precios de medicamentos sujetos a control por variación del Índice de Precios al Consumidor-IPC. En este sentido, se expidió la Circular 01 de 2016, publicada en el Diario Oficial No. 49.893 de 2016, por medio del cual se autoriza el ajuste por variación del IPC de los precios de los stents coronarios medicados regulados a través de la Circular 01 de 2015, de la Comisión Nacional de</p>

<p>Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, la cual fue sometida consulta pública para el periodo comprendido entre el 11 y 18 de mayo de 2016.</p> <p>Por otra parte, se está gestionando el proyecto de Circular para someter a libertad vigilada los dispositivos anticonceptivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Avances del Artículo 71, Plan Nacional de Desarrollo</b></li> </ul> <p>Como gestión para implementar el artículo mencionado, se suscribió el convenio 619 de 2015, entre el Departamento Nacional de Planeación - DNP, el MSPS y el ETS, que fue firmado el 5 de diciembre de 2015, contemplando como uno de sus productos, la entrega de la propuesta de negociación centralizada de precios de medicamentos, insumos y dispositivos en Colombia, que describa los requisitos técnicos para adelantar dicha negociación.</p> <p>Por otra parte, Colombia Compra Eficiente – CCE, ha adelantado el estudio de mercado para realizar un acuerdo marco de precios de la prestación de servicios en la atención de los pacientes hemofílicos, vinculados al régimen de las fuerzas militares, lo cual ha contado con el apoyo de la Universidad Nacional de Colombia y del MSPS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reglamentación del Artículo 72, Plan Nacional de Desarrollo</b></li> </ul> <p>Luego de las discusiones jurídicas e interpretaciones alrededor de cómo podría reglamentarse el artículo 72 del Plan Nacional de Desarrollo, referente al control de precios de medicamentos y dispositivos médicos a la entrada al país, en armonía con la Ley Estatutaria y la normatividad aplicable a control de precios de medicamentos, como producto del Convenio 619 de 2015 entre el DNP, MSPS y el IETS, se solicita describir y analizar mecanismos internacionales para la fijación de precios basados en valor de medicamentos y dispositivos médicos, incluyendo su articulación con la metodología de regulación de precio mediante la referenciación internacional y su aplicación al caso colombiano. Dentro de estos modelos se deben revisar, como mínimo, el modelo alemán, francés y brasileño, así como su funcionamiento y las expectativas positivas y las limitaciones de su implementación.</p> <p>Por otra parte, el Ministerio de Hacienda, con recursos de la Agencia de Cooperación Suiza, contrató a PROESA, para adelantar los temas de arquitectura institucional para la implementación del artículo 72.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Declaratoria de interés público de Imatinib</b></li> </ul> <p>En el marco de la actuación administrativa iniciada a partir de la solicitud de declaratoria de interés público del Imatinib, con fines de licencia obligatoria, de acuerdo con la recomendación extendida por el Comité Técnico para la Declaratoria de Interés Público del MSPS, se inició la negociación del precio del medicamento Givec® con</p>	<p>NOVARTIS A.G., titular de la patente, con el fin de acordar un precio que refleje condiciones de competencia del producto en el mercado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Lanzamiento del Formulario Terapéutico Nacional</b></li> </ul> <p>Se gestionó la construcción del Formulario Terapéutico Nacional, útil para acceder, de manera pública y transparente, a información farmacológica resumida, que orientará a la prescripción, dispensación y consumo de medicamentos, además de incluir información administrativa, normativa y del contexto local para la prescripción y dispensación de medicamentos. Actualmente, esta herramienta se encuentra en fase de pre-lanzamiento, con la información de 1.150 fichas técnicas (monografías) de medicamentos y su contexto local, así como aspectos especiales en grupos etarios (embarazo, lactancia, pediatría, entre otros).</p> <p>Esta herramienta surge de la necesidad de entregar a los profesionales de la salud y comunidad en general, información terapéutica independiente, para fomentar el uso racional de los medicamentos. Lo anterior, orientado al cumplimiento de 2 de las 10 estrategias formuladas en la Política Farmacéutica Nacional (CONPES 155 del 2012), así: 1) Información confiable, oportuna y pública sobre acceso, precios, uso y calidad de medicamentos; y, 10. Promoción de uso racional de medicamentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medicamentos de síntesis química y fitoterapéuticos: uso, seguridad y calidad</b></li> </ul> <p><b>Licencia de producción y fabricación de derivados de cannabis</b></p> <p>Para efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 2467 de 2015 "Por el cual se reglamentan los aspectos de que tratan los artículos 3, 5, 6 Y 8 de la Ley 30 de 1986", el Decreto 780 de 2016, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y en la Resolución 1816 de 2016, "Por medio de la cual se definen los requisitos generales y especiales de la Licencia para la Producción y Fabricación de derivados de Cannabis", se puso en marcha el proceso de otorgamiento de licencias de producción y fabricación de derivados de Cannabis, que de acuerdo a la normatividad citada, el MSPS autoriza a un solicitante, para ejecutar actividades de transformación de Cannabis con fines estrictamente médicos y científicos. Se viene trabajando en el desarrollo de herramientas para la verificación del cumplimiento de los requisitos de la solicitud de la licencia, así como en el estudio técnico de las aplicaciones y en la implementación del trámite en línea, a través de la Ventanilla Única de Trámites y Servicios, para dar curso a las solicitudes realizadas.</p> <p>Empleando las herramientas antes señaladas, se verificó el cumplimiento de requisitos de las solicitudes de licencia de producción y fabricación de derivados de Cannabis, presentados por las compañías: PHARMACIELO S.A.S. y CANNAVIDA S.A.S., y el estudio técnico de estas aplicaciones. Como resultado de la revisión formal,</p>
<p>se hizo requerimiento de información adicional sobre modificaciones y aclaraciones pertinentes para completar los requisitos de cada una de las aplicaciones. Para dar continuidad al proceso, se está a la espera de que los solicitantes alleguen la información requerida, dentro de los términos establecidos.</p> <p><b><u>Modificación Decreto 2266 de 2004</u></b></p> <p>Proyecto normativo "Por el cual se reglamentan los regímenes de registros sanitarios, de vigilancia y control sanitario y publicidad de los productos fitoterapéuticos". El proyecto se envió para efectos de publicación de los reglamentos técnicos ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para surtir el trámite.</p> <p><b><u>Opioides</u></b></p> <p>Lineamientos y directrices para la gestión del acceso a medicamentos opioides para el manejo del dolor. Atendiendo lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1733 de 2014, "Consuelo Devis Saavedra", el MSPS recuerda a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB, su red de prestación de servicios y a todas las instituciones del SGSSS, el deber de garantizar la distribución, accesibilidad y disponibilidad de los medicamentos opioides para el manejo del dolor, las 24 horas al día y los siete días a la semana, en cumplimiento de la normatividad vigente, con el propósito de ajustar los diversos componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Guía de biodisponibilidad y bioequivalencia</b></li> </ul> <p>Resolución 1124 de 2016, "Por la cual se establece la guía que contiene los criterios y requisitos para el estudio de biodisponibilidad y bioequivalencia de medicamentos, se define el listado de los que deben presentarse y se establecen las condiciones de las instituciones que los realicen". Su importancia radica en que el país cuenta con una norma que subsana las debilidades relacionadas con el proceso para la presentación de estos estudios y los criterios taxativos para identificar los productos que las requieran, luego de 21 años de vigencia del Decreto 677 de 1995 (que reglamentaba la obligación de aportar los resultados de los estudios de biodisponibilidad y de bioequivalencia a los interesados dentro del trámite de expedición de registros sanitarios de medicamentos) y 15 años después que se expidieron las primeras normativas de la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Buenas prácticas de manufactura y guías de inspección de laboratorios de síntesis química</b></li> </ul> <p>Resolución 1160 del 6 de abril de 2016, "Por la cual se establecen los manuales de Buenas Prácticas de Manufactura y las guías de inspección de laboratorios o</p>	<p>establecimientos de producción de medicamentos, para la obtención del certificado de cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura".</p> <p>Mediante la Resolución 3183 de 1995, el país adoptó el informe 32 de la OMS, para certificar en Buenas Prácticas de Manufactura a los laboratorios fabricantes de medicamentos. Por su parte, la Resolución 1087 de 2001, estableció la guía de inspección de laboratorios o establecimientos de producción farmacéutica. Con base en el informe mencionado, se actualizan los estándares de certificación, tomando como referencia los documentos más recientes de la OMS, como el anexo 4 del informe 37 y el anexo 6 del 45; este último es específico para medicamentos estériles, con el fin de que los medicamentos se fabriquen en forma uniforme y controlada de acuerdo con los científicos y tecnológicos existentes a nivel mundial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modificación del Decreto 677</b></li> </ul> <p>Con el Decreto 843 de 2016 "Por el cual se simplifica el procedimiento para la renovación y modificación de los registros sanitarios de los medicamentos de síntesis química y gases medicinales y se dictan medidas para garantizar la disponibilidad y control de los medicamentos en el país", se pretende simplificar los trámites para la solicitud de registro sanitario de medicamentos, incluidos en normas farmacológicas y medicamentos nuevos, acorde a lo dispuesto en el Decreto-Ley 019; adicionalmente, teniendo en cuenta que existen medicamentos de síntesis química y gases medicinales que no han presentado reportes de reacciones adversas clasificadas como serias en el marco del Programa de Farmacovigilancia, como tampoco desviaciones de calidad dentro del Programa Demuestra la Calidad del INVIMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Medicamentos biológicos: uso, seguridad y calidad.</b></li> </ul> <p><b><u>Resolución anexo, sueros antiofídicos</u></b></p> <p>El Decreto 677 de 1995 estableció el marco para medicamentos. Como complemento, se está trabajando en una norma específica para certificación de Buenas Prácticas de Manufactura para sueros antiofídicos. La propuesta inicial fue remitida por INVIMA y se realizó revisión de dicha propuesta, tomando como referente el documento "WHO Guidelines for the Production, Control and Regulation of Snake Antivenom Immunoglobulins" del año 2010.</p> <p><b><u>Avances de reglamentación del Decreto 1782 de 2014, medicamentos biológicos</u></b></p> <p>En cumplimiento de la Ley 1438 de 2011, el MSPS expidió el Decreto 1782 de 2014, "Por el cual se establecen los requisitos y el procedimiento para las evaluaciones farmacológica y farmacéutica de los medicamentos biológicos en el trámite del registro sanitario". La reglamentación por parte de este Ministerio involucra la expedición de</p>

<p>varias guías, de las cuales las guías de inmunogenicidad y estabilidad de medicamentos biológicos son requisito para la entrada en vigencia del citado decreto.</p> <p><b>Buenas Prácticas de Manufactura, medicamentos biológicos</b></p> <p>Con la Resolución 5402 de 2015, "Por la cual se expide el manual y el instrumento de verificación de las Buenas Prácticas de Manufactura de Medicamentos Biológicos" se establecen precisos criterios para certificar condiciones específicas de producción de medicamentos biológicos, tomando como referencia lineamientos de la OMS.</p> <p>El proyecto normativo "Guía de Estabilidad de Medicamentos Biológicos" surtió proceso de consulta ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), que finalizó el 18 de marzo de 2016.</p> <p>El proyecto normativo "Guía de evaluación de inmunogenicidad de medicamentos biológicos", surtió proceso de consulta ante la OMC, que finalizó el 26 de mayo de 2016, signatura G/TBT/NCOL/196/Add.4. Se están consolidando los comentarios recibidos en la consulta ante la organización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dispositivos médicos consumibles: uso, seguridad y calidad</li> </ul> <p><b>Reactivos In Vitro</b></p> <p>Se avanzó con el proyecto de decreto "Por el cual se establece el procedimiento para la importación y comercialización de reactivos in vitro para investigación, in vitro huérfanos para diagnóstico, in vitro grado analítico, y analítico específico, y los reactivos de uso general en laboratorio, que sean utilizados en muestras de origen humano". La importancia de este acto administrativo se fundamenta en que desde el año 2014 se ha presentado una problemática sobre dichos reactivos, por la falta de norma que contenga procedimiento y requisitos para su importación. En este sentido ingresan al país únicamente mediante licencias de importación expedidas por la VUCE, sin que se exija documentación que dé cuenta de la naturaleza y destino de estos productos, ocasionando inconvenientes como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingreso de reactivos IVD como RUO para no tener registro sanitario. Esto genera un riesgo en los pacientes pues son productos expuestos a problemas de calidad o desempeño del producto e ingresan con el aval de la autoridad sanitaria y afecta a las empresas legalmente constituidas cumplidoras de la normatividad sanitaria.</li> <li>Se ha evidenciado en el Programa de Reactivovigilancia, eventos e incidentes que involucran el uso de RUO en pruebas para determinar compatibilidad donante-receptor.</li> <li>Lo anterior es un factor de riesgo relacionado con la información contenida en las solicitudes de importación de los citados productos, frente a lo cual la Sala Especializada de Reactivos In Vitro del INVIMA y la ANDI, plantean la necesidad de regular la importación de este tipo de productos.</li> </ul>	<p>Conforme a lo expuesto se ha construido un proyecto de decreto que contiene requisitos de importación para esta tipología de productos.</p> <p>El proyecto de decreto fue enviado en diciembre del año 2015 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para la emisión del concepto previo, el cual realizó sus observaciones en el mes de febrero de 2016, respecto a las cuales se sostuvo una reunión con la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio. Una vez realizado el análisis conjunto del proyecto se concluye que no se trata de un reglamento técnico; no obstante tendrá que ajustarse y para ello se sugiere que los requisitos de rotulado vayan en un acto administrativo aparte, el cual sí constituye un reglamento técnico, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1595 de 2015.</p> <p>En este orden de ideas, surge otro actos administrativos así: "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado que deben contener los reactivos in vitro para investigación, in vitro huérfanos para diagnóstico, in vitro grado analítico, analítico específico, y los reactivos de uso general en laboratorio, que sean utilizados en muestras de origen humano".</p> <p><b>Dispositivos médicos sobre medida</b></p> <p>Hace referencia a los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos de ayuda auditiva sobre medida. En desarrollo de la Ley 1618 de 2013, artículos 29, 8 y 9, le otorgan competencia al Ministerio, para regular la fabricación y dotación de ayudas técnicas y tecnológicas que suplan o compensen las deficiencias en un plazo de 2 años.</p> <p><b>Lineamientos técnicos de gestión de equipos biomédicos</b></p> <p>Proyecto de resolución referente a establecer lineamientos técnicos de gestión de equipos biomédicos de uso humano en Colombia. La importancia de este proyecto radica en la problemática que sobre la gestión de equipo biomédico está presente a lo largo y ancho de nuestro país, debido a que los requisitos sobre este asunto no son lo suficientemente claros y precisos; aunque existen algunos avances en la gestión, éstos no se encuentran estandarizados y en su mayoría dependen de criterios subjetivos. A su vez, en otras zonas del país, aún no se ha implementado la gestión de equipos biomédicos.</p> <p>Tal situación plantea un reto que debe ser solucionado a través del establecimiento de lineamientos en la gestión de equipos biomédicos y que además contenga requisitos mínimos para un adecuado programa de mantenimiento, que lleven al país a mejorar en sus procesos, optimizar los recursos, estandarizar el glosario referente a equipos biomédicos y servir como herramienta para la gestión del riesgo y la seguridad del paciente. Del proceso de consulta pública se recibieron 278 observaciones de</p>
<p>hospitales, asociaciones de ingeniería biomédica, industriales colombianos e ingenieros biomédicos desde diferentes partes del país.</p> <p><b>Guía de mediciones</b></p> <p>Se está elaborando la actualización de la guía para las mediciones de equipos biomédicos, con ajustes derivados de la reunión sostenida con la Superintendencia de Industria y Comercio, Dirección de Metrología Legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas de Información</li> </ul> <p>Se trabaja en proyectos para construir un Sistema de Información de Tecnologías en Salud. Entre éstos se encuentran: estándar de medicamentos, estándar de dispositivos médicos, sistema de componentes anatómicos y el sistema de información de la autoridad reguladora –RAIS– para radiaciones ionizantes.</p> <p><b>Estándar semántico de medicamentos</b></p> <p>Se expidieron los siguientes actos administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución 3166 de 2015, estándar de datos para medicamentos de uso en Colombia.</li> <li>Resolución 5161 de 2015, por la cual se modifican los artículos 8 y 17 de la Resolución 3166 de 2015, en la cual se definió el estándar de datos de medicamentos.</li> </ul> <p>Actualmente se está otorgando el código IUM (Identificador Único de Medicamentos) a los titulares de los registros de medicamentos y se están realizando los cargues periódicos de estos.</p> <p><b>Estándar semántico de dispositivos médicos</b></p> <p>Desde el año 2011 y por mandato legal es requerido diseñar el estándar semántico de dispositivos médicos. En este sentido y en desarrollo de la Ley 1438 de 2011, artículo 91 y la Ley 019 de 2012, artículo 11, se cuenta con el primer borrador de resolución que contiene la estructura del estándar por medio de la cual se adopta e implementa el estándar semántico y codificación para dispositivos médicos de uso humano en Colombia establecido en los anexos técnicos.</p> <p>En cuanto al Artículo 91 de la Ley 1438 de 2011, es preciso mencionar la modificación del artículo sobre codificación de insumos y dispositivos médicos, así: "El Ministerio de Salud y Protección Social expedirá en un plazo máximo de seis (6) meses, la norma que permita la codificación de los insumos y dispositivos médicos a los cuales el INVIMA haya otorgado registro sanitario y los que en el futuro autorice, y cuyo uso y</p>	<p>destino sea el Sistema General de Seguridad Social en Salud". Por su parte, la Resolución 2535 emitida por este Ministerio define y contiene los objetivos del estándar.</p> <p><b>Prescripción en Línea para Medicamentos No POS</b></p> <p>Teniendo en cuenta la eliminación de los Comités Técnico Científico–CTC, encargados de aprobar los servicios por fuera de POS o plan de beneficios, se aportaron las tablas necesarias de medicamentos y dispositivos médicos para el aplicativo de prescripción en línea.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos de radiaciones ionizantes–protección radiológica</li> </ul> <p>Con el objeto de reglamentar el uso de equipos generadores de radiación ionizante, mediante el otorgamiento de licencias para prácticas y para la prestación de servicios de protección radiológica y el control de calidad de los mismos, se avanzó con el proyecto de resolución "Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica, y se dictan otras disposiciones", que entrará a modificar la Resolución 9031 de 1990.</p> <p>Lo anterior, a fin de garantizar la adecuada protección de los trabajadores ocupacionalmente expuestos, de los pacientes, del público y del ambiente contra los efectos nocivos de la radiación ionizante y el uso óptimo en sus aplicaciones médicas, industriales, veterinarias y de investigación, dirigida a las personas, naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, radicadas o con representación en el territorio nacional, que realicen actividades relacionadas con el uso de equipos generadores de radiación ionizante.</p> <p><b>2.5 Avances de la Unidad Administradora de los Recursos de Salud (Art 66, Plan Nacional de Desarrollo)</b></p> <p>La Ley 1753 de 2015, en su artículo 66, establece la creación de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, como una entidad de naturaleza especial, del nivel descentralizado, del orden nacional, asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, cuyo objeto social es administrar los recursos que hoy día hacen parte del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), los del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud (FONSAET), con los que se financia el aseguramiento en salud, los copagos por concepto de prestaciones no incluidas en el plan de beneficios del régimen contributivo, los recursos que se recauden como consecuencia de las gestiones que realiza la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), los cuales confluirán en la Entidad.</p>

<p>La Entidad hará parte del SGSSS y estará adscrita al MSPS, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente. En materia laboral los servidores de la entidad se regirán por las normas generales aplicables a los empleados de la rama ejecutiva del orden nacional; en materia de nomenclatura se regirán por el sistema especial que establezca el Gobierno Nacional. En materia de contratación se regirá por el régimen público.</p> <p>El Ministerio realizó el análisis y los estudios para el dimensionamiento de los aspectos jurídico, administrativo, financiero, tecnológico, operativo y definió el plan de trabajo para adelantar las actividades tendientes a establecer la estructura interna de la entidad y las condiciones generales de operación en tres etapas: i) etapa preparatoria; ii) etapa de organización; y, iii) etapa puesta en funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Etapa preparatoria (a partir de julio de 2015 hasta junio de 2016)</b></li> </ul> <p><b>Componente jurídico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de procesos y definición del mapa de procesos.</li> <li>- Estudio de cargas de trabajo.</li> <li>- Estudio de costos y presupuesto requerido para la financiación de la planta de personal.</li> <li>- Elaboración del documento técnico según la guía del Departamento Administrativo de la Función Pública.</li> <li>- Propuesta de estructura organizacional y planta de personal.</li> <li>- Elaboración de los proyectos de decreto de i) Estructura y régimen de transición; ii) Nomenclatura, clasificación y asignación salarial; y, iii) Planta de personal</li> <li>- Elaboración de los proyectos de decreto de modificación de estructura y planta del MSPS.</li> <li>- Gestión ante el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP y la Presidencia de la República para la expedición de los decretos mencionados.</li> <li>- Elaboración del proyecto de resolución para la expedición del "Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales".</li> <li>- Elaboración de los proyectos de decreto de operaciones de la entidad y gestión para la expedición.</li> </ul> <p><b>Componente financiero</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis del impacto en el manejo financiero y administración de recursos según las condiciones establecidas en la ley de creación.</li> <li>- Propuesta de la estructura presupuestal y gestión ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su aprobación.</li> <li>- Propuesta de la estructura contable y gestión ante la Contaduría General para la definición del manejo contable y expedición de la resolución con las modificaciones requeridas para el manejo financiero según lo establecido en la ley de creación.</li> </ul>	<p><b>Componente tecnológico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dimensionamiento de la infraestructura de servidores, canales de comunicación, licencias, y estrategias de almacenamiento para el centro de datos.</li> <li>- Análisis e inventario de los componentes del sistema de información del FOSYGA como son aplicativos, bases de datos, documentación y procedimientos, así como la estructuración de las necesidades para la entidad.</li> <li>- Preparación de los estudios previos requeridos para la adquisición de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Infraestructura de centro de datos y servicios conexos por medio de Colombia Compra Eficiente.</li> <li>o Estaciones de trabajo, periféricos, licencias de software y servicios de mantenimientos por medio de Colombia Compra Eficiente.</li> <li>o Implementación del software financiero ERP ajustado a la integración de la operación en la nueva entidad.</li> </ul> </li> <li>- Planeación y ejecución de pruebas piloto de los procesos misionales y transversales del sistema de información del FOSYGA, por líneas de negocio, con el fin de preparar la transferencia de la tecnología de software necesaria para el empalme de la operación del actual.</li> </ul> <p><b>Componente administrativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de los requerimientos de servicios y bienes requeridos para el funcionamiento de la entidad.</li> <li>- Análisis de los requerimientos relacionados con la gestión documental y el servicio al ciudadano.</li> <li>- Trabajo conjunto con Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas para establecer los requerimientos y ubicación de la sede administrativa donde operará la nueva entidad.</li> <li>- Elaboración de estudios previos para la contratación y adquisición de servicios y bienes requeridos para poner en funcionamiento la nueva entidad.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Etapa de organización (entre los meses de junio y noviembre de 2016)</b></li> <li>- Vinculación del talento humano.</li> <li>- Trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el CONFIS para la aprobación del presupuesto de la entidad como Empresa Industrial y Comercial del Estado, para la vigencia 2016 y 2017.</li> <li>- Integración y parametrización de las operaciones relacionadas con los recursos administrados y el registro y control financiero (presupuesto, tesorería y contabilidad) de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley de creación.</li> <li>- Contratación de servicios requeridos para garantizar el funcionamiento de la entidad.</li> <li>- Definición de manuales operativos de procesos misionales, de apoyo y de</li> </ul>
<p>seguimiento, evaluación y control.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de ejercicios en paralelo de los procesos misionales y transversales con la parametrización que obedece a las nuevas condiciones de operación.</li> <li>- Análisis y ajuste de los resultados de las diferentes operaciones y líneas de negocio tanto en las áreas misionales como transversales.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Etapa de operación (estimada a partir del mes de diciembre de 2016)</b></li> <li>- Entrada en operación de la Entidad.</li> </ul> <p><b>2.6. Liquidación de CAPRECOM</b></p> <p>El MSPS<sup>5</sup> y los organismos de inspección, vigilancia y control<sup>6</sup> evidenciaron serios problemas en el funcionamiento y operación de la Caja de Previsión Social de las Comunicaciones-CAPRECOM, relacionados con su baja capacidad de gestión administrativa y financiera, que la convirtieron en una entidad inviable para seguir prestando los servicios a su cargo, sobre todo aquellos relacionados con el régimen subsidiado de salud. Esto a pesar de los distintos apoyos que realizó el Gobierno Nacional en los últimos años<sup>7</sup>.</p> <p>La entidad presentó una serie de problemas relacionados con la baja capacidad administrativa y la incapacidad de disponer de una estructura corporativa eficiente que le permitiera gestionar la cantidad de usuarios vinculados; así mismo presentó dificultad en administrar la red de prestación de servicios y la desarticulación de las sedes</p>	<p>regionales. Adicionalmente, enfrentó dificultades relacionadas con aspectos de su gestión financiera, que se refleja en una pérdida constante de su patrimonio, un aumento en sus pasivos y la disminución de los activos, que la llevó a presentar utilidades netas negativas en los últimos años. Sumado a lo anterior, el incremento de la cartera con su red de IPS generó un riesgo de contagio que era necesario tratar con sumo cuidado para evitar una crisis generalizada en el sistema.</p> <p>Desde el punto de vista financiero se evidenció un creciente deterioro de la situación de la EPS. Entre el año 2010 y 2014, se incrementaron los pasivos en cerca de \$763 mil millones de pesos, mientras que los activos de la Entidad sólo crecieron \$137 mil millones de pesos para el mismo periodo, lo que generó un decremento en el patrimonio cercano a \$626 mil millones de pesos. Por otra parte, con corte a junio de 2015, la entidad presentaba una pérdida acumulada de \$974 mil millones de pesos; situación difícil de revertir. En línea con lo anterior, el margen de solvencia registró números negativos en 2014 (septiembre y cierre de 2014 en -\$1.086.087 y -\$1.094.077 millones, respectivamente) y, en 2015, no era alentadora la progresión de las cifras, pues hubo un registro negativo en el cierre de junio por \$1.089.531 millones, según la Superintendencia Nacional de Salud.</p> <p>En la evaluación y estimación de las condiciones financieras por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, la capitalización de las EPS y el fortalecimiento de su patrimonio requeriría un monto aproximado a los \$3 billones de pesos, esto es, por el defecto en su capital mínimo y patrimonio adecuado por un monto de \$1,15 billones de pesos, y el saneamiento y pago de la cartera, que de acuerdo con las cuentas por pagar de la EPS ascendería aproximadamente a \$1,85 billones. Dados los problemas estructurales de desempeño de la entidad y teniendo en cuenta que en el pasado el Gobierno Nacional ya había dado apoyo a CAPRECOM, sin los resultados esperados, el Gobierno consideró que no era viable entrar a cubrir estas necesidades financieras.</p> <p>Finalmente, toda esta situación se vio reflejada en una deficiente prestación del servicio de salud a sus usuarios, que entre otras cosas se origina por la falta de disponibilidad de una red de atención de calidad y oportuna en todo el territorio que hacían parte de su cobertura. La mala gestión del riesgo de salud hizo que la entidad se encontrará en los últimos lugares de los indicadores de calidad, tanto aquellos más objetivos, así como los contruados a partir de la percepción de los usuarios, de tal manera que la principal función de la EPS, que es velar por la salud de sus usuarios estaba en entredicho y lesionaba de manera preocupante el derecho a la salud de sus afiliados.</p> <p>Con base en los argumentos anotados y los informes formales del MSPS<sup>8</sup> y la Superintendencia Nacional de Salud<sup>9</sup>, el Gobierno Nacional, tomó la decisión de ordenar la supresión e iniciar la liquidación de CAPRECOM, mediante el Decreto 2519</p>

<sup>5</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones. CAPRECOM. Evaluación de gestión administrativa. 2015.

<sup>6</sup> Principalmente la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) y la Contraloría General de la República y así como ejercicios de firmas externas especializadas en análisis contables y financieros:

- Superintendencia Nacional de Salud. Informes de visita: agosto de 2011, febrero y agosto de 2015
- Contraloría General de la República. Informes de auditoría CAPRECOM. Vigencia 2014 (julio de 2015); vigencia 2013 (diciembre de 2014).
- Informe técnico de seguimiento. CAPRECOM. Superintendencia Nacional de Salud. Noviembre 2015
- Unión Temporal Auditoría Forense 2013. Informe final vigencias 2010 a 2012.
- Superintendencia Nacional de Salud. Situación de la Caja de Previsión Social de las Comunicaciones. Diciembre de 2015.

<sup>7</sup> Dentro de los principales apoyos del Gobierno Nacional están los siguientes:

- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siguiendo las recomendaciones del CONPES 3704 de 2011 y la Ley 1640 de 2013, realizó dos préstamos, cada uno por un valor de \$60.000 millones de pesos para un total de \$120.000 millones de pesos y su destinación es el pago de las obligaciones a favor de proveedores y prestadores de bienes y servicios de salud y la debida prestación del servicio.
- Con la Ley 1737 de 2014, y con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de salud de los afiliados de CAPRECOM, a efectos del programa de recuperación, se condonaron las obligaciones que tenía esa entidad con la Nación con la presentación del informe de ejecución de plan mencionado.
- A través del proceso de compra de cartera establecido en la Ley 1608 de 2013, CAPRECOM realizó 166 operaciones por un monto total de \$371 mil millones de pesos, los cuales se giraron en su totalidad a 118 diferentes prestadores de servicios de salud. De estos el 66% (\$244 mil Mill.) se giraron a IPS públicas, el 27% (\$101 mil Mill.) a IPS privadas y 7% (\$24 mil Mill.) a IPS Mixtas.

<sup>8</sup> MSPS. Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones. CAPRECOM. Evaluación de gestión administrativa. 2015.

<sup>9</sup> Superintendencia Nacional de Salud. Situación de la Caja de Previsión Social de las Comunicaciones. Diciembre 2015.

de 2015, teniendo como prioridad asegurar la continuidad del aseguramiento para más de dos millones de afiliados, la definición de reglas claras para iniciar el proceso de desvinculación de los trabajadores, siempre en el marco del respeto de los derechos laborales y el mecanismo para pagar las deudas con los prestadores y proveedores. Adicionalmente, para apoyar este último punto se expidió la Ley 1771 de 2015, que autorizó el uso de \$500 mil millones de pesos que se sumaron en 2016 a los recursos que la liquidación pueda disponer para el pago de sus acreencias a prestadores y proveedores de tecnologías de salud.

Finalmente, es importante resaltar que el proceso de traslado especial de los usuarios se realizó directamente por el MSPS, previa revisión de la Superintendencia Nacional de Salud, lo que garantizó que todas las personas que estaban reportadas como afiliadas a la EPS Caprecom, en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA), fueron asignadas desde el primero de enero del año 2015 a la EPS receptoras. La tabla 1 muestra los resultados finales de la distribución de afiliados.

**Tabla 1.**  
Distribución de afiliados del régimen subsidiado y contributivo, en aplicación del Decreto 2519 de 2015

EPS	RÉGIMEN SUBSIDIADO		RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	
	Afiliados	%	Afiliados	%
CCF DE LA GUAJIRA	15.873	0,72%	-	0,00%
CCF COMFAMILIAR NARIÑO	6.859	0,31%	2	0,04%
CCF COMFACOR COMFACOR	52.806	2,38%	14	0,27%
CCF COMFACUNDI	17.188	0,78%	-	0,00%
CCF CAJACOPI ATLANTICO	51.426	2,32%	6	0,11%
EPS CONVIDA	44.095	1,99%	133	2,54%
CAPITAL SALUD	160.518	7,25%	501	9,55%
COOSALUD E.S.S.	157.236	7,10%	177	3,37%
ASMET SALUD	180.907	8,17%	313	5,97%
EMSSANAR E.S.S.	229.597	10,37%	1.388	26,46%
COMPARTA	265.575	11,99%	583	11,11%
MUTUAL SER	82.229	3,71%	4	0,08%
CAPRECOCA EPS	23.800	1,07%	228	4,35%
AMBUQ	64.869	2,93%	31	0,59%
NUEVA EPS S.A. - R.S.	861.979	38,92%	1.866	35,57%
<b>TOTAL</b>	<b>2.214.957</b>	<b>100%</b>	<b>5.246</b>	<b>100%</b>

Fuente: MSPS

**2.7 Liquidación de Saludcoop y traslado a Cafesalud**

La liquidación de la EPS Saludcoop se presentó como respuesta al riesgo no solo para la continuidad de la prestación de servicios de salud para sus afiliados sino también para la estabilización de todo el SGSSS. Lo anterior, considerando el número de afiliados de la entidad, agrupando el veintiséis por ciento (26%) del mercado del régimen contributivo, con presencia nacional en treinta y dos (32) departamentos.

La EPS Saludcoop estuvo intervenida desde mayo del año 2011 por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, con avances en la depuración de sus estados financieros y corrección de los hallazgos que originaron la medida de intervención. Sin embargo, y pese a los esfuerzos realizados por dicha Superintendencia e interventoría, en el año 2015 se presentó un informe sobre la situación financiera de la entidad con corte a septiembre de 2015, el cual indicó que la entidad tenía patrimonio negativo superior a los 2,8 billones de pesos; que el costo de la prestación de servicios y los gastos administrativos superaban los ingresos de la entidad, hechos que ponían en evidencia su inviabilidad; además, que la EPS presentaba incremento en el déficit de capital de trabajo, lo que no permitía cubrir sus obligaciones.

Con base en lo anterior, la Superintendencia Nacional de Salud, realizó el análisis de los riesgos en el aseguramiento en salud, legales, reputacionales y financieros, que se derivaron de la situación y operación de la EPS, concluyendo que dichos riesgos no aseguraban los derechos de los usuarios ni garantizaban la continuidad en la prestación del servicio, en condiciones de calidad y oportunidad, razón por la cual, mediante la Resolución 2414 de 2015, se ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar esta EPS.

El MSPS y la Superintendencia Nacional de Salud, con base en la medida de liquidación de esta EPS, diseñó una estrategia para mitigar el riesgo en el mercado de aseguramiento y prestación de los servicios de salud, que permitiera: i) la menor afectación en la continuidad de los servicios para los afiliados; ii) generar mecanismos de corto y mediano plazo para el pago a los prestadores y proveedores; y; iii) reducir el impacto en los trabajadores que dependen del grupo.

En este contexto, se definió como marco estratégico el traslado y asignación de la población afiliada a Cafesalud EPS. Dicha propuesta cumplía con las tres premisas indicadas anteriormente, toda vez que mantenía el aseguramiento para el conjunto de la población afiliada, en su lugar de residencia, sin que dicha población tuviese que realizar ningún trámite; promovía la conservación del trabajo de los empleados directos de las empresas del grupo empresarial y generaba la valorización del activo más importante en aseguramiento en salud como mecanismo de respaldo para cumplir con los pasivos actuales de Saludcoop EPS.

En efecto, la asignación especial de afiliados a Cafesalud, permitió que los usuarios mantuvieran la red de servicios que los venía atendiendo, en aras de mantener la continuidad en la prestación, en la medida en que la red de prestadores se ha construido en un esfuerzo importante logrando contar con servicios en todos los municipios del país y una importante red de georreferenciación, situación que a la vez garantizó la cobertura en algunos municipios donde no se tiene aseguramiento por otra entidad, tanto en el régimen contributivo como subsidiado; se pudo aprovechar el mejoramiento de los procesos administrativos y de la gestión de los riesgos de la población.

• **Traslado de los afiliados de Saludcoop EPS en liquidación a Cafesalud EPS**

En aplicación de las disposiciones contenidas en el Decreto 2089 de 2015, Saludcoop EPS en Liquidación presentó ante la Superintendencia Nacional de Salud un plan de asignación de usuarios para garantizar la continuidad en el aseguramiento de la población afiliada a tal EPS, correspondiente a más del 4% de la población afiliada al SGSSS, con base en la Resolución 2414 de 2015, por la cual la Superintendencia Nacional de Salud tomó posesión de Saludcoop EPS, para proceder con su liquidación.

Presentado el plan de asignación, la Superintendencia Nacional de Salud, considerando la menor afectación en la prestación de los servicios a los usuarios y la viabilidad mismo, mediante Resolución 2422 de 2015 procedió a la aprobación del plan y en consecuencia asignó el total de la población afiliada de Saludcoop EPS a Cafesalud EPS, a partir del primero (1) de diciembre de 2015, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios de salud de tales usuarios.

El proceso de traslado se surtió de conformidad con lo indicado en el plan de viabilidad, generando la migración de la información de la base de datos de Saludcoop a Cafesalud, garantizando la atención de la totalidad de los usuarios, así como la menor afectación en la prestación de los servicios, en la medida en que se mantuvo la prestación en las mismas IPS donde venían siendo atendidos; se priorizó la población de enfermedades crónicas, programas especiales y de alto costo, así como las poblaciones de especial protección; se fortaleció el servicio de *call center* y las oficinas de atención al usuario, entre otras medidas; y, se aseguró a las IPS, el pago de los servicios prestados a los usuarios a partir del primero (1) de diciembre, generando tranquilidad entre los prestadores ante la inminente liquidación de Saludcoop.

• **Apoyo de la Subcuenta de Garantías del Fosyga al Fortalecimiento patrimonial de Cafesalud EPS**

El MSPS, en ejercicio de la competencia de reglamentar las operaciones contenidas en el Decreto 1681 de 2015, expidió la Resolución 4385 de 2015 donde se establecen las condiciones para la suscripción de títulos representativos de deuda subordinada por

parte del MSPS, con cargo a los recursos de la Subcuenta de Garantías para la Salud del FOSYGA.

Así mismo, en dicha Resolución se indicó que los Bonos Opcionalmente Convertibles en Acciones-BOCAS, que suscriba el MSPS, deben estar encaminados a fortalecer patrimonialmente a las Entidades Promotoras de Salud que tengan como mínimo el 3% de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y capacidad de afiliación en quince (15) o más departamentos del país, autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud y cuya participación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud sea indispensable para la garantía del acceso a los servicios de salud de la población afiliada.

En este contexto, como parte de la estrategia para apoyar a la EPS receptora de los afiliados de Saludcoop en liquidación, con base en los anteriores marcos normativos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 4385 de 2015, CAFESALUD EPS S.A presentó al MSPS carta de invitación para la suscripción BOCAS con cargo a los recursos de la Subcuenta de Garantías para la Salud del FOSYGA.

Con fundamento en lo anterior, una vez verificado el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 6 de la Resolución 4385 de 2015, este Ministerio aceptó la carta de invitación para la suscripción de los BOCAS por un monto de \$200.000 millones.

**3. SALUD PÚBLICA**

Corresponde al MSPS, en cumplimiento de las competencias estipuladas en las Leyes 715 de 2000, 1122 de 2007, 1438 de 2011, el Decreto Ley 4107 de 2011 y normas reglamentarias, desarrollar acciones de orientación y conducción del Sector Salud en los departamentos y distritos, fortalecer la capacidad de rectoría, regulación, gestión y fiscalización en salud pública para garantizar el cumplimiento de las competencias en los diferentes niveles territoriales; mejorar la capacidad institucional para la planificación y gestión de las acciones individuales y colectivas en salud pública, fomentar el mejoramiento continuo de las competencias del talento humano en áreas de interés en salud pública, así como desarrollar un plan de asesoría y asistencia técnica a todos los actores del Sistema de Protección Social.

Adicionalmente, se tiene la responsabilidad legal de formular políticas, programas, planes y proyectos en salud y además debe regular, proporcionar asistencia técnica e implantar los mismos, según lo establecen las Leyes 9 de 1979, 715 de 2001, Decreto 4107 de 2011 y demás normatividad que sobre la materia se ha expedido.

**3.1 Planeación en salud**

La elaboración de los Análisis de Situación de Salud (ASIS) apoya el proceso de planeación en salud pública, facilitando la identificación de necesidades y prioridades sanitarias, la implementación de intervenciones y programas apropiados y la evaluación de su impacto.

En este sentido, el Ministerio viene desarrollando acciones en pro de la implementación del Plan Decenal de Salud Pública-PDSP, teniendo entre las más relevantes las que se enuncian a continuación:

- Asistencia técnica al 100% de las entidades territoriales, para elaborar y para actualizar los ASIS.
- Asistencia técnica al 100% de las EAPB para realizar la caracterización de su población afiliada durante el 2015.
- Disposición de los indicadores actualizados, necesarios para la actualización del ASIS y la caracterización población de las EAPB.
- Elaboración de boletines electrónicos de ASIS, que facilitan la comprensión metodológica, estadística y epidemiológica para el análisis de las desigualdades sociales en salud. Entre algunos boletines tenemos: 1) Evaluación de la normalidad en datos de violencia interpersonal en Colombia, 2013; 2) Importancia e interpretación de la pirámide poblacional; 3) Transformación de datos violencia

interpersonal positivamente asimétricos, Colombia 2013; 4) Estimación y ajuste de tasas mediante el método directo para mortalidad en Colombia; 5) Años de Vida Potencial Perdidos en los accidentes de transporte terrestre en Colombia, 2005-2013; y, 6) Estimación de la edad promedio para el análisis demográfico.

- Disposiciones normativas sobre el proceso de planeación integral en salud, expuestas a través de la Resolución 1536 de 2015.
- Elaboración del ASIS Nacional 2015.
- Avance en la construcción del curso virtual de ASIS y caracterización de EAPB.
- Avance en el desarrollo de la plataforma de ASIS Web y caracterización de EAPB Web.

En la implementación del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2012-2021, el MSPS, en cumplimiento de la Resolución 1841 de 2013, orientó el desarrollo e implementación del PDSP en los territorios, mediante el desarrollo de lineamientos y adaptación de metodologías y herramientas y el fortalecimiento de las capacidades para la planeación integral en salud, articulados desde las estrategias definidas para estos fines, los mandatos del PDSP y Ley Estatutaria, mediante los procesos definidos en la metodología "Pase a la Equidad en Salud", los cuales se operan bajo la Dimensión Transversal de Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria del PDSP; estos son:

- Alistamiento institucional para la planeación integral en salud en los territorios.
- Ruta lógica de formulación del Plan Territorial de Salud (PTS) y los planes operativos (Componente Operativo Anual de Inversiones-COAI y Plan de Acción en Salud-PAS).
- Monitoreo y evaluación de PTS-COAI-PAS.
- Rendición de cuentas en salud.
- Desarrollos tecnológicos del Sistema de Monitoreo y Evaluación (cuatro módulos); se prevé culminar el cuarto módulo al finalizar el primer semestre del 2016 y ponerlo en marcha en el segundo semestre del mismo año.
- Consolidación del proceso de planeación territorial para su sostenibilidad hasta el año 2021

De igual manera, en cumplimiento con lo establecido en las Resoluciones 1841 de 2013 y 1536 de 2015, le correspondió al MSPS transferir los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos a los territorios para la elaboración de los Planes Territoriales de Salud, articulados a los planes de desarrollo territorial y al PDSP hasta el año 2021.

Los avances alcanzados durante el año 2015 y a la fecha del 2016 en el proceso de formación activa para la planeación integral en salud fueron:

- Estrategia integral para la planeación territorial en salud (PASE a la Equidad en Salud, conjunto de lineamientos normativos, conceptuales, metodológicos y operativos).

- Diplomado de la estrategia PASE a la Equidad en Salud para los funcionarios del MSPS y de entidades de control y entidades departamentales y distritales.
- Curso intensivo de transferencia de la estrategia PASE a la Equidad en Salud para la armonización de los planes territoriales de salud 2012-2015 con el Plan Decenal de Salud Pública.
- Asistencia Técnica Unificada-ATU, orientada a la formación activa para implementar los lineamientos de PASE a la Equidad en Salud con el fin de armonizar los PTS-POAI-PA, con cobertura del 100% de los departamentos y distritos del país y, asesoría y acompañamiento a los departamentos para expandir la estrategia al 75% de los municipios del país.
- Soporte tecnológico virtual al componente estratégico y operativo (CEO) del PTS-PDSP
- Protocolo de seguimiento al proceso de planeación integral en salud en los territorios
- Definición del alcance de monitoreo y evaluación del Plan Territorial de Salud.
- Avance en el cumplimiento del proceso de armonización del Plan Territorial de Salud bajo los lineamientos técnicos, en el 97% de los departamentos y distritos y 70% de los municipios.
- Lineamiento para elaborar el informe de gestión a los nuevos mandatarios y para el proceso de empalme de los gobiernos saliente y entrante.

Los avances en la hoja de ruta del proceso de implementación del PDSP 2012-2015, permitió a los nuevos gobernantes contar con: a) la ruta que orientará la visión transectorial de la salud en el territorio al 2021; b) la línea de base para el Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan Decenal de Salud Pública y la aplicación del nuevo proceso de planeación integral en salud; y, c) la línea de base para actualizar y vincular los mandatos territoriales en el Plan de Salud Territorial 2016-2019, el cual deberá ser aprobado de manera integral con el Plan de Desarrollo para la misma vigencia.

Durante el 2015, se logró incidir en los procesos de empalme y de plan de desarrollo territorial de las administraciones territoriales y se entregaron los insumos sectoriales e intersectoriales para la planeación territorial y para la formulación de los Planes Territoriales de Salud- PTS del periodo 2016-2019.

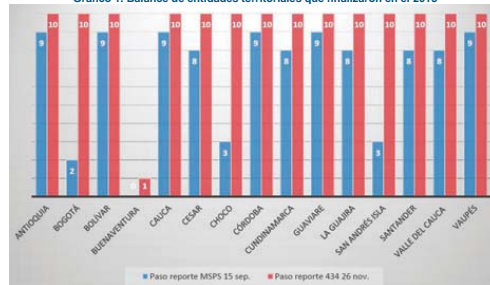
De enero a mayo del 2016, la asesoría y acompañamiento técnico se centraron en lograr:

- Actualización del Análisis de Situación de Salud y planteamiento estratégico del componente de salud para los Planes de Desarrollo Territorial, vinculando la visión del Plan Decenal de Salud Pública, la Política de Atención Integral en Salud-Modelo de Atención Integral en Salud, Plan Territorial de Salud armonizado.
- Elaboración, por parte de las entidades departamentales y distritales, del componente de salud en el Plan Financiero Territorial, armonizado al Marco Fiscal de Mediano Plazo: 100% entregados y con oportunidad 91,8%.

- Vinculación de las prioridades de salud territorial con las prioridades de las EAPB para incorporar el seguimiento al cumplimiento de las intervenciones de las aseguradoras en el plan de acción en salud de la entidad territorial.
- Actualización o formulación del Plan de Salud Territorial 2016-2019, aplicando las mejoras técnicas identificadas durante el proceso de armonización en el 2015, incorporando las proyecciones financieras para cada año de gobierno y visibilizando en los resultados esperados la apropiación e implementación del nuevo Modelo de Atención Integral en Salud-MIAS.

Para estos fines, el Ministerio ha continuado acompañando a las entidades territoriales con el propósito principal de generar capacidades técnicas para la correcta apropiación de los lineamientos y las herramientas que el Ministerio ha dispuesto. Se apalancó a esta estrategia la oferta de un Aula Virtual de Aprendizaje, para lo cual el Ministerio realizó Convenio de Cooperación con el Fondo de Naciones Unidas, que trabaja en colaboración con la Universidad Externado.

**Gráfico 1. Balance de entidades territoriales que finalizaron en el 2015**



**Comisión Intersectorial de Salud Pública (Decreto 859 de 2014)**

Con relación al Decreto 859 de 2014, se ha avanzado con la instauración de la Comisión Intersectorial de Salud Pública-CISP, centrandone el trabajo en la abogacía política para afectar positivamente los determinantes de la salud, lo cual se interpreta para el territorio como el acompañamiento que se realiza a los equipos locales para posicionar el plan territorial como un asunto vinculante a la propuesta estratégica de los

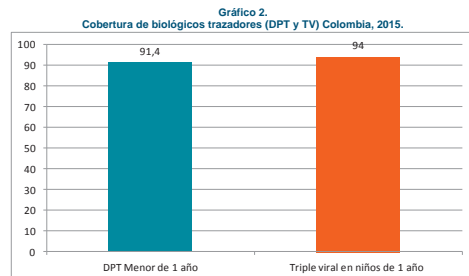
<p>diferentes sectores del gobierno territorial, es decir, que el plan de desarrollo territorial 2016-2019, introduzca la visión del PDSP y se estructure la apuesta estratégica de salud transectorial, lo cual implica que se deben propiciar los espacios de diálogos y negociaciones con alcaldes, gobernadores, secretarios de salud, secretarios de planeación, para la presentación a los consejos de gobierno y asambleas para aprobación.</p> <p>A continuación se presenta una secuencia de los avances de la CISP durante el 2015 y lo trascendido del 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Julio de 2015:</b> Se inició un trabajo técnico interno con la Subdirección de Enfermedades No transmisibles de la Dirección de Promoción y Prevención del MSPS durante más de 6 meses, con el propósito de presentar una propuesta para la promoción del consumo de frutas y verduras.</li> <li>- <b>Octubre 8 de 2015:</b> Se citó al Comité Técnico de la CISP para estructurar la propuesta que acogiera la idea del Ministro de Trabajo en la anterior sesión frente a realizar acciones puntuales en los territorios donde se evidenciara el trabajo coordinado. Se planteó una estrategia multisectorial para anar esfuerzos de Gobierno, alineando infraestructuras, bienes y servicios de actores, sectores en torno a un proyecto intersectorial nacional que facilitara el acceso, disponibilidad, precios, calidad e inocuidad de las frutas y verduras promoviendo el aumento de su consumo en los entornos de vida cotidianos y en unas áreas demostrativas definidas previamente. Esta estrategia le apuntaba al cumplimiento de la "mega-meta" del sector: "a 2018 disminuir en un 8% la mortalidad por estas causas y recuperando para sus vidas años libres de enfermedad".</li> <li>- <b>Octubre 22 de 2015:</b> Comité Técnico CISP. Se avanzó en los compromisos por sector, discutiendo las actividades puntuales que debían consignarse en el documento del pacto de acción intersectorial que sería el insumo a llevar para aprobación a la sesión ordinaria.</li> <li>- <b>Febrero 10 de 2016:</b> Tercera sesión ordinaria. Para esta sesión estaba preparado el tema del "Pacto intersectorial para la promoción de frutas y verduras" pero una semana antes se decidió abordar el tema de <i>Seguridad Alimentaria en La Guajira</i>, en el espacio agendado para la tercera sesión. Se preparó el nuevo tema entre la Dirección de Epidemiología y la Subdirección de Salud Nutricional. Alimentos y Bebidas del MSPS, pero dos días antes nuevamente se canceló en el Ministerio y se programó el mismo tema desde la Presidencia de la República.</li> <li>- <b>Abril 20 de 2016:</b> En reunión entre el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el MSPS en el marco de la Secretaría Técnica se replanteó el trabajo para la CISP. Con la presencia del Viceministro de Salud Pública y la Directora de Desarrollo</li> </ul>	<p>Social del DNP, se determinó anar esfuerzos y coordinación para hacerle seguimiento a las acciones que impacten los determinantes sociales de la salud, especialmente con los insumos que están siendo evidenciados en los Planes Territoriales de Salud, los indicadores de resultado que fueron priorizados en el Observatorio de Desigualdades y Equidad en Salud y el Índice de Salud Urbana propuesto por el DNP. Los anteriores insumos deberán consolidarse para nutrir los informes semestrales que deberá entregar la CISP frente a este tema. En esta misma reunión se definió que los compromisos intersectoriales que se relacionen al cumplimiento de la mega-meta sectorial, se trabajaran en el espacio de la CISP, de la mano de la Oficina de Planeación del Ministerio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Mayo 10 de 2016:</b> En reunión técnica entre el DNP y el Ministerio, se definió que para avanzar en la propuesta del seguimiento a las acciones sobre los determinantes sociales de la salud se definirá un tablero de control para activar alertas tempranas frente al tema y así poder implementar acciones. El primer paso se está llevando a cabo y es determinar una batería de indicadores que permitan mostrar el rol de los sectores de la CISP en el resultado en salud y el bienestar social.</li> </ul> <p><b>3.2 Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI</b></p> <p>A partir del 1 de julio de 2015, Colombia introdujo la vacuna contra la varicela en el esquema nacional de vacunación gratuito para todos los nacidos a partir del 1 de julio de 2014, obteniéndose una cobertura del 93,5% al finalizar el año, definiéndose como útil para la introducción de una vacuna nueva. Con lo anterior, se identifica a Colombia como uno de los países con el programa de vacunación más completo de la región de las Américas, con un total de 21 vacunas, que protegen contra 26 enfermedades inmunoprevenibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Desarrollo de capacidades del talento humano</b></li> </ul> <p>Dentro del plan de asistencia técnica, el MSPS realizó actividades de asistencia técnica en el 100% de las entidades territoriales; de igual manera se trabajó con las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB a nivel nacional y territorial para el fortalecimiento operativo del PAI y búsqueda de población objeto. Se acompañó, además, la realización de cuatro jornadas de vacunación nacionales, dispuestas para los meses de enero, abril, agosto y noviembre de 2015. Así mismo, se adelantó, en conjunto con las entidades territoriales, la puesta al día de los esquemas de vacunación a los niños de Centros de Desarrollo Infantil-CDI de ICBF y de los habitantes beneficiarios del programa social nacional de las viviendas con subsidio pleno, con lo cual se fortaleció el logro de coberturas útiles de vacunación.</p> <p>En lo referente al componente de capacitación y fortalecimiento del talento humano, se mantuvo un trabajo articulado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, el</p>												
<p>MSPS y 30 entidades territoriales de salud, logrando la certificación de 4.540 personas profesionales y técnicos en salud, para laborar o que laboran en el PAI, en la competencia laboral "administrar inmunobiológicos según delegación y normativa vigente" (Código NACL: 230101210).</p> <p>En lo corrido de 2016, en cuanto a asistencia técnica, se han realizado actividades presenciales y no presenciales hacia las entidades territoriales. En lo correspondiente a las presenciales, se efectuaron visitas de acompañamiento, capacitación, asesoría, monitoreo y evaluación, gestión del conocimiento, supervisión de convenios, abogacía, representación del Ministerio, al 94% (37). Y en lo no presencial, se han realizado dos video conferencias con participación del 95% de las entidades territoriales en temas de gestión para la certificación del talento humano en competencias laborales (aplicación de biológicos según delegación y normatividad vigente), con el SENA, el MSPS-PAI y última fase preparatoria para la realización del cambio de la vacuna de pollo oral trivalente (VOPt), por la vacuna de pollo oral bivalente (VOPb).</p> <p>Durante el 2016, se han realizado actividades en terreno, con gestores regionales, profesionales y técnicos, médicos pediatras, aseguradores, prestadores, entre otros, en los contenidos del PAI y cambio de vacuna de pollo oral trivalente por vacuna oral bivalente, en 59 asistencias técnicas presenciales y virtuales y 28 reuniones presenciales regionales, además de dos reuniones nacionales virtuales nacionales. Se han emitido documentos normativos entre los cuales están los lineamientos nacionales PAI 2015, 2 documentos de lineamientos de jornada nacional (enero, abril), un documento de lineamientos técnicos y operativos para la introducción de la Vacuna Oral Bivalente contra la Poliomieltitis-VOPb, en el esquema de vacunación permanente del PAI y un documento de lineamientos para el abordaje integral de brotes de enfermedad meningocócica en el contexto de la atención integral en salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Gestión de conocimiento</b></li> </ul> <p>En lo relacionado con investigación, se culminó el estudio "Programa de Monitoreo de la Vacunación con Vacuna Tetravalente contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), Colombia (Validación de la detección y genotipificación a partir de muestras de orina Convenio INC-MSPS)" y del "Estudio Multicéntrico de Efectividad de la Vacuna de Influenza" (articulado con OPS/OMS), que se publicará en 2016. Además, se dio inicio al estudio de efectividad de la vacunación de gestantes con vacuna contra tos ferina, tétanos y difteria (DTap), para la reducción de mortalidad y morbilidad grave, en el marco de la estrategia de control de tos ferina, en convenio con la Universidad de Antioquia. La primera parte finalizará en segundo semestre de 2016 y la segunda al final de ese año.</p> <p>Se emitió el Manual Técnico Administrativo del PAI, actualizado a 2015, el cual se encuentra disponible en el link en la página Web del MSPS: <a href="https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Paginas/results_advanced.aspx?k=PAI#k=PAI#s=11">https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Paginas/results_advanced.aspx?k=PAI#k=PAI#s=11</a> (Actualmente se encuentra en proceso de impresión para la versión física).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sistemas de información</b></li> </ul> <p>El sistema de información nominal del PAI fue fortalecido con la mesa de ayuda nacional, cuyo objetivo es brindar soporte técnico en lo referente a la gestión, activación del sistema e inconformidades relacionadas con el proceso. Además, fueron entregados 997 computadores nuevos a las 37 entidades territoriales del país, con las características necesarias operativas y tecnológicas, para ser distribuidos en los municipios priorizados para desarrollar y fortalecer el sistema de información nominal.</p> <p>Se ha contado con profesionales desarrolladores para apoyar a la Oficina de Tecnología y la Comunicación-OTIC del MSPS, en las actualizaciones y ajustes de las novedades del sistema en ambiente web, de la plataforma Moodle, el desarrollo de un CD multimedia, con los contenidos de un curso virtual para capacitación del sistema de información nominal del PAI, además del desarrollo del sistema en ambiente no web.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cadena de frío</b></li> </ul> <p>Como estrategia de fortalecimiento a los componentes de cadena de frío y gestión de insumos del programa y como herramienta fundamental para el éxito en la gestión administrativa, se realizó un taller subregional sobre las operaciones de la cadena de frío, suministro y gestión de vacunas con participación de representantes de 11 países y 20 representantes de varias entidades territoriales del país, el evento fue convocado por la Organización Panamericana de la Salud-OPS. Con el objetivo de garantizar el almacenamiento óptimo de los inmunobiológicos y en cumplimiento a la normatividad internacional de buenas prácticas de almacenamiento y manufactura, está en proceso de contratación la actualización de la calificación operacional y de desempeño de dos cuartos de refrigeración y un cuarto de congelación que hacen parte del almacén nacional del PAI.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Indicadores</b></li> </ul> <p>En cuanto al cumplimiento de los indicadores trazadores del PAI para el año 2015 y que aportaron al Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) No. 4, para la reducción de la mortalidad infantil, se observa en la tabla No. 2, que el porcentaje de avance, desde 1990 (línea base) a 2015, fue del 4.4% para menores de 1 año con DPT y del 12% para 1 año de edad con Triple Viral.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 2</b> <b>Objetivo 4. Reducir la mortalidad infantil, Indicador coberturas de vacunación.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ODM Objetivo 4.</th> <th>Indicador</th> <th>Línea base</th> <th>Situación actual</th> <th>Porcentaje de avance</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Reducir la mortalidad infantil y en la niñez</td> <td rowspan="2">Cobertura de vacunación con DPT en menores de 1 año</td> <td>87%</td> <td>91,4%</td> <td rowspan="2">4.4%</td> </tr> <tr> <td>1990</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table>	ODM Objetivo 4.	Indicador	Línea base	Situación actual	Porcentaje de avance	Reducir la mortalidad infantil y en la niñez	Cobertura de vacunación con DPT en menores de 1 año	87%	91,4%	4.4%	1990	2015
ODM Objetivo 4.	Indicador	Línea base	Situación actual	Porcentaje de avance									
Reducir la mortalidad infantil y en la niñez	Cobertura de vacunación con DPT en menores de 1 año	87%	91,4%	4.4%									
		1990	2015										



ODM Objetivo 4.	Indicador	Línea base	Situación actual	Porcentaje de avance
	Cobertura de vacunación con Triple Viral en menores de 1 año	82% 1990	94% 2015	12%

Fuente: DANE-EEVY ajustadas por métodos demográficos y estadísticos. MSPS-PAI. Consolidado de información 2015.

El cumplimiento de coberturas de vacunación para el 2015, en el marco del Objetivo 4 de ODM, se muestra en la siguiente gráfica, que para Difteria, Toserina y Tétano (DPT) en menores de 1 año la cobertura fue del 91,4% y con triple viral (TV) en 1 año de edad del 94%.



Fuente: Plantillas de Reporte Mensual - Sistemas de Información - MPS. Fecha de corte: diciembre de 2015.

Con respecto del consolidado 2015 de los biológicos trazadores para los ODM, correspondientes a la vacuna DPT para menores de 1 año y 1 de año de edad con triple viral, por entidad territorial<sup>6</sup>, donde Atlántico, Barranquilla, Cartagena, Caldas, Cundinamarca, Quindío, Valle Del Cauca, obtuvieron coberturas iguales o superiores al 95%, con DPT (menores de 1 año) y Antioquia, Atlántico, Barranquilla, Bogotá D.C., Cartagena, Caldas, Cesar, Cundinamarca, Guainía, Magdalena, Santa Marta,

<sup>6</sup> Las coberturas alcanzadas a través del programa de vacunación, por regiones, pueden consultarse a través de los siguientes enlaces:  
<http://www.sispro.gov.co/Pages/Consultar%20Sitio%20Consulta%20Vacunacion.aspx>  
<http://www.sispro.gov.co/Pages/Mapa%20de%20Cobertura.aspx>

- Altos costos logísticos y operativos no compensados por la UPC subsidiada, para el desplazamiento a las zonas de difícil acceso con población objeto del programa.
- Problemas de orden público en algunos municipios del país, que impiden el acceso a la vacunación de la población objeto infantil y de la familia (zonas con fronteras invisibles, pandillas, delincuencia común, conflicto armado, entre otros).
- Padres o cuidadores que por sus creencias religiosas o ideológicas, no permiten la vacunación de los niños y niñas.
- Desinformación por medios de comunicación y redes sociales, referentes a las vacunas y eventos supuestamente esperados con las mismas.
- Desvinculación del sector educación para apoyar la consecución de esquemas completos para la edad y acceso de la vacunación a establecimientos educativos.
- Aumento de grupos y personas anti-vacunas, que incide en el acceso de la población a demandar las vacunas del esquema.
- Dificultades en la implementación del sistema de información nominal vía no web en las instituciones que prestan el servicio de vacunación con dificultades de acceso tecnológico y de comunicación.
- Permanente rotación del personal de salud capacitado para la prestación del servicio de vacunación en los municipios, entre otros.

**3.3 Enfermedades transmisibles**

El Instituto Nacional de Salud adelanta acciones de investigación y gestión del conocimiento, como insumo para el desarrollo de estrategias para el mejoramiento de las condiciones de salud de la población. En este aspecto son relevantes las siguientes acciones:

- Publicación del análisis de desigualdades en la mortalidad por tuberculosis.
- Publicación del análisis de desigualdades en la tasa de mortalidad por enfermedad diarreica aguda en Colombia, en niños menores de cinco años.
- Publicación del análisis de desigualdades en la tasa de mortalidad por infección respiratoria aguda en Colombia.
- Generación modelo de predicción de casos de Zika en Colombia.

(Disponibles en el Informe Nacional de Desigualdades Sociales en Salud en Colombia del Observatorio Nacional de Salud)

Por su parte, el Grupo de Enfermedades Infecciosas Emergentes, Reemergentes y Desatendidas del MSPS abarca acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de varias enfermedades o eventos, en su mayoría nuevos en la agenda de salud pública, agrupadas según vía de transmisión, y otras, que responden al concepto y priorización de eventos emergentes, reemergentes y desatendidos, así:

Santander, Valle del Cauca, coberturas iguales o superiores al 95% con triple viral al año de edad.

El cumplimiento de coberturas de vacunación, con corte a mayo de 2016, se muestran en la Tabla No. 3, donde se observa que para Difteria, Toserina y Tétano (DPT) incluida en la vacuna de pentavalente, más Haemophilus influenzae tipo b (Hib) y Hepatitis B (HB), en menores de 1 año es del 30,4%, resultando cobertura útil en Antioquia, Arauca, Barranquilla, Bogotá D.C., Boyacá, Caldas, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca y en 1 año, con triple viral (TV), del 94% nacional acumulado, donde cuenta con cobertura útil Antioquia, Arauca, Barranquilla, Bogotá DC, Boyacá, Casanare, Guainía, Guaviare, Santa Marta, Meta, Quindío, Risaralda, San Andrés Isla, Valle del Cauca.

Tabla 3. Indicadores Programa Ampliado de Inmunización (registrados en SINERGIA):

INDICADOR	Resultados 2015	Resultados 2016 (mayo)
Biológicos incorporados en el Esquema Nacional de Vacunación	21	21
Cobertura de vacunación en menores de un año con terceras dosis de pentavalente	91,4%	38,3%
Cobertura de vacunación en niños de un año de edad con triple viral	94%	38,1%
Cobertura de vacunación con tercera dosis de DPT en niños menores de un año - Pacífico	Cauca = 88,2%	Cauca = 38,4%
	Choco = 82,4%	Choco = 32,7%
	Nariño = 91,3%	Nariño = 38,8%
	Valle del Cauca = 96,8%	Valle del Cauca = 39,7%
	Buenaventura D. = 64,2%	Buenaventura D. = 26,3%
Departamentos que implementan el nuevo sistema de información nominal del PAI	36/37	36/37
Cobertura de vacunación con tercera dosis de DPT en niños menores de un año - Llanos	Arauca = 93,2%	Arauca = 43,3%
	Casanare = 92%	Casanare = 38,5%
	Meta = 87,7%	Meta = 37,8%
	Vichada = 70,1%	Vichada = 25,5%

Fuente: MSPS-PAI

**• Dificultades y obstáculos que afectaron el cumplimiento de objetivos**

Dentro de las causas asociadas para no lograr coberturas útiles, mayor o igual al 95%, se deben considerar múltiples factores que aún persisten en las entidades territoriales y que inciden en este resultado, como son:

- La presencia de mayor número de población residente en la zona rural dispersa,

- Enfermedades transmitidas por vía aérea y contacto directo, tales como: Tuberculosis (TB), la lepra, Infección Respiratoria Aguda (IRA).
- Enfermedades transmitidas por suelo, agua y alimentos, como la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) de origen multicausal y las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS)
- Enfermedades Emergentes como las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) y la Resistencia Antimicrobiana (RAM) y
- Enfermedades infecciosas desatendidas, que para Colombia están priorizadas:
  - o Ceguera por tracoma
  - o Geohelmintiasis o las Helmintiasis Transmitidas por el contacto con el Suelo (HTS), que incluye intervención simultánea mediante desparasitación antihelmintica contra *Ancylostoma duodenale* y *Necator americanus* (conocidos como uncinarias), *Ascaris lumbricoides* y *Trichuris trichiura*.
  - o Ectoparasitosis (tungiasis, pediculosis, escabiosis, larva migrans cutánea, miasis y picaduras de garrapata).

**• Tuberculosis (TB)**

Colombia, en concordancia con la Organización Mundial de la Salud, se encuentra en el proceso de adopción e implementación de los pilares y componentes de la estrategia "Fin a la Tuberculosis", apoyada en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, que incluye entre sus metas la reducción progresiva de la mortalidad por tuberculosis en todo el territorio nacional a menos de 1,59 casos por 100 000 habitantes.

El país, a través de convenios de cooperación técnica con la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Internacional para las Migraciones, ha fortalecido líneas estratégicas como tuberculosis en población vulnerable, la cual involucra principalmente población indígena, población privada de la libertad, población habitante de calle y población afro de la costa Pacífica, el abordaje de la tuberculosis resistente a fármacos antituberculosos, las actividades colaborativas tuberculosis/VIH y el control de infecciones, entre otras.

Debido a una reclasificación de los casos inicialmente atribuida a VIH y al mejoramiento del sistema de información del programa, a diciembre de 2015, los principales indicadores del programa y las tendencias de mortalidad, muestran un incremento evidenciado, en virtud de lo cual, desde la Dirección de Promoción y Prevención del MSPS, se han gestionado durante la vigencia, las siguientes acciones:

- Garantizar la compra centralizada de los medicamentos de los esquemas normados de tratamiento de la tuberculosis y la tuberculosis resistente a fármacos antituberculosos.
- Giro de recursos de transferencia con destinación específica a las entidades territoriales de orden departamental y distrital, mediante la Resolución 1029 de 2016, por valor de \$6.889.762.000, para complementar y fortalecer las acciones

<p>propias del programa de prevención y control de la TB que tiene relación con la búsqueda activa de casos, asistencia técnica a la red de prestadores de servicios de salud y aseguradoras, seguimiento a las cohortes, sostenimiento del sistema de información y de la cadena de suministro de medicamentos, los cuales se distribuyeron atendiendo aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Carga de enfermedad</li> <li>o Ejecución en vigencias anteriores</li> <li>o Capacidad resolutive e histórica de las asignaciones.</li> </ul> <p>• <b>Lepra</b></p> <p>Colombia desarrolló y promulgó el "Plan estratégico para aliviar la carga de la enfermedad y sostener las actividades de control de lepra en el país para el periodo 2010-2015", con la meta a 2015 consistente en lograr que en todos los municipios del país se tengan prevalencias menores a 1 caso por 10.000 habitantes y reducir en 35% (sobre las cifras de 2010) la tasa de nuevos casos detectados con discapacidad grado 2. Durante la vigencia 2015, la prevalencia fue de 0,12 casos por 10.000 habitantes cumpliendo así con la meta propuesta.</p> <p>Los elementos principales de la estrategia de control de lepra en Colombia, que han permitido el logro de estas metas son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sostener las actividades de control de la lepra en todas las áreas donde la enfermedad es endémica.</li> <li>- Usar la detección de casos como el principal indicador para vigilar el progreso.</li> <li>- Tratar de alcanzar una gran calidad en el diagnóstico, el tratamiento, el registro y la notificación de los casos en todas las comunidades endémicas.</li> <li>- Fortalecer los servicios atención y de remisión de pacientes.</li> <li>- Crear herramientas y procedimientos domiciliarios y comunitarios integrados y localmente apropiados para la prevención de discapacidades y deficiencias en la prestación de servicios de rehabilitación.</li> <li>- Promover la investigación operativa encaminada a mejorar la aplicación de una estrategia sostenible para el control de la lepra.</li> <li>- Promover convenios de trabajo propicios con socios en todos los niveles.</li> </ul> <p>Además, para complementar y fortalecer las acciones propias del programa de prevención, control y eliminación de la lepra, el MSPS giró recursos de transferencia con destinación específica a las entidades territoriales de orden departamental y distrital, mediante la Resolución 1030 de 2016, por valor \$1.653.181.000, los cuales se distribuyeron atendiendo a aspectos como: carga de enfermedad, ejecución en vigencias anteriores, capacidad resolutive e histórica de las asignaciones, entre otras.</p> <p>En cuanto a otros indicadores del programa, a diciembre de 2015, los resultados obtenidos fueron:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tasa de detección de casos nuevos: 0.89 x 100.000 Habitantes</li> <li>- Casos en tratamiento al final del año: 587</li> <li>- Casos nuevos: 423</li> <li>- Casos nuevos en niños: 7 (menos del 2% del total de casos)</li> <li>- Casos con discapacidad severa: 52 (12% del total de casos). Indicador principal del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP)</li> <li>- Leprorreacciones: 216 (64 tipo I y 152 tipo)</li> </ul> <p>Para la atención específica de esta problemática, en el sector se encuentran los Sanatorios de Agua de Dios y de Contratación que de acuerdo con su área de influencia han desarrollado las siguientes acciones:</p> <p><b>Sanatorio de Agua de Dios – Programa de Hansen</b></p> <p>El Sanatorio de Agua de Dios, en su programa lepra, desarrolla actividades encaminadas al diagnóstico, tratamiento, seguimiento y rehabilitación de la persona afectada por la enfermedad de Hansen.</p> <p>La institución detectó un menor número de casos diagnosticados durante 2015, respecto al 2014, especialmente en relación a los casos autóctonos, con un incremento de los foráneos, resultado esperable en el comportamiento de la lepra. Vale la pena resaltar que los programas deben sostener la búsqueda activa y pasiva en grupos vulnerables, además de pensar en la lepra como opción de diagnóstico.</p> <p>No hubo incidencia de lepra en el municipio Agua de Dios en 2015. El municipio históricamente presente una alta carga de la enfermedad por lo que debe sospechar el factor de riesgo existente, con un 10% de la población que es enferma de Hansen y el periodo de incubación de esta enfermedad puede durar entre 1 y 20 años.</p> <p>El Sanatorio realiza seguimiento mensual de adherencia al tratamiento, como estrategia para reducción de la carga de la enfermedad, cumpliendo el esquema de 12 blister en 18 meses. Para el año 2015 no hubo pacientes irregulares. El promedio de pacientes en tratamiento para la lepra es de 3 usuarios, los cuales se clasificaron como multibacilares. No se ha registrado ningún caso de usuarios irregulares en el tratamiento. Se entregaron 34 blister a 10 pacientes diagnosticados con Hansen.</p> <p>En cuanto al seguimiento a ex pacientes del programa, se realizaron 912 valoraciones anuales de manera integral: Médico, laboratorio, odontología, trabajo social, enfermería (úlceras) y fisioterapia. Se tomaron 12 biopsias: 2 positivas 10 negativas, 1.118 baciloscopia; de éstas, 2 positivas para Hansen.</p> <p>Para la rehabilitación del paciente que padece la enfermedad de Hansen y el curado social o ex paciente se le atiende de manera integral y se remite a las especialidades habilitadas. A las no habilitadas, se referencia hacia otro centro de atención para la</p>																																																																																					
<p>especialidad que requiera la persona con su patología respectiva. La atención es oportuna y con trato digno y eficaz.</p> <p><b>Sanatorio de Contratación</b></p> <p>En conjunto con el MSPS, en el marco del Programa Nacional de Lepra, se adelantaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitaciones a profesionales de la salud en la investigación de campo y estudio de contactos y/o convivientes, intensificando la visita epidemiológica de campo ante todo caso de lepra;</li> <li>- Promoción de la Búsqueda Activa Comunitaria (BAC) de sintomáticos de piel y sistema nervioso periférico a través de la visita de convivientes como estrategia de prevención;</li> <li>- Acciones tendientes a incentivar en el personal de salud el espíritu crítico, capacidad de discernimiento y tomas de decisiones en problemas operativos relacionados con la enfermedad de Hansen,</li> <li>- Análisis de la información recolectada y las recomendaciones para optimizar la operatividad de los programas Hansen a nivel territorial; y,</li> <li>- Asistencia técnica a los diferentes referentes de las entidades territoriales, departamentales y distritales establecidos en los lineamientos nacionales.</li> </ul> <p>Las acciones mencionadas fueron ejecutadas en el departamento de Bolívar, donde se priorizaron los municipios de Achí, Magangué, Guamo y el Distrito de Cartagena. En el departamento del Atlántico, con asistencia especial en los municipios de Sabanalarga, Soledad, Malambo, Sabanagrande y Repalón. En el departamento del Cesar, en los municipios de Codazzi, Astrea y Aguachica. En el departamento de Norte de Santander, en los municipios de Cucullilla, Arboleda, El Carmen y Cúcuta. En el departamento de Santander en los municipios de Barrancabermeja, Puerto Wilches, Cimitarra y Barbosa.</p> <p>Los resultados que generaron estas acciones en los cinco departamentos abordados fueron los siguientes:</p> <p><b>Tabla 4. Acciones en el Programa de Lepra del Sanatorio de Contratación</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de personas capacitadas</th> <th>No. pacientes visitados</th> <th>No. convivientes visitados</th> <th>No. Sintomáticos de Piel y Sistema Nervioso Periférico hallados</th> <th>No. Baciloscopias tomadas</th> <th>No. de Biopsias tomadas</th> <th>No. de Curaciones Realizadas</th> <th>Casos Nuevos de Lepra</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>654</td> <td>194</td> <td>712</td> <td>49</td> <td>26</td> <td>26</td> <td>12</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Sanatorio de Contratación</p>	No. de personas capacitadas	No. pacientes visitados	No. convivientes visitados	No. Sintomáticos de Piel y Sistema Nervioso Periférico hallados	No. Baciloscopias tomadas	No. de Biopsias tomadas	No. de Curaciones Realizadas	Casos Nuevos de Lepra	654	194	712	49	26	26	12	7	<p>A nivel local se realizó seguimiento a pacientes diagnosticados y a sus convivientes en el municipio de Contratación en un total de 71 pacientes y 19 convivientes, adicionalmente se efectúa la supervisión a 21 pacientes en tratamiento activo PQT.</p> <p>El programa Hansen ha prestado asesoría y suministro de material para auto-curación, curación a domicilio y curación albergados, de la siguiente manera:</p> <p><b>Tabla 5. Acciones en el Programa de Lepra del Sanatorio de Contratación</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Periodo</th> <th>Entrega material de auto-curación</th> <th>Programa curación a domicilio</th> <th>Programa curación pacientes albergados</th> </tr> <tr> <th>Usuarios</th> <th>Usuarios</th> <th>Usuarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">2015</td> <td>Junio</td> <td>24</td> <td>24</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td>24</td> <td>24</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>Agosto</td> <td>26</td> <td>26</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>Septiembre</td> <td>21</td> <td>24</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>Octubre</td> <td>19</td> <td>23</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>Noviembre</td> <td>19</td> <td>23</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>Diciembre</td> <td>20</td> <td>22</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">2016</td> <td>Enero</td> <td>25</td> <td>26</td> <td>52</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td>27</td> <td>27</td> <td>54</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>26</td> <td>23</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>Abril</td> <td>28</td> <td>25</td> <td>52</td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td>27</td> <td>26</td> <td>54</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Sanatorio de Contratación</p> <p>Siendo la prevención de la discapacidad parte del manejo integral de la enfermedad de Hansen y con la colaboración de la Asociación Alemana DAHW, se suministró apoyo técnico a pacientes con discapacidad, así:</p> <p><b>Tabla 6. Entrega de apoyos. Programa de Lepra del Sanatorio de Contratación</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Elemento Técnico</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Silla de ruedas</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Caminadores</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Bastones</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Muletas</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>18</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Sanatorio de Contratación</p> <p>Durante diciembre de 2015, el MSPS otorgó 46 nuevos cupos de subsidios con cargo a la pagaduría del Sanatorio de Contratación E.S.E. De igual forma, la entidad adjudicó 49 nuevos subsidios de Hansen.</p>	Periodo	Entrega material de auto-curación	Programa curación a domicilio	Programa curación pacientes albergados	Usuarios	Usuarios	Usuarios	2015	Junio	24	24	34	Julio	24	24	35	Agosto	26	26	32	Septiembre	21	24	34	Octubre	19	23	32	Noviembre	19	23	32	Diciembre	20	22	34	2016	Enero	25	26	52	Febrero	27	27	54	Marzo	26	23	55	Abril	28	25	52	Mayo	27	26	54	Elemento Técnico	Cantidad	Silla de ruedas	11	Caminadores	2	Bastones	3	Muletas	2	<b>Total</b>	<b>18</b>
No. de personas capacitadas	No. pacientes visitados	No. convivientes visitados	No. Sintomáticos de Piel y Sistema Nervioso Periférico hallados	No. Baciloscopias tomadas	No. de Biopsias tomadas	No. de Curaciones Realizadas	Casos Nuevos de Lepra																																																																															
654	194	712	49	26	26	12	7																																																																															
Periodo	Entrega material de auto-curación	Programa curación a domicilio	Programa curación pacientes albergados																																																																																			
	Usuarios	Usuarios	Usuarios																																																																																			
2015	Junio	24	24	34																																																																																		
	Julio	24	24	35																																																																																		
	Agosto	26	26	32																																																																																		
	Septiembre	21	24	34																																																																																		
	Octubre	19	23	32																																																																																		
	Noviembre	19	23	32																																																																																		
Diciembre	20	22	34																																																																																			
2016	Enero	25	26	52																																																																																		
	Febrero	27	27	54																																																																																		
	Marzo	26	23	55																																																																																		
	Abril	28	25	52																																																																																		
	Mayo	27	26	54																																																																																		
Elemento Técnico	Cantidad																																																																																					
Silla de ruedas	11																																																																																					
Caminadores	2																																																																																					
Bastones	3																																																																																					
Muletas	2																																																																																					
<b>Total</b>	<b>18</b>																																																																																					

En los albergues San Juan Bosco y María Mazzarello, se presta el servicio de albergue (servicio médico, alimentación, alojamiento y ropería) a setenta (70) enfermos de lepra, en promedio, con altos grados de discapacidad.

**Dificultades y obstáculos que impidieron o dificultaron el cumplimiento de objetivos**

La alta rotación del personal de las direcciones territoriales de salud y la contratación tardía, dificulta la ejecución regular de las transferencias nacionales en forma oportuna, unido a la carencia de un programa operante en los primeros 4 meses del año.

**Surgimiento de eventos no previstos**

Debido al recorte presupuestal para la vigencia 2016, existe una brecha para el monitoreo y evaluación del programa con miras a la certificación de eliminación de la lepra como problema de salud pública, con una brecha económica para el desarrollo de la evaluación LEM (Leprosy Elimination Monitoring) que representa aproximadamente \$1.000.000.000.

**Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) y Resistencia Bacteriana (RAM)**

Actualmente Colombia cuenta con un sistema de vigilancia de infecciones asociadas a dispositivos médicos en unidades de cuidados intensivos y con un sistema de vigilancia del consumo de antibióticos, implementado en trece (13) direcciones territoriales del país, a partir de los cuales se presenta la situación epidemiológica. Frente a resistencia bacteriana a la fecha se han capacitado 8 departamentos con un total de 157 instituciones de salud (Unidades Primarias Generadoras de Dato-UPGD), notificando al sistema de vigilancia nacional de resistencia a los antimicrobianos.

A continuación, la distribución de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPS, que hacen parte de la vigilancia de resistencia bacteriana en Colombia y que han sido objeto de acompañamiento por parte del nivel nacional.

**Tabla 7. IPS con acompañamiento en tema de resistencia bacteriana, por ente territorial**

Departamento	Número de IPS
Distrito de Bogotá	43
Antioquia	30
Valle del Cauca	24
Distrito de Barranquilla	18
Santander	10
Cundinamarca	8
Risaralda	7
Meta	7

Departamento	Número de IPS
Boyacá	6
Hulla	4

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de Resistencia Antimicrobiana en IAAS

Como respuesta a la situación detectada frente a este evento, se ha adelantado el proceso de construcción y validación de la Política y el Programa de Prevención, Vigilancia y Control de IAAS y Resistencia Bacteriana. La política está en su versión final, quedando pendiente su formalización y difusión. Sobre el Programa, éste se adelanta sobre tres pilares fundamentales que son la Vigilancia epidemiológica, las acciones de promoción y prevención y la prestación y calidad de los servicios de salud, cuyo plan de implementación se espera tener en primer borrador en el segundo semestre de 2016. El programa cuenta con una estrategia de higiene de manos para la comunidad la cual se pilotó en instituciones educativas de primaria y secundaria y en Hogares FAMI-ICBF de Soacha y Bogotá. Igualmente se está desarrollando la estrategia de uso adecuado de antimicrobianos en comunidad avalada por la Asociación Colombiana de Infectología.

Respecto a la vigilancia de Infecciones Asociadas a Dispositivos médicos (IAD) como catéteres venosos, ventiladores mecánicos y al consumo de antimicrobianos (CAB), a continuación se presentan los datos relevantes:

**Tabla 8. Cobertura notificación de IAD y CAB**

Departamento/Distrito	UPGD Notificadoras
Bogotá	52
Valle del Cauca	30
Barranquilla	30
Antioquia	30
Santander	15
Tolima	12
Caldas	7
Cundinamarca	7
Risaralda	6
Hulla	7
Meta	6
Boyacá	6
Quindío	3

Fuente: Sistema de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA, Instituto Nacional de Salud

**Dificultades y obstáculos que impidieron o dificultaron el cumplimiento de los objetivos**

Se encuentran dificultades para ampliar la cobertura de la vigilancia e implementar el programa de prevención y control de las IAAS y resistencia bacteriana ya que se necesitan más recursos, tanto humano como tecnológico a nivel nacional, al igual que en las entidades territoriales se requiere fortalecimiento, con el fin de diagnosticar la

situación de resistencia bacteriana y de infecciones asociadas a la atención en salud en IPS de mediana y alta complejidad del territorio nacional.

**Enfermedades Infecciosas Desatendidas (EID)**

Las Enfermedades Infecciosas Desatendidas (EID) priorizadas en Colombia, son el tracoma, las geohelmintiasis y las ectoparasitosis (tungiasis, escabiosis, pediculosis, larva migrans cutánea y la miasis). Corresponden a un tema nuevo en la agenda de salud pública del país y el foco de intervención está en las poblaciones más pobres y vulnerables como los grupos étnicos y la población rural dispersa, que padecen de manera crónica estas patologías y sufren las consecuencias adversas asociadas. La meta del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 para estas enfermedades consiste en que las direcciones territoriales formulen y comiencen a ejecutar un plan de prevención, control de estas EID, y de otras, según perfil epidemiológico local.

**Ceguera por tracoma**

El tracoma es una queratoconjuntivitis crónica, recurrente, autolimitada que presenta dos fases clínicas bien diferenciadas. Una forma aguda e infecciosa propia de los niños que suelen pasar imperceptibles. La infección se repite tantas veces como la persona se ponga en contacto con los serotipos específicos de *Chlamydia trachomatis* (bacteria transmisora) que puede manifestarse con signos clínicos de una conjuntivitis normal. Otra forma crónica es la secuela inflamatoria de todas las infecciones que ocurrieron durante la infancia. Se caracteriza por entropión (engrosamiento de los párpados y repliegue hacia adentro) y triquiasis (cuando las pestañas tocan el ojo, y la córnea, específicamente) produciendo una opacidad en la córnea por efecto mecánico del roce, que impide el paso de la luz y posteriormente una ceguera irreversible.

El primer foco en Colombia se encontró en Vaupés, en el año 2010, con un 26% de prevalencia de tracoma folicular (formas agudas) en niños de 1 a 9 años de edad y un total de 17.000 personas del área rural de Vaupés en riesgo de ceguera. Este foco se ha intervenido durante 4 años con la estrategia SAFE (por las iniciales en inglés de S=Cirugía, A=Administración masiva de Azitromicina a las poblaciones en riesgo; F=Promoción de la higiene Facial; E= Acciones de Saneamiento básico e higiene en las comunidades afectadas por el tracoma) recomendada por la OMS para la eliminación de esta enfermedad. Se han operado 76 de los 147 pacientes identificados con las formas avanzadas de la enfermedad para reposicionar su párpado e impedir que progrese esta ceguera.

Actualmente se está trabajando en la formulación del protocolo de encuesta para evaluar el impacto de la estrategia SAFE en Vaupés, implementada en ese departamento durante 4 años consecutivos. Así mismo, se está concluyendo el proceso de delimitación del foco amazónico de tracoma en la Amazonia colombiana y se está

haciendo búsqueda de formas avanzadas de esta enfermedad en poblaciones vulnerables, principalmente indígenas de otros departamentos. Adicionalmente, se han desarrollado capacidades en el talento humano de las secretarías de salud de las entidades territoriales endémicas, en los diferentes componentes de la estrategia SAFE, con las estándares de calidad más altos y recomendados por la OMS.

En octubre de 2015, el MSPS transfirió a la Secretaría de Salud de Vaupés la suma de \$676.049.746 para el fortalecimiento del programa de prevención, control y eliminación de las enfermedades infecciosas desatendidas, para ejecutarlos a través de la ESE Hospital San Antonio de Mitú, con énfasis especial en tracoma. De igual forma, con recursos de la vigencia 2015 situados en el marco del convenio de cooperación técnica con la Organización Panamericana de la Salud, se realizó el proceso de delimitación del foco de tracoma en Putumayo, Amazonas, Guainía y Guaviare (ya culminado), así como el de Caquetá y Vichada.

Estas inversiones realizadas en Vaupés, beneficiaron a la totalidad de comunidades del área rural del departamento (235), habitadas por 17.000 indígenas que viven en las zonas endémicas, pues se espera haber interrumpido la transmisión de la enfermedad. De igual forma, la encuesta de línea de base ha beneficiado a la fecha a 85.497 personas (principalmente indígenas) del área rural de los departamentos de Guaviare, Guainía y Amazonas. Las actividades desarrolladas en la comunidad, incluyeron educación para la prevención, desparasitación antihelmíntica, identificación y tratamiento del tracoma y de otras patologías oculares como pterigios y cataratas.

**Dificultades y obstáculos que impidieron o dificultaron el cumplimiento de objetivos**

- La implementación de los componentes F y E de la estrategia SAFE demanda participación de otros sectores; para el F (educación para la higiene facial) se requiere de mayor cooperación del sector educación para promover estas prácticas en el ámbito escolar. Para el componente E de la estrategia, se requiere que las comunidades se beneficien con puntos de distribución de agua cercanos al peridomicilio para que la distancia de la fuente de agua para el lavado de la cara no sea una barrera. Esta tarea está a cargo de las gobernaciones y sus planes departamentales de agua pero los criterios con los que se asignan estas soluciones de agua a las comunidades no toman en consideración la endemicidad frente a estas enfermedades.
- Persisten problemas de orden público en algunas comunidades rurales de los departamentos donde se hizo la encuesta de tracoma. Fue necesario seleccionar nuevas comunidades para desarrollar este trabajo.
- Alta prevalencia de tracoma folicular en indígenas del lado de la frontera con Venezuela que indican una transmisión activa de la enfermedad en toda la parte limítrofe de ambos países. Para interrumpir la transmisión de la enfermedad, se requiere intervención de ambos lados de la frontera.

**Geohelmintiasis y desparasitación antihelmíntica masiva**

El control de las geohelmintiasis es otro tema nuevo en la agenda de la salud pública del país, priorizado en el Plan Nacional Integral e Interprogramático para la prevención, control y eliminación de las Enfermedades Infecciosas Desatendidas (EID) 2013-2017. Las metas programáticas en el corto plazo son: disminuir la proporción de niños severamente infectados por cualquier geohelminto o su combinación, a menos de 1x1000 habitantes; en el largo plazo, disminuir la prevalencia de las Geohelmintiasis a menos del 20% en niños en edad escolar (5 a 14 años).

En concordancia con lo anterior, desde la Dirección de Promoción y Prevención del MSPS se han desarrollado capacidades en el talento humano de las secretarías de salud de las entidades territoriales para la implementación del Lineamiento de Desparasitación Antihelmíntica Masiva, en el marco de la estrategia "Quimioterapia Preventiva Antihelmíntica de OMS", lo que ha permitido la formulación de planes operativos que incluyen estas actividades. Debido a esto, a nivel nacional se observó un leve ascenso en el indicador de cobertura en población escolar, pasando de 11,8% en 2014 a 14,5% en 2015.

El aporte realizado por el MSPS ha estado representado, además de la asistencia técnica a los actores del sistema, en la gestión ante la Organización Mundial de la Salud (OMS) para adquirir el Albendazol. A continuación se relacionan las cantidades de Albendazol donado y entregado a las entidades territoriales en el año 2015, como insumo base para el programa, procedente del Programa de Donación de Albendazol de la OMS:

**Tabla 9. Distribución territorial de dosis de Albendazol**

Entidad territorial	Cantidad
AMAZONAS	8.200
ANTIOQUIA	14.000
ARAUCA	34.000
ATLANTICO	
BOYACA	4.400
CAQUETA	104.200
CASANARE	33.200
CHOCHO	122.800
CUNDINAMARCA	12.400
	3.100
GUAJIRA	10.000
GUAVIARE	15.000
LA GUAJIRA	174.400
MAGDALENA	145.200
META	51.600
NARIÑO	8.700
NORTE SANTANDER	207.800
PUTUMAYO	59.800
QUIINDIO	71.000
SAN ANDRÉS y PROVIDENCIA	10.000

Entidad territorial	Cantidad
SANTA MARTA	66.000
SUCRE	114.600
TOLIMA	3.400
VALLE DEL CAUCA	220.000
VAUPÉS	3.000
VICHADA	6.000

Fuente: MSPS. Programa de desparasitación

**Infección Respiratoria Aguda (IRA) y la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA)**

Durante 2015 el grupo de Vigilancia de IRA del Instituto Nacional de Salud, notificó, para todos los grupos de edad, 5.385.208 consultas externas y urgencias por IRA, con una participación del 7,3%, con respecto del total de las consultas por todas las causas. Se registraron 563 casos de muerte por IRA, en niños menores de cinco años (aumento el 8% respecto al 2014).

Para el 2016, con corte a Semana Epidemiológica (SE) 18, en relación a la mortalidad por IRA, en niños menores de cinco años, se han notificado al SIVIGILA 171 muertes, mostrando aumento de 29,5% respecto al mismo periodo epidemiológico del 2015.

Por lo anterior, el Ministerio ha llevado a cabo diversas estrategias para el manejo y control de estas patologías, como son:

- Consolidación de referentes IRA de las entidades territoriales
- Formulación de guías operativas del respectivo programa
- Elaboración del documento marco para la generación de capacidades del talento humano en el programa
- Desarrollo de guías operativas del componente comunitario e institucional del programa de IRA
- Elaboración de un manual para implementación y seguimiento de modalidad de atención salas ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda).
- Asistencia técnica regular del programa en entidades territoriales priorizadas.
- Definición de indicadores, instrumentos, flujos de información y otros elementos del sistema de información del programa de IRA/EDA. El MSPS ha acompañado a las entidades territoriales descritas, realizando además:
  - o Asistencia y seguimiento a unidades de análisis de mortalidad por el evento.
  - o Seguimiento a planes de mejoramiento.
  - o Monitoreo de acciones implementadas del programa.

**Indicadores**

- Tasa de mortalidad por EDA en niños menores de cinco años (a periodo epidemiológico II - SE 8): 1,8 por cada 100.000 habitantes menores de cinco años.

- Tasa de mortalidad por IRA en niños menores de cinco años: 1,2 por cada 100.000 niños menores de cinco años.

**Dificultades y obstáculos que impidieron o dificultaron el cumplimiento de objetivos**

Cambios en la administración de las entidades territoriales de salud y liquidación de CAFESALUD y de CAPRECOM.

**Enfermedades transmitidas por vectores**

En el marco de la Estrategia de Gestión Integrada y a través de planes estratégicos y el plan de contingencia para Zika, se permitió el posicionamiento en la agenda pública de los eventos, el fortalecimiento de la vigilancia en salud pública, la intensificación de acciones de promoción, prevención y control de los vectores, la generación de lineamientos de atención, acciones de promoción, prevención y la gestión de recursos. Se agilizaron procesos para lograr el apoyo financiero necesario a los territorios de una forma más eficiente y se enviaron recursos de funcionamiento por \$45.782 millones y de inversión por \$2.850 millones, para trabajar en el marco de la estrategia. Con apoyo de la Oficina de Gestión Territorial de Emergencias y Desastres se están gestionando otros \$2.000 millones para trabajar directamente en las ciudades que representan mayor carga de enfermedad. Fueron financiados insumos (insecticidas, larvicidas, máquinas, toldillos) por \$2.138 millones desde el MSPS.

Adicionalmente, se autorizó el uso de los recursos de balance del SGP-salud pública para la atención de las contingencias derivadas por el fenómeno del niño, entre ellas Zika, Dengue, Malaria, Leishmaniasis y enfermedad de Chagas, los cuales asciende a \$120 mil millones en los departamentos y distritos.

Después de la introducción y emergencia de la transmisión epidémica de la fiebre Chikunguña desde la costa norte y que se expandió a 33 entidades territoriales con diferentes escenarios de transmisión, en octubre de 2015 ingresó al país el virus Zika. Ante lo anterior, el país ha intensificado las acciones de vigilancia, promoción, prevención y control, así como abordaje integral de los pacientes con estas patologías.

**Zika y Chikunguña**

A través de la vigilancia basada en casos, que realiza el Instituto Nacional de Salud a través del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública-SIVIGILA, desde la introducción del virus Zika al país, desde octubre de 2015 hasta mayo de 2016, se han registrado 78.085 casos, de los cuales 3.751 han sido confirmados por laboratorio y 74.334 son casos sospechosos por clínica (68.634 proceden de 385 municipios donde se han confirmado casos por laboratorio y 5.700 proceden de 355 municipios donde no

se han confirmado casos). Así mismo, se han identificado 13.731 casos de Zika en gestantes; 2.007 confirmados por laboratorio y 11.724 casos sospechosos. Entre las semanas epidemiológicas 1 a la 17 de 2016, se han confirmado cinco (5) casos de microcefalias asociados al virus Zika, 21 casos fueron descartados y 32 casos están en estudio.

Colombia, desde diciembre de 2015 y con corte a mayo de 2016, ha notificado al sistema de vigilancia epidemiológica 496 casos de síndromes neurológicos, con antecedente de enfermedad febril compatible con infección por virus Zika; 323 de ellos corresponden a Síndrome de Guillain-Barré (SGB), los cuales se encuentran en proceso de verificación.

Con base en los anteriores datos, se dio inicio una serie de acciones para enfrentar esta enfermedad emergente en Colombia y se plasmaron en el plan de contingencia ante la introducción del virus Zika. Con base en la Estrategia de Gestión Integrada para Enfermedades Transmitidas por Vectores (EGI-ETV) en el marco del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) se planearon, formularon e implementaron actividades en el marco de sus componentes y desde la fase pre epidémica estas acciones fueron tendientes a controlar y mitigar el impacto que pudiera generar esta enfermedad emergente en la población en general.

Se articularon actividades y se emitieron lineamientos tendientes a orientar las acciones a nivel territorial: se activó el equipo funcional nacional, compuesto por técnicos que manejan el tema en las distintas áreas de este ministerio, el Instituto Nacional de Salud y otras instituciones relacionadas con el sector salud; se formuló el plan de contingencia y se envió a los departamentos con el fin de fortalecer los sistemas de vigilancia y respuesta ante la expansión e intensificación de la transmisión endemoepidémica del virus en regiones con infestación del vector *Aedes aegypti* y *albopictus*.

En el marco de la Estrategia de Gestión Integrada y a través de planes estratégicos y el plan de contingencia para Zika se obtuvieron los siguientes logros:

- Posicionamiento de estos eventos en la agenda pública.
- Fortalecimiento de la vigilancia en salud pública de las ETV.
- Intensificación de acciones de promoción, prevención y control de los vectores.
- Generación de lineamientos de atención.
- Gestión de recursos: para trabajar en el marco de la estrategia, para insumos (insecticidas, larvicidas, máquinas, toldillos) y para la atención de las contingencias derivadas por el fenómeno del niño, entre ellas Zika, Dengue, Malaria, Leishmaniasis y enfermedad de Chagas.

Toda la información se encuentra sistematizada a través de los sistemas de vigilancia y de la matriz que generó el MSPS para el monitoreo, seguimiento y evaluación del plan de contingencia a nivel territorial. El flujo de la información parte desde las IPS y EPS

que envían datos al municipio sobre acciones realizadas. En el nivel municipal se suman otras acciones implementadas y que se envían al departamento. Este último realiza el proceso de consolidación de la información que remite a la Subdirección de Enfermedades Transmisibles del MSPS, donde la información es analizada y se emiten recomendaciones hacia las Direcciones Territoriales de Salud-DTS.

Esta sistematización de la información ha permitido al Ministerio evidenciar fortalezas y debilidades en las repuestas y realizar acciones necesarias para el control del evento, por lo cual fue necesario realizar un taller de planes estratégicos para Dengue Chikunguña y Zika con los municipios que más carga de enfermedad representan para estos eventos, realizando un taller con 14 departamentos y 20 de sus municipios para fortalecer las acciones a mediano y largo plazo en promoción y prevención, así como analizar la sostenibilidad de las mismas.

Con el seguimiento a los planes de contingencia se ha evidenciado que el 100% de las 37 DTS cuenta con el plan emitido por el Ministerio. Todas han enviado matrices de monitoreo y evaluación en las cuales se muestra que el 97% de los 58 municipios priorizados en el país, que representan la mayor carga de enfermedad por Dengue y Chikunguña, cuentan con este plan y se adhieren al seguimiento. El 3% restante cuenta con un plan y están estandarizando la información emitida hacia la Nación pero no cambiaron su formato de plan pues ya venían teniendo avances de articulación a nivel territorial de lo trabajado.

Las intervenciones se enfocaron en establecimientos especiales como colegios, cárceles, IPS y cementerios, entre otros. Se ha realizado capacitación de personal médico no solo en el marco de la "Vuelta a Colombia" contra el Zika, sino por iniciativa regional. En lo corrido del 2016 se reportan un total de 112 médicos especialistas capacitados, 423 médicos generales, 743 enfermeras, 1.233 auxiliares de enfermería, 56 auditores en salud y 233 bacteriólogos, así como 187 comunicadores. Durante el año 2015, en el marco de la contingencia por el virus Zika, también se capacitó en Chikunguña, de manera tanto virtual como presencial y además se actualizó en Dengue a cerca de 5.000 profesionales de la salud.

A nivel nacional se han realizado múltiples jornadas con enfoque comunitario que implican recolección de inservibles, educación y cepillado de tanques, con el fin de impactar a la comunidad. Durante los años 2015 y 2016 y dadas las contingencias de Chikunguña y Zika, se han realizado 877 jornadas con enfoque comunitario, logrando llegar a 2.020.053 viviendas, logrando trabajar con aproximadamente 8 millones de habitantes, dando como reporte 4.218 viviendas positivas para el vector, con un total de 1.713.285 depósitos de agua revisados, de los cuales 28.231 resultaron positivos para Aedes. Con base en lo enunciado se intervinieron depósitos, evidenciando que algunos no eran necesarios para la familia o eran desechos inservibles y sólo servían como criadero. En el marco de estas jornadas se realizó la recolección de 2.164 toneladas de inservibles y desechos.

Departamento de procedencia	Muertes confirmadas	Casos dengue	Letalidad
Magdalena	1	988	0,10%
Casanare	1	1.902	0,05%
Quindío	1	3.555	0,03%
Amazonas	1	163	0,61%
Guajira	1	243	0,41%
TOTAL	71	70.197	0,10%

Fuente: informes de evento INS.  
<http://www.ins.gov.co/lineas-de-accion/Subdireccion-Vigilancia/Paginas/informes-de-evento.aspx>

De acuerdo al informe oficial del evento Dengue 2015 publicado por el Instituto Nacional de Salud, se observa que los departamentos con mayor número de muertes por dengue son: Amazonas, Caquetá y La Guajira, así como el Distrito de Santa Marta.

De manera complementaria, el Instituto Nacional de Salud mostró resultados en los siguientes aspectos:

- Articulación con CDC (de Atlanta, Fort Collins, Puerto Rico, Guatemala) para iniciar actividades que permitan estudiar aspectos del virus ZIKA (epidemiología, laboratorio, entomología).
- Elaboración del protocolo de vigilancia intensificada de seguimiento a gestantes afectadas por Zika y seguimiento a sus recién nacidos durante el primer año de vida. Inicio de trabajo de campo en Barranquilla.
- Elaboración de protocolo para estudio del Síndrome de Guillain-Barré posiblemente asociado con Zika. Trabajo de campo en Barranquilla.
- Articulación con el proyecto RAIZ del grupo CREA de la Universidad del Rosario en su componente de estudio inmunológico del Síndrome de Guillain-Barré posiblemente asociado con Zika. Participación en el trabajo de campo en Cúcuta.
- Participación en el diagnóstico y secuenciación genómica parcial del virus Zika circulante en Colombia (investigación).
- Generación de conocimiento de la patogénesis del dengue (tropismo y replicación viral en diferentes órganos), además diagnóstico especializado de Chikunguña (investigación).

**Malaria**

Para este período se avanza en la formulación nacional del **Plan Estratégico Nacional de Malaria (PEN)** con las entidades departamentales de mayor carga de malaria en la Costa Pacífica, Costa Atlántica, Amazonia y Orinoquía. El mismo tiene como propósito la disminución de la mortalidad, morbilidad y eliminación de malaria urbana.

Con relación a la meta de mortalidad por Malaria, el país ha mantenido una marcada tendencia hacia el descenso de este evento, observándose una reducción del 75%, con

El Ministerio continúa trabajando para orientar acciones a realizar a nivel territorial. Por tal razón, se ha iniciado un trabajo con los municipios más afectados por estas enfermedades y se ha iniciado el cambio de planes de contingencia a un plan estratégico que permita intensificar acciones en el marco de la emergencia, sin desgastar a los equipos con múltiples planes y proyectos.

**Dengue**

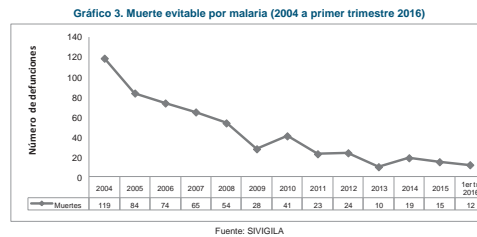
La introducción de eventos emergentes como Chikunguña y Zika que presentan cuadros con manifestaciones clínicas similares al dengue, generaron dificultades en el diagnóstico diferencial por parte del médico para realizar un diagnóstico preciso y un adecuado direccionamiento de los pacientes en la red de prestación de servicios. Lo anterior, puesto que los profesionales de salud al enfrentarse a un nuevo evento que genera un gran impacto en la comunidad presentan una tendencia a diagnosticar el evento de moda o más frecuente del momento, lo cual puede generar un subregistro del diagnóstico de dengue. Concomitantemente, en muchos de los focos municipales con mayor transmisión persisten dificultades en el acceso a los servicios de salud, calidad en el diagnóstico y tratamiento de los pacientes.

En el siguiente cuadro se presenta la mortalidad y letalidad para cada uno de los departamentos y distritos de procedencia para el año 2015. El cálculo se realiza con base en lo establecido por el seguimiento internacional de letalidad dado por la Organización Panamericana de la Salud (muertes por dengue / total de casos de dengue).

**Tabla 10**  
**Mortalidad por Dengue, Colombia, semana epidemiológica 52, 2015**

Departamento de procedencia	Muertes confirmadas	Casos dengue	Letalidad
Tolima	18	8.420	0,21%
Valle del Cauca	8	17.988	0,04%
Cundinamarca	6	2.970	0,20%
Meta	4	5.977	0,07%
Bolívar	4	2.333	0,17%
Norte de Santander	4	3.450	0,12%
Caquetá	4	686	0,58%
Huila	4	4.309	0,09%
Córdoba	3	1.441	0,21%
Santander	3	7.867	0,04%
Cesar	3	3.696	0,08%
Caldas	2	1.298	0,15%
Sucre	2	2.694	0,07%
Santa Marta	1	217	0,46%

relación a la línea de base (227 casos en 1998), dando con ello cumplimiento a la meta de reducción de la mortalidad en un 50% a 2015, lo cual queda evidenciado en el siguiente gráfico:



**Enfermedad de Chagas**

Se elaboró la ruta de atención integral en salud dentro del Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), como parte de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS). Esta ruta contempló los aspectos definidos para su construcción, relacionados con el análisis situacional, estrategias de búsquedas, intervenciones, hitos y la implementación propiamente dicha.

Por otra parte, durante el periodo informado se adelantaron reuniones de concertación con los departamentos que hacen parte del plan para avanzar en el proceso de certificación. En 2016 ingresan para certificar (como libres de la interrupción de *Trypanosoma cruzi* por *Rhodnius prolixus* domiciliado en 2016) 24 municipios de 5 departamentos, además de los 10 municipios que ya se habían certificado en 2014.

**Tabla 11. Municipios a certificar como libres de la interrupción de *Trypanosoma Cruzii* por *Rhodnius Prolixus* domiciliado en 2016**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
Arauca	Saravena, Fortul y Cravo Norte
Boyacá	Chitaraque, Togui, Moniquirá, La Uvita y Susacón
Casanare	Yopal, Nunchía y Aguzul
Santander	Curuti, Guapotá, Valle de San José, Mogotes, Coromoro, Suaita, Capitanejo, Encino, Onzaga y San Joaquín
Cundinamarca	Mantá, Tibirita y Machetá

Fuente: MSPS

**Leishmaniasis**

Dando alcance a las metas y actividades establecidas en el plan estratégico del subprograma de Leishmaniasis para el periodo 2014-2021, se contempló para 2015 la distribución de Toldillos Impregnados de Larga Duración-TILD para las DTS que tuvieron un alto índice de endemicidad para el evento y reportaron casos de Leishmaniasis Visceral.

**Tabla 12. Distribución de toldillos, 2015**

Departamento	Municipio de destino con transmisión de Leishmaniasis Visceral	Tipo de transmisión de LV	No. toldillos a asignar
1. Sucre 13.000 unidades	1.1. Ovejas	alta	3.000
	1.2. Chalan	baja	1.000
	1.3. Sincelajo	baja	3.000
	1.4. Sampués	baja	4.000
	1.5. Los Palmitos	baja	2.000
2. Córdoba 17.100 unidades	2.1. San Andrés de Sotavento	media	5.100
	2.2. Tuchín	media	5.500
	2.3. Moñitos	baja	3.000
	2.4. San Pelayo	baja	3.500
3. Bolívar 8.500 unidades	3.1. El Carmen de Bolívar	alta	8.500
4. Huila 3.500 unidades	4. 1. Neiva	media	3.500
5. Tolima 2.800 unidades	5.1 Coyalma	baja	2.800
<b>Total asignados a las DTS</b>			<b>44.900</b>

Fuente: MSPS

**Objetivos del Milenio, enfermedades transmisibles**

El logro de los Objetivos del Milenio se encuentra incluido en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 (PDSP) en el cual se contempla la Estrategia de Gestión Integrada (EGI) para Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), por lo tanto los seguimientos mensuales se hacen en el marco de la estrategia en las líneas de reducción de la letalidad para dengue y de mortalidad para malaria.

De acuerdo al informe oficial del evento Dengue 2015, publicado por el Instituto Nacional de Salud, se ha presentado una disminución en las muertes por dengue, lo cual se muestra en la siguiente tabla. Se puede evidenciar una disminución de la mortalidad de 148 muertes en 2013 a 63 muertes en 2015; se ha mantenido una

letalidad por debajo del 2% y que ha mostrado una disminución de 0,12% en 2013 a 0,07% en 2015.

**Tabla 13. Mortalidad y Letalidad por Dengue, 2013-2015**

Año	Mortalidad	Número de casos	Letalidad
2013	148	125.554	0,12%
2014	118	107.975	0,11%
2015	63	86.322	0,07%

Fuente: Informes de evento, INS

(<http://www.ins.gov.co/lineas-de-accion/Subdireccion-Vigilancia/Paginas/informes-de-evento.aspx>)

Es importante recordar que el indicador aceptado internacionalmente para comparar los resultados en los diferentes países es la letalidad, calculada como el número de muertes (mortalidad) dividido en el total de casos de dengue del país (multiplicado por 100). A nivel internacional la sola mortalidad, al ser un valor absoluto, no permite la comparabilidad y es insuficiente para mostrar la real magnitud del evento puesto que no considera la población a riesgo.

**Surgimiento de eventos no previstos, enfermedades transmisibles**

En marzo de 2016 la Secretaría de Salud de Casanare reporta al INS un caso de mortalidad por probable Leishmaniasis Visceral de una menor a 3 años de edad residente en la vereda Palestina del municipio de San Luis de Palenque; posteriormente, se confirma el diagnóstico de Chagas agudo en la madre de la menor.

En abril de 2016, se notifica un caso confirmado de muerte por Chagas agudo en paciente femenina de 24 años, ante lo cual el equipo de la Secretaría de Salud departamental inicia acciones de IEC, BAI y BAC. En mayo de 2016, el laboratorio de salud pública de Casanare envía muestras de suero y tejido de los dos casos al INS, para confirmación diagnóstica. Los resultados de las muestras fueron positivos para Elisa e IFI para *Trypanosoma Cruzi* en los dos casos.

Las acciones adelantadas se listan a continuación:

- Se confirma brote de Chagas agudo en grupo familiar con un total de 3 casos: 2 fallecidos (madre e hija) y uno (1) vivo (padre).
- Por BAC se identifica un caso de enfermedad de Chagas en fase crónica correspondiente a un contacto con pruebas serológicas positivas.
- Se descarta por laboratorio enfermedad de Chagas en la segunda hija del grupo familiar.
- En la investigación de campo se recolectaron muestras de suero de 6 animales (4 perros y 2 zarigüeyas) para estudios de reservorios, las cuales fueron remitidas al INS para su correspondiente análisis.
- Se evidenciaron ninfas de *Rhodnius prolixus* en el peridomicilio, con resultados negativos al examen parasitológico.

**Medicamentos, enfermedades transmisibles**

Para el año 2015 se identificaron, en las 23 DTS, 65 municipios priorizados para todas las formas de Leishmaniasis de acuerdo al análisis desarrollado de manera conjunta con el área de vigilancia del INS, teniendo en cuenta la ubicación geográfica, altura (0 a 1800 Mts.), persistencia (presencia de casos en los últimos seis años), frecuencia casos y los focos identificados en los departamentos.

**Tabla 14. Distribución de medicamentos a entes territoriales. Prevención y Control Leishmaniasis**

Departamento	Antimoniato de Meglumina (saldo a diciembre/15)	Envío GLUCANTIME Mayo	Miltefosina 50 mg (saldo a diciembre/15)	Envío MILTEFOSINA Mayo	Pentamidina Isetionato (saldo a diciembre/15)	Envío PENTAMIDINA Mayo
AMAZONAS	1.156		168			19
ANTIOQUIA	45.594	40.000	8.140			231
ARAUCA	1.001		84			40
ATLANTICO	280		28	56		25
DIST. BARRANQUILLA	241	300	252			45
BOGOTA	860		280			200
BOLIVAR	10.204	7.000	277	840		60
BOYACA	8.960		185	168		375
CALDAS	3.215	8.000	481	224		94
CAQUETA	9.723	7.000		1.064		15
DIST. CARTAGENA		500		56		40
CASANARE	400	400	84	56		5
CAUCA	3.640	2.500	778			40
CESAR	2.396	500	168			40
CHOCO	1.237	15.000	177	896		40
CORDOBA	8.400	6.000	756	224		217
CUNDINAMARCA	3.008	4.800	455	56		200
GUAINIA	4.342		360			100
GUAJIRA	3.600		168			30
GUAVIARE	9.357	8.000	1.260			200
HUILA	2.567	500	280			100
MAGDALENA	309	400	84			140
META	27.373	18.000	2.184	1.008		241
NARIÑO	15.124	10.000	560	1.176		190
NORTE DE SANTANDER	4.859	1.000	2.735			175
PUTUMAYO	12.547	3.500	756	336		200

Departamento	Antimoniato de Meglumina (saldo a diciembre/15)	Envío GLUCANTIME Mayo	Miltefosina 50 mg (saldo a diciembre/15)	Envío MILTEFOSINA Mayo	Pentamidina Isetionato (saldo a diciembre/15)	Envío PENTAMIDINA Mayo
QUINDIO	448	400	84			151
RISARALDA	3.109	5.000	476		56	255
SAN ANDRES						
SANTANDER		23.000	894		672	16
DIST. SANTA MARTA	120	400	168			80
SUCRE	17.550				224	200
TOLIMA	1.620	18.000			1.344	200
VALLE	11.520	4.000	750			274
VAUPES	14.028		840			25
VICHADA	7.900		1.204			25
<b>TOTAL</b>	<b>236.688</b>	<b>184.200</b>	<b>25.116</b>	<b>8.456</b>	<b>3.508</b>	<b>800</b>

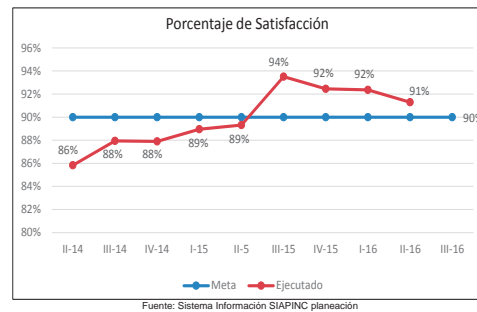
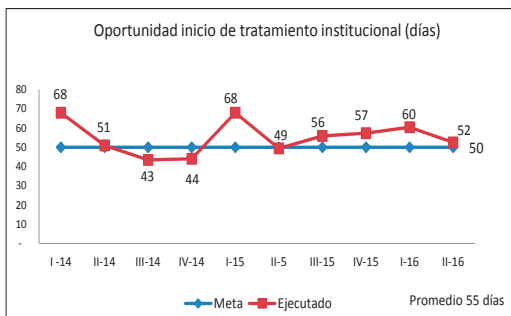
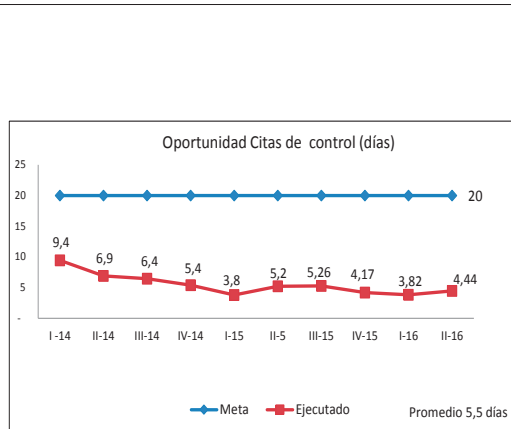
Fuente: MSPS

**Tabla 15. Distribución de municipios priorizados para desarrollo del proyecto de reducción de morbilidad por Leishmaniasis**

Dptos. / Distritos	Municipios	Dptos. / Distritos	Municipios	Dptos. / Distritos	Municipios	
Antioquia	Remedios	Cesar	San Alberto	Putumayo	Pto. Asís	
	Segovia		San Martín		Pto. Leguizamó	
	Nechí	Córdoba	Tuchín	Risaralda	Pto. Caicedo	
	Vegachí		S. Andrés de Sotav.		Pueblo Rico	
	Nariño		La Peña		Santa Marta	Guachaca
	San Francisco		Yacopí			Rionegro
	Caucasia	Cundinamarca	Nocaima	Santander	El Carmen	
	Cáceres		Nimama		San Benito	
	Sonsón		Caparrapi		Ovejas	
	San Luis		Villeta		Sampués	
Bolívar	Cárcmen de Bolívar		Girardot		Sucre	San Antonio
	Pauna		Ricarte			Colosó
Boyacá	Otanche	La Guajira	Riohacha		Chalán	
	Muzo		Dibulla		Guamo	
Caldas	Norcasia	Huila	Rivera	Tolima	Coyalma	
	Samaná		Neiva		Rovira	
	Pensilvania	Meta	Vista Hermosa		Rioblanco	
	Marquetalia		Mapiripán		Flandes	
	Salamina		Puerto Rico		Valle	Bolívar
Cartagena	Alamedia	Nariño	La Macarena	Vichada	Cumaribo	
Casanare	Sácama		Tumaco			
Cauca	Piamonte		Roberto Payán			

Fuente: MSPS

<p><b>3.4 Enfermedades No Transmisibles (ENT)</b></p> <p>La parte operativa y de relación con los beneficiarios que es referente técnico científico en cáncer es el Instituto Nacional de Cancerología-INC. Sus actividades se materializan a través de sus procesos misionales: salud pública, investigaciones, docencia y atención a pacientes, así como y los principales indicadores financieros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plan Decenal para el Control del Cáncer</b></li> </ul> <p>El instituto sigue alineado al cumplimiento de las metas definidas Plan Decenal para el Control del Cáncer que busca "posicionar el cáncer como un problema de salud pública y movilizar la acción del Estado, la acción intersectorial, la responsabilidad social empresarial y la corresponsabilidad individual para el control de esta enfermedad en Colombia". En este sentido, desarrolla acciones en las líneas estratégicas definidas para el control del riesgo, detección temprana, tratamiento, cuidados paliativos, vigilancia epidemiológica y gestión del talento humano.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Control del riesgo</b></li> </ul> <p><b>Infección del Virus del Papiloma Humano (VPH)</b></p> <p>Para el INC resulta imperativo promover la cobertura de vacunación para la prevención del cáncer de cuello uterino, cuyo principal factor de riesgo es la infección por VPH. Igualmente, se ocupa de hacer el seguimiento a la efectividad y seguridad de la vacuna.</p> <p>Así como en el 2014 se inició el monitoreo de la efectividad y en una primera etapa se evaluó la prevalencia de infección de VPH en niñas &lt; de 17 años no vacunadas, en el año 2016 se inició la medición en las vacunadas. Para facilitar la identificación de VPH en niñas, en el año 2015 se validó la medición de VPH en orina para niñas &lt; 17 años, como técnica para el monitoreo de la vacuna. De manera adicional, se logró establecer la prevalencia de infecciones por VPH en mujeres entre 18 a 25 años de dos sitios centinela (Girardot y Manizales), lo que permitirá a futuro establecer la efectividad de la vacuna en Colombia, a través del cambio o reducción en las infecciones por este virus.</p> <p><b>Control del consumo de tabaco</b></p> <p>El tabaco es uno de los factores de riesgo más importantes para el desarrollo de cáncer. De manera conjunta con el MSPS, se han definido las advertencias sanitarias para los productos de tabaco que se producen, importan y comercializan en el país. El INC hizo un completo manual de aplicación que sirve de guía para la industria para imprimir correctamente las advertencias en sus empaques. Cada año se produjeron más de 600 adaptaciones para que ocuparan exactamente el 30% de cada una de las caras principales del producto, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1335 de 2009 y</p>	<p>la Resolución 3961 del mismo año. Gracias a la gestión del INC, el Proyecto de Ley 007 de 2015 para aumentar el tamaño de las advertencias sanitarias pasó a segundo debate en Cámara de Representantes. Se ha trabajado de manera articulada con actores institucionales y sociedad civil claves en la lucha para el control del cáncer y otros factores de riesgo (trabajo conjunto con la Secretaría Distrital de Salud-Bogotá, Veeduría Ciudadana para el Control del Tabaco, Corporate Accountability y Liga Colombiana Lucha contra el Cáncer).</p> <p><b>Cancerígenos ocupacionales</b></p> <p>En diciembre de 2015 se firmó el convenio con el Ministerio de Trabajo para elaborar y ejecutar proyecto de investigación para evaluar, en el sector trabajador formal e informal, la exposición a carcinogénicos (asbesto, silice, benceno) en 40 talleres.</p> <p><b>Promoción de la detección temprana del cáncer</b></p> <p>El Instituto continúa implementando estrategias para la detección y prevención temprana del cáncer. En este sentido se publicaron 4 manuales para prestadores primaria: Detección temprana de cáncer de colon y recto, cáncer de próstata, cáncer de mama y cáncer de piel. Se publicaron boletines electrónicos Hechos y Acciones en los siguientes temas: "Cáncer de piel, una enfermedad silenciosa que requiere control" y "Epidemia Mundial de consumo de tabaco, una problemática en salud pública".</p> <p><b>Promoción de la integralidad del tratamiento del cáncer</b></p> <p>En 2015 se realizó la divulgación del modelo de Atención y Cuidado del Paciente con Cáncer y se realizaron reuniones de divulgación en Bogotá, Cali, Barranquilla, Medellín y Bucaramanga, con un total de 182 asistentes de 91 prestadores en las 5 ciudades mencionadas. El INC también ha participado en mesas de trabajo con el MSPS para la reglamentación de las leyes de cáncer en el marco de las Unidades Clínicas Funcionales (UCF). El Instituto generó recomendaciones para la reglamentación de las Leyes 1384 y 1388 de 2010 (UFC y habilitación de redes). Así mismo logró la caracterización de los servicios oncológicos pediátricos en Colombia. En los últimos dos años, el Instituto Nacional de Cancerología ha apoyado al MSP en la verificación previa de condiciones técnico científicas de habilitación de 503 servicios oncológicos de los 1.470 que se encuentran habilitados en 194 prestadores de servicios de salud en todo el territorio nacional.</p> <p><b>Modelo de cuidado paliativo</b></p> <p>El INC reconoce la necesidad de fortalecer a los prestadores primarios en cuidados paliativos. Por ello, durante 2015 realizó la revisión de bases de datos sobre los modelos, barreras, guías, protocolos, normatividad, reglamentación y estrategias que existen con el fin de apoyar la línea de cuidado paliativo. Lo anterior se vio reflejado en un primer manuscrito de modelo de cuidados paliativos y apoyo al MSPS en este tema.</p>																																	
<p>Igualmente se realizó una reunión de expertos internacionales para su discusión. El documento está en proceso de publicación.</p> <p><b>Vigilancia epidemiológica del cáncer</b></p> <p>En 2015 el Instituto publicó el libro Cáncer en Colombia 2007-2011 como un elemento de la vigilancia epidemiológica del cáncer en Colombia, que muestra las cifras de incidencia, mortalidad por departamento y según patologías. Igualmente presenta la prevalencia de cáncer en Colombia</p> <p><b>Investigaciones</b></p> <p>La investigación en el Instituto se realizada dentro de ocho líneas de investigación. El proceso de investigación cuenta con un modelo de monitoría de calidad que permite hacer un seguimiento estrecho a los distintos proyectos institucionales y así asegurar el cumplimiento de buenas prácticas clínicas en investigación. Para 2015, el INC tenía 121 proyectos en curso, 12 cerrados y se realizaron 54 ponencias en eventos científicos. Se hizo el cálculo de los riesgos atribuibles para Colombia que tiene el consumo de carnes rojas, embutidos y sobrepeso. Se financiaron 12 nuevos estudios de investigación. Se continuó con la Revista Colombiana de Cancerología que se encuentra indexada en PubIndex y en EMBASE. El INC pertenece a las redes internacionales de investigación SWOG y USLACR. Un elemento fundamental para la investigación es el biobanco. También se logró la creación de la red de investigación en nutrición y cáncer.</p> <p><b>Docencia</b></p> <p>Como una de sus labores misionales, el Instituto trabaja en el área de la docencia, impartiendo formación académica en diferentes subespecialidades, siendo la institución que ofrece el mayor número de posgrados en oncología en Colombia. Desde sus inicios, hace ya 82 años, el Instituto se ha convertido en el escenario natural para el aprendizaje y la enseñanza de los temas oncológicos; así, ha graduado más de 840 profesionales en las diferentes especialidades oncológicas, por medio de los convenios docencia-servicio suscritos con distintas universidades.</p> <p><b>Educación formal</b></p> <p>En el marco de un convenio con la Universidad Militar Nueva Granada, en 2015 se logró la apertura de dos programas de segunda especialidad: Dermatología Oncológica y subespecialidades de Cirugía de Cabeza y Cuello. Se continúa con los programas tradicionales de Cirugía Oncológica, Oncología Radioterápica, Urología Oncológica, Ginecología Oncológica, Dolor y Cuidados Paliativos, Ortopedia Oncológica, Cirugía Gastro-Intestinal Oncológica y Pediatría Oncológica, entre otros. Un gran logro alcanzado en 2015 fue la aprobación, por parte de la Universidad Nacional de Colombia, del programa de Doctorado en Oncología.</p>	<p><b>Educación virtual</b></p> <p>En 2015 se mantuvo la estrategia de educación en detección temprana. Así mismo, se capacitaron 1.090 profesionales de la salud, certificados en curso virtual y presencial, en detección y prevención de cáncer de mama, cuello uterino, próstata, colon y recto, incrementando la participación de los profesionales en un 75% con respecto al año 2014.</p> <p><b>Atención a pacientes institucionales</b></p> <p>El INC atiende cerca de 6.000 pacientes al año (7% del total de pacientes nuevos al año en el país). Se dio continuidad al modelo de atención que plantea la necesidad de una atención multidisciplinaria, soporte a los pacientes con cáncer y una adecuada gestión de la enfermedad. Este concepto incluye el uso apropiado de recursos para mejorar la oportunidad de las citas de atención y de inicio de tratamiento, la satisfacción, así como los mejores desenlaces clínicos. A continuación se representan gráficamente, con periodicidad trimestral, cuatro indicadores: la oportunidad en citas de primera vez y control, inicio de tratamiento y satisfacción.</p> <p><b>Gráfico 4 Indicadores INC</b></p> <p>Oportunidad Citas de primera vez (días)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Trimestre</th> <th>Meta (días)</th> <th>Ejecución (días)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I-14</td> <td>8</td> <td>4,1</td> </tr> <tr> <td>II-14</td> <td>8</td> <td>1,7</td> </tr> <tr> <td>III-14</td> <td>8</td> <td>2,1</td> </tr> <tr> <td>IV-14</td> <td>8</td> <td>3,5</td> </tr> <tr> <td>I-15</td> <td>8</td> <td>1,8</td> </tr> <tr> <td>II-15</td> <td>8</td> <td>1,96</td> </tr> <tr> <td>III-15</td> <td>8</td> <td>2,98</td> </tr> <tr> <td>IV-15</td> <td>8</td> <td>3,03</td> </tr> <tr> <td>I-16</td> <td>8</td> <td>1,95</td> </tr> <tr> <td>II-16</td> <td>8</td> <td>2,95</td> </tr> </tbody> </table> <p>Promedio 2,6 días</p>	Trimestre	Meta (días)	Ejecución (días)	I-14	8	4,1	II-14	8	1,7	III-14	8	2,1	IV-14	8	3,5	I-15	8	1,8	II-15	8	1,96	III-15	8	2,98	IV-15	8	3,03	I-16	8	1,95	II-16	8	2,95
Trimestre	Meta (días)	Ejecución (días)																																
I-14	8	4,1																																
II-14	8	1,7																																
III-14	8	2,1																																
IV-14	8	3,5																																
I-15	8	1,8																																
II-15	8	1,96																																
III-15	8	2,98																																
IV-15	8	3,03																																
I-16	8	1,95																																
II-16	8	2,95																																



• **Modos, Condiciones y Estilos de Vida Saludables (MCYEVS)**

Principales avances y logros:

- Se avanza en la implementación y validación del lineamiento técnico para la promoción de MCYEVS en el entorno escolar, universitario, laboral y de Ciudades, Entornos y Ruralidades saludables (CERS) en áreas demostrativas y priorizadas.
- Inclusión del capítulo de Ciudades y Estilos de Vida Saludables en el Plan Nacional de Desarrollo 2014–2018.
- Diseño y socialización de modelo de monitoreo, seguimiento y evaluación para la gestión y resultados en la promoción de los MCYEVS, el cual define de manera estructurada los logros, metas y resultados para poder cumplir con los objetivos planteados en el PDSP 2012-2021.

**Avances en la promoción de factores protectores de los Estilos de Vida Saludable (EVS) relacionados con las ENT:**

**Promoción del consumo de frutas y verduras**

- Diseño, validación e implementación del ABC para la puesta en marcha de puntos de distribución de frutas y verduras y para el desarrollo de Alianzas Público Privadas (APP).

- Desarrollo de la "Mesa por el derecho a una alimentación sana y adecuada", en la cual se avanza en lograr acuerdos con la industria en torno a la promoción de una alimentación saludable, liderada por el Viceministerio de Salud Pública del MSPS.

**Promoción de la actividad física**

- Formulación de la orientación técnica para la promoción de la actividad física en los entornos a través de socialización virtual en 19 territorios.
- Desarrollo de piloto de Red Nacional "REDMAS", para la promoción movilización y gestión del conocimiento de la actividad física, con la participación virtual de territorios, la academia y ministerios de educación, cultura, Departamento Nacional de Planeación y el Departamento de Prosperidad Social.
- Se consolidada la alianza Sistema Nacional de Parques Nacional- Ministerio de Comercio y MSPS para la promoción los MCYEVS: "Salud en los parques naturales".

**Control del consumo y exposición al humo de tabaco**

- Evaluación del etiquetado y empaquetado de productos de tabaco y sus derivados durante el año 2015 y 2016.
- Diseño y estandarización del procedimiento de evaluación integral del etiquetado y empaquetado de productos de tabaco y sus derivados, el cual ha sido incluido en el proceso del MSPS "Gestión de las intervenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad".
- Digitalización y organización de 8000 referencias de productos de tabaco y sus derivados: Se organiza el archivo de muestras físicas de etiquetas y empaques al 80%.
- Concepto al proyecto de ley sobre cigarrillo electrónico, escogido como caso exitoso dentro del área de agenda legislativa del MSPS.

**3.5 Salud bucal**

- Se inició la implementación de la estrategia "Soy Generación Más Sonriente", para lo cual se realizaron dos jornadas nacionales en las que participaron EPS de contributivo y subsidiado, regímenes especiales y entidades territoriales, para adelantar acciones de educación en cuidado bucal y protección específica con barniz de flúor.
- Construcción del documento de política de flúor vs caries y fluorosis dental (MSPS con el INS).

- En el marco del convenio con la OPS, se llevó a cabo el Foro "Evaluación y perspectiva del uso de flúor en programas de salud pública, para el control de la caries y el control de intoxicación crónica, como insumo para la formulación de política pública en Colombia".

**3.6 Mega-Meta**

En consonancia con la meta mundial 25x25 (reducir en un 25% la mortalidad por ENT en los próximos 25 años en el grupo de edad de 30 a 70 años) de OMS (2015), el Gobierno Nacional, específicamente el MSPS, tomó la decisión de establecer como mega-meta del sector salud, la reducción de la mortalidad prematura por ENT, en la población de 30 a 70 años, en un 8% a 2018. Es decir, salvar la vida de 14.000 mil colombianos en los próximos cuatro años.

• **Estrategias para la implementación de la Mega-meta:**

- Modelo de Atención Integral en Salud (MIAS): Con 7 Rutas Integrales de Atención (RIAS) y 19 Guías de Práctica Clínica (GPC) para ENT.
- 4x4 ampliada para Ciudades, Entornos y Ruralidad Saludable (CERS) con énfasis en escuelas y empresas: Esta estrategia consiste en generar infraestructuras, bienes y servicios, y una cultura de salud y bienestar individual y colectivo en:
  - o Alimentación saludable: incremento del consumo de frutas y verduras (400 gramos al día), incrementar el consumo de fibra y granos integrales, reducir a 5 gramos o menos el consumo de sal, reducir el consumo de grasas saturadas y evitar las grasas trans (origen animal).
  - o Incremento de la actividad física (al menos 150 minutos a la semana de actividad moderada o 10.000 pasos diarios para mayores de 18 años. Para menores de 18 años: 300 minutos de actividad moderada o fuerte).
    - o No al consumo nocivo de alcohol.
    - o No al consumo ni exposición al tabaco.
- Detección oportuna de cáncer de mama, cuello uterino, colon y recto, próstata y estómago.
- Programa de detección de enfermedad cardiovascular y diabetes: hipertensión, obesidad, diabetes, enfermedad coronaria, "Estrategia conoce tu riesgo peso saludable".
- Reducción de la mortalidad en urgencias por enfermedad cardiovascular: mejorar la calidad de la atención en la red nacional de urgencias del infarto agudo miocárdico, accidente cerebrovascular (ACV) y coma diabético (cetoadicidosis e hiperosmolar).
- 3x3 para la gestión de territorios en áreas demostrativas y proyectos territoriales: i) Planeación; ii) Asistencia técnica (énfasis virtual, Rockolo); y, iii) Movilización social para EPS, entidades territoriales e IPS, mediante equipos del MSPS de origen y residentes en territorio, formulando y ejecutando planes y proyectos tipo.



<p><b>Resultados alcanzados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumplimiento de la meta ODM 5 "Mejorar la salud materna" para cáncer de cuello uterino.</li> <li>- Ruta de atención cáncer y cardío: Se elaboraron lineamientos y ABC</li> <li>- Herramientas de gestión para cardío y cáncer.</li> <li>- Guías de práctica clínica en cardío, cáncer y diabetes.</li> <li>- Plan nacional de cáncer</li> <li>- Implementación del Convenio Marco para el Control de Tabaco: Ambientes libres de humo, prohibición total de publicidad promoción y patrocinio y advertencia sanitaria.</li> <li>- Acuerdo con 10 ministerios en la Comisión Intersectorial de Salud Pública para mejorar la calidad de alimentación como principal factor de riesgo para la salud, incrementando el consumo de frutas.</li> <li>- Realización de estudios técnicos y propuesta de impuestos a factores de riesgo en ENT para el recaudo de \$3 billones al año.</li> <li>- Creación de una unidad técnica dentro de la autoridad sanitaria para gestionar las ENT.</li> </ul> <p><b>Avances de gestión, indicadores SINERGIA ENT (estado a mayo de 2016)</b></p> <p><b>Tasa de mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles (por 100.000 habitantes de 30 a 70 años)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC): Participación en mayo en el comité de plantas aromáticas y tabaco ICONTEC para continuar con la adopción de las metodologías analíticas para nicotina, monóxido de carbono y alquitrán. La primera ronda de normas saldrán a consulta pública. Primera reunión de validación de las intervenciones en cesación del consumo de tabaco, realizado en Bogotá con la participación de expertos temáticos, Secretaría Salud de Bogotá, universidades y acompañado por el MSPS. Continúa el desarrollo de las herramientas técnicas para la gestión del riesgo de las enfermedades respiratorias crónicas principalmente EPOC. Continúa construcción de la ruta de atención para la EPOC.</li> <li>- Enfermedad Renal Crónica (ERC) y Enfermedades Cardio-Vasculares (ECV): Entrega de la versión final de la circular por medio de la cual se dan instrucciones respecto a la prestación del servicio de salud de las personas con diagnóstico confirmado de ERC. Se dio inicio al proceso de elaboración de las Rutas Integrales de Atención-RIA para el manejo del infarto agudo de miocardio, ataque cerebrovascular y enfermedad renal crónica de acuerdo a la metodología definida por la Dirección de Promoción y Prevención del MSPS. En el marco del proceso de validación de los lineamientos técnicos para la implementación de programas de rehabilitación cardíaca en el país, se llevaron a cabo 4 reuniones virtuales las cuales contaron con la participación de 48 programas de rehabilitación cardíaca. En el marco del proceso de implementación de las estrategias para la gestión del riesgo</li> </ul>	<p>cardiovascular, se llevaron a cabo 10 sesiones virtuales con representantes de diferentes actores del sistema de salud en los departamentos de Risaralda, Valle del Cauca, la ciudad de Cali y La Guajira. Entrega a la OPS (Washington), de la primera versión del protocolo para la implementación del Proyecto de Estandarización del Tratamiento de Hipertensión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cáncer: como parte del apoyo desde la Subdirección de Enfermedades No Transmisibles (SENT) del MSPS para la planeación territorial en salud, se adelantó sesión virtual de asesoría para el componente de cáncer con las secretarías de salud de Cali y Guaviare. Así mismo, se remitieron comentarios y orientaciones frente a los Planes Territoriales de Salud de Norte de Santander y Guainia en lo correspondiente a cáncer. Se llevó a cabo la sesión del Observatorio Nacional de Cáncer, contando con la participación de las entidades correspondientes, en la cual se adelantó el análisis de la mortalidad por cáncer de mama y la RIA de esta enfermedad. Se adelantó la socialización de la ruta de atención de cáncer de cuello uterino en el marco del MIAS durante el Congreso Anual del Observatorio Interinstitucional de Cáncer de Adultos (OICA). Se encuentra en desarrollo el Convenio 519 de 2015, celebrado con la OPS, en el cual se está haciendo la construcción de herramientas técnicas para la implementación de las RIAs de cáncer, la evaluación del Plan Decenal para el Control del Cáncer en Colombia, la difusión de lineamientos para la detección temprana de cánceres prioritarios, así como la evaluación de la ruta de atención para menores de 18 años con leucemia y la caracterización de los servicios de apoyo para niños con cáncer.</li> </ul> <p><b>Municipios con la estrategia de ciudades, ruralidad y entornos para los estilos de vida saludable implementada</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se avanzó en la implementación y validación del lineamiento de Ciudades, entornos y Ruralidades Saludables (CERS) en áreas demostrativas y priorizadas, dando inicio al despliegue y tres talleres regionales de capacitación a referentes de secretarías de Hacienda, Planeación, alcaldes, gobernadores de las ocho áreas demostrativas en las ciudades de Cali, Barranquilla, Pereira, a través del convenio OPS-Universidad de Sao Pablo, Brasil.</li> <li>- Se consolidó la alianza Sistema Nacional de Parques-Ministerio de Comercio y MSPS para la promoción de los MCVES: "Salud en los parques naturales".</li> <li>- Se adelantó en la formulación de estrategia de marketing social para el lanzamiento, movilización y posicionamiento de CERS en Colombia.</li> </ul> <p><b>Proporción de nuevos casos de cáncer de mama en estadios tempranos (I - IIA)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se adelantó la sesión del Observatorio Nacional de Cáncer, cuyo enfoque fue el análisis de la mortalidad por cáncer de mama y la socialización de ruta de atención para este mismo cáncer en el marco del MIAS.</li> <li>- Se encuentra en desarrollo la construcción del Lineamiento para la operación de la ruta de atención de cáncer de mama (Convenio 519 de 2015).</li> </ul>
<p><b>Oportunidad en la detección de cáncer de cuello uterino in situ</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se adelantó jornada de asistencia técnica virtual para el Departamento del Guaviare, con énfasis en la estrategia "Ver y Tratar" para la detección temprana del cáncer de cuello uterino.</li> <li>- Se adelantó la socialización de la ruta de atención de cáncer de cuello uterino, en el marco del MIAS, durante el Congreso Anual del OICA.</li> <li>- Fue publicada la versión final de las guías de práctica clínica de lesiones precancerosas del cuello uterino y cáncer invasor de cuello uterino.</li> <li>- Se encuentra en desarrollo la construcción del lineamiento para la operación de la ruta de atención de cáncer de cuello uterino (Convenio 519 de 2015).</li> </ul> <p><b>Oportunidad en el inicio del tratamiento de Leucemia en niños menores de 18 años (días)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se adelantó la primera sesión del 2016 del Consejo Nacional Asesor de Cáncer Infantil.</li> <li>- Se tiene disponible la versión, para revisión jurídica, del proyecto de resolución "Por la cual se define el procedimiento, trámites administrativos y los requisitos para el reconocimiento y pago de los Servicios de Apoyo Social-SAS, de alojamiento, alimentación y desplazamiento, a los Hogares de Paso para menores de dieciocho (18) años con presunción o diagnóstico confirmado de cáncer y un acompañante".</li> <li>- Mediante conferencia virtual, el MSPS participó de la jornada académica para la detección oportuna del cáncer infantil organizada por el Observatorio Interinstitucional de Cáncer Infantil (OICI). En ésta fue socializada la ruta de atención para menores de 18 años con presunción o diagnóstico de leucemia.</li> <li>- Se encuentran en desarrollo los productos de caracterización de servicios de apoyo social para niños con cáncer y la evaluación de las rutas de atención para menores de 18 años con leucemia. Se adelantó la elaboración de los protocolos de evaluación y caracterización así como la socialización de éstos ante el Consejo Nacional Asesor de Cáncer Infantil y las direcciones correspondientes al interior del MSPS (Convenio 519 de 2015).</li> </ul> <p><b>Porcentaje de la población que asiste al menos una vez al año a consulta médica u odontológica por prevención</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han consolidado los reportes de las EPS (y su red de prestadores) y de las entidades territoriales departamentales y municipales sobre las acciones de educación y aplicación de flúor (estrategia "Soy Generación Más Sonriente"), de la jornada nacional realizada en abril.</li> <li>- Se inició el proceso de revisión con partes de las rutas específicas del grupo de riesgo de alteraciones de la salud bucal: caries, enfermedad periodontal, fluorosis, edentulismo y lesiones de tejidos blandos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se avanza en la formulación del plan operativo para la eliminación progresiva del uso de amalgama dental en el marco del plan sectorial y del plan intersectorial que buscan dar cumplimiento a la Ley 1658 de 2015 "Por medio del cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso del Mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones" y el Convenio de Minamata. En particular, se participó en las reuniones interinstitucionales incluyendo la Cancillería.</li> <li>- Se participa en los procesos de reglamentación de los dispositivos médicos bucales a medida, de forma conjunta con entre la Dirección de Promoción y Prevención, la Dirección de Medicamentos y Tecnologías de Salud y la Oficina de Promoción Social del MSPS.</li> </ul> <p><b>Tasa de mortalidad prematura por enfermedades de enfermedades de vías respiratorias inferiores (clasificación 6/67-601) por 100.000 habitantes de 30 a 70 años)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en el comité de plantas aromáticas y tabaco (ICONTEC), para continuar con la adopción de las metodologías analíticas para nicotina, monóxido de carbono y alquitrán.</li> <li>- Primera reunión de validación de las intervenciones en cesación del consumo de tabaco, realizado en Bogotá, con la participación de expertos temáticos, Secretaría Salud de Bogotá, universidades y MSPS.</li> <li>- Continúa el desarrollo de las herramientas técnicas para la gestión del riesgo de las enfermedades respiratorias crónicas principalmente EPOC.</li> </ul> <p><b>3.7 Convivencia social y salud mental</b></p> <p>Acorde con el Plan de Desarrollo 2014-2018, el Grupo Gestión Integrada para la Salud Mental del MSPS hace reporte del indicador "porcentaje de entidades territoriales que implementan el modelo con enfoque diferencial de etnia e intercultural para las intervenciones en salud mental con énfasis en conducta suicida para grupos y pueblos étnicos indígenas".</p> <p>Es así como actualmente se está realizando el despliegue territorial en tres (3) entidades territoriales -Alto Baudó (Chocó), Tierra Alta (Córdoba) y Mitú (Vaupés)- de los lineamientos de atención en salud mental para pueblos indígenas en el marco del convenio de cooperación internacional con la OIM.</p> <p>Las intervenciones realizadas para dar cumplimiento son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concertación con comunidades indígenas.</li> <li>- Gestión de la salud pública, resolución de conflictos y actividad ritual protectora.</li> </ul>

<p>- Pautas de crianza, cuidado y educación familiar y habilidades en comunicación familiar.</p> <p><b>Resultados</b></p> <p>- Encuesta Nacional de Salud Mental de 2015, socializada en Santander, Valle del Cauca, Amazonas, Casanare, Bogotá, Antioquia y en el encuentro de innovación científica del Instituto Nacional de Salud. <a href="https://www.minsalud.gov.co/sites/rd/1/ists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/encuesta-nacional-salud-mental-ensm-2015.zip">https://www.minsalud.gov.co/sites/rd/1/ists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/encuesta-nacional-salud-mental-ensm-2015.zip</a>.</p> <p>- Socialización y entrega virtual de la caja de herramientas para la gestión territorial de la salud mental (<a href="https://bitly.com/hoobovsm">https://bitly.com/hoobovsm</a>).</p> <p>- Apoyo para la planeación territorial, socialización y generación de capacidades en la gestión integrada para la salud mental a través de 22 gestores en 22 entidades territoriales.</p> <p>- Ruta de atención integral a problemas y trastornos mentales, diseñada.</p> <p>- Análisis de Situación en Salud (ASIS) a profundidad: Dimensión de convivencia social y en salud mental. (Publicado en la página del Ministerio: <a href="https://www.minsalud.gov.co/sites/rd/1/ists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/asis-convivencia-social-salud-mental.pdf">https://www.minsalud.gov.co/sites/rd/1/ists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/asis-convivencia-social-salud-mental.pdf</a>).</p> <p><b>Salud Mental en el Post-conflicto</b></p> <p><b>Logros:</b></p> <p>- Participación en la elaboración de la propuesta de atención en salud mental y convivencia social en el marco del post-conflicto. Incluyendo elaboración y presentación de propuestas técnicas y proyecto para cofinanciación por parte del Banco Mundial y USAID.</p> <p>- Reuniones de gestión con la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y el Despacho del Viceministro de Salud</p> <p>- Taller con funcionarios de la ACR y con personas en proceso de reintegración para definir contenidos a incluir en las diferentes propuestas de abordaje e intervención durante las fases de ubicación, desmovilización y estabilización de los excombatientes de las FARC.</p> <p><b>Farmacodependencia</b></p> <p><b>Logros:</b></p> <p>Fortalecimiento de capacidades institucionales mediante:</p> <p>- Consolidación de plan de trabajo con el Ministerio de Justicia para revisión, ajuste y diseño de planes integrales sobre drogas en los departamentos.</p> <p>- Ubicación de seis gestores territoriales.</p>	<p>- Inicio de capacitación en procesos de atención integral a la problemática de drogas (a 370 profesionales y agentes comunitarios).</p> <p>En procesos de prevención:</p> <p>- En curso 1080 familias en familias fuertes, amor y límites (convenio OPS) y 1166 por cajas de compensación.</p> <p>- Puesta en marcha de la coordinación de la Red Panamericana de Alcohol y Salud Pública y de la Comisión Intersectorial de Alcohol.</p> <p>- Inicio de proceso de actualización de los programas de prevención de consumo de drogas de la Policía Nacional.</p> <p>En tratamiento del consumo de drogas:</p> <p>- Construcción de la Ruta de Atención Integral a Trastornos por uso de Sustancias Psicoactivas, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud.</p> <p>- En proceso modelo de tratamiento de trastornos por uso de sustancias psicoactivas (termina en noviembre).</p> <p>En reducción de riesgos y daños:</p> <p>- Acuerdo con el Ministerio de Justicia para llevar recursos a Medellín, Bogotá, Cali, Armenia, Cúcuta, Pereira y Santander de Quilichao para atender la problemática de consumo de heroína.</p> <p>- Regulación de cannabis medicinal: Se expidió el Decreto 2467 de 2015 "Por el cual se reglamentan los aspectos de que tratan los artículos 3, 5, 6 y 8 de la Ley 30 de 1986" que regula el cultivo, la posesión de semillas, los procesos de producción y fabricación, exportación e importación destinados a fines médicos y científicos</p> <p>- Se establecieron los procedimientos técnicos administrativos para la expedición de las licencias a las que hace referencia el anterior decreto.</p> <p><b>3.8 Dimensión de sexualidad. Derechos sexuales y reproductivos</b></p> <p><b>Salud materno-perinatal</b></p> <p>- Se condujo el estudio de mortalidad materna asociada a violencia basada en género, encontrando que los municipios con mayores niveles de mortalidad materna presentan también mayores índices de violencia de género.</p> <p>- Se incorpora, en el Plan Nacional de Desarrollo, la mortalidad materna rural como uno de los objetivos para su implementación y se diseñan los respectivos indicadores para hacer seguimiento.</p> <p>- Se diseña el plan de implementación del Plan Nacional de Desarrollo en compañía de la Unidad de Gestión de la Presidencia de la República. Se definieron 25 conglomerados de municipios para focalizar las intervenciones. Se establecen las principales intervenciones a desarrollar y se priorizan de acuerdo a las especificidades territoriales y al perfil epidemiológico de la salud materna.</p>
<p>- Se implementa la estrategia de gestores en salud materna en 140 municipios; se hace la contratación de 10 profesionales que se entrenan para el seguimiento a planes de acción de reducción de la mortalidad materna y morbilidad materna grave, además de la verificación y dinamización para implementar los elementos de la caja de herramientas del modelo de seguridad clínica en emergencias obstétricas.</p> <p>- Se desarrolla el lineamiento clínico nacional para infección por Zika en gestantes.</p> <p>- Se realiza presentación de anteproyecto al fondo multilateral de Naciones Unidas, por 1.5 millones de dólares, para la reducción de la mortalidad materna de cara al posconflicto.</p> <p><b>Eliminación de la Transmisión Materno-Infantil (TMI) del VIH y de la sífilis congénita</b></p> <p>Colombia avanza hacia el cumplimiento de las metas de eliminación de estos dos eventos, propuestos en el marco de los ODM y la iniciativa regional de América Latina y el Caribe (ALC). Se presentó una reducción de la TMI del VIH al 2% o menos y una reducción de la incidencia de sífilis congénita a 0.5 casos o menos por 1.000 nacidos vivos.</p> <p>Para apalancar el logro de estos indicadores, el MSPS ha adelantado las siguientes acciones:</p> <p>- Formulación y socialización del Plan de Intensificación para la Eliminación de la Sífilis Congénita, dando así cumplimiento al mandato del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y el UNICEF.</p> <p>- Realización del "Estudio de la introducción de la prueba rápida de diagnóstico dual para VIH y sífilis en las clínicas de cuidado prenatal en Colombia". Para este estudio se escogieron las ciudades de Bogotá y Cali. En cada una de estas ciudades participaron instituciones de salud e entidades territoriales. Las EAPB e IPS realizan el seguimiento clínico a las mujeres gestantes a quienes se les ha realizado un diagnóstico de VIH y, de igual manera, a sus hijas o hijos expuestos. En este seguimiento se le garantiza la provisión del protocolo y todas las atenciones necesarias para eliminar la probabilidad de TMI.</p> <p>- Se realizó monitoreo y evaluación al sistema de información de la estrategia para la eliminación de la transmisión materno infantil del VIH al 100% de las entidades territoriales y aseguradoras; de igual manera, se ajustaron, en unión con el Instituto Nacional de Salud, las fichas del evento de VIH y sífilis gestacional y congénita.</p> <p>- Evaluación programática de los avances de la estrategia en las entidades territoriales de Quindío-Armenia, Valle del Cauca-Santiago de Cali, distritos de Cartagena y Bogotá. En esta evaluación se identificaron las diferentes barreras que existen dentro del sistema para que las mujeres no reciban la atención en forma oportuna. Esta evaluación se realizó bajo el acompañamiento técnico de la Organización Mundial de Salud / Organización Panamericana de la Salud.</p> <p>- Realización de planes de fortalecimiento en 16 entidades territoriales dirigida hacia la eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH y de la sífilis congénita.</p>	<p><b>VIH/SIDA</b></p> <p>El MSPS se ha comprometido con las metas internacionales de "90-90-90" propuestas por la OMS/OPS, para el año 2020: 90% de casos diagnosticados, 90% de pacientes en terapia antirretroviral y 90% de pacientes con supresión virológica, con el fin de reducir las nuevas infecciones por VIH, mejorar la calidad de vida de las personas con VIH y disminuir la mortalidad por SIDA.</p> <p>Para la obtención de estas metas, el país ha apuntado al cumplimiento de cada uno de los pilares implementando las siguientes estrategias:</p> <p>- Difusión de las nuevas recomendaciones para el diagnóstico y la atención en VIH que facilitan alcanzar las metas 90-90-90.</p> <p>- Actualización de la Resolución 2338 de 2013, "Por la cual se establecen directrices para facilitar el acceso al diagnóstico de la infección por VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y para el entrenamiento en pruebas rápidas de VIH, sífilis y otras ITS", de acuerdo a las nuevas recomendaciones basadas en la evidencia para el diagnóstico del VIH.</p> <p>- Se diseñó la ruta específica de atención en VIH que favorece el diagnóstico temprano desde la comunidad, centrada en las personas y en las redes integrales de salud, con gran protagonismo del nivel primario de atención.</p> <p>- Se expide la Resolución 1912 de 2015, "Por la cual se fija el mecanismo de cálculo que define el monto de giro y distribución de los recursos de la cuenta de alto costo para las empresas promotoras de salud del régimen contributivo, del régimen subsidiado y entidades obligadas a compensar, en el caso del VIH/SIDA", la cual pretende fomentar el diagnóstico temprano a través de incentivos económicos a las EPS basados en una adecuada gestión del riesgo.</p> <p><b>Dificultades y retos</b></p> <p>- Colombia tiene una epidemia de VIH/SIDA concentrada en poblaciones clave, las cuales son poco visibles y cargan, además, con el estigma y la discriminación propios de su situación. Esto dificulta la posibilidad de acceso al diagnóstico y tratamiento y su consecuente disminución de la mortalidad y en la carga viral, y por ende, retrasa el camino a la eliminación de la epidemia.</p> <p>- A nivel financiero, Colombia ha sido clasificado como un país de ingresos medios altos, lo que reduce sus posibilidades de elegibilidad para subvenciones por parte del Fondo Mundial y hace prever que los recursos de cooperación internacional serán disminuidos en los próximos años.</p> <p><b>Violencia de género</b></p> <p>- Se han realizado gestiones de contacto e impulso de la gestión administrativa en la implementación de la Resolución 5943 de 2014, "Por la cual se efectúan las asignaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y</p>

<p>Protección Social para la vigencia fiscal 2014", con el fin de lograr el cumplimiento de requisitos por parte de los departamentos priorizados en la Resolución y el giro de los recursos asignados por parte del MSPS, destinados a la realización de actividades en Salud Mental y Salud Sexual y Reproductiva (SSR) para Víctimas del conflicto armado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha llevado a cabo teleconferencia de socialización de la Resolución 5943 de 2014, dirigida a los entes territoriales priorizados para la asignación de recursos destinados a realización de actividades de salud, dirigidas a víctimas del conflicto armado, en las áreas de salud mental y SSR.</li> <li>- Se construyen herramientas metodológicas de apoyo técnico a los entes territoriales, para la construcción y planteamiento de los proyectos en salud mental y SSR, dirigidos a víctimas del conflicto armado (enviados a todos los departamentos) y se proyectan visitas de acompañamiento en los meses siguientes.</li> <li>- Se realiza la jornada de inducción nacional sobre la gestión territorial en materia de salud integral a las víctimas del conflicto armado, con énfasis en salud mental y salud sexual y reproductiva, de conformidad con el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas (PAPSIVI) y el CONPES 3784 de 2013.</li> </ul> <p><b>3.9 Curso de vida</b></p> <p>El desarrollo del tema "Curso de Vida", durante este periodo se concentró en tres ejes de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El primero, se relacionó con la gestión para la atención integral en salud para la primera infancia, infancia y adolescencia;</li> <li>- El segundo relativo a la continuación del proceso de construcción de la ruta integral para la promoción y mantenimiento de la salud en el curso de vida y;</li> <li>- El tercero, con la generación de alianzas para la implementación territorial de la atención integral en salud para la primera infancia y operación de programas y estrategias que contribuyen a mejorar la salud materna e infantil.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Resultados de la gestión para la atención integral en salud</b></li> </ul> <p>Este eje se orientó a fortalecer la arquitectura institucional nacional y territorial dirigida a promover el desarrollo integral y a garantizar el derecho a la salud de las niñas, niños y sus familias, a través de las siguientes acciones:</p> <p><b>Sesiones de capacitación virtual en la gestión de atención integral en salud a infancia.</b> El objetivo de estas capacitaciones es el de brindar orientaciones conceptuales y metodológicas a los equipos de salud materna e infantil de las DTS, para la atención integral en salud a mujeres gestantes, niños y niñas, en lo relacionado con la gestión de la atención, la calidad y humanización en la prestación de servicios y el fortalecimiento de la participación y movilización social de familias y comunidades mediante la realización de 8 sesiones, en donde se abordaron las siguientes temáticas:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. CONPES 181 de 2015 y orientaciones generales para formulación de proyectos.</li> <li>ii. Autovaloración de la capacidad de gestión de las DTS, para la atención integral en salud a mujeres gestantes, niños, niñas y adolescentes.</li> <li>iii. Orientaciones para la valoración de calidad y humanización de atenciones de promoción y prevención priorizadas de la ruta integral de atenciones.</li> <li>iv. Orientaciones para el fortalecimiento de la participación y movilización social para el desarrollo y cuidado de niñas y niños.</li> <li>v. Gestión intercultural en la atención integral en salud a niños, niñas y adolescentes.</li> <li>vi. Gestión del derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados y se encuentran bajo situaciones de protección.</li> <li>vii. Socialización de la Resolución 2175 de 2015, a través de la cual se realiza el seguimiento a las atenciones en salud a menores de 18 años, gestantes y atenciones de parto.</li> <li>viii. Gestión orientada al restablecimiento del derecho a la salud de gestantes, niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración en el marco del proceso de restablecimiento de derechos.</li> </ul> <p><b>Visitas de asistencia técnica a entidades territoriales priorizadas.</b> Para el acompañamiento presencial se priorizaron 13 entidades territoriales teniendo en cuenta a aquellas con menores avances en el proceso de implementación de la atención integral y el departamento de La Guajira, con acompañamiento para la implementación del programa de prevención y reducción de anemia para niños y niñas de 6 a 23 meses, como departamento piloto. Las entidades priorizadas fueron: Magdalena, Cesar, Córdoba, Bolívar, La Guajira, Sucre, Santander, Norte de Santander, Vichada, Meta, Amazonas, Cauquetá y Chocó; se logró:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Familiarizar a los equipos de la DTS, principalmente de salud pública, sobre el enfoque de curso de vida y sus principales elementos conceptuales, así como propiciar la reflexión sobre las implicaciones que tendría en la salud pública la aplicación del mismo.</li> <li>- Realizar un balance con los principales avances, dificultades y retos frente a la implementación de la atención integral en salud a la infancia.</li> <li>- Dar a conocer los principales elementos de los lineamientos para la implementación de la atención integral así como la caja de herramientas disponible en web.</li> </ul> <p><b>Cualificación del talento humano en salud para la atención integral a la infancia, a través de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Talleres "Minuto de Oro" ayudando a respirar al bebé,</b> en las siguientes ciudades: Apartadó, Tunja, Cucuta, Montería, Sincelajo, Ibagué, Bucaramanga, Sesquilié, Buenaventura, Villavicencio y Neiva. En total se realizaron 14 talleres, con la participación de 545 profesionales de la salud.</li> <li>- <b>Curso de Urgencias Pediátricas.</b> Contó con la participación de 73 profesionales en salud que atiende población en las principales patologías pediátricas del servicio de</li> </ul>
<p>urgencias, mejorando el manejo de cada una de ellas. Se desarrollaron los siguientes temas: i) líquidos y electrolitos; ii) infección respiratoria; iii) síndrome sibilante; iv) enfermedad febril en niños; v) urgencias quirúrgicas; y, vi) urgencias neonatales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Curso de Puericultura.</b> La formación básica en puericultura se desarrolló con los siguientes temas: i) principios fundamentales de la puericultura; ii) evaluación de los mitos, prejuicios, conocimientos, creencias, temores de la madre; iii) interpretación de las indicaciones y prescripciones médicas, pertenecientes al campo de la puericultura; iv) trabajo en equipo interdisciplinario; v) realizar el asesoramiento y orientación en temas vinculados a la crianza; vi) asesoramiento a la madre y al grupo familiar en temas para la construcción de identidad profesional como puericultores.</li> <li>- <b>Retinopatía en el prematuro.</b> Se realizaron cuatro talleres de manejo de oxígeno en las siguientes ciudades: Sincelajo, Ibagué, Villavicencio y Montería; capacitando un total de 338 personas del sector de la salud. Se elaboró un documento detallado del proceso de implementación del programa de retinopatía en Montería, que incluye las instituciones intervenidas, retos y desafíos del programa.</li> </ul> <p><b>Construcción de la ruta para la promoción y mantenimiento de la salud en el curso de vida</b></p> <p>Se lideró la construcción de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en el curso de la vida, como una propuesta innovadora en el marco de la política y el modelo de atención integral en salud. El resultado es un conjunto de acciones y atenciones en salud que realizadas por los diferentes agentes del SGSSS y por los demás sectores de acuerdo a sus funciones, responsabilidades y competencias, que contribuyen al goce efectivo del derecho a la salud y potencian el desarrollo humano de las personas, familias y comunidades del país.</p> <p><b>Resultados obtenidos en la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo 2014–2018, SINERGIA y Objetivos de Milenio:</b></p> <p>Para el 2013, el país cumple con la meta de mortalidad infantil establecida a 2015, logrando una reducción del 56,6 % que corresponde a 17,25 muertes por cada 1.000 nacidos vivos. Si bien, con la tasa nacional se cumple el objetivo, el reto está en cerrar la brecha entre regiones. Las tasas de mortalidad infantil más altas las mantiene el grupo de departamentos de la Amazonía (Amazonas, Vaupés, Guainía, Vichada y Guaviare), Chocó y La Guajira. Los departamentos que se caracterizaron por tener tasas de mortalidad infantil menores a la meta nacional establecida para el año 2015 fueron: Quindío, Bogotá, D.C, Valle del Cauca, Caldas, Norte de Santander, Risaralda, Cundinamarca, San Andrés, Santander, Antioquia y Boyacá.</p>	<p><b>3.10 Seguridad Alimentaria y Nutricional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional–CISAN</b></li> </ul> <p>Participación permanente y activa en las mesas técnicas de la CISAN, convocadas por el DPS, brindando el acompañamiento técnico requerido y el desarrollo de las actividades planteadas en el plan de trabajo, el cual se orientó en dar continuidad en la gestión territorial, la dinamización de la participación social y comunitaria para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), la reformulación de la política de SAN a cargo del DNP y la generación de rutas que respondan a situaciones de emergencias en SAN.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Lineamientos de política pública en SAN para grupos étnicos</b></li> </ul> <p>En el marco de compromisos y acciones conjuntas desarrolladas por la CISAN, el MSPS, desde la Subdirección de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas (SSNAB), construyó el anexo étnico al PNSAN 2012-2019, por medio de un proceso de participación, socialización y validación con las comunidades indígenas y afrodescendientes.</p> <p>Este anexo integra necesidades y expectativas de los grupos étnicos y los concreta en lineamientos conceptuales, metodológicos y programáticos, que orientan, atendiendo a lo expresado por las organizaciones y comunidades con las que se trabajó, las actuaciones institucionales en relación con la seguridad alimentaria y nutricional de esta población, respetando sus particularidades culturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Estrategia de fortalecimiento de capacidades territoriales en seguridad alimentaria y nutricional: Planes territoriales de SAN–planes de salud</b></li> </ul> <p>Construcción, validación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades en SAN en el marco de los planes territoriales de salud, la cual se implementó en 8 departamentos (308 personas participantes delegadas de comités departamentales de SAN, líderes de grupos étnicos y organizaciones de mujeres).</p> <p>Permitió profundizar en el análisis de la SAN bajo el enfoque de determinantes sociales, con los actores involucrados a nivel departamental y orientación frente a la formulación de acciones sectoriales, intersectoriales y transsectoriales de SAN, acordes con lo estipulado en la Resolución 518/2015 y 1536/2015, definiendo directrices unificadas a las entidades territoriales sobre las acciones a desarrollar a través del PIC, POS,</p>

<p>gestión de la salud pública y planeación integral en salud que contribuyan al cumplimiento de las metas del PDSPS 2012–2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Emergencias en Seguridad Alimentaria Nutricional</b></li> </ul> <p>Se logró formular, validar y llevar a cabo el piloto de implementación de la ruta de atención integral para la SAN en situaciones de emergencias, como instrumento orientador del nivel nacional, en los territorios priorizados: Santander, Cauca, Chocó y La Guajira.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Surgimiento de eventos no previstos</b></li> </ul> <p>Debido a la necesidad de continuar implementando los diferentes procesos descritos, en el mes de diciembre se realizó una prórroga del convenio 1042, por un periodo de 5 meses, priorizando los procesos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento y evaluación en SAN permitiendo la afinación de la plataforma tecnológica SYESAN; registro de acciones en SAN de las entidades de la CISAN a nivel nacional; socialización de la plataforma a referentes de SAN y de planeación a nivel territorial, logrando participación de 32 departamentos y 4 distritos.</li> <li>- Lineamientos de política pública en SAN para grupos étnicos y la transversalización del enfoque de género en las estrategias de salud nutricional, logrando la presentación de resultados del proceso de construcción participativa y la articulación de acciones con el Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI) en el espacio de la sub-mesa de Salud Indígena.</li> </ul> <p>Se presentaron dos situaciones de emergencias; una suscitada por el cierre de frontera colombo–venezolana y la otra dada por la ocurrencia de un terremoto en abril de 2016 en Ecuador, que ocasionaron limitaciones en la mayor participación de la entidad líder de la gestión del riesgo a nivel nacional durante el desarrollo de formulación de la ruta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Atención integral a la desnutrición</b></li> </ul> <p><u>Programas de atención integral en salud y nutrición con enfoque comunitario</u></p> <p>En 2015, el MSPS, en coordinación con UNICEF, desarrolla en el departamento de La Guajira, la prueba piloto del "Programa de Atención Integral en Salud y Nutrición con Enfoque Comunitario" en los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia, a través de 17 equipos extramurales conformados por cinco integrantes (médico, enfermera, auxiliar de enfermería, trabajador social y técnico en ambiente) y 77</p>	<p>promotores de salud, cinco nutricionistas, cinco coordinadores desde las ESE y 2 coordinadores de medio ambiente.</p> <p>El programa de atención integral en salud y nutrición estuvo dirigido a las mujeres gestantes, niñas y niños menores de cinco años de edad y sus familias, que residen en la zona rural dispersa de los municipios de Riohacha, Maicao, Manaure y Uribia del departamento de La Guajira, por ser esta población la más vulnerable. Durante 2015 se lograron atender 9.684 familias, 867 gestantes y 8.200 niños y niñas menores de 5 años, identificando 296 niños con desnutrición aguda moderada o severa, de los cuales 286 fueron atendidos y recuperados en la comunidad y 10 fueron remitidos a una institución hospitalaria para recibir el tratamiento de las patologías agregadas. Dichas acciones permitieron la reducción de la prevalencia de desnutrición aguda de 3,4% a 2,6%.</p> <p>En el 2016 (a mayo), se han atendido 5.091 familias, en 549 comunidades, 352 gestantes, 3.453 menores de 5 años, de los cuales 103 niños y niñas han sido identificados con desnutrición aguda moderada o severa y han iniciado tratamiento con Fórmula Terapéutica Lista para Consumir (FTLC) y se encuentran en seguimiento periódico.</p> <p><u>Línea de atención a la desnutrición</u></p> <p>En diciembre de 2015, el MSPS habilitó la línea de atención a la desnutrición: 031-330-50-71 para la notificación de posibles casos de desnutrición detectados por la comunidad. Para el año 2016, a partir de marzo, inicia el funcionamiento el número gratuito 018000955590 y la dirección de correo electrónico <a href="mailto:lineaatenciondesnutricion@minsalud.gov.co">lineaatenciondesnutricion@minsalud.gov.co</a>.</p> <p>La línea nacional presta los servicios de información, asesoría y direccionamiento a la población en estado de vulnerabilidad nutricional, 24 horas al día y siete días a la semana. Dispone de un mecanismo para la traducción a wayunaiki, de forma tal que se garantice la orientación a los casos de consulta por parte de población no hispano parlante. Desde el inicio y hasta mayo de 2016, se han recibido 468 notificaciones, de las cuales 14 reportes son de mortalidad, 442 reportes de niños y niñas con desnutrición aguda (283 notificaciones corresponden a La Guajira y el restante a otros departamentos como Cauca, Nariño, Meta, Cundinamarca, entre otros) y 12 requerimientos en diferentes temas.</p> <p><u>Inclusión del evento de la Desnutrición Aguda en el SIVIGILA</u></p> <p>A fin de que se le haga seguimiento a los casos de niños y niñas menores de 5 años con esta patología y se realice el seguimiento a la gestión de los casos al interior del sistema.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Avances de gestión, indicadores SINERGIA</b></li> </ul> <p><b>Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (por cada 100.000 menores)</b></p> <p>A mayo de 2016 se notificaron 26 casos. El INS realiza seguimiento a la veracidad y calidad de los datos reportados como casos notificados mediante unidad de análisis. Se realiza en los entes territoriales de salud de los departamentos de Cundinamarca y Vichada un taller sobre la socialización de la resolución 5406 y así mismo se socializa con el Centro Zonal del ICBF–Cundinamarca y operadores del programa de recuperación nutricional a nivel nacional. Se implementa la resolución 5406 de 2015 y se realiza seguimiento en el departamento de La Guajira y se continúa gestionando un convenio con UNICEF que buscará implementarlo y hacer seguimiento en el resto del país.</p> <p><b>Departamentos con el sistema de vigilancia nutricional poblacional implementado</b></p> <p>Se mantienen las actividades rutinarias de vigilancia nutricional (bajo peso al nacer, morbilidad por desnutrición aguda moderada y severa en menor de 5 años, y la mortalidad por y asociada a desnutrición en menores de 5 años), a través del aplicativo SIVIGILA, en el territorio nacional. Se continúa con la fase II del pilotaje de vigilancia en salud pública comunitaria en el departamento de La Guajira y se continúa con el desarrollo de la propuesta de sistema de alerta temprana en desnutrición aguda moderada y severa en menores de 5 años y del aplicativo de vigilancia comunitaria que ha sido objeto de afinamiento y adecuación para ser usado en el ámbito web mediante formulario.</p> <p><u>Dificultades y obstáculos que impidieron o dificultaron el cumplimiento de objetivos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No ha sido posible cubrir el 100% de la población de la zona rural con atenciones en salud y nutrición, debido a la limitación de recursos para conformar los equipos extramurales suficientes.</li> <li>- Alta dispersión territorial de las comunidades indígenas, lo que dificulta el acceso a centros hospitalarios, ya sea por inexistencia o mal estado de las vías, transporte público limitado, además de las grandes distancias a sortear, en especial en épocas de invierno.</li> <li>- Debilidad en la gestión de la autoridad sanitaria que permita adelantar los procesos de prestación de servicios y aseguramiento en el marco de las competencias.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Prevención y reducción de las deficiencias de micronutrientes</b></li> </ul>	<p><u>Actividades adelantadas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se fortalecen, en el Comité Nacional para la Prevención y Control de Deficiencia de Micronutrientes CODEMI, las mesas intersectoriales de trabajo de cada una de las líneas de acción de la estrategia de prevención y control de las deficiencias de micronutrientes (diversificación de la alimentación, bio-fortificación de alimentos, acciones prioritarias en salud, fortificación de alimentos, suplementación con micronutrientes).</li> <li>- Se involucran al Ministerio de Cultura y Ministerio de Agricultura en el CODEMI, con apuestas como la política de cocina tradicionales y la coordinación de la mesa de bio-fortificación de alimentos, con temas de bancos de semillas y agricultura urbana.</li> <li>- Construcción de los lineamientos técnicos para el abordaje intersectorial de la diversificación de la alimentación en Colombia.</li> <li>- Durante el segundo semestre de 2015, en coordinación con las direcciones territoriales de salud de los departamentos de La Guajira y Bolívar y del Distrito de Cartagena, se logró la implementación efectiva del Programa Nacional de Prevención y Reducción de la Anemia Nutricional (PNPRAN) incluyendo la implementación de la fortificación casera con micronutrientes en polvo a través de la consulta de crecimiento y desarrollo.</li> </ul> <p><u>Dificultades y obstáculos que impidieron o dificultaron el cumplimiento de objetivos</u></p> <p>En el territorio, el cambio de gobierno implica la necesidad de generar nuevos acuerdos para garantizar la sostenibilidad del PNPRAN en Guajira y Bolívar. Así mismo, el no contar con normatividad específica y precisa para orientar la prevención y atención de la anemia –de tal forma que los actores cumplan con su papel en el desarrollo del programa– o que esta normatividad sea ambigua en muchos sentidos, se convierte en parte de los retos que deben superarse para continuar la implementación del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Alimentación y nutrición materno infantil: estrategia nacional de Bancos de Leche Humana (BLH)</b></li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para 2016, se ha programado la apertura de seis (6) bancos más, en los departamentos de Atlántico, Magdalena, Valle del Cauca, Cauca, Norte de Santander y Huila. Se realizó entrenamiento a 73 funcionarios de los BLH de Cali, Santa Marta, Cúcuta, Neiva, Barranquilla y Popayán.</li> <li>- Con los recursos trasladados por el MSPS los hospitales Universitarios Fernando Troconis de Santa Marta, Universitario del Valle, Evaristo García de Cali y Erasmo Meoz de Cúcuta, adquirieron e instalaron equipos para el funcionamiento de los BLH.</li> </ul>

- Se ajustó la resolución de lineamientos técnicos para el funcionamiento de los BLH, en el marco de la Resolución 2674 de 2013, el Decreto 1595 de 2015 y el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.

**Promoción de la alimentación saludable**

**Estrategia de reducción del consumo de sal (ENRCS)**

- Gestión del proyecto normativo "Por la cual se establece el reglamento técnico que define los límites de contenido de sodio para los alimentos priorizados en el marco de la ENRCS"; surtió consulta pública nacional pendiente para su publicación en consulta pública internacional.
- Inicio de la II fase de la estrategia con priorización de 6 categorías de alimentos, conformación de las respectivas mesas técnicas de discusión, recolección de información mediante monitoreo rápido del rotulado en almacenes de grandes superficies, análisis de la información, y revisión con las mesas técnicas para fijar objetivos y niveles de reducción; avance en el establecimiento de metas de reducción para dos categorías de alimentos.
- Análisis y reporte de los resultados del plan piloto para la reducción del contenido de sodio en preparaciones priorizadas, conclusiones que sirven como insumo para su aplicación a nivel territorial. Inicio del trabajo de la mesa del sector gastronómico para la construcción de la guía técnica para la promoción de la alimentación saludable en restaurantes.
- Avance en la construcción del sistema de monitoreo y evaluación de la estrategia de reducción del consumo de sodio.
- Se realizó la campaña de sensibilización para la reducción del consumo de sal con el lema "La Sal Oculta" enviando piezas comunicativas a las direcciones territoriales de salud y otros actores a fin de ser utilizadas como herramienta de trabajo en el tema.

**Avances de gestión del indicador SINERGIA "Instrumentos regulatorios para la prevención del exceso de peso"**

A mayo de 2016 se realizó la construcción del soporte técnico para remisión al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como paso previo a la consulta internacional del proyecto de reglamento "Por la cual se establece el reglamento técnico que define los contenidos máximos de sal-sodio y los plazos de cumplimiento para la reducción en alimentos priorizados en el marco de la Estrategia Nacional de Reducción del Consumo de Sodio y se dictan otras disposiciones".

**Recomendación de ingesta de energía y nutrientes**

Decreto o resolución	Reglamentario de la ley	Objeto o tema reglamentado
Resolución 3709 del 23 de septiembre del 2015	Ley 9 de 1979	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 4506 de 2013 modificada por la Resolución 2671 de 2014.
Resolución 562 del 25 de febrero del 2016	Ley 9 de 1979	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios y de inocuidad de la carne de chigüiro ( <i>Hydrochoerus hydrochaeris</i> ), destinada para el consumo humano y las disposiciones para su beneficio, depósito, almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación o exportación.

Fuente: MSPS

De igual manera, se adelantó el proceso de elaboración y consulta pública de los proyectos de resolución "Por la cual se establece los requisitos sanitarios que debe cumplir el azúcar para consumo humano que se fabrique, almacene, transporte, importe y comercialice en el territorio nacional" y "Por la cual se modifican los artículos 6 y 11 de la Resolución 3929 de 2013: La cual establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir las frutas y las bebidas con adición de jugo (zumo) o pulpa de fruta o concentrados de fruta, clarificados o no, o la mezcla de éstos que se procesen, empaquen, transporten, importen y comercialicen en el territorio nacional".

**Modelo de inspección, vigilancia y control de los alimentos en el marco de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)**

Se adelantó la revisión del modelo conceptual técnico y operativo para la vigilancia en salud pública y la inspección, vigilancia y control de los alimentos en el marco de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF); posteriormente, se inicia el proceso de elaboración de lineamientos para la implementación y desarrollo de este modelo bajo las directrices y competencias establecidas en la Resolución 1229 de 2013.

**Trabajo intersectorial en inocuidad de alimentos:**

Logros o resultados relevantes:

- Presidencia del Comité Técnico de Bioseguridad para Organismos Vivos Modificados de consumo en salud y alimentación humana.
- Participación en el Comité Técnico Nacional de Bioseguridad Agrícola y Ambiental y en las mesas de trabajo del convenio de diversidad biológica y el protocolo de Cartagena. Participación en las reuniones de autoridades competentes en inocuidad de los alimentos de la Comunidad Andina -CAN

**Apoyo gestión de los TLC en proceso de negociación en lo referente a las medidas sanitarias y fitosanitarias**

- Se cuenta con el documento técnico que soporta el acto normativo, explica la necesidad de actualizar la normativa nacional y plantea los usos en planificación, evaluación dietética, rotulado nutricional y fortificación de alimentos, entre otros.
- Se ha realizado asistencia técnica, fortaleciendo la capacidad del talento humano de los departamentos de Caldas, Casanare, Guainía, Caquetá, Atlántico y Distrito de Barranquilla en conceptos básicos de esta normativa.

**Avances de gestión del indicador SINERGIA "Departamentos que implementan el Programa de Prevención y Reducción de Anemia en niños entre 6 y 23 meses de edad en el marco de Ruta de Atención Integral a la Primera Infancia"**

- Avance en la implementación de fase I (Alistamiento y Socialización) en los territorios nuevos: Nariño, Guainía y Sucre y continuación de las fases 2 y 3 (implementación y seguimiento) en los territorios que ya han avanzado: Bolívar y La Guajira.
- Avance en el proceso de desarrollo de capacidades a nivel territorial con IPS y EAPB.
- Finalización del operativo de campo de la evaluación de procesos del programa.

**Gestión de la calidad e inocuidad de alimentos**

**Reglamentos, normas y planes en materia de inocuidad de los alimentos desarrollados**

Expedición de actos administrativos que establecen requisitos sanitarios que deben cumplir alimentos de interés sanitario y que buscan la protección de la salud humana.

Tabla 16. Actos administrativos de requisitos sanitarios

Decreto o resolución	Reglamentario de la ley	Objeto o tema reglamentado
Circular 0031 del 4 de agosto de 2015	Ley 9 de 1979	Directrices para la aplicación de la normatividad sanitaria de alimentos para consumo humano.
Resolución 2690 del 24 de julio de 2015	Ley 9 de 1979	Por la cual se establecen las directrices para la formulación del Programa de Verificación Microbiológica del Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles.
Resolución 3168 del 26 de agosto del 2015	Ley 9 de 1979 - Decreto Ley 019 de 2012	Por la cual se modifica el artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013.

Se participó en la implementación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y la Unión Europea, en el marco del Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

**Avances de gestión, indicador SINERGIA "Casos reportados de enfermedades transmitidas por alimentos"**

A mayo, se notificaron (por las entidades territoriales) 4.582 casos y 241 brotes, según publicación del Boletín Epidemiológico Semanal de la Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública – Instituto Nacional de Salud, semana epidemiológica 21 (acumulado a mayo de 2016, datos preliminares).

**3.11 Salud ambiental**

**Zoonosis**

Se tienen los siguientes datos y cifras respecto a la vacunación antirrábica de perros y gatos:

Tabla 17. Coberturas en vacunación, 2015

Población de perros y gatos año 2015	Animales vacunados 1/06/15 al 31/12/15	Cobertura alcanzada en el periodo 1/06/15 al 31/12/15	Cobertura 1/01/15 al 31/12/15
6.191.272	3.746.609	60,51%	70,52%

Fuente: SSA, 2015

Tabla 18. Coberturas en vacunación, 2016

Población de perros y gatos año 2016	Animales vacunados 1/01/16 al 30/04/16	Cobertura alcanzada en el periodo 1/01/16 al 30/04/16
6.125.658	462.093	10,72%

Fuente: SSA, 2016

Para el segundo semestre de 2015, las entidades territoriales de salud reportaron la vacunación de 3.746.609 perros y gatos alcanzándose una cobertura nacional del 70,5% durante 2015. Es de anotar, que las entidades territoriales de Amazonas, Bogotá, Buenaventura, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Putumayo, Quindío, Santa Marta, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés, alcanzaron coberturas inferiores al 70%, lo que representa un grave riesgo, dado la circulación del virus de la rabia en el ciclo silvestre.

Por su parte, se destaca el trabajo y cobertura alcanzada por las entidades territoriales de Arauca, Atlántico, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cartagena, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Risaralda y Vichada, quienes alcanzaron coberturas de vacunación superiores al 80%.

Con corte a abril de 2016, las entidades territoriales han reportado la vacunación de 462.093 perros y gatos, para una cobertura alcanzada del 10.7%.

Se espera que se intensifique la vacunación antirrábica de perros y gatos para el tercer y cuarto bimestre de 2016, dada la situación de rabia en el Estado de Zulia, Venezuela, lo que pone en riesgo el estatus sanitario del país y en consecuencia la salud y la vida de los habitantes de la frontera Colombo-Venezolana.

**Asistencia técnica y cooperación a las Direcciones Territoriales de Salud-DTS del orden departamental, distrital y municipal:**

Fortalecimiento de capacidades al talento humano en el 100% de las Entidades Territoriales de Salud, departamentos, distritos y municipios (categoría 1,2 y 3) a través de asistencias técnicas presenciales, virtuales y en reuniones nacionales y regionales, en materia de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de zoonosis. Como resultado se adelantó seguimiento a las coberturas de vacunación antirrábica de perros y gatos, con base en las capacidades para el almacenamiento del biológico antirrábico de uso en perros y gatos al igual que socialización de los lineamientos del programa de zoonosis.

**Gestión de insumos**

Distribución 100% de las entidades territoriales de salud del orden departamental y distrital los biológicos antirrábicos de uso en humanos y el biológico de uso en perros y gatos, así:

**Tabla 19. Insumos adquiridos y distribuidos a DTS (Periodo junio 2015 a mayo 2016)**

Año	Vacuna antirrábica para uso humano	Suero antirrábico para uso humano	Vacuna antirrábica para uso en perros y gatos
2015	75.000	8.000	3.392.400
2016	80.000	17.000	2.878.780

Fuente: PAI y Subdirección de Salud Ambiental, SSA 2015 y 2016.

Además de esto, el MSPS, dentro del proceso de fortalecimiento institucional, en 2015 distribuyó a los 32 departamentos, 5 distritos y 231 municipios, 47 refrigeradores de 7 canastillas y 206 de 5 canastillas para el almacenamiento de la vacuna antirrábica de uso en perros y gatos; así mismo, 900 termos para el transporte de dicho biológico.

• **Política de Salud Ambiental- PISA**

La PISA es una política de carácter intersectorial que surge de la necesidad de modificar como situación problemática la "deficiente gestión integral de la vacuna ambiental que afecta la salud de la población por el impacto ambiental y la

vulnerabilidad social", que reconoce acciones en el ámbito nacional como territorial, dirigidas al fortalecimiento institucional como a diferentes poblaciones en su curso de vida; busca, con estas dos condiciones, profundizar en el abordaje de determinantes sociales y ambientales que generan carga de enfermedad en contextos de mayores inequidades.

En el marco de esta política, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Formulación del documento marco, el cual está aprobado técnicamente por la Comisión Nacional para la Salud Ambiental (CONASA) en la IX sesión (julio de 2015).
- Desarrollo del I Encuentro Nacional de Consejos Territoriales de Salud Ambiental, a fin de armonizar la gestión de estos Consejos con la PISA, identificar compromisos de la CONASA y los Consejos Territoriales de Salud Ambiental (COTSA) y definir mecanismos para su fortalecimiento.

**Cambio climático**

Se desarrollaron las siguientes acciones:

- Construcción del lineamiento de adaptación al cambio climático desde el componente de Salud Ambiental para orientar a las direcciones territoriales de salud.
- Construcción conjunta con la OMS del perfil de clima y salud para Colombia como instrumento para la COP 21.

**Entornos saludables**

En cumplimiento de la Orden 15 del Auto 073 de 2014 de la Corte Constitucional, el MSPS suscribió el Convenio Interadministrativo 365-369 en junio de 2015, cuyo objeto fue: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros necesarios, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP), para garantizar la participación activa de las comunidades negras en los territorios colectivos y ancestrales de Nariño, en el desarrollo de los estudios para dar cumplimiento a la Orden Décimo Quinta (15) del Auto 073 de 2014 de la Corte Constitucional Colombiana".

Como producto de dicho convenio se obtuvo, por parte del Ministerio, el documento que consolida la metodología implementada, el análisis cualitativo y los resultados obtenidos en el proceso de participación de la comunidad frente a su percepción sobre los posibles impactos en salud por las actividades de exploración y explotación minera en los territorios colectivos y ancestrales de comunidades negras del departamento de Nariño y se efectuó retroalimentación sobre los resultados del estudio a los representantes de los consejos comunitarios de dichos territorios.

**Reglamentos sanitarios expedidos:**

- Resolución 5160, por medio del cual se modifica la Resolución 1615 de 2015: "Por la cual se autorizan laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano".
- Resolución 0689 de 2016 "Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones y se dictan otras disposiciones".

**4. PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CALIDAD**

**4.1 Infraestructura hospitalaria y dotación**

La Ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos Por un Nuevo País", contempla un programa de inversión pública hospitalaria dirigido al fortalecimiento de la capacidad instalada de las ESE, en los componentes de infraestructura física y equipamiento, el cual en zonas con población dispersa deberá considerar la disponibilidad y uso de instrumentos en el marco de la telesalud. En este contexto, en 2015 inició la ejecución del proyecto *Fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud en infraestructura y dotación hospitalaria – Nacional*.

En ejecución del mencionado proyecto, a través de la Resolución 5422 de 2015, previo cumplimiento de lo establecido en la Resolución 829 de 2015, que definió requisitos y condiciones para la ejecución del proyecto, se asignaron recursos por \$50.078 millones, para el fortalecimiento de la capacidad instalada de doce (12) IPS. Para obras de infraestructura \$46.562,58 millones, a proyectos localizados en Antioquia, Atlántico, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander y Tolima y para dotación hospitalaria, se beneficiaron entidades de Caldas y Córdoba, con \$3.515 millones.

Por otro lado, en desarrollo de la estrategia Contratos Plan, a partir de la priorización efectuada por el Departamento Nacional de Planeación en la vigencia 2015, y posterior a los trámites presupuestales requeridos para ejecutar el proyecto *Mejoramiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria en el marco de la estrategia contratos plan nacional*, el Ministerio transfirió recursos para la ejecución de dos proyectos de inversión de los departamentos de Córdoba y Chocó, los cuales hacen parte del Contrato Plan *Atrato Gran Darién*: (i) Con Resolución 3574/15, se asignaron \$1.030 millones a la Empresa Social del Estado Hospital Sagrado Corazón de Jesús, destinados a la cofinanciación del proyecto *Remodelación del Área Administrativa de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Valencia - Córdoba*; y, (ii) Mediante Resolución 5038/15, se asignaron \$5.524 millones al departamento del Chocó, para financiar la ejecución del proyecto *Reposición de la infraestructura física del Hospital Lascario Barbosa Avendaño de Acandí, Chocó, Occidente*.

Actualmente se llevan a cabo acciones orientadas a obtener, consolidar y analizar la información de ejecución de los recursos asignados a las Empresas Sociales del Estado, de acuerdo con los respectivos actos administrativos con el fin de verificar que

<p>los mismos, se destinen exclusivamente a los proyectos viabilizados por el Ministerio, en las condiciones y términos aprobados.</p> <p>De manera complementaria, teniendo en cuenta las diferentes fuentes que cofinancian la ejecución de proyectos orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada, además de los recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación, tales como recursos del Sistema General de Regalías, Contratos Plan, Cuentas Maestras, y líneas de redescuento con tasa compensada creadas por FINDETER; se presta acompañamiento técnico a las entidades en el proceso de formulación de proyectos, y se están elaborando e implementando instrumentos para su viabilización y seguimiento.</p> <p>Con respecto a la revisión de las normas vigentes, se avanzó en aquellas relacionadas con establecimientos para inimputables y área de sanidad de los establecimientos de reclusión y en la actualización de la Resolución 4445 de 1996.</p> <p>Adicionalmente, se ha realizado el alistamiento de los insumos, instrumentos y metodologías para el desarrollo de infraestructura en el postconflicto y; se realizó jornada de socialización a las entidades territoriales ubicadas en ámbito territorial disperso, conforme a la Política de Atención Integral en Salud-PAIS, a las cuales se les entregó la metodología para la elaboración del diagnóstico participativo en el marco de la elaboración de sus planes bienales de inversiones en salud (Resolución 2514 de 2012). Dichas entidades entregaron al Ministerio los resultados de este proceso a inicios del segundo semestre de 2016.</p> <p><b>4.2 Formas funcionales de organización y gestión de servicios</b></p> <p>El Ministerio avanza en los desarrollos técnicos e informáticos sobre formas de organización funcionales de los servicios de salud, como las redes integrales de prestadores de servicios de salud, prestadores primarios de servicios de salud, unidades funcionales de cáncer y red, subredes y centros de referencia para la atención de enfermedades huérfanas, tendientes a la provisión del proceso de atención en salud a la población en condiciones adecuadas, dentro del aseguramiento en salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Redes integrales de prestadores de servicios de salud</b></li> </ul> <p>Las redes integrales de prestadores de servicios de salud se han concebido como un instrumento para garantizar la prestación efectiva de los servicios de salud bajo atributos de integralidad, continuidad, calidad y resolutivez, con acceso adecuado y pertinente para la población, optimización de los recursos humanos, de infraestructura, de tecnología así como la sostenibilidad financiera.</p> <p>En el contexto de lo dispuesto por la Política de Atención Integral en Salud (Resolución 429 de 2016), las redes integrales de prestadores de servicios de salud estarán</p>	<p>conformadas por componentes primarios y complementarios de servicios de salud. Los primeros, serán los encargados de las acciones de fomento y autocuidado de la salud, protección específica, búsqueda activa de casos, detección temprana, tratamiento y rehabilitación básica; en tanto los complementarios, serán los encargados de la atención de eventos de mayor complejidad, que requieren de elementos tecnológicos y personal especializado.</p> <p>Bajo dicho marco se expidió la Resolución 1441 de 2016 "Por la cual se establecen los estándares, criterios y procedimientos para la habilitación de las Redes integrales de prestadores de servicios de Salud y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Con respecto al componente primario de las redes, se trabaja en las especificaciones técnicas y regulación del prestador primario de servicios de salud, como organizaciones funcionales para la gestión del proceso de atención en salud en lo relativo a este componente. Como tal, no se considera como un simple agregado de servicios priorizados como primarios habilitados, sino que implica que cumplan con los procesos, estándares y criterios mínimos que se definen para tal propósito, de forma tal que cumplan un papel primordial en la gestión y control, con la mayor resolutivez posible, de los riesgos en salud, así como en la provisión de las atenciones más frecuentes de la población adscrita, de forma integral.</p> <p>El logro de los componentes metodológicos y cuantitativos que soportan los requerimientos de los procesos asociados a las redes integrales de prestadores de servicios de salud requiere el desarrollo de instrumentos y lineamientos para dar alcance a las necesidades de los diferentes actores.</p> <p>En este sentido, se elaboró el documento técnico sobre "Metodologías y regulación para la conformación, habilitación, operación y seguimiento de las redes integrales de prestadores de servicios de salud", el cual contiene los alcances, directrices, roles y funciones para los actores, instrumentos metodológicos para la determinación de la suficiencia de la oferta y la trazabilidad del proceso de atención, estándares y criterios para la habilitación de las redes, así como los requerimientos de desarrollo de las fuentes de información para su implementación.</p> <p>Igualmente, se está implementando una propuesta de mejoramiento de los sistemas de información que aborda los desarrollos de tipo conceptual y operativo, que soportan los nuevos procesos de captura de información de oferta de servicios de salud, el diseño e implementación de los procesos de generación, actualización, verificación, validación y envío de la misma por parte de los actores correspondientes teniendo en cuenta la regulación de habilitación de redes de prestadores de servicios de salud.</p> <p>Para la entrada en vigencia de la Resolución 1441 de 2016, se trabaja en el diseño del Módulo de Redes del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), que se requiere para los procesos de habilitación.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Unidades Funcionales de Atención de Cáncer Adultos e Infantil</b></li> </ul> <p>Como una forma de organización que va más allá de la habilitación de servicios de salud, que busca organizar servicios con miras a lograr la integralidad y continuidad en la atención de una patología, se han definido las unidades funcionales. En este contexto, atendiendo lo dispuesto en las leyes 1384 y 1388 de 2010, con la Resolución 1477 de 2016 se establece el procedimiento, los estándares y criterios para la habilitación y permanencia de las Unidades Funcionales "UFCA" y las Unidades de Atención de Cáncer Infantil "UACAI".</p> <p>Para garantizar la implementación de los procesos definidos en la reglamentación mencionada, se desarrolló en el Registro Individual de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, un módulo que permite adelantar el procedimiento de habilitación de las Unidades Funcionales.</p> <p>Actualmente se está llevando a cabo el proceso de socialización de la norma y se están elaborando los instrumentos para la implementación de un plan de asistencia técnica con los actores involucrados en el proceso.</p> <p><b>4.3 Sistema Único de Habilitación</b></p> <p>Dando continuidad a la implementación de estrategias y procesos para el desarrollo y apropiación de la norma de habilitación de prestadores de servicios de salud por parte de las entidades departamentales y distritales de salud, Resolución 2003 de 2014, en el último año se han llevado a cabo acciones de asistencia técnica presencial y virtual.</p> <p>Igualmente, como parte de la socialización, se ha venido actualizando la página web del Ministerio para actualizar normas, manuales y procedimientos en habilitación, los cuales son utilizados por diferentes actores. Los avances se pueden ver en la página del Ministerio, a través del siguiente vínculo: <a href="https://www.minsalud.gov.co/salud/PServicios/Paginas/Sistema-unico-de-habilitacion.aspx">https://www.minsalud.gov.co/salud/PServicios/Paginas/Sistema-unico-de-habilitacion.aspx</a></p> <p>Por otro lado, en 2015, producto del análisis de las condiciones, estándares y criterios establecidos en la norma de habilitación de servicios de salud, se revisaron hallazgos y requerimientos del sector encontrando que se requería adicionar algunos criterios a la Resolución 2003 de 2014. Es así como mediante la Resolución 5158, se modificó el artículo 15 de la resolución mencionada, con el propósito de garantizar la prestación de servicios de salud y no afectar el acceso a los mismos, en caso de cierre de servicios de una institución prestadora de servicios de salud cuando se adopten medidas de intervención forzosa administrativa para liquidar o para administrar por parte de la entidad competente o como consecuencia de una actuación administrativa para liquidar por parte de la entidad territorial.</p>	<p>Por otro lado, con el fin de aclarar la inscripción y habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de las instituciones públicas y privadas que prestan el servicio público de Bienestar Familiar, se expidió la Circular 36 de 2015. Para la atención de pacientes con enfermedades terminales, crónicas, degenerativas e irreversibles en cualquier fase de la enfermedad de alto impacto en la calidad de vida, se expidió la Resolución 1416 de 2016, mediante la cual se incluyeron en el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, criterios para los servicios respectivos.</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 118 del Decreto 019 de 2012, a través de convenios suscritos con el Instituto Nacional de Cancerología, se han desarrollado las acciones necesarias para realizar la verificación de las condiciones técnico-científicas de habilitación de los nuevos servicios oncológicos de conformidad con la normatividad vigente, el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC) de la Atención en Salud y el Plan Decenal para el Control Integral del Cáncer en Colombia 2012-2021. En 2015, mediante el Convenio 207/15 se verificaron 163 servicios oncológicos inscritos como nuevos en el REPS, 80% de los cuales fueron de consulta médica especializada. Actualmente está en ejecución el convenio N°227/16, con el cual se espera la verificación de más de 150 servicios nuevos de consulta externa y cirugía, radioterapia, quimioterapia y medicina nuclear.</p> <p><b>4.4 Sistema Único de Acreditación</b></p> <p>En desarrollo del Sistema Único de Acreditación del SOGC, con corte a mayo se encuentran acreditadas 35 instituciones prestadoras de servicios de salud, 8 de ellas públicas y 27 privadas.</p> <p>Como parte de las acciones llevadas a cabo para la implementación de este componente, se apoyó el mantenimiento de la acreditación ESE Hospital Universitario Departamental de Nariño, ESE Civil de Ipiales y del Hospital Susana López de Valencia a través de asistencia técnica. Además, se realizaron actividades de asistencia y acompañamiento técnico en la implementación de los estándares de acreditación del Manual Ambulatorio y Hospitalario de forma presencial y virtual.</p> <p>Como parte de la implementación del Sistema Único de Acreditación, se está trabajando en la reglamentación para la integración y el reglamento operativo para el funcionamiento del Consejo Asesor para el Sistema Único de Acreditación, en el marco del Decreto 903 de 2014.</p> <p>Finalmente, cabe resaltar que en la reunión del Comité de Acreditación la Sociedad Internacional para la Calidad de la Atención en Salud, ISQua, se respaldó y aprobó por cuatro años, efectivos a partir de octubre 2015, el Manual de Acreditación para la Salud Ambulatoria y Atención Hospitalaria de Colombia, de acuerdo con lo señalado en los</p>

<p>términos y condiciones del Programa Internacional de Acreditación. En este contexto, a partir de la identificación de las oportunidades de mejora identificadas por ISQua para el manual, se elaboró plan de trabajo y se avanza en la implementación de las acciones allí establecidas, para el primer seguimiento que realizarán los evaluadores de ISQua en octubre de 2016.</p> <p><b>4.5 Fortalecimiento de la gestión en la prestación de servicios de salud</b></p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 80 de la Ley 1438 de 2011, se expidió la Resolución 2184 de 2016, mediante la cual se determinó la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial, correspondiente a la vigencia 2016. Dicha categorización es comunicada a las entidades territoriales de salud del orden municipal, departamental y distrital. De las 947 ESE del orden territorial que funcionan actualmente en el país, el 74% (697 hospitales) se encuentran sin riesgo financiero o con riesgo bajo. Es decir que la gran mayoría de los hospitales públicos han evidenciado una significativa mejoría en sus finanzas. Este indicador tan sólo alcanzaba el 40% hace dos años</p> <p>En desarrollo de acciones dirigidas al restablecimiento de la solidez económica y financiera de las Empresas Sociales del Estado - ESE, categorizadas en riesgo medio y alto, en el marco de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero, a través de la Resolución 5321 de 2015, se destinaron \$42.506,6 millones del FONSAET, a siete ESE, en medida de intervención forzosa administrativa para administrar por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.</p> <p>En procura de una mejor gestión de las ESE, para la prestación de los servicios de salud, en el marco de las redes, se trabaja en el desarrollo de esquemas alternativos de operación de éstas, para mejorar el acceso con calidad a los servicios, afrontar las limitaciones en eficiencia y sostenibilidad de la red pública hospitalaria, mediante la formulación e implementación de alternativas jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y operativas, de conformidad con lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1753 de 2015.</p> <p>Estos esquemas alternativos (algunos de los cuales requieren trámite legislativo), se relacionan con el ajuste al régimen laboral y empresarial (o avance en adopción de plantas temporales conforme a Decreto 1376 de 2014), la modificación del mecanismo de nombramiento de gerentes y conformación de juntas directivas, los mecanismos de operación que se apoyen en esquemas de participación público-privadas, la regulación de subsidios de oferta en condiciones de eficiencia, y sobre las formas de contratación por capitación, vinculadas al desempeño y resultados en salud.</p> <p>Con relación a la adopción de plantas temporales, por parte de las ESE, conforme al Decreto 1376 de 2014, según datos del Sistema de Información de Hospitales Públicos</p>	<p>(SIHO), a diciembre 31 de 2015 (reporte a abril de 2016 según término Decreto 2193 de 2004), en 80 ESE, sus Juntas Directivas habían aprobado 3.724 cargos temporales (3.328 provistos y 396 vacantes).</p> <p>En cuanto a la implementación de estrategias para mejorar la gestión y el nombramiento de gerentes de las ESE, en enero de 2016 se expidió el Decreto 052 por el cual se reglamenta la reelección por evaluación de los gerentes, tomando en consideración la valoración satisfactoria del cumplimiento del plan de gestión. A abril de 2016, en seguimiento a la reelección de gerentes por evaluación de cumplimiento de sus planes de gestión, de 938 ESE, con reporte en el aplicativo del SIHO, 182 ESE, adelantaron estos procesos, en aplicación del Decreto 052 de 2016. Así mismo, se expidió, en marzo de 2016, la Circular Conjunta 100-01-2016 (Procurador General, Ministro de Salud, Ministra de Educación y Directora del DAFP), que dicta instrucciones para el concurso de méritos para selección de gerentes. Por su parte, el Congreso de la República tramitó el proyecto de Ley que incluye una disposición referente a la elección de gerentes.</p> <p>De igual forma, se trabaja con la mesa del Sector Salud, entre Gobierno Nacional y las Centrales Obreras, en la propuesta de un proyecto de Ley "Por el cual se le confieren facultades al Presidente de la República para determinar un Régimen especial del talento humano de las Empresas Sociales del Estado".</p> <p>Con miras a fortalecer los procesos de planeación y gestión de la prestación de servicios de salud a nivel territorial, se ha asistido técnicamente los procesos de planeación y gestión de la oferta pública de servicios de salud por parte de las entidades territoriales competentes, para la respuesta adecuada a la demanda de servicios de salud, mediante la disposición de instrumentos y la asistencia técnica a las mismas, para su implementación. Entre estos instrumentos, se encuentran:</p> <p><b>Los programas territoriales de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado (ESE)</b>, para el mejoramiento del acceso y fortalecimiento de la prestación pública de servicios de salud en condiciones de calidad, eficiencia y sostenibilidad (Leyes 715 de 2001 y 1450 de 2011). En la implementación de estos programas se ha visto un avance significativo con la aprobación y puesta en ejecución de los mismos en los departamentos y distritos, exceptuando el departamento de La Guajira.</p> <p><b>Los planes bienales de inversiones públicas en salud</b> como mecanismo para la planificación de la inversión pública en salud en infraestructura y dotación de equipos especiales (Leyes 715 de 2001 y 1438 de 2011; Resoluciones 2514 de 2012 y 1985 de 2013).</p>
<p><b>Los planes financieros territoriales de salud</b> para la planeación de los recursos destinados a la salud a nivel departamental y distrital (Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011; Decreto 196 de 2013; Resoluciones 4015 de 2013 y 4834 de 2015).</p> <p><b>4.6 Telemedicina</b></p> <p>Para la superación de barreras de acceso geográfico y funcional y facilitar la integralidad y continuidad de la atención en salud, se han implementado acciones para el fortalecimiento de la modalidad de prestación de servicios de salud de telemedicina, en especial en aquellos lugares remotos, aislados y con población dispersa. Como avance, se resalta el incremento de prestadores inscritos que ofrecen servicios en esta modalidad, con un crecimiento en diciembre de 2015 con relación a diciembre de 2014, de 7% en el número de sedes y de 37% en servicios, de acuerdo con la información del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).</p> <p>De acuerdo con lo reportado en el REPS, a abril de 2016, 242 sedes de instituciones públicas prestadoras de servicios de salud, tienen inscritos servicios de telemedicina en zonas apartadas o con problemas de oferta.</p> <p>Por otro lado, el Ministerio dispone de resultados generales de un estudio exploratorio de la situación de la telemedicina en municipios priorizados del país, elaborado a partir de una encuesta realizada en 2014, que permite conocer el estado actual de la telesalud - telemedicina en una muestra de actores priorizados ubicados en zonas de la geografía colombiana de interés para el desarrollo de la telemedicina.</p> <p>De forma complementaria, se brinda asistencia técnica, de manera presencial y virtual, a direcciones territoriales de salud, departamentales y distritales, para la habilitación de servicios en la modalidad de telemedicina, según lo dispuesto por la Resolución 2003 de 2014, así como para la formulación de proyectos de inversión que involucren componentes de telemedicina.</p> <p><b>4.7 Plan Nacional de Mejoramiento de Calidad en Salud</b></p> <p>El MSPS elaboró el Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad en Salud, para el Sistema General de Seguridad Social en Colombia, el cual guarda una estrecha relación con lo expuesto por la Organización Mundial de la Salud, en la 69ª asamblea, en referencia a la necesidad de que los servicios de salud sean integrados y centrados en la persona.</p> <p>El Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad en Salud-PNMCS, centra su propuesta en torno a tres premisas: (i) las personas como centro y finalidad del sistema; (ii) la</p>	<p>calidad con enfoque sistémico; y, por último (iii) la transformación del sistema mediante capacidades de ajuste, mejora continua e innovación.</p> <p>De igual modo, el plan ha propuesto la adopción del fundamento de humanización, como punto de partida y tres directrices de calidad (seguridad, coordinación y transparencia), que apalancan, de manera directa, el fortalecimiento de la gestión de todos los agentes del sistema de salud, con especial énfasis en su capacidad de articulación, la incorporación de valores éticos en su cadena de valor y el incentivo en los ciclos de autoevaluación continua que identifiquen oportunidades de mejora e innovación.</p> <p>Debido a que la calidad es responsabilidad de todos los agentes del sistema, el PNMCS plantea tres objetivos estratégicos: i) centrar sus esfuerzos en las personas; ii) fomentar la cultura de la autoevaluación para el mejoramiento continuo; y, iii) enfocar la gestión para el logro de los resultados en salud y la generación de valor social.</p> <p>Para el cumplimiento de estos objetivos estratégicos, el PNMCS tiene previsto que a través de seis objetivos específicos se desarrollen estrategias y actividades que permitan el cumplimiento de las metas definidas hasta la vigencia 2021.</p> <p>Además de los objetivos estratégicos, se plantea promover cambios normativos en materia de calidad que impulsen la humanización, la seguridad, la coordinación y la transparencia en el sistema de salud para recuperar la confianza y legitimidad. Al mismo tiempo se busca fomentar el enfoque sistémico en la gestión administrativa y clínica entre los agentes del sistema y las buenas prácticas para favorecer el mejoramiento continuo y contribuir al logro de los resultados en salud, acorde a lo planteado en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, la Política de Atención Integral en Salud-PAIS y el Modelo Integral de Atención en Salud-MIAS.</p> <p>Por otro lado, el plan propone el apoyo y fomento a la excelencia e innovación en el sistema de salud, mediante el desarrollo de habilidades y capacidades en el talento humano en salud que contribuyan a humanizar la gestión de las organizaciones. Al mismo tiempo plantea la gestión del conocimiento con un enfoque de aprendizaje e innovación para orientar la toma de decisiones y la definición de políticas que permitan fortalecer la calidad y la humanización. Por último, reconoce la necesidad de empoderar a las personas mediante procesos de capacitación, información y rendición de cuentas, que mejoren su comprensión, participación y experiencia con el sistema de salud.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 1438 de 2011, se definió una ruta de trabajo para la formulación del Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad en Salud 2016-2021, en la cual el proceso de construcción y divulgación del PNMCS, ha contado con la participación activa de más de 2.500 personas, en las diferentes convocatorias realizadas.</p>



<p>En ese orden de ideas, se realizaron actividades de transferencia de conocimiento a los 17 departamentos y a 4 distritos con los siguientes propósitos: i) Establecimiento de los nodos de humanización en los departamentos de Nariño, Cauca, Antioquia, Quindío y Valle del Cauca, en los cuales se ha profundizado en el fundamento de humanización; ii) Divulgación del Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad en Salud en más de 17 departamentos y 4 distritos; iii). Presentación del Informe Nacional de Calidad; y, iv) asistencia técnica para la implementación del sistema de información para la calidad.</p> <p>• <b>Informe Nacional de Calidad, 2015</b></p> <p>Se elaboró el Informe Nacional de Calidad de la Atención en Salud 2015, el cual muestra, a partir de los indicadores definidos en el Primer Informe Nacional de Calidad INCAS 2009 y de la evolución de los registros de las mediciones, un panorama de la calidad en el país durante el período 2009–2014.</p> <p>De igual modo, el informe presenta los resultados del análisis de los indicadores que permiten medir la calidad de la atención en salud y aporta evidencia efectiva y oportuna para realizar una valoración integral de la calidad. Adicionalmente, se pretende convertir a este informe en una herramienta de primer orden para promover el fortalecimiento de la gestión de los agentes del sector salud, para gerenciar y orientar la toma de decisiones para el mejoramiento continuo de la calidad en salud para el país.</p> <p>Este informe incluye un conjunto de indicadores con 52 mediciones específicas, de las cuales, 23 corresponden a la dimensión de efectividad con la que se proveen atenciones en el país, 3 mediciones de seguridad del paciente y 26 mediciones de experiencia de las personas en su interacción con el Sistema General de Seguridad Social en Salud–SGSSS.</p> <p>Finalmente, este informe pretende dar un panorama general de la calidad en salud en el país, para evidenciar no solo los logros en los últimos años, sino también, las oportunidades sectoriales de mejora.</p> <p>• <b>Sistema de Información para la calidad</b></p> <p>Se realizó actualización del Sistema de Información para la Calidad con la expedición de la Resolución 256 de 2016, por medio de la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Sistema de Información para la Calidad, como componente del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud - SOGCS del SGSSS y se establecieron los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud, la cual derogó la resolución 1446 de 2006. Estos indicadores fueron estructurados bajo la lógica de su interrelación entre sí, lo que permitirá un enfoque del monitoreo de la calidad de manera sistemática. Por otra parte, el ámbito de aplicación definido para esta</p>	<p>resolución está dirigido a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios–EAPB, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), a los servicios de transporte especial de pacientes, a las entidades departamentales, distritales y municipales de salud, al Instituto Nacional de Salud y al Organismo Técnico de Administración de la Cuenta de Alto Costo. Se definieron en total 110 indicadores, de los cuales 55 aplicarán para prestadores, 33 indicadores para EAPB y 22 Indicadores para entidades departamentales, distritales y municipales.</p> <p>Este sistema tendrá como finalidad: i) fomentar un adecuado uso y aprovechamiento de la información para el mejoramiento de la calidad en salud; ii) gestionar el conocimiento y asegurar la implementación efectiva de intervenciones y estrategias para el logro de los resultados en salud; iii) contribuir con la medición del desempeño y resultados de los agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud para facilitar la toma de decisiones y suministrar a los ciudadanos información con la cual puedan ejercer el derecho a la libre elección; iv) promover acciones de mejoramiento, atendiendo al principio de eficiencia del Sistema de Información para la Calidad, contemplado en el artículo 47 del Decreto 1011 de 2006, y por último; v) ofrecer insumos para la referenciación por calidad entre los diferentes actores del sistema.</p> <p>Los canales digitales y electrónicos definidos por el MSPS, para facilitar el acceso, consulta y difusión de los indicadores de calidad definidos en la resolución, serán los siguientes: i) Sitio web del SISPRO (permite hacer las consultas de información más frecuentemente buscadas); ii) Sitios web para consultas predefinidas (permiten acceder a consultas de datos e información específica); iii) Sitios web temáticos (disponen de consulta de datos e información correspondiente a los Registros, Observatorios y Sistemas de Seguimiento en Salud-ROSS); iv) Cubos en línea (permiten hacer consultas dinámicas de datos e información integrada al Sistema de Gestión de Datos del Sistema Integral de Información de la Protección Social–SISPRO); v) Repositorio Institucional Digital–RID (permite acceder a la información bibliográfica y documentos electrónicos, incluyendo la documentación relacionada con las fuentes de información, bases de datos e indicadores epidemiológicos y demográficos).</p> <p><b>4.8 Seguimiento y evaluación de actores</b></p> <p>• <b>Sistema de evaluación de actores</b></p> <p>En cumplimiento del Artículo 111, Ley 1438 de 2011, se presentó el documento del Sistema de Evaluación de Actores. Este documento indaga sobre el desempeño de las Entidades Territoriales, IPS y EAPB, en temáticas relacionadas con: i) gestión del riesgo; ii) programas de prevención y control de enfermedades implementados; iii) resultados en la atención de la enfermedad; iv) prevalencia de enfermedades de interés en salud pública; v) la calidad en la atención en salud; iv) flujo y administración de recursos; y, vi) satisfacción del usuario frente a estos actores del SGSSS.</p>
<p>En esta versión del Sistema de Evaluación de Actores, el Ministerio se apoyó principalmente en: los indicadores de calidad provenientes de la Resolución 1446; la encuesta de percepción de los usuarios de las EPS; y, el reporte de información financiera a través de la Circular Única. En total, se presentó información de 17 tópicos para DTS; 16 para EAPB; y 4 para IPS; cada tópico con uno o más indicadores de soporte.</p> <p>El resultado final es un documento que resume la situación de salud en Colombia y permite comparar el desempeño en salud entre los diferentes actores del SGSSS.</p> <p>• <b>Encuesta de evaluación de los servicios de las EPS</b></p> <p>La encuesta de evaluación de los servicios por parte de los usuarios de las EPS de los regímenes contributivo y subsidiado, es aplicada a una muestra representativa a nivel nacional de los usuarios de cada EPS y régimen, permitiendo medir el nivel de satisfacción de los usuarios del sistema de salud, acerca de la calidad y oportunidad de los servicios a lo largo de la cadena de prestación: afiliación, acceso, prestación de los servicios de salud y el resultado del proceso en su estado de salud.</p> <p>Particularmente para 2015, se realizó la revisión y ajuste del diseño técnico, por lo que la encuesta además de ser representativa por régimen (contributivo y subsidiado) y por EPS, es representativa para cada uno de los 32 departamentos del país y el Distrito Capital. (Ver: <a href="http://calidadensalud.minsalud.gov.co/IndicadoresdeCalidad/Indicadores.aspx">http://calidadensalud.minsalud.gov.co/IndicadoresdeCalidad/Indicadores.aspx</a> )</p> <p>Los ajustes en el diseño hacen parte de la mejora que busca el Ministerio en esta herramienta, lo que implica necesariamente ajustes para hacer los datos comparables con las mediciones anteriores.</p> <p>Dentro de la encuesta se ha indagado a las personas que responden como reconoce su etnia: 4.5% como indígena; 4.1% afro descendiente; 0.3% Raizal del archipiélago; 0.1% palanquero; 0.1% como gitano Room y el 91% no se reconoce como ninguno de los anteriores. Siendo incluyente con las etnias de nuestro país.</p> <p>Durante los tres primeros años, la encuesta se aplicó a una población objetivo de usuarios mayores de 18 años que hayan utilizado los servicios de las EPS en los últimos 6 meses, pero a partir del año 2015, con el fin de seguir fortaleciendo la medición a la población general, se incluyó, dentro de la encuesta de percepción, a los menores de edad, llegando a una población de interés que son los habitantes de todo el territorio nacional de todas las regiones del país, pertenecientes a todos los niveles socio-económicos y habitantes de zonas urbanas o rurales, afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que hayan usado los servicios de salud que les presta la EPS a la cual están afiliados, en los 6 meses previos a la aplicación de la encuesta.</p>	<p>Estas son algunas cifras importantes que reflejan la percepción en general de los usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El 74% de los encuestados indica que la experiencia global que ha recibido de la EPS es buena o muy buena.</li> <li>- La solución dada por la EPS a la necesidad de Salud fue calificada como buena o muy buena, con un 75%.</li> <li>- El 16% de los encuestados indica que la EPS le ha negado los servicios, de los cuales el 36% era un servicio No POS y un 44% por no disponibilidad de recurso.</li> <li>- El 47% de los encuestados indica que fue fácil o muy fácil la comunicación para solicitar información o hacer trámites en sus EPS.</li> <li>- A nivel general el 41% de los encuestados afirma que la EPS lo ha invitado a los programas de promoción y prevención.</li> <li>- En caso de gravedad, el 27% definitivamente si accedería a tiempo a los servicios de salud de su EPS y un 58% probablemente si accedería a tiempo a los servicios de salud</li> <li>- El 70% de las personas considera que su estado de salud es buena o muy buena.</li> </ul> <p>Con respecto al acceso, la encuesta realiza la siguiente pregunta al usuario: "En general en los últimos 6 meses, usted considera que acceder a servicios de salud (exámenes, hospitalizaciones, urgencias, consultas médicas y terapias) a través de su EPS fue muy fácil, fácil, ni fácil ni difícil, difícil o muy difícil".</p> <p>Para el 2015, se observa que el 42% de los usuarios pertenecientes al régimen subsidiado respondieron favorablemente, indicando que fue fácil y muy fácil el acceso a los servicios de salud de su EPS. El 30% de los usuarios respondió que no fue fácil ni difícil, y un 27% respondió que fue difícil el acceso. Con respecto al resultado del 2014, se observa un aumento de 10% en el porcentaje de usuario que respondieron que el acceso fue difícil.</p> <p>Este indicador es sensible a las problemáticas, tanto de este como de otros sectores y no exclusivamente a las políticas de salud que expida el MSPS. Temas como el acceso geográfico y flexibilidades laborales son ejemplos de lo anterior.</p> <p>Se debe aclarar, que la percepción se ve impactada por la experiencia de la atención, por lo que existen diferentes factores que pueden influir en la misma, como por ejemplo los protocolos internos en los prestadores de salud, de seguridad de la atención, de atención humanizada, entre otros. Sin embargo, de manera general, el análisis de los datos del sistema de información para la calidad y otros como el estudio de tutelas en salud, evidencian que la coyuntura en 2015, alrededor de Saludcoop y Caprecom, impactó el resultado de este indicador significativamente, puesto que cubrían más del 10% de la población afiliada al SGSSS. En consecuencia, se espera que las acciones</p>

<p>tomadas y en curso sobre estas dos EPS, se reflejen en una mejoría de este indicador en la próxima medición.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ordenamiento de desempeño de las EPS del Sistema General de Seguridad Social en Salud</b></li> </ul> <p>Siendo la salud un derecho fundamental, que comprende el derecho de acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad, a cargo principalmente de las entidades responsables de asegurar la prestación de servicios de salud EPS y siguiendo lo establecido en la Constitución Política Nacional y el Sistema General de Seguridad Social en Salud (Ley 100 de 1993), se considera necesario evaluar el desempeño de las EPS.</p> <p>Uno de los fines de la evaluación de desempeño es servir de referente a los usuarios para tomar la mejor decisión frente a su afiliación y movilidad a una EPS, igualmente, es deseable que este instrumento sea útil a las aseguradoras, para que puedan evaluar sus resultados y poder compararlos con los obtenidos por sus competidores, generando acciones de mejora en todos los aspectos que forman parte del desempeño basado en calidad.</p> <p>La importancia del ordenamiento por desempeño de EPS radica en que ofrece a usuarios y empresas del sector un contexto de comparación inmediato con respecto a sus similares, permitiéndoles saber si la EPS a la cual están afiliados está haciendo bien las cosas o tiene un margen para mejorarlas; por otro lado, la sencillez en la presentación y la selección de un conjunto de indicadores se convierte en el éxito de un ranking, de ahí que para el MSPS esas dos premisas fueron clave para desarrollar este trabajo.</p> <p>El documento de ordenamiento se ha organizado en tres secciones. En la primera, se define desempeño en salud como la medida en que el sistema de salud contribuye al logro de los resultados generales en términos de eficiencia, eficacia, resolutivez, costo beneficio, entre otros. En ésta se tiene en cuenta el enfoque de la OMS, relacionado con las estrategias para medir el desempeño de los sistemas de salud, así como el de la OCDE, el cual resalta la importancia de la garantía del acceso a los servicios y la calidad de la atención.</p> <p>La segunda sección presenta la metodología que permite estructurar el ordenamiento por desempeño de EPS, el cual debe ser útil, de fácil comprensión, transparente y debe facilitar al usuario, quien es el que efectivamente utiliza los servicios de salud, comprender cuales son los resultados de su EPS, en términos de desempeño en comparación con otras EPS; todo esto ordenado a través de tres dimensiones sencillas con las cuales se sienta identificado:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dimensión 1. ¿Qué tanto el asegurador se preocupa por proteger mi salud y evitar que me enferme?</li> <li>- Dimensión 2. ¿Qué tanto el asegurador me facilita el acceso a los servicios cuando los requiero?</li> <li>- Dimensión 3. ¿Qué tanto el asegurador me informa y facilita afiliarme, desafiarme y moverme dentro del sistema de salud?</li> </ul> <p>La conjugación de las dimensiones refleja el trato que como ser humano recibo de la EPS y en qué medida resuelve mi necesidad y/o problema.</p> <p>La tercera sección muestra los resultados obtenidos por las aseguradoras del régimen contributivo y subsidiado. Se parte definiendo los ejes con los cuales se evaluará el desempeño de las EPS: resultado de calidad y percepción de los usuarios, se definen las fuentes de información y finalmente las tres dimensiones conformadas por grupos de indicadores. Para el caso de las aseguradoras del régimen subsidiado, se destaca el hecho que las EPS COMFAMILIAR CARTAGENA, COMFAGUAJIRA, CCF de NARIÑO, AMBUO EPS, y MUTUAL SER, alcanzaron un resultado final <b>alto</b>. En el grupo conformado por las aseguradoras del régimen subsidiado EPS indígenas, las EPS: DUSAKAWI EPSI y ANAS WAYUU EPSI, obtuvieron un resultado final <b>alto</b>. Respecto a las aseguradoras que pertenecen al régimen contributivo las EPS SANITAS y SURA se destacan como aquellas que presentaron un resultado final <b>alto</b>.</p> <p>El documento técnico fue publicado en el repositorio institucional digital<sup>10</sup> del MSPS, en diciembre de 2015. Para ese mismo mes, se realizó el proceso de divulgación y socialización a las EPS a través de sus agremiaciones, ACEMI, ASOCAJAS y GESTARSALUD. Para enero de 2016, se dispuso de los resultados del ordenamiento en el Observatorio Nacional de Calidad de la Atención en Salud<sup>11</sup>, para que los usuarios del sistema tuvieran acceso a esto y lo conocieran.</p> <p>Actualmente, la Oficina de Calidad del MSPS se encuentra trabajando en la elaboración del Ordenamiento de Desempeño de EPS 2016. Se espera adicionar nuevos indicadores que den cuenta más de la efectividad sin dejar de lado los indicadores de percepción de los usuarios que son lo que más han contribuido a la construcción de este ordenamiento.</p> <p><b>4.9 Guías de Práctica Clínica</b></p> <p>Durante el año 2015, se avanzó en el desarrollo de doce (12) nuevas Guías de Práctica Clínica-GPC, objeto de la convocatoria 637 de 2013, las cuales abordan temáticas tales como: discapacidad, con la GPC para el diagnóstico y tratamiento preoperatorio, intraoperatorio y postoperatorio de la persona amputada, la prescripción de la prótesis y la rehabilitación integral; salud visual con la detección temprana, diagnóstico y</p> <p><sup>10</sup> <a href="https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/PortalPublico/Pages/Busqueda.aspx">https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/PortalPublico/Pages/Busqueda.aspx</a>  <sup>11</sup> <a href="http://calidadensalud.minsalud.gov.co/">http://calidadensalud.minsalud.gov.co/</a></p>
<p>tratamiento de los defecto refractivos en menores de 18 años y ambliopía en menores de 18 años; enfermedades con riesgo cardiovascular como la diabetes, obesidad en adultos, falla cardíaca, accidentes cerebro-vasculares isquémico y en cáncer se incluyó la GPC para la prevención, diagnóstico, tratamiento inicial del cáncer de estómago. Las guías actualmente se encuentran en proceso de revisión de pares externos, requisito que garantiza óptimos estándares metodológicos y contenidos clínicos relevantes en la resolución de controversias en la atención.</p> <p>Adicionalmente, como resultado de convenio interadministrativo con el Instituto Nacional de Cancerología, gestionado desde la Dirección de Promoción y Prevención del MSPS, se continuó con el desarrollo de la guía para cáncer de cuello uterino, la cual incluye lesiones precancerosas y cáncer invasivo de cuello.</p> <p>Por otra parte, el MSPS ya había construido el Plan Nacional de Control de las Hepatitis Virales 2014-2017, el cual evidencia la necesidad del fortalecimiento del diagnóstico y atención integral de las personas con hepatitis virales, especialmente de las hepatitis B, C y Coinfección B-D, dada la cronicidad de la infección y desenlace en carcinoma hepático, insuficiencia hepática y muerte, con el consecuente incremento en la utilización de los servicios de salud e intervenciones de alto costo, como el trasplante hepático.</p> <p>Los tratamientos que se han venido desarrollando en los últimos años para la hepatitis C, alcanzan resultados satisfactorios hasta en un 90% de los casos, en función del tratamiento aplicado y han mostrado eficacia para limitar el desarrollo de cirrosis y cáncer de hígado. La aplicación de estos desarrollos terapéuticos se ha visto limitada en función del alto costo del tratamiento, que puede llegar a USD 84.000 por individuo, lo cual representa una grave amenaza para la sostenibilidad financiera de cualquier sistema de salud. En este contexto, se gestionó la aplicación de metodologías de adopción de GPC, que le permitan al país disponer de dicho instrumento para el diagnóstico y manejo de las personas con hepatitis B y C, que permitirá al sistema de seguridad social prepararse de mejor manera ante la inclusión de nuevas tecnologías para mejorar de la salud de la población.</p> <p>Así mismo, en respuesta a la Ley 1733 de 2014 y la Sentencia T421 de 2015, el Ministerio gestionó el contrato interadministrativo 142 de 2016, con el Instituto de Evaluación de Tecnologías (IETS), el cual tuvo por objeto "Brindar acompañamiento técnico al Ministerio de Salud y Protección Social, en el proceso de adopción de las Guías de Práctica Clínica para la Enfermedad Renal Crónica (ERC) y para la Atención del Cuidado Paliativo. Adopción de guías de práctica clínica para la Enfermedad Renal Crónica y para la Atención del Cuidado Paliativo" el cual permitirá seleccionar las guías con mejores estándares de calidad, disponibles internacionalmente; mediante consenso de expertos se realizaron los ajustes necesarios para el contexto nacional. Lo anterior con el fin de apoyar las decisiones durante el proceso de atención de personas que demandan cuidado paliativo o con diagnóstico de ERC.</p>	<p>Con este avance, a marzo del 2016 se cuenta con un total de cuarenta y cuatro (44) GPC publicadas en el portal <a href="http://gpc.minsalud.gov.co">http://gpc.minsalud.gov.co</a> y 16 nuevas guías en desarrollo.</p> <p>Por otra parte con el objeto de apoyar la implementación de las GPC, se gestionó elaboración y disposición de contenidos de guías de práctica clínica a través de una herramienta que incorpore formatos multimediales, que favorece la consulta en medios con o sin conexión a internet y están dirigidas a pacientes y profesionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Terapias ABA</b></li> </ul> <p>Se adelantó el proceso de difusión e implementación del protocolo ABA. Para este fin se elaboró un plan de implementación teniendo en cuenta las barreras y facilitadores identificadas mediante mesas de trabajo entre aseguradoras, prestadores de servicios, asociaciones de pacientes y las diferentes direcciones del Ministerio. Se han desarrollado diferentes estrategias de difusión, entre las que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se publicó documento en el portal <a href="http://gpc.minsalud.gov.co">http://gpc.minsalud.gov.co</a> y en el Observatorio de calidad (<a href="http://calidadensalud.minsalud.gov.co/Prestadores/TemasDestacados/Protocolo.aspx">http://calidadensalud.minsalud.gov.co/Prestadores/TemasDestacados/Protocolo.aspx</a>).</li> <li>- Envío masivo de tarjeta electrónica (e-mailing).</li> <li>- Eventos de socialización con actores del sistema (jueces, aseguradores, prestadores de servicios de salud, entidades territoriales en salud, pacientes, academia), en las ciudades de Bogotá, Barranquilla y Medellín).</li> </ul> <p>Del mismo modo se han implementado diferentes estrategias de implementación como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de actos normativos.</li> <li>- Espacios de análisis de barreras con actores del sistema (aseguradores, prestadores, asociación de pacientes y academia).</li> <li>- Mesas de trabajo con los actores del sistema para gestionar las barreras identificadas.</li> <li>- Articulación con aseguradores para viabilizar el seguimiento de los pacientes con diagnóstico del Trastorno del Espectro Autista (TEA).</li> <li>- Elaboración de herramientas que favorecen la adherencia a las recomendaciones.</li> <li>- Mejoramiento de infraestructura en articulación entre sectores educación y salud.</li> </ul> <p><b>4.10 Desarrollo del talento humano en salud</b></p> <p>Durante el período informado se avanzó en el desarrollo de estrategias dirigidas a mejorar la disponibilidad de talento humano con perfiles y competencias acordes con las necesidades de la población y las características del nuevo modelo de salud y sus instituciones, así como al mejoramiento de las condiciones de ejercicio y desempeño del personal sanitario.</p>

<p>Los resultados se dividen en tres partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Formación del Talento Humano en Salud</b></li> </ul> <p><u>Salud y medicina familiar y comunitaria:</u></p> <p>Se desarrolló el enfoque de salud y medicina familiar y comunitaria, estrategia central para el modelo integral de atención en salud, desde la perspectiva del fortalecimiento de competencias en el talento humano en salud, con los siguientes avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En conjunto con instituciones de educación superior se validaron los programas únicos nacionales de las especializaciones en medicina familiar y en salud familiar, los cuales fueron remitidos al Ministerio de Educación como instrumento de referencia para las evaluaciones de calidad y pertinencia que hacen parte del proceso de registro calificado de los programas de formación en salud.</li> <li>- Se realizaron gestiones para incorporar el enfoque de salud y medicina familiar en la formación y atención en salud en Boyacá y Huila, promoviendo la articulación de universidades, instituciones de salud y otros actores sociales.</li> <li>- Se continuó la consolidación de la Red Nacional de Salud y Medicina Familiar y Comunitaria y se realizó el segundo encuentro regional de salud y medicina familiar y comunitaria del suroriente colombiano en la ciudad de Popayán.</li> <li>- Se iniciaron las sesiones del Comité de Salud y Medicina Familiar y Comunitaria, organismo asesor en Consejo Nacional de Talento Humano en Salud.</li> <li>- Se presentó la ruta para el fortalecimiento de talento humano requerido para la implementación del modelo integral de atención en salud, a instituciones de educación superior y entidades territoriales.</li> </ul> <p><u>Calidad y pertinencia de la formación</u></p> <p>Se consolidó el proceso de evaluación de pertinencia de los nuevos programas de educación superior del área de la salud con el fin de garantizar la coherencia de los procesos de formación con las necesidades de la población y los servicios de salud. Durante el período de reporte se analizó y emitió concepto sobre la pertinencia de 212 programas académicos para formación de profesionales y especialistas de la salud.</p> <p>El Ministerio, a través de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, participó en el proceso de evaluación de la relación docencia servicio y escenarios de práctica formativa de los programas de formación de auxiliares, técnicos, profesionales y especialistas del área de la salud. Como resultado, la Comisión emitió conceptos técnicos sobre la relación docencia servicios para 187 programas y 27 escenarios de prácticas de educación superior y 162 programas de formación de auxiliares de la salud, mecánica dental y cosmetología y estética integral.</p>	<p>De otro lado, se otorgó el reconocimiento como Hospitales Universitarios a la Fundación Cardio-Infantil, el Hospital San José y el Hospital Infantil Universitario San José, todos con sede en Bogotá, condición que los acredita como establecimientos de excelencia en los procesos de investigación, docencia y prestación de servicios de servicios de salud. Actualmente se adelanta la evaluación de las solicitudes presentadas por el Hospital General de Medellín, la Fundación Valle del Lili de Cali y la Fundación Oftalmológica de Santander FOSCAL de Floridablanca.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ejercicio y desempeño del talento humano en salud</b></li> </ul> <p><u>Competencias profesionales</u></p> <p>En colaboración con la Academia Nacional de Medicina, se propiciaron espacios para analizar de manera prospectiva, el impacto en el futuro de las profesiones de la salud, de temas que marcan tendencia como: Genética y Genómica, Tecnologías en Salud, Medicina Alternativa y Complementaria, Ética y Bioética, Salud Mental y Humanización. Además, se realizaron actividades de difusión de los perfiles y competencias de las 14 profesiones de la salud en diferentes regiones del país.</p> <p><u>Formación continua</u></p> <p>Como parte de las estrategias para controlar y reducir los efectos negativos de las epidemias de Dengue y Chikunguña, se actualizó y desarrolló el curso no presencial para el manejo de enfermedades de transmisión por vectores, priorizando la participación del personal sanitario que atiende las regiones de mayor incidencia. El curso se ofreció de manera gratuita a más de 7.000 profesionales en Medicina, Enfermería y Bacteriología, así como auxiliares de enfermería en todo el país.</p> <p>De otro lado, se encuentra en proceso la definición de lineamientos específicos para la formación continua; se ha trabajado en los siguientes temas: sedación, citogenética, gestión operativa de la donación, coordinación operativa de la donación, atención a víctimas de violencia sexual, cuidados paliativos, protección específica y detección temprana.</p> <p><u>Colegios profesionales</u></p> <p>Se concretó la delegación de funciones públicas en colegios de cuatro profesiones de la salud: Fisioterapia, Medicina, Enfermería y Fonoaudiología, con lo cual ya son seis profesiones las que cuentan con este mecanismo establecido en la Ley 1164 de 2007<sup>12</sup>. Actualmente se adelantan las actividades preliminares para concretar la delegación en</p> <p><small><sup>12</sup> Las funciones delegadas son: i) inscripción de los profesionales en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud, ii) expedición de la tarjeta profesional y iii) expedición de los permisos transitorios para los profesionales extranjeros que vengán al país en misiones científicas o para prestar servicios de salud de carácter humanitario, social o investigativo.</small></p>												
<p>la profesión de Instrumentación Quirúrgica y continuar con el proceso para las demás profesiones de la salud.</p> <p><u>Servicio Social Obligatorio:</u></p> <p>Se promovió la formalización de las plazas de Servicio Social Obligatorio, estableciendo como criterio para su incluir en los procesos de asignación de las mismas, la vinculación directa a las planta de las instituciones a través contrato legal y reglamentario para instituciones públicas o contrato laboral formal en entidades privadas.</p> <p>En el período comprendido entre junio de 2015 a mayo de 2016, se realizaron cuatro procesos de asignación de plazas de servicio social obligatorio, para dar respuesta a necesidades de atención de salud de poblaciones deprimidas y regiones apartadas, logrando la provisión de 5.032 plazas, así: 3.402 de medicina; 518 de odontología; 784 de enfermería y 328 de bacteriología.</p> <p>Se evidencia que permanece el déficit de plazas para profesionales de bacteriología, enfermería y odontología, ya que se asigna el 100% de las plazas disponibles y se exigen de la prestación del servicio un alto porcentaje de profesionales graduados; se ha estimulado la creación de plazas en la IPS y ESE sin resultado positivo. En medicina aún quedan algunas plazas que no se asignan por insuficiencia de profesionales inscritos (no de profesionales graduados), pues optan por presentarse directamente ante el Gerente de la IPS o ESE.</p> <p>Se continúa estimulando el cambio de contratación de estos profesionales de Servicio Social Obligatorio-SSO, de prestación de servicios a un contrato legal y reglamentario, para instituciones públicas o contrato laboral formal en entidades privadas.</p> <p><u>Tribunales nacionales de ética</u></p> <p>Se remitieron a las direcciones departamentales y distritales de Salud, 47 extractos de fallos proferidos por los tribunales de ética de profesionales de medicina (26), odontología (20) y optometría (1) sancionados durante el período, debidamente ejecutoriados, para las acciones de inspección vigilancia y control que realizan estas entidades.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, se gestionaron los recursos para el funcionamiento de los tribunales nacionales de ética de Medicina, Odontología y Enfermería, por un monto \$1.293,6 millones distribuidos así:</p> <p><b>Tabla 20. Transferencia de recursos para el funcionamiento de los tribunales de ética</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TRIBUNAL</th> <th>Aporte Ministerio 2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tribunal Nacional de Ética Médica</td> <td>\$719.736.800</td> </tr> </tbody> </table>	TRIBUNAL	Aporte Ministerio 2015	Tribunal Nacional de Ética Médica	\$719.736.800	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TRIBUNAL</th> <th>Aporte Ministerio 2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tribunal Nacional de Ética Odontológica</td> <td>\$326.288.600</td> </tr> <tr> <td>Tribunal Nacional Ético de Enfermería</td> <td>\$247.548.600</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>\$1.293.574.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud, MSPS</p> <p><u>Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – ReTHUS</u></p> <p>Este registro es una herramienta estrategia para la implementación de la Ley Estatutaria de la Salud y el desarrollo del Modelo de Atención Integral en Salud, por lo cual se avanzó en su consolidación y depuración. El ReTHUS cuenta con más de 600.000 registros de profesiones, técnicos y auxiliares de la salud, autorizados para ejercer en Colombia. Este proceso ha encontrado dificultades en la oportunidad y calidad de los datos reportados por algunas direcciones departamentales de salud, así como el desarrollo incipiente de los colegios de algunas profesiones de la salud, que no ha permitido la delegación de la función del registro y expedición de tarjetas profesionales en dichas organizaciones.</p> <p>Se avanza en un proceso de verificación y complementación de la información y en el diseño de mecanismos para facilitar su consulta por parte de las personas e instituciones que tengan interés en dicha información.</p> <p>Se continúa realizando asistencia técnica a las direcciones departamentales de salud (durante el período, 10 asistencias), frente a diversos temas del Servicio Social Obligatorio-SSO y del registro y emisión de autorización del ejercicio de las profesiones y ocupaciones de la salud.</p> <p>Se expidieron 235 resoluciones de autorización del ejercicio de la especialización en anestesiología y 18 permisos transitorios de profesionales extranjeros en desarrollo de misiones humanitarias y científicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Proyectos específicos</b></li> </ul> <p><u>Desarrollo del talento humano en salud en pueblos indígenas:</u></p> <p>En el marco del SISPI, se desarrolló una propuesta para fortalecer el desarrollo del talento humano y los agentes en salud de los pueblos indígenas y se realizaron acciones de planeación, gestión y seguimiento de la formación con enfoque intercultural, entre las cuales se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Concertación y acompañamiento a pueblos indígenas de: Nariño–pueblo Awá de las organizaciones UNIPA y CAMAWARY; Guajira–pueblo Wayuu; Chocó–pueblo Emberá Katío del municipio de Bagadó; Córdoba-pueblo Emberá Katío del municipio</li> </ul>	TRIBUNAL	Aporte Ministerio 2015	Tribunal Nacional de Ética Odontológica	\$326.288.600	Tribunal Nacional Ético de Enfermería	\$247.548.600	<b>Total</b>	<b>\$1.293.574.000</b>
TRIBUNAL	Aporte Ministerio 2015												
Tribunal Nacional de Ética Médica	\$719.736.800												
TRIBUNAL	Aporte Ministerio 2015												
Tribunal Nacional de Ética Odontológica	\$326.288.600												
Tribunal Nacional Ético de Enfermería	\$247.548.600												
<b>Total</b>	<b>\$1.293.574.000</b>												

de Tierralta; Boyacá, Norte de Santander, Santander-pueblo indígena U'wa; y el departamento del Cauca- pueblo indígena Totoroz (del municipio de Totoró).

- Elaboración de la ruta para el desarrollo de procesos de formación intercultural con pueblos indígenas.
- Elaboración de los programas complementarios de "Fortalecimiento intercultural en salud con pertinencia étnica", "Fortalecimiento de la partería tradicional en pueblos indígenas", y "Cuidado de la salud mental comunitaria en los entornos de vida".

Las dificultades para conseguir recursos para el alojamiento, desplazamiento y alimentación de los aprendices, han retrasado los procesos de formación.

**Talento humano para el cuidado de la salud de la población víctima del conflicto armado**

A través del curso virtual "Atención con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado" se capacitaron 1.300 personas que trabajan en Empresas Sociales del Estado (ESE), Empresas Promotoras de Salud (EPS) subsidiadas, secretarías de salud, equipos del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) de 32 entidades territoriales. Esta iniciativa se llevó a cabo en convenio con la Federación Médica Colombiana.

Tabla 21. Formación de estudiantes por entidad territorial

Primer Corte: Mayo a Julio de 2015							
Segundo Corte: Agosto a Octubre de 2015							
Ente Territorial	Nº. Estudiantes	Ente Territorial	Nº. Estudiantes	Ente Territorial	Nº. Estudiantes	Ente Territorial	Nº. Estudiantes
Antioquia	148	Arauca	46	Atlántico	12	Barranquilla	55
Bogotá	224	Bolívar	12	Boyacá	28	Buenaventura	6
Caldas	64	Cali	78	Caquetá	41	Cartagena	14
Casanare	17	Cauca	14	Cesar	4	Chocó	31
Córdoba	120	Cundinamarca	18	Guainía	2	Guaviare	1
Huila	24	La Guajira	44	Magdalena	20	Meta	9
Nariño	87	N. Santander	13	Putumayo	19	Quindío	11
Risaralda	22	Santander	30	Sla Marta	12	Sucre	17
Tolima	17	Valle	39	<b>TOTAL</b>		<b>1300</b>	

Fuente: Datos de la Federación Médica Colombiana. Elaboración propia MSPS, 2015.

Con el objetivo de afianzar las competencias para la atención a víctimas del conflicto armado, se realizaron mesas de trabajo con el Ministerio de Educación Nacional, las Facultades de Psicología y Trabajo Social, el Colegio Colombiano de Psicólogos, el Consejo Nacional de Trabajo Social, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Corporación AVRE, Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Federación Médica Colombiana.

**Formación en salud penitenciaria**

La Mesa de Formación en Salud Penitenciaria, en la cual participa la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud del MSPS, realizó una propuesta de formación continua en salud penitenciaria, para mejorar el desempeño de los trabajadores de la salud del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, con el fin de contribuir a mejorar la situación de salud de la población privada de la libertad; sin embargo, el proceso demanda la asignación de recursos presupuestales que no se han logrado conseguir.

**Talento humano para la gestión de las instituciones y procesos**

Se desarrolla la definición de perfiles y competencias del talento humano de las entidades territoriales, las EPS y las IPS, para la gestión del Plan Decenal de Salud Pública y la Política de Atención Integral en Salud. Para este fin se han realizado talleres en Atlántico, Cauca, Risaralda y Guainía.

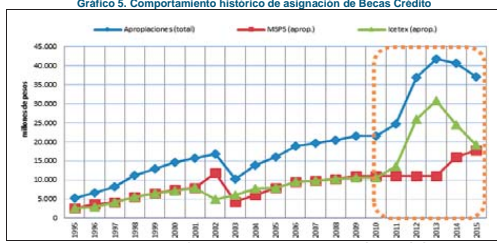
**4.11 Becas Crédito para formación de especialistas del área de la salud**

Mediante el programa de Becas Crédito, en ejecución mediante convenio con el ICETEX desde 1995, se continuó apoyando la formación de especialistas en las áreas clínicas y quirúrgicas de mayor prioridad para atender la salud de la población colombiana. El Ministerio gestionó recursos para financiar el ingreso de 1.215 nuevos beneficiarios al programa.

Con los recursos asignados al programa la vigencia 2016, sólo se logra financiar aproximadamente 620 nuevos beneficiarios, lo que constituye un una reducción de cerca del 50% frente al número de nuevos beneficiarios que ingresaron anualmente en el periodo 2012 a 2015.

De 1995 a 2015, se han apropiado \$413.185 millones al programa Becas Crédito, lo que ha permitido el otorgamiento del beneficio a más de 17 mil residentes, como se puede observar en el siguiente gráfico.

Gráfico 5. Comportamiento histórico de asignación de Becas Crédito



Fuente: Registro Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud - MSPS

**4.12 Prevención y atención de emergencias y desastres**

El párrafo del artículo 35 de la Ley 1523 de 2012, establece que "la estrategia nacional para la respuesta a emergencias, como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en los tres niveles de gobierno, se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico...".

En desarrollo de dicha directriz, el MSPS y la Dirección de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, expidieron de manera conjunta la Circular 40 de 2014, con el fin de promover, de manera efectiva, la articulación de los integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, con los diferentes actores del sector salud, teniendo claras las responsabilidades de estos últimos en los temas relacionados con el "direccionamiento y coordinación de la atención prehospitalaria, la atención en salud mental, la vigilancia epidemiológica en desastres y salud ambiental, entre otros asuntos".

En este sentido, el Ministerio trabaja en el fortalecimiento de capacidades de las direcciones territoriales de salud, de manera coordinada con todas sus dependencias, para el mejoramiento de los procesos de gestión territorial en salud, con criterios de eficacia y efectividad, con el fin de identificar problemas, planificar, implementar y monitorear intervenciones para atender adecuadamente a sus responsabilidades,

especialmente las relacionadas con los preparativos y la atención de emergencias en el territorio nacional.

Así mismo, promueve la participación social y ciudadana a través del fortalecimiento de los espacios de participación y control social en la gestión de las entidades del sector salud, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio a los usuarios del sistema.

A continuación se presenta el informe sobre los recursos dispuestos en el Presupuesto General de la Nación, vigencia 2015-2016, para los programas de fortalecimiento del sector en temas relacionados con la gestión integral de los riesgos de desastres:

**Recursos de funcionamiento**

**Programa atención emergencias sanitarias (rubro 3-2-5-7-10)**

En la vigencia 2015 se asignaron recursos por \$1.493 millones con el fin de apoyar las siguientes actividades:

- Se realizaron transferencias por \$490 millones, para el fortalecimiento de los Centros Reguladores Urgencias y Emergencias-CRUE, con el fin apoyar la gestión y compra de elementos o servicios que permitan mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de apoyo en la atención de salud a las personas afectadas por urgencias, emergencias y desastres (ver tabla siguiente).

VIGENCIA	FORTALECIMIENTO	VALOR
2015	Secretaría Departamental de Salud de la Guajira	\$ 70.000.000
	Secretaría Departamental de Salud de Cauca	\$ 70.000.000
	Secretaría Departamental de Salud de Huila	\$ 70.000.000
	Instituto Departamental de Salud de Nariño	\$ 70.000.000
	Secretaría Departamental de Salud de Santander	\$ 70.000.000
	Secretaría Departamental de Salud de Antioquia	\$ 70.000.000
	Secretaría Departamental de Salud de Meta	\$ 70.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$490.000.000</b>

Fuente: Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres-MSPS. Resolución 120/2015

- Fortalecimiento del Centro Nacional de Reserva, Centro Nacional de Comunicaciones, Transporte y evacuación de emergencias.

Con el fin de apoyar la respuesta ante los eventos adversos que afecten a la población colombiana, el Ministerio realizó las adquisiciones necesarias de los elementos y servicios indispensables para fortalecer el Centro Nacional de Reserva del Sector Salud y la respuesta sectorial ante desastres (ver tabla).

Tabla 23. Fortalecimiento del Centro Nacional de Reserva

VIGENCIA	FORTALECIMIENTO	VALOR
2015	Centro Nacional de Reserva	\$ 520.324.000
	Centro Nacional de Comunicaciones	\$ 233.500.000
	Transporte y evacuación de emergencias	\$ 250.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.003.824.000</b>

Fuente: Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres-MSPS, Resolución 120/2015

Para la vigencia 2016, se dispusieron recursos por \$1.549 millones de los cuales se aplazaron \$390 millones (Decreto 378 de 2016).

**Plan Nacional de Salud Rural (rubro 3-2-5-5-10)**

La finalidad de este programa es contribuir con el mejoramiento de los servicios básicos e integrales de salud, es decir, tanto a las personas como al medio ambiente, orientados a atender las poblaciones menores de 50 mil habitantes, pobres, rurales y marginadas urbanas del país, a través de cofinanciación de proyectos que permitan mejorar su calidad de vida.

En la vigencia 2015 se realizó una apropiación por \$10.000 millones, con los que se apoyaron 86 proyectos, en igual número de instituciones de salud del país (ver tabla).

Tabla 24. Plan Nacional de Salud Rural, 2015, por tipo de proyecto

DPTO./DISTRITO	Apoyo Infraestruc. en Salud	Dotación de equipos médicos	Otros (CRUE, Planta eléctrica)	Transporte asistencias (TAB, TAM)	Unidad Médica Odontolog.	Total proyec.	Inversión total
ANTIOQUIA			70.000.000	1.330.000.000	55.000.000	20	1.455.000.000
ATLANTICO		370.000.000			280.000.000	3	650.000.000
BOLIVAR	205.000.000	300.000.000		350.000.000		9	855.000.000
BOYACA		264.400.000		130.000.000		3	394.400.000
CALDAS	300.000.000	570.000.000				4	870.000.000
CAUCA	250.000.000					1	250.000.000
CESAR		410.000.000				2	410.000.000
CHOCO			205.000.000			2	205.000.000
CORDOBA		200.000.000				1	200.000.000
CUNDINAMARCA		143.000.000				2	143.000.000
HUILA	600.000.000	100.000.000	435.000.000	200.000.000		13	1.335.000.000
LA GUAJIRA			50.000.000			1	50.000.000
MAGDALENA	100.000.000		170.000.000			3	270.000.000
META			70.000.000			1	70.000.000
NARIÑO			160.000.000	220.000.000		4	380.000.000
NORTE DE SANTANDER			70.000.000			1	70.000.000
PUTUMAYO			70.000.000	53.600.000		2	123.600.000

DPTO./DISTRITO	Apoyo Infraestruc. en Salud	Dotación de equipos médicos	Otros (CRUE, Planta eléctrica)	Transporte asistencias (TAB, TAM)	Unidad Médica Odontolog.	Total proyec.	Inversión total
SANTANDER		160.000.000	60.000.000	70.000.000		3	290.000.000
SUCRE		600.000.000	50.000.000			3	650.000.000
TOLIMA		650.000.000	130.000.000			6	1.060.000.000
VALLE DEL CAUCA		200.000.000		69.000.000		2	290.000.000
<b>Total</b>	<b>755.000.000</b>	<b>4.527.400.000</b>	<b>410.000.000</b>	<b>3.178.000.000</b>	<b>1.088.000.000</b>	<b>86</b>	<b>10.000.000.000</b>

Fuente: Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres-MSPS

Para la vigencia 2016 se disponen recursos por \$10.407 millones con el fin de apoyar las actividades de este programa.

**Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud (rubro 3-2-5-1-10)**

Con este programa se pretende contribuir con el mejoramiento de los servicios básicos e integrales de salud y se orientan al apoyo de poblaciones marginadas urbanas del país, a través de la cofinanciación de proyectos que permitan mejorar la calidad de vida de la citada población.

Para 2015, se realizó una apropiación de \$43.824 millones con los que se apoyaron 75 proyectos en igual número de instituciones de salud del país (ver tabla).

Tabla 25. Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud, 2015, por tipo de proyecto

DPTO./DISTRITO	Apoyo en programas de P y P	Apoyo Infraestruc. en Salud	Dotación de equipos médicos	Otros (CRUE, planta eléctrica)	Transporte asistencias (TAB, TAM)	Unidad Médica Odontol.	Proyectos	Inversión total
ANTIOQUIA			230		210	389	7	829
ATLANTICO			3.399				2	3.399
BOLIVAR		7.320		40			2	7.360
BOYACA				190			2	190
BUENAVENTURA	490						1	490
CALDAS				70			1	70
CAQUETA				280	220		3	500
CAUCA					70		1	70
CESAR			1.394	50			2	1.984
CHOCO	380	1.388	730		550		9	3.048
CORDOBA			321		140		3	461
CUNDINAMARCA			214				1	214
GUAINIA					157		1	157
GUIVAIARE					100		1	100
HUILA				401	70		2	470

DPTO./DISTRITO	Apoyo en programas de P y P	Apoyo Infraestruc. en Salud	Dotación de equipos médicos	Otros (CRUE, planta eléctrica)	Transporte asistencias (TAB, TAM)	Unidad Médica Odontol.	Proyectos	Inversión total
LA GUAJIRA					410	280	5	690
MAGDALENA					299		3	299
META					250		2	250
NARIÑO			415		170		5	585
NORTE DE SANTANDER			500	330	70		6	900
PUTUMAYO					70		1	70
RISARALDA	1.840	1.660					3	3.500
SUCRE	11.636	1.771					4	13.407
TOLIMA			100				1	100
VALLE DEL CAUCA		3.961	350		370		7	4.681
<b>Total</b>	<b>870</b>	<b>29.145</b>	<b>11.624</b>	<b>1.101</b>	<b>3.346</b>	<b>739</b>	<b>75</b>	<b>43.825</b>

Fuente: Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres-MSPS

Para el año 2016, se disponen recursos por \$13.424 millones con el fin de apoyar las actividades de este programa.

**Recursos de inversión**

**Proyecto asistencia y prevención de emergencias y desastres (rubro 320-300-2)**

Para 2015 se asignaron recursos a este proyecto por \$1.000 millones de los cuales fueron aplazados \$300 millones (Decreto 0377 y 1340 de 2015) cuyo monto financia la ejecución de las siguientes actividades:

**Programa de actualización e implementación de planes hospitalarios para desastres:** El programa busca fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones prestadoras de servicios de salud ante emergencias y desastres. Durante 2015, fueron asignados recursos con la siguiente distribución (ver tabla).

Tabla 26. Hospitales seguros frente a los desastres, 2015

INSTITUCIÓN	RESOLUCIÓN	VALOR
Hospital Universitario de Santander	Resolución 5386 de 2015	60.000.000
Hospital San Jorge de Pereira	Resolución 5386 de 2015	42.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>102.000.000</b>

Fuente: Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, 2015, Resoluciones 5386/2015

**Fortalecimiento de la Red Nacional de Toxicología:** Se brindó asistencia técnica especializada a la Red de Centros de Reguladores de Urgencias y Emergencias, con la conformación y determinación del mecanismo de operación de la Red Nacional de Toxicología.

**Fortalecimiento Centro Nacional de Comunicaciones:** Se adquirieron equipos de radiocomunicación para las diferentes entidades del sector, con el fin de fortalecer la Red Nacional de Radiocomunicaciones, para brindar respuesta a la población colombiana en situaciones de emergencias y desastres.

**Asistencia técnica y respuesta institucional de emergencias:** Se fortalecieron las actividades de asistencia técnica y se generó capacidad de respuesta del personal del sector salud en temas relacionados con la gestión de riesgo en desastres.

Para este proyecto en la vigencia 2016, se dispusieron recursos por \$2.600 millones, de los cuales se aplazaron \$145 millones (Decreto 378 de 2016).

**Proyecto mejoramiento de la red de urgencias (rubro 6-30-304-1-16)**

Los programas de Fortalecimiento de la Red Nacional de Urgencias tienen como objeto mejorar la prestación de servicios de urgencias, prehospitalarios, hospitalarios del país y prepararlos para la atención de eventos catastróficos y de accidentes de tránsito. El programa está estructurado en tres componentes: dotación de equipos médicos, transporte y comunicaciones.

Para 2015 fueron asignados recursos por valor de \$16.359 millones, con los cuales se fortalecieron 70 instituciones del país (ver tabla).

Tabla 27. Fortalecimiento de la red nacional de urgencias, 2015, por tipo de proyecto

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	Dotación equipo médico y de apoyo	Otros (planta eléctrica, comunicaciones)	Transporte asistencial (TAB, TAM)	Proyectos apoyados	Inversión total
ANTIOQUIA	299.849.152			1	299.849.152
BOGOTA	1.500.000.000			1	1.500.000.000
BOLIVAR	1.200.000.000			2	1.200.000.000
CAUCA	3.000.000.000		400.000.000	7	3.400.000.000
CHOCO			260.000.000	2	2.600.000.000
CUNDINAMARCA	499.997.100			1	499.997.100
HUILA	500.000.000			1	500.000.000
LA GUAJIRA	261.356.974			1	261.356.974
MAGDALENA		645.000.000		9	645.000.000
NORTE DE SANTANDER		390.000.000		4	390.000.000
PUTUMAYO	978.934.000		400.000.000	5	1.378.934.000
RISARALDA		950.000.000		11	950.000.000
SANTANDER		1.400.000.000		20	1.400.000.000
SUCRE	1.094.000.000			1	1.094.000.000

DEPARTAMENTO/ DISTRITO	Dotación equipo médico y de apoyo	Otros (planta eléctrica, comunicaciones)	Transporte asistencial (TAB, TAM)	Proyectos apoyados	Inversión total
VALLE DEL CAUCA	800.000.000	1.500.000.000	280.000.000	4	2.580.000.000
<b>Total</b>	<b>10.137.137.226</b>	<b>1.500.000.000</b>	<b>4.725.000.000</b>	<b>70</b>	<b>16.359.137.226</b>

Fuente: Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres-MSPS

Para la vigencia 2016 se asignaron recursos por \$3.000 millones, con los cuales se pretende mejorar la prestación de servicios de urgencias, prehospitalarios, hospitalarios del país y prepararlos para la atención de eventos catastróficos y de accidentes de tránsito.

**Participación social (Rubro 530-306-1-11)**

Este proyecto tiene como objetivo definir espacios y formas de participación necesarios, con una definición clara en la norma de los mismos y con procesos articuladores que definan el rol de cada una de las entidades responsables de su funcionamiento. Para 2015, se asignaron recursos por \$500 millones de los cuales se aplazaron \$100 millones (Decreto 0377 y 1340 de 2015) y se desarrollaron las siguientes actividades:

- Transferencia de recursos a tres entidades territoriales para fortalecer y promover las formas y los procesos de participación y control social en la gestión territorial de la prestación de los servicios de salud (ver tabla):

**Tabla 28. Participación y control social en salud**

INSTITUCIÓN	RESOLUCIÓN	VALOR
Secretaría Departamental de Salud Cesar	Resolución 5407 de 2015	65.000.000
Instituto Departamental de Nariño	Resolución 5407 de 2015	35.000.000
Secretaría Departamental de Salud Quindío	Resolución 5407 de 2015	35.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>135.000.000</b>

Fuente: Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, 2015, Resolución 5407/2015

- Fortalecimiento en asistencia técnica y capacidad institucional en temas relacionados con participación y control social en el territorio nacional.

En la vigencia 2016, este proyecto tiene una apropiación de \$200 millones, con una afectación por aplazamiento por \$40 millones (Decreto 378 de 2016).

En este esfuerzo para reducir la brecha de cobertura la participación de las entidades territoriales ha sido fundamental; las nuevas herramientas incluidas en el Decreto 2353 de 2015, como la afiliación del recién nacido desde su nacimiento, la afiliación de oficio en el régimen subsidiado, la ampliación del grupo familiar y la adecuación de la figura del afiliado adicional, entre otras, son herramientas que permitirán seguir reduciendo el número de personas no cubiertas.

Finalmente, existen dos instrumentos importantes diseñados para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios que es importante señalar. El primero es el de la portabilidad y el segundo es el de la movilidad.

La portabilidad, reglamentada en el Decreto 1683 de 2013, es la garantía de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud de tener acceso a la prestación de los servicios de salud en cualquier lugar del territorio nacional. Con el fin de facilitar y hacer uso de la portabilidad, los afiliados pueden realizar la solicitud en forma escrita, por correo electrónico, telefónicamente o directamente en la EPS. Con fecha corte a 2016, los ciudadanos han presentado más de 660 mil solicitudes de portabilidad, de las cuales el 35% corresponden al régimen subsidiado y el 65% al régimen contributivo.

El segundo instrumento es el de la movilidad, que permite a una persona cambiar de régimen sin tener que cambiar de EPS. Por ejemplo, una persona que pierde su empleo y cumple con los requisitos para estar en el régimen subsidiado, pueda hacer este tránsito sin tener que cambiar de EPS o una persona que está en el régimen subsidiado y adquiere un trabajo puede seguir en su EPS del subsidiado.

Las cifras muestran que el uso de la movilidad ha sido mucho más frecuente del régimen contributivo al subsidiado, alcanzando, para 2016, más de 1,2 millones de personas, mientras que la movilidad del subsidiado al contributivo registra más de 200 mil personas beneficiadas.

Es importante anotar que el Decreto 2353 de 2015 realizó algunas modificaciones al proceso para acceder a este mecanismo, con el propósito de articularlo con otros mecanismos, como la protección laboral y la protección al cesante y asegurar que dicho proceso respete en todo momento la voluntad de las personas.

**Riesgos laborales**

El Sistema General de Riesgos Laborales tiene como propósito prevenir, proteger y atender a los trabajadores frente a las contingencias generadas por las enfermedades laborales y los accidentes de trabajo, que puedan ocurrir con ocasión o como

**5. PROTECCIÓN SOCIAL**

**5.1 Aseguramiento y afiliación**

**• Salud**

La cobertura total pasó de un 96,6%, de la población en 2014, a un 97,6% en 2015. Así mismo esa cobertura, en el corrido de los primeros cinco meses de 2016, se encuentra en 97,2% lo que evidencia un ascenso que se ha mantenido<sup>13</sup>. Lo anterior implicó pasar de una afiliación total de 46 millones de personas en 2014, a 46,7 millones en los cinco primeros meses de 2016, es decir, que alrededor de 700 mil colombianos adicionales están hoy afiliados a salud en poco más de un año.

**Tabla 29. Evolución cobertura afiliados a salud (2014–mayo de 2016).**

Descripción	2014	2015	2016
Afiliados activos R. Subsidiado - BDUA	22.882.669	23.179.801	22.936.575
Afiliados activos R. Contributivo - BDUA	20.760.123	21.453.376	21.324.992
Total Subsidiado + Contributivo	43.642.792	44.633.177	44.261.567
Total Población Colombia - DANE	47.661.787	48.203.405	48.203.405
<b>Cobertura Nacional (Subsidiado + Contributivo)</b>	<b>91,6%</b>	<b>92,6%</b>	<b>91,8%</b>
Total Excepción**	2.402.307	2.402.307	2.402.307
Total Subsidiado + Contributivo + Excepción	46.045.099	47.035.484	46.663.874
<b>Cobertura Nacional (S + C + E)</b>	<b>96,6%</b>	<b>97,6%</b>	<b>97,2%</b>

Fuente: Base de Datos Única de Afiliados - Cubo BDUA, bodega SISPRO, MSPS.

Fechas de corte: diciembre 2014, 2015 y mayo de 2016.

Fuente población: Proyecciones DANE 2005 a 2020.

\*\* La información de régimen de excepción corresponde a datos estimados tomados a partir de estudios especializados.

Se observa un crecimiento promedio anual entre 2014 y 2016 para el total de afiliados, incluyendo los regímenes de excepción, del 1%. Aunque el crecimiento en la cobertura ha sido sostenido, todavía quedan poblaciones, muchas de difícil identificación, que deben ser cubiertas por el aseguramiento.

Sobre la población no cubierta es importante anotar que la población pobre no afiliada, es decir, la población identificada en los niveles 1 y 2 del Sistema de Identificación de Beneficiarios de Programas Sociales-SISBEN (condición de elegibilidad para el subsidio en salud), que nunca ha estado afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y no están cubiertas por los regímenes especiales o de excepción, ha venido reduciéndose de manera importante, pasando de 860 mil personas en 2014 a 750 mil personas para el 2015 y, finalmente, a cerca de 600 mil personas para 2016.

<sup>13</sup> La dinámica del empleo y por consiguiente la afiliación al sistema varía a través del año, siendo el mes de diciembre el utilizado para realizar comparaciones.

consecuencia del trabajo que desarrolla la población laboral colombiana. A diciembre de 2015 se cuenta con 10 Administradoras de Riesgos Laborales-ARL.

**Trabajadores afiliados**

Para el cuatrienio 2014-2018 se estableció como meta aumentar en 1.800.000 el número de afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales. En el período comprendido entre julio de 2014 a diciembre de 2015, la población afiliada al Sistema General de Riesgos Laborales pasó de 8.757.782 a 9.546.636 personas; representando un crecimiento del 9% (788.854 nuevos afiliados), lo que representa el 43,8% de la meta propuesta en el cuatrienio en el Plan de Desarrollo.

En el período comprendido entre julio y diciembre de 2015, la población afiliada al Sistema General de Riesgos Laborales pasó de 9.690.383 a 9.546.636 personas, lo que se puede apreciar en la siguiente gráfica:

**Gráfico 6. Comportamiento trabajadores afiliados al régimen de riesgos laborales**

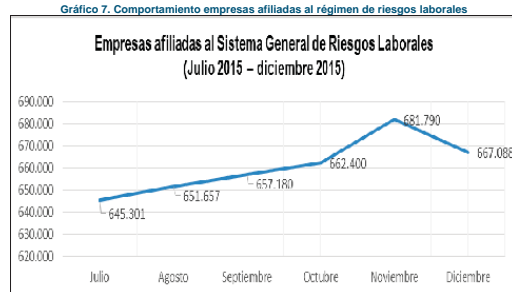


Fuente: Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, Subdirección de Riesgos Laborales-MSPS y administradoras de riesgos laborales.

**Empresas afiliadas**

En el período julio-diciembre 2015, las empresas afiliadas al sistema pasaron de 645.301 a 667.088, presentado un aumento de 21.787 nuevas empresas que cuentan en este momento con el respaldo y los beneficios del sistema para sus afiliados, representando un crecimiento del 3,4%.

El comportamiento de la afiliación de las empresas al Sistema General de Riesgos Laborales en el período julio-diciembre de 2015, se puede apreciar en la siguiente gráfica:



Fuente: Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, Subdirección de Riesgos Laborales-MSPS y Administradoras de Riesgos Laborales.

**Salud y ámbito laboral**

De otro lado, se viene trabajando con las entidades territoriales de salud de los niveles departamental y distrital, bajo la Dimensión 8. Salud y Ámbito Laboral del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, en la metodología e instrumentalización que permita la intervención de la población trabajadora informal a nivel territorial, de acuerdo con los lineamientos operativos definidos en la dimensión.

Con el propósito de adelantar por dichas entidades acciones que propendan por el bienestar y protección de la salud de los trabajadores, a través de la promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables en el ámbito laboral, el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de las personas en todas las ocupaciones y el fomento de las intervenciones que modifican positivamente las situaciones y condiciones de interés para la salud de los trabajadores del sector formal e informal de la economía.

**Reglamentación de la Ley 1562 de 2012 a cargo del MSPS**

Artículo de la Ley 1562 de 2012	Plazo	Norma expedida
Artículo 23 de la Ley 1562 de 2012	Término de 6 meses	<b>Resolución 4502 de 2012.</b> "Por el cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones"
Numerales 1 y 5 del literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012	No tenía plazo	<b>Decreto 723 de 2013.</b> Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboran en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones
Artículo 4° de la Ley 1562 de 2012.	Por lo menos cada tres (3) años	<b>Decreto 1477 de 2014.</b> Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales
Numeral 4, literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012	Dentro del año siguiente a la publicación de la presente ley	<b>Decreto 055 de 2015.</b> Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones

Fuente: MSPS

**• Decretos y resoluciones en trámite a expedir**

- Proyecto de Decreto "Por el cual se definen, actualizan y unifican las condiciones para la autorización de funcionamiento, operación y permanencia de las entidades responsables del aseguramiento en salud".
- Proyecto de Decreto "Por medio del cual se regulan las relaciones y acuerdo de voluntades entre entidades responsable de pago y prestadores de servicios de Salud en el marco de la Política de Atención Integral en Salud".
- Proyecto de Decreto de Ingreso Base de Cotización –IBC de independientes por el cual se reglamenta lo ordenado en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.
- Proyecto de Decreto Afiliación de los miembros voluntarios activos convocados por el subsistema Nacional de Primera Respuesta al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Proyecto de Decreto Afiliación de los trabajadores independientes e informales al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Proyecto de Decreto sobre procedimiento para determinar en primera oportunidad la pérdida de capacidad laboral y calificar el grado de invalidez y el origen de las contingencias.
- Proyecto de Decreto "Por el cual se reglamenta el flujo de recursos y reembolsos de prestaciones asistenciales entre el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema General de Riesgos Laborales, reglamentario del artículo 24 de la Ley 1562 de 2012"
- Proyecto de Resolución por la cual se establecen los requisitos mínimos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para la expedición, renovación y

**• Pensiones**

El Sistema General de Pensiones, tiene como propósito garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, así como propender por la ampliación progresiva de cobertura a los segmentos de población no cubiertos con un sistema de pensiones. El Sistema General de Pensiones está compuesto por dos regímenes: i) Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida; y, ii) Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

**Cobertura de afiliación en el Sistema General de Pensiones**

De acuerdo con la información de la Superintendencia Financiera de Colombia, a 2016, se cuenta con 19,6 millones de afiliados al Sistema General de Pensiones, que representa el 82% de la población económicamente activa, de los cuales 13,3 millones están afiliados en las entidades Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, equivalente al 68% del total y 6,3 millones de afiliados al Régimen de Prima Media con Prestación Definida, que representa el restante 31% de los afiliados.

En el período 2014–2016, el número de afiliados en el régimen de Ahorro Individual fue de 800.413 (correspondiente al 6% de los afiliados) y en el régimen de Prima Media con Prestación Definida 268.749 personas (que corresponde al 4% de los afiliados).

Regimen	Marzo 2014	2016
Régimen de Prima Media con Prestación de Servicios	6.601.380	6.330.147
Régimen de Ahorro Individual	12.538.226	13.338.639

Fuente: MSPS

**Normas que se trabajaron en el período**

Norma	Descripción
Decreto 1768 de 2015	"Por el cual se establecen las condiciones para la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de los migrantes colombianos que han sido repatriados, han regresado voluntariamente al país, o han sido deportados o expulsados de la República Bolivariana de Venezuela"
Resolución 4285 de 2015	"Por la cual se establecen los anexos técnicos para el reporte de la información por parte de las asociaciones, agremiaciones y comunidades religiosas que afilián colectivamente a sus miembros al Sistema de Seguridad Social Integral"
Decreto 2353 de 2015	"Por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud"
Resolución 974 de 2015	Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud"

Fuente: MSPS

modificación de la licencia de seguridad y salud en el trabajo y el registro de licencias de seguridad y salud en el trabajo "RELISST".

**5.2 Comportamiento de los recursos del sector salud**

El Sistema General de Seguridad Social en Salud se financia con recursos fiscales y parafiscales. Para la vigencia 2015, estos recursos ascendieron a \$38,6 billones, evidenciando un crecimiento agregado de los recursos del SGSSS de 3,7% con respecto a la vigencia 2014. A dicha variación contribuyeron principalmente los aportes de la Nación con 2,59 puntos porcentuales (pp.), las cotizaciones que aportaron 1,83 pp., los recursos del impuesto CREE con 1,35 pp., los recursos de los regímenes de excepción con 1,01 pp. y los recursos por el Sistema General de Participaciones con 0,97 pp. Los demás rubros tuvieron un aporte inferior a 0,6 pp.

Por el contrario, rubros como los excedentes financieros del Fosyga, los recursos por Cajas de Compensación Familiar y los recursos de regalías y esfuerzo propio, restaron en la variación total 5,04, 0,64, 0,03 y 0,02 puntos porcentuales, respectivamente.

Los excedentes de los recursos del FOSYGA disminuyeron debido a su uso en vigencias anteriores para que concurrieran en la financiación de la universalización de la cobertura y unificación del plan de beneficios, mientras los recursos por regalías descendieron debido a lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley 1530 de 2012, los cuales se compensarían con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN).

A continuación se detallan las fuentes que financian el sector para las vigencias 2014 y 2015, así:

Fuentes	2014	2015	Part. 2015 (%)	Contr. al total
Cotizaciones	14.187.069	14.870.373	38,48	1,83
Impuesto CREE	5.545.063	6.048.565	15,65	1,35
Régimen de excepción	485.296	859.899	2,23	1,01
Otros ingresos (incluye rendimientos financieros)	376.179	462.048	1,2	0,23
Cajas de Compensación Familiar (CCF)	648.080	409.359	1,06	(0,64)
Sistema General de Participaciones (SGP)	6.862.220	7.021.826	18,17	0,97
Rentas cedidas	1.431.359	1.651.975	4,27	0,59
Subvención ECAT (SOAT)	1.086.152	1.223.006	3,16	0,37
Subvención de Garantías para la Salud FOSYGA	744.540	875.086	2,26	0,35
Excedentes financieros FOSYGA	2.402.469	524.414	1,36	(5,04)
Regalías	116.731	106.791	0,28	(0,03)
Esfuerzo propio	88.459	81.382	0,21	(0,02)
Recursos de la Nación Ley 1393 de 2010	805.000	859.499	2,22	0,15

Fuentes	2014	2015	Part. 2015 (%)	Contr. al total
Aportes de la Nación - FOSYGA	2.682.620	3.649.136	9,44	2,59
<b>Total recursos según fuentes</b>	<b>37.261.236</b>	<b>38.643.359</b>	<b>100,00</b>	<b>3,71</b>

Fuentes: Presupuesto FOSYGA, Presupuesto Dirección Administración de Fondos de la Protección Social, Ley Presupuesto, Estadísticas MSPS, Formulario Único Territorial - FUT, MSPS. Elaboración propia Dirección de Financiamiento Sectorial - MSPS. Notas: Cifras preliminares sujetas a revisión. La contribución al total calcula la contribución de la variación porcentual por cada una de las fuentes de financiamiento.

Delante al uso de estos recursos, su destinación es principalmente la financiación del régimen contributivo, con un 44,6%, seguido del régimen subsidiado, con el 39,4%. Así mismo, en menor proporción, se destinan al pago de recobros por medicamentos No-POS (6,7%), la salud pública y los programas de prevención y promoción (4,3%) y, la subcuenta de garantía para la salud (2,2%), como se detalla en la siguiente tabla.

Para el año 2015, se ejecutaron \$36,88 billones de los recursos del SGSSS, lo que representó un incremento de 2,79%, con respecto a la vigencia del 2014. No obstante, en términos de crecimiento por Régimen entre el 2014 y 2015, el Contributivo presentó un crecimiento de 7,84%, frente a 3,77% del Régimen Subsidiado.

Tabla 34. Usos del SGSSS, 2014-2015 (Millones de pesos y porcentajes)

Usos	2014	2015	Part. (%)
Régimen subsidiado	14.023.192	14.543.975	39,43
Régimen contributivo	15.246.619	16.441.681	44,57
Prestación de servicios población pobre no asegurada	1.270.037	459.341	1,25
Salud pública y promoción y prevención	1.679.901	1.596.951	4,33
Recobros por medicamentos no-POS y fallos de tutela	2.347.520	2.459.669	6,67
Reconocimiento prestaciones de servicios no contenidos en el plan de beneficios - Art. 111 y 122 del Decreto-Ley 19 de 2012.	107.488	106.574	0,29
Cobertura ECAT	208.776	156.128	0,42
Otros usos en salud	43.556	47.825	0,13
Subcuenta de Garantía para la salud	744.540	827.988	2,24
Gastos de funcionamiento (rentas onditas)	215.320	248.507	0,67
<b>Total recursos según usos</b>	<b>35.886.547</b>	<b>36.886.640</b>	<b>100,00</b>

Fuentes: Presupuesto FOSYGA, Presupuesto Dirección Administración de Fondos de la Protección Social, Ley Presupuesto, Estadísticas MSPS, Formulario Único Territorial - FUT, MSPS. Nota: Cifras preliminares sujetas a revisión

• **Sistema General de Participaciones (SGP)**

De acuerdo con la distribución de los documentos CONPES 177 de 2014 y 179 de 2015, para la vigencia 2015, se tuvo una distribución de \$7 billones y, de acuerdo a los documentos de

distribución 04 de 2015, 05 y 06 de 2016, para 2016 de 7.6 billones, como se muestra a continuación:

Tabla 35. Sistema General de Participaciones 2015 (Millones de pesos)

Concepto	Valor
Sistema General de Participaciones - Demanda	5.541.563
Sistema General de Participaciones - Oferta	735.574
Sistema General de Participaciones - Salud Pública	702.183
Fondo de Salvamento y Garantías para el sector salud-FONSAET	42.506
<b>Total asignado</b>	<b>7.021.827</b>

Fuente: CONPES 177 de 2014 y 179 de 2015

Tabla 36. Sistema General de Participaciones 2016 (Millones de pesos)

Concepto	Valor
Sistema General de Participaciones Demanda	6.104.161
Sistema General de Participaciones Oferta	763.020
Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud-FONSAET	68.221
Sistema General de Participaciones Salud Pública	763.020
<b>Total asignado</b>	<b>7.630.201</b>

Fuente: Documentos de Distribución 04 de 2015, 05 y 06 de 2016

Es importante precisar que el artículo 44 de la Ley 1438 de 2011, estableció que a partir de la vigencia 2015, se realizaría la transformación del SGP incrementando los recursos destinados al aseguramiento a través del régimen subsidiado. En este contexto, dicha transformación del SGP presenta la siguiente distribución: 80% para la financiación del régimen subsidiado, 10% para las acciones de salud pública y 10 % para oferta.

• **Resultado del régimen subsidiado**

Para el año 2015, los reconocimientos de Unidad de Pago por Capacitación (UPC) ascendieron a \$14,4 billones, correspondiente a 23,2 millones de afiliados, costo que para el 2016 se estima en \$15,9 billones para una población estimada en 23,6 millones de afiliados.

A partir de la vigencia 2015 se dio la implementación de la prueba piloto de igualación de prima para de la UPC del régimen subsidiado al contributivo en las ciudades de Bogotá D.C., Medellín, Santiago de Cali y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por un periodo inicial de dos años, de manera que se tenga mayor certeza

del impacto de la igualación total de las primas, al momento de extenderlo al total de país.

Para 2016 se continúa con el plan de igualación para las mismas ciudades. Sin embargo, la implementación gradual de la igualación de primas a partir de 2013 incrementó el costo de manera importante para el régimen subsidiado, el cual se ha venido asumiendo principalmente con los recursos del FOSYGA.

No obstante, debido a la reducción de sus excedentes a partir del año 2015, los recursos de la Nación han contribuido de manera importante en la financiación de dicho régimen.

En 2015 se invirtieron los excedentes del FOSYGA acumulados en vigencias anteriores (Subcuentas de Solidaridad y ECAT); para las vigencias siguientes se requerirá de mayores aportes de la Nación con el propósito de garantizar el aseguramiento.

Para el año 2016 se tiene previsto realizar unidad de caja de los recursos de las Subcuentas del FOSYGA para cofinanciar el régimen subsidiado, tal como se hizo en 2015.

• **Resultado del régimen contributivo**

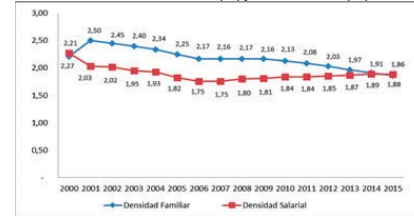
Para el año 2015 el balance corriente de la Subcuenta de Compensación, que se establece a partir de las variables resultantes de la ejecución del proceso de giro y compensación fue superavitario en \$92.044 millones.

Este balance positivo es el resultado de la dinámica del crecimiento económico (3,6%), el descenso en la tasa de desempleo (8,9%), inferior en 0,2 puntos porcentuales con respecto al año anterior y el mejoramiento en la calidad del ingreso que se refleja en el crecimiento del Ingreso Base de Cotización (8,5% respecto al año anterior) por encima del crecimiento del salario mínimo.

Lo anterior se ve reflejado en una disminución de la densidad familiar (al cierre de 2015, se ubicó en 1,86, inferior en 2,55% respecto al año inmediatamente anterior) y el comportamiento estable de la densidad salarial (1,88, manteniéndose al mismo nivel del promedio de los dos últimos años), variables que en conjunto permiten sostener el superávit corriente de la Subcuenta de Compensación.

Como puede observarse en el siguiente gráfico, en el periodo 2009-2015 la densidad familiar ha tenido un comportamiento descendente. Entre 2009-2014 la densidad salarial viene aumentando mientras que en 2015 hubo un leve descenso en dicho indicador, lo cual puede deberse a los drásticos cambios en la coyuntura económica del país.

Gráfico 8. Evolución Densidad Familiar (DF) y Densidad Salarial (DS) 2000-2015



Fuente: Base de Datos Compensación, FOSYGA

**Incapacidades por enfermedad general**

A partir de enero de 2015, la provisión para el pago de incapacidades por enfermedad general se incrementó al 0,3% (superior en 1 punto básico respecto al 2014) del ingreso base de cotización debido al impacto que generó el Decreto 2943 de 2013, "por el cual se modificó el parágrafo 1° del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999", en cuanto al cambio de 3 a 2 días de pago de incapacidades por parte del empleador.

Para 2016, de acuerdo al comportamiento del pago de incapacidades evidenciado durante 2015, el porcentaje que financia el fondo de incapacidades se incrementó en 4 puntos básicos, ubicándose en 0,34% del ingreso base de cotización, esto en razón al artículo 67 de la Ley 1753 de 2015.

Se estima que para 2016 el pago de incapacidades alcance \$618,9 millones, cifra que se espera supere el total para 2015.

**5.3 Recuperación y estabilización financiera**

El MSPS ha definido una ruta para la recuperación y estabilización financiera del sector. Ante cualquier crisis es necesario, en primer lugar, establecer medidas de liquidez que permitan a los agentes operar; posteriormente, hacer saneamiento de pasivo en los diferentes actores y promover fuentes para el mismo. Luego promover el fortalecimiento patrimonial y transversalmente realizar los ajustes a los procesos financieros. A



continuación se presentarán cada una de las medidas, indicando que algunas de estas pueden responder a más de un tipo de medida.

• **Medidas de liquidez**

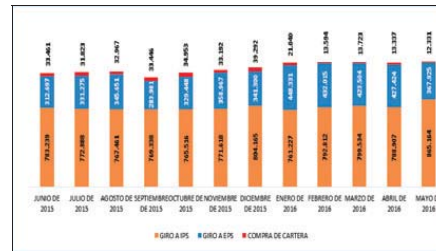
**Giro directo – Régimen subsidiado**

En aplicación de la medida de Giro Directo, en desarrollo de los artículos 29° y 31° de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011 (y sus modificatorios) y de las Resoluciones 2320 y 4182 de 2011, se determinaron las condiciones y criterios para realizar el giro directo a las Entidades Promotoras de Salud (EPS), Empresas Sociales del Estado (ESE) e IPS privadas. Desde abril de 2011, los recursos del régimen subsidiado, provenientes del Sistema General de Participaciones del FOSYGA, aportes del PGN y recursos transferidos por Coljuegos, son girados directamente a las EPS e IPS en nombre de las entidades territoriales y corresponden a la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) del régimen subsidiado, soportada por la Base de Datos Única de Afiliados-BDUA.

En la actualidad, el giro directo desde la Nación se realiza dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, a través del Mecanismo Único de Recaudo y Giro, que concentra las fuentes de financiación del régimen subsidiado disponibles en el nivel central y se giran en una sola transacción.

Mediante dicha medida, entre junio de 2015 y mayo de 2016 se han girado \$13,8 billones, de los cuales el 67% se han girado a las IPS. En total, desde la aplicación de la medida en abril de 2011, se han girado \$53,4 billones, de los cuales 65% han sido para la red prestadora.

**Gráfico 9. Evolución giro directo IPS y EPS**



Fuente: MSPS, corte a mayo de 2016. Cifras en millones de pesos

Así mismo, se precisa que en el marco de la compra directa de cartera, con cargo a los recursos de la Subcuenta de Garantías para la Salud, se han descontado a las EPS del régimen subsidiado, por las compras realizadas, \$313.159 millones, que corresponden al 2,2% de los recursos girados directamente a las IPS.

Del total de los recursos girados a IPS (\$9,4 billones), el 50,9% se giró a las IPS privadas, seguido de un 47,6% a las IPS públicas y un 1,6% a IPS de carácter mixto.

**Tabla 37. Giro directo IPS**  
(Cifras en millones de pesos)

Tipo de prestador	Giro directo	%
Mixta	\$4.802.904	1,58%
Privada	\$149.064	50,87%
Pública	\$4.489.901	47,55%
<b>TOTAL</b>	<b>\$9.441.869</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: MSPS (a mayo de 2016)

**Giro directo – Régimen contributivo**

El artículo 10° de la Ley 1608 de 2013 estipula que las EPS que se encuentren en medida de vigilancia especial, intervención o liquidación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, podrán efectuar el giro directo de al menos el 80% de la UPC reconocida a las IPC a través del FOSYGA.

Como consecuencia a esta disposición, el MSPS expidió el Decreto 2464 de 2013, donde se define el procedimiento para el giro directo de estas EPS en medidas de

intervención. Posteriormente, las Resoluciones 654 y 1569 de 2014 establecen los términos y condiciones para el registro de cuentas bancarias de las IPS potencialmente beneficiarias.

Como resultado de la aplicación de la reglamentación, el giro a las IPS habilitadas para el giro directo en el régimen contributivo comenzó a partir de junio de 2014 con las EPS Cafesalud, Cruz Blanca y Saludcoop, hoy en liquidación. El valor total girado entre junio de 2015 a mayo de 2016 es de \$2.847.238 millones de pesos. A continuación se presenta un resumen del valor total girado por EPS:

**Tabla 38. Giros vigencia 2016**  
(Cifras en millones de pesos)

80% UPC neta vigencia 2016 - proceso de compensación	
CAFESALUD	\$1.108.558
CRUZ BLANCA	\$129.810
<b>TOTAL*</b>	<b>\$1.238.368</b>

Fuente: MSPS (1 de enero a 31 de mayo de 2016)

**Tabla 39. Giros vigencia 2015**  
(Cifras en millones de pesos)

80% UPC neta vigencia 2015 - proceso de compensación	
CAFESALUD	\$398.107
CRUZ BLANCA	\$164.046
SALIDCOOP	\$1.046.717
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.608.870</b>

Fuente: MSPS (1 de Junio a 31 de diciembre de 2015)

Finalmente, se precisa que en el marco del artículo 10° de la Ley 1608 de 2015, se han girado \$4.992.677 millones a la red prestadora de servicios de salud.

**Compra de cartera**

Es el mecanismo diseñado por el MSPS en el marco del artículo 9° de la Ley 1608 de 2013, para que las IPS puedan mejorar su situación financiera relacionada con la deuda de las EPS, de los regímenes contributivo y subsidiado, o las Cajas de Compensación Familiar (CCF) que administren este último régimen.

La operación de la compra de cartera se financia con recursos de la subcuenta de Garantías del Fondo de Solidaridad y Garantía-FOSYGA y el pago de la operación es realizado por las EPS y/o Cajas de Compensación que adeudan los recursos a las IPS.

Al corte de mayo de 2016, se han aprobado 1.745 operaciones de compra de cartera por \$1.566.180 millones, en las que se han beneficiado 409 IPS y 26 EPS de los regímenes contributivo y subsidiado.

Las facturas que hacen parte de estas operaciones, no incluyen cartera corriente. De acuerdo con lo anterior, sobre los datos de la edad y fecha en la que se originó la cartera, se informa que de acuerdo a lo observado y reportado en los formularios de Solicitud y Formalización de Compra de Cartera, se tienen facturas desde el año 2004 hasta el presente año.

A continuación se presentan el detalle de las operaciones de compra de cartera realizadas desde que inició la medida en noviembre de 2013 hasta abril de 2016.

**Tabla 40. Estado operaciones aprobadas, por régimen**  
(Cifras en millones de pesos)

Régimen	Valor de compra de cartera	% participación
Contributivo	816.001	52,1%
Subsidiado	750.179	47,9%
<b>TOTAL</b>	<b>1.566.180</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: MSPS-Corte a mayo de 2016

**Tabla 41. Operaciones aprobadas, por tipo de IPS**  
(Cifras en millones de pesos)

Tipo entidad	Valor de compra de Cartera	% participación
Mixta	99.015	6,3%
Privada	787.523	50,3%
Pública	679.642	43,4%
<b>TOTAL</b>	<b>1.566.180</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: MSPS-Corte a mayo de 2016

De lo anterior, se precisa que 148 IPS (77 públicas, 69 privadas y 2 mixtas), se beneficiaron de la compra de cartera efectuada entre los meses de agosto y septiembre como parte del plan de choque del año 2015. Esta compra de cartera ascendió a \$235.052 millones, asignados a instituciones prestadoras de 29 departamentos. Las IPS públicas se beneficiaron con operaciones por un valor total de \$109.946 millones; entre tanto, las privadas recibieron \$117.529 millones; y las mixtas, \$7.576 millones.

Los procedimientos de la compra de cartera de los meses de agosto y septiembre del año 2015 quedaron contenidos en las Resoluciones 2826, 3169 y 3261 del mismo año.

**Tabla 42. Compra de cartera extraordinaria**  
(Cifras en millones de pesos)

Compra	Valor
ASMET SALLUD ESS EPS	\$9.947
CCF DE CARTAGENA COMFAMILIAR	\$3.615

CAPRECOM EPS	\$74.896
COMFACOR EPSS	\$6.934
COOMEVA EPS	\$40.404
COOSALUD EPS	\$1.047
ECOOPSOS EPSS	\$4.057
EMDISALUD EPS	\$1.999
EMSSANAR ESS	\$6.506
EPS FAMISANAR	\$2.871
NUEVA EPS	\$25.097
PIJAOS SALUD EPS INDIGENA	\$200
SALUDCOOP EPS	\$23.449
SALUDVIDA EPS	\$14.515
SAVIA SALUD EPS	\$19.515
<b>Total</b>	<b>\$235.051</b>

Fuente: MSPS, corte a mayo de 2016

**Líneas de crédito con tasa compensada**

El MSPS, con fundamento en el artículo 4° del Decreto 1681 de 2015, reglamentó la Subcuenta de Garantías de Salud del FOSYGA, a través de la cual el Gobierno Nacional autorizó la creación de una línea de crédito con tasa compensada que se gestiona con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (FINDETER) para otorgar créditos destinados a generar liquidez y al saneamiento de pasivos de las EPS e IPS.

Para su implementación, el Ministerio expidió la Resolución 3460 de 2015, mediante la cual se estableció el procedimiento, las condiciones, los requisitos, los criterios de viabilidad y el seguimiento de dicha línea de crédito, destinada a otorgar liquidez y al saneamiento de los pasivos del sector salud, con una inversión inicial de \$100 mil millones que apalancará créditos por \$800 mil millones.

Posteriormente, fue modificada por las Resoluciones 5588 de 2015 y 1121 de 2016, las cuales permiten el acceso a IPS privadas y mixtas que presten servicios ambulatorios y domiciliarios.

Con estas resoluciones, se inyectaron \$40.000 y \$20.000 millones que pueden apalancar créditos por \$334.000 y \$180.000 millones, respectivamente. Para un total general de la línea de crédito que asciende a \$1,3 billones.

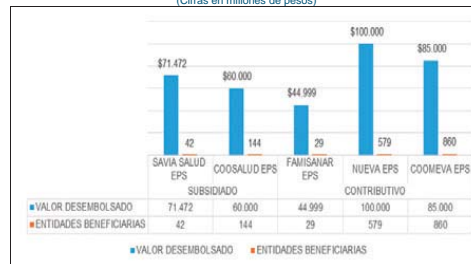
(Cifras en millones de pesos)

EPS e IPS	Valor
COOSALUD EPS-S	\$60.000
SAVIA SALUD EPS	\$71.472
FAMISANAR	\$44.999
NUEVA EPS	\$100.000
COOMEVA EPS	\$85.000
<b>TOTAL FINDETER EPS</b>	<b>\$361.471</b>
LINEA 1 IPS	\$134.920
LINEA 2 IPS	\$322.415
<b>TOTAL FINDETER IPS</b>	<b>\$457.335</b>
<b>Total</b>	<b>\$818.806</b>

Fuente: MSPS, corte a mayo de 2016

De la anterior gráfica se evidencian los créditos aprobados a las EPS de los regímenes contributivo y subsidiado, por valor total de \$361.472, los cuales beneficiaron a 1.654 entidades entre prestadores y proveedores.

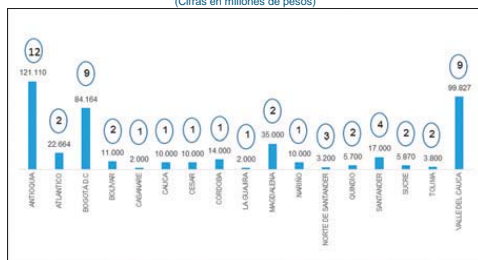
**Gráfico 10. Desembolso a beneficiarios, por EPS**  
(Cifras en millones de pesos)



Fuente: MSPS, corte a mayo de 2016

Así mismo, de los créditos aprobados directamente a las IPS se desembolsaron \$457.335 millones, que beneficiaron a 55 entidades.

**Gráfico 11. Desembolso a IPS**  
(Cifras en millones de pesos)



Fuente: MSPS, corte a mayo de 2016

**Saneamiento de pasivos**

**Excedentes de las cuentas maestras del régimen subsidiado**

La Ley 1608 de 2013 "Por medio de la cual se adoptan medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud", tiene como objetivos posibilitar el uso de recursos del sector disponibles en los componentes de salud más necesarios, brindar liquidez a la red prestadora de servicios de salud, en particular a la red pública y contribuir al saneamiento de deudas (municipio-entidad territorial y EPS-prestador).

De conformidad con los usos establecidos en el artículo 2° y la obligación de las entidades territoriales, de reportar los planes de aplicación y ejecución de los recursos establecida en el artículo 12° de la Ley 1608 de 2013, el MSPS expidió las Resoluciones 292 de 2013 y 2472 de 2014. En dichas resoluciones se establecieron los términos y condiciones para el reporte del plan de aplicación y ejecución de los recursos excedentes de las cuentas maestras del régimen subsidiado.

Producto de las mencionadas resoluciones, 1.030 entidades territoriales, reportaron la información correspondiente al plan de aplicación de recursos de excedentes de cuentas maestras del régimen subsidiado, evidenciándose que los municipios tenían excedentes en las cuentas maestras, a diciembre de 2013, que podían ser utilizados según la ley y que ascienden a cerca de \$1,5 billones.

La información consistente relacionada con el uso de los excedentes de las cuentas maestras, en el marco de los componentes autorizados por el artículo 2° de la Ley 1608 de 2013, es la siguiente:

**Tabla 44. Plan de aplicación. Excedentes de cuentas maestras, Rég.Subsidiado-Art. 2, Ley 1608 de 2013.**  
(Cifras en millones de pesos)

Usos	Plan de aplicación 2014	Porcentaje
Recursos para asumir el esfuerzo propio a cargo de los municipios de las vigencias 2011, 2012 y 2013 - Compromisos del Régimen Subsidiado por LMA de aseguramiento pendientes de giro.	\$116.020	7,79%
Recursos para el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y para el pago de los servicios no incluidos en el plan de beneficios.	\$242.205	16,26%
Recursos para financiar programas de saneamiento fiscal y financiero de empresas sociales del Estado categorizadas en el riesgo medio y alto en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011.	\$354.171	23,78%
Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de instituciones de prestadoras de servicios de salud.	\$766.860	52,16%
Recursos para financiar en los municipios y distritos categorías especial 1 y 2, pruebas piloto que permiten hacer ajustes de la UPC del régimen subsidiado en salud.	\$0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.489.256</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Entidades territoriales-Resoluciones 292 de 2013 y 2472 de 2014.

Así mismo, en el marco del artículo 2° de la Ley 1608 de 2013, las entidades territoriales debían reportar a diciembre de 2015, la información sobre la ejecución de los excedentes de cuentas maestras del régimen subsidiado. La información reportada al MSPS evidenció que la ejecución de excedentes en las cuentas maestras del régimen subsidiado, ascendía a \$774.200 millones.

A continuación se presenta un cuadro comparativo entre los planes de aplicación y ejecución de los excedentes de las cuentas maestras del régimen subsidiado:

**Tabla 45. Ejecución de excedentes de cuentas maestras del Rég. Subsidiado-Art. 2, Ley 1608/13.**  
(Cifras en millones de pesos)

Usos	Plan de aplicación	Ejecución consolidada a Dic./15	Porcentaje ejecución
Recursos para asumir el esfuerzo propio a cargo de los municipios de las vigencias 2011, 2012 y 2013 - Compromisos del régimen subsidiado por LMA de aseguramiento pendientes de giro.	\$116.020	\$75.366	64,96%
Recursos para el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y para el pago de los servicios no incluidos en el plan de beneficios.	\$242.205	\$220.595	91,08%
Recursos para financiar programas de saneamiento fiscal y financiero de Empresas Sociales del Estado (ESE) categorizadas en el riesgo medio y alto en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011.	\$354.171	\$195.703	55,26%
Recursos para la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de instituciones de prestadoras de servicios de salud.	\$766.860	\$282.535	36,37%
Recursos para financiar en los municipios y distritos categorías	\$0	\$0	

Usos	Plan de aplicación	Ejecución consolidada	Porcentaje ejecución
especial, 1 y 2, pruebas piloto que permiten hacer ajustes de la UPC del régimen subsidiado en salud.			
<b>TOTAL</b>	\$1.489.256	\$774.200	51,99%

Fuente: Entidades territoriales – Resoluciones 292 de 2013 y 2472 de 2014.

Finalmente, es importante resaltar que la responsabilidad en la ejecución de estos recursos es enteramente de las entidades territoriales, quienes tienen los mecanismos para la ejecución.

**Uso recursos de aportes patronales–excedentes CAJANAL**

Con relación al numeral 2° del artículo 3° de la Ley 1608 de 2013, fue expedido el Decreto 1095 de 2013, en el cual se reglamenta dicho numeral, dejando en cabeza del MSPS la competencia para distribuir los recursos provenientes del proceso de liquidación de CAJANAL EPS, de conformidad con las reglas previstas en la ley.

En desarrollo del mencionado decreto, el MSPS expidió la Resolución 3243 de 2013, en la cual se establecen los montos distribuidos a cada entidad departamental y distrital, así como el procedimiento de reporte de información para el giro a los prestadores de servicios de salud.

Estos son los criterios de distribución definidos en el mencionado artículo: i) 50% del total de los recursos en partes iguales entre todos los departamentos y distritos del país; y, ii) 50% entre departamentos y distritos con la fórmula dispuesta en el inciso 2° del artículo 49° de la Ley 715 de 2001 y demás disposiciones reglamentarias.

El monto final de los excedentes de aportes patronales correspondientes a activos remanentes del recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, provenientes del proceso de liquidación de CAJANAL EPS, asciende a \$70.548 millones, monto que incluye los activos remanentes y los rendimientos financieros causados hasta la fecha de giro al mecanismo de recaudo y giro creado por el artículo 31° de la Ley 1436 de 2011, los cuales se están girando de acuerdo con las necesidades de las entidades territoriales.

Finalmente, con corte a mayo de 2016, de conformidad con las solicitudes efectuadas por las entidades territoriales, se han girado \$54.224 millones, equivalentes al 76,9% de los recursos asignados en la resolución

**Deudas por contratos de aseguramiento del régimen subsidiado**

El artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 estableció que en el caso que las entidades territoriales adeuden los recursos del régimen subsidiado a las EPS por contratos realizados hasta marzo de 2011, el Gobierno Nacional, en aras de salvaguardar la sostenibilidad del sistema y garantía de acceso a los afiliados, descontará de los recursos asignados a ese municipio por SGP de propósito general de libre de inversión, regalías, por el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP) u otras fuentes municipales que se dispongan en el nivel nacional.

El Decreto 1080 de 2012 reglamentó dicho procedimiento y estableció, entre otros aspectos, que las entidades territoriales debían determinar las deudas por contratos de aseguramiento que fueron suscritos hasta el marzo de 2011 y enviar la información correspondiente a las EPS con quienes suscribieron los contratos.

Así mismo, debían remitir al MSPS la información de las deudas reconocidas y no pagadas con los recursos disponibles en las cuentas maestras de los municipios. De igual forma, se exigió que los municipios que manifestaran no tener deudas enviaran el reporte informando tal situación.

En respuesta a los procedimientos y requerimientos de información determinados a través de la Resolución 1302 de 2012, las entidades territoriales y las EPS remitieron la información de las deudas reconocidas por contratos de aseguramiento, así como las deudas que no fueron posibles de pagar con los recursos excedentes de las cuentas maestras del régimen subsidiado.

A continuación se presenta el resumen de la información recibida por parte de las entidades territoriales y EPS, en el marco del Decreto 1080 de 2012:

**Tabla 46. Resultados Decreto 1080 de 2012 y 058 de 2015**  
(Cifras en millones de pesos)

Decreto	Información reportado por la EPS			Valor deudas reconocidas no pagadas		Valor de la deuda reconocida no pagada (menor valor)*
	Deuda reconocida ET	Valor deudas pagadas cuenta maestra	Valor no reconocido por la ET	Reportado por ET	Reportado por EPS	
1080/2012	530.609	105.775	218.714	359.698	424.829	320.847
058/2015	-	-	67.917	59.261	70.784	29.174

Fuente: Entidades territoriales y EPSS. Resolución 1302 de 2012 y Anexos 1 y 2 de la Resolución 260 de 2015

De otra parte, el artículo 5 de la Ley 1608 de 2013 autorizó al Ministerio para disponer, por una sola vez, de recursos del FOSYGA, hasta un monto de ciento cincuenta mil millones de pesos (\$150.000.000.000) para que las entidades territoriales del orden municipal de categorías 4, 5 y 6, puedan atender las deudas reconocidas del régimen subsidiado de salud, en virtud de lo establecido en el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 y sus reglamentos.

Así mismo, determinó que los recursos asignados deben ser restituidos en un plazo máximo de diez (10) años, a través del incremento de su esfuerzo propio en la cofinanciación del régimen subsidiado de salud.

En este contexto, el Ministerio ha realizado la asignación de \$129.707 millones a 226 entidades territoriales. Con corte a mayo de 2016, se tienen el siguiente estado de las deudas:

**Tabla 47. Estado actual deudas reconocidas no pagadas–Decretos 1080 de 2012 y 058 de 2015**  
(Cifras en millones de pesos)

Decreto	Valor de la deuda reconocida o no pagada (menor valor)	Pagos cuenta maestra (CM)	Deuda reconocida a menos pesos CM	Asignación recursos FOSYGA (Art. 5 L. 1608/13)	Asignación FAEP	Descuentos SGP 2014-2015	Regalías	Letras en línea 2014 y 2015	Deuda mayo 2016	% Avance estado de deuda
1080 de 2012	320.847	36.319	284.528	120.319	41.355	61.623	224	13.605	47.402	85,2%
058 de 2015	29.174	19	29.155	9.387	39	3.212	-	3.264	13.253	54,6%

Fuente: Entidades territoriales y EPSS. Resolución 1302 de 2012 y Anexos 1 y 2 de la Resolución 260 de 2015

En el marco del ejercicio de la determinación de la deuda y los pagos de las mismas, el MSPS ha remitido a los organismos de control la información de las deudas reconocidas en el marco de dicho decreto. Se precisa que los contratos del régimen subsidiado tenían disponibilidades presupuestales al momento de su suscripción y en consecuencia es necesario que los organismos de control revisen la situación respecto a los recursos del sistema de salud.

Finalmente, se precisa que la información de este procedimiento fue remitido a la Contraloría General de la República y Superintendencia Nacional de Salud, con el objeto que adelanten las intervenciones a que haya lugar en el marco de sus competencias.

**Mecanismos excepcionales de saneamiento de cuentas–recobros por tecnologías en salud No-POS**

Con el fin de continuar asegurando la sostenibilidad financiera del SGSSS, se reglamentó en el año 2015, a través de la expedición de las Leyes 1737 de 2014 y 1753 de 2015, los mecanismos para que las entidades recobrantes presenten nuevamente al FOSYGA aquellos recobros que fueron glosados por presentación extemporánea y aquellos glosados por no cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable al momento de la presentación –glosa transversal–.

Estos mecanismos adoptados en la normativa mencionada, corresponden a medidas encaminadas al saneamiento de cuentas y son coherentes con las iniciativas que el Gobierno Nacional implementó en el marco de lo previsto en los Artículos 111 y 122 del

Decreto Ley 019 de 2012 y en el Artículo 11 de la Ley 1608 de 2013, que permitieron aprobar recursos por valor de \$426 mil millones, que fueron girados directamente a la red de IPS.

Como resultado de la adopción de estas medidas en el año 2015, las entidades recobrantes han presentado solicitudes de recobro y los recursos que resultaron aprobados se autorizaron de manera directa a favor de las IPS, como se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 48. Mecanismos de saneamiento de cuentas**  
(Cifras en miles de millones de pesos)

Mecanismo	Glosa	Valor recobrado	Valor aprobado
Ley 1737 de 2014	Extemporaneidad	118	89
Ley 1753 de 2015	Transversal*	14	6
<b>Total</b>		<b>132</b>	<b>95</b>

Fuente: Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social–MSPS  
\* Nota: Para la glosa transversal se habilitaron periodos de radicación para el 2016.

**Compra de títulos de deuda subordinada**

El Gobierno Nacional reglamentó el artículo 41 del Decreto 4107 de 2011 mediante la expedición del Decreto 1681 de 2015<sup>14</sup>, en armonía con lo previsto en el inciso 3 del artículo 68 de la Ley 1753 de 2015, con el objeto de salvaguardar el servicio público de salud y fomentar el fortalecimiento financiero de los aseguradores y prestadores de servicios de salud, mediante el uso de los recursos recaudados en la Subcuenta de Garantías para la Salud del FOSYGA.

Por su parte, el artículo 8° del Decreto 1681 de 2015 estableció la posibilidad, a través de la Subcuenta de Garantía de Salud, de adquirir títulos de deuda subordinada para el fortalecimiento patrimonial de las EPS.

A través de la Resolución 4385 de 2015 se establecieron las condiciones para la suscripción de título de deuda subordinada por parte del Ministerio. Dicha resolución indicó las condiciones que debían cumplir las EPS en cuanto a la cantidad de afiliados del SGSSS, las condiciones financieras de los títulos, la carta de invitación para la adquisición de los títulos, los criterios a revisar por parte del MSPS, así como las condiciones del convenio de desempeño que debía suscribir la entidad a la cual el Ministerio le comprara los títulos.

Una vez cumplida con las condiciones establecidas por la mencionada resolución, el Ministerio, con fundamento en la Resolución 4737 de 2015, aceptó la carta de invitación

<sup>14</sup> “Por el cual se reglamenta la Subcuenta de Garantías para la Salud del Fondo de Solidaridad y Garantía–FOSYGA”.

de la suscripción de los Bonos Opcionalmente Convertibles en Acciones–BOCAS de Cafesalud y adquirió los títulos por valor total de \$200.000 millones.

A la fecha se han girado \$169.791 millones a la red pública, privada y proveedores y se encuentra en trámite de giro \$30.209 millones para la red pública y privada (ver tabla).

**Tabla 49. Giros Recursos Bocas**  
(Cifras en millones de pesos)

Giro	Valor
CAFESALUD (1er. giro)	\$20.448
CAFESALUD (2º. giro)	\$116.693
CAFESALUD (3er. giro)	\$32.652
<b>Total BOCAS</b>	<b>\$169.791</b>

Fuente: MSPS, corte a mayo de 2016

Es importante precisar que si bien esta es una medida de fortalecimiento patrimonial también genera saneamiento de pasivos e inyecta liquidez al sector.

**Saneamiento de aportes patronales**

Con el propósito de adelantar el saneamiento de aportes patronales girados con el situado fiscal antes del 2001 y los recursos del SGP del 2001 al 2011, la Ley 1438 de 2011 estableció en el artículo 85 que las administradoras que hubieren recibido o que tengan en su poder recursos por concepto de aportes patronales del situado fiscal y del SGP, las direcciones territoriales de salud, las IPS públicas y demás entidades a las que se les hayan asignado recursos para el pago de aportes patronales, contarán con doce (12) meses para realizar el proceso de saneamiento por concepto de aportes patronales con el procedimiento que determine el MSPS

El Ministerio ha realizado el seguimiento al proceso de saneamiento de los aportes patronales de los que se refiere el artículo 85 de la Ley 1438 de 2011 y tramitado las siguientes normas con el propósito de direccionar y ajustar los procedimientos para darle cumplimiento a la mencionada norma.

Mediante las Leyes 1687 de 2013 y 1737 de 2014, se ha viabilizado la continuidad del proceso de saneamiento que beneficiará fundamentalmente a los trabajadores de los hospitales públicos del país y al saneamiento de las mismas instituciones.

En este contexto, una vez realizado el cruce de la información reportada por los empleadores y las administradoras, se presenta un reporte de 1.058.693 registros de aportes patronales no saneados coincidentes, que corresponden a \$44.939 millones de aporte patronal de deuda de las empleadoras y a \$76.274 millones por parte de las administradoras.

- Definir el listado de las IPS a través de las cuales se brindarán los servicios y tecnologías sin coberturas en el POS a los afiliados del régimen subsidiado.
- Informar a los usuarios y EPS que operan en su territorio la red de IPS definida para la garantía del servicio.
- Publicar el listado de IPS en la página web de la entidad territorial, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrada en vigencia de la Resolución 1479 de 2015.

A su vez, el artículo 7º de la Resolución 1479 de 2015 señala que para la atención de servicios y tecnologías No-POS de los afiliados al régimen subsidiado, en el caso de que la entidad territorial adopte el modelo I, las IPS deberán tener en cuentas las siguientes consideraciones para la atención de los usuarios:

- i. Si se trata de la atención de servicios o tecnologías sin cobertura en el POS, requerido en atención inicial de urgencia, atención de urgencias o en el transcurso de una hospitalización, la IPS deberá proceder con las siguientes consideraciones:

**Atención de servicios y tecnologías sin coberturas en el POS–con contrato.**  
Cuando el prestador tenga contrato con la entidad territorial para la prestación del servicio o tecnología sin cobertura en el POS, deberá prestar la previa autorización del CTC de conformidad con el artículo 10º de la Resolución 5395 de 2013 u orden de autoridad judicial. Así mismo, los prestadores deberán gestionar el pago del servicio o tecnología No-POS ante la entidad territorial, para lo cual deberá tener en cuenta los términos y condiciones contractuales y lo establecido en el Decreto 4747 de 2007.

En el caso de que la prestación del servicio o tecnología No-POS se derive de una urgencia manifiesta, la autorización del CTC será posterior.

**Atención de servicios y tecnologías sin coberturas en el POS–sin contrato.**

- Si la IPS tiene el servicio habilitado, deberá prestarlo previa autorización por parte del CTC u orden de autoridad judicial. En caso de derivarse de una urgencia manifiesta la autorización del CTC se dará posterior. La IPS deberá gestionar el pago ante la entidad territorial, con los soportes y requisitos correspondientes.
- Si la IPS no tiene servicios habilitados para la prestación del servicio o tecnología No-POS, deberá remitir al paciente a la IPS que contenga habilitado el servicio, de conformidad con la lista de prestadores definida por la entidad territorial.

En concordancia con el artículo 8º de la Resolución 3568 de 2014, el menor valor del cruce es de \$23.893 millones. En este contexto, el artículo 75 de la Ley 1769 de 2015, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de enero a diciembre de 2016, prevé dentro de los usos a los que pueden destinarse los recursos de excedentes de aportes patronales, al saneamiento fiscal y financiero de la red pública prestadora de servicios de salud o al pago de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda que adeude la entidad territorial. Estos recursos se encuentran en proceso de distribución conforme al artículo 49 de la Ley 715 de 2001, con una distribución inicial de \$180 mil millones.

• **Ajustes de procesos financieros**

**Resolución 1479 de 2015**

El MSPS expidió la Resolución 1479 de 2015, modificada por la Resolución 1667 de 2015, cuyo objetivo es establecer el procedimiento para el cobro y pago de servicios y tecnologías sin cobertura en el POS, suministradas a los afiliados al régimen subsidiado. Así mismo, el artículo 1º de la Resolución 1667 de 2015, modificadorio del artículo 3º de la Resolución 1479 de 2015, señala que los servicios y tecnologías sin coberturas en el POS suministrados a los afiliados del régimen subsidiado se financiarán por las entidades territoriales con cargo a los recursos del SGP del sector salud para la prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidio a la demanda, los recursos de rentas cedidas del sector salud previstos para la financiación del No-POS de los afiliados a dichos regímenes y los demás recursos de las entidades territoriales que destinen al pago de los servicios y tecnologías sin cobertura en el POS.

En el mismo sentido, el artículo 4º de la resolución en mención, establece que los departamentos y distritos deberán adoptar, mediante acto administrativo, uno de los modelos establecidos en los capítulos I y II de la resolución y/o un modelo integrado para garantizar la prestación de los servicios y tecnologías No-POS de los afiliados al régimen subsidiado.

A continuación se señalan los modelos contenidos en la Resolución 1479 de 2015:

**Garantía del suministro de servicios y tecnologías no cubiertas en el POS–centralizado en la entidad territorial**

Conforme lo señalado en el artículo 6º de la Resolución 1479 de 2015, las entidades territoriales que asuman este modelo, deberán proceder a definir la red de prestadores de servicios de salud que suministrarán los servicios y/o tecnologías No-POS de los afiliados al régimen subsidiado, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

En caso dado que del listado de prestadores seleccionado por la entidad territorial no exista alguno con la habilitación para la prestación del servicio o tecnología, la EPS deberá elegir un prestador de su propia red.

El prestador receptor del paciente deberá solicitar la autorización del CTC, en el marco del artículo 10º de la Resolución 5395 de 2013 y efectuará la solicitud de pago ante la entidad territorial.

- ii. Para la garantía de la prestación del servicio o tecnología No-POS requeridos en las demás situaciones, la EPS deberá, dentro de los dos (2) días siguientes a la autorización por el CTC, solicitar a la entidad territorial que indique el prestador de servicios de salud que brindará el servicio; para ello, la entidad territorial dará respuesta oportuna. Si han transcurrido cinco (5) desde la solicitud y la entidad territorial no ha dado respuesta, la EPS deberá elegir, dentro del listado publicado por la entidad territorial, el prestador de servicios de salud que brindará el servicio, de lo cual informará oportunamente al usuario.

Por su parte el artículo 8º de la Resolución 1479 de 2015, señala que los departamentos y distritos, con base en el diagnóstico sobre la situación de salud en su territorios, podrán mantener o implementar esquemas de negociación y compra centralizada de servicios y tecnologías sin coberturas en el POS, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguientes aspectos:

- Que exista un concepto técnico–médico que soporte la conveniencia de adelantar dicho esquema para el tratamiento continuo de enfermedades crónicas o degenerativas, de alto costo o huérfanas de un determinado grupo de usuarios.
- Que la entidad territorial asegure el correcto funcionamiento y control del esquema de compra centralizada, distribución de las tecnologías, seguridad en su administración y manejo de la información.
- Que la entidad territorial tenga evidencia de que el esquema de compra centralizada disminuye los costos que debe pagar por dichos servicios o tecnologías.
- Que la escogencia del proveedor se haga a través de un proceso de selección objetiva.

**Garantía de la prestación de servicios y tecnologías no cubiertas en el POS – EPS con afiliados al Régimen Subsidiado.**

Para el modelo II, las administradoras de planes de beneficios que tienen afiliados al régimen subsidiado de salud deberán garantizar el acceso efectivo a los servicios y tecnologías sin cobertura en el POS autorizados por el CTC u ordenados por autoridad judicial, para lo cual, dentro de los dos (2) días siguientes a la autorización emitida por la CTC, definirán el prestador de servicios de salud que brindará el servicio acorde con la red contratada.

En este contexto, las EPS deberán presentar ante la entidad territorial los documentos que soportan los requisitos exigidos para el reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías No-POS, conforme a lo señalado en la Resolución 1479 de 2015, así como los procesos y procedimientos adoptados por las entidades territoriales en sus respectivos actos administrativos.

Los servicios o tecnologías que superen la etapa de verificación y control de que trata el título III de la Resolución 1479 de 2015, serán pagados directamente por la entidad territorial al prestador de servicios de salud.

Igualmente, se precisa que conforme al modelo adoptado por las entidades territoriales, el Título III de la Resolución 1479 de 2015 establece los procesos de verificación, control y pago de los servicios y tecnologías No-POS suministrados a los afiliados al régimen subsidiado, que deberán tener en cuenta los departamentos y distritos al momento del reconocimiento y pago de los mismos.

En este contexto, en artículo 11° de la resolución en mención define como requisitos para el reconocimiento y pago los siguientes aspectos:

- Usuario a quien se le presta el servicio.
- Servicio o tecnología suministrada al usuario y objeto del cobro.
- El servicio o tecnología fue prescrito por el médico tratante o de urgencias.
- El servicio o tecnología fue autorizado por el CTC o por autoridad judicial.
- El servicio o tecnología fue efectivamente suministrado.
- El reconocimiento y pago del servicio o tecnología compete a la ET y no se ha realizado el pago.
- Los datos registrados son consistentes respecto a usuario, la tecnología y las fechas.
- El valor cobrado está soportado por factura o documento equivalente conforme a la resolución o demás normas vigentes.

Así mismo, el párrafo del artículo 11° de la Resolución 1479 de 2015 señala que los departamentos y distritos podrán adoptar el manual de auditoría que contiene el listado de glosas aplicables a las solicitudes de recobro del régimen contributivo expedido por la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social del MSPS, para el pago de las solicitudes de recobro presentadas ante el FOSYGA o adoptar los procesos y procedimientos de auditoría para el reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías No-POS.

Finalmente, se precisa que la expedición de la Resolución 1479 de 2015 tiene como propósito estandarizar el proceso y procedimientos para el reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías No-POS suministrados a los afiliados del régimen subsidiado, así como generar los mecanismos para que los recursos de dichas prestaciones sean girados directamente por las entidades territoriales a las IPS.

**Reglamentación giro directo en el régimen contributivo**

El artículo 259 de la ley del Plan de Desarrollo amplió la medida de giro directo en el régimen contributivo para aquellas EPS que no cumplan las metas del régimen de solvencia, conforme a la evaluación que para el efecto publique la Superintendencia Nacional de Salud.

En este sentido, a través de la Resolución 3503 de 2015, el MSPS reglamentó los porcentajes y las condiciones para la operación del giro directo a las IPS y a los proveedores de tecnologías y servicios en salud de los recursos del régimen contributivo correspondientes a la UPC y a los servicios y tecnologías de salud no incluidos en el plan de beneficios. El 80% de los recursos de la UPC serán girados directamente.

En mayo de 2016, la Superintendencia Nacional de Salud publicó en su página web el resultado de la evaluación del cumplimiento del régimen de solvencia de conformidad con el Decreto 2702 de 2014 con lo cual se espera que se inicie la aplicación del giro directo en julio de 2016.

Finalmente, es importante precisar que la medida de giro directo en el régimen contributivo, estaba aplicando en virtud del artículo 10 de la Ley 1608 de 2013, sólo en aquellas entidades que se encuentren en medida de vigilancia especial, intervención o liquidación por parte del organismo de control y vigilancia competente.

**Aclaración de cuentas del sector**

En consideración a la problemática de la información de la cartera del sector salud y con el objetivo de dar continuidad a las acciones aclaración de cartera y compromisos de pago iniciadas en la Procuraduría General de la Nación, en mayo de 2013 el MSPS y la Superintendencia Nacional de Salud expedieron la Circular Conjunta 030 de 2013, la cual establece el procedimiento de saneamiento de aclaración de cuentas del sector.

En el marco de lo anterior, las entidades territoriales y las EPS del régimen subsidiado informan al Ministerio, mediante la plataforma dispuesta para este fin, las facturas pendientes de pago y las cuentas por cobrar, por atenciones incluidas en el plan de beneficios a la población de los regímenes subsidiado y contributivo, las atenciones a la población pobre no asegurada y los recobros por atenciones no incluidas en el plan de beneficios de la población afiliada al régimen subsidiado.

La circular establece las responsabilidades de los actores en el procedimiento de aclaración de cuentas; en este sentido, el Ministerio debe disponer de las herramientas

tecnológicas y entregar los resultados de cruce de información. Por su parte, las entidades territoriales de orden departamental y distrital deben trimestralmente organizar las mesas de saneamiento. Los resultados de esta circular servirán como mecanismo en la depuración de las deudas del sector y apoyará las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional para el saneamiento de deudas y la garantía de la sostenibilidad del SGSSS.

Al analizar la información de coincidencias de las facturas con corte a diciembre de 2015, se encuentra una diferencia entre los actores cercana a los \$2.6 billones, lo que evidencia la necesidad de un esfuerzo de los responsables de pago y los prestadores de servicios de salud de ajustar sus estados financieros para llegar a la cifra real de cartera del sector.

Por otro lado, al comparar la información de las facturas que los prestadores de servicios de salud reportan como no pagadas con las facturas reportadas como pagadas por la medida de giro directo, se evidencia que \$ 2.292.663 millones, no han sido descargados de los estados financieros de los prestadores, según reporte con corte a diciembre de 2015.

**Fortalecimiento patrimonial**

**Expedición del Decreto 2702 de 2014**

Con el fin actualizar y unificar las condiciones financieras y de solvencia de las entidades autorizadas para operar el aseguramiento en salud, se expidió el Decreto 2702 de 2014 (en aplicación desde 2015), el cual define las reglas para el manejo del riesgo financiero para todas las EPS (independientemente del régimen en el que operan). Mediante esta norma, se establecieron las condiciones de patrimonio mínimo, reservas técnicas, régimen de inversiones y patrimonio adecuado que deberán tener las entidades encargadas del aseguramiento en el SGSSS. Así mismo se ordena la depuración contable de las EPS.

Estas medidas generarán la necesidad de capitalización de las EPS que permitirá la entrada de nuevos recursos al SGSSS.

Se estima que el Decreto promovió la capitalización de las EPS durante el 2015 por \$532 mil millones teniendo en cuenta que en ese año se debía corregir al menos un 10% del defecto en las condiciones mínimas estipuladas en la norma.

**Utilización de recursos que administran las Cajas de Compensación Familiar para el pago de deudas**

Con fundamento en el artículo 97 de la ley del Plan Nacional de Desarrollo, el cual tiene como propósito establecer una nueva fuente de recursos para que las EPS en que

participen las Cajas de Compensación Familiar (CCF) o los programas de salud que administren puedan cumplir con las condiciones financieras y patrimoniales para su operación, así como el saneamiento de pasivos a través del uso de los recursos de que trata el artículo 46 de la ley 1438 de 2011 recaudados en las vigencias 2012, 2013 y 2014, que no hayan sido ejecutados.

De acuerdo con la información reportada por las CCF, van a utilizar \$421.845 millones, de los cuales, \$311.974 millones corresponden a los recursos del artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, \$102.371 millones a recursos propios y \$7.500 millones a recursos para contribución fiscal. Esto en cumplimiento de las Resoluciones 2233 y 2679 del 2015.

De acuerdo con la información reportada por las CCF, a la fecha se han realizado giros por valor \$320.065 millones a las IPS y proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

**Tabla 50. Recursos CCF**  
(Cifras en millones de pesos)

CCF	Valor
CAFAM	21.140
COL SUBSIDIO	54.885
COMFABOY	6.726
COMFACUNDI	1.322
COMFAGUAJIRA	3.675
COMFAMA	41.708
COMFENALCO TOLIMA	9.464
COMPENSAR	46.011
CAFABA	5.030
COMFACHOCO	390
COMFENALCO VALLE	13.071
COMFACOR	2.709
COMFANDI	22.939
COMFAMILIAR RISARALDA	6.795
COMFAMILIAR CALDAS	5.225
COMFAORIENTE	2.800
CAJASAN	166
COMFENALCO ANTIOQUIA	27.838
COMFAMILIAR CARTAGENA Y BOLIVAR	3.134
COMFASUCRE	2.867
COMFAMILIAR NARÑO	4.969
NUEVA EPS *	37.200
<b>Total</b>	<b>\$320.065</b>

Fuente: MSPS, corte a mayo de 2016  
\*Nota: Se incluyen recursos de Colsubsidio, Cafam, Comfenalco Valle y Compensar.

**5.4 Actualización del plan de beneficios en salud**

La actualización integral del plan de beneficios en salud 2015, que terminó con la expedición de la Resolución 5592 de 2015 tuvo como resultado:

- **Procedimientos**
- **Aclaraciones de cobertura de procedimientos:** Para la revisión, agrupación y precisión de la cobertura del plan de beneficios en cuanto a los procedimientos en salud, se analizaron los procedimientos de la CUPS que no se encontraban descritos como cobertura del plan en la Resolución 5521 de 2013, aplicando criterios técnicos y análisis de costos. Resultado de estos análisis se aclaró la cobertura de 268 procedimientos para la actualización del 2015.
- **Inclusión de procedimientos:** La inclusión de tecnologías en la actualización del 2015, se centró en identificar las tecnologías en salud y ayudas diagnósticas, "estándar de oro" no incluidas en el plan de beneficios para las enfermedades huérfanas, en virtud del principio de equidad. Haciendo una síntesis, el proceso de identificación, selección y ordenamiento para evaluación de ayudas diagnósticas para enfermedades de baja prevalencia involucró a expertos de 5 sociedades científicas (Genética, Dermatología, Neumología, Neurología y a los expertos del Instituto de Errores Innatos del Metabolismo), así como a 5 delegados que representaron a 42 asociaciones de usuarios de enfermedades huérfanas. En este proceso se identificaron 126 tecnologías de las cuales el 64% se encontraban ya cubiertas en el plan de beneficios, 16 tecnologías no cubiertas en el plan, a las cuales se realizó, por parte del IETS, la evaluación de tecnología en salud (ETES). Como resultado de dicha ETES, se incluyeron 10 tecnologías en salud como se describe en la siguiente tabla.

Tabla 51. Tecnologías estándar de oro para enfermedades huérfanas a incluir en el plan de beneficios, 2015

Código	Descripción	Patología
906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	MIASTENIA GRAVIS
906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	MIASTENIA GRAVIS
906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	MIASTENIA GRAVIS
906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	NEUROMIELITIS ÓPTICA O ENFERMEDAD DE DEVIC
908327	GALACTOSA 6 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD	MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO IV A
908344	IDURONATO 2 SULFATO SULFATASA ACTIVIDAD	MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II
908346	BETA GLUCOCEREBROSIDASA ACTIVIDAD	ENFERMEDAD DE GAUCHER
382305	CAPILAROSCOPIA	ESCLEROSIS SISTEMICA
882841	CAPILAROSCOPIA (VIDEO CAPILAROSCOPIA)	ESCLEROSIS SISTEMICA

Código	Descripción	Patología
860210	ESTUDIO FOTOBIOLOGICO (FOTOPARCHÉ)	URTICARIA SOLAR

Fuente: Metodología para la identificación, selección y ordenamiento para evaluación de ayudas diagnósticas para enfermedades de baja prevalencia (huérfanas, raras) y resultados de su aplicación

- **Medicamentos**
- **Aclaración de cobertura de medicamentos:** En cuanto a medicamentos, se aclaró la cobertura de 137 principios activos y se aclaró la concentración y forma farmacéutica de 229 medicamentos ya descritos como cobertura del plan de beneficios así:
  - Mediante agrupaciones de principios activos cubiertos en el plan de beneficios que permiten expresar la cobertura de cualquier principio activo que pertenezca a cualquiera de los 6 subgrupos que representan más de 35 principios activos.
  - Mediante agrupaciones de principios activos a los que se les fija un Valor Máximo de Reconocimiento (VMR) en la UPC, lo que permite que cualquier principio activo que pertenezca a alguno de los 6 subgrupos según la clasificación mundial ATC con VMR se considere cubierto en el plan de beneficios. Estos grupos representan a nivel mundial más de 75 principios activos.
  - Se aclara la concentración o la forma farmacéutica de 268 medicamentos del POS, lo que permite expresar la cobertura del plan de beneficios para estos medicamentos en todas las concentraciones registradas en Colombia, aclarando también que se encuentran cubiertas todas las formas de administración parenteral con lo que se avanza hacia un plan de beneficios implícito descrito por vía de administración y no por una forma farmacéutica específica. A la fecha se ha logrado que el 75% del plan de beneficios esté presentado de forma implícita a nivel de concentraciones.
  - Se realizan 27 aclaraciones de principios activos que no se encontraban en el plan de beneficios y que por ser una alternativa efectiva desde la parte clínica y tener un valor menor o igual por tratamiento a las descritas en el listado del plan de beneficios, se consideran ahora cubiertos.
- **Ampliación de cobertura:** En la actualización integral se amplió el tiempo de cobertura de la fórmula láctea para hijos de madres infectadas por VIH, de 6 a 12 meses. Esta ampliación de cobertura se realizó con base en la guía de práctica clínica de VIH-SIDA.

Por otra parte, en el 2016, de acuerdo con la "Metodología para la nominación de tecnologías en salud y formatos para el proceso de actualización del plan obligatorio de salud POS", fueron nominadas de 36 tecnologías en salud.

**5.5 Actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud**

Se retomó la actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud-CUPS, siendo éste un proceso técnico, continuo, dinámico, participativo y transparente que se ha venido construyendo con expertos de diferentes áreas y especialidades. En este proceso participaron profesionales de diversa experiencia, experticia y entidades como: Asociación Colombiana de Alergia, Asma e Inmunología, Asociación Colombiana de Bancos de Sangre y Medicina Transfusional, Asociación Colombiana de Radiología, Asociación de Bacteriólogos Javerianos, Colegio Nacional de Bacteriología, entre otros.

Producto de dicho proceso se expide la Resolución 4678 de 2015, "Por la cual se adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud-CUPS y se dictan otras disposiciones". Posteriormente, el MSPS lideró un trabajo conjunto con el Ministerio de Educación Nacional, dando respuesta a la necesidad de actualizar los descriptores de Especialidades Médicas y Odontológicas; producto de dicho proceso se expide la Resolución 1352 de 2016, "Por la cual se modifica el Anexo Técnico 2 "lista tabular" de la Resolución 4678 de 2015 que adopta la Clasificación Única de Procedimientos en Salud-CUPS".

**5.6 Unidad de Pago por Capitación (UPC) y senda de igualación**

Durante el proceso de actualización del plan y para garantizar su prestación por parte de las EPS se fijó la respectiva UPC, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2562 de 2012, artículo 2º, parágrafo y su remisión al parágrafo 3º del artículo 7º de la Ley 1122 de 2007.

Las decisiones referidas al régimen contributivo consultaron el equilibrio financiero del SGSSS, de acuerdo con las proyecciones de sostenibilidad de mediano y largo plazo; las relacionadas con el régimen subsidiado se tomaron previa salvedad de su compatibilidad con el Marco Fiscal del Mediano Plazo.

Con la Ley 1751 de 2015, la regulación seguirá preservando los recursos del sistema, mediante la adopción de políticas indispensables para la financiación sostenible del mismo, máxime cuando en la fijación de la UPC para la vigencia 2016 se consideraron los postulados del proyecto que surtía trámite para convertirse en la nueva ley estatutaria, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud.

• **Avances:**

- Se continúa con la garantía de cobertura a población afiliada al SGSSS con condición insular, por zona alejada del territorio continental.
- Se continúa con la garantía de cobertura de actividades diferenciales en el marco de la gestión del riesgo en salud para pueblos indígenas de Colombia.
- Se continúa con el segundo año de la prueba piloto de unificación de la prima del régimen subsidiado al contributivo, en las cuatro ciudades de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla.
- Se incluyeron en la zona de ciudades (Buga, Dosquebradas y Cartago), por estudio de convergencia
- Garantía de cobertura del plan de beneficios que las EPS deben brindar a sus afiliados de ambos regímenes, con cargo a la UPC: Resolución 5593 de 2015, "Por la cual se fija la Unidad de Pago por Capitación (UPC) del Plan Obligatorio de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado para el año 2015 y se dictan otras disposiciones", integrando en un solo cuerpo normativo las decisiones de regulación relacionadas con la UPC para la cobertura de la población en general, con las primas especiales y diferenciales vigentes en 2015 e incrementadas para 2016, según las características especiales y connotaciones que les hacen objeto de tratamiento protección especial o reconocimiento de mayores recursos.

• **Prueba piloto de igualación de primas**

En el segundo año de la prueba piloto de unificación de la prima pura del régimen subsidio al régimen contributivo, que tiene el propósito de analizar el comportamiento de la prestación de servicios de salud a los afiliados del régimen subsidiado en las mismas condiciones del contributivo y la suficiencia de la UPC-S en este escenario. La continuidad de la prueba piloto está sujeta al envío de información con la calidad, oportunidad y demás requerimientos definidos por el organismo rector del SGSSS. Esta exigencia está explícita tanto en la parte motiva como en la resolutoria del mencionado acto administrativo contentivo de la decisión, que se profiere en acatamiento a los mandatos judiciales de los Autos 261 y 262.

De acuerdo con lo anterior, la información precisa, oportuna y confiable es clave en la demostración de la necesidad de igualación de primas pues ésta se condiciona a la credibilidad y rigorismo técnico de los estudios necesarios para asegurar que los servicios de salud del POS unificado puedan prestarse eficiente y oportunamente por las EPS que operan el régimen subsidiado en las mismas condiciones de calidad que las EPS contributivas.

La credibilidad recae en las administradoras que reportan la información del gasto que sirve al cálculo de la UPC-S y que lleva implícito el compromiso de las instituciones prestadoras de servicios de salud que integran su red.

Resultados primer año de entrega de información por parte de las EPS-S.

Tabla 52. Información consolidada de reporte prueba piloto Resolución 5968/14 Registros reportados régimen contributivo-movilidad

NIT	Cód. EPS	Nombre	1er. trimestre	2º trimestre	3er. trimestre
830113831	EPSS01	ALIANSA SALUD	409	731	677
800130907	EPSS02	SALUD TOTAL	107.722	297.895	506.813
800140949	EPSS03	CAFESALUD	31.100	156.375	432.127
800251440	EPSS05	SANITAS	5.166	22.540	49.806
860068942	EPSS08	COMPENSAR	28.784		195.867
800086702	EPSS10	SURA	171.962	448.524	722.494
890303093	EPSS12	COMFENALCO VALLE DEL CAUCA	13.322	40.022	57.679
800250119	EPSS13	SALUDCOOP	574.385	2.139.110	
805000427	EPSS16	COOMEVA	31.654	18.439	116.154
830003564	EPSS17	FAMISANAR	91.069	299.816	372.193
805001157	EPSS18	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD	14.824	46.848	43.464
830009783	EPSS23	CRUZ BLANCA	26.130	127.818	78.387
900156264	EPSS37	NUEVA EPS	132.690	83.754	97.226
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>		<b>1.223.317</b>	<b>3.681.672</b>	<b>2.672.837</b>

Fuente: información reportada en la plataforma PISIS de acuerdo al cronograma establecido en la resolución.

Tabla 53. Registros reportados-Régimen subsidiado

NIT	Cód. EPS	Nombre	1er. trimestre	2º trimestre	3er. trimestre
899999026	EPSS02	CAPRECOM	1.212.143	1.946.078	
800140949	EPSS03	CAFESALUD	1.095.356	2.648.770	840.782
830074184	EPSS33	SALUDVIDA	62.321	131.287	152.997
900298372	EPSS34	CAPITAL SALUD	2.550.210	6.566.966	5.785.182
837000084	EPSS05	MALLAMAS	1.846	5.243	9.486
890900841	EPSS40	SAVIA SALUD	1.129.983	3.632.047	3.813.906
900048962	CCF033	COMFASUCRE	29	235	44
890102044	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	76.870	85.847	100.641
891600091	ESS024	COOSALUD E.S.S.	890.481	1.547.038	2.148.319
817000248	ESS062	ASMETSALUD	16.322	57.834	104.918
818000140	ESS076	AMBUJO	146.618	395.140	179.105
814000337	ESS118	EMSSANAR	1.241.322	2.677.087	5.902.191
806008394	ESS207	MUTUALSER	491.295	1.703.942	916.606

6. PROMOCIÓN SOCIAL

6.1 Víctimas del conflicto armado

El Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas-PAPSIVI, liderado por el MSPS, responde a las medidas de atención psicosocial y asistencia en salud y rehabilitación física y mental. Tiene como objetivo mitigar el impacto y el daño a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y a la vida en relación que los hechos de violencia generaron en las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH). Consta de dos (2) grandes componentes: la **atención psicosocial** y la **atención integral en salud**. El primero se centra en el daño y las afectaciones psicosociales y el segundo en la salud física y mental. A su vez, el programa cuenta con cuatro estrategias transversales: i) coordinación Nación-territorio; ii) seguimiento y monitoreo; iii) participación de las víctimas del conflicto armado; y, vi) desarrollo del talento humano. Lo anterior, acorde a lo definido en el artículo 137 de la Ley 1448 de 2011, en donde se asigna dicha competencia al Ministerio.

Componente de atención psicosocial del PAPSIVI

A partir de los avances alcanzados en la implementación del PAPSIVI desde 2013, en la vigencia 2015 el Ministerio elaboró e implementó "La estrategia de atención psicosocial. Profundización metodológica de la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado del Papsivi". Lo anterior, reconociendo que según lo ordenado en la Ley 1448 de 2011 y los decretos con fuerza de ley, las acciones psicosociales dirigidas a víctimas del conflicto armado deben contar con un conjunto de estructuras centradas en las personas.

En este sentido, como resultado de la implementación del programa, se han atendido 198.377 personas hasta 2015, a través de las modalidades individual, familiar y comunitaria, en 24 entidades territoriales y más de 200 municipios priorizados. En 2015, fueron atendidas 91.182 personas y se contó con más de 900 profesionales a cargo de brindar la atención psicosocial, de los cuales se estima que aproximadamente el 20% son promotores psicosociales (población víctima). Es importante resaltar que del total de personas atendidas por el programa en el año 2015, 50.098 son personas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) bajo el hecho victimizante "desplazamiento forzado", esto representa el 55%.

En 2015, de la totalidad de atenciones (96.661 personas) el 15% fueron en modalidad individual, el 37% en familiar y el 48% en modalidad comunitaria. Para 2016, se cuenta con una meta de 98.772 personas a atender.

NIT	Cód. EPS	Nombre	1er. trimestre	2º trimestre	3er. trimestre
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>		<b>8.914.798</b>	<b>21.397.514</b>	<b>19.954.177</b>

Fuente: información reportada en la plataforma PISIS de acuerdo al cronograma establecido en la Resolución.

Se continúa con el proceso de recolección de información por parte de las EPS-S y EPS-C con movilidad. Se realizarán los análisis comparativos de la información completa del año 2015 versus la información del año 2014, entregada en marzo del 2016. A su vez, se avanza en la revisión de las posibles variaciones frecuencias de servicios reportados.

Tabla No. 54. Personas atendidas por modalidad en 2015.

Departamento	Individual	Familiar	Comunitario	Totales	Personas únicas atendidas
Antioquia	1.472	2.569	8.446	12.487	11.811
Arauca	708	679	1.166	2.553	2.342
Atlántico	520	3.192	1.764	5.476	5.162
Bolívar	132	2.340	4.930	7.402	7.263
Caquetá	57	202	270	529	513
Casanare	100	313	396	809	766
Cauca	645	1.654	1.438	3.737	3.652
Chocó	584	1.731	1.109	3.424	3.342
Córdoba	1.222	4.580	3.629	9.431	8.716
Cundinamarca	570	717	1.013	2.300	2.152
Guaviare	149	615	754	1.518	1.437
Huila	6	894	974	1.874	1.850
La Guajira	1.118	1.277	3.302	5.697	5.249
Magdalena	1.609	1.490	1.863	4.962	4.801
Meta	599	1.333	1.264	3.196	2.997
Nariño	2.440	3.587	5.755	11.782	10.347
Norte de Santander	337	1.148	1.062	2.547	2.317
Putumayo	25	1.501	389	1.915	1.877
Santander	785	1.004	724	2.513	2.464
Sucre	37	132	60	229	225
Valle del Cauca	1.324	4.625	6.331	12.280	11.899
<b>Total general</b>	<b>14.439</b>	<b>35.583</b>	<b>46.639</b>	<b>96.661</b>	<b>91.182</b>

Fuente: MSPS-Oficina de Promoción Social

Asignación presupuestal

Hasta 2016, la asignación presupuestal ha sido por \$87.926 millones, destinados a la financiación de los gastos derivados de la atención psicosocial del PAPSIVI, provenientes de la Subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito-CAT-del FOSYGA y dos proyectos de inversión.

Tabla 55. Asignación presupuesta, sector salud.

Año	ECAT-FOSYGA	Proyecto inversión	Total	Personas atendidas
2013	20.000.000.000		20.000.000.000	107.195
2014	25.000.000.000		25.000.000.000	
2015	15.000.000.000	4.926.164.474	19.926.164.474	91.182

Año	ECAT-FOSYGA	Proyecto inversión	Total	Personas atendidas
2016	15.000.000.000	8.000.000.000	23.000.000.000	96.772
<b>TOTAL</b>	<b>75.800.000.000</b>	<b>12.926.164.474</b>	<b>87.926.164.474</b>	<b>297.149</b>

Fuente: MSPS-Oficina de Promoción Social

• **Componente de atención integral en salud**

De acuerdo con la información reportada a través de los Registros Individuales de Prestación de Servicios en Salud (RIPS)<sup>15</sup>, se identificó que en 2015, del total de 91.182 personas atendidas por PAPSIVI, 57.443 recibieron atenciones en salud dentro del SGSSS. Lo anterior, refleja que el 63% recibió atención en los dos componentes del programa (psicosocial y de salud integral). Dicho porcentaje de personas con atención en salud resulta significativamente superior al promedio de la población general con atenciones en salud, el cual se estima en 43%. Lo anterior, indicaría que la población víctima del conflicto armado ha podido acceder más a los servicios en salud que la población general.

Tabla 56. Personas víctimas atendidas en salud dentro del SGSSS, vigencia 2015

Departamento	Personas atendidas 2015
Antioquia	8.533
Arauca	1.522
Atlántico	2.787
Bolívar	4.713
Caquetá	363
Casanare	436
Cauca	2.476
Chocó	1.558
Córdoba	5.047
Cundinamarca	1.280
Guaviare	754
Huila	1.217
La guajira	3.236
Magdalena	3.288
Meta	1.861
Nariño	6.878
Norte de Santander	1.180
Putumayo	923
Santander	1.746
Sucre	145
Valle del Cauca	7.530
<b>Total general</b>	<b>57.443</b>

Fuente: MSPS-Oficina de Promoción Social

<sup>15</sup> La identificación de las atenciones en salud a víctimas se realiza a través de los RIPS, los cuales son consolidados por las EPS y remitidos al MSPS. Los RIPS tienen un rezago técnico de consolidación de datos en el SISPRO de entre 6 y 8 meses. Por lo anterior, la información que se reporte en este apartado se realiza con corte a abril de 2016, con un porcentaje de reporte de RIPS por parte de las EPS al Ministerio del 70%.

públicos y el 63% a líderes y representantes de organizaciones de y para personas con discapacidad y víctimas del conflicto armado.

De igual forma, durante el primer semestre de 2016 se dio continuidad al proceso, buscando la articulación entre el Sistema Nacional de Discapacidad y el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas con el desarrollo de 2 encuentros nacionales: el primero, con representantes de las organizaciones de personas con discapacidad ante los comités territoriales de discapacidad y las mesas de víctimas, mientras que el segundo tuvo lugar entre las secretarías técnicas de los comités departamentales y distritales de discapacidad y enlaces territoriales de la UARIV.

Con el fin de concurrir en la implementación de los planes territoriales de atención a la población con discapacidad, a través de la provisión de ayudas técnicas no incluidas en el plan de beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) y el fortalecimiento de los procesos organizativos de las personas con discapacidad para su efectiva participación en las instancias del Sistema Nacional de Discapacidad, se transfirieron recursos por valor de \$ 884.744.000 a 16 entidades territoriales; los cuales actualmente se encuentran en ejecución.

El 95% de los municipios de Colombia cuentan con por lo menos una Unidad Generadora de Dato-UJD, habilitadas para el registro de personas en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad-RLCPD. De ellas, el 65% se encuentran registradas activamente. En 2016 han sido registradas 151.925 personas. De igual forma han sido identificadas 22.508 víctimas con discapacidad en el RUV, caracterizadas en el RLCPD, afiliadas al SGSSS.

Con el fin de aumentar la cobertura del RLCPD y mejorar la calidad de datos, se diseñó la estrategia comunicacional para fortalecer el proceso de registro de la condición de discapacidad en el RUV y el RLCPD.

En el ámbito de las competencias sectoriales, se construyó la ruta de atención integral en salud para víctimas de accidentes con minas antipersonal y municiones sin explotar (MAP/MUSE), en armonía con la ruta de rehabilitación funcional definida por el Ministerio. Se desarrolló un proceso de fortalecimiento de las unidades de rehabilitación funcional en la red pública de prestación de servicios de las siguientes entidades territoriales: Bolívar y Cartagena, Popayán, Apartadó y Quibdó. Este proceso comprendió mejoramiento de infraestructura, dotación y formación de 220 profesionales de la rehabilitación en la adopción del enfoque biopsicosocial, para un total de 2.220 profesionales en los últimos 4 años, así como el establecimiento de servicios comunitarios de rehabilitación para fortalecer la capacidad resolutoria de los primeros niveles de atención fundamentados en la estrategia RBC.

Gráfico 12. Atenciones en salud a víctimas PAPSIVI realizadas, vigencia 2015



Fuente: MSPS-Oficina de Promoción Social

• **Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud**

Con corte a diciembre de 2015, como resultado del cruce entre la Base de Datos única de Afiliados (BDUA) y la base de datos del RUV, de un total de 6.264.567 personas plenamente identificadas incluidas en RUV, se encuentran afiliadas al SGSSS 5.261.153, es decir, el 84% de cobertura de afiliación. Adicionalmente, del total de 5.548.719 personas desplazadas plenamente identificadas incluidas en RUV, se encuentran afiliadas al SGSSS 4.796.079, es decir, el 86% de cobertura de afiliación.

Tabla 57. Afiliación en salud.

Año	Víctimas total			Desplazados		
	RC	RS	Total	RC	RS	Total
2014	1.187.645	3.958.963	5.146.608	989.530	3.639.014	4.628.544
2015	1.257.867	4.003.286	5.261.153	1.056.030	3.740.049	4.796.079

Fuente: MSPS-Oficina de Promoción Social. Cruce RUV, BDUA corte Dic. 2014 y Dic. 2015

**6.2 Población con discapacidad**

El MSPS, como ente rector del Sistema Nacional de Discapacidad, de forma conjunta con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el marco del proyecto de Cooperación Internacional USAID-OIM para el fortalecimiento institucional para la atención y reparación de las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, realizó durante el segundo semestre del año 2015 19 encuentros territoriales en 31 municipios de Colombia afectados por el conflicto armado. Esto, con el fin de articular las políticas públicas de discapacidad e inclusión social y de asistencia y reparación a las víctimas del conflicto. Estos encuentros contaron con la asistencia de 777 personas, de las cuales el 37% (287 personas), correspondieron a servidores

Por último, se validó el programa de formación titulado "Cuidado básico de personas con dependencia funcional" con una orientación al desarrollo de competencias en la provisión de servicios de asistencia personal para el desarrollo de sus actividades de la vida diaria.

**6.3 Población inmutable por trastorno mental**

El MSPS tiene a su cargo el Programa de Atención Integral a Pacientes Inmutables, a través del cual se asignan recursos a 13 entidades territoriales con el fin de adelantar la contratación con IPS especializadas en el área de salud mental para garantizar la atención de la población declarada jurídicamente inmutable por autoridad judicial, con medida de seguridad consistente en la internación.

El programa contempla la atención integral por parte de un equipo interdisciplinario conformado por psiquiatra, psicólogo, trabajador social, terapeuta ocupacional, nutricionista, enfermera jefe y auxiliar de enfermería y acompañamiento. Incluye la coordinación, capacitación y articulación de diferentes actores como la rama judicial, Fiscalía, Instituto Nacional de Medicina Legal, Fuerzas Militares, INPEC, secretarías de salud, alcaldías, Defensoría y Procuraduría, así como centros especializados. De acuerdo con la disponibilidad de cupos en los centros, se ubica a los pacientes cerca de su familia, con el fin de fortalecer los vínculos y redes de apoyo familiar.

En 2015 se asignaron recursos por valor de \$12.316 millones con el fin de gestionar la adaptación social, laboral y familiar del inmutable y psicoeducar al paciente y su familia para lograr mayor consciencia sobre su enfermedad y participación activa en su proceso de rehabilitación. En este marco, fueron atendidos en el programa 415 pacientes.

Para 2016, mediante la Resolución 971, se asignaron recursos a las entidades territoriales para la gestión de la atención de la mencionada población según los lineamientos técnicos del programa. En la actualidad el programa cuenta con 346 pacientes.

**6.4 Mujer y género**

En relación con las medidas de atención para las mujeres víctimas de violencias, de las cuales trata la Ley 1257 de 2008, en 2015 se elaboró una propuesta de modificación de esta ley con el fin de que se posibilitara la implementación de dichas medidas. Sin embargo, no se logró dar continuidad a su trámite dada la expedición de la ley del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Por lo anterior, se ha estructurado una propuesta de modificación al Decreto 2734 de 2012 en lo concerniente al sector salud, la cual será



<p>socializada con las entidades que hacen parte del otorgamiento de las medidas de atención-Ministerio de Justicia y Ministerio de Defensa, a través de la Policía Nacional. Esto, con el propósito de armonizar el proceso de implementación de las mencionadas medidas. De igual forma, se ha avanzado en el ajuste de los lineamientos técnicos y en el procedimiento para el reconocimiento y pago de los servicios asociados a estas medidas y de conformidad con lo previsto en la ley del Plan de Desarrollo.</p> <p>En cuanto a género, se dispone de un documento de lineamientos para la transversalización del enfoque y perspectiva de equidad de género en el MSPS y en las direcciones departamentales y distritales de salud.</p> <p><b>Violencia de género</b></p> <p>Se realizan gestiones de contacto e impulso de la gestión administrativa en la implementación de la Resolución 5943 de 2014 para lograr el cumplimiento de requisitos por parte de los departamentos priorizados y el giro de los recursos asignados por parte del Ministerio, destinados a la realización de actividades en salud mental y Salud Sexual y Reproductiva (SSR) para víctimas del conflicto armado.</p> <p>Se realiza teleconferencia de socialización de la Resolución 5943 de 2014, dirigida a los entes territoriales priorizados para la asignación de recursos destinados a la realización de actividades de salud dirigidas a víctimas del conflicto armado en las áreas de salud mental y SSR.</p> <p>Se construyen herramientas metodológicas de apoyo técnico a los entes territoriales, para la construcción y planteamiento de los proyectos en salud mental y SSR dirigidos a víctimas del conflicto armado, que son enviados a todos los departamentos y se proyectan visitas de acompañamiento en los meses siguientes.</p> <p>Se realiza gestión por parte de las entidades territoriales priorizadas para la incorporación en sus presupuestos de los recursos asignados mediante Resolución 5943 de 2014, para iniciar la ejecución.</p> <p>Se sostuvo jornada de inducción nacional sobre la gestión territorial en materia de salud integral a las víctimas del conflicto armado, con énfasis en salud mental y SSR de conformidad con el PAPSIVI y el CONPES 3784 de 2013.</p> <p><b>6.5 Persona mayor, vejez y familia</b></p> <p>En 2015 se avanzó en el proceso de actualización de Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez, siguiendo la estructura de la política nacional formulada a finales del año 2007 respecto a los objetivos, ejes estratégicos y líneas de</p>	<p>acción, considerando referentes nacionales e internacionales y con amplia participación social y ciudadana, lo cual imprime amplia legitimidad social a la política.</p> <p>Los ejes de política que permiten comprender la transición demográfica y facilitan la gestión del envejecimiento humano y la vejez, por la Nación y las entidades territoriales, fueron socializados por el MSPS en los eventos de difusión de los resultados de la Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento-SABE, Colombia<sup>18</sup> de mayo de 2016, en el marco del XII Congreso Colombiano de Gerontología y Geriatria adelantado en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Con base en los principales resultados de la encuesta SABE, se realizará la armonización de los planes de acción de la Política de Envejecimiento Humano y Vejez, así como la de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias. Esto, en virtud de que evidencian, entre otros aspectos relevantes: i) la necesidad de organizar los servicios socio-sanitarios mediante la integración de los servicios de salud con los servicios sociales; ii) la importancia de incidir en los determinantes del envejecimiento a través de la acción intersectorial articulada; y, iii) la necesidad de organizar los servicios de cuidado y la atención a las personas cuidadoras en el marco del Sistema Nacional de Cuidado.</p> <p>Igualmente, se adelantaron ajustes al documento técnico de la Política de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, con el propósito de fomentar su articulación con programas y otras políticas poblacionales. Así mismo, teniendo en cuenta las recomendaciones de Naciones Unidas, para la conmemoración del día de las familias (15 de mayo), en 2016, a nivel nacional y territorial, se promovió y se llevaron a cabo actos académicos y sociales que exaltaron a la familia en relación con la salud y la convivencia para un futuro sostenible.</p> <p><b>6.6 Grupos étnicos</b></p> <p>• <b>Acciones con pueblos indígenas</b></p> <p>Se efectuaron reuniones entre delegados(as) de las organizaciones indígenas: Organización Nacional Indígena de Colombia-ONIC, Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana-OPIAC, Confederación Indígena Tayrona-CIT, Autoridades Indígenas de Colombia-AICO por la Pacha Mama, Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia-Gobierno Mayor y del MSPS. Lo anterior, con el propósito de concertar los indicadores y metas culturalmente adecuados para el seguimiento y monitoreo de los acuerdos suscritos con pueblos indígenas en el marco</p> <p><sup>18</sup> Esta encuesta fue realizada por el MSPS en 2015, en coordinación con Colciencias y las Universidades del Valle y de Caldas.</p>
<p>del Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018 "Todos por un Nuevo País"; proceso que aún se encuentra en consenso.</p> <p><b>Estructuración del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural – SISPI</b></p> <p>Se realizaron seis reuniones de la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas, en cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Subcomisión de Salud (Decreto 1973 de 2013), con especial énfasis en el componente de formas del cuidado de la salud (componente SISPI). En abril de 2016 se efectuó la primera reunión de la Subcomisión de Salud del año, con el propósito de realizar la socialización del documento <i>Anexo Técnico para Grupos Étnicos en Seguridad Alimentaria y Nutricional</i>.</p> <p>Se revisó y ajustó el proyecto de Decreto de Habilitación de las EPS Indígenas (EPS-I), con participación de representantes de dichas entidades, autoridades indígenas y los subcomisionados de salud, acordando así una versión final. Esta propuesta de decreto fue socializada en la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas durante la sesión realizada en diciembre de 2015, de forma conjunta entre los subcomisionados de salud y el MSPS—representado por la Viceministra de Protección Social y el Jefe de la Oficina de Promoción Social. Lamentablemente, el proyecto de decreto no fue aprobado ni protocolizado, dado el desacuerdo entre las diferentes organizaciones indígenas que conforman la mesa, a pesar de la insistencia de los subcomisionados de salud.</p> <p>Se dieron avances en la concertación de los contenidos del cuarto componente del SISPI (Decreto 1953 de 2014), a saber: "Formas del Cuidado a la Salud Propias e Interculturales", en relación con el "Plan para el Cuidado de la Vida Colectiva de los Pueblos Indígenas" que está pronto a culminarse en su concertación para así dar paso a otras propuestas de las diferentes dependencias del MSPS.</p> <p><b>Diseño de modelos de salud propios e interculturales</b></p> <p>En 2015 se llevó a cabo la suscripción de convenios interadministrativos entre el Ministerio o las entidades territoriales y los siguientes pueblos indígenas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Embera Chamí del municipio de Riosucio en Caldas.</li> <li>- Awá de los municipios de Ricaurte, Tumaco, Samaniego y Barbaocoas de Nariño, y Orito, San Miguel, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Valle del Guamuez y Mocoa del Putumayo.</li> <li>- Pijao de los municipios de Coyaima, Ortega, Chaparral, San Antonio, Natagaima, Purificación, Saldaña, Guamo, Prado, Espinal y Coello del Tolima.</li> <li>- Uitoto, Ticuna, Cocama, Yagua Bora, Ocaina y Muinane, del corregimiento de la Chorrera, Amazonas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pastos de los municipios de Cumbal, Guachucal, Ipiales, Túquerres, Santa Cruz, Aldana, Pупiales, Potosí, Contadero, Cuaspud Carlosama, Guachavés, Mallama, Córdoba, Funes, Sapuyes, Guatavilla, Imues, Ospina y Puerres en Nariño.</li> <li>- Nasa, municipio de Caldono, Cauca.</li> <li>- Yanacoña de los departamentos de Cauca, Huila, Quindío, Putumayo, Valle del Cauca y Bogotá D.C.</li> <li>- Totoroz del municipio de Totoró, Cauca.</li> </ul> <p>Lo que se busca con el diseño de estos modelos de salud es propiciar la revaloración, reconocimiento y fortalecimiento de la medicina tradicional, a través de la caracterización en salud de los pueblos indígenas desde la medicina occidental y la tradicional, la adecuación de los servicios de salud institucionales de acuerdo con las características ambientales, culturales y organizativas de cada pueblo indígena y el establecimiento de mecanismos de diálogo, concertación e interacción entre las dos medicinas.</p> <p>Durante 2016, en el marco de la primera sesión de la Subcomisión de Salud Indígena desarrollada en abril de 2016, se estableció, como compromiso para la continuidad en el diseño de los modelos de salud, la realización de sus lineamientos técnicos como marco de referencia en la elaboración de las respectivas propuestas para su posterior aval y cofinanciación por parte del MSPS.</p> <p><b>Cumplimiento órdenes y sentencias judiciales</b></p> <p>El MSPS, a través del Grupo de Asuntos Étnicos de la Oficina de Promoción Social, ha participado e incidido en las reuniones convocadas por el Ministerio del Interior, como ente coordinador del cumplimiento de los autos relacionados con pueblos indígenas en el marco de la Sentencia T-025 de 2004, en especial la formulación concertada de los diagnósticos de los planes de salvaguarda Jiw, Nukak, Hit y Macaguan, así como la concertación y seguimiento a la implementación de líneas y estrategias sectoriales de salud de los planes de salvaguarda Totoroz, Kankuamo, U'wa y Embera (Autos 004 de 2009, 382 de 2010 y 173 de 2012).</p> <p>• <b>Acciones con comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales</b></p> <p>En 2015, se realizó acompañamiento y asistencia técnica en la elaboración del plan de acción territorial para la atención diferencial concertada con los actores del SGSSS en el departamento del Chocó, el cual fue presentado posteriormente por la Secretaría Departamental de Salud del Chocó.</p> <p>Con el propósito de fortalecer las vías y espacios de participación para las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras el MSPS, realizó el Foro de Situación de Salud de las Comunidades Afro, Negras, Palenqueras y Raizales, en mayo de 2016. Este evento estuvo enmarcado en las actividades de celebración del mes de la</p>

<p>Herencia Afrocolombiana y el Decenio internacional de los Afrodescendientes 2015-2024.</p> <p>Durante el primer trimestre de 2016, se ha emprendido un proceso de articulación con el equipo desarrollador del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2012-2021, en la estructuración del componente afro del Capítulo Étnico del PDSP. Concretamente se busca aportar, en el análisis diferencial (étnico) de la situación de salud de estas comunidades.</p> <p>Si bien, actualmente la Consultiva Nacional de Alto Nivel con comunidades Afro, Negras, Palanqueras y Raizales no se encuentra conformada, y por lo tanto no ha sido posible contar con los representantes a hacer parte de la Mesa Nacional de Protección Social para Comunidades Afro, Negras, Palanqueras y Raizales, desde el Ministerio se ha avanzado en las gestiones necesarias que viabilicen la conformación de la Mesa de Protección Social, de la cual el Ministerio es la entidad a cargo de la operación de dicha mesa, según la Ley 1450 de 2011. Estas gestiones se han apoyado en procesos de articulación con instituciones como el Ministerio del Interior, entidad que está a cargo de liderar la selección y ratificación de los delegados.</p> <p>• <b>Acciones con Pueblo Rrom (gitano)</b></p> <p>En el marco de la Comisión de Diálogo para el Pueblo Rrom (gitano), se llevó a cabo la Mesa de Salud, en cumplimiento de lo acordado en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, entre el MSPS y el pueblo Rrom. Dicha reunión fue realizada en junio de 2015; espacio en el cual el MSPS presentó a los delegados de la comisión una propuesta de asistencia técnica para la formulación de un plan de acción con el pueblo Rrom, a través de la realización de mesas de trabajo.</p> <p>La propuesta fue aprobada en el marco de este espacio, por lo cual se procedió a realizar las mesas en 9 territorios donde se encuentran asentadas las Kumpaŷi: Envigado (Antioquia), Sabanalarga (Atlántico), Bogotá, Sahagún y San Pelayo (Córdoba), Pasto (Nariño), Girón (Santander), Sampués (Sucre) y Ataco, Saldaña, Prado e Ibagué (Tolima).</p> <p>Toda vez que en 2015 fueron elaborados los planes de acción con los actores del SGSSS y las comunidades en cada uno de los territorios donde se encuentran asentadas las Kumpaŷi (con excepción de Cúcuta, dados los inconvenientes presentados por la Kumpaŷi), durante 2016 se han realizado gestiones de seguimiento a los compromisos planteados en cada uno de los planes.</p> <p>A su vez, durante el segundo semestre del año en curso se tiene programado realizar jornadas de acompañamiento en los respectivos territorios, en cumplimiento a los compromisos establecidos con las Kumpaŷi.</p>	<p><b>6.7 Habitante de la calle</b></p> <p>Para 2015, el Ministerio ajustó la propuesta de líneas estratégicas de la Política Pública Social para las Personas Habitantes de la Calle-PPSHC a partir de los componentes de política establecidos por ley. Esta reformulación tuvo lugar ante nuevos insumos suministrados por parte de diversas entidades, en relación con su oferta de servicios en el marco de sus competencias. Algunas de estas entidades son: Instituto de Bienestar Familiar-ICBF, Registraduría Nacional del Estado Civil, Departamento Nacional de Estadística-DANE, Departamento Nacional de Planeación-DNP, SENA, Policía Nacional, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación Nacional y Ministerio del Interior.</p> <p>Durante el segundo semestre del 2015 el Ministerio adecuó sus sistemas de información con la variable de población "habitante de calle". Esto con el fin de contar con datos que permitan tener mayor claridad sobre las afecciones que presenta esta población en materia de salud integral.</p> <p>Durante el 2016 se avanzó en la consolidación de un diagnóstico general sobre población habitante de calle, buscando cimentar y complementar en mayor medida las líneas de política pública que responderán a los diversos componentes por desarrollar. Concretamente en el componente referente al sector salud, actualmente se desarrolla el diagnóstico en salud de esta población, el cual permitirá concretar una ruta de atención en salud a implementar en el marco de la política.</p> <p>Por lo anterior, se ha procesado tanto la información proveniente de instituciones del nivel nacional como de las administraciones del nivel local de las ciudades que concentran la mayor proporción de población habitante de calle en el país. Para ello, se llevaron a cabo jornadas de trabajo en Barranquilla, Bucaramanga, Medellín y Cali, como insumo indispensable para elaborar las diversas líneas de acción para población habitante de calle, entre ellas la ruta de atención en salud. De igual forma, se ha avanzado en un ejercicio detallado de articulación y coordinación con las entidades competentes, con el fin de que aporten a la comprensión de la problemática y a la puesta en marcha de rutas de acción como respuesta institucional.</p> <p><b>6.8 Trata de personas</b></p> <p>El MSPS, en cumplimiento a las responsabilidades establecidas en la Ley 985 de 2005 y en particular en el Decreto 1066 de 2015-Único Reglamentario del Sector Interior, en lo concerniente a la adopción de la asistencia médica y psicológica inmediata y mediata a las personas víctimas del delito de la trata de personas, ha desarrollado una ruta de gestión de casos que inicia con el reporte del Centro Operativo Anti Trata-COAT del</p>
<p>Ministerio del Interior, realiza la verificación de la afiliación al SGSSS y reporta al respectivo comité departamental, distrital o municipal de lucha contra la trata de personas del lugar en el cual la víctima establecerá su residencia, solicitando la gestión de la asistencia médica y psicológica inmediata y mediata y de ser necesario la afiliación al SGSSS. De igual forma, se solicita la remisión de reporte de la gestión adelantada, para el respectivo seguimiento a casos priorizados por el COAT.</p> <p>Igualmente, se dio cumplimiento a la primera fase del proceso de articulación, liderado por el COAT, con el propósito de revisar la ruta de atención inmediata y mediata en salud para víctimas de trata de personas, junto con las secretarías técnicas de los comités Departamental de Lucha contra la Trata de Personas de Cundinamarca y de Bogotá, así como con servidores públicos de la secretarías departamental y distrital de salud que integran cada comité.</p> <p>Finalmente, el MSPS aportó insumos para el Decreto 1036 de 2016, en cuanto a la Estrategia Nacional para la Lucha Contra la Trata de Personas 2016-2018, elaborado en el marco del Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas.</p>	<p><b>7. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL SGSSS</b></p> <p>El Sistema de Inspección y Vigilancia para el sector se adelanta, de acuerdo con las competencias asignadas por la ley, a través del INVIMA, el Instituto Nacional de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud.</p> <p><b>7.1 INVIMA</b></p> <p>• <b>Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control (IVC) sanitaria con enfoque de riesgos</b></p> <p>La ejecución de las actividades de IVC obedece a los lineamientos del Modelo de Inspección Vigilancia y Control Sanitario Basado en Riesgos IVC-SOA. Este modelo evalúa los riesgos de los productos que están bajo su vigilancia considerando tres aspectos: a) la severidad (S); b) la probabilidad de ocurrencia (O); y, c) la afectación (A). Basado en estos conceptos se han obtenido los siguientes resultados:</p> <p><b>Implementación del Modelo de Inspección, Vigilancia y Control basado en riesgos IVC-SOA</b></p> <p>El modelo se encuentra implementado en 13.396 establecimientos e industrias, discriminados así: 8.122 de alimentos, 781 plantas de beneficio animal, 950 de medicamentos, 83 bancos de sangre, 1.092 de cosméticos, 2.350 de dispositivos médicos y 18 bancos de tejidos.</p> <p>De estos establecimientos e industrias, el 36% están clasificados en riesgo alto por el tipo de producto que fabrican o importan y por antecedentes sanitarios.</p> <p>Con base en este modelo, atendiendo las denuncias recibidas, el INVIMA ha realizado 16.714 visitas de inspección en el periodo comprendido entre junio de 2015 y mayo de 2016. Como resultado de estas visitas, se tomaron 1.753 medidas sanitarias, tales como: clausuras, suspensiones, decomisos, congelación, inmovilización, destrucción y desnaturalización; la gran mayoría eran productos alimenticios protegiendo así la salud de los colombianos al impedir que productos con problemas sanitarios llegaran al consumidor final.</p> <p>Adicionalmente, se definió la estrategia de autoevaluación sanitaria, en la cual el INVIMA acompaña a la Industria y la motiva al cumplimiento de estándares sanitarios.</p> <p><b>Diseño e implementación del modelo de inspección, vigilancia y control con enfoque de riesgos para puertos, aeropuertos y pasos de frontera</b></p>

El modelo IVC–puertos basado en riesgos, determina el tipo de inspección que debe realizarse: a) exhaustiva o b) documental. Dependiendo de la calificación de riesgo del producto, fabricante, país de origen, importador y exportador. El modelo se basa en estadísticas e historiales de rechazo; también incorpora reglas de decisiones (alertas sanitarias).

Dentro de la etapa de socialización, se han capacitado 53 funcionarios de los puertos de Buenaventura, Cartagena, Barranquilla, Cartagena; de los aeropuertos de Bogotá, Medellín y Palmira; y los de los pasos de frontera de Ipiales, San Miguel, Cúcuta y Paraguachón.

Utilizando el Modelo IVC Puertos se dejará de inspeccionar una de cada tres solicitudes de ingreso/salida de productos al país; contribuyendo así a la competitividad del país, al ofrecer un trámite más expedito a los exportadores e importadores y se concentrará en la inspección de productos de mayor riesgo, protegiendo así al consumidor.

**Diseño e implementación del modelo de inspección, vigilancia y control con enfoque de riesgos para las entidades territoriales de salud**

Durante el desarrollo de las actividades de articulación y coordinación con la Entidades Territoriales de Salud–ETS, en lo relacionado a la implementación del modelo de IVC, se han obtenido los siguientes resultados:

- Diagnóstico de las capacidades técnicas y captación de información de las ETS.
- Desarrollo de diecisiete (17) Talleres de Prueba de Instrumentos, en los cuales participaron 21 ETS del orden municipal, 3 ETS del orden distrital y 10 ETS del orden departamental.
- Apoyo y asistencia técnica (Resolución 3753 del 2013), además del MSPS, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante la realización de 9 eventos con la participación de 26 comités departamentales.
- Adopción de Instrumentos de IVC mediante la Resolución 2015048290 de 2015. Se aprobó la implementación de 10 actas de IVC de alimentos y bebidas para establecimientos de preparación de alimentos, expendios de carne, expendio de alimentos y bebidas, alimentos y bebidas en grandes superficies, almacenamiento de alimentos y bebidas, ventas de alimentos y bebidas en la vía pública, expendios de bebidas alcohólicas, plazas de mercado o central de abastos, ensamble de alimentos y bebidas y para vehículos transportadores de alimentos y 15 documentos transversales.
- Formulación de lineamientos de orientación técnica para la aplicación de la Resolución 3753 de 2013; toma de evidencia de publicidad y acta de toma de evidencia de publicidad.

El desarrollo de las actividades mencionadas ha permitido la unificación de las acciones de IVC sanitario de alimentos bajo los enfoques de riesgo y preventivo, entre las autoridades sanitarias competentes de la IVC de alimentos en el sector salud, con el fin de proteger de manera efectiva la salud de la población.

La actividad de IVC, además de los proyectos contemplados anteriormente, aborda un grupo de programas especiales que concentran aspectos específicos que dieron como resultado respuesta a requerimientos puntuales dentro de los que se encuentran los siguientes:

**Programa Nacional de Farmacovigilancia**

El Programa de Farmacovigilancia tiene como objetivo principal realizar vigilancia a los medicamentos, luego que éstos están siendo comercializados para determinar la seguridad de los mismos. El programa cuenta con diversos actores que van desde los pacientes o sus familiares, pasando por el médico tratante, las clínicas y hospitales, las secretarías de salud, hasta los laboratorios farmacéuticos.

En 2015 se captó un total de 124 alertas internacionales de las cuales 108 tenían aplicabilidad local. El Grupo de Farmacovigilancia del INVIMA visitó 115 instituciones de salud a nivel nacional para validar la adecuada tenencia de programas de farmacovigilancia que permitiera realizar monitoreo de los medicamentos en su etapa de post–comercialización.

De igual forma, se realizó un trabajo conjunto entre el MSPS y el INS en el monitoreo y análisis de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI) para la gestión del riesgo asociado al uso de vacunas, optimizándose la articulación en los mecanismos de captación y transmisión de la información.

**Tabla 58. Resultados del Programa de Farmacovigilancia**

Acciones	Resultados
21 Informes de seguridad correspondientes: a Calcitriol, Domperidona, Ambroxol - Bromhexina, Ivabradina, Donepezilo, Micolfenolato de metilato, Tigeciclina, Zidovudina, Hidroxicina, Dipirona, Oxetamir, Hidroxietil Almidón, Nimotuzumab, Ometec - Omesartan/Hidroclorotiazida, Goserelina, Bimatoprost, Inhibidores de la Dpp-4, Nifedipino, Tezacaio 90 esteril, Canagliflozina	14 llamados a revisión de oficio los cuales generaron cambios en los registros sanitarios.
Publicación en página web de 11 alertas sanitarias de Flexdol, Artrivd Plus, 2,4- dinitrofenol (DNP), Atri-Oi, Zero Xtreme, Neydl Solución Inyectable - Neytlab-Cerebrum, Xiloneural, Metastar/Revolution 1 - Duo Slim Line Gold, Ultra ZX, Cateína Pura En Polvo y Mega Gold Strong	Identificación de sustancias prohibidas en Colombia las cuales causaban riesgos a la salud de la población
Publicación en página web de 2 Informes para Pacientes - Ciudadanos sobre Flexdol y Solución Mineral Milagrosa y 8 Informes para Profesionales de la salud que corresponden a los siguientes medicamentos: Ambroxol - Bromhexina, Ivabradina, Isotretinoína, Donepezilo, Micolfenolato, Fosfato De Sodio, Zidovudina, Hidroxicina	Mantener al personal de la Salud actualizado con la última información de seguridad de los productos
Visitas a 115 instituciones de salud a nivel nacional	53,9% de instituciones con el Programa de Farmacovigilancia implementado, 52 instituciones de salud y 1

Acciones	Resultados
	establecimiento de la industria farmacéutica sancionados por no tener su programa establecido

Fuente: INVIMA

**Programa Demuestra la Calidad**

Este programa tiene como objetivo realizar la autorregulación en el mercado de los productos competencia del Instituto, que no cumplen con estándares técnicos de calidad nacional e internacional y adelantar acciones de vigilancia post–mercado a fabricantes e importadores que realizan actividades asociadas a la producción, importación, comercialización y consumo de dichos productos.

**Tabla No. 59. Resultados del Programa Demuestra la Calidad**

Acciones	Resultados
<b>Medicamentos:</b> análisis de control de calidad a 17 principios activos, 5 formas farmacéuticas que corresponden a 12 grupos terapéuticos diferentes. Toma de muestras en establecimientos farmacéuticos como: farmacias, droguerías, depósitos mayoristas o distribuidores e IPS en el territorio nacional. Análisis de muestras tomadas para 42 laboratorios fabricantes y a 113 registros sanitarios; análisis de calidad a 94 muestras tomadas en las instalaciones de los laboratorios fabricantes y titulares del registro sanitario para suplementos dietarios.	Identificación de 40 muestras con resultado no conforme que corresponden a 14 registros sanitarios. Identificación de sustancias diferentes a las declaradas al momento del otorgamiento del registro sanitario para suplementos dietarios por 20 laboratorios fabricantes que corresponden a 45 registros sanitarios. Dentro de las acciones derivadas de la vigilancia se realizaron: - 9 llamamientos a revisión de oficio. - 9 Recall u orden de retiro de productos del mercado. - 8 procesos sancionatorios. - 7 alertas sanitarias. - Aplicación de 4 medidas sanitarias consistentes en el decomiso de 273.551 unidades de preservativos. - Aplicación de 1 medida sanitaria de decomiso de 221.000 unidades de jeringas.
<b>Dispositivos médicos:</b> análisis de control de calidad de preservativos, jeringas, catéteres, equipos de macrogoteo y preservativos.	Análisis de muestras por parte del laboratorio del INVIMA cuyos resultados soportaron: - Aplicación medida correctiva de suspensión de notificación sanitaria obligatoria, por presentar muestras fuera de las especificaciones microbiológicas. - Clotación de titulares de las notificaciones en donde se encontraron valores de pH por fuera de las especificaciones con respecto de lo declarado ante el Instituto. - Evidencia de la conformidad del cumplimiento de las especificaciones de los productos
<b>Cosméticos:</b> análisis de control de calidad de productos cosméticos para: repelentes de insectos, champú anti-caspa, cremas para contorno de ojos y productos de higiene íntima femenina.	- Aplicación de 1 medida sanitaria de decomiso de 221.000 unidades de jeringas.

Fuente: INVIMA

**Programa Nacional de Vigilancia y Control de Microorganismos Patógenos y Calidad Microbiológica y Físico-Química en Alimentos y Bebidas**

El programa está compuesto por proyectos de monitoreo donde se obtiene información científica para realizar la evaluación de los peligros y la estimación del riesgo que permite establecer las medidas de control basadas en riesgo, así como proyectos de verificación en alimentos donde la vigilancia se basa en el análisis de muestras de alimentos y bebidas en el laboratorio para verificar la calidad e inocuidad de los

productos, como parte de la vigilancia post registro sanitario de los productos sujetos a este requisito y otros alimentos industrializados.

**Tabla 60. Resultados de proyectos de monitoreo y verificación**

Acciones	Resultados
Monitoreo de <i>Listeria monocytogenes</i> en la categoría de productos derivados cárnicos listos para consumo (LPC) en 97 establecimientos fabricantes.	Intervención en 21 establecimientos que presentaron resultados rechazados y aplicación de medida sanitaria de decomiso y destrucción a los lotes involucrados.
Plan de muestreo para monitoreo de <i>Escherichiacoli</i> 0157:H7 en carne molida y recortes de carne para moler (trimming) en establecimientos productores seleccionados a nivel nacional	Generación de la línea base de información aportada al MSPS como fundamento para fijar los estándares de desempeño que deberá cumplir la industria nacional para este producto.
Monitoreo de <i>Salmonella</i> spp en pasta de pollo 2015	Generación de línea base de información entregada al MSPS para reglamentación de los estándares de desempeño que deberá cumplir la industria nacional para este producto.
Plan de muestreo para la verificación de parámetros microbiológicos y fisicoquímicos establecidos para las aguas embotelladas en la Resolución 12186 de 1991 y norma Codeo Stan 108-1991 para aguas minerales.	44 visitas de intervención a establecimientos y restablecimiento del proceso a los requisitos de la norma sanitaria. Aplicación de 30 medidas sanitarias de seguridad consistente en: 4 clausuras temporales totales, 22 congelamientos y 4 decomisos para un total de 917,4 litros de agua envasada.
Plan de muestreo para la verificación contenido de cafeína en bebidas energéticas y mezclas en polvo para preparar bebidas energizantes.	Identificación de pruebas rechazadas por no cumplir con la concentración de cafeína establecida en la Resolución 4150 de 2009 que corresponden a productos importados. Lineamientos para intensificar la vigilancia de estos productos en las futuras importaciones puertos, aeropuertos y pasos de frontera.
Plan de muestreo para la verificación de parámetros microbiológicos y fisicoquímicos establecidos para leche en polvo en el Decreto 616 de 2006	IVC a establecimientos fabricantes cuyos productos presentaron resultados rechazados frente a los parámetros establecidos en la norma sanitaria vigente.
Plan de muestreo para la verificación de parámetros microbiológicos y fisicoquímicos establecidos para queso en la resolución 2310 de 1986 y 1804 de 1989	56 visitas de IVC y se aplicaron 20 medidas sanitarias de seguridad: 3 clausuras temporales total, 3 suspensiones de trabajos y servicios, 5 decomisos y 9 congelamientos.
Plan de muestreo para verificación de contenido de conservantes en bebidas lácteas LPC	Verificación del uso de aditivos en las dosis permitidas en la legislación sanitaria vigente con el fin de proteger al consumidor ya que el empleo generalizado o en cantidades excesivas que pueden aumentar la ingesta total diaria admisible de los conservantes e inducir a un efecto acumulativo perjudicial para la salud.
Plan de muestreo para verificación de contenidos de conservantes, sorbatos y benzoatos en bebidas y refrescos	Verificación del cumplimiento del 100% de las muestras analizadas frente a la Resolución 4125 de 1991.

Fuente: INVIMA

**Programa nacional de vigilancia y control de nutrientes de interés en salud pública**

Obedeciendo a la directriz del Plan Decenal de Salud Pública, en la dimensión prioritaria de la seguridad alimentaria y nutricional que incluye la inocuidad y calidad de los alimentos, así como a la Ley de Obesidad, donde se establece que le corresponde al INVIMA controlar los contenidos y requisitos de las grasas trans y grasas saturadas en todos los alimentos, con el fin de prevenir el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a éstas, se formula el plan que

verifica el cumplimiento de la adición de nutrientes obligatorios en harina de trigo y sal para consumo humano y el monitoreo de alimentos que incluyen en el rotulado información nutricional.

El plan apoya las políticas públicas mediante la vigilancia de los nutrientes contenidos y adicionados y verifica que la información brindada a los consumidores de alimentos envasados en las tablas nutricionales de las etiquetas corresponda con el contenido en los mismos, generando confianza en los consumidores acerca de la información relacionada con el macro y micronutrientes.

**Tabla 61. Resultados de proyectos de monitoreo y verificación**

Acciones	Resultados
Plan de muestreo para verificación de contenidos de yodo y flúor en sal para consumo humano.	Como intervención se realizaron 20 visitas de IVC y 2 decomisos.
Plan para monitoreo de micro y macro nutrientes en productos que realizan rotulado nutricional en sus etiquetas conforme a la Resolución 333 de 2011 y plan de muestreo de contenidos de grasas trans y saturadas.	Análisis de los contenidos de grasas trans y saturadas en 129 productos, visitas de IVC a la totalidad de las empresas fabricantes de los productos rechazados.

Fuente: INVIMA

**Programa Nacional de Vigilancia y Control de Residuos y Contaminantes Químicos en Alimentos y Bebidas**

Durante el desarrollo de los planes subsectoriales de vigilancia de residuos químicos en alimentos y bebidas, en 2015 el INVIMA evaluó diferentes residuos y contaminantes que podrían estar presente en productos de mayor consumo del país. En 2016 se ha continuado con estos planes, fundamentales para evaluar el estatus sanitario del país, sobre la presencia de residuos de medicamentos veterinarios, plaguicidas y contaminantes en alimentos que pueden impactar en la salud de los consumidores a largo y mediano plazo.

Dentro de los principales hallazgos encontrados en los estudios realizados en el 2015, se destacan, entre otros:

- Concentraciones de mercurio presentes en pescado mota, simí o piracatinga (*Calophrysusmacropterus*) procedentes de los ríos Amazonas, Putumayo, Orinoco, Meta y Guanía, con 100% de muestras con presencia de mercurio y el 71% de dichas muestras excedieron el nivel máximo establecido para mercurio en pescado, según la Resolución 122 de 2012.
- Estudio de mercurio en pescados dulceacuícola en 2015, procedentes de las cuencas de los ríos Amazonas, Magdalena, Atrato y Orinoco, en la especie de pescado bocachico, se encontró que dichos resultados exceden el nivel máximo permitido de mercurio total en pescado fresco.
- Determinación de niveles de plaguicidas y contaminantes metálicos en 20 productos hortofrutícolas, encontrándose condiciones más críticas en contenido de plaguicidas

en el melón y el tomate, uso de plaguicidas sin registro del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA y uso de productos que no están autorizados en el país.

- Para el arroz comercializado en Colombia, se evidencia niveles de metales Cadmio y Plomo con excedencias del nivel máximo permitido.
- En productos de origen animal, especies porcinas y bovinos, se encontraron sustancias prohibidas, tiroestáticos y estilbenos, que originaron intervenciones inmediatas por el ICA en las fincas involucradas.

Con base en estos resultados se activó el Grupo Técnico de Trabajo de la Comisión de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias-MSF, con el fin de realizar el diagnóstico de la situación encontrada y generar las medidas de intervención en la producción primaria y en las diferentes fuentes, tendientes a reducir la presencia de estos residuos y contaminantes además de reducir la exposición al consumo de productos contaminados mediante el decomiso de productos que no cumplen con los niveles permitidos.

**Programa Nacional de Tecnovigilancia**

El Programa Nacional de Tecnovigilancia desarrolla sus actividades en cuatro (4) líneas de gestión:

- Reportes de eventos e incidentes adversos.** Los resultados señalaron y priorizaron, por su impacto en la salud pública, ocho (8) tipos de tecnologías: Electrodo de marcapasos implantables, prótesis mamarias, lente intraocular, *stent* coronario, bombas de infusión, jeringas y equipos de administración de soluciones. Como resultado del análisis beneficio-riesgo, efectuado por la Sala Especializada, se iniciaron estudios de investigación por parte de las instituciones hospitalarias, en el marco de la tecnovigilancia intensiva que se implementó durante la vigencia 2015, con continuidad en 2016, generando más beneficios para las instituciones hospitalarias, en cuanto a la disminución de riesgos para los pacientes, en garantizar la efectividad de las tecnologías, fortalecer la gestión del riesgo y mejorar la seguridad del paciente y la calidad institucional.
- Monitoreo de RISARH (Alertas Internacionales, Recall e Informes de Seguridad).** Durante el periodo se gestionaron un total de 326 RISARH, por parte del Grupo de Tecnovigilancia, de los cuales se obtuvo cierre efectivo del 55% del total de casos en estado "abierto" que aplicaron a Colombia. Actualmente se encuentran en estado "seguimiento" un total de 147 casos, que corresponden al 45%, es decir que cuentan con un plan de acción definido por parte de los importadores o fabricantes de los dispositivos médicos involucrados para minimizar los riesgos o eliminar las fallas de los reportes. Para 2015, se obtuvo un porcentaje de cumplimiento para esta línea de acción del 92%.

Adicionalmente se realiza el monitoreo a los hurtos de los que son víctimas importadores y prestadores de servicios de salud al interior de sus instituciones y

establecimientos; esta tarea es apoyada por la Unidad de Reacción Inmediata (URI) del INVIMA con el fin de apoyar a la reducción de las redes de contrabando e ilegalidad en el país.

Todos los casos publicados han permitido a los usuarios conocer más del programa, debido a la gestión del INVIMA, generando mayor confianza en el ciudadano, dando respuestas oportunas y realizando IVC sobre los importadores y/o fabricantes que comercializan el dispositivo médico implicado en un evento o incidente adverso, alerta o *Recall* en el territorio nacional. En este sentido, la gestión de alertas sanitarias, se contribuye en el control y seguridad de la tecnología y hace parte integral del proceso de mejoramiento de los programas institucionales de tecnovigilancia.

- Educación sanitaria. Capacitación y asistencia técnica de los actores del sistema.** Desarrollo de actividades de capacitación (virtual y presencial) y asistencia técnica en temas como: Lineamientos para la implementación de los programas institucionales de tecnovigilancia, metodologías de análisis de eventos e incidentes adversos (Protocolo de Londres y Análisis Modo Falla Efecto-AMFE) para mejorar la cultura de reporte, seguimiento a las instituciones hospitalarias del país en la implementación de la vigilancia proactiva para la prevención de eventos, entre otros.

En el periodo se realizaron un total de 21 actividades de capacitación, las cuales estuvieron dirigidas a las IPS y secretarías de salud del país, formando a 897 profesionales en las diferentes áreas de la salud, impactando en la política de seguridad del paciente y en la disminución de eventos adversos y complicaciones de salud, como consecuencia de la atención hospitalarias.

- Red Nacional de Tecnovigilancia.** Como resultado de los procesos de formación (virtual y presencial), se ha incrementado el número de inscritos a la Red Nacional de Tecnovigilancia, contando con un total de 20.127 participantes activos del programa.

**Programa Nacional de Reactivovigilancia**

El Programa Nacional de Reactivovigilancia se implementa bajo cuatro (4) líneas de gestión.

- Red Nacional de Reactivovigilancia.** Durante el periodo evaluado, se han inscrito a la red, 1.106 actores, entre los que se encuentran prestadores de servicios de salud e importadores, lo que corresponde a un 52.1% del universo actual inscrito a la red (2.124) y en un 17.9% del universo potencial de usuarios (6.182).
- Promoción y formación a los actores.** Realización de 18 capacitaciones dirigidas a prestadores de servicios de salud en las ciudades de Montería, Villavicencio,

Bucaramanga, Yopal, Bogotá D.C., Cali, Barranquilla, Quibdó (Chocó), Valledupar, Sincelejo y Neiva, contando con un total de 936 asistentes. Adicionalmente, se han realizado 19 asistencias técnicas. Como resultado de la estrategia de capacitaciones y asistencias técnicas se consiguió que el 63% (24) de los departamentos ya cuenten con referente del Programa de Reactivovigilancia en su área de influencia.

- Monitoreo, evaluación y publicación de alertas, informes de seguridad y retiros del producto del mercado.** Aplicación de un total de 4 alertas, 52 informes de seguridad y 64 retiros del producto del mercado; en este sentido la gestión ha sido dirigida al importador con el seguimiento pertinente hasta su cierre definitivo.
- Gestión de reporte de efectos indeseados.** El reporte de efectos indeseados asociados al uso de reactivos de diagnóstico *In vitro*, por parte de los laboratorios clínicos, las IPS y los importadores de reactivos de diagnóstico *In vitro*, ha presentado un incremento bastante notorio. Como resultado de las actividades de implementación del programa, se han recibido y gestionado un total de 177 reportes, lo que corresponde a un 54.1% del total de reportes desde el 2011 a la fecha (327).

**Fortalecimiento de la capacidad técnica de los laboratorios**

El fortalecimiento de la capacidad técnica de los laboratorios del INVIMA en línea con la mejora continua ha conseguido los siguientes resultados:

- Implementación de 27 nuevas metodologías
- Acreditación en 21 nuevos métodos ante el Organismo de Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC
- 100% de pruebas de desempeño satisfactorias en la participación en interlaboratorios, lo que genera un alto nivel de confianza en el análisis de resultados para el laboratorio del INVIMA.
- Aplicación de estándares de calidad a 22 laboratorios departamentales por parte del Laboratorio Nacional de Referencia del INVIMA, promoviendo la articulación y adherencia a lineamiento de los integrantes de la Red de Laboratorios de Salud Pública.

El fortalecimiento de los laboratorios del INVIMA ha generado un mayor cubrimiento en las actividades relacionadas con salud pública y a los programas de IVC, así como la respuesta a las necesidades de los planes proyectos y programas liderados por la entidad y la ampliación del portafolio de servicios.

Los anteriores aspectos no sólo contribuyen en el cumplimiento de uno de sus objetivos misionales como entidad garante de la salud pública, sino que incrementan el estatus sanitario, la competitividad del país y fortalecen la apertura de nuevos mercados.

**7.2 Instituto Nacional de Salud-INS**

**Vigilancia**

- Apoyo en el estudio de cohorte para caracterización clínico epidemiológica de los casos de Chikunguña en los municipios de San Juan Nepomuceno y Mahates (Bolívar), logrando la caracterización clínica y epidemiológica de las tres fases de la enfermedad (aguda, sub-aguda y crónica).
- Elaboración de la propuesta de clasificación de muertes por Chikunguña, con el acompañamiento de la Organización Panamericana de la Salud y el MSPS, siendo pioneros a nivel de las Américas en la generación de instrumentos guía para el análisis de caso.
- Intervención en la presentación de los casos de síntomas comunes presentados en niñas escolarizadas del municipio de El Carmen de Bolívar en el 2015. Se continúa realizando seguimiento a la presentación de crisis de síntomas en el municipio.
- Recomendación sobre intensificación de las atenciones, en el componente de salud mental, en cada una de estas niñas, teniendo en cuenta la intervención del entorno familiar. Se realiza solicitud de las atenciones por especialidades como psicología y psiquiatría de las niñas escolarizadas del municipio de El Carmen de Bolívar.
- Vigilancia del virus Zika.
- Apoyo en la contingencia por evento de virus Zika en el país, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos generales y circulares emitidas, específicamente para búsqueda activa institucional de defectos congénitos y muertes perinatales, en gestantes con antecedente o no de cuadros compatibles con infección por virus Zika, búsqueda activa institucional de pacientes con síntomas neurológicos, seguimientos a las muertes del evento y seguimiento a los casos notificados en el SIVIGILA o captados en medios de comunicación u otras fuentes.
- Participación en la mesa de trabajo de expertos de la OPS, Brasil y Argentina para el trabajo colaborativo en la elaboración de las guías de manejo de las afecciones neurológicas posiblemente asociadas a la infección por virus Zika.
- Participación en la mesa de trabajo INS-CDC para el fortalecimiento de los procesos de investigación en vigilancia en salud pública.
- Implementación de la estrategia de vigilancia especial a través de la búsqueda activa institucional de síndromes neurológicos, posiblemente relacionados con la fase expansiva de la epidemia de infección por virus Zika, en busca de obtener el denominador de casos de Síndrome de Guillain-Barré, que se presentan sin el antecedente de infección por virus Zika.
- Elaboración y actualización de lineamientos para la vigilancia en salud pública de la enfermedad por virus Zika, como herramientas de fortalecimiento y guía para las entidades territoriales. (investigación).

**7.3 Superintendencia Nacional de Salud-Supersalud**

Dentro del enfoque preventivo y orientado a la mitigación de los riesgos que afectan la estabilidad del SGSSS y que permita el seguimiento al manejo integral del riesgo por parte de los vigilados, se definieron herramientas de fortalecimiento del enfoque dentro de las cuales se destacan:

**Tabla 62. Acciones implementadas en el nuevo modelo de riesgos**

Actividad	Detalle	Número
Seguimiento indicadores de permanencia y solvencia en EAPB	Especial énfasis en la aplicación del Decreto 2702 de 2014, respecto a capital mínimo y patrimonio adecuado en EPS.	Mensual
Auditorías especiales a EPS	Auditoría con el fin de verificar el cumplimiento de condiciones financieras según Decreto 2702 de 2014.	4
Notas técnicas	Evaluación actuarial a notas técnicas entregadas por las EAPB de planes voluntarios de salud, referentes al cálculo y actualización de tarifa.	85
Formulación y viabilización de Planes de Gestión Integral del Riesgo – PGR	Se efectuó este acompañamiento a ESE categorizadas en riesgo medio y alto por el MSPS, que incumplieron con la presentación del respectivo Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	85 aprobados 190 acompañam.
Proceso de consultas con entidades vigiladas respecto a la adopción de los marcos normativos aplicables según Ley 1314 de 2009.	Revisión de políticas contables definidas por las entidades y sus respectivas revelaciones en los estados financieros de apertura, así como la valoración del impacto de patrimonial del proceso de adopción. Fruto de dicho análisis se trabajó en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Presidencia, la Contaduría General de la República y el Consejo Técnico de la Contaduría en la expedición del Decreto 2496 de 2015, en particular en lo relativo a la ampliación del plazo para el proceso de adopción de las entidades clasificadas en Grupo 2.	160
Sistema de Administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo	A través de la Circular Externa 09 de 2016, la SNS generó directrices propias del SARLAFT en el sector salud, dado que en virtud del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, la vigilancia del cumplimiento de las políticas públicas sobre lavado de activos y financiación del terrorismo en el sector, competen a esta entidad	1

Fuente: Superintendencia Delegada para la Supervisión de Riesgos-Supersalud

**Supervisión por cumplimiento.**

En el marco de las funciones de inspección y vigilancia se efectuaron las siguientes actividades:

**Prestadores de terapias ABA**

Se evidenció la prestación de servicios de salud sin la debida habilitación, la atención directa a personas con discapacidad en procesos de habilitación-rehabilitación por profesionales licenciados en Educación y la aplicación de técnicas que no están reconocidas por el MSPS, por no contar con la suficiente evidencia científica sobre su efectividad, como son: hipoterapia o equinoterapia, animalterapia, musicoterapia y arteterapia. Se encontraron vigilados con hasta un 75% de profesionales licenciados en Educación, encargados de la atención de las personas con discapacidad en los procesos de habilitación-rehabilitación, así como deficiencia en el diligenciamiento y archivo de la historia clínica, lo cual no permite evidenciar en su totalidad, la integralidad y secuencialidad de la atención brindada a la persona con discapacidad y su familia.

**Generadores de recursos**

De igual manera, teniendo en cuenta la importancia y el impacto que para el SGSSS tienen las entidades responsables de la generación y transferencia de recursos al sector, la SNS realizó auditoría forense a 16 entidades (loterías, apuestas permanentes, licorerías oficiales y concesionarios de licores), en las que se encontraron 380 hallazgos, de los cuales el 41%, corresponde a hallazgos de tipo contable, seguido del 15% de hallazgos relacionados con el régimen propio del monopolio de juego de suerte y azar y el 12%, relacionado con el SGSSS, focalizándolos en aspectos relacionados exclusivamente con el flujo de recursos a la salud.

De los hallazgos relacionados con el SGSSS, se observó una presunta desviación de recursos por cerca de \$200 mil millones, es decir, dinero que la salud de los colombianos dejó de recibir.

Por otra parte, con el fin de analizar el cumplimiento frente a los planes de mejoramiento suscritos por los sujetos vigilados, con ocasión de las auditorías realizadas por la entidad, se realizaron las siguientes actividades:

**Tabla 64. Seguimiento a planes de mejoramiento**

Tipo entidad	Actividad	Jun.-Dic./15	Ene.-May./16
EAPB - IPS	Planes de mejoramiento evaluados	68	41
	Solicitudes de suscripciones de planes de mejoramiento	58	141
FOSYGA	Seguimiento a acciones de mejoramiento y control	-	3
Total		126	182

Fuente: Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional-Supersalud

Nota: La información relacionada con planes de mejoramiento incluye únicamente aquellos presentados por los vigilados posteros a las auditorías realizadas. No corresponde a las acciones de seguimiento para verificación de su cumplimiento.

**Tabla 63. Auditorías y visitas realizadas a sujetos vigilados**

Tipo vigilado	Tipo actividad	(Jun.-Dic. 2015)	(Ene.-May. 2016)
Auditoría y visitas realizadas a EAPB	Auditoría especial	45	53
	Auditoría integral	7	8
	Visitas		8
Instituciones Prestadoras de Salud (IPS)	Auditoría documental	3	
	Auditoría	148	33
Entidades del Orden Nacional	Auditoría integral FOSYGA	1	
	Auditoría COLJUEGOS	1	
Entidades del Orden Territorial	Auditorías y auditorías forenses	28	9
	<b>TOTAL</b>	<b>230</b>	<b>106</b>

Fuente: Superintendencia Delegada para la Supervisión Institucional-Supersalud I

Así mismo, se realizaron auditorías a las EPS con el fin de verificar el cumplimiento de la Sentencia T-760 de 2008, identificándose hallazgos relacionados con presunto incumplimiento de los criterios establecidos por la Corte Constitucional con respecto a la falta de oportunidad en la generación de autorizaciones de procedimientos para los cuales se requiere un insumo, de transcripción de órdenes, de manutención y transporte, respuesta de servicios negados y servicios que se han solicitado a través de acciones de tutela.

**Prestadores de servicios de salud de alto costo**

Se realizaron auditorías especiales a las IPS, que prestan servicios de salud a pacientes con diagnósticos de Cáncer, VIH-SIDA o Enfermedad Renal Crónica (ERC). Los resultados mostraron incumplimiento en lo relacionado con el talento humano, en estándares de habilitación, en el manejo de residuos hospitalarios y en el manejo de citostáticos y citoquímicos.

Igualmente se identificaron barreras de acceso físicas para pacientes discapacitados, encontrando además que algunas de estas IPS no realizan seguimiento a eventos adversos, ni al sistema de referencia y contrarreferencia, no cuentan con evidencias de la realización de comités científicos para manejo de tumores ni de capacitación para adherencia a guías.

Finalmente, respecto al manejo de medicamentos, se observó que algunas de ellas no cuentan con almacenamiento seguro de medicamentos, con lo cual se produce un alto riesgo de contaminación cruzada. Tampoco se cuenta con procesos de dispensación segura de unidades, lo que permitió encontrar medicamentos de remanentes útiles en el servicio de farmacia y no en central de mezclas, con alto riesgo de contaminación.

**• Sanciones**

En el periodo objeto de análisis, la SNS ha enfatizado en aplicar sanciones por incumplimiento en la prestación de servicios de salud en aquellos grupos que requieren de una mayor acción por parte del Estado, por ser sujetos de especial protección constitucional o sufren de enfermedades de alto costo, así:

- Sanciones por fallas en la prestación de servicios a pacientes con cáncer.
- Sanciones por fallas en la prestación de servicios de salud de menores indígenas del departamento de Chocó.
- Sanciones por fallas en la prestación de servicios de salud de menores indígenas del departamento de La Guajira.
- Sanciones por fallas en la prestación de servicios de salud a adultos mayores.

**Tabla 65. Sanciones proferidas en investigaciones administrativas**

Entidad sancionada	Multas (Jun.-Dic./15)	Valor en miles (\$) (Jun.-Dic./15)	Multas (Ene.-May./16)	Valor en miles (\$) (Ene.-May./16)
EPS	152	\$29.868.100	168	\$13.530.922
Departamentos	35	\$10.210.370	14	\$1.440.508
IPS	74	\$698.224	232	\$1.323.752
Otros vigilados	17	\$1.694	7	\$139.270
Personas naturales	3	\$190.799	10	\$117.207
Municipios	11	\$962.015	1	\$3.447
Régimen especial	13	\$1.377.620	0	0
<b>Total</b>	<b>315</b>	<b>\$43.028.073</b>	<b>432</b>	<b>\$16.575.106</b>

Fuente: Superintendencia Delegada de Procesos Administrativos-Supersalud

**• Adopción y seguimiento de acciones y medidas especiales**

A mayo de 2016, las entidades vigiladas con medidas especiales fueron 30, de acuerdo con las categorías que se ilustran a continuación:

**Tabla 66. Entidades con medidas especiales**

MEDIDA	Entidades (Dic./15)	Entidades (May./16)
Intervención forzosa administrativa para liquidar	11	13
Vigilancia especial	8	8
Intervención forzosa administrativa para administrar	9	5
Programa de recuperación	4	4
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>30</b>

Fuente: Superintendencia Delegada de Medidas Especiales-Supersalud

**• Prestadores de servicio de salud**

Con la implementación de un nuevo modelo de control a las intervenciones de los hospitales públicos, se ha logrado dar solución a problemas que venían afectando la prestación de servicios de salud a los usuarios, así:

- Se ordenó la **liquidación de Golden Group EPS**. Una liquidación corta y eficiente de una aseguradora que ponía en riesgo a la población afiliada por la continua restricción al acceso adecuado y oportuno de los servicios de salud en el SGSSS.
- Se ordenó la **liquidación de Saludcoop EPS**, con una operación compleja en la que se garantizó el aseguramiento y la prestación de servicios de salud a 4,6 millones de usuarios en todo el país. Se inició la primera fase de una serie de medidas que se convierten en una solución definitiva a la difícil situación de Saludcoop EPS que debe finalizar con el cumplimiento de 4 objetivos principales planteados desde el inicio: i) proteger a los usuarios; ii) no poner en riesgo el SGSSS; iii) velar por el pago de las acreencias a los proveedores y prestadores; y, iv) velar por los derechos de los trabajadores;
- La **Superintendencia Nacional de Salud generó el insumo técnico para liquidación de Caprecom EPS**: Mediante Decreto 2519 del 2015, el MSPSP suprime la Caja de Previsión social de Comunicaciones-CAPRECOM EIOE, ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones. La Superintendencia Nacional de Salud suministró el insumo necesario para dicho acto administrativo a partir del seguimiento y monitoreo a las medidas de Programa de Recuperación y Vigilancia Especial adoptada por esta Superintendencia.
- **Terminación de procesos de liquidación**. De las entidades en liquidación, terminaron su proceso en la vigencia 2015 tres (3) EPS del régimen subsidiado (Camacol, Comfaca y Selvasalud) y dos (2) EPS del régimen contributivo (Golden Group S.A. y Salud Colombia EPS)

**• Administración de justicia y resolución de conflictos dentro del SGSSS**

**Función de conciliación**

A través de la función de conciliación, la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) ha logrado la suscripción de acuerdos de pago de las deudas existentes entre entidades responsables y las instituciones prestadoras de servicios de salud de la red pública y privada, lo que contribuye al adecuado flujo de recursos del SGSSS, tal como se muestra a continuación:

**Tabla 67. Actas-calor conciliación junio-diciembre de 2015 y enero-mayo 2016**

Periodo	Actas	Valor en miles de \$ (Jun.-Dic./15)
Jun.-Dic. 2015	611	\$ 165.360.868
Ene.-May. 2016	306	\$ 131.926.630
<b>TOTAL</b>	<b>917</b>	<b>\$ 297.287.498</b>

Fuente: Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación-Supersalud

- **Entrega del Hospital San Marcos al departamento de Sucre**. Se devolvió al departamento un hospital auto sostenible financieramente, con la totalidad de sus servicios en funcionamiento y una infraestructura renovada.
- **Definición de ruta para resolver la situación del Hospital San Francisco de Asís en el departamento de Chocó**. A mayo de 2016 se encuentra abierta la convocatoria para adjudicar la operación del mismo a un tercero, en cumplimiento de la orden establecida por la Corte Constitucional en el Auto 413 de 2015, con el fin de dar garantía a la continuidad en la prestación del servicio de salud.
- **Hospital Manuel Elkin Patarroyo en el departamento de Guainía**. Este hospital, intervenido desde el año 2009, entró en intervención forzosa administrativa para liquidar el 1 de mayo de 2015, fecha en la cual entró en operación el Modelo Integral de Atención en Salud para zonas dispersas en el departamento de Guainía, mediante el cual se está garantizando la prestación del servicio de salud y el aseguramiento al total de la población residente en éste territorio.
- **Hospital San Jerónimo de Montería y Hospital Departamental de Villavicencio**. En 2015, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la intervención forzosa administrativa para administrarlo. En un periodo corto de intervención, la situación de estos hospitales muestra avances significativos en su recuperación.
- **Hospital Departamental de Cartago**. Durante junio de 2015, se ordenó la intervención forzosa administrativa de la ESE Hospital Departamental de Cartago. Sin embargo, debido a que el hospital no se encontraba prestando servicios de salud, por lo tanto no percibía ingresos por la venta de servicios, no se proyectaba una recuperación financiera sostenible. Así las cosas, en noviembre de 2015, se ordenó la Intervención forzosa administrativa para liquidar.
- **El Hospital Eduardo Santos de Istmina**. Durante diciembre de 2015, luego de seis (6) años de intervención para administrar, se levantó la medida de intervención forzosa administrativa para administrar y se ordenó una medida de vigilancia especial, debido a que los hallazgos relacionados con la prestación del servicio que dieron origen a la intervención se encontraban subsanados en su mayoría.
- **Liquidación de la Corporación IPS SALUDCOOP**. Un caso especial para reseñar es la liquidación de esta IPS, ordenada mediante Resolución 00025 de enero de 2016, la cual tuvo un proceso previo que garantizó que la capacidad instalada con la que contaba, continuara al servicio de los usuarios. De este modo se ha logrado mantener, en la mayoría de departamentos donde tenía prestación la IPS, la garantía de la prestación del servicio de salud a los usuarios mediante la cesión de sedes administradas por la Corporación a otras IPS.

**• Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB)**

De igual manera, en el aseguramiento se tomaron decisiones sobre EPS que no garantizaban una atención integral, eficiente, oportuna y de calidad a los usuarios, así:

**Función jurisdiccional**

Durante el periodo analizado, la SNS ha proferido 1.358 sentencias, a través de las cuales se reconocen los derechos de los usuarios y en general de los actores del SGSSS.

**Tabla 68. Actas de sentencias emitidas (junio-diciembre de 2015), por asuntos de competencia**

Periodo	Incapacidad	Licencia maternidad	Reconocim. económicos	Glosas	Libre elección	Prestaciones No-POS	Otros	Total general
Jun.-Dic. 2015	297	106	154	61	33	73	38	752
Ene.-May 2016	276	145	69	36	32	21	27	606
<b>Total</b>	<b>563</b>	<b>251</b>	<b>223</b>	<b>97</b>	<b>65</b>	<b>94</b>	<b>65</b>	<b>1.358</b>

Fuente: Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación-Supersalud

<p><b>8. GESTIÓN SECTORIAL</b></p> <p>En cumplimiento de las políticas de desarrollo administrativo, de manera específica, las relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), las entidades que conforman el sector han desarrollado acciones que fortalecen su gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ejecución presupuestal</b></li> </ul> <p>Con la expedición del Decreto 2240 de 2015, previa autorización conferida por el Consejo de Ministros, se aprobó una reducción a diferentes apropiaciones de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación hasta por la suma de \$9 billones y se derogaron los Decretos 377,1340, 1688 y 1985 de 2015, mediante los cuales se realizaron y modificaron aplazamientos al presupuesto a lo largo de la vigencia 2015.</p> <p>Tras la expedición del mencionado Decreto, los \$64.713 millones del sector salud que se encontraban aplazados, fueron reducidos. Esta disminución de los valores apropiados se vio acompañada de otras modificaciones al presupuesto (créditos y contra-créditos), llevaron a que la apropiación presupuestal total del sector al cierre de diciembre de 2015 superara los \$13,3 billones.</p> <p>Como consecuencia de las modificaciones descritas, la composición del presupuesto de 2015 cerró con la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 35% lo constituyen los gastos de inversión</li> <li>- 65% lo constituyen los gastos de funcionamiento</li> </ul> <p>Por su parte, la dinámica en cuanto a la ejecución<sup>17</sup> fue la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- \$13,40 billones apropiados</li> <li>- \$13,19 billones (98,6%), comprometidos</li> <li>- \$13,17 billones (98,4%), obligados</li> </ul> <p>Del presupuesto de funcionamiento, se comprometió el 99% y se obligó el 98,9%. Del presupuesto de inversión, se comprometió el 97,8% y se obligó el 97,6%.</p> <p>Lo anterior pone de relevancia un rango óptimo de ejecución presupuestal, tanto para compromisos, como para obligaciones, en comparación con las metas establecidas en el convenio de desempeño.</p> <p><small><sup>17</sup> Con esta ejecución, el Sector Salud y Protección Social, ocupó el tercer puesto en 2015 en comparación con los otros 30 sectores del nivel nacional.</small></p>	<p>Para la vigencia 2016, la apropiación del sector es de \$13.79 billones, de los cuales, 34% (\$4,69 billones), corresponden a gastos de inversión y el restante 66% (\$9,10 billones) para funcionamiento.</p> <p>Con respecto de los recursos del rubro de inversión, a la fecha de elaboración del presente informe se ha comprometido el 63,9% y obligado el 60,1%. En cuanto al rubro de gastos de funcionamiento, el 51,9% y el 50,2%, se ha comprometido y obligado, respectivamente, para un resultado agregado en compromisos del sector del 56,0% y del 53,5% en obligaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Simplificación de trámites, planes anticorrupción, transparencia, atención al ciudadano y SIGI</b></li> </ul> <p>Las entidades continúan en interacción con el Departamento Administrativo de la Función Pública–DAFP, para la actualización y reporte de los trámites, que se administran a través del Sistema Único de Información de Trámites–SUIT.</p> <p>Este componente de gestión va unido a los desarrollos que en materia de sistemas de información el cual se ha venido implementando y fortaleciendo, con el propósito de hacer más accesible a la ciudadanía los servicios que las entidades del sector brindan, con el objeto de mejorar la calidad de vida e incrementar la credibilidad en el sistema.</p> <p>Siguiendo los lineamientos del DAFP, las entidades del sector iniciaron la revisión y ajustes de los planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en los cuales se han venido identificando, a través del mapa de riesgos, los eventos que pueden poner en peligro en logro de objetivos o el cumplimiento de las funciones asignadas a las entidades (riesgos), para su caracterización.</p> <p>En razón a que no se han materializado ninguno de los riesgos identificados, no se ha formulado ningún plan de mejoramiento; no obstante, se dispone de la metodología a aplicar en el evento de que alguno se materialice. Éste y los demás elementos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI), fueron objeto del seguimiento que el DAFP hace.</p> <p>En cuanto al SIGI del MSPS se destacan las siguientes actividades adelantadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización, reestructuración del sistema y simplificación del mapa de procesos del Ministerio.</li> <li>- Formación y actualización de auditores internos de calidad en fundamentos ISO 9001:2015 y NTCGP1000:2009.</li> <li>- Elaboración del procedimiento de Licencias de Fabricación y Producción de Cannabis con su respectivo trámite en el SUIT y actualización de las guías del procedimiento.</li> <li>- Planificación de las auditorías internas de calidad a realizar durante 2016.</li> </ul>
<p>En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios 103 y 1081 de 2015, el MSPS realizó diferentes acciones en pro de implementar cada uno de los requerimientos exigidos por la Ley.</p> <p>Estas acciones se ven reflejadas en los contenidos que se encuentran dispuestos en el sitio web, en la página de transparencia, dirigidos a mejorar los canales de atención, herramientas de consulta y accesibilidad para el ciudadano:</p> <p><a href="https://www.minsalud.gov.co/atencion/Paginas/transparencia-acceso-informacion.aspx">https://www.minsalud.gov.co/atencion/Paginas/transparencia-acceso-informacion.aspx</a></p> <p>Con la implementación de la política pública de Transparencia y Acceso a La Información se ha orientado la gestión institucional hacia la eficacia, eficiencia y efectividad, habilitando espacios para que la ciudadanía participe y se informe sobre los servicios y trámites.</p> <p>La gestión institucional realizada durante la vigencia 2015, frente al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, se estructuró de acuerdo a los indicadores del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión–FURAG que contempla las cinco políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión–MIPG. Los resultados obtenidos reflejan el interés y compromiso de la entidad en fortalecer los espacios de comunicación con los ciudadanos pasando de un puntaje del 77.29 en el FURAG 2014 al 84.19 en el 2015.<sup>18</sup></p> <p>En marco de la cultura de integridad y control social, y con apoyo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Ministerio trabajó en buenas prácticas que redundan en la construcción de un estado participativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La implementación de la estrategia de integridad y transparencia,</li> <li>- En la consolidación del Termómetro de Precios de Medicamentos.</li> <li>- El desarrollo del aplicativo móvil ("ClicSalud") para que los ciudadanos tengan acceso fácil a información clave sobre temas de salud tales como precios de medicamentos, calidad de EPS e IPS, etc.</li> </ul> <p>Así mismo se lidera y asume el Decálogo de Transparencia e Integridad que contiene compromisos para prevenir los riesgos de corrupción y garantizar la transparencia en dos procesos claves del direccionamiento del sistema de salud, de conformidad con la Constitución y con la legislación vigente –en particular, con la Ley Estatutaria de Salud– como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La regulación de precios de medicamentos.</li> <li>- La definición del plan de beneficios.</li> </ul> <p>En ambos casos, el Ministerio quiere asegurar procesos transparentes e íntegros que respondan a los contenidos de la Política Farmacéutica Nacional (Documento CONPES 155 de 2012), del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), de la Política Pública Integral Anticorrupción (Documento CONPES 167 de 2013) y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014), en armonía con</p> <p><small><sup>18</sup> Informe de avance. Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Noviembre, 2015.</small></p>	<p>las buenas prácticas internacionales, en especial las de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico–OCDE.<sup>19</sup></p> <p>El mejoramiento de la atención al ciudadano se ha venido constituyendo en un elemento medular de la gestión de las entidades, asumiendo el rol que la razón de ser del Estado es la satisfacción de necesidades de los ciudadanos.</p> <p>En el proceso de fortalecimiento de este aspecto, mediante la implementación de tecnologías y la aplicación de la normativa en diferentes temáticas, se trabaja en la mejora continua de los servicios, acudiendo como mecanismo de monitoreo al sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias–PQRS, a fin de brindar respuesta oportuna y eficiente al sentir de los usuarios y en procura de identificación de oportunidades de mejora, fundamentadas en las PQRS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ajustes institucionales y mayor capacidad técnica en el sector</b></li> </ul> <p>Con algunos ajustes institucionales se ha logrado un importante fortalecimiento en materia de evaluación de las políticas públicas en salud (para la toma de decisiones basadas en evidencia) y de la capacidad técnica ("tecnocracia") tanto en el Ministerio como en las entidades fundamentales del sector (INS, INVIMA, Supersalud, entre otras).</p> <p>Se destaca la conformación del Grupo de Estudios Sectoriales y Evaluación de Política Pública en la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del MSPS, el cual tiene por objeto generar nuevo conocimiento que permita asesorar a la alta dirección del Ministerio y a las entidades adscritas en la toma de decisiones de política pública basada en evidencia.</p> <p>En este sentido, se han realizado las gestiones y articulaciones interinstitucionales e institucionales necesarias para contar con diferentes resultados y avances en los siguientes aspectos:</p> <p><b>Evaluaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de la evaluación de resultados del Sistema General de Seguridad Social en Salud (según Art. 2, Ley 1438 de 2011).</li> <li>- Construcción de la evaluación de la intervención de los equipos extramurales que realizan acciones en salud y nutrición en la Alta Guajira: Riohacha, Maicao, Uribá–Nazareth y Manaure.</li> <li>- Construcción de la evaluación de la implementación de la Resolución 1479 de 2015 sobre No-POS en el régimen subsidiado.</li> </ul> <p><small><sup>19</sup> FIAPP. Decálogo de transparencia e integridad para la regulación de precios de medicamentos y la definición del plan de beneficios en Colombia.</small></p>

<p>- Apoyo metodológico en la evaluación del Plan Decenal de Lactancia Materna 2010–2020 (con la Subdirección de Salud Nutricional del MSPS y la OPS).</p> <p>- Apoyo metodológico en la evaluación al Programa de Prevención y Reducción de Anemia Nutricional en niños y niñas de 6 a 23 meses en los departamentos de La Guajira y Bolívar (con el DNP).</p> <p>- Apoyo metodológico en la evaluación del Modelo de Atención y Prestación de Servicios en Salud para Zonas Dispersas–Guainia (con el DNP).</p> <p><b>Estudios</b></p> <p>- Estudio No-POS en el régimen contributivo: procesamiento y análisis de las bases de datos de recobros al FOSYGA por tecnologías en salud no cubiertas en el POS.</p> <p>- Atlas de la Salud: procesamiento y análisis de información relevante del sector, empleando geo-referenciación y metodologías de estudio a profundidad en el ámbito social.</p> <p><b>Inteligencia estratégica</b></p> <p>- Elaboración de una revisión sistemática de las intervenciones para la reducción de la mortalidad materna.</p> <p><b>Diffusión y gestión del conocimiento</b></p> <p>Se creó un escenario de discusión y diseminación de estudios, investigaciones y evaluaciones del sector salud bajo la modalidad de seminario. Busca incentivar el debate a través de la interacción entre los expositores y los participantes, brindando elementos para la formulación, debate y ajuste de la política pública en salud y protección social. A la fecha se han realizado cinco (5) seminarios: i) Equidad en el gasto No-POS; ii) Piloto Atlas Salud; iii) Impuesto a las bebidas azucaradas; iv) Impuesto al tabaco; y, v) Aplicación del "Urban Health Index" para medir la inequidad en resultados en salud en Colombia. Adicionalmente, se cuenta con el primer volumen (sobre impuestos al tabaco) de una serie de documentos técnicos relacionados con política pública en salud, denominado "Papeles en Salud", la cual tiene como propósito servir como herramientas para la toma de decisiones de política pública, que aporten al debate del sector y que permitan mejorar la calidad de las intervenciones.</p> <p>• <b>Sistemas de información–SISPRO</b></p> <p>En materia de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), el Ministerio dispuso, por primera vez, información de salud de la persona para consulta por el ciudadano. Esto, a partir del desarrollo del Sistema de Afiliación Transaccional–SAT y de la disposición de los datos básicos de la historia de salud del ciudadano,</p>	<p>proyectos que apuntan a la unificación de la información, a facilitar el acceso a los servicios de salud y a la portabilidad de los datos.</p> <p>El MSPS inició, desde el 2015, el desarrollo del Sistema de Afiliación Transaccional–SAT, con la expedición del Decreto 2353 del 2015 y el lanzamiento del portal de salud <a href="http://www.miseguridadsocial.gov.co">www.miseguridadsocial.gov.co</a>, en diciembre de dicho año. Este Sistema, permite verificar la información básica actual del afiliado y la de su grupo familiar, en el correspondiente a salud, así como los aportes efectuados. A la fecha se encuentra en desarrollo y pruebas el Módulo de Registro de Aportantes, con el cual se reportará directamente en el Sistema y se prevé en el 2017 la puesta en operación de todas las funcionalidades de salud establecidas en el Decreto 2353. El SAT tiene 28.571 ciudadanos registrados a mayo de 2016.</p> <p>El Sistema de Afiliación Transaccional se estructura sobre la información de la tabla de evolución de documentos de identificación de afiliados a la protección social y el intercambio de información entre la Base de Datos Única de Afiliados a Salud–BDUA, el Registro Único de Afiliados a la Protección Social–RUAF, la base de datos de Regímenes de Excepción–BDEX y la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes a la Seguridad Social–PILA.</p> <p>Para la depuración y unificación de la información de los afiliados a la protección social, el Ministerio dio continuidad a las actualizaciones de la tabla de evolución de documento de identificación<sup>20</sup> con alrededor del 90% de registros de multifiliados depurados en la BDUA. Así mismo, implementó la Resolución 2232 de 2015 para la consolidación de la totalidad de la información de afiliación con la inclusión de los planes voluntarios de salud en la BDUA para los diferentes cruces; aplicó la Resolución 4894 de 2015, para la depuración de datos de afiliados a salud contenidos en la BDUA frente a la información que reporta la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia. Adicionalmente, continuó con el intercambio de información entre PILA y BDUA, en virtud de la Resolución 1015 de 2015, con la disminución a 0,7%, del número de cotizaciones efectuadas a EPS diferentes a las registradas en la BDUA. Finalmente, con la Resolución 2634 de 2014 sobre interoperabilidad PILA y RUAF, se busca garantizar que el pago del aporte en pensión se efectúe en la administradora correcta.</p> <p>De igual manera, desde 2015 el Ministerio trabaja en la implementación de los datos básicos de la historia de salud del ciudadano. Actualmente se disponen los datos de atenciones de salud reportados en el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud–RIPS en los dos últimos años. A estos registros sólo puede acceder el ciudadano plenamente identificado en <a href="http://www.miseguridadsocial.gov.co">www.miseguridadsocial.gov.co</a>, para garantizar el <i>habeas data</i> y la protección de datos personales. Se avanzó además en el desarrollo del</p> <p><sup>20</sup> Asocia los diferentes documentos de identidad de una persona a través de un serial, con el fin de tener la correcta identificación de los afiliados a la protección social. Esta información constituye la base para la integración de los diferentes sistemas de información de salud y protección Social.</p>						
<p>conjunto de datos mínimos de salud para las IPS, con la construcción del prototipo correspondiente.</p> <p>Para facilitar el intercambio de datos entre sistemas de información y su comparabilidad, el MSPS trabaja desde 2014 en la estandarización de datos, lo que permite la integración de datos de diferentes fuentes que tienen como unidad de análisis al ciudadano, entre ellas los datos de aseguramiento con los de atenciones en salud, condición de discapacidad, víctimas, entre otros.</p> <p>Para tal efecto, se han expedido los siguientes catálogos: i) Circular 24 de 2015, catálogo común de patologías para el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud–RIPS; ii) Resolución 2048 de 2015, catálogo de enfermedades huérfanas, que actualiza el listado de enfermedades huérfanas y define el número con el cual se identifica cada una de ellas en el sistema de información de pacientes con enfermedades huérfanas; y, iii) Resolución 3166 de 2015, estándar de datos para medicamentos de uso humano.</p> <p>Durante este periodo se implementaron medidas específicas para mejorar la consistencia del dato, la oportunidad en el reporte y la disposición de la información de RIPS, con la eliminación del proceso de depuración y validación manual por procesos automatizados. Con esto, la disposición de datos a los diferentes usuarios que se hacía cada seis meses, a través de la bodega de datos del Sistema Integral de Información de la Protección Social–SISPRO, pasó a disponerse de manera mensual, con corte al mes anterior.</p> <p>La disposición de los datos de Salud y Protección Social se efectúa a través de la bodega de datos del SISPRO con servicios de información a los usuarios tales como cubos, consultas predefinidas, consultas y mapas dinámicos. Hoy en día, la bodega integra información de 34 fuentes, de las cuales 20 corresponden a registros electrónicos por persona. Estos datos recolectados a través del tiempo permiten hacer la trazabilidad en temas relacionados con la afiliación a la seguridad social, enfermedades, atenciones en salud, cumplimiento de protocolos para atención de enfermedades y gestión del riesgo individual. Esta información nominal se dispone en forma estadística para los diferentes actores y se entregan los datos anonimizados para investigaciones.</p> <p>Entre 2015 y 2016 han sido dispuestos nuevos servicios a través de la bodega de datos, tales como: caracterización de la población de Empresas Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), el Observatorio de Discapacidad, el modelo multidimensional para la Resolución 4505 de 2012, que permite hacer diferentes consultas sobre registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública y se crearon nuevos servicios de información geográfica que permitieron el seguimiento para el Chikunguña, el Zika y el Servicio Social Obligatorio.</p>	<p>En el 2015 se realizaron 1.043.643 consultas a la bodega de datos y 160.255 en el primer trimestre de 2016.</p> <p>En aplicaciones móviles, de acuerdo con lo establecido en la Estrategia de Gobierno en Línea–GEL y específicamente en uno de los componentes definidos "TIC para Servicios", que comprende el logro de servicios centrados en el usuario a través de canales electrónicos, el Ministerio tiene dispuestas seis (6) aplicaciones móviles para su respectiva descarga por parte de los usuarios: Autocuidate, SaluDatos, Colombia SIVigila, Guías de Práctica Clínica–GPC, DiscApp y ClicSalud.</p> <p>Con relación a los trámites en línea, se optimizaron los publicados en sitio web: Autorización del ejercicio de la especialidad de Anestesiología, constancia de necesidades de recurso humano para obtener VISA de estudiante, afiliación en forma colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral a trabajadores independientes, miembros de agremiaciones, asociaciones y comunidades religiosas.</p> <p>En enero de 2015, el Ministerio obtuvo la certificación ISO 27001:2013 para cuatro procesos fundamentales en la protección y privacidad de datos, lo que le permite posicionarse, en el sector público como líder en seguridad de la información. Este logro implica el cumplimiento de los requisitos exigidos por el estándar internacional de gestión de seguridad de la información y el compromiso con la reducción del riesgo al que está expuesta la información de la ciudadanía y que puede afectar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.</p> <p>En el fortalecimiento del Sistema Integral de Información de la Protección Social–SISPRO se desarrollaron y fueron puestos en producción nuevos aplicativos web que apoyan la gestión institucional tales como: Manejo de la información de deudas del régimen subsidiado, Resolución 260 de 2015 y tecnologías sin cobertura en POS para el régimen subsidiado, Resolución 1479 de 2015.</p> <p>Así mismo, el Ministerio efectuó la gestión, administración, mantenimientos y contrató los servicios de infraestructura tecnológica, conectividad y mesa de ayuda de primer nivel para garantizar la operación permanente de los 21 aplicativos misionales y la plataforma de transporte de archivos PISIS con la disposición de información necesaria para la gestión del sector. En el siguiente cuadro se ilustran los avances más destacados</p> <table border="1"> <caption>Tabla 69. Aplicativos y plataforma del SISPRO y servicios</caption> <thead> <tr> <th>Aplicativos / plataforma</th> <th>Descripción del servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Sistema de Afiliación Transaccional SAT–Salud</td> <td>Este sistema entró en operación en diciembre de 2015. Permite al ciudadano el registro, identificación y la verificación del grupo familiar, y la consulta de las atenciones en salud durante los dos últimos años. <a href="http://www.miseguridadsocial.gov.co">www.miseguridadsocial.gov.co</a>. El SAT fue creado en el marco del Decreto 2353 de 2015 (Decreto de afiliación).</td> </tr> <tr> <td>2. Base de Datos Única de Afiliados a Salud–BDUA</td> <td>Dispone información de afiliados únicos al SGSSS, con datos básicos del afiliado, régimen, tipo de afiliado, tipo de cotizante, tipo de población; permite el registro de la novedad de ingreso, movilidad entre regímenes y retro del sistema de salud. Decreto 2280 de 2004 y Resolución 195 de 2005 para</td> </tr> </tbody> </table>	Aplicativos / plataforma	Descripción del servicio	1. Sistema de Afiliación Transaccional SAT–Salud	Este sistema entró en operación en diciembre de 2015. Permite al ciudadano el registro, identificación y la verificación del grupo familiar, y la consulta de las atenciones en salud durante los dos últimos años. <a href="http://www.miseguridadsocial.gov.co">www.miseguridadsocial.gov.co</a> . El SAT fue creado en el marco del Decreto 2353 de 2015 (Decreto de afiliación).	2. Base de Datos Única de Afiliados a Salud–BDUA	Dispone información de afiliados únicos al SGSSS, con datos básicos del afiliado, régimen, tipo de afiliado, tipo de cotizante, tipo de población; permite el registro de la novedad de ingreso, movilidad entre regímenes y retro del sistema de salud. Decreto 2280 de 2004 y Resolución 195 de 2005 para
Aplicativos / plataforma	Descripción del servicio						
1. Sistema de Afiliación Transaccional SAT–Salud	Este sistema entró en operación en diciembre de 2015. Permite al ciudadano el registro, identificación y la verificación del grupo familiar, y la consulta de las atenciones en salud durante los dos últimos años. <a href="http://www.miseguridadsocial.gov.co">www.miseguridadsocial.gov.co</a> . El SAT fue creado en el marco del Decreto 2353 de 2015 (Decreto de afiliación).						
2. Base de Datos Única de Afiliados a Salud–BDUA	Dispone información de afiliados únicos al SGSSS, con datos básicos del afiliado, régimen, tipo de afiliado, tipo de cotizante, tipo de población; permite el registro de la novedad de ingreso, movilidad entre regímenes y retro del sistema de salud. Decreto 2280 de 2004 y Resolución 195 de 2005 para						



Aplicativos / plataforma	Descripción del servicio	Aplicativos / plataforma	Descripción del servicio
	el régimen contributivo, Decreto 971 de 2011 para el régimen subsidiado.	17. Saneamiento de cartera entre entidades responsables de pago e IPS	Aplicativo de recepción y consolidación de información de deudas y detalle de facturas pagadas con el giro directo del subsidiado, para saneamiento por parte de los actores. Ley 1438 de 2011 art 114, 121, 122, 126, 133 y 136, Circular 30 de 2013
3.Registro Único de Afiliados a la Protección Social – RUAF	Base de datos con información de afiliados a salud, pensiones, pensionados, cesantías, riesgos profesionales, compensación familiar, programas de asistencia social y los datos del SISBEN, con cobertura nacional y actualización mensual. Ley 797 de 2003 art. 15, Decreto 1637 de 2006, Resolución 3336 de 2013.	18. Saneamiento de aportes patronales	Aplicativo de recepción de deudas de cada uno de los actores: administradoras e IPS públicas y disposición de información para su saneamiento. Resolución 4006 de 2014
4. Planilla Integrada de Liquidación de Aportes a la Seguridad Social – PILA	Hace la función de ventanilla virtual única de recaudo de aportes al SGSS. Este instrumento ha facilitado a los ciudadanos y a las empresas, la liquidación y el pago mensual de sus aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación a través de una sola transacción electrónica y el control y la evasión y elusión. Ley 797 de 2003, artículo 15, literal b, Decreto 1465 de 2006, Decreto 1931 de 2006.	19. Compra de cartera	Aplicativo para la administración de facturas de compra de cartera y apoyo al proceso de compra de cartera de las EPS. Resolución 3029 de 2014.
5. RUAF- Nacimientos y Defunciones	Registro en línea para los Certificados de Nacido Vivo y Certificado de Defunción por parte de los municipios e IPS del país, desde el año 2006.	20. Tecnologías sin cobertura en POS para subsidiado	Aplicativo que recibe la información de los servicios prestados de régimen subsidiado no cubiertos por el POS. Las entidades territoriales reportan semestralmente esta información. Resolución 1479/15.
6. Supervivencia	Aplicativo puesto en operación a partir julio de 2012, que permite la consulta en línea por las entidades de seguridad social que deben verificar la supervivencia de una persona, antes de tramitarle lo hacia la población. Decreto Ley 019 de 2012, art. 21, Decreto 1450 de 2012, Resolución 1708 de 2012	21. Registro de Talento Humano en Salud – RETHUS	Aplicativo que recibe información del talento humano en salud y dispone mediante consultas web: información de formación individual de cada persona, consultas consolidadas a nivel de instituciones y programas de educación superior y de formación para el trabajo y desarrollo humano, consultas de servicio social obligatorio prestado y de sanciones ético disciplinarias emitidas por los tribunales. Resolución 3030 de 2014.
7. Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD	Registro en línea para seguir la evolución de las personas de este grupo de población y que desde el nivel municipal se pueda identificar y caracterizar socio-demográficamente a las personas con discapacidad. Ley 1616 de 2013, Circular 17 de 2014, Acuerdo No. 002 de 2013.	Plataforma PISIS	Plataforma tecnológica de transporte de archivo seguro. A través de esta plataforma se transportan todos los archivos que por norma deben ser enviados al Ministerio o los que el MSPS debe enviar las entidades territoriales. En la actualidad transporta archivos en forma permanente de más de 8.000 entidades, entre EPS, IPS, municipios, mayorgistas, laboratorios farmacéuticos, cajas de compensación, operadores de información de PILA y entidades financieras.
8.Registro Individual de Prestaciones en Salud – RIPS	Base de datos con información de atenciones de prestaciones de salud desde 2009, por: consultas, procedimientos, urgencias, hospitalización, medicamentos, recién nacidos, usuarios, atenciones reportadas por régimen, por EPS., Resolución 3374 de 2000, Resolución 959 de 2002, Resolución 1531 de 2014, Resolución 4449 de 2014.	Fuente: MSPS-Oficina TIC	
9. Sistema de Información de Precios de Medicamentos - SISMED	Dispone información para la regulación del mercado de medicamentos en el país, con registros de precio de venta de medicamentos, registros de precio de compra de medicamentos, registros de cobro. Ley 100 de 1993, art.240, Circular 4 de 2006. Periodicidad del reporte: trimestral. Uno: información pública, disposición de información detallada para estudio de suficiencia, UPC y regulación de precios por la CNPMDM y el MSPS, y para el pago de recobros que tiene como prerrequisito el reporte de precios de medicamentos de las EPS.		
10.Sistema de Gestión de Datos – SGD	Consolida, integra y dispone a través de un único repositorio, base de datos, la información proveniente de diferentes fuentes relevantes para el sector. Esta información con actualización periódica y permanente sobre: salud, pensiones, riesgos profesionales, trabajo y empleo y promoción social puede ser consultada por los usuarios a partir de los diferentes servicios de información dispuestos desde el portal de SISPRO ( <a href="http://www.sispro.gov.co">www.sispro.gov.co</a> ): consulta predefinida, consulta a demanda, módulos geográficos. Ley 100 de 1993, art. 193, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2006, Ley 1438 de 2011, Ley 1751 de 2015.		
11. Portal web de Minsalud y trámites y servicios	Portal web de Minsalud y trámites y servicios automatizados dispuestos al ciudadano, a través de la Estrategia GEL. La estrategia se ha desarrollado de acuerdo con los lineamientos y fases establecidas, inicialmente en el Decreto 1151 de 2008 - Manual 2.0 de MINTIC, con cumplimiento por el MSPS del 100% de los requisitos, en los tiempos previstos, en el 2011. En la actualidad se trabaja en el cumplimiento de los requisitos definidos en el Decreto 2373 de 2014.		
12.Cuentas maestras	Aplicativo que facilita el seguimiento al uso de los recursos del régimen subsidiado, mediante el reporte por las entidades financieras de los movimientos y saldos de las cuentas maestras a nivel territorial y de las empresas promotoras de salud del régimen subsidiado de salud al MSPS. Resolución 3042 de 2007 art.29, Resolución 1128 de 2013.		
13.Giro directo a IPS del régimen subsidiado	Aplicativo que consolida la información mensual reportada por las EPS del Subsidiado y la dispone a FOSYGA, para el giro directo a las IPS y agilizar el flujo de los recursos de la salud. Ley 1438 de 2011 art. 29, Decreto 971 de 2011 art. 6, Resoluciones 2320 y 2977 de 2011.		
14.Giro directo a IPS del régimen contributivo	Análisis que efectúa el transporte y validación de la información emitida semestralmente por las EPS del régimen contributivo para implementar la medida de giro directo a las IPS y agilizar el flujo de los recursos de la salud- Ley 1608 de 2013 art. 10, Decreto 2464 de 2013, Resoluciones 654 de 2014 y 1569 de 2014.		
15.Saneamiento de deudas del régimen subsidiado	Aplicativo de recepción y consolidación de información de deudas reconocidas no pagadas (facturas) para el saneamiento de las mismas entre los actores. Decreto 1080 de 2013.		
16.Saneamiento de deudas de contratos del régimen subsidiado	Aplicativo para recepción y consolidación de deudas de contratos del régimen subsidiado según Resolución 260 de 2015		

NIT:899.999.055-4  
 Para contestar cite:  
 Radicado MT No.: 20161200349091  
 04-08-2016

Bogotá, 04-08-2016

Señor:  
 GREGORIO ELJACH PACHECO  
 Secretario General  
 SENADO DE LA REPÚBLICA  
 Carrera 7 No. 8 - 68  
 Bogotá - D.E.

Asunto: Memorias al Congreso 2015-2016  
 Respetado Doctor Eljach:  
 En cumplimiento de lo establecido en el artículo 208 de la Constitución Política Nacional, de manera atenta me permito enviar el Informe del Ministerio de Transporte al Honorable Senado de la República, sobre los labores adelantados en el sector transporte, correspondiente al periodo comprendido entre julio de 2015 y junio de 2016.

Cordialmente,  
  
 CLAUDIA MILENA SALCEDO ACERO  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación



Anexos: Un (1) CD

Proyecto: Carmona Torrado Segra  
 Elaboró: Carmona Torrado Segra  
 Revisó: Norald Alfonso Hurtado  
 Fecha de elaboración: 04/08/2016

**MEMORIAS AL CONGRESO**  
**Julio 2015- Junio 2016**

**JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO**  
**Ministro de Transporte**

**Bogotá, Agosto de 2016**

  <p style="text-align: center;"><b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>  <b>Jorge Eduardo Rojas Giraldo</b>                  Ministro</p> <p style="text-align: center;"><b>Dimitri Zaninovich Victoria</b>                  Viceministro de Infraestructura</p> <p style="text-align: center;"><b>Alejandro Maya Martínez</b>                  Viceministro de Transporte</p> <p style="text-align: center;"><b>Paula Andrea Sanchez Gutiérrez</b>                  Secretaria General</p> <p style="text-align: center;"><b>Ayda Lucy Ospina Arias</b>                  Directora de Transporte y Tránsito</p> <p style="text-align: center;"><b>Jonathan David Bernal González</b>                  Director de Infraestructura</p> <p style="text-align: center;"><b>Claudia Milena Salcedo Acero</b>                  Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p style="text-align: center;"><b>Oscar Gustavo Acosta M.</b>                  Jefe Oficina de Regulación Económica (E)</p> <p style="text-align: center;"><b>Amparo Lotero Zuluaga</b>                  Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)</p> <p style="text-align: center;"><b>Luz Stella de la Concepción Conde Romero</b>                  Jefe Oficina de Control Interno</p>	<p><b>ENTIDADES ADSCRITAS</b></p> <p>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS  <b>Carlos Alberto García Montes</b>                  Director General</p> <p>UNIDAD ESPECIAL ADMINISTRATIVA AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL  <b>Alfredo Bocanegra Varón</b>                  Director General</p> <p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI  <b>Luis Fernando Andrade Moreno</b>                  Presidente</p> <p>AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV  <b>Paula Andrea Sanchez Gutiérrez (E)</b>                  Presidente</p> <p>SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE – SUPERTRANSPORTE  <b>Javier Antonio Jaramillo Ramirez</b>                  Superintendente</p> <p><b>OTRAS ENTIDADES RELACIONADAS CON EL SECTOR</b></p> <p>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA  <b>Luis Álvaro Mendoza Mazzeo</b>                  Director General</p>
<p style="text-align: center;">Contenido</p> <p><b>1 GESTIÓN PRESUPUESTAL SECTOR TRANSPORTE.....14</b></p> <p><b>2 COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA .....15</b></p> <p>2.1 Programa de Concesiones 4G ..... 16</p> <p>2.2 Proyectos Concesionados en Ejecución ..... 20</p> <p>2.3 Red Vial No Concesionada..... 25</p> <p>2.4 Consolidación de Corredores de Transporte Multimodal Estratégicos..... 31</p> <p>2.5 Infraestructura para la Transformación del Campo y la Consolidación de la Paz.. 46</p> <p>2.6 Transporte Público de Calidad como Eje Estructurador de la Movilidad ..... 47</p> <p><b>3 POLÍTICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.....50</b></p> <p>3.1 Planes Maestros de Transporte ..... 50</p> <p>3.2 Intermodalismo ..... 56</p> <p>3.3 Documentos CONPES ..... 57</p> <p>3.4 Normatividad Sectorial ..... 58</p> <p>3.5 Asesoría en la Formulación y Financiación de Proyectos..... 59</p> <p>3.6 Seguimiento a Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos – PINES ..... 64</p> <p>3.7 Retos 2016..... 64</p> <p><b>4 POLÍTICAS EN MATERIA DE TRANSPORTE ..... 65</b></p> <p>4.1 Normatividad ..... 65</p> <p>4.2 Política Nacional de Seguridad Vial..... 67</p> <p>4.3 Transporte Fluvial ..... 69</p> <p>4.4 Sistemas Inteligentes de Transporte ..... 69</p> <p>4.5 Registro Nacional de Tránsito – RUNT..... 71</p> <p>4.6 Servicios de Transporte y Logística ..... 71</p> <p><b>5 REGULACIÓN ECONÓMICA..... 73</b></p>	<p><b>6 INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL..... 75</b></p> <p>6.1 Plan General de Supervisión ..... 75</p> <p>6.2 Investigaciones ..... 76</p> <p>6.3 Inmovilizaciones ..... 76</p> <p>6.4 Atención al Ciudadano ..... 77</p> <p>6.5 Fortalecimiento Institucional..... 78</p> <p>6.6 Gestión de Recaudo ..... 78</p>

<p>Honorables Senadores y Representantes,</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, procedo a presentar a los miembros del Congreso de la República el informe sobre las principales gestiones adelantadas por el Ministerio de Transporte y sus Entidades adscritas, correspondiente al período comprendido entre julio de 2015 y junio de 2016, de acuerdo con los objetivos contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, "Todos por un Nuevo País: Paz, Equidad, Educación".</p> <p>La infraestructura y competitividad estratégica son necesarias para fomentar el crecimiento, el desarrollo humano, la integración y conectividad entre los territorios y la Nación. Por esta razón, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte y sus Entidades Adscritas se ha propuesto, como objetivos, dar el gran salto en materia de infraestructura para la competitividad y la integración de los territorios, consolidar el transporte intermodal y contar con un transporte público de calidad, promoviendo la movilidad segura.</p> <p>En los últimos años el país ha tenido progresos importantes en materia de infraestructura y competitividad. Según el Indicador de Inversión en Obras Civiles –IIOC, reportado por el DANE, en 2015 los desembolsos para obras de infraestructura registraron un aumento del 5,3% respecto del año precedente. El grupo carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y construcción de subterráneos, creció un 8,5% y sumó 3,0 puntos porcentuales a la variación total.</p>	<p>En 2015 el Sector alcanzó una ejecución presupuestal de 97% en compromisos y 86% en obligaciones. En la presente vigencia, con corte 30 de Junio, el Sector reporta una ejecución del 85% en compromisos y 50% en obligaciones.</p> <p>Se consolidó el Programa de Autopistas de Cuarta Generación (4G). Este programa generará más de 112.000 empleos y permitirá alcanzar un crecimiento adicional de 1,1% en el PIB en los cinco (5) años de su etapa de construcción.</p> <p>Con la puesta en marcha del programa 4G, se contará a diciembre de 2018 con más de 11.000 Km de red vial concesionada, 30% de ahorro en tiempo de viaje y 20% de ahorro en gastos de operación vehicular.</p> <p>De los 9 proyectos de la Segunda Ola de concesiones 4G, 7 fueron adjudicados durante el segundo semestre de 2015, con inversiones cercanas a los \$12,05 billones e intervenciones en 1.446 km.</p> <p>De igual manera, en el segundo semestre de 2015, se adjudicaron 5 iniciativas privadas con inversiones proyectadas de \$3,37 billones y una intervención de 1.211 km.</p> <p>En el primer semestre de 2016, fue adjudicado el proyecto Bucaramanga – Pamplona de la Tercera Ola de concesiones 4G, 133 km con una inversión de \$0,9 billones. Este proyecto constituye uno de los corredores estratégicos para movilizar la carga en la frontera con Venezuela.</p> <p>Durante el segundo semestre de 2016, se espera adjudicar las Iniciativas Privadas Tercer Carril Bogotá – Girardot y Accesos Norte Bogotá. El primero de ellos recibió 5 manifestaciones de interés en junio.</p>
<p>Para este cuatrienio, la principal apuesta del Gobierno en materia de infraestructura vial es la construcción de 1.300 km de nuevas calzadas, de los cuales a mayo de 2016 se han construido 335 km (312 km a través de concesión y 23 km por obra pública), para un acumulado de 2.297 km.</p> <p>En la red vial no concesionada, en el presente cuatrienio se pavimentaron 93 km, de los cuales 50 km corresponden a los últimos once meses (julio 2015 – mayo 2016) para un total de 8.547 km, y se realizó mantenimiento periódico y rehabilitación a 348 km, para un total de 493 km.</p> <p>Se espera que en el año 2018, el 60% de la Red Vial Nacional (concesionada y no concesionada) esté en buen estado. Con corte a mayo de 2016 el porcentaje se ubicó en el 54%.</p> <p>En la Red Secundaria, se encuentran en ejecución 6 Contratos Plan, que benefician a los departamentos de Chocó, Antioquia, Córdoba, Nariño, Cauca, Tolima y Santander, los cuales permitirán mejorar el estado de la infraestructura vial y generar conectividad e integración en las regiones.</p> <p>En la Red Terciaria, se realizaron intervenciones en placa huella a 223 km, en 27 departamentos, para un total de 1.612 km. Adicionalmente, se realizó mantenimiento a 152 km en 19 departamentos, mejorando la transitabilidad y estado de estas vías.</p> <p>En Infraestructura dirigida a la intermodalidad, en 2015 se presentó el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI), que busca i) desarrollar una red de transporte competitiva adaptada a las necesidades de Colombia para los próximos 20 años ii) consolidar una lista de proyectos prioritarios para iniciar su estructuración. En 2015 se definió un listado de proyectos para cada uno de los</p>	<p>modos de transporte y en el presente año se avanza en los temas logísticos, normativos, financieros y de maduración de proyectos.</p> <p>En infraestructura férrea se cuenta con 879 km de red en condiciones de operación, correspondientes a los corredores La Dorada - Chiriguáná (413 km), corredor Bogotá – Belencito (257 km) y concesión férrea del Pacífico (209 km).</p> <p>En los proyectos fluviales se ejecutaron 10 obras por \$14.664,6 millones, que comprenden acciones para el control de la erosión, la sedimentación de los canales navegables y recuperación de las condiciones de navegabilidad, construcción y mejoramiento de la infraestructura de muelles, construcción de obras de protección, obras de encauzamiento, destronque, limpieza, en los departamentos de Amazonas, Casanare, Guaviare, Meta, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca.</p> <p>Sobre la actividad portuaria, en el último año se concretaron inversiones por \$419.946 millones. Las inversiones se realizaron principalmente en los Puertos de Agua Dulce y Cayao y la Terminal de Contenedores de Buenaventura.</p> <p>Se realizó mantenimiento y profundización a los canales de acceso a los puertos marítimos de Cartagena, Buenaventura, Tumaco y Bocas de Atrato en el Golfo de Urabá por \$112.438,6 millones, con el fin de responder y preparar al país para los nuevos retos derivados de la suscripción de los tratados de libre comercio.</p> <p>En el modo aéreo, las inversiones aeronáuticas y aeroportuarias realizadas en 32 aeropuertos no concesionados a cargo de la Aerocivil ascienden a \$466.024,7 millones (vigencias 2015 y 2016).</p>

Las inversiones en el Aeropuerto El Dorado y el comportamiento positivo del turismo han permitido aumentar el flujo de pasajeros, pasando de 27,4 millones en 2014 a 29,9 millones en 2015, lo que representa un incremento del 9,3%. Este hecho lo convierte en el segundo aeropuerto con mayor tráfico en Latinoamérica (solo superado por el aeropuerto Guarulhos de Sao Paulo-Brasil), movilizand o cerca del 88% de los pasajeros de todo el país y se ha convertido en el nodo de transporte aéreo más importante de Colombia.

Se ejecutaron obras en infraestructura aeroportuaria (cerramientos, plataformas, pistas, torres de control, zonas de seguridad y calles de rodaje) por \$46.904,6 millones, en 11 aeropuertos: Nuquí, Puerto Asís, Popayán, Villagarzón, Ipiales, Trinidad, Arauca, Tame, Puerto Carreño, Villavicencio y El Dorado.

En 2015, el país llegó a transportar un total de 2,9 millones de toneladas al año (sin incluir carbón) por los modos férreo, aéreo y fluvial (río Magdalena). Este crecimiento, del 31,4% con respecto al 2014, fue posible gracias a las obras de ampliación y mejoramiento de la infraestructura férrea, aérea y fluvial (con la APP del río Magdalena), en donde cada uno de estos modos logró la movilización de 0,2; 0,8 y 1,9 millones de toneladas respectivamente.

Se movilizan más de 5 millones de pasajeros promedio diario en los Sistemas Integrados de Transporte Masivo de Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Medellín, Pereira y Bogotá.

Se avanzó en la construcción, reconstrucción y rehabilitación de 21 km en los sistemas de transporte urbano, en las ciudades de Bogotá, Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Pasto, Santa Marta, Sincelejo y Montería, para un total de 875 km. Adicionalmente, se construyeron 4 espacios de infraestructura dedicada a la intermodalidad (estaciones en Medellín, Bucaramanga, Cali y Soacha), alcanzando un total de 35 intercambiadores a junio de 2016. De la misma manera se construyeron 150 km de cicloinfraestructura en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Pasto, Montería y Valledupar.

En diciembre de 2015 se hizo el lanzamiento oficial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, ratificando el compromiso de este Gobierno por "Salvar Vidas en las Vías".

En el marco del Pacto por la Transparencia, el Ministerio de Transporte y sus Entidades Adscritas están comprometidos con una contratación que contenga las calidades de participación, pluralidad, competitividad, y visibilidad.

Con ocasión de lo anterior, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS suscribió junto con el Ministerio de Transporte, gobernadores y alcaldes participantes (72 Entidades territoriales) el Pacto por la Transparencia, con el fin de blindar los procesos de contratación. Se implementó la Urna de Cristal y se adelantaron 72 pruebas de polígrafo en 2015 y 30 en 2016 a estructuradores de proyectos y evaluadores de propuestas en procesos de selección de contratistas.

En este informe de gestión se describen las metas, avances y logros alcanzados por el Ministerio de Transporte, como entidad rectora y formuladora de la política en materia de tránsito, transporte y su infraestructura. El documento contiene: i) gestión del presupuesto del Sector; ii) competitividad e infraestructura estratégica, donde se describen los avances de los principales programas del Sector en materia de infraestructura para la competitividad, iii) desarrollo de políticas en materia de infraestructura de transporte, iv) desarrollo de políticas en materia de operación del transporte, v) regulación económica en transporte, tránsito e infraestructura, vi) inspección, vigilancia y control del Sector Transporte, y vii) Pacto por la Transparencia.

Finalmente, quiero agradecer el apoyo de todos y cada uno de los miembros del Congreso de la República, que ha sido fundamental para el ejercicio de las funciones del Ministerio y de sus Entidades adscritas.

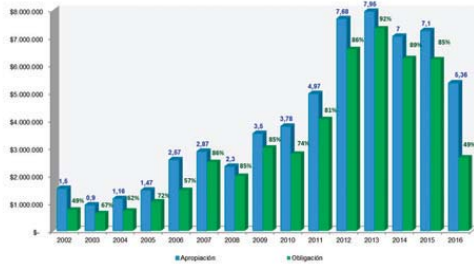
**JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO**  
Ministro de Transporte



**1 GESTIÓN PRESUPUESTAL SECTOR TRANSPORTE**

El presupuesto de inversión del Sector Transporte se ha destacado por su incremento, al pasar de \$3,8 billones en el 2010 a \$5,3 billones en el 2016 (Gráfico 1).

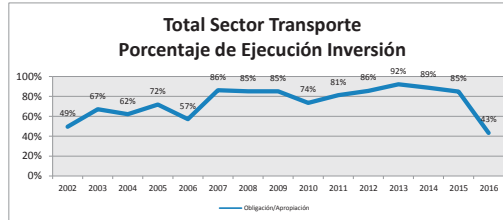
**Gráfico 1 – Presupuesto de Inversión Sector Transporte – PGN**



\* Obligaciones registradas en SIF con corte 30 de junio de 2016  
Elaboración: Oficina Asesora de Planeación- Ministerio de Transporte

El Sector logró la mejor ejecución presupuestal en inversión en el año 2013 al llegar a un 92% en obligaciones. En 2015 alcanzó una ejecución del 85%, y en el 2016 con corte al 30 de Junio se lleva ejecutado el 49% del presupuesto (Gráfico 2).

**Gráfico 2 – Ejecución Inversión PGN - Sector Transporte**



Fuente: MHCP - Elaboración: Oficina Asesora de Planeación- Ministerio de Transporte

De acuerdo con el reporte SIF (corte a cierre de la vigencia 2015), la ejecución total (Funcionamiento + Inversión) del Sector Transporte alcanzó un **97,3% en compromisos** y un **85,6% en obligaciones**, para el caso de la vigencia fiscal del año 2016 con corte al 30 de junio se alcanzó un nivel de compromisos del **85,1%** y de **obligaciones del 49,7%**

**2 COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA**

A continuación se describen los avances de los principales programas del Sector en materia de infraestructura para los diferentes modos de transporte.

**2.1 Programa de Concesiones 4G**

Se consolidó el Programa de Autopistas de Cuarta Generación (4G). Este programa generará más de 112.000 empleos y permitirá alcanzar un crecimiento adicional de 1,1% del PIB en los cinco (5) años de su etapa de construcción.

Se adjudicaron 31 grandes proyectos de Asociación Público Privada – APP con inversiones por \$38 billones que comprenden la construcción de más de 5.500 km de vías, los cuales permitirán mejorar la competitividad del país.

Se adjudicaron 2 concesiones cortas, Zipaquirá - Palenque y Buga – Loboguerrero, que comprenden 425 km, con una inversión de \$0,24 billones.

La primera ola de concesiones 4G, consta de los siguientes 10 proyectos de Asociación Público Privada – APP, fue adjudicada durante el año 2014 y representa alrededor de 1.185 km con un monto de inversión aproximado de \$14,5 billones:

- ✓ Girardot - Honda - Puerto Salgar
- ✓ Autopista Conexión Pacífico 1
- ✓ Autopista Conexión Pacífico 2
- ✓ Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad
- ✓ Autopista Conexión Pacífico 3
- ✓ Perimetral del Oriente de Cundinamarca
- ✓ Mulaló – Loboguerrero
- ✓ Autopista Conexión Norte
- ✓ Autopista al Río Magdalena 2
- ✓ Río de Oro – Aguaclara - Gamarra

La segunda ola de concesiones 4G, consta de los siguientes 9 proyectos que representan aproximadamente 1.780 km y una inversión de \$13,1 billones:

- ✓ Puerta de Hierro – Carretero – Palmar de Varela y Carretero – Cruz del Viso

- ✓ Transversal del Sisga
- ✓ Villavicencio - Yopal
- ✓ Santana – Mocoa – Neiva
- ✓ Santander de Quilichao – Popayán
- ✓ Autopista Mar 1
- ✓ Autopista Mar 2
- ✓ Bucaramanga - Barrancabermeja- Yondó
- ✓ Pasto – Rumichaca

Uno de los aspectos importantes en el desarrollo del Programa de Concesiones de 4G es la inclusión de un régimen normativo aplicable a iniciativas privadas, lo que ha permitido hasta el momento la aprobación de 11 proyectos por esta modalidad, de los cuales 9 fueron adjudicados con inversiones de \$9,9 billones para intervenir 2.036 km y 2 proyectos se encuentran en etapa de adjudicación. Los proyectos adjudicados son los siguientes:

- ✓ Ibagué - Cajamarca
- ✓ Malla Vial del Meta
- ✓ Chirajara - Villavicencio
- ✓ Cesar – Guajira
- ✓ Cambao – Manizales
- ✓ Neiva – Espinal –Girardot
- ✓ Antioquia-Bolívar
- ✓ Vías del Nus
- ✓ Vía al Puerto

De los 9 proyectos adjudicados de segunda ola, 7 proyectos corresponden al período junio de 2015 – junio de 2016, con inversiones cercanas a los \$12,05 billones e intervenciones en 1.446 kilómetros. En el mismo periodo se adjudicaron 5 iniciativas privadas con inversiones proyectadas de \$3,37 billones y una intervención de 1.211 kilómetros.

La primera fase de la tercera ola de concesiones 4G, comprende inversiones por \$2,81 billones para intervenir más de 308 km, en los proyectos Bucaramanga -

Pamplona y Pamplona – Cúcuta. El proyecto Bucaramanga – Pamplona fue adjudicado, 133 km con una inversión de \$0.9 billones. Este proyecto constituye uno de los corredores estratégicos para la movilización de la carga en la frontera con Venezuela.

Así mismo, en el mes de mayo se adjudicó la Iniciativa Privada Vía al Puerto (Buga – Buenaventura), la cual contempla inversiones por \$1,07 billones a lo largo de 113 kilómetros. Proyecto de importancia estratégica para la competitividad del país.

**Cuadro 1. Proyectos Adjudicados  
Junio de 2015 - Junio de 2016**

Generación	Proyecto	Departamentos	Kilómetros a intervenir
Ola 2	Villavicencio -Yopal	META	57,4
		CUNDINAMARCA	53,5
		CASANARE	151,4
	Santana - Mocoa - Neiva	HUILA	265,7
		CAUCA	76,8
		PUTUMAYO	104,5
	Santander de Quilichao - Popayán	CAUCA	76,0
	Autopistas al Mar	ANTIOQUIA	176,0
	Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó	ANTIOQUIA	10,2
		SANTANDER	141,4
Pasto - Rumichaca	NARIÑO	80,0	
Autopistas al Mar 2	ANTIOQUIA	254,0	
Ola 3	Bucaramanga - Pamplona	SANTANDER	78,0
		NORTE DE SANTANDER	55,0
<b>Subtotal proyectos 4G</b>			<b>1.579,8</b>
Iniciativa Privada	Cambao - Manizales	CALDAS	20,0
		TOLIMA	236,0
	Neiva Espinal	HUILA	78,4
		TOLIMA	114,6
	Antioquia - Bolívar	ANTIOQUIA	13,0
		CORDOBA	355,5
		SUCRE	93,6
Vía al Nus	ANTIOQUIA	29,5	
Vía al Puerto	ANTIOQUIA	157,4	
	ANTIOQUIA	113,0	
<b>Subtotal Iniciativas Privadas</b>			<b>1.211,1</b>
<b>Total Kilómetros</b>			<b>2.790,9</b>

Fuente: ANI

Durante el segundo semestre de 2016 se espera adjudicar las Iniciativas Privadas *Tercer Carril Bogotá – Girardot* y *Accesos Norte Bogotá*. El primero de ellos recibió 5 manifestaciones de interés en junio.

**2.2 Proyectos Concesionados en Ejecución**

En cuanto a los proyectos en ejecución, en el periodo comprendido entre julio de 2015 y mayo 2016 se avanzó en la construcción de 187 kilómetros de nuevas calzadas, el mejoramiento de 261 kilómetros en 10 proyectos en todo el país. Vale la pena resaltar que 45 kilómetros de mejoramiento/rehabilitación se realizaron en proyectos de Cuarta Generación (4G), constituyéndose en los primeros resultados de avance de obra del programa.

**Cuadro 2. Kilómetros de Nuevas Calzadas Construidas  
Julio de 2015 - Mayo de 2016**

PROYECTO	Avance 2015	Avance 2016
Siberia La Punta El Vino	3,59	2,23
Bogotá Villavicencio	3,40	-
Cartagena Barranquilla	5,00	-
Desarrollo Vial del Oriente de Medellín	5,80	1,2
Malla Vial del Valle y Cauca	3,07	-
Bricerío Tunja Sogamoso	10,99	1,00
Córdoba Sucre	15,51	2,30
Ruta Caribe	15,627	11,79
Ruta del Sol sector - 2	36,177	19,38
Ruta del Sol sector - 3	9,82	1,68
Transversal de las Américas	19,12	15,80
IP Cesar -Guajira	3,2	-
<b>Total</b>	<b>131,30</b>	<b>55,38</b>

Fuente: ANI

Adicionalmente, durante el segundo semestre de 2016 se iniciará la etapa de construcción en 13 proyectos de concesión del programa 4G.

**Cuadro 3. Kilómetros Mejorados  
Julio de 2015 - Mayo de 2016**

PROYECTO	Avance 2015	Avance 2016
Armenia Pereira Manizales	3,93	3,5
Ruta del Sol sector - 2	33,01	18,14
Ruta del Sol sector - 3	3,39	0,01
Transversal de las Américas	71,38	19,56
Desarrollo Vial del Oriente de Medellín	-	4,00
Siberia la Punta el Vino	0,76	-
Zipacquirá - Palenque	57,62	-
Río de Oro - Aguaclara - Gamarra	-	15,3
Autopista Conexión Pacífico 2	-	28,84
Perimetral de Oriente de Cundinamarca	-	1,56
<b>Total</b>	<b>170,09</b>	<b>90,91</b>

Fuente: ANI

Otras metas alcanzadas en el periodo corresponden a la construcción de 20 puentes vehiculares y 18 puentes peatonales en los diferentes proyectos a cargo de la ANI.

Como resultado de los avances de obra, en el periodo comprendido entre julio de 2015 y junio de 2016 los concesionarios invirtieron en proyectos del modo carretero \$3.3 billones.

- Reversiones

Por otra parte, en el mismo periodo se realizó la reversión de la infraestructura del proyecto Bosa-Granada-Girardot al INVIAS. En todo caso para garantizar la competitividad del corredor se espera adjudicar mediante contrato de concesión las obras correspondientes al tercer carril en el segundo semestre de 2016, con inversiones cercanas a \$1.7 billones.

Así mismo, el corredor Neiva-Espinal-Girardot fue revertido en marzo de 2016, y entregado a una concesión de iniciativa privada la cual contempla inversiones por \$836.687 millones en 193 kilómetros.

Finalmente, en el mes de abril de 2016 se revirtió al INVIAS la infraestructura del Proyecto Zona Metropolitana de Bucaramanga, el cual tuvo terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo. Actualmente la Agencia se encuentra en el proceso de contratar la estructuración del proyecto con el fin de ser concesionado nuevamente.

Otras obras a destacar:

Proyecto Briceño -Tunja – Sogamoso, la construcción del par vial por el Municipio de Gachancipá y la ampliación a segunda calzada del paso por el Puente de Boyacá, así mismo, se inauguró la variante del municipio de Tocancipá la cual cuenta con una longitud de 4.43 Km.

Proyecto Córdoba – Sucre, se dio en operación la Intersección T del Aeropuerto de Montería, la cual cuenta con un puente vehicular de 100 m de longitud. Inicio de consultas previas a comunidades indígenas acatando los fallos de la Corte

Suprema de Justicia y del Tribunal Administrativo de Sucre, para las segundas calzadas de los tramos Sincelejo-Sampués y Sincelejo-Tolúviejo respectivamente.

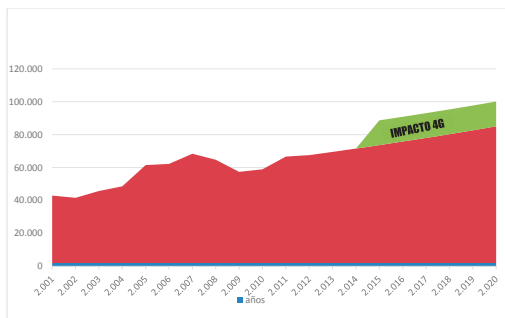
Bogotá – Siberia – La Punta – El Vino – La Vega – Villeta, se finalizaron las obras de ampliación a segunda calzada entre los municipios de La Vega y Villeta. De igual manera, fue puesto en operación el Tramo 3 comprendido entre el sector de El Chuscal y el Municipio de La Vega, con una longitud total de 15.3 km en doble calzada. Finalmente, se inició la construcción del nuevo puente vehicular El Cortijo costado norte sobre el Río Bogotá, obra que ayudará a descongestionar la salida de la capital.

Transversal de Las Américas sector 1, en este proyecto se finalizó la construcción del puente Talaigua Nuevo sobre el Río Magdalena (long.. 507 m), la terminación tramo Turbo – Necoclí - San Juan – Arboletes - Puerto Rey - Montería que incluye variantes de El Mellito y Arboletes. Y la finalización de los tramos Tamalameque - El Banco y Santa Ana – La Gloria.

### 2.3 Impacto de la Demanda de Insumos a partir de la Concesiones 4G

Es de relevancia señalar que el impacto anual de 4G es de 15 millones ton/año y representa entre el 20% al 18 % del consumo actual y corresponde a 50 millones de m3 de agregados como lo evidencia la siguiente gráfica.

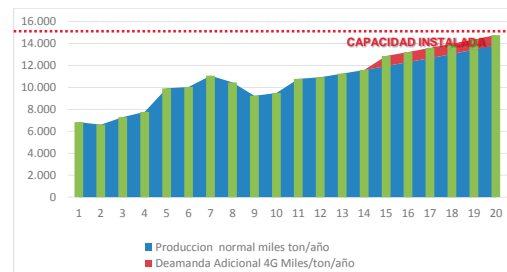
**Gráfico 3. Evolución y proyecciones de consumo de agregados pétreos, obras civiles y el impacto de 4G en la demanda**



Fuente: Viceministerio de Infraestructura

Igualmente se debe señalar que se ha logrado una capacidad instalada de cemento de 15 millones de toneladas, el aumento de inversiones que ha generado crecimiento del 30% de la capacidad instalada y se evidencia un impacto de las vías 4G en la demanda actual (gráfico 4).

**Gráfico 4. Histórico y proyección de la demanda de cemento gris en miles ton/año**



Fuente: Viceministerio de Infraestructura

### 2.4 Red Vial No Concesionada

Uno de los grandes retos del Sector Transporte es garantizar la conectividad entre las regiones a través del mantenimiento adecuado de la red no concesionada, para lo cual la Nación a través del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, adelanta en su red vial las siguientes intervenciones de construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación, con el fin de permitir la transitabilidad y adecuados niveles de servicio:

<p><i>Red Primaria Nacional</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa vías para la Equidad</li> </ul> <p>El Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un Nuevo País" estableció como compromiso que el INVIAS estructuraría un programa de pavimentación que priorizara aquellos tramos necesarios para la construcción de la paz y el cierre de brechas regionales, por lo que esta Entidad gestionó recursos por valor de \$4 billones de pesos para adelantar el programa de obra pública "Vías para la Equidad" con el cual se garantiza recursos para adelantar 56 proyectos, distribuidos en la red primaria (30) y en la red secundaria (26) del país a nivel de pavimento, en 27 departamentos, con una longitud aproximada de 858 km. Estos proyectos fueron adjudicados en 48 contratos y se encuentran en etapa de preconstrucción.</p> <p>Este programa trae beneficios como el mejoramiento de las condiciones de transitabilidad de la red regional y nacional, la continuidad de programas de infraestructura con el fin de culminar obras estratégicas, la disminución en tiempos de viaje, la integración de la red regional y sectores estratégicos de la red principal, la presencia del Estado en las regiones, el mejoramiento de la calidad de vida de la población en las regiones, la incorporación y empleabilidad de la población víctima del conflicto armado, la incorporación de reinseridos y madres cabeza de familia en los proyectos de obra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Culminación de los Corredores Prioritarios de Prosperidad</li> </ul> <p>El programa ha contado con una inversión total desde el 2009 de \$4,31 billones. Durante las vigencia 2015 y 2016 se ha dado continuidad a los Corredores Arteriales Complementarios de Competitividad a través de 61 contratos y</p>	<p>convenios (obra e interventoría), permitiendo así la consolidación de obras estratégicas para la conectividad y la integración regional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grandes Proyectos</li> </ul> <p>Se adelantan destacados proyectos como la vía Ancón Sur – Primavera – Camilo C, Buenaventura – Loboguerrero, Variante de San Francisco en la carretera Pasto – Mocoa, Corredor Tumaco – Pasto – Mocoa y la construcción del Túnel Segundo Centenario vía Calarcá – Cajamarca.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puente Pumarejo</li> </ul> <p>Se suscribió el contrato 642 del 29 de abril de 2015, con un plazo de 36 meses para la construcción del nuevo puente Pumarejo como solución integral del paso sobre el río Magdalena. Se otorgó orden de inicio el 19 de mayo de 2015, desde la fecha se han adelantado actividades constructivas, sociales y prediales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Puente de Honda</li> </ul> <p>Se suscribió el contrato 1796 del 30 de diciembre de 2015, con un plazo de 31 meses para la construcción del nuevo puente de Honda sobre el río Magdalena. Se otorgó orden de inicio el 12 de febrero de 2016, desde la fecha se han adelantado actividades constructivas, sociales y prediales.</p> <p>Entre el 1 de enero de 2015 al 31 de mayo de 2016 a través del Instituto Nacional de Vías –INVIAS se construyeron 22 km de segundas calzadas, para un total de 188 km acumulados; se pavimentaron 93 km para un total de 8.547 km; se realizó la rehabilitación y mantenimiento periódico de 493 km.</p>
<p>De igual forma se ha destinado recursos para contribuir con el programa "Prosperidad para las Fronteras de Colombia" con el que se busca, a través de las nuevas políticas de cooperación, modernizar la infraestructura fronteriza y el fortalecimiento de la integración binacional, por ello el Gobierno Nacional suscribió con la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela convenios para coadyuvar acciones y unar esfuerzos técnicos y financieros para el mejoramiento de los pasos de frontera.</p> <p>Con el Gobierno del Ecuador se suscribieron dos convenios para la construcción de los siguientes puentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Puente Internacional de Rumichaca</i>, se cumplió el compromiso de construir este puente, ubicado sobre la carretera Panamericana, principal vía de comunicación de los países Andinos (incluyendo la rehabilitación y ampliación del antiguo puente). Durante el periodo julio 2015 a junio de 2016, se avanzó en la fase complementaria para la modernización del sistema de control en ese paso de frontera y se espera que el Gobierno de Ecuador haga entrega de los diseños definitivos de las instalaciones propuestas para el Centro Binacional de Atención en Frontera-CEBAF con base en el prediseño funcional y el modelo de integración física de controles concertado con las autoridades de Ecuador.</li> <li>2. <i>Puente Internacional Mataje</i>, en la vía Espriella – Mataje, cuyo costo total es de \$8.000 millones, el aporte realizado por el Gobierno Colombiano es de \$4.000 millones y se espera la adjudicación de la obra por parte del Gobierno del Ecuador en el 2016.</li> </ol>	<p>Con el Gobierno de Venezuela se suscribió el convenio para la construcción del Puente Internacional Tienditas. Se avanzó el 97% en las obras contratadas de este puente, conformado por 3 estructuras independientes de 140 metros de luz y 280 metros de longitud, dos de los cuales tienen uso vehicular para cada sentido de los flujos y la tercera para uso exclusivo de peatones y ciclistas.</p> <p>Se concluyeron las obras de la vía de acceso de aproximadamente 1 km de longitud en doble calzada que comunica el puente con la red vial de Colombia a través del Anillo Vial de Cúcuta y se avanzó hasta un 57% en la construcción del Centro Nacional de Atención en Frontera-CENAF, un complejo de edificaciones que se constituirá en el principal hito de infraestructura fronteriza del país.</p> <p><i>Red Secundaria:</i></p> <p>Se ejecutan 6 Contratos Plan, que benefician a 8 departamentos en su red secundaria y que permite mejorar el estado de la infraestructura vial y generar conectividad e integración en las regiones, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contrato-plan de la Región del Gran Darién. Chocó, Antioquia y Córdoba</li> <li>▪ Contrato-plan del Departamento de Boyacá</li> <li>▪ Contrato-plan del Departamento de Nariño</li> <li>▪ Contrato-plan del norte del Departamento del Cauca</li> <li>▪ Contrato-plan del Departamento de Tolima</li> <li>▪ Contrato-plan del Departamento de Santander</li> </ul> <p>Adicionalmente se adelanta el programa de Conectividad Regional, que al igual que los contratos- plan permite mejorar el estado de la red vial contribuyendo con la competitividad de las regiones. Con las intervenciones en la red secundaria se ha adelantado la pavimentación de 312 km, en 13 departamentos.</p>



<p>Se espera que en el año 2018, el 60% de la red vial nacional (concesionada y no concesionada) esté en buen estado. Con corte a mayo de 2016 el porcentaje se ubicó en el 54%.</p> <p><i>Pacto por la Transparencia</i></p> <p>El propósito de firmar el Pacto por la Transparencia es ratificarle al país que en todos los niveles del Gobierno: Nacional, Regional y Local, el Ministerio de Transporte y sus Entidades Adscritas están comprometidos con una contratación que garantice las siguientes calidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PARTICIPACIÓN: que el máximo de actores sociales acompañen los procesos.</li> <li>- PLURALIDAD: que la contratación permita el concurso de nuevos contratistas, es decir, que se desconcentre de unas pocas manos.</li> <li>- COMPETITIVIDAD: optimizar los recursos públicos, para lo cual es indispensable que haya una mayor competencia.</li> <li>- VISIBILIDAD: mientras más información sobre cada proceso de contratación se ponga a disposición de la sociedad, éstos serán más democráticos.</li> </ul> <p>El desarrollo de esta política se apoya en los siguientes elementos y herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala de Transparencia – Urna y Visibilidad 24Horas</li> <li>• Publicidad de los procesos - páginas web</li> <li>• Pliegos tipo Obra Pública</li> <li>• Encuesta para medir la percepción de los proponentes con respecto a la contratación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Socialización con el sector productivo como una Buena Práctica contractual.</li> <li>• Implementación requisitos de experiencia y criterios estandarizados</li> </ul> <p>Con ocasión de lo anterior, el 19 de mayo de 2015, el INVIAS suscribió junto con el Ministerio de Transporte, gobernadores y alcaldes participantes (72 Entidades territoriales) el Pacto por la Transparencia, con el fin de blindar los procesos de contratación. Se implementó la Urna de Cristal y se adelantaron 72 pruebas de polígrafo en 2015 y 30 en 2016 a estructuradores de proyectos y evaluadores de propuestas en procesos de selección de contratistas.</p> <p>A continuación se presenta un balance sobre los procesos de contratación que adelanta el INVIAS:</p> <p><b>No. de Procesos</b>  Licitación Pública: 30 proceso  Concursos de Méritos: 43 procesos</p> <p><b>No. de Procesos Adjudicados</b>  Licitación Pública: 20 procesos por un valor de \$40.014.453.769  Concursos de Méritos: 22 procesos por un valor de \$6.683.999.913</p> <p><b>No. de Proponentes</b>  Licitación Pública: de 29 procesos cerrados se presentaron 3.630 proponentes  Concursos de Méritos: de 36 procesos cerrados se presentaron 1.460 proponentes</p> <p><b>Promedio proponentes por Proceso</b>  Licitación Pública: 125 proponentes por proceso  Concursos de Méritos: 36 proponentes por proceso</p> <p><b>2.5 Consolidación de Corredores de Transporte Multimodal Estratégicos</b></p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un nuevo País" ha definido como necesidad dar un impulso especial a los modos de transporte férreo, fluvial y</p>
<p>aéreo, para consolidar así un esquema de transporte multimodal que minimice costos en la operación de transporte, es por ello que se requiere no sólo aunar esfuerzos con iniciativas privadas, sino potenciar la inversión de la Nación a través de programas de obra pública.</p> <p>En razón a lo anterior, el INVIAS realiza grandes esfuerzos para la gestión y consecución de recursos que permitan intervenir la infraestructura de la red fluvial, los canales de acceso a la infraestructura marítima y la conservación de bienes e inmuebles de la red férrea inactiva.</p> <p><i>Red Fluvial</i></p> <p>En cuanto al modo fluvial, para la recuperación de la navegabilidad del Río Meta, se realizaron los estudios y se encuentran en revisión para la estructuración de la APP por parte de la ANI. También se adelantó un programa de intervenciones fluviales menores, tales como la ejecución de 10 obras por \$14.664,5 millones, que comprenden acciones para el control de la erosión, la sedimentación de los canales navegables y recuperación de las condiciones de navegabilidad, construcción y mejoramiento de la infraestructura de muelles, construcción de obras de protección, obras de encauzamiento, destronque, limpieza, en los departamentos de Amazonas, Casanare, Guaviare, Meta, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca.</p> <p>De otra parte, la Asociación Público Privada –APP para la "Recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena" actualmente se encuentra en ejecución, específicamente en la etapa de pre-construcción que tiene una duración de 18 meses contados a partir de la firma del acta de inicio. El objeto de esta APP comprende la realización de obras hidráulicas de encauzamiento en el tramo Puerto Salgar – Barrancabermeja (256 km) y actividades de dragado desde Puerto</p>	<p>Salgar - La Dorada - Barranquilla (908 km) y la garantía de una navegación segura durante 24 horas del día.</p> <p>La APP de recuperación de la navegación del Río Magdalena pondrá al servicio de los colombianos una vía fluvial con altos estándares de calidad, que complementa la infraestructura de transporte del país.</p> <p><i>Puertos</i></p> <p>Sobre la actividad portuaria, durante el segundo semestre de 2015 se concretaron inversiones por \$304.969 millones. Las inversiones se realizaron principalmente en el Puerto de Agua Dulce, Puerto Cayao, y Terminal de Contenedores de Buenaventura. Así mismo, se instalaron en la Sociedad Portuario de Cartagena y en la terminal de contenedores CONTECAR las primeras grúas pórtico Super Post Panamax. Con estas inversiones se está actualizando la infraestructura portuaria, con el fin de recibir el flujo de carga que genera la puesta en operación del nuevo Canal de Panamá.</p> <p>Con las inversiones por más de \$850 millones de dólares realizadas en el puerto de Cartagena se busca posicionarlo como el tercer puerto más importante en América Latina, es así como el pasado mes de junio llegó el primer buque Neopanamax con una capacidad de 8.800 contenedores, dicho buque corresponde con las primeras embarcaciones que cruzan el nuevo Canal y muestran los avances que en este tipo de infraestructura está teniendo el país.</p> <p>Así mismo, en el mes de agosto de 2015 se inauguró Puerto Bahía en la ciudad de Cartagena, el cual prevé inversiones por US\$66 millones y que cuando se encuentre operando en su totalidad mejorará la movilidad en el sector de Barú y el acceso fluvial por el Río Magdalena.</p>

<p>Durante el primer semestre de 2016, los concesionarios han invertido recursos por \$114.977 millones, con los cuales se han continuado las obras de construcción en el Puerto de Agua Dulce en Buenaventura, el cual en su primera fase contempla un puerto de 600 metros ampliable hasta 900 metros, con capacidad de operar 300.000 contenedores al año, la instalación de 4 grúas super post panamax y 5 grúas patio.</p> <p><i>Canales de Acceso a los Puertos Marítimos de la Nación</i></p> <p>En el periodo de julio de 2015 a junio de 2016, se realizó el mantenimiento y profundización de canales de acceso a los Puertos Públicos de la Nación, particularmente, los puertos marítimos de Cartagena, Buenaventura y Tumaco y Bocas de Atrato en el golfo de Urabá por \$112.438,6 millones, con el fin de responder y preparar al país para los nuevos retos que implica los tratados de libre comercio y de los mercados que se avecinan con la ampliación del Canal de Panamá.</p> <p><i>Red Férrea</i></p> <p>En 2015, se dejó en condiciones de operación 879 km de red férrea, correspondientes a los corredores Dorada - Chiriguaná (380 + 33 km de Ramal Puerto Berrío –Cabañas), corredor Bogotá – Belencito (257 km) y concesión férrea del Pacífico (Cali-Cartago-Zaragoza 167 km, Zarzal/La Tebaida 42 km).</p> <p>Durante el segundo semestre de 2105, en desarrollo de las actividades programadas para el contrato de la Concesión Férrea del Atlántico, se avanzó en la formulación de los planes de reasentamiento de los municipios de Bosconia, Fundación, Aracataca, Tukurinca y Orihueca. De igual manera se implementaron</p>	<p>los planes de reasentamiento de Algarrobo, Loma Colorada, Varela, Guamachito y Río Frio.</p> <p>En cuanto al proyecto la Dorada – Chiriguaná, en 2015 se invirtieron recursos por \$24.310 millones con los cuales se finalizó el mejoramiento de 50 Km de vía, se intervinieron 41 puntos críticos afectados en la Ola Invernal de 2010, y se mantuvieron de 207 kilómetros de vía.</p> <p>Respecto del proyecto la Bogotá – Belencito en 2015, se invirtieron \$52.084 millones con los cuales se realizó el mantenimiento a 185 Km de vía, se mejoraron 30 Km de vía y se intervinieron 17 puntos críticos resultantes de la Ola Invernal.</p> <p>En el proyecto Red Férrea de Pacífico, durante la vigencia 2015 se puso en operación el tramo Santiago de Cali – Zona Franca del Eje Cafetero (La Tebaida), con una longitud de 172km, el cual entró a conectarse con el tramo rehabilitado de Santiago de Cali – Buenaventura. De igual manera, se pusieron en operación 4 Locomotoras serie R22, para la operación principalmente en los tramos de montaña con las cuales se logró movilizar 230.640 toneladas de carga.</p> <p>De otra parte, con el fin de mantener y conservar la red férrea a cargo de la Nación, el INVIAS ha mantenido y operado 13 pasos a nivel ubicados en las ciudades de Tunja y Bogotá, así mismo se ha realizado mantenimiento rutinario a 60 km de la red férrea inactiva, y el mantenimiento a 9 estaciones y 10 sedes férreas, las cuales también son patrimonio cultural de la Nación. Adicionalmente, el INVIAS contrata el servicio de vigilancia para salvaguardar los bienes e inmuebles férreos.</p>
<p><i>Red Aérea</i></p> <p><u>Simulador de tránsito aéreo atc</u></p> <p>Con una inversión de \$9.944 millones, la Aeronáutica Civil inauguró en el 2015 el simulador de control de tránsito aéreo más moderno y con mayor tecnología de América Latina para la capacitación y el entrenamiento de controladores aéreos en torres de control y en operaciones radar y no radar.</p> <p><u>Fortalecimiento de vigilancia</u></p> <p>Para optimizar las condiciones actuales de seguridad en la operación aérea, se instalaron en diferentes sectores del país, como un complemento a la extensa red de radares civiles y militares que cubren el espacio aéreo colombiano, 11 estaciones ADS-B (Automatic Dependent Surveillance – Broadcast), cuya función es determinar la posición de aeronaves mediante la utilización de sistemas de posicionamiento por satélite. Esta tecnología de última generación fortalece aún más la vigilancia del espacio aéreo colombiano y nos pone a la par de los países más desarrollados del mundo.</p> <p>A finales del año 2015 se adjudicó el contrato para la adquisición, instalación y puesta en servicio de los Sistemas de Multilateración- MLAT para las aproximaciones a los aeropuertos de Cúcuta y Olaya Herrera.</p> <p>Igualmente, se instalaron en los aeropuertos de Pereira, Piedecuesta en Bucaramanga y Buenaventura Sistemas de Radioayudas tipo VOR, en el aeropuerto de Neiva se instaló un Sistema DME y en los aeropuertos de Armenia y Buenaventura se instaló un Sistema ILS.</p>	<p>De la misma manera, se instalaron en los aeropuertos de Armenia, Bucaramanga, Neiva, Cúcuta, Rionegro, Quibdó, Villavicencio y San Andrés Estaciones Meteorológicas Aeronáuticas- (AWOS) que observan la temperatura, la humedad, el viento y la presión, así como la medida de otros parámetros fundamentales para el tráfico aéreo y la operación de los aeródromos.</p> <p>Adicionalmente, se logró la puesta en operación de la Torre de Control del Aeropuerto el Dorado y el equipamiento de la infraestructura tecnológica en el Centro de Gestión Aeronáutica CGAC.</p> <p>Por último, se construyeron nuevas y modernizaron tecnológicamente las Torres de Control de los aeropuertos de Santa Marta y el Olaya Herrera en Medellín.</p> <p><u>Rediseño del espacio aéreo</u></p> <p>Se está reorganizando el espacio aéreo de Bogotá, para mejorar su eficiencia. Actualmente está en 60 operaciones por hora y queremos llegar a 90. Para este propósito, se cuenta con dos avanzados software, Harmony y Score, que nos ayudarán, de manera sustancial, a hacer más eficiente la operación aérea.</p> <p>Lo anterior permitirá optimizar los tiempos de entrada y salida de aeronaves, tiempos de taxeo, parqueo y posicionamiento.</p> <p>Se diseñaron cartas de corredores visuales VFR de llegada y salida mejorando la capacidad de operación de los diferentes aeropuertos, reduciendo en la seguridad y ordenamientos del tránsito en cada uno de los aeródromos del país.</p>

<p>Se diseñaron cartas de Visibilidad para cada una de las torres del país ayudando así en la ubicación espacial a cada uno de los controladores que trabajan en estas siendo una herramienta de vital ayuda en la operación.</p> <p>Se implementó la posición FSS en CENTROCOM, se mejora sustancialmente la calidad de los servicios prestados a nivel nacional en los FDP colocando en operación con tecnología de punta.</p> <p><u>Aeropuertos transfronterizos</u></p> <p>De conformidad con los acuerdos alcanzados con la Hermana República del Ecuador en Diciembre de 2012 y en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia se ha avanzado en cristalizar la operación del Aeropuerto "San Luis" de Ipiales como Binacional, potencializando el turismo, el comercio y la cooperación conjunta con el respaldo de las instituciones territoriales del Departamento de Nariño, dando al servicio la nueva pista, realizando procesos de divulgación y sensibilización; finalmente restableciendo operaciones comerciales desde Bogotá y Cali."</p> <p><u>Crecimiento y cobertura de la aviación civil</u></p> <p>En la elaboración de las nuevas normas aeronáuticas, el cual consiste en adaptar las propuestas traídas de las normas LAR (Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos, propuestos por el Sistema Regional de Cooperación para vigilancia de la Seguridad Operacional) a la realidad nacional y modificarlas en algunos casos donde la normatividad aeronáutica contiene disposiciones adicionales, para incorporarla como norma RAC, se han concluido 30 proyectos RAC en armonización con los LAR.</p>	<p>De igual forma se aprobaron nuevas rutas de Easyfly desde Bogotá con servicios adicionales a Ibagué y Villavicencio, y nuevos servicios desde Quibdó hacia Apartadó y Pereira, y desde Bucaramanga a Tame.</p> <p>Por último, se aprobó la constitución de una nueva aerolínea en el mercado regional, basada en Neiva para conectarla con vuelos directos hacia los llanos Orientales y el sur del país (San Vicente del Caguán, Puerto Asís, Puerto Leguizamo y Florencia, entre otros).</p> <p><u>Desarrollo de la infraestructura aérea</u></p> <p>Se adelanta la ejecución de las siguientes obras de construcción y mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ LETICIA: construcción torre de control, terminal, cuartel de bomberos y obras complementarias</li> <li>✓ IBAGUÉ: construcción torre de control, terminal, cuartel de bomberos y obras complementarias</li> <li>✓ PASTO: construcción torre de control, terminal, cuartel de bomberos y obras complementarias</li> <li>✓ YOPAL: construcción torre de control, terminal, cuartel de bomberos y obras complementarias</li> <li>✓ SANTA MARTA: ampliación de cabecera, márgenes, pista y calle de rodaje</li> <li>✓ SAN ANDRES: construcción y mantenimiento de pista, calles de rodaje, cabeceras y plataforma</li> <li>✓ PROVIDENCIA: construcción y mantenimiento de pista, calles de rodaje, cabeceras y plataforma</li> <li>✓ CÚCUTA: construcción y mantenimiento de pista, calles de rodaje, cabeceras y plataforma</li> <li>✓ AGUACHICA: construcción y mantenimiento de pista, calles de rodaje, cabeceras y plataforma</li> <li>✓ BUCARAMANGA: mantenimiento de pista, construcción cuartel de bomberos y obras complementarias</li> <li>✓ CALLE DE RODAJE: construcción de calles de rodaje mike y uniforme</li> <li>✓ NUQUI Y GUAPI: mantenimiento de pista</li> </ul>																								
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ PUERTO INÍRIDA: realizar los estudios y diseños y mantenimiento de calles de rodaje, plataforma y pista</li> </ul> <p>Adicionalmente, se realizó la adjudicación y contratación para construcción y mantenimiento de los siguientes aeropuertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ BUCARAMANGA: torre de control e infraestructura complementaria</li> <li>✓ SAN ANDRES: pista e infraestructura complementaria</li> <li>✓ PROVIDENCIA: pista, plataforma y obras complementarias.</li> <li>✓ FLORENCIA: mantenimiento de plataforma, calles de rodaje y pista.</li> </ul> <p>Se realizó la adjudicación de los estudios, diseños y mantenimiento de pista, plataforma y calles de rodaje de los 17 siguientes aeropuertos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Puerto Inirida</li> <li>✓ Guaymaral</li> <li>✓ Florencia</li> <li>✓ Arauca</li> <li>✓ Capurganá</li> <li>✓ Trinidad</li> <li>✓ San Jose Del Guaviare</li> <li>✓ Puerto Carreño</li> <li>✓ Puerto Asís</li> <li>✓ Sogamoso</li> <li>✓ Puerto Leguizamo</li> <li>✓ Tame</li> <li>✓ Mitú</li> <li>✓ San Vicente del Caguán</li> <li>✓ Villavicencio</li> <li>✓ Bahía Solano</li> <li>✓ La Primavera</li> </ul> <p>Entre el 2015 y mayo de 2016, se ejecutaron las siguientes obras por \$72.807,6 millones:</p>	<p><b>Cuadro 4. Obras Aeroportuarias 2015-2016 (mayo)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AEROPUERTO</th> <th>TIPO DE INTERVENCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nuqui</td> <td>Construcción cerramiento</td> </tr> <tr> <td>Puerto Asís</td> <td>Mantenimiento plataforma y calles de rodaje</td> </tr> <tr> <td>Popayán</td> <td>Construcción cerramiento</td> </tr> <tr> <td>Villagarzón</td> <td>Mantenimiento Pista</td> </tr> <tr> <td>Ipiales</td> <td>Construcción Pista</td> </tr> <tr> <td>Trinidad</td> <td>Mantenimiento pista, plataforma y zonas de seguridad</td> </tr> <tr> <td>Arauca</td> <td>Mantenimiento Pista, calle de rodaje, plataforma</td> </tr> <tr> <td>Tame</td> <td>Mantenimiento Pista, calle de rodaje, plataforma</td> </tr> <tr> <td>Puerto Carreño</td> <td>Mantenimiento plataforma y Zonas de seguridad</td> </tr> <tr> <td>Villavicencio</td> <td>Mantenimiento de Pista</td> </tr> <tr> <td>Bogotá - El Dorado</td> <td>Construcción Torre de Control</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Aerocivil – Oficina Asesora de Planeación</p> <p><u>Plan Maestro para el Nuevo Aeropuerto El Dorado II</u></p> <p>En el marco de este importante proyecto para el principal puerto aéreo y logístico de pasajeros y carga del país, el Viceministerio de Infraestructura y la AEROCIVIL se encuentran trabajando de forma articulada en la formulación y posterior implementación del Plan Maestro de la segunda terminal del aeropuerto El Dorado.</p> <p>Por lo anterior, durante el primer semestre del año 2015, la AEROCIVIL realizó el proceso de selección para contratar la consultoría con el fin de efectuar el análisis técnico de la viabilidad operacional y elaboración del Plan Maestro para el nuevo aeropuerto El Dorado II, el cual fue adjudicado el 17 de abril de 2015 al Consorcio Plan Maestro Nuevo Aeropuerto El Dorado II, con el cual se firmó el Contrato No. 15000084OK el 22 de abril por valor total de \$4.975,8 millones, con un plazo de ejecución de 7 meses.</p>	AEROPUERTO	TIPO DE INTERVENCIÓN	Nuqui	Construcción cerramiento	Puerto Asís	Mantenimiento plataforma y calles de rodaje	Popayán	Construcción cerramiento	Villagarzón	Mantenimiento Pista	Ipiales	Construcción Pista	Trinidad	Mantenimiento pista, plataforma y zonas de seguridad	Arauca	Mantenimiento Pista, calle de rodaje, plataforma	Tame	Mantenimiento Pista, calle de rodaje, plataforma	Puerto Carreño	Mantenimiento plataforma y Zonas de seguridad	Villavicencio	Mantenimiento de Pista	Bogotá - El Dorado	Construcción Torre de Control
AEROPUERTO	TIPO DE INTERVENCIÓN																								
Nuqui	Construcción cerramiento																								
Puerto Asís	Mantenimiento plataforma y calles de rodaje																								
Popayán	Construcción cerramiento																								
Villagarzón	Mantenimiento Pista																								
Ipiales	Construcción Pista																								
Trinidad	Mantenimiento pista, plataforma y zonas de seguridad																								
Arauca	Mantenimiento Pista, calle de rodaje, plataforma																								
Tame	Mantenimiento Pista, calle de rodaje, plataforma																								
Puerto Carreño	Mantenimiento plataforma y Zonas de seguridad																								
Villavicencio	Mantenimiento de Pista																								
Bogotá - El Dorado	Construcción Torre de Control																								

<p>En el marco del seguimiento que realiza el Viceministerio de Infraestructura, a 31 de diciembre de 2015 se presentaron avances de la ejecución de dicha consultoría en las siguientes actividades y/o productos:</p> <p>1. Entregable 1: estudios de campo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis geomorfológico y estudio de suelos – GEOTECNIA</li> <li>• Análisis Meteorológico – Análisis Hidrológico e Hidráulico             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Caracterización climatológica</li> <li>✓ Caracterización a nivel medio multianual</li> <li>✓ Mediciones de información climática en la zona</li> <li>✓ Caracterización Pluviográfica</li> </ul> </li> <li>• Caracterización hidrológica             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recopilación de Información</li> <li>✓ Caudales Medios Mensuales</li> <li>✓ Caudales Máximos Anuales</li> <li>✓ Modificación del Cauce del Río Subachoque - Características del polígono actual de interés</li> <li>✓ Inventario de pozos</li> <li>✓ Condiciones de abastecimiento de agua</li> </ul> </li> </ul> <p>2. Entregable 2: estudios de conectividad 3. Entregable 3: estudios de viabilidad ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de criterios y restricciones ambientales             <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Medio físico-biótico – Revisión de la información secundaria líneas de transmisión igual o mayor a 115 kv existentes.</li> </ul> </li> </ul>	<p>4. Entregable 4: estudios de viabilidad urbana</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Delimitación de Zona Para Estudio del POT</li> </ul> <p>5. Estudios de costos 6. Estudios de viabilidad operacional 7. Evaluación de impactos emergentes</p> <p>Fase II. Elaboración de Plan Maestro del Aeropuerto El Dorado II, que consideró los siguientes temas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones iniciales con los Stakeholders (interesados).</li> <li>• Evaluación de las condiciones existentes.</li> <li>• Estrategias del Desarrollo</li> <li>• Ajuste de los pronósticos de demanda desarrollados en el Plan Maestro vigente del Aeropuerto El Dorado.</li> <li>• Análisis de Seguridad Aeroportuaria.</li> <li>• Requisitos de instalaciones y análisis de alternativas.</li> <li>• Análisis de la demanda/capacidad esperada.</li> <li>• Estudio Ambiental Preliminar.</li> <li>• Estimación de Costos del Proyecto (Prefactibilidad).</li> <li>• Viabilidad Financiera de la Infraestructura y los Servicios.</li> <li>• Análisis SWOT (DOFA).</li> </ul> <p>Actualmente, el contrato de consultoría se encuentra en el 95% de avance, pendiente de la entrega de los ajustes finales solicitados por los supervisores del contrato.</p> <p><u>Accesibilidad e inclusión social de la infraestructura aeroportuaria</u></p> <p>Este año, el Grupo Planes Maestros realizó el <b>Conversatorio Taller Valor de la Inclusión por Via del Entorno -V.I.V.E</b> dirigido a comunidad aeroportuaria y funcionarios Aerocivil, con el fin de aumentar la conciencia sobre los derechos de</p>
<p>las personas para disfrutar plenamente de los servicios de transporte, prioritariamente de las personas con movilidad, comunicación y/o relacionamiento social restringido, es decir, personas con discapacidad, personas mayores, personas de talla baja, madres gestantes, personas obesas, entre otros, con una participación de 100 funcionarios del sector.</p> <p>Adicionalmente, el 26 de abril se realizó el <b>Taller de Diseño Universal</b> dirigido a representantes de Concesiones, el cual es un instrumento para transformar y crear entornos amigables para la inclusión en el sistema de transporte, los modos, los medios, las estructuras locativas, las comunicaciones y los servicios conexos, para asegurar que los usuarios puedan aprovechar plenamente los servicios aeroportuarios de manera digna, cómoda, accesible y segura.</p> <p>En mayo se hizo una reunión con el Instituto Nacional para Sordos- INSOR, el Ministerio de Transporte y la Aerocivil para adelantar las gestiones pertinentes en pro de realizar la <b>Capacitación en Lengua de Señas</b>, la cual va dirigida a los funcionarios que desempeñan labores de Atención al Usuario en los distintos aeropuertos del país. Así mismo, la entidad se encuentra realizando gestiones con este Instituto para ajustar la Página Web de la Entidad generando la opción accesible con interpretación en lengua de señas y contraste para personas con baja visión.</p> <p><u>Certificación Institución Educación Superior (IES) - CEA</u></p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo País”, establece la necesidad de fortalecer el Centro de Estudios Aeronáuticos, logrando su certificación como Instituto de Educación Superior, para la formación de personal idóneo que garantice una mejor prestación de los servicios aeronáuticos y aeroportuarios.</p>	<p>La Aerocivil en cabeza del CEA, habiendo obtenido la completitud de los documentos exigidos procedió a gestionar la certificación y se encuentra a la gran espera del pronunciamiento oficial por parte del Ministerio de Educación Superior.</p> <p>De otra parte, en mayo de 2016 el CEA obtiene el reconocimiento de la <i>Organización Internacional de Aviación Civil- OACI</i>, como Miembro Asociado del programa TRAINAIR PLUS.</p> <p>La ANI ha realizado inversiones entre enero de 2015 a marzo de 2016 por valor de \$466.140 millones en 16 aeropuertos concesionados: El Dorado, Rafael Nuñez, Alfonso Bonilla Aragón, Jose Maria Cordoba, Olaya Herrera, Antonio Roldan Betancourt, Los Garzones, Las Brujas, El Caraño, Alfonso Lopez Pumarejo, Simón Bolívar, Almirante Padilla, Rionegro, Camilo Daza, Yariguies, Ernesto Cortizoz.</p> <p>En la vigencia 2015 se invirtieron recursos por \$990.000 millones para el desarrollo del estudio de prefactibilidad inicial financiero, legal y estratégico del proyecto Aeropuerto el Dorado II. Por otra parte, durante la vigencia 2016 se está avanzando en la estructuración y diseños fase II para la concesión de la infraestructura del Aeropuerto el Dorado II y las pistas del Aeropuerto el Dorado I. Así mismo, se dio inicio al proceso de factibilidad de la iniciativa privada “Puerto Logístico de las Américas” en el Aeropuerto el Dorado.</p> <p>Adicionalmente, se adelanta la actualización de la estructuración financiera y técnica del proyecto para la modernización de los aeropuertos Armenia y Neiva, toda vez que la licitación realizada para su adjudicación fue declarada desierta en el mes de mayo de 2016.</p>

<p><b>2.6 Infraestructura para la Transformación del Campo y la Consolidación de la Paz</b></p> <p>Uno de los pilares para la consolidación de la Paz y la Equidad, es la infraestructura de vías terciarias las cuales propician el cierre de brechas económicas, sociales y culturales, pues a través de una adecuada infraestructura se integra a las regiones para la prestación y recepción de bienes y servicios, dinamiza la economía local y posibilita el dialogo entre las comunidades para el intercambio social y cultural. El INVIAS tiene a cargo 27.577,45 km de red vial terciaria la cual es objeto de intervenciones con el fin de lograr su mantenimiento y mejoramiento, posibilitando condiciones de transitabilidad a lo largo del año. Es así como en el período comprendido entre julio de 2015 a junio de 2016 se han adelantado las siguientes intervenciones.</p> <p>En la Red Terciaria, se realizaron intervenciones en placa huella a 223 km, en 27 departamentos, para un total de 1.612 km. Adicionalmente, se realizó mantenimiento a 152 km en 19 departamentos, mejorando la transitabilidad y estado de estas vías.</p> <p>Así mismo, con el programa de Construcción y rehabilitación de puentes en la red terciaria nacional, durante el periodo en mención se rehabilitaron 9 puentes y se construyeron 2. A través del programa de Mejoramiento y mantenimiento de la red terciaria nacional se atendieron 6 sitios críticos en los departamentos de Caquetá y Nariño, entre otras actividades para el mejoramiento y conservación de la red terciaria a cargo a de la Nación.</p> <p>De forma complementaria para la conectividad de las zonas más apartadas del país, se estructuró un plan de adecuación y modernización de aeródromos de impacto regional, los cuales en los últimos años han tenido resultados crecientes</p>	<p>en referencia al movimiento de pasajeros. Se ejecutó el estudio, diseño y mantenimiento de pista, calles de rodaje y plataforma del aeropuerto de Capurganá. Se encuentran en ejecución estudios, diseños y mantenimiento de pistas, calles de rodajes, plataformas y cerramientos, para los aeropuertos de Sogamoso, Bahía Solano, San José del Guaviare, Puerto Leguizamó, La Primavera y Puerto Iniridá.</p> <p><b>2.7 Transporte Público de Calidad como Eje Estructurador de la Movilidad</b></p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el documento CONPES 3368 de 2005 'Política Nacional de Transporte Urbano y Masivo – Seguimiento', al Ministerio de Transporte le corresponde el seguimiento a la ejecución de las obligaciones contractuales de los convenios de cofinanciación suscritos con las entidades territoriales para cofinanciar los proyectos de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo - SITM, del país.</p> <p>Bajo este marco, la Nación hoy financia siete (7) SITM en las Ciudades de Bogotá y Soacha, Pereira, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Medellín y Cartagena y ocho (8) Sistemas Estratégicos de Transporte - SETP en las Ciudades de Pasto, Popayán, Valledupar, Sincelejo, Montería, Armenia, Santa Marta y Neiva</p> <p>Por otra parte, dando alcance a la Política Nacional de Transporte Urbano, la Nación también invierte en ciudades intermedias, con población entre 250.000 y 600.000 habitantes de manera que se puedan implementar sistemas de transporte acordes a las necesidades de dichas ciudades. Como se menciona en el numeral anterior las ciudades de Valledupar, Santa Marta, Sincelejo, Pasto, Popayán, Neiva y Armenia, implementan SETP de manera que se pueda llegar al cambio empresarial de transporte hacia operadores de transporte, se racionalice el servicio mejorando su cobertura y eficiencia operacional.</p>
<p>Actualmente el Ministerio de Transporte acompaña a los Gestores en la estructuración, teniendo como producto principal la estructuración técnica, tecnológica, legal y financiera de los proyectos. Las ciudades de Valledupar y Pasto finalizaron sus consultorías, lo cual dará el lineamiento para la puesta en marcha y la estructuración del modelo financiero que permita su implementación.</p> <p>Adicionalmente, se adelanta el componente de construcción de infraestructura y adquisición de predios de manera que los proyectos y sus sistemas tengan la opción de mejorar sus rendimientos operacionales apoyados en la construcción y rehabilitación de vías por los corredores en donde circulan sus rutas de transporte.</p> <p>En la actualidad el Ministerio de Transporte está decidido a incorporar servicios alternativos de transporte (taxis colectivos, mototaxis, bicitaxis, motocarros, entre otros) en los sistemas de transporte público del país, cuando demuestren su conveniencia técnica, social, económica y ambiental.</p> <p>En este sentido, el Ministerio ha acompañado la ejecución de estudios y de mesas de trabajo para impulsar iniciativas como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diversificación de la canasta energética para los vehículos de transporte público de pasajeros: La flota de vehículos que prestan el servicio de transporte público no puede depender exclusivamente del ACPM y debe promoverse el uso de otro tipo de energéticos más limpios. Ejemplo de esto es el uso de gas natural vehicular en Transcaribe (SITM de Cartagena, el cual inició operación pedagógica el 27 de noviembre de 2015).</li> </ul> <p>También se ha apoyado el desarrollo de prototipos de buses articulados eléctricos e híbridos, especialmente en TransMilenio, lo cual le permitiría al</p>	<p>país ser pionero mundial en la provisión de transporte masivo en buses con cero emisiones. Los cables aéreos también se destacan como proyectos de transporte limpio en zonas de difícil acceso y con cobeneficios urbanísticos y de cohesión social importantes. Es así como el 3 de noviembre de 2015, inicio la operación comercial el Cable de Cali.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción del uso de la bicicleta y modos no motorizados: Se apoya la implementación de sistemas de bicicletas públicas como los que ya se han probado en Medellín, Bogotá y Popayán, para acceso a zonas urbanas patrimoniales y como alimentación de corredores troncales de SITMs. Además, varios de los SETPs cofinanciados por la Nación se armonizaron con Planes Especiales de Manejo y Protección de Centros Históricos mediante la peatonalización y semi-peatonalización de zonas patrimoniales que se dotarían además con paraderos de buses con espacio público, biciparqueaderos y alamedas comerciales.</li> </ul> <p>Por otro lado, el Ministerio de Transporte ha liderado procesos ambiciosos para re-orientar la mirada tradicional de provisión de infraestructura vial según las proyecciones de crecimiento del parque automotor, hacia una perspectiva en la que prime la minimización de la necesidad de viajar, la elección de modos de transporte más amigables y la integración efectiva de los sistemas de transporte con la estructura social y económica urbana.</p> <p>Así por ejemplo, esta cartera ha estado apoyando proyectos de desarrollo urbano orientado al tránsito (TOD, por sus siglas en inglés) que nos ayuden a consolidar ciudades densas, compactas y con usos de suelo mixto que permitan minimizar tanto la longitud de los viajes y la necesidad de viajar. En el año 2015 se firmó el memorando de entendimiento entre el DNP, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Transporte, Ministerio de Vivienda Findeter y CCAP (center for clean</p>

<p>ain policy), documento cuyo objeto es establecer los términos de cooperación para presentar ante la NAMA (Acciones Nacionales de Mitigación Apropriadas, por su sigla en inglés) una propuesta para acceder a recursos de cooperación no reembolsable para financiar el proyecto NAMA-TOD de Colombia y acompañar a Findeter y CCAP en su función de ejecutores.</p> <p>Se movilizan más de 5 millones de pasajeros promedio diario en los Sistemas Integrados de Transporte Masivo de Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Medellín, Pereira y Bogotá.</p> <p>Se avanzó en la construcción, reconstrucción y rehabilitación de 21 km en los sistemas de transporte urbano, en las ciudades de Bogotá, Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Pasto, Santa Marta, Sincelejo y Montería, para un total de 875 km. Adicionalmente, se construyeron 4 espacios de infraestructura dedicada a la intermodalidad (estaciones en Medellín, Bucaramanga, Cali y Soacha), alcanzando un total de 35 intercambiadores a junio de 2016. De la misma manera se construyeron 150 km de cicloinfraestructura en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Pasto, Montería y Valledupar.</p> <p><b>3 POLÍTICAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</b></p> <p><b>3.1 Planes Maestros de Transporte</b></p> <p><i>Plan Maestro de Transporte Intermodal 2015-2035</i></p> <p>El Plan Maestro de Transporte Intermodal –PMTI- es una apuesta del Estado colombiano para organizar en forma eficiente y estratégica el crecimiento del país, a través de una red de infraestructura que logre conectar a las ciudades, regiones,</p>	<p>fronteras y puertos, priorizando los proyectos que mayor impacto tendrán para la economía nacional.</p> <p>Persigue tres objetivos principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impulsar el comercio exterior, reducir costos y tiempos de transporte.</li> <li>2. Potenciar el desarrollo regional, mejorando la calidad de las redes regionales con propósitos de accesibilidad.</li> <li>3. Integrar el territorio, aumentando la presencia del Estado, para reducir espacio de actividades ilegales, y acercar a ciudadanos y regiones a los mercados y los centros de servicios.</li> </ol> <p>Para alcanzar estos objetivos el plan ha definido dos metas: 1) consolidar una lista de proyectos prioritarios para iniciar su estructuración con tiempo suficiente y 2) desarrollar una red de transporte competitiva adaptada a las necesidades de Colombia para los próximos 20 años.</p> <p>El PMTI prevé para su ejecución dos módulos:</p> <p>Módulo 1 – Metodología e Infraestructura</p> <p>Este primer módulo fue concluido y socializado en noviembre de 2015 y arrojó los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 101 proyectos de Red Básica que representan más de 12.500 km.</li> <li>• 52 proyectos de la Red de Integración que equivalen a casi 7.000 km.</li> <li>• 5 vías intervenidas de Red Férrea, para más de 1.600 km.</li> <li>• 8 ríos intervenidos de la Red Fluvial por más de 5.000 km.</li> <li>• 31 intervenciones adicionales en aeropuertos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dragado de canales de acceso de puertos en los 2 océanos.</li> </ul> <p>El PMTI 1 exige un compromiso del Estado porque requiere una inversión calculada de \$10,4 billones de pesos anuales, lo que represente el 1,3% del PIB de 2015.</p> <p>Módulo 2 – Eficiencia Logística Integral</p> <p>En 2016, se avanza en la construcción del segundo módulo, el cual comprende los siguientes componentes:</p> <p>a. Plan de Acción Logístico por corredores estratégicos nacionales</p> <p>Este componente tiene por objeto desarrollar, un Plan Operativo para Gerencias de Corredores Logísticos y un Plan de Acción Logístico Nacional por corredores, que defina acciones prioritizadas, concretas y prácticas sobre los principales corredores logísticos, teniendo en consideración los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura (plataformas logísticas, truck centers, puertos, aeropuertos, pasos de frontera, TICs, etc).</li> <li>• Servicios logísticos (formalización, modernización, competitividad sector, promoción logística de PYMES, TICs, calidad de servicio, coordinación stakeholders, etc).</li> <li>• Facilitación comercial (uso de TICs, mejoras en procesos de comercio exterior, OEA, etc).</li> <li>• Normatividad e institucionalidad (este punto se desarrollará en el Componente IV).</li> </ul>	<p>Este componente, se trabaja articuladamente con el estudio del plan nacional logístico o misión logística liderado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.</p> <p>b. Optimización de accesos viales a los centros urbanos</p> <p>Dada la importancia de articular las ciudades y la infraestructura vial interurbana, se analizará los flujos de entrada y salida de las principales ciudades-región y nodos de comercio exterior, para identificar dificultades en diferentes escenarios de tiempo y así proyectar un plan de mejora de los accesos, que permita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la competitividad urbano regional por medio de infraestructura de accesos.</li> <li>• Contar con reglas claras de participación y cofinanciación Nación – Región.</li> </ul> <p>c. Aspectos normativos del sector transporte y logístico</p> <p>Tiene por objeto elaborar un diagnóstico integral de la regulación de transporte y logística en Colombia, identificando vacíos, problemas y falencias en ella, y formular una propuesta de cambios normativos que permita contar con una regulación que favorezca el desarrollo eficiente del transporte y la logística en beneficio de la competitividad del país.</p> <p>d. Profundización en la financiación</p> <p>El segundo módulo (del PMTI) hará un ejercicio concreto de evaluación financiera a un grupo de proyectos semi-urbanos, con el objetivo de servir como proyectos pilotos para instrumentar estas prácticas en los proyectos que se desarrollarán en los próximos años.</p>

<p>Asimismo, este segundo módulo caracterizará y evaluará un conjunto de fuentes alternativas de financiación para proyectos de diferentes características (semiurbanos, interurbanos, puertos, aeropuertos, etc.), en donde se analizarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las nuevas fuentes para inversiones de capital.</li> <li>Las nuevas fuentes para financiar la operación y el mantenimiento.</li> </ul> <p>e. Maduración de proyectos</p> <p>En el segundo módulo se realizará un análisis costo/beneficio de un grupo de proyectos con el fin de valorar la rentabilidad socioeconómica, y por tanto, avanzar en la maduración de los proyectos de la primera década identificados en el primer módulo del PMTI.</p> <p>Como resultado de este ejercicio se tendrá un grupo priorizado de proyectos, que por sus bondades socioeconómicas, deberá tener una mayor importancia en las agendas del gobierno nacional y los gobiernos regionales.</p> <p>Adicionalmente, se realizarán talleres de socialización regionales y el producto final será oficializado en el Congreso de la Cámara de la Infraestructura para el próximo mes de Noviembre.</p> <p><i>Plan Maestro Fluvial</i></p> <p>El Ministerio desarrolló el Plan Maestro Fluvial con el apoyo del Gobierno Holandés, en el cual se priorizó la recuperación de la navegabilidad de las principales cuencas fluviales del país. Los proyectos fluviales identificados en este plan, hacen parte del pipeline de proyectos priorizados por el PMTI. Actualmente,</p>	<p>se adelanta la etapa de implementación y consecución de recursos para desarrollar su portafolio de proyectos.</p> <p><i>Plan Maestro Férreo</i></p> <p>En conjunto con el DNP, se avanza en la formulación de un Plan Maestro Férreo que trace la ruta de desarrollo de mediano y largo plazo, analizando los componentes institucional, financiero, económico, ambiental, técnico y legal.</p> <p><i>Plan Estratégico y Logístico Portuario</i></p> <p>Se avanza en la formulación de los términos de referencia para la recolección de "Insumos para un Plan Estratégico y Logístico Portuario Nacional", en el cual se plantearán mecanismos innovadores que permitan aprovechar las nuevas dinámicas del mercado mundial, optimizar el recurso costero y las inversiones en el sector portuario y perfeccionar los procesos en el otorgamiento de las concesiones portuarias.</p> <p>En el 2015, se inició el proceso de reglamentar e implementar un Plan Nacional de Dragados para nuestros puertos. El Departamento Nacional de Planeación inició el proceso con el acompañamiento del Ministerio de Transporte a través de un comité técnico. Este plan se estructura con expertos de Holanda y Colombia. En el mes de junio de 2016 se hizo la respectiva revisión al primer producto "Plan de Trabajo".</p>
<p><b>3.2 Intermodalismo</b></p> <p><i>Modo fluvial</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante CONPES No. 3847 de 2015 se expidió el Plan Todos Somos Pacífico y se declaró de importancia estratégica el programa de inversión que se financiará con un crédito público externo hasta por valor de US\$400 millones. En el componente de infraestructura se realizarán intervenciones por USD40 millones en los esteros del pacífico (Acuapista del Pacífico), concretamente con obras en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Obras en Nariño.</li> <li>Estudios y Diseños fase III navegabilidad sector Guapi – Buenaventura, sus correspondientes obras, señalización y seguridad.</li> <li>Estudios fase I, pre factibilidad de la navegabilidad en el sector Buenaventura – Bocas del río San Juan.</li> </ul> </li> <li>Liderado por el DNP se vienen realizando reuniones con la Secretaría Técnica del IIRSA para desarrollar los pliegos de condiciones para complementar el estudio fase 2 de navegabilidad del río Putumayo entre Puerto Alegría y Tarapacá (Amazonas, frontera con Brasil). Estudio que es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo -BID.</li> </ul>	<p><i>Modo Portuario</i></p> <p>Se adelanta el dragado para el segundo canal de acceso al Puerto de Cartagena, el cual tiene un costo estimado entre 120 mil y 150 mil millones de pesos de acuerdo al memorando de intención del 13 de agosto de 2015. Se espera construir esta obra entre el 2016 y el 2017.</p> <p>Para el canal de acceso a San Andrés y Providencia se suscribieron dos convenios a saber: Convenio 1282 de 2013 (San Andrés) por valor de \$19.200 millones y el Convenio 1283 (Providencia) por valor de \$9.595 millones.</p> <p>Con la inversión para el mantenimiento del canal de acceso al puerto de Buenaventura se espera lograr un canal interno de 2.5 m de profundidad y canal externo de 13.5 m de profundidad.</p> <p><i>Modo Férreo</i></p> <p>Se adelantan ajustes al Manual de Normatividad Férrea y la reglamentación del Decreto 1079 de 2005 artículo 2.2.6.16.1 que fija condiciones mínimas de la infraestructura del sistema de metro ligero, tren ligero, tranvía y tren-tram.</p> <p><b>3.3 Documentos CONPES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento Conpes 3847 del Plan Todos Somos Pacífico, donde se otorga concepto favorable a la nación para otorgar garantía al patrimonio autónomo "Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos Pacífico", para contratar operaciones de crédito público externo hasta por la suma de USD 400 millones.</li> </ul>

- Acompañamiento a la formulación del Documento Conpes 3857 "LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DE LA RED TERCIARIA", el cual busca definir una guía en materia de financiación, operación y mantenimiento para las vías terciarias del país, con el fin de avanzar en el mejoramiento de la conectividad e integración en las áreas rurales y dispersas.
- Acompañamiento a la formulación de Política de Estandarización de Proyectos que permita fortalecer las capacidades institucionales de las entidades territoriales para la estructuración de proyectos, para la construcción de cicloinfraestructura, la construcción de vías urbanas de bajo tránsito con pavimento rígido, la rehabilitación de vías terciarias mediante el uso de placa huella, y la construcción de puentes vehiculares para vías secundarias.
- En el marco de la Comisión Colombiana del Océano, se avanza en la construcción del CONPES de política integrada para la gestión de las zonas marinas, costeras e insular.

**3.4 Normatividad Sectorial**

- Resolución 2684 de 2015 "Por medio de la cual se indican los elementos de daño emergente y lucro cesante que deben ser objeto de avalúo en los procesos de adquisición de predios para proyectos de infraestructura de transporte, contenidos en la Ley 1682 de 2013 modificada por la Ley 1742 de 2014, para las entidades adscritas al Ministerio de Transporte".
- Proyecto de Resolución de Reglamentación Construcción en Riberas de Ríos, "Por medio de la cual se actualiza el reglamento para la solicitud de

autorización de construcción de obras en las riberas de los ríos o dentro de su cauce y autorización para la construcción de obras en las riberas de las vías fluviales o dentro de su cauce".

- Proyecto de Resolución de Reglamento de Condiciones Técnicas de Operación de los Puertos Colombianos, con el propósito de optimizar la eficiencia y eficacia en las operaciones que se ejecuten en la infraestructura del sector portuario.
- Proyecto de Resolución de Reglamentación Plan Vial Regional Intermodal – PVRI, "Por la cual se adopta la segunda etapa del Programa Plan Vial Regional – Plan Vial Regional Intermodal - PVRI, y la Metodología para formular Planes Viales Regionales de Infraestructura Intermodal de Transporte".

**3.5 Asesoría en la Formulación y Financiación de Proyectos**

*Plan Vial Regional – PVR*

El programa Plan Vial Regional fue creado a partir del documento CONPES 3480 de 2007 con el objetivo de apoyar, tanto a las entidades del sector como a las Gobernaciones, con instrumentos metodológicos orientadores para el fortalecimiento institucional, el levantamiento de inventarios viales, el desarrollo de sistemas o aplicativos para administrar la información vial de su competencia, y en el desarrollo de estudios y diseños acordes con las realidades locales en infraestructura de transporte.

En la siguiente tabla, se presentan los Planes Viales Departamentales aprobados durante el 2015 y 2016, con su respectiva fecha de aprobación y radicado de oficio enviado a las Gobernaciones y el avance de los Planes viales que están en proceso de elaboración.

**Cuadro 5. Planes Viales Departamentales aprobados**

DEPARTAMENTO	FECHA DE APROBACIÓN	RADICADO
Norte de Santander	3 de junio de 2015	20155000176501
Vaupés	22 de octubre de 2015	20155000349541
Magdalena	28 de octubre de 2015	20155000356041
Guaviare	Estimado 29 de julio de 2016	Pendiente
Antioquia	Estimado 31 de agosto de 2016	Pendiente
Plan Regional de Transporte Intermodal Bajo Magdalena	Estimado 15 de diciembre de 2016	Pendiente

Fuente: Viceministerio de Infraestructura

En el primer semestre de 2016 se inició la actualización de algunos planes viales departamentales aplicando la nueva metodología para la formulación de Planes Viales, la cual incluye entre otros: i) intermodalidad, ii) conectividad interdepartamental, con el PMTI, con concesiones 4G, iii) aspectos sociales tales como: post conflicto, conectividad con centros de salud, turísticos y de educación. A continuación se presentan los departamentos que están actualizando su PVD, el porcentaje de avance y la fecha probable de entrega para su aprobación.

**Cuadro 6. Departamentos que están actualizando su PVD**

DEPARTAMENTO	% DE AVANCE	FECHA PROBABLE DE ENTREGA
Risaralda	60%	Agosto 2016
Cundinamarca	31%	Septiembre 2016
Tolima	98%	Julio 2016
Atlántico	75%	Agosto 2016

Fuente: Viceministerio de Infraestructura

Con el fin de incentivar la elaboración de los planes viales departamentales, el Ministerio de Transporte durante la vigencia 2015, transfirió recursos a los departamentos de: Amazonas, Magdalena, Norte de Santander, San Andrés y Vaupés, para el presente año se tiene contemplada la transferencia de recursos para los departamentos de Guaviare y Antioquia una vez cuenten con su Plan Vial Departamental aprobado.

*Sistema General de Regalías –SGR*

Desde julio de 2015 a junio de 2016, se han aprobado en los OCAD Regional, Departamental, Municipal y Cormagdalena 718 proyectos, por valor de \$1.6 billones con recursos del SGR, los cuales se dividen de la siguiente manera:

- Cormagdalena: 5 proyectos aprobados por valor de \$14.449 millones.
- Departamental: 176 proyectos aprobados por valor de \$353.256 millones.
- Regional: 48 proyectos aprobados por valor de \$761.191 millones.
- Municipal: 489 proyectos aprobados por valor de \$476.173 millones.

**Cuadro 7. Proyectos aprobados en los OCAD**

Region	# de Proyectos	Valor SGR	Valor Total Proyectos
Caribe	172	\$319.281.817.782	\$330.705.930.781
Centro Oriente	214	\$589.949.516.421	\$732.397.287.891
Centro Sur	117	\$225.206.489.829	\$231.945.130.841
Cormagdalena	5	\$14.449.741.428	\$14.449.741.428
Llano	68	\$296.537.797.062	\$481.766.195.292
Eje Cafetero	81	\$121.863.992.764	\$123.784.928.279
Pacífico	61	\$37.780.568.196	\$39.910.670.264
<b>TOTAL</b>	<b>718</b>	<b>\$1.605.069.923.481</b>	<b>\$1.954.959.884.796</b>

Fuente: Viceministerio de Infraestructura



<p>El Grupo de Regalías del Ministerio de Transporte intervino en la emisión de pronunciamientos técnicos de 229 proyectos aprobados del sector por valor de \$1.1 billones. De los 229 proyectos, 109 (47,6%) han favorecido las redes urbanas, 69 (30,1%) a las redes terciarias, 43 (18,8%) a redes secundarias, 8 (3,5%) proyectos restantes corresponden a red primaria, aeroportuarios, férreos y fluviales.</p> <p><i>Fondo Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina</i></p> <p>El Ministerio de Transporte transfirió en el año 2015 a los departamentos de Norte de Santander, Amazonas, Chocó, Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina \$2.250 millones a cada uno para la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte.</p> <p>En la presente vigencia se tiene programado transferir \$2.362,5 millones a cada uno de los departamentos anteriormente mencionados.</p> <p><i>Compromisos Comunidades Indígenas</i></p> <p>En mesas de concertación sostenidas entre el Viceministerio de Infraestructura y las comunidades indígenas del territorio nacional, se consideró necesario atender durante el cuatrienio la Red Vial Caminera con estudios y diseños en 11 de los 27 departamentos que cuentan con presencia de comunidades indígenas. Actualmente se tienen suscrito 4 convenios con los departamentos de Vaupés, Magdalena, Amazonas y Putumayo, a través de los cuales se atenderán las vías solicitadas y priorizadas por las comunidades y organizaciones indígenas.</p> <p>Adicionalmente en la presente vigencia se tiene programado suscribir los convenios con los departamentos de La Guajira y Guainía.</p>	<p><i>Sistema integral nacional de información de carreteras – SINC</i></p> <p>El Congreso de la República a través de la Ley 1228 de 2008 en su artículo décimo crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras – SINC con el fin de centralizar toda la información geográfica relacionada con las fajas de retiro obligatorio teniendo como administrador del sistema el Ministerio de Transporte (Dirección de Infraestructura) y como proveedores de datos a las entidades del orden nacional y territorial.</p> <p>En los años 2015 y 2016 se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización técnica de la metodología con la inclusión de las observaciones recibidas por los actores del sistema a lo largo de la etapa de recepción de información.</li> <li>• Capacitación a los municipios por medio de las gobernaciones departamentales con el fin de acercarlos a los conceptos de entrega de la información y su utilidad en la gestión vial municipal y departamental.</li> <li>• Reporte a las entidades sobre la entrega de información por parte de los proveedores de datos del SINC de acuerdo a los requerimientos recibidos.</li> <li>• Revisión y validación de la información geográfica – SINC, reportada por 97 municipios del departamento de Antioquia.</li> </ul>
<p><b>3.6 Seguimiento a Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos – PINES</b></p> <p>Para abordar las problemáticas que la gestión ambiental y social está generando en el territorio y en la ejecución de los proyectos estratégicos de infraestructura, se han concebido unas instancias operativas entre diversos ministerios con el Sector Transporte, a través de las cuales se identifican y exponen las particularidades y las necesidades de las concesiones y contratos de obra pública.</p> <p><b>3.7 Retos 2016</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar el Piloto de Plan Vial de Transporte Intermodal en el bajo Magdalena y la Mojana, con el objetivo de darle un mayor alcance a su gestión para considerar la integración de modos y buscando hacer más eficiente la movilización de bienes y personas, evaluando la conectividad de los proyectos estratégicos y trabajando con las diferentes entidades del gobierno nacional, aplicando las políticas definidas en el PND 2014 -2018, con el fin de apoyar a las entidades territoriales en la adecuada planeación de la infraestructura a su cargo.</li> <li>• Fortalecer el esquema Alianzas Público Privadas Regionales como una de las principales estrategias para mejorar la estructuración, validación y/o evaluación de proyectos del sector y apuntarle a la regionalización como mecanismo de eficiencia en las inversiones que se ejecutan en las entidades territoriales.</li> <li>• Fortalecer el acompañamiento a los entes territoriales y regionales en la formulación y estructuración de proyectos para ser presentados a través del Sistema General de Regalías, dado que se ha detectado déficit de proyectos por la debilidad institucional de algunos entes territoriales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar el Sistema Integral de Información de Carreteras - SINC creado por la Ley 1228 de 2008, mediante la información recibida de parte de los entes territoriales y validados por el MT, con el fin de garantizar la conservación y sostenibilidad de las vías intervenidas y la categorización de la red vial nacional y Categorizar la Red Vial Nacional de tal manera que las entidades territoriales puedan contar con una herramienta técnica de gestión y planificación.</li> <li>• Garantizar la efectiva coordinación del Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) en el desarrollo de todos sus componentes, con un horizonte a mediano y largo plazo, con el objetivo de determinar los principales proyectos a desarrollar en el sector.</li> <li>• Desarrollar el Módulo 2 del PMTI - Plan Maestro de Transporte Intermodal (Logística, Regulación Sectorial, Movilidad Urbana, Accesos Viales de Última Milla, Gerencia Logística de Corredores Nacionales, uso de tecnologías de información y comunicación, Mecanismos de Financiación).</li> </ul> <p><b>4 POLÍTICAS EN MATERIA DE TRANSPORTE</b></p> <p>Se expidieron actos administrativos en materia de transporte y tránsito de gran envergadura para el sector en búsqueda de modernizar el transporte en Colombia.</p> <p><b>4.1 Normatividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto 2297 del 27 de noviembre de 2015, "Por el cual se establece lineamientos para la prestación del servicio público de transporte terrestre</li> </ul>

<p>automotor individual de pasajeros en los niveles básico y de lujo", Con este Decreto se da cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 parágrafo sexto del PND 2014-2018: "...Reglamentar el servicio de lujo dentro de la modalidad individual de pasajeros". Brindando a los usuarios de servicio de Taxi, alternativa de servicio en condiciones diferenciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución 3752 de 2015 "Por la cual se establecen medidas en materia de seguridad activa y pasiva en los vehículos automotores". Impone la obligatoriedad de que los vehículos particulares, oficiales, y públicos así como remolques y semirremolques cuenten con unas medidas de seguridad activa y pasiva de acuerdo con las características de cada vehículo, protegiendo la vida de los usuarios.</li> <li>• Resolución 2163 de 2016 por medio del cual se reglamentó el decreto 2297 de taxis de lujo.</li> <li>• Decreto 038 de 2016, por medio del cual se reglamentaron Zonas Estratégicas de Transporte – ZET.</li> </ul> <p><i>Inclusión Social para la Población con Discapacidad en el Ministerio de Transporte – 2015</i></p> <p>Inclusión a personas con discapacidad, la accesibilidad y el transporte con relación de las principales plataformas legales, políticas y normativas que protegen, promueven y aseguran el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.</p>	<p><b>4.2 Política Nacional de Seguridad Vial</b></p> <p>El 16 de diciembre de 2015 se hizo el lanzamiento Oficial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, ratificando el compromiso de este Gobierno por "Salvar Vidas en las Vías".</p> <p><i>Normatividad y regulación para la seguridad vial</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. <i>Decreto Reglamentario del Transporte Especial Decreto 348 de 2015 (Inclusión de un capítulo específico de seguridad vial)</i> en el que se incorporan medidas novedosas para la modalidad, como la vida útil máxima de 20 años (10 para escolares), la exigencia del fortalecimiento interno de las empresas (dependencias internas de selección de personal, revisión técnica mensual, seguimiento con tecnología GPS, monitoreo de consumo de sustancias psicoactivas) con personal técnico y profesional capacitado serán el estándar que luego deben ir siguiendo las demás modalidades en el futuro.</li> <li>b. <i>Resolución 3753 de 2015 sobre homologación de carrocerías de transporte público y equipamiento en seguridad activa y pasiva (airbags, frenos con sistema ABS y apoyacabezas en todas las sillas) en vehículos livianos.</i> De esta forma, el rango total de vehículos (particulares y de transporte público, según la Resolución 3752 de 2015) deberán contar con el equipamiento que garantiza la protección de sus ocupantes.</li> <li>c. <i>Resolución 2410 de 2015. Por la que se adopta el "Programa de Estándares de Servicio y Seguridad Vial para Motocicletas".</i> Como parte del compromiso con esta población vulnerable en hechos de tránsito, el</li> </ul>
<p>Viceministerio con este programa se definen estrategias de corto plazo para la reducción de la morbilidad de este actor vial.</p> <p><i>Planes Locales de Seguridad Vial</i></p> <p>Durante la presente vigencia se asistió técnicamente a nueve (9)<sup>1</sup> Entidades Territoriales (Barrancabermeja, San Martín de Loba, Montería, San Andrés y Providencia, Sincelajo, Girardot, Pereira y el Departamento de Meta) para dar inicio a la elaboración de los planes locales de seguridad vial y se brindó apoyo técnico para el ajuste del Plan Local al Distrito de Barranquilla. Con cada uno de estas entidades territoriales se suscribieron los convenios interadministrativos entre el Ministerio de Transporte, Gobernación y/o Alcaldías Municipales.</p> <p>En este contexto y en el marco de una estrategia para la reducción de la mortalidad por accidentes de tránsito en el corto plazo, la Agencia Nacional Seguridad Vial suscribió en diciembre de 2015, convenios administrativos con 16 entidades territoriales, para aportar a la financiación de acciones de seguridad vial en el marco de los Planes Locales de Seguridad Vial de dichas entidades territoriales a las que previamente presentaron su proyecto.</p> <p><i>Observatorio Nacional de Seguridad Vial</i></p> <p>Con respecto a las acciones del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2021 relacionadas con la implementación del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, es importante señalar que el Observatorio a la fecha cuenta con catálogo de indicadores sobre Seguridad vial, soporte de la estructuración del Sistema de Indicadores sobre Seguridad Vial que entrará en funcionamiento a finales de 2016.</p> <p><small><sup>1</sup> Meta Vigencia 2015 Plan Nacional de Desarrollo</small></p>	<p>Se realizó la tercera versión del Encuentro de Investigaciones sobre Seguridad Vial. Otras de las acciones destacables de la vigencia 2015 son la inclusión de Colombia en el Observatorio Iberoamericano de Seguridad Vial - OISEVI, referente en Iberoamérica en el tema de seguridad vial, escenario donde se logró evidenciar los avances en seguridad vial con la creación de la ANSV como cabeza visible, siendo Colombia el país sede de la V Asamblea General del OISEVI realizada en Cartagena entre 30 de marzo y el 1 de abril de 2016.</p> <p><b>4.3 Transporte Fluvial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se actualizaron los estudios de oferta y demanda de pasajeros por modo fluvial.</li> <li>• Se implementó el piloto de sistema de control de tráfico fluvial en el Municipio de Barrancabermeja el cual permitirá realizar control a las embarcaciones que atraviesan el río Magdalena.</li> <li>• Se estructuró el Registro Único de Transporte Fluvial.</li> </ul> <p>De igual forma, se realizaron los estudios de oferta y demanda de pasajeros para transporte tanto terrestre como fluvial, así como la actualización de bases gravables de vehículos para el año 2016.</p> <p><b>4.4 Sistemas Inteligentes de Transporte</b></p> <p>El ente rector de los Sistemas Inteligentes para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte es el Ministerio de Transporte, el cual es la autoridad encargada de formular la política pública de los sistemas y regular su procedimiento e implementación. En el marco de lo expuesto anteriormente se realizaron las siguientes gestiones:</p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inició el diseño del Sistema Inteligente Nacional para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte. – SINITT, que es el conjunto de subsistemas inteligentes (ITS-Intelligent Transport System, en sus siglas en Ingles), que apoyan la infraestructura, el tránsito y el transporte; recogidos bajo un sistema el cual permitirá realizar inteligencia de negocios y minería de datos en todas las entidades del Sector Transporte y otros actores estratégicos, sobre toda la información producida en el país a través de dichos subsistemas inteligentes, esto con el fin de prestar servicios ITS a los ciudadanos y lograr la eficiencia en la información.</li> <li>- Diseño y estructuración financiera de la arquitectura lógica para el Sistema Inteligente Nacional para la Infraestructura, el Tránsito y el Transporte (SINITT).</li> <li>- Definición y estructuración de ingeniería de detalle para política pública de 7 Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS-Intelligent Transport Systems en sus siglas en Ingles) correspondientes al SINITT: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo RFID para parqueaderos.</li> <li>• Módulo RFID para estaciones de servicio.</li> <li>• Módulo ITS para fiscalización velocidad.</li> <li>• Módulo de seguimiento para la construcción y el mantenimiento de vías.</li> <li>• Módulo para reconocimiento de placas.</li> <li>• Transporte público individual de lujo.</li> <li>• Módulo ITS de mensajería variable.</li> </ul> </li> <li>- Definición y estructuración de 4 módulos de apoyo a los ITS: <ul style="list-style-type: none"> <li>• SINITT módulo SIGAAE.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SINITT módulo de trazabilidad.</li> <li>• SINITT registro UDDI.</li> <li>• SINITT módulo de disputas.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño del Manual de implementación de proyectos ITS para implementar proyectos ITS a nivel local en el país.</li> </ul> <p><b>4.5 Registro Nacional de Tránsito – RUNT</b></p> <p><i>Logros</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento y actualización de la reposición de la plataforma tecnológica central del RUNT, redundando en beneficio directamente a los usuarios del sistema y la población en general, al tener mejores tiempos de respuesta, reducción de intermitencias y caídas del sistema y mayor capacidad de almacenamiento. Estas mejoras permiten hoy la conexión de más de 6.000 usuarios a nivel nacional que representan 1.900 empresas públicas y privadas; así mismo realizar alrededor de 60 mil transacciones diarias en línea y tiempo real.</li> <li>• Se expidió la resolución 5886 de 2015 sobre desmaterialización del SOAT la cual tiene por objeto portar electrónicamente el SOAT sin necesidad de tenerlo en físico.</li> </ul> <p><b>4.6 Servicios de Transporte y Logística</b></p> <p><i>Mejora y actualización de la regulación de los servicios de transporte</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sistema de Información para la Regulación del Transporte de Carga por Carretera - SIRTCC</li> </ul>
<p>Se fortaleció el Sistema de Información para la Regulación del Transporte de Carga por Carretera - SIRTCC mediante el rediseño del sistema en su componente Sistema de Información de Costos Eficientes – SICETAC. En busca de actualizar, fortalecer y flexibilizar la herramienta, se suministraron más configuraciones vehiculares, modelos, tipos de carga, nodos, y rendimientos entre otros componentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Portal Logístico de Colombia – PLC</i></li> </ul> <p>A través del diseño, desarrollo e implementación del Portal Logístico de Colombia - PLC (Piloto corredor Bogotá – Barranquilla) se facilitan los procesos logísticos sobre el corredor al contar con información precisa y oportuna de los bienes y servicios conexos a la carga, suministrada por parte de entidades públicas y privadas.</p> <p>El piloto desarrollado tuvo como alcance el desarrollo de un portal que permita acceder a la información centralizada sobre la actividad logística del corredor Bogotá – Barranquilla. Esta plataforma incluye los principales activos logísticos de Colombia como puertos, aeropuertos, carreteras, autopistas, zonas económicas especiales, zonas francas, líneas férreas, ejes fluviales, agencias, operadores de transporte y una amplia gama de servicios logísticos para el transporte de carga.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Integrador de Sistemas de Entornamiento – INSIDE</li> </ul> <p>El desarrollo e implementación de esta herramienta busca atacar falencias tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Múltiples sistemas de entornamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta entornamiento para algunos tipos de carga (granel).</li> <li>• Congestión vías de acceso a los Terminales Marítimos – TM.</li> <li>• Falta programación de algunas actividades previas al ingreso al TM.</li> <li>• Altos índices de accidentalidad.</li> <li>• Poca seguridad para mercancía y conductor.</li> <li>• Baja trazabilidad actividad terrestre.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estudios de Factibilidad Plataforma Logística de Soacha</li> </ul> <p>Mediante los estudios de factibilidad Plataforma Logística de Soacha, se analizó la estructuración técnica, legal y financiera, para lograr su promoción y desarrollo, en busca de descongestionar la entrada de vehículos de carga al perímetro urbano de la capital por el costado sur (corredor que comunicaría a los departamentos de Neiva, Tolima y el puerto de Buenaventura).</p> <p style="text-align: center;"><b>5 REGULACIÓN ECONÓMICA</b></p> <p><i>Índice de costos del transporte pasajeros (ICTP). Revisión, análisis y evaluación de la información de los insumos, parámetros y variables.</i></p> <p>Obtener una propuesta de diseño del índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros, que permita medir las variaciones en los costos de operación que enfrentan las empresas de transporte intermunicipal de pasajeros por carretera por efecto del cambio en el precio de los insumos, para determinar si los ajustes anuales en las tarifas corresponden con la variación en los costos.</p> <p>Avance: La Oficina de Regulación Económica –ORE- del Ministerio de Transporte está realizando la revisión del informe sobre el diseño preliminar del índice de</p>

<p>Costos del Transporte de Pasajeros emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística "DANE", para dar aval a los indicadores planteados del ICTPC.</p> <p>El diseño del ICTPC, servirá de base del Sistema de Información del Transporte Intermunicipal de Pasajeros por Carretera – SIRTPEC, con el fin de establecer las variaciones de costos de operación (fijos y variables), según las diferentes clases de vehículo (Grupo A, B y Grupo C) y hacer seguimiento a los mercados teniendo en cuenta las rutas (corta, media y larga distancia). Con este indicador se podrán realizar simulaciones para determinar qué insumos están incidiendo en mayor medida en la variación de los costos de los insumos del servicio público de transporte intermunicipal de pasajeros por carretera.</p> <p><i>Regulación Económica de los Centros de Reconocimiento de Conductores y propuesta metodológica para regular el precio de los Exámenes de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz</i></p> <p>Avance: La ORE se encuentra realizando el estudio para establecer el marco regulatorio de los Centros de Reconocimiento de Conductores, el cual servirá de base para emitir la regulación de precios al usuario para servicios prestados en los CRC.</p> <p><i>Revisión del mercado de Centros de Diagnóstico Automotor – CDA – y Centros de Enseñanza Automovilística – CEA – para proponer metodología regulatoria del precio de los servicios prestados</i></p> <p>Se realizaron los análisis de costos para establecer el marco regulatorio de los Centros de Diagnóstico Automotor – CDA. El Ministerio de Transporte emitió la resolución No. 0003318 de 14 de septiembre de 2015 "Por la cual se establecen</p>	<p>las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnóstico Automotor y se modifica la Resolución No. 0003768 de 2013.</p> <p style="text-align: center;"><b>6 INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b></p> <p>Esta labor la lidera la Superintendencia de Puertos y Transporte a través del Plan general de supervisión –PGS.</p> <p><b>6.1 Plan General de Supervisión</b></p> <p><u>Tránsito y Transporte</u> Se cumplió con el 91% de las visitas de inspección programadas en el PGS, llegando a un acumulado de 3.645 visitas ejecutadas. Para la vigencia 2016, con corte a junio se han realizado 1.475 visitas de inspección lo que representa un cumplimiento del 84% a este corte para lograr la meta de cubrimiento del 50% del universo de vigilados de esta Delegada al final de la vigencia.</p> <p><u>Puertos</u> Se cumplió con el 90% de las visitas de inspección programadas en el PGS, logrando 585 visitas ejecutadas. Para la vigencia 2016, con corte a junio se han realizado 323 visitas de inspección que representan un cumplimiento de más del 100% a este corte para lograr la meta de cubrimiento del 70% del universo de vigilados de esta Delegada al final de la vigencia.</p> <p><u>Concesiones e Infraestructura</u> Se cumplió con el 98% de las visitas de inspección programadas en el PGS, logrando 415 visitas ejecutadas. Para la vigencia 2016, con corte a junio se han</p>
<p>realizado 233 visitas de inspección que representan un cumplimiento de más del 100% a este corte para lograr la meta de cubrimiento del 80% del universo de vigilados de esta Delegada al final de la vigencia.</p> <p><b>6.2 Investigaciones</b></p> <p>La Superintendencia de Puertos y Transporte ha venido incrementando su presencia en las diferentes regiones del país, lo cual ha permitido tener información de primera mano de los supervisados y con ello la gestión de los procesos administrativos se ha efectuado de una manera más efectiva. Durante el periodo actual se han adelantado en total 3.596 investigaciones, 1.430 más que en el periodo anterior, lo cual representa un incremento del 66%.</p> <p><b>6.3 Inmovilizaciones</b></p> <p>Con la entrada en operación del Sistema Inteligente de la Supertransporte – SIS – en agosto de 2015, se han recibido y procesado un total de 4.953 solicitudes de entrega de vehículo, de las cuales han sido autorizadas 4.091 que equivalen al 83%, y rechazadas un total de 862 que equivalen a un 17%, donde las causas de rechazo fueron: reincidencia 64%, falta de documentos 34% y documentos ilegibles 2%.</p> <p>Adicionalmente se han logrado los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Redefinición de procesos estandarizados para gestionar las solicitudes de retiro de los vehículos de los patios, definición de controles de manejo e información, lo cual facilita responder dentro de las 5 horas hábiles siguientes, quedando el 100% de solicitudes atendidas el mismo día.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación por correo electrónico con DITRA para validar la autenticidad de los documentos.</li> </ul> <p><b>6.4 Atención al Ciudadano</b></p> <p><i>Gestión de PQRS</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tránsito y Transporte: Se logró una atención del 86% de las 9.189 PQR recibidas, logrando un incremento en la atención de PQR del 14%, respecto al periodo anterior donde se atendieron 6214.</li> <li>• Puertos: Se ha logrado una atención del 92% de las 421 PQR recibidas. Estas solicitudes se han incrementado en un 30% en relación con las recibidas en el periodo anterior, debido a las consultas elevadas por los operadores portuarios por la entrada en vigencia de la Resolución No. 7726 del 1 de marzo de 2016, por medio de la cual se reglamenta la inscripción y el registro de los Operadores Portuarios Marítimos y Fluviales.</li> <li>• Concesiones e Infraestructura: Se atendieron el 96% de las 393 PQR recibidas, manteniendo un comportamiento estable frente a la atención presentada en el periodo anterior, donde se atendió el 95% de las 470 PQR recibidas.</li> </ul> <p><i>Atención presencial al Ciudadano</i></p> <p>A partir del mes de febrero de 2016 se centralizó la atención al Ciudadano en un único punto ubicado en el barrio la Soledad. Este espacio fue dotado con sala de espera y digiturno para agilizar la atención en radicación de documentos, notificaciones y atención de solicitudes presenciales. A partir de estas mejoras se inició la implementación de indicadores para verificar los tiempos de atención y el</p>

<p>nivel de respuesta de la Entidad en este punto denominado CIAC – Centro Integral de Atención al Ciudadano.</p> <p><b>6.5 Fortalecimiento Institucional</b></p> <p>Implementación del Sistema Inteligente de la Supertransporte (SIS) para apoyar los procesos de gestión de IUIT's, PQR's, Inmovilizaciones y Cobro Coactivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y puesta en operación del Centro de Monitoreo de Actividades de Transporte (CEMAT) que bajo el concepto de inteligencia de negocios, permite realizar análisis estadísticos y contar con tableros de control para realizar una supervisión predictiva y preventiva.</li> </ul> <p>Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información (TI)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema VIGIA: Se continúa con la automatización de procesos mediante la implementación del sistema VIGIA. Algunos de los módulos ya se han venido implementando, logrando agilidad en trámites como: Inmovilizaciones, Estado de cuenta (IUIT) y Registro de Operadores portuarios, entre otros. A partir del segundo semestre del año 2016 se planea iniciar con la implementación gradual de los demás módulos.</li> </ul> <p><b>6.6 Gestión de Recaudado</b></p> <p>En el primer semestre del año 2016 se han recaudado un total de \$14.522 millones, logrando un incremento del 152% frente al primer semestre del año 2015 donde se recaudaron \$5.771 millones.</p>	<p>Mediante gestión de cobro coactivo en el primer semestre del año 2016 se han logrado realizar imputaciones de pago por medidas cautelares decretadas y practicadas por valor de \$959 millones, mediante acuerdos de pago por valor de \$979 millones, y por pago completo por valor de \$992 millones, para un total de \$2.930 millones.</p> <p>PACTO POR LA TRANSPARENCIA</p> <p>El propósito de firmar el Pacto por la Transparencia es ratificarle al país que en todos los niveles del Gobierno: Nacional, Regional y Local, el Ministerio de Transporte y sus Entidades Adscritas están comprometidos con una contratación que garantice las siguientes calidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PARTICIPACIÓN: que el máximo de actores sociales acompañen los procesos.</li> <li>- PLURALIDAD: que la contratación permita el concurso de nuevos contratistas, es decir, que se desconcentre de unas pocas manos.</li> <li>- COMPETITIVIDAD: optimizar los recursos públicos, para lo cual es indispensable que haya una mayor competencia.</li> <li>- VISIBILIDAD: mientras más información sobre cada proceso de contratación se ponga a disposición de la sociedad, éstos serán más democráticos.</li> </ul> <p>El desarrollo de esta política se apoya en los siguientes elementos y herramientas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala de Transparencia – Urna y Visibilidad 24Horas</li> <li>• Publicidad de los procesos - páginas web</li> <li>• Pliegos tipo Obra Pública</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta para medir la percepción de los proponentes con respecto a la contratación</li> <li>• Socialización con el sector productivo como una Buena Práctica contractual.</li> <li>• Implementación requisitos de experiencia y criterios estandarizados</li> </ul> <p>Con ocasión de lo anterior, el 19 de mayo de 2015, el INVIAS suscribió junto con el Ministerio de Transporte, gobernadores y alcaldes participantes (72 Entidades territoriales) el Pacto por la Transparencia, con el fin de blindar los procesos de contratación. Se implementó la Urna de Cristal y se adelantaron 72 pruebas de polígrafo en 2015 y 30 en 2016 a estructuradores de proyectos y evaluadores de propuestas en procesos de selección de contratistas.</p> <p>A continuación se presenta un balance sobre los procesos de contratación que adelanta el INVIAS:</p> <p><b>No. de Procesos</b>  Licitación Pública: 30 proceso  Concursos de Méritos: 43 procesos</p> <p><b>No. de Procesos Adjudicados</b>  Licitación Pública: 20 procesos por un valor de \$40.014.453.769  Concursos de Méritos: 22 procesos por un valor de \$6.683.999.913</p> <p><b>No. de Proponentes</b>  Licitación Pública: de 29 procesos cerrados se presentaron 3.630 proponentes  Concursos de Méritos: de 36 procesos cerrados se presentaron 1.460 proponentes</p> <p><b>Promedio proponentes por Proceso</b>  Licitación Pública: 125 proponentes por proceso  Concursos de Méritos: 36 proponentes por proceso</p>	<p>Siendo las 11:55 p. m., la Presidencia levanta la sesión y cita para el miércoles 17 de agosto de 2016, a las 3:00 p. m.</p> <p>El Presidente,  <i>ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO</i></p> <p>La Primera Vicepresidente,  <i>DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ</i></p> <p>El Segundo Vicepresidente,  <i>IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ</i></p> <p>El Secretario General,  <i>GREGORIO ELJACH PACHECO</i></p>

